



**DOCTORADO  
EN HISTORIA**  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA



**HISTORIA DE LAS REDES  
CLIENTELARES Y LUCHAS  
DE PODER EN EL REINO DE  
CHILE DURANTE LA  
SEGUNDA MITAD DEL  
SIGLO XVI**

Doctorando: Carlos Cardoso Carvajal  
Directora: Dra. María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda  
Co-Director: Dr. José Manuel Zavala Cepeda  
Departamento de Historia de América  
Universidad de Sevilla



## **Agradecimientos.**

Esta tesis doctoral, inequívocamente, no es solo el fruto del trabajo propio del historiador, sino también de las personas de las que he tenido la suerte de estar rodeado, y a ellos van dedicadas estas palabras.

En primer lugar, obligatoriamente tengo que hacer mención a María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, mi tutora y amiga. Sin sus consejos, recomendaciones y, por supuesto, sus correcciones, la finalización de este trabajo hubiese sido imposible. Jamás podre agradecer los conocimientos y capacidad de reflexión crítica que he ido adquiriendo a su lado durante todo este proceso de investigación que se inició halla por el año 2012. También tengo que agradecer las aportaciones realizadas por mi co-tutor, José Manuel Zavala Cepeda, el cual, gracias a sus críticas en el inicio de la redacción, fueron fundamentales para enfocar y desarrollar este trabajo de investigación. Gracias a José Manuel, pude realizar mi segunda estancia en Chile, en la cual y por motivos ajenos, pude vivir el “Estallido Social” chileno de 2018 en primera persona.

En estos agradecimientos tengo que hacer mención a Enrique León, compañero del Master de Estudios Americanos, y a estas alturas un gran amigo. Él también ha aportado su granito de arena a esta tesis doctoral, con sus correcciones y comentarios críticos. Junto a Enrique, Abraham Mercado y Chung Yao Chang (Sergio para los amigos) grandes personas y mejores amigos que me regaló el Master de Estudios Americanos.

Asimismo, me gustaría mencionar a tres maestros de mi infancia y juventud, que sin que ellos lo llegasen a saber nunca, fueron los que me empujaron a encaminarme al estudio de la historia, estos son Isidoro Fernández, Emilio Rodríguez Beneyto y José Virgilio Sánchez, todos ellos en gran medida fueron determinantes en su momento y es por ello que creo pertinente este agradecimiento.

Sin duda en estos agradecimientos tengo que hacer mención a mi familia, mi padre Antonio y mi madre Pepa, por su apoyo incondicional y ayuda sin cuestionamiento que como resultado ha dado esta tesis doctoral. De igual modo todos mis tíos, y primos que de una forma u otra inflaron las velas de este barco siempre que se necesitó. Seguramente la persona que más me ha ayudado y apoyado a lo largo de este extenso caminar, ha sido Susana, mi amiga y pareja, nunca podre agradeceréte como se merece. Igualmente, esta tesis está dedicada a mis abuelos, Antonio, Hilaria, Manuel Luis, y Encarna, y por supuesto a mi tía Irene.

Por ultimo hacer mención a mis amigos de la infancia, a todos, pero especial mención a Miguel Fernández, Juanma Hidalgo, Marco Aurelio Fernández, Jonathan Muñiz y Alejandro Ferreira, que son los que más de cerca han seguido este largo proceso. A todos y cada uno de ellos va dedicada esta tesis doctoral.

*Ante todo, nunca te mientas a ti mismo.*

Pedro de Valencia, cronista de Felipe III

## Índice

i.- INTRODUCCION: .....	8
ii-ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	11
iii-MARCO TEÓRICO .....	19
iv-METODOLOGÍA Y FUENTES .....	20
<b>CAPÍTULO 1: REDES DE PODER EN EL VIRREINATO DEL PERÚ Y LAS CONSECUENCIAS PARA EL REINO DE CHILE .....</b>	<b>23</b>
<b>1.- La gran red de influencia transoceánica del Consejo de Indias.....</b>	<b>23</b>
1.1.-Formación de la red clientelar.....	23
1.2.-Nombramientos para la Indias de Juan García de Loayza y Mendoza, Juan Suárez de Carvajal, y Francisco de los Cobos. Inicio de la red clientelar .....	30
1.3.-Final de la red clientelar.....	41
1.4.-Consecuencias para el Reino de Chile .....	54
<b>2.-Fray Gil González de San Nicolás, el Bartolomé de las Casas de Chile .....</b>	<b>61</b>
2.1.-Cartas de fray Gil González a los ministros y presidente del Consejo de Indias .....	64
2.2.-Proceso por herejía de fray Gil González de San Nicolás .....	71
2.3.-Consecuencias del procesamiento de fray Gil González de San Nicolás en el Reino de Chile.....	90
<b>3.-La encomienda a inicios del asentamiento de los españoles en el Reino de Chile. ....</b>	<b>92</b>
3.1- La institución de la encomienda .....	94
3.2- Los grupos de poder de los encomenderos y sus motivaciones.....	99
<b>4- El papel de la iglesia en las luchas de poder dentro del Reino de Chile .....</b>	<b>109</b>
4.1- La institución eclesiástica del obispado .....	111

4.2. Discusión sobre los orígenes de los dos obispados del Reino de Chile en el siglo XVI, Santiago y La Imperial .....	112
4.2.1. Información contra el bachiller Rodrigo González de Marmolejos, clérigo, residente en la provincia de Chile. ....	116
4.2.2. Parecer del Consejo de Indias acerca de la persona del bachiller Rodrigo González de Marmolejo .....	122
4.2.3. Cuestión sobre las fechas y la legitimidad, en cuanto a la erección de las dos diócesis del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI .....	125
4.3. La creación del obispado de La Imperial. ....	127
4.4.-Oposición del obispado de Santiago a la creación de una nueva diócesis.....	129
4.5.-Posicionamiento de los obispados, sobre cuestiones político-sociales.....	136
<b>CAPÍTULO 2: REDES CLIENTELARES EN EL REINO DE CHILE, A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA EN CONCEPCIÓN .....</b>	<b>142</b>
<b>1.-Francisco de Villagra, García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra; luchas de redes clientelares en torno a la posesión de las encomiendas.....</b>	<b>143</b>
1.1. Nombramiento de García Hurtado de Mendoza como gobernador del Reino de Chile, y las consecuencias de su gobierno .....	146
1.2. Los cabildos y los encomenderos ante la destitución de García Hurtado de Mendoza .....	155
1.3. Restitución de las encomiendas en las personas de confianza de Francisco de Villagra.....	162
1.4. Consecuencias de la restitución de las encomiendas. Rebelión de Alonso Benítez, Martín de Peñalosa y Francisco Talaverano contra el Rey .....	170
<b>2.-La Real Audiencia de Concepción, la gran red clientelar chilena del siglo XVI .....</b>	<b>178</b>
2.1.-La Real Audiencia de Concepción y la economía en el Reino de Chile.....	182
2.2.- Los miembros de la Real Audiencia de Concepción .....	186

2.4.-Funcionamiento de las redes clientelares de la Real Audiencia de Concepción .....	195
2.5. Final de la Real Audiencia de Concepción .....	222
<b>3.-San Miguel, obispo y figura trascendental para el sur del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI .....</b>	<b>239</b>
3.1.-Desde Salamanca hasta Cuzco y desde allí hasta La Imperial.....	240
3.2.-Llegada a La Imperial .....	249
3.3.-Labor eclesiástica del Obispo San Miguel en la jurisdicción de La Imperial	250
<b>CAPITULO 3. LOS GOBIERNOS DE RODRIGO DE QUIROGA, MARTÍN NÚÑEZ DE GAMBOA Y ALONSO DE SOTOMAYOR. EL PODER DE LOS ENCOMENDEROS (1575-1584) .....</b>	
<b>256</b>	
<b>1.-Los Tenientes de Gobernación .....</b>	<b>257</b>
1.1.-Hernando de Santillán y Figueroa.....	258
1.2.-Melchor Calderón .....	262
1.2.1.-Las aspiraciones diocesanas de Melchor Calderón.....	263
1.2.2.-Melchor Calderón como Teniente de Gobernación .....	269
1.3.-Luis López de Azoca .....	281
1.4.-El final del gobierno de Martín Ruiz de Gamboa .....	298
<b>2.-Alonso de Sotomayor y la reforma de la figura del teniente de gobernación</b>	<b>309</b>
2.1.-El gobierno de Alonso de Sotomayor; la vuelta de los “encomenderos nuevos”. .....	313
2.2.-Luis López de Azoca contra el obispado de La Imperial.....	314
2.3.- Los “encomenderos nuevos” llegados con Sotomayor .....	324
2.4.- Fray Antonio de San Miguel y Diego de Medellín en el III Concilio Limense. ....	327
2.5.- Final del gobierno de Alonso de Sotomayor .....	338

**3.-Resolución de la pregunta planteada en este capítulo ¿Cómo actuaban los grupos de poder del Reino de Chile con los gobernadores y otros altos funcionarios de la Corona? ..... 363**

**CAPÍTULO 4. ¿VICTORIA MAPUCHE O TRIUNDO DE LOS INTERESES DE LOS “ENCOMENDEROS DEL NORTE”? ..... 366**

**1.-Agustín de Cisneros, segundo obispo de La Imperial ..... 366**

1.1.-Colegio, universidad y seminario de La Imperial ..... 369

1.2.-Orígenes de la institución universitaria y seminarios en América..... 372

1.3.- ¿Existió una Universidad, colegio o seminario en La Imperial? ..... 378

1.4.-Funcionamiento del centro académico de La Imperial ..... 382

1.5.- ¿En qué situación se encontraba La Imperial, como ciudad, cuando Agustín de Cisneros accedió al cargo de obispo?..... 388

**2.-Gobierno de Martín García Oñez de Loyola ..... 399**

2.1.-Medidas tomadas por Martín Oñez de Loyola durante su gobierno y las consecuencias de éstas ..... 403

2.2.-Comparacion entre la situación en la que se encontraba el Reino de Chile entre 1592 y 1594..... 417

2.3.-Situación en la que se encontraban las instituciones eclesiásticas y órdenes religiosas durante el gobierno de Oñez de Loyola ..... 419

**3.-Problemática documental entre el año 1594 y 1599 ..... 429**

3.1.- ¿Por qué no hay documentos relativos al gobierno de Martín García Oñez de Loyola entre los años 1594-1598? ..... 437

**4.-Batalla de Curalaba (1598) y el alzamiento general consiguiente..... 441**

4.1.-Consecuencias de la emboscada de Curalaba para los españoles ..... 452

4.1.1.-Esclavitud de los naturales ..... 453

4.1.2.-Abandono de las ciudades de sur ..... 465

4.1.3.-Establecimiento del Real Situado ..... 470

4.1.4.-Triunfo de los intereses de los “encomenderos del norte” .....	472
<b>Conclusiones finales</b> .....	<b>474</b>
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.....	497
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>515</b>

## **i.- INTRODUCCION:**

El siguiente trabajo de investigación, correspondiente a la tesis doctoral desarrollada entre el 2016 y 2021, se adentrará principalmente en el estudio de las dinámicas de poder dentro del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI (1550-1600)<sup>12</sup>. El marco de estudio no se limitará a la región chilena, abriendo el foco a las redes que se extendieron desde el Consejo de Indias hasta el Virreinato del Perú, para finalmente analizar las consecuencias de estas en el Reino de Chile. El objetivo principal de esta tesis partió con el planteamiento de la siguiente cuestión ¿Cuál fue el motivo para poblar, por parte de los españoles, los territorios al sur del río Biobío y en tan solo 50 años abandonar aquel proyecto en el que tanto esfuerzo se puso por parte de las autoridades españolas de la época? Tras plantear esta incógnita y una primera aproximación a nuestro objeto de estudio mediante la bibliografía referente al tema, ésta, junto con la documentación primaria nos ayudó a forjar nuestra hipótesis de trabajo; **La historia del poder en el Reino de Chile y como este osciló a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado.**

Asimismo, el análisis de las redes clientelares será clave para entender los procesos en los que se verá envuelto el territorio, junto con las influencias que los diferentes grupos de poder tendrán sobre los gobernadores, marcando así los mandatos de dichas personas. Continuando con las redes clientelares, éstas también involucrarán al estamento eclesiástico, otro de los grupos de poder que se hará notar en la figura de los diferentes gobernadores. Junto con esto se desarrollaron luchas entre las órdenes religiosas presentes en la segunda mitad del siglo XVI en el Reino de Chile, con el objetivo de tener más poder. Estos conflictos internos serán un fiel reflejo de lo que sucederá en el resto de la América española, por lo que la región chilena no será más que el reflejo de las situaciones acontecidas, principalmente, en el Virreinato del Perú.

---

<sup>1</sup> El objeto de esta tesis doctoral es desgranar los interrogantes sobre la sociedad española del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Esta puntualización la realizamos para evitar equívocos cuando señalamos aspectos de “la sociedad chilena de la gobernación”, es decir, nos referimos por lo tanto en particular, solo al contingente humano español, teniendo por supuesto en cuenta que no solo estos formaban la sociedad de aquella época. Por su parte la sociedad mapuche no es el objeto de estudio, pero sí es un elemento clave para entender las dinámicas sociales del momento.

<sup>2</sup> Esta tesis doctoral ha sido financiada en parte por el proyecto FONDECYT Regular n° 1170551 “Tras la ruta del oro. Los habitantes de La Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia”.

Otra de las grandes incógnitas que abordaremos en profundidad, será el papel desempeñado por los encomenderos en la lógica de estas luchas de poder. Esta situación no fue genuina de la región, puesto que es ampliamente conocido y estudiado que el origen de las denominadas como “guerras civiles del Perú”, fue la conflictividad de los diferentes grupos de encomenderos. Otro de los objetos de estudio será el funcionamiento de los cabildos civiles, como centros de poder real dentro de la gobernación chilena. Los órganos municipales serán el canalizador de las demandas de los encomenderos, que formarán parte de ellos, limitando e influyendo en los diferentes gobernadores. Este enfoque sobre los cabildos es fundamental para entender, ya desde el gobierno de Francisco de Villagra (1553-1557<sup>3</sup>), el verdadero papel y poder que tenían estas instituciones locales.

Como ya hemos dicho, el inicio de esta investigación parte en el análisis de las redes clientelares tejidas desde el Consejo de Indias para controlar el Virreinato del Perú. Las luchas de poder entre almagristas y pizarristas marcará el primer capítulo de esta tesis doctoral, que gracias a las evidencias que tenemos, podemos identificar a cada actor y el papel que estos tuvieron. De igual modo plantearemos como la orden de Santo Domingo, será la gran beneficiada de esta trama, puesto que sus principales valedores pertenecían a dicha orden. Los sucesos acontecidos en el Virreinato del Perú en la década de 1540 y 1550, tendrá su repercusión directa en nuestro marco de estudio, con nombramiento de personas afines a los líderes de los grupos de poder del Perú, como, por ejemplo, los beneficios que sacó Pedro de Valdivia de su buena relación con Francisco Pizarro.

El estudio del funcionamiento político e influencia de los encomenderos serán clave, ya que dicha institución vertebrará toda la vida social, política y militar del Reino de Chile. Los abusos cometidos por los encomenderos será otro de los objetos de estudios. Es una temática ampliamente estudiada, pero más allá de las críticas realizadas por el padre Bartolomé de las Casas, ¿Quién jugó éste papel en el Reino de Chile? La respuesta la encontramos en fray Gil González de San Nicolás, figura clave, puesto que es el primero que plantean en el Reino de Chile, lo lícito o no de dicho sistema. Las consecuencias para el dominico no tardarían en llegar, siendo acusado de herejía por los afectados por las denuncias de abusos que se cometían sistemáticamente en los repartimientos de naturales. Este es el primer ejemplo que encontraremos de como el

---

<sup>3</sup> Esta periodización tiene matices, que analizaremos en el segundo capítulo de esta tesis doctoral.

grupo de poder de los encomenderos reaccionan cuando se ven amenazados por cualquier persona.

El capítulo II continuara señalando las primeras luchas por la ostentación de los repartimientos durante el gobierno de Francisco de Villagra y García Hurtado de Mendoza. Por otro lado, el nombramiento de Villagra como sucesor de Valdivia, supone la primera división entre las ciudades al norte del río Maule y las situadas al sur. Los cabildos, y por lo tanto los encomenderos del sur, respaldaran la candidatura de Villagra, que será nombrado como gobernador interino del Reino de Chile (1553). Con el arribo de García Hurtado de Mendoza, se produce la que hemos denominado como la llegada de los “encomenderos nuevos”, personas afines al gobernador a los que se les entregaran las encomiendas de los allegados del gobernador saliente. Como ya hemos dicho, la lógica de las redes clientelares para sustentar en el poder a los gobernadores, era una estrategia asentada en la América española, con el objetivo de tratar de evitar los conflictos civiles surgidos en el seno del Virreinato del Perú.

Dicho capítulo, se centrará en dilucidar las incógnitas en torno a la creación de la Real Audiencia en Concepción. Las luchas en el seno del órgano judicial marcarán el inicio y declive de dicha institución. De igual modo en este periodo, que comprende el espacio temporal entre 1565 y 1575, aparecerá en el Reino de Chile la figura de fray Antonio de San Miguel y Avendaño, primer obispo de La Imperial. Continuaremos con el análisis del papel jugado por dicho prelado, y las luchas eclesiásticas entre los obispados de Santiago y La Imperial, por ver quien ostentaban mayor poder, tanto religioso como territorial.

El capítulo III comenzará por el estudio de la figura de los tenientes de gobernación, personificados en Melchor Calderón y Luis López de Azocar. Esta etapa se caracterizará por la dura oposición de los denominados como “encomenderos del norte” a las políticas seguidas tanto por Rodrigo de Quiroga como por su sucesor Martín Ruiz de Gamboa. Continuaremos constatando la profunda influencia de los “encomenderos del norte” durante el gobierno de Alonso de Sotomayor, el cual tomara medidas que beneficiaran claramente a dicho grupo de poder.

Por último, el capítulo IV, se iniciará describiendo como Alonso de Sotomayor perdió credibilidad frente a la Corona, y ésta nombra a Martín García Oñez de Loyola. Durante el gobierno de éste, trató de manera infructuosa de pacificar la guerra de

Arauco mediante parlamentos. Además, Loyola, denunciará las prácticas y dinámicas económicas desarrolladas por los “encomenderos del norte”, principalmente el tráfico de personas desde el sur al norte, utilizando como pretexto el conflicto. Concluyendo la etapa de Loyola veremos cómo aconteció el final de su gobierno en la denominada por la historiografía clásica como derrota o victoria de Curalaba. Para finalizar esta tesis doctoral, abordaremos las consecuencias que tuvo la muerte del gobernador a manos de los mapuche, y quienes fueron los verdaderos beneficiados de las medidas implantadas en la gobernación tras la muerte de Loyola.

Esta investigación concluirá con la exposición de las conclusiones obtenidas gracias a las evidencias que ayudan a argumentar nuestra hipótesis de trabajo; “La historia del poder en el Reino de Chile y como este osciló a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado”.

## **ii-ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Para realizar una aproximación al estado de la cuestión del tema tratado en esta tesis doctoral, la ocupación territorial hispana especialmente del sur del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, iniciaremos un breve recorrido por las tendencias historiográficas de los principales historiadores chilenos; desde los fundadores de dicho campo en Chile (s. XIX), hasta los más destacados de la actualidad.

El estudio de la historia en Chile, surge, al igual que en los demás países generados por los procesos de independencia de las repúblicas americanas, con el objetivo de crear un sentimiento de pertenencia, tintes claramente nacionalistas, que dieran a los jóvenes países una identidad histórica que otorgasen una base a los estados recién creados a inicios del siglo XIX.

Claudio Gay (1800-1863) nacido en Francia (Provenza) y nacionalizado chileno por su gran aporte a la historia de Chile, es el primer divulgador histórico de vigencia actual. Su prolífica obra se recoge en 29 volúmenes, estructurados en 8 tomos sobre la historia de Chile, 8 sobre botánica de la región, 8 a la zoología, 2 sobre la agricultura, 2 a documentos históricos y otros dos a atlas del territorio. Como podemos ver la versatilidad de Claudio Gay queda más que demostrada, y es por ello que es una obra que sigue vigente en la actualidad y que ha sido utilizada para la contextualización de ciertos aspectos de esta tesis.

El principal exponente de la corriente historiográfica positivista en Chile es Diego Barros Arana (1830-1907) y su obra “Historia General de Chile<sup>4</sup>”. Este trabajo es clave a la hora de afrontar cualquier estudio de largo recorrido sobre la historia de Chile, pero como ya hemos dicho y como era tendencia en la época en la que se redactó, es excesivamente positivista, centrándose en la recopilación cronológica de batallas, gobernadores y sucesos de importancia. Durante el siglo XIX el positivismo estaba en alza, y Barros Arana es el ejemplo de ello. Dicha tendencia se resume en la recopilación de información, ordenamiento de ésta y búsqueda de la verdad histórica, con el uso de una metodología que intentó en la medida de lo posible eludir la vertiente más clásica de su época. Desde nuestro punto de vista y sin desdeñar la magna obra realizada por Barros Arana, obvia puntos tan importantes como la creación de las redes clientelares o la influencia de los encomenderos en los cabildos civiles de las ciudades en el periodo de estudio de esta tesis doctoral (segunda mitad del siglo XVI). Esto más que una crítica a la obra histórica por antonomasia chilena, es el reflejo de las aportaciones que las nuevas tendencias historiográficas pueden añadir a dicho trabajo, el estudio de las redes clientelares. El ejemplo más claro de que Diego Barros Arana era un hombre de su época, era la idea de servir a su nación, por ello también se desempeñó en campos como la política durante los gobiernos de Federico Errázuriz Zañartu (1871-1876) y Aníbal Pinto (1876-1881). Dicho lo cual, a pesar de que la obra de Barros Arana puede parecer clásica, creemos que es de gran utilidad en la actualidad, siempre y cuando se tenga en cuenta el momento y el marcado carácter positivista de dicho trabajo.

El autor más trascendente para la elaboración de esta tesis doctoral ha sido José Toribio Medina Zavala (1852-1930) y su recopilación de documentos referentes al marco temporal donde desarrollaremos esta investigación (segunda mitad del siglo XVI). Toribio Medina coetáneo de Diego Barros Arana, se vio influido en su formación por éste. En 1874 fue nombrado secretario de la Legación Chilena en Perú, donde tuvo acceso a la documentación original generada durante el periodo Virreinal. Sus facetas más destacables como investigador fue la de bibliófilo, bibliógrafo, recopilador e historiador. La recopilación de documentos por la que ha pasado a la posteridad Toribio Medina, es la titulada como, “Colección de documentos inéditos para la historia de Chile<sup>5</sup>”. La repercusión de este trabajo de recopilación documental, se hizo notar desde

---

<sup>4</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. 16 tomos redactados entre 1881 y 1902.

<sup>5</sup> Medina, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*. Santiago: Imprenta Ercilla, 1888-1902. 30 volúmenes.

el momento de su publicación, siendo utilizada por el propio Diego Barros Arana. La vigencia de los trabajos de Toribio Medina es plena, puesto que, en nuestro caso, ha sido la base para el desarrollo de esta investigación doctoral.

Dado el carácter multidisciplinar de esta tesis, dentro de este apartado tenemos que hacer referencia a otro positivista clave, desde nuestro punto de vista, en cuanto al desarrollo de cualquier estudio histórico sobre el papel de la iglesia en Chile en la segunda mitad del siglo XVI, Crescente Errázuriz Valdivieso (1839-1931). Considerado como el padre de la historiografía eclesiástica de este país, con la obra titulada, “Los orígenes de la iglesia chilena”<sup>6</sup>. Este trabajo, propio de las tendencias de su época, realiza un recorrido por los sucesos más destacables en el ámbito de la historia de la iglesia católica en el Reino de Chile. Como ya hemos dicho es una base de vigencia actual a la hora de desarrollar cualquier investigación histórica y es por ello que para nosotros tiene suma importancia. Desde nuestro punto de vista Errázuriz como otros autores antes tratados pertenecientes a las corrientes positivista, no se plantea el porqué de ciertos nombramientos o el trato de favor de unos individuos con otros, a pesar de ello ha sido un pilar fundamental para la contextualización de ciertos sucesos analizados dentro de esta tesis doctoral.

Una vez analizadas brevemente las primeras obras históricas más influyentes y utilizadas en el desarrollo de la investigación de esta tesis doctoral, continuaremos con los autores contemporáneos, surgidos a partir de las obras anteriormente citadas. Asimismo, tenemos que puntualizar ciertos aspectos sobre historiadores como Álvaro Jara o Sergio Villalobos, ambos pertenecientes a la corriente surgida en la segunda mitad del siglo XX, como es la Escuela de *Annales*.

Álvaro Jara Hankte (1923-1998), fue discípulo del principal representante y divulgador de los postulados de la Escuela de *Annales*, Fernand Braudel, periodo en el cual Jara desarrolló la investigación que dio como resultado el afamado libro “Guerra y Sociedad en Chile”. Este trabajo cambiaría para siempre la percepción positivista que se tenía sobre los sucesos acontecidos durante la conquista y guerra de Arauco, pasando de ordenar cronológicamente batallas o gobernadores, a dar un sentido de ¿por qué? sucedían estos hechos, principalmente con una argumentación económica. Dicha investigación ha sido fundamental para adquirir los conceptos básicos sobre la historia

---

<sup>6</sup> Errazuriz Valdivieso, Crescente. *Los orígenes de la iglesia chilena. 1540-1603*. Santiago: Imprenta del Correo, 1873.

económica del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Desde nuestro punto de vista, la obra de Jara es una de las más relevantes del siglo pasado en materia histórica referente al siglo XVI y XVII del Reino de Chile. A pesar de esto, el autor, fiel a la Escuela de Annales, analiza los sucesos de gran calado, obviando el estudio biográfico de los personajes protagonistas de dichos acontecimientos, dejando escapar una interpretación de los hechos más próxima a la realidad del momento, es decir, los intereses personales de cada uno de los individuos en la toma de decisiones. Ejemplo de esta crítica, es el relato que realiza Jara sobre los sucesos desarrollados a finales del siglo XVI, en el que analiza las justificaciones dadas por Melchor Calderón para dar por esclavos a los mapuches alzados en armas. La ausencia de un estudio biográfico sobre el personaje le restringe la visión sobre Calderón a un hecho en concreto, desdeñando el papel que éste había tenido dentro de los juegos de poder a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI a una escueta posición:

“En cuanto a Calderón, si bien no podemos certificar que fuese persona docta, al menos era un hombre respetable forzosamente”<sup>7</sup>

Esta pequeña crítica no resta vigencia a la obra de Álvaro Jara, siendo una de las investigaciones más exhaustivas y de mayor relevancia realizadas sobre la historia de Chile.

Otro de los investigadores fundamentales cuando se quiere afrontar una investigación histórica sobre el Reino de Chile en el siglo XVI es Sergio Villalobos Rivera. El principal aporte que nos ha dado a nuestra investigación es su teorización sobre la guerra discontinua, es decir, la desmitificación de la guerra de Arauco. Hasta los trabajos de Villalobos este conflicto bélico se había percibido como un enfrentamiento constante y latente, lejos del enfoque planteado por el historiador chileno, en el que describe periodos de mayor y menos beligerancia entre españoles y mapuche (*Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la Guerra de Arauco*<sup>8</sup>). Los aportes de Villalobos en materia de historia económica han sido una base fundamental para el análisis de dichas dinámicas, a las que hemos añadido las relaciones sociales subyacentes de estos procesos: el estudio de las redes clientelares. Sobre las polémicas en las que se ha visto envuelto Villalobos en fechas recientes, principalmente en su

---

<sup>7</sup> Jara Hankte, Álvaro. *Guerra y Sociedad en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 1971, p. 192.

<sup>8</sup> Villalobos Rivera, Sergio. *Vida fronteriza en la Araucanía: el mito de la Guerra de Arauco*. Santiago: editorial Andrés Bello, 1995.

definición de la sociedad mapuche, no toca pronunciarnos, puesto que como veremos a continuación, el objeto de esta tesis doctoral son las luchas de poder en el seno de la sociedad española del Reino de Chile.

De la misma época que los anteriormente citados, tenemos que citar a uno de los autores que más ha influido en el desarrollo y elaboración de las diferentes hipótesis de trabajo analizadas en esta tesis doctoral ha sido Rolando Mellafe Rojas (19 de mayo de 1929- 30 de octubre de 1995). El amplio trabajo desarrollado a lo largo de su vida es base fundamental para el desempeño de cualquier trabajo de investigación que se centre en la historia del Reino de Chile. Como ya hemos dicho, Mellafe ha sido un pilar fundamental a la hora de adquirir los conocimientos básicos sobre nuestro marco de estudio (Reino de Chile 1550-1600), y es por ello que tenemos que hacer referencia al estado de la cuestión desde su punto de vista, reseñando los postulados sobre los que estamos en concordancia y los que no. Influido por la Escuela de Annales y su relación con Mario Góngora, resta importancia al individuo, atribuyendo las decisiones al aparato estatal del momento, la Corona.

En el artículo académico titulado, “Frontera Agraria: el caso del virreinato peruano en el siglo XVI<sup>9</sup>”, Mellafe, diferencia dos etapas bien acotadas; la primera es correspondiente a los años entre 1532 y 1545, momento en el cual, el autor chileno, identifica la frontera como un espacio de conflicto, primero con el imperio incaico y posteriormente contra los españoles. La segunda etapa la denomina como “frontera agraria”, periodo en el que la conflictividad inicial del primer contacto, se diluye con los intereses de los conquistadores españoles en instaurar en la región los sistemas propios de explotación de la tierra, principalmente la encomienda.

En nuestro caso, estamos de acuerdo con dicha tesis, pero es en esta segunda periodización donde diferimos con dicho posicionamiento, es decir, Mellafe sitúa en dicho instante el origen de los grandes latifundios, añadiendo que este cambio está promovido por el estado (la Corona). Como veremos y argumentaremos a lo largo de esta tesis doctoral, dicho proceso no fue impulsado por la Corona, si no por los poderes privados representados en los cabildos. Desde nuestro punto de vista Mellafe relaciona este proceso con la Corona, porque la legislación sobre las encomiendas provenía desde

---

<sup>9</sup> Mellafe Rojas, Rolando. “Frontera Agraria: el caso del virreinato peruano en el siglo XVI”. Jara, Álvaro (edit.) Tierras Nuevas: Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX). México: Colegio de México, Segunda edición, 1973.

las altas esferas de la administración hispana, las que favorecieron el florecimiento de éste sistema de explotación de la tierra ya en el siglo XVII. Teniendo en cuenta esta hipótesis y a la luz de la información aportada por la documentación, fueron los propios encomenderos los que con su poder e influencia promovieron lo que en su origen era una tenencia efímera sobre un repartimiento de indios, en propietarios con el paso del tiempo.

Asimismo, la explicación dada por Mellafe en términos económicos para el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI va en concordancia con las dadas por Diego Barros Arana entre otros, es decir, una economía centrada en la explotación aurífera especialmente en los “lavaderos de oro”. Es cierto que en la documentación se hace constantemente referencia a las grandes riquezas en oro del Reino de Chile, pero desde nuestro punto de vista no era más que una estrategia seguida por los españoles para atraer nuevos pobladores a la región. En un principio las explotaciones auríferas dieron grandes frutos a los compañeros de Valdivia, pero estas decayeron rápidamente por las limitaciones técnicas de la época para un mayor aprovechamiento de los “lavaderos de oro”. Como veremos a continuación en el corpus de esta tesis, el verdadero motor económico del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, fue la guerra de Arauco, utilizada como argumento para la constante llegada de socorros y bastimentos que enriquecían a los poderosos y allegados de los gobernadores de turno, mediante tramas urdidas por los propios mandatarios. Mellafe en su investigación titulada “Las Primeras Crisis Coloniales, formas de asentamiento y el origen de la sociedad chilena: siglo XVI-XVII<sup>10</sup>”, tiene una visión excesivamente positivista de la documentación, entendemos que propia de las tendencias historiográficas de su época, dando total veracidad a las quejas sobre la precaria situación económica de la región, pero como evidenciaremos en esta tesis, era solo una forma más de atraer socorros y bastimentos desde el Virreinato y la península ibérica.

Por último, Mellafe, en la misma obra, comenta la crisis económica sufrida por la gobernación tras la rebelión general originada en el desastre de Curalaba (1598), argumentando que la caída generalizada de los precios era el principal motivo que demostraba dicha crisis. Lejos de este planteamiento, en nuestro caso creemos que es todo lo contrario, es decir, la caída generalizadas de los precios, no fue más que el

---

<sup>10</sup> Mellafe Rojas, Rolando. *Las Primeras Crisis Coloniales, formas de asentamiento y el origen de la sociedad chilena: siglo XVI-XVII*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria. 1986.

resultado directo del repliegue poblacional desde las ciudades del sur a las del norte. Este contingente humano español, había perdido todo poder adquisitivo, proceso por el que se explica en cierta medida la caída de los precios. Otro factor obviado por Mellafe, fue la llegada de caudales desde el Virreinato, junto con la caída de las exportaciones en beneficio del mercado interno. La implantación de la guerra defensiva y con ella del Real Situado, provocó la afluencia al Reino de Chile de cantidades pecuniarias regulares no vista hasta el momento, provocando con ello una devaluación de los precios por el aumento de la oferta frente a la demanda y la consecuente caída de las exportaciones hacia el Virreinato del Perú.

Mario Góngora Rojas (1915-1985) es considerado como uno de los principales historiadores pertenecientes a la corriente historiográfica denominada como “historia de las ideas y las mentalidades”. Dicha corriente surgió a mediados del siglo XX, como una evolución de la Escuela de *Annales*. En 1956 Góngora publicó en la Revista Chilena de Historia y Geografía “Documentos inéditos sobre la encomienda en Chile”<sup>11</sup>, recopilación documental que se extiende más allá de nuestro marco de estudio (siglo XVI), pero de total vigencia como punto de partida a la hora de emprender investigaciones académicas sobre el funcionamiento de las encomiendas en Chile.

Especial referencia tenemos que hacer a Gabriel Guarda Geywitz (1928-2020) y su obra titulada “Historia Urbana del Reino de Chile”<sup>12</sup>. Guarda perteneciente a la orden de los benedictinos, se desempeñó en su vida personal no solo como historiador, puesto que también fue arquitecto. Su obra de investigación se origina en el estudio de su ciudad natal, Valdivia<sup>13</sup>, extendiendo sus trabajos a los demás centros urbanos de Chile. El citado libro es una excelente aproximación histórica al desarrollo de las fundaciones del citado territorio durante la segunda mitad del siglo XVI. Esta investigación, la cual podemos catalogar, historiográficamente hablando, como “historia urbana”, es de actual vigencia, y nos ha ayudado a desdeñar detalles clave de los asentamientos españoles, desde su creación, auge y declive como en el caso de las ciudades al sur del río Biobío.

Una vez examinados los planteamientos realizados por los principales historiadores, tanto del siglo XIX como del XX, analizaremos a dos investigadores actuales, esenciales en el desarrollo de los postulados de esta tesis doctoral.

---

<sup>11</sup> Góngora Rojas, Mario. “Documentos inéditos sobre la encomienda en Chile”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Núm. 124. Santiago, (1956).

<sup>12</sup> Guarda Geywitz, Gabriel. *Historia Urbana del Reino de Chile*. Santiago: editorial Andrés Bello. 1978.

<sup>13</sup> Guarda Geywitz, Gabriel. *Historia de Valdivia: 1552-1952*. Santiago: Imprenta Cultura, 1953.

El primero al que tenemos que hacer referencia es a Hugo Contreras Cruces, representante de la historia social y económica actual en Chile. La obra en cuestión es la elaborada por Contreras sobre el funcionamiento de la encomienda durante el periodo hispano del Reino de Chile (Encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile central, 1541-1580<sup>14</sup>). La institución de la encomienda ha sido un tema de profundos y amplios debates, centrados en el funcionamiento de ésta y las repercusiones que dicho sistema tuvo en el marco de estudio. Contreras plantea y analiza la encomienda no solo como el sistema de recaudación de impuestos tradicional de la España tardo-medieval, sino que también indaga en las repercusiones que estas tuvieron en la articulación social del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. En nuestro caso, estamos completamente de acuerdo con la tesis de Hugo Contreras, la cual nos ha servido de base para el estudio de las redes clientelares surgidas a partir de la tenencia de dichos repartimientos de indios y la profusa influencia de los propios encomenderos en las decisiones políticas de la gobernación.

El segundo historiador que ha sido fundamental como base para la elaboración de esta tesis doctoral ha sido Raúl Concha Monardes y su trabajo “El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650<sup>15</sup>)”. Este estudio sobre la historia militar de Chile, viene a reforzar los postulados esgrimidos por Sergio Villalobos, sobre la discontinuidad de la guerra de Arauco. Concha Monardes aporta una gran cantidad de datos cuantitativos, que nos han ayudados a aproximarnos a la realidad de un conflicto mitificado. A tenor de los resultados de esta investigación, refuerza nuestra tesis de que era más un enfrentamiento sostenido en el tiempo por intereses económicos (por parte de los españoles), que una guerra inconclusa por la resistencia mapuche. Como veremos a lo largo de esta tesis doctoral, este interrogante será recurrente, es decir, ¿fue la guerra de Arauco el motor económico del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI?

Una vez analizados los principales historiadores que han influido en la elaboración de esta investigación, tenemos que hacer una puntualización sobre el tratamiento que éstos han tenido sobre la documentación primaria, y más en concreto

---

<sup>14</sup> Contreras Cruces, Hugo Francisco. *Encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile central, 1541-1580*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia con mención en Historia de Chile Profesor. Tutor: Dr. Gabriel Salazar Vergara. Santiago de Chile, 2009.

<sup>15</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*. Santiago: Editorial CESOC, 2016.

entre los contemporáneos al magistral trabajo realizado por José Toribio Medina y su recopilación de documentos inéditos para la historia de Chile. La problemática que hemos encontrado durante la elaboración de este trabajo ha sido la ausencia de documentación entre 1595 y 1598, que resulta ser un momento clave para entender el desarrollo de los acontecimientos vividos en el Reino de Chile a fines del siglo XVI y que incomprensiblemente ninguno de los investigadores ha hecho referencia alguna.

### **iii-MARCO TEÓRICO**

Desde un punto de vista, estrictamente teórico, esta tesis doctoral se enmarca en los postulados de la “historia total”. Esta tendencia historiográfica propone abordar los interrogantes desde una óptica global, es decir, abandonar el estudio de las eventualidades, por una visión más de conjunto, aglutinando las variantes propias de la historia social o económica, con el objetivo de encontrar un sentido propio a los procesos vividos en nuestro marco de estudio. La definición de “historia total” fue desarrollada por Pierre Vilar, expuesta en la primera conferencia internacional de historia económica, dentro del congreso internacional de ciencias históricas en Estocolmo en 1960<sup>16</sup>. El enfoque holístico aplicado a la historia es lo que propuso Vilar, es decir, afrontar los interrogantes de la historia como un todo, teniendo en cuenta los distintos factores que influyen en el devenir de los acontecimientos. En nuestro caso en concreto, hemos aplicado esta metodología analizando desde las instituciones civiles a las eclesiásticas, o la economía y sociedad de nuestro marco temporal; todo esto, junto con la geografía de la región. Fernand Braudel ya propuso un marco teórico similar con su “historia de las civilizaciones”<sup>17</sup>, en la proponía un estudio histórico que partiese desde un análisis del medio natural como condicionante del desarrollo de las civilizaciones, teniendo muy en cuenta la historia social y económica, todo esto con el objetivo de superar los errores propios de los historiadores positivistas por el hecho de centrarse en el evento y no en las consecuencias tanto inmediatas como a largo plazo de dichos acontecimientos. Esta visión de conjunto y el deseo de tratar de encontrar un sentido a los sucesos históricos fue clave para la aplicación de las teorías de la “historia de los procesos” dentro de nuestra tesis. Los postulados de esta corriente historiográfica

---

<sup>16</sup> Vilar, Pierre. *Croissance économique et analyse historique. Première conférence internationale d'histoire économique*. Stockholm. París/La Haya: Mouton, 1960, 41-85.

<sup>17</sup> Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid: Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª edición. 2019.

abogan por la interconexión de los sucesos, por lo que cualquier decisión política, batalla, o reordenación territorial, son la consecuencia directa de procesos más largos, es decir, no son sucesos eventuales o aleatorios.

El estudio de las redes clientelares, en el caso de la monarquía hispánica, ha sido ampliamente analizado y estudiado por Xavier Gil Puyol<sup>18</sup>. El cual define el sistema clientelar desarrollado durante el reinado de los Reyes Católicos y los Austrias como “dimensión compuesta y agregativa”, que desembocó en una sobredimensionada red clientelar<sup>19</sup>. Esta definición es perfectamente aplicable a nuestro objeto de estudio, donde se aprecia que con el paso del tiempo las redes clientelares se extendieron (sobredimensionamiento) acaparando todos los campos de la vida del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. La expansión de los clientelismos, en nuestro marco de estudio, provocaría con el discurrir del tiempo, importantes conflictos dentro de la sociedad española de la gobernación chilena.

#### **iv-METODOLOGÍA Y FUENTES**

Como ya hemos analizado en el epígrafe referente al marco teórico, esta tesis doctoral se enmarca dentro de la historia total, con un enfoque claro hacia las redes clientelares y la historia de los procesos. En primer lugar, expondremos el ¿por qué? de la elección de este espacio de estudio, tanto temporal como geográfico. El primer contacto con nuestro marco de investigación, se produjo en la realización del trabajo de fin de master para la obtención del título de magister en el máster de Estudios Americanos de la Universidad de Sevilla, titulado “La Imperial y el proyecto para convertirse en la capital del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI en la crónica de Mariño de Lobera”<sup>20</sup>. Esta investigación, enmarcada dentro de la historia urbana, sentó las bases para el inicio del proceso de análisis propio de la elaboración de esta tesis doctoral, ampliando el marco tratado de la ciudad de La Imperial a toda la gobernación chilena.

---

<sup>18</sup> Gil Puyol, Xavier. *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2016, p. 64.

<sup>19</sup> Felani Pintos, Alberto Juan. *Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: estado de la cuestión*. Revista, *Tiempos Modernos* 30 (2019/1) UNED. p.60.

<sup>20</sup> Cardoso Carvajal, Carlos. *La Imperial y el proyecto para convertirse en la capital del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI en la crónica de Mariño de Lobera*. Revista, *Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*. Universidad de León, Área de Publicaciones, (2019). 497-514.

Metodológicamente esta tesis doctoral se inicia con una aproximación a los autores abordados anteriormente en el estado de la cuestión, para continuar ampliando los conocimientos con la lectura y fichaje de información en las fuentes primarias. La proximidad con el Archivo de Indias y la universidad hispalense facilitaron el acceso a dichos documentos. Para agilizar la cuestión tomamos la recopilación de documentos inéditos elaborada por Toribio Medina, acudiendo al archivo indiano para el estudio de ciertos documentos y la verificación de ciertas transcripciones. Otra de las fuentes primarias fundamentales en la elaboración de las ideas propuestas en esta investigación ha sido el Archivo Arzobispal de Santiago de Chile, base fundamental para adquirir los conceptos básicos para el análisis de la institución eclesiástica católica en el Reino de Chile. Por su parte, las crónicas como la de Mariño de Lobera o la del padre Diego de Rosales, ha sido utilizada como complemento a las fuentes primarias, tomándolas como es evidente con cierta precaución, puesto que como es el caso de Lobera, tenía intereses personales en la región. Asimismo, también han sido consultado los archivos de Simancas, el archivo Histórico Nacional del Chile, junto con colecciones de fuentes documentales como la de Álvaro Jara y Sonia Montesinos, Roberto Levillier, o Claudio Gay. Respecto a los repositorios bibliográficos consultados, tenemos que hacer especial mención a la Biblioteca Nacional de España y Chile, también la Biblioteca de la Universidad de Harvard, y por último la web Memoria Chilena, repositorio tanto documental como bibliográfico fundamental para el desarrollo de esta tesis doctoral en tiempos de pandemia. Junto con el estudio propio de la documentación y la bibliografía referente a nuestro marco de estudio, era necesario una aproximación al marco territorial, por lo que se realizaron dos estancias en Chile. Estas dos estancias fueron clave para la toma de consciencia espacial del objeto de investigación, gracias al cual tomamos contacto con las distancias reales, clima propio de la zona, y otras cuestiones, como códigos y claves regionales, que desde la documentación son difíciles de adquirir. El intercambio de ideas con los investigadores locales fue otro de los objetivos de estas pasantías, identificando principalmente los interrogantes que sobre mi marco de estudio tenían los expertos de la región.

Para la identificación de las redes clientelares, y un mejor entendimiento de las decisiones políticas que se tomarían en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, comenzamos a realizar cruce de datos entre los diferentes documentos, con el objetivo de identificar los intereses personales de los individuos para apoyar o no unas

causas u otras. El estudio de los documentos generados por los cabildos es clave, puesto que en ellos aparecen los firmantes, información fundamental para interpretar porque estos miembros de los cabildos criticaban o alababan la gestión del gobernador de turno. Gracias a esta labor hemos podido resaltar la relación entre los encomenderos y los gobernadores, y cómo los primeros influyen en los mandatarios, desde sus posiciones de poder de los cabildos.

Aplicando este enfoque crítico sobre las fuentes primarias, hemos podido resaltar los juegos de poder entre los encomenderos y los gobernadores, y como la designación de unas personas u otras para gestionar un repartimiento de indios, dependía más de las afinidades con ciertos personajes, que de los méritos de guerra entre otras razones de peso. Estas evidencias presentes en la documentación nos llevaron a plantearnos nuestra hipótesis de trabajo, “La historia del poder en el Reino de Chile y cómo este osciló a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado”.

Nuestro enfoque de estudio es muy novedoso respecto a los trabajos que se han venido desarrollando hasta la actualidad, dicha innovación, la encontramos principalmente en la crítica hacia la documentación primaria, donde como ya hemos dicho, el análisis de las redes clientelares tejidas desde el poder en algunos casos y la influencia de ciertos grupos de poder determinaran tanto el corto, medio y largo plazo del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. El enmarcar el relato histórico de nuestra línea temporal de investigación en la historia de los procesos presenta igualmente una mirada diferente, pudiendo detectarse dinámicas marcadas claramente por los intereses de los grupos de poder presentes en la gobernación.

Por último y no menos importante es la aplicación de los métodos propios de la historia total al caso chileno, estudiando desde una perspectiva crítica todos los ámbitos de la sociedad de la época, con tal de tener una visión lo más objetiva posible de los sucesos y acontecimientos que vivió la región entre 1550 y 1600. El que hayamos podido relacionar todas las instituciones y sus variables (eclesiástica, política, económica, militar, social, etc.) es el fruto de la aplicación de esta metodología, en la que como resultado evidenciaremos la indisoluble relación entre unos aspectos y los otros.

## CAPÍTULO 1: REDES DE PODER EN EL VIRREINATO DEL PERÚ Y LAS CONSECUENCIAS PARA EL REINO DE CHILE

### **1.- La gran red de influencia transoceánica del Consejo de Indias**

En este capítulo, relacionado con las redes de poder virreinales y su relación con el Consejo de Indias, es esencial para poder comprender el desarrollo de la hipótesis de esta tesis. El interrogante sobre el cual versara este trabajo en cuestión, “La historia del poder en el Reino de Chile y como este oscilo a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado”, tiene su punto de partida en las luchas internas que se produjeron en el virreinato tras la muerte de Francisco Pizarro (1541)<sup>21</sup>. Dicho lo cual, es cierto que en un principio podamos pensar que el desarrollo de los acontecimientos que relataremos a continuación, no tendrían su reflejo en la periferia del imperio español, pero nada más lejos de la realidad, puesto que fue clave para el desarrollo y la articulación territorial de todo el Reino de Chile.

#### 1.1.-Formación de la red clientelar

Como hemos podido apreciar en el esquema del encabezado de apartado, la red clientelar se extendía desde el Consejo de Indias, hasta el Virreinato, con sus respectivas ramificaciones en los nuevos territorios conquistados. Para que la idea que desarrollaremos a continuación quede clara, nos detendremos a analizar biográficamente a los protagonistas, además de entrar en los intereses personales que movían a éstos a actuar así.

Todos los sucesos y prácticas que vamos a ver más adelante se enmarcar dentro de un contexto histórico que fue propicio para poder llegar a extender una red tan grande y de un calado dentro de la sociedad virreinal sin precedentes hasta el momento. Todo comienza el 1 de marzo de 1539, día en el que fallece la emperatriz y mujer de Carlos V, Isabel de Portugal<sup>22</sup>. Carlos V muy apesadumbrado por el duro golpe familiar, decide retirarse al monasterio de Santa María de la Sisle (actual provincia de Toledo, España). Este retiro momentáneo del monarca, supuso que los Consejos, que hasta el

---

<sup>21</sup> Francisco Pizarro, fue el conquistador del Imperio Inca, nombrado posteriormente gobernador de Nueva Castilla. Trujillo (Cáceres) 16 de marzo de 1478-Lima (Perú) 26 de junio de 1541.

<sup>22</sup> Isabel de Portugal, fue la única esposa de Carlos V y por lo tanto la madre de Felipe II. Era nieta de los Reyes Católicos, por lo que era prima de su esposo, Carlos V. Lisboa (Portugal) 24 de octubre de 1503-Toledo 1 de mayo de 1539.

momento habían ejercidos como órganos consultivos de la Corona, comienzan a actuar como órganos ejecutores, es decir, toman decisiones sin el beneplácito de Carlos V debido a su ausencia. En el caso que nos atañe, el Consejo de Indias presidido por Juan García de Loaysa y Mendoza, comienza a actuar como última instancia en lo tocante a todas las decisiones que afectaban a la América española. El primero que analizaremos será el propio García de Loaysa, tanto por importancia, como por los nombramientos que este aportará a la red clientelar. Posteriormente procederemos del mismo modo con uno de los ministros del Consejo de Indias, Juan Suárez de Carvajal, amigo y familia política del presidente del órgano, García, los cuales colaboran para la implantación de la red clientelar en el virreinato del Perú. Por último, veremos el papel que jugó el secretario real Francisco de los Cobos, el cual fue clave en el nombramiento de Cristóbal Vaca de Castro, personaje fundamental en la trama, y, por lo tanto, las motivaciones que tuvo su padrino para con los intereses propios en América.

Antes de entrar en el análisis propiamente dicho de los protagonistas y los sucesos que acontecerá, tenemos que dejar claro la interpretación que hacemos nosotros cuando nos referimos a la lucha de los grupos partidarios de lo “público” y lo “privado”. La conquista como es sabido por todos, estaba articulada mediante la iniciativa privada, la cual gestionaba, reclutaba y montaba todo lo tocantes a las expediciones de conquistas. La Corona como tenedora del patronato, tenía la obligación de dar permiso a estos conquistadores, creando un acuerdo, en el que se aceptaba las condiciones de las iniciativas privadas, siempre y cuando estas aceptasen, la evangelización y la entrega a la Corona del Quinto Real. Estos acuerdos, llamados Capitulaciones, daban cierta autonomía a los líderes para administrar los nuevos territorios.

Con el tiempo, y más tras el proceso entre la familia Colón y la Corona por los territorios descubiertos por Cristóbal Colón en sus viajes, el Rey comenzó a tomar consciencia de la magnitud del continente recién descubierto. Dicho lo cual, no solo la familia Colón comenzó a estar en el punto de mira de la Corona, puesto que los Pizarro<sup>23</sup>, en el Perú, y el propio Hernán Cortes<sup>24</sup>, en Nueva España, también vieron cortadas sus aspiraciones de perpetuar sus familias en las cúpulas de poder americanas.

---

<sup>23</sup> La familia Pizarro, ostentó el poder en los inicios del denominado territorio de Nueva Castilla (posteriormente Virreinato del Perú). Los principales actores, los hermanos del conquistador Francisco de Pizarro fueron; Gonzalo Pizarro, Hernando Pizarro y Juan Pizarro.

<sup>24</sup> Hernán Cortes, conquistador del Imperio Mexica y primer Marques del valle de Oaxaca. Medellín (Badajoz) 1485- Castilleja de la Cuesta (Sevilla) 2 de diciembre de 1547.

La Corona quería controlar y sacar rédito de las conquistas, por lo que paulatinamente los miembros de estas familias fueron sustituidos por funcionarios reales y limitado su poder. Por otro lado, las noticias sobre los abusos que cometían los castellanos sobre la población local, comenzaban a llegar a la península Ibérica, la manera que se les ocurrió de atajar estos problemas fue extendiendo la administración real, a los nuevos territorios, al igual que legislar a favor y para la protección de los naturales. Muchos de los españoles ya asentados en territorio americano, habían recibido repartimientos de indios o encomiendas, esto comprendía la entrega de amplios territorios junto con la población que habitaba en ellos, todo a modo de recompensa por el esfuerzo de guerra. Este sistema que desde la Corona se pensó que sería bueno para controlar las aspiraciones de estos conquistadores y alejarlos del poder de las recientemente creadas gobernaciones. Esta solución se vio rápidamente fallida, puesto que los abusos sobre los indios encomendados no solo continuaban si no que aumentaban. De nuevo la Corona trato de poner coto a estas acciones, con la promulgación en 1542 de las Leyes Nuevas, que limitaban el Servicio Personal de los indios como forma de pago a sus encomenderos, además de limitar la transmisión de estos repartimientos a herederos futuros. Esta reforma produjo las guerras civiles en el seno del Virreinato del Perú, y es la primera vez que vemos los denominados grupos partidarios del poder “público”, personificado en la Corona y los funcionarios reales; frente a los encomenderos o conquistadores viejos, que defendían su derecho a la autogestión y limitación del poder Real, frente al “privado” personificados en estos últimos.

En lo tocante al Reino de Chile, este no será menos que las demás, es decir, estas tendencias también se exportaran a la nueva gobernación, sobre la cual oscilaran las políticas llevadas a cabo por los gobernadores a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. Como argumentaremos en los diferentes capítulos, todos los poderes se verán envueltos en estas luchas de poder interna, desde el propio poder político, militar o eclesiástico, existiendo dentro de estos grupos, subgrupos partidarios tanto del poder “publico” como del poder “privado”.

A continuación, comenzaremos a analizar a los protagonistas y los nombramientos que estos realizaron, además de las consecuencias que tuvieron estas designaciones tanto para el Virreinato como para nuestro objeto de estudio, el Reino de Chile.

Juan García de Loaysa nació en Talavera de la Reino (Toledo) en 1478, a los 17 años tomó el hábito dominico en el convento de San Esteban en Salamanca. Posteriormente entro en el Colegio de San Gregorio de la ciudad castellana de Valladolid, donde curso teología. Tras finalizar sus estudios en Valladolid, es nombrado vicario provincial de los dominicos, cargo que mantuvo durante cinco años, antes de ser promocionado en 1524, por el propio Carlos V a Obispo de Osma. En Osma mantuvo el puesto de prelado hasta 1532, momento en el cual fue transferido a la diócesis de Sigüenza. Gracias al desempeño en estos dos cargos fue propuesto para arzobispo de Sevilla, el cual ejerció hasta el fin de sus días en 1546. García de Loaysa destaco más en el campo de la política, propiamente dicha, que en su labor como eclesiástico. Dicho lo cual, García, desarrollo un importante papel en la revuelta Comunera, producidas en el interior del Reino de Castilla entre 1520 y 1522, como mediador entre la Corona y los comuneros. Este trabajo como mediador entre las dos partes le costó la primera reprobación en su carrera, concretamente por pertenecer a los dominicos, los cuales se habían posicionado abiertamente en favor de las reclamaciones de los comuneros. Pese a esta llamada de atención por parte del Consejo de Castilla, en 1523 es nombrado confesor de Carlos V, cargo de suma importancia por su posibilidad de influir en las decisiones del monarca. Tuvo que ser tan apreciado por Carlos V, que, al año siguiente, 1524, le nombro como primer presidente del recién creado Consejo de Indias.



**Ilustración 1. Retrato de García de Loaysa y Mendoza, con el hábito cardenalicio<sup>25</sup>.**

A partir de este momento García de Loaysa participará activamente en la vida de la corte, influyendo claramente en las decisiones más importantes de la época. Un ejemplo significativo, será el pleito que enfrentaba a la Corona con Colón, en relación con las capitulaciones de Santa Fe<sup>26</sup> y la reclamación de cargos que hizo Colón y su familia<sup>27</sup>. Junto con su labor política, García de Loaysa, también tuvo gran consideración de las cúpulas eclesiásticas, acumulando cargos durante toda su vida. El primer puesto de responsabilidad dentro de la escala eclesiástica fue el de Maestro General de la Orden de los Predicadores, entre 1518 y 1524. En 1530 fue nombrado Cardenal con el título de Santa Susana por el Papá Clemente VII, cargo de carácter vitalicio. En 1536 y hasta su fallecimiento en 1546, también tuvo desempeño como Comisario General de la Cruzada. En su último año de vida fue nombrado Inquisidor General de España, sin poder ejercerlo por su muerte ese mismo año<sup>28</sup>.

Dicho lo cual, y una vez contextualizado a grandes rasgos quien era Juan García de Loaysa y Mendoza, cabe destacar que entre los años 1539 y 1541 actúa como regente

---

<sup>25</sup> Enlace al Archivo de la Diócesis de Sevilla.

<https://www.archisevilla.org/archidiocesis/episcopologio/obispos-que-ha-tenido-la-sede-hispalense-siglo-xvi/>

<sup>26</sup> Documentos firmados por Cristóbal Colón con los Reyes Católicos, por los que el descubridor era nombrado, almirante, virrey y gobernador general de todos los territorios que descubriese. Firmados en Santa Fe (Granada) el 17 de abril de 1492.

<sup>27</sup> Fernández Collado, Ángel. *Obispos de la provincia de Toledo (1500-2000)*. Toledo: I. T. San Ildefonso, 2000, p.42.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

del Consejo de Indias, tras el retiro de Carlos V por el fallecimiento de su esposa<sup>29</sup>. García de Loaysa tuvo que hacer frente durante estos tres años a la difícil situación social en la que se encontraba el virreinato del Perú. Durante el periodo en el que fue presidente del Consejo de Indias, Juan García de Loaysa, compatibilizó con el cargo de embajador de la Corona en el Vaticano. En las etapas en las que se encontraba en la sede papal, era sustituido por García Fernández Manrique, III conde de Osorno. Manrique sustituyó a Loaysa en dos periodos comprendidos entre los 1529-1535 y 1538-1546, en los cuales no cambió la estrategia empleada por el titular del cargo, Loaysa, en ningún aspecto. Loaysa finalmente falleció en Madrid, el 22 de abril de 1546<sup>30</sup>.

Juan Suárez de Carvajal, será la segunda figura en la que centraremos el análisis sobre las redes clientelares, desde el Consejo de Indias y el reflejo de estas en el Virreinato, y las consecuencias que tuvieron en el Reino de Chile. Juan Suárez nació en Talavera de la Reina (Toledo) en torno a 1485. Hijo de Pedro Suárez, natural de Talavera, y de Catalina de Carvajal, de Plasencia (Cáceres). Tras cursar estudios superiores en Salamanca, contrajo matrimonio con Ana de Girón de Loaysa. Fruto de este matrimonio nació, García Suárez de Carvajal, que sería regidor de Talavera y patrono de la capilla que mandó construir en la iglesia de los franciscanos en Talavera, según concesión de Julio III en 1551<sup>31</sup>. La repentina muerte de su esposa, le hizo tomar el camino monacal, siendo nombrado canónigo arcediano de Talavera, Doctoral de Sigüenza y Arcipreste de Caracena. Posteriormente recibiría la dignidad de Arcediano de Guadalajara en la catedral del Toledo. Este último cargo lo obtuvo tras renunciar al obispado de Lugo<sup>32</sup>.

El puesto de mayor importancia dentro de la escala eclesiástica que tuvo Juan Suárez, fue el de Obispo de Lugo, nombrado el 9 de septiembre de 1539 y consagrado ese mismo año, también consiguió el cargo de Comisario General de la Santa Cruzada. Como ya hemos hecho referencia anteriormente, Juan Suárez renunció al obispado de Lugo el 10 de marzo de 1561 para retirarse a la ciudad de Toledo, donde fue nombrado

---

<sup>29</sup> *Ibidem*.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

arcediano de Guadalajara y Capellán Mayor de la Capilla de Reyes Nuevos, el 18 de diciembre de 1572<sup>33</sup>.

Entre tanto, desempeñó el cargo de ministro dentro del Consejo de Indias, donde se encontraba como presidente Juan García de Loaysa, con el cual tenía cierta relación familiar, puesto que ambos compartían como sobrino a García de Loaysa y Girón, futuro arzobispo de Toledo el 16 de agosto de 1598.

Francisco de los Cobos nació en el seno de una importante familia nobiliaria, descendiente directo de Pedro Rodríguez de los Cobos, regente de la ciudad de Úbeda. En esta ciudad nació en 1477 nuestro protagonista. Ya desde muy joven comenzó a frecuentar la corte real, ya que su tío, Diego de Vela y Viedma, eran contador de la reina Isabel I de Castilla. Gracias a la experiencia que comenzó a adquirir desde una muy temprana edad, en 1503, estando al servicio del decano de los secretarios de la reina, Hernando de Zafra<sup>34</sup>, es nombrado escribano de cámara. Tras la muerte de su mentor, Zafra, adquiere los cargos de Contador Mayor de Granada y Regidor de Úbeda en 1508. En los siguientes años continúa acumulando cargos como; Regidor de Granada en 1511, o escribano del crimen en Úbeda en 1513. Tras la muerte de Fernando el Católico, uno de sus valedores, el cardenal Cisneros<sup>35</sup> comenzó a depurar los altos cargos de la administración, por lo que De los Cobos se dirige directamente a Flandes, para ganarse el favor del nuevo monarca, Carlos V. Gracias a este viaje, continuaría con su ascenso administrativo, siendo nombrado miembro del Consejo Real en 1522. Varios años antes, en 1519, había tomado del hábito de la orden de Santiago, donde llegó a alcanzar el mayor cargo al que podía aspirar un hidalgo, el de Comendador Mayor de León.

En 1528 con la destitución del canciller del Rey, Mercurino Gattinara<sup>36</sup>, De los Cobos alcanzaría la cima de su carrera política, siendo elegido como consejero y secretario del Consejo de Estado (1529). A partir de este momento De los Cobos iba

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> Hernando de Zafra (1444-1507) ostentó el cargo de secretario mayor durante el reinado de los Reyes Católicos.

<sup>35</sup> Francisco Jiménez de Cisneros más comúnmente conocido como el Cardenal Cisneros. Fue el regente de Castilla en dos ocasiones; 1506-1507 tras la muerte de Felipe el Hermoso y en 1516-1517 tras la muerte de Isabel la Católica.

<sup>36</sup> Mercurino Grattinara (1465-1530). Gran Canciller de Carlos V, fue uno de los principales impulsores de la idea de Monarquía Cristiana Universal personificada en el monarca español, siendo por ello uno de los principales apoyos para que éste consiguiese la corona imperial.

siempre acompañando a Carlos V, junto con su otro compañero de consejo, Granvela<sup>37</sup>. Finalmente, De los Cobos se retiraría a su ciudad natal en 1547, donde fallecería el 10 de mayo de ese mismo año.

Tras este breve repaso sobre la vida y trayectoria personal de Francisco de los Cobos, es indudable la confianza que tenía depositada Carlos V, tanto en los consejos que este podía darle, como en las decisiones que éste tomase.

## 1.2.-Nombramientos para la Indias de Juan García de Loayza y Mendoza, Juan Suárez de Carvajal, y Francisco de los Cobos. Inicio de la red clientelar

Tras el breve repaso a las vidas de nuestros dos protagonistas, tenemos que decir a rasgos generales, que no encontramos a dos de las personas más influyentes dentro de las elites administrativas de la Corona de Carlos V. El largo recorrido profesional de ambos eclesiásticos les llevo a ser nombrados para gobernar el órgano consultivo que definiría la futura organización de las indias. Ambos forman parte del primer cuerpo elegido para la fundación del Consejo de Indias.

En lo referente a la gobernación del Perú (aun no es un Virreinato), en la década de 1540 y principios de 1550, se encontraba inmersa en una gran reforma y puesta en marcha de todos los órganos administrativos para el control del nuevo territorio. Estos cambios no venían más que hacer sentir el poder Real en la América española, y más si tenemos en cuentas el contexto de las guerras civiles vividas en el Perú entre los almagristas y pizarristas por el poder. García de Loayza y Juan Suárez, desempeñaran un papel principal, con nombramientos de familiares suyos para los principales puestos, tanto eclesiásticos, económicos como políticos. Estas actuaciones, como veremos más adelante le costó una dura reprimenda, que consistía en apartarles de sus cargos.

Juan García de Loaysa y Mendoza, nombraría a su sobrino Gerónimo de Loaysa González, como prelado del recién creado Obispado de Lima en 1541. Gerónimo de Loaysa, posteriormente sería ascendido a arzobispo de Lima.

Juan Suárez de Carvajal, nombraría a su hermano Illán Suárez de Carvajal, como factor de la Real Hacienda de Lima en 1534. El 18 de julio de 1536, fue ascendido a

---

<sup>37</sup> Antonio Perrenot de Granvela (1517-1586). Secretario de Carlos V, éste aconsejó a su hijo Felipe II la gran validación de Granvela, por lo que lo promovió, al de presidente del Consejo de Estado en Flandes y más tarde a Virrey de Nápoles.

regidor perpetuo de la ciudad de Lima y el 27 de abril de 1537, como delegado del Tribunal de la Santa Cruzada. El nombramiento de Illán como delegado de la Santa Cruzada, pudo provenir por parte de Juan García de Loaysa, el cual en este momento ejercía como Comisario General de la Santa Cruzada, lugar que sería ocupado por su compañero de Consejo, Juan Suárez, hermano de Illán Suárez, en 1539.

Tras colocar a dos allegados (sobrino y hermano) controlando tanto el poder eclesiástico, como el económico, solo les quedaba por controlar el poder político militar de la gobernación del Perú. Para el cargo de gobernador, el Consejo de Indias, eligió a Cristóbal Vaca de Castro, el cual a pesar de que no compartía ningún lazo familiar ni profesional con sus tres padrinos, será por el que podremos demostrar la relación entre todos estos personajes.

De los Cobos es el tercer protagonista que puso en marcha el control de todos los ámbitos de la vida en la gobernación peruana. Junto con García de Loaysa, fue nombrado en 1539 para formar una comisión, de la cual, tenía que salir seleccionado alguien para que acudiese al Perú para hacerse cargo de la situación que en estos momentos parecía totalmente descontrolada entre los españoles. En estos momentos, los partidarios de los Almagro y los Pizarro se enfrentaban abiertamente, y como recoge el investigador Loann Berens en su trabajo titulado, “Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos del Perú”, la última noticia que se tenía en la Corona del Perú era la referente a la batalla de Salinas<sup>38</sup>, en la que el maestre de campo de Pizarro, Pedro de Valdivia, había capturado a Diego de Almagro<sup>39</sup>. En los sucesivos meses llegaron a la Corona las noticias de que Diego de Almagro, había sido ejecutado, sin juicio previo, por el hermano de Francisco Pizarro, Hernando, adquiriendo la situación unos tintes casi autoritarios por parte de los miembros de la familia Pizarro. La respuesta a estos sucesos, fue la comisión ya mencionada, de la que se tenía que seleccionar a un juez visitador que tomase el control ante los desmanes cometidos por los Pizarro. García de Loaysa y el propio De los Cobos, seleccionaron a Cristóbal Vaca de Castro para desempeñar el cargo de juez visitador<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Batalla de Salinas (6 de abril de 1538). Enfrentamiento entre los españoles presentes en el Perú, encabezados por los seguidores de Francisco Pizarro, contra los partidarios de las reclamaciones de Diego de Almagro.

<sup>39</sup> Berens, Loann. “Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos del Perú”. *Estudios Latinoamericanos*, Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos, 36/37 (2016-2017), p. 76.

<sup>40</sup> Berens, Loann. *Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos...* Op. Cit., p. 77.

En este punto se nos plantea el siguiente interrogante, ¿Qué posición tomaron los líderes de esta gran red, de cara al enfrentamiento y juicios entre pizarristas y almagristas? Según relata Berens, los partidarios de las partes enfrentadas se hacían notar en la propia Corte, con la intención de influir en favor de unos o los otros. El nombramiento de un juez visitador era visto por los pizarristas como una amenaza, principalmente sobre Hernando de Pizarro y su causa por la muerte de Diego de Almagro. García de Loayza y De los Cobos, que en un principio se puede interpretar que partían desde una posición neutral respecto al enfrentamiento, se verá rápidamente como toman partida por uno de los bandos. García de Loaysa era partidario de los Pizarro, por ello de su interés en el nombramiento de Vaca de Castro como juez visitador. La relación entre Vaca de Castro y Loaysa era patente en la Corte, utilizando este último su posición como regente de las Indias para favorecer a su amigo. Este nombramiento en conclusión fue visto por los almagristas como la personificación de Loaysa en los asuntos de Indias<sup>41</sup>. La relación iba aún más allá de la propia amistad, ya que Vaca de Castro antes de marcharse al Perú se vinculó con la orden de los dominicos, además de que tres de sus hijos ingresaron en conventos de la orden en la península<sup>42</sup>.

Respecto al nombramiento de Gerónimo de Loaysa, como obispo de Lima, contiene en sí mucho peso, es decir, la recién creada diócesis de Lima en 1541, estaba dentro del plan de trasladar todo el poder del Cuzco a Lima, incluido el eclesiástico. Por otro lado, García de Loaysa, Juan Suárez y el propio Gerónimo de Loaysa, tenían un importante denominador común y el cual se verá ampliamente beneficiado por estos tres personajes. El denominador común, es que los tres pertenecían a la Orden de los Predicadores, o Dominicos, los cuales se verán favorecidos claramente en detrimento de las otras órdenes. Los dominicos serán el brazo ejecutor de esta gran red clientelar, en el sentido, de que serán los encargados de recaudar las riquezas que acabarían en las manos de sus protectores, Juan García de Loaysa, Juan Suárez de Carvajal, Gerónimo de Loaysa González, Illán Suárez de Carvajal y Cristóbal Vaca de Castro. Los dominicos obtendrán a cambio la protección de estos, favoreciendo su expansión por los nuevos territorios e incluso las propiedades privadas que habían obtenido sus obispos y clérigos, especialmente las encomiendas. La posesión de encomiendas en manos de eclesiásticos, era completamente ilegal, pero al contar estos sujetos con valedores tan importantes, actuaban con total impunidad.

---

<sup>41</sup> *Ibíd.*, 78.

<sup>42</sup> *Ibíd.*



**Ilustración 2. Estructura de la red clientelar generada en la gobernación del Perú entre los años 1534 y 1546. Elaboración propia.**

El origen del nombramiento de Gerónimo de Loaysa como obispo de Lima, lo encontramos en la negativa del obispo de Cuzco, fray Vicente de Valverde, a participar de esta red, y servir como apoyo para el recién nombrado juez visitador, Vaca de Castro<sup>43</sup>. Tras este traspie en los planes de García de Loaysa, la solución la encontraron en el cambio de diócesis de su sobrino Gerónimo de Loaysa, que en ese momento (1540) residía en la ciudad de Cartagena de Indias<sup>44</sup>.

Dicho lo cual, nuevamente nos surge un importante interrogante, ¿Por qué del posicionamiento a favor de los intereses de la familia Pizarro? Para responder a esta cuestión, tenemos que remontarnos a las guerras civiles en el Perú, en la que los dominicos siempre actuaron de lado de los Pizarro. Para entender esta posición de la orden, tenemos que tener en cuenta que en estos momentos era la orden mejor instalada en el Perú, contando para 1540 con unos 35 o 40 religiosos, repartidos en seis conventos (Lima, Cuzco, Arequipa, las Charcas, Huánuco y Chicama), además del obispo Valverde en el Cuzco<sup>45</sup>. Visto estos precedentes, es más fácil entender del porqué del posicionamiento de la Orden de los Predicadores del lado de los Pizarro, ya que éstos habían favorecido el asentamiento de la orden en los nuevos territorios. Los propios

<sup>43</sup> *Ibíd*em, 78.

<sup>44</sup> *Ibíd*em.

<sup>45</sup> *Ibíd*em, 81.

dominicos, veían reforzada su posición de poder con los nuevos nombramientos, y más teniendo en cuenta quien era el valedor de estos; Juan García de Loaysa, Gran Maestre de la Orden. Este argumento no viene más que a reforzar la idea del porqué los dominicos se posicionaron rápidamente a favor de Vaca de Castro, y aún más tras los acontecimientos que sorprendieron a éste a su llegada al Perú. Cuando Vaca de Castro, se encontraba en Popayán, le llegó la noticia de la muerte de Francisco Pizarro a manos del hijo de Diego de Almagro, Diego de Almagro “El Mozo”. Este infortunio trastocó todos los planes de Vaca de Castro, puesto que tuvo que asumir el mando de la gobernación y sofocar la rebelión de los almagristas.

El obispo de Cuzco, Valverde, había aceptado ejercer como brazo de la Corona, para notificar las acciones de los españoles, distanciándose así de la familia Pizarro. El investigador Hampe Martínez comenta al respecto lo siguiente: “...para imponerse en el centro de un fuerte bloque de poder surgió al interior del establecimiento colonial, rodeado de una numerosa comitiva de personas allegadas a él (el obispo Valverde) por vínculos de diversa índole, ya fueran familiares, regionales o amistosos...” lo cual hace clara referencia al poder que se dio al prelado de Cuzco para que actuase entre los dos bandos enfrentados<sup>46</sup>. Pese a esta posición de cierta neutralidad, Valverde continuaba actuando mirando por su interés personal, ya que continuaba apoyándose en personas como Illán Suárez para fortalecer su poder. A cambio y visto su poder en la Corte, este intercedía por sus benefactores en el Perú para recomendarlos a la Corona y que obtuvieran privilegios. Un ejemplo es lo sucedido con los hermanos Suárez de Carvajal, Benito e Illán, a los que recomienda para que sean seleccionados para la conquista del reino de Nueva Toledo<sup>47</sup>. Para una mejor contextualización de las recomendaciones de los hermanos Suárez de Carvajal en el Perú, no está demás, recordar, que estos eran a su vez hermanos de Juan Suárez de Carvajal, obispo dominico y ministro del Consejo de Indias. Nuevamente podemos ver como a pesar de posicionarse del lado de la Corona, como es el caso del prelado Valverde, este actúa motivado por sus propios intereses, en concreto por mantener sus encomiendas y alto nivel de vida en el Perú<sup>48</sup>. Hampe en su obra sobre Valverde, continúa relatando como al prelado le fue otorgado amplios

---

<sup>46</sup> Hampe Martínez, Teodoro. “La actuación del obispo Valverde en el Perú”. *Historia y Cultura. Revista del museo nacional de historia*. Núm. 13-14. Lima (1981), p. 129.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 130.

poderes, que, a vista de sus acciones, fueron recortados paulatinamente con la creación de los obispados de Lima y Quito<sup>49</sup>.

Retomando el hilo sobre la situación del Perú tras la muerte de Francisco Pizarro y después de este inciso sobre el modo de actuar de Valverde ante la llegada de Vaca de Castro, la red se encontraba necesitada del elemento que suponía el poder eclesiástico, que se solucionó con la selección de Gerónimo de Loaysa, como ya hemos relatado.

Para 1542, los diezmos del recién creado obispado de Lima eran reducidos, por lo que Vaca de Castro, otorgo a su amigo el prelado Gerónimo de Loaysa, una encomienda. Dicho repartimiento, había pertenecido a fray Valverde, obispo de Cuzco, el cual había fallecido en extrañas circunstancias tras el asesinato de su amigo Francisco Pizarro en 1541<sup>50</sup>. La entrega de esta encomienda a Loaysa, es un ejemplo de cómo actuaba Vaca de Castro con sus apoyos en el Perú. Además, tras la muerte del obispo Valverde, Loaysa trato de recuperar para si toda la herencia del prelado, a lo que se opuso frontalmente la hermana del difunto, María Valverde. María apoyada en su marido, Rodrigo Niño, comenzaron a pleitear por la herencia de Valverde, a lo que se opuso Loaysa. Para 1544 la causa parecía decantarse del lado de Loaysa, pero María y Rodrigo se encaminaron a llevar la causa ante la recién creada Real Audiencia. Este paso no se pudo llegar a dar, ya que Loaysa actuando de juez y parte, sentencio en su propio favor, tomando posesión de todas las propiedades de fray Valverde en el Perú<sup>51</sup>.

Volviendo al año 1540, tras la muerte de fray Valverde, éste es sustituido como obispo de Cuzco, fray Tomás de San Martín. San Martín contaba con un gran prestigio y respeto entre la población española de la antigua capital inca. A pesar de unas vacilaciones iniciales, a la hora de posicionarse a favor o en contra de Diego de Almagro “El Mozo” o Vaca de Castro, apoyo a éste último. Gracias a este apoyo, Vaca de Castro termino rápidamente con el alzamiento de Diego de Almagro, instalándose en la ciudad de Cuzco, donde se mantuvo hasta el final de su gobierno. Según el conquistador, Pedro Cieza de León, presente en el Perú en estos momentos, el nuevo gobernador, durante su mandato entre noviembre de 1542 y mayo de 1544, solo se dedicó al enriquecimiento personal.

---

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la iglesia del Perú. Siglos XVI-XVII*. Sevilla: Aconcagua libros. 2014, p. 72.

<sup>51</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 73.

“... no entendía en más que en buscar dineros para henchir la gran codicia que tenía...”<sup>52</sup>

En este mismo momento, en el que empezaba a funcionar el plan urdido desde el Consejo de Indias, principalmente por el Cardenal Loaysa, comenzaba su fin. En el mismo año 1541, se encontraba presente en la corte fray Bartolomé de las Casas, el que por fin conseguía ser escuchado por las autoridades reales, las que comenzaron a tejer un nuevo orden legislativo que protegiese a los naturales y evitase los excesos que se estaban cometiendo en las Indias. Como veremos más adelante en el desenlace de esta red, la presencia de Bartolomé de las Casas en la Corte y la promulgación de las Leyes Nuevas (1542), pondrá el punto y final al plan de Juan García de Loaysa, Juan Suárez de Carvajal y Francisco de los Cobos.

Tras explicar y analizar la gestación de la que podemos catalogar como la primera gran red clientelar transoceánica, tenemos la necesidad de ver cómo fue su funcionamiento, y que papel jugaron cada uno de los protagonistas de ella.

Los ejemplos que vamos a ver a continuación, han sido recogidos en el importante trabajo de investigación desarrollado por Berens, el cual nos ayudara a entender como funciona la red, para posteriormente ver su reflejo y repercusión en el Reino de Chile<sup>53</sup>. Como dice Berens, todas estas informaciones han sido sacadas del juicio de residencia del propio Vaca de Castro<sup>54</sup>, juicio al que fue sometido por su sucesor, el primer Virrey del Perú, Blasco Núñez de Vela. Como relata Berens, era público y notorio en el Cuzco, la estrecha relación entre Vaca de Castro y fray Tomás de San Martín. Este último, actuaba como captador de riquezas que posteriormente entregaba al gobernador<sup>55</sup>. Aquí podemos ver claramente cómo era la relación piramidal que hemos expuesto antes, en la que la orden de los dominicos, en este caso personificada en la figura de San Martín como obispo de Cuzco, recibía grandes cantidades de dinero que entregaba a Vaca de Castro. Este como contrapartida continuaba favoreciendo la expansión de la orden por toda la gobernación del Perú. Según Berens, Vaca de Castro, como contrapartida a estas entregas de caudales, favoreció en primer lugar a los individuos como tal, con recomendaciones para asensos

---

<sup>52</sup> Berens, Loann. *Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos...* Op. Cit., p. 85.

<sup>53</sup> *Ibíd.*

<sup>54</sup> Archivo General de Indias (AGI), Justicia, 467, N. 1.

<sup>55</sup> Berens, Loann. *Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos...* Op. Cit., p. 85.

dentro de la escala eclesiástica<sup>56</sup> En lo referente a la propia orden en su conjunto, el gobernador costeo los gastos para la construcción de nuevos monasterios. Antes de la llegada de Vaca de Castro se habían fundado seis conventos dominicos en el Perú (Lima, Cuzco, las Charcas, Arequipa, Huánuco y Chicama). Ya en 1542 el trato de favor hacia la orden de los predicadores era clara, ya que en poco menos de tres años, había aumentado el número de conventos de seis a diez. Estos nuevos conventos, serian, el de Chíncha, Guailas, Jauja y Guamanga<sup>57</sup>.

La relación entre Vaca de Castro y fray Tomás de San Martín comenzó a agrietarse con el inicio del juicio de residencia al que se vería sometido el gobernador en 1544. En este juicio, el nuevo Virrey, Núñez de Vela, probó todas las acusaciones sobre el enriquecimiento personal de Vaca de Castro, pero fray Tomás actuó de manera ambigua, es decir, reconocía la entrega de dinero al gobernador, pero sin conocer ni el origen ni el destino. Esta declaración como bien argumenta Berens, estaría condicionada por la implicación directa que tenía fray Tomás en toda la trama, es decir, en dicho juicio trato de salir indemne desentendiéndose de los hechos ampliamente probados<sup>58</sup>. Otra de las acusaciones que pendían sobre Vaca de Castro, era la venta de encomiendas y cargos, algo que para entonces estaba completamente fuera de la legislación española. Sobre estas acusaciones aparece el testimonio de Rodrigo Núñez de Bonilla, tesorero de la ciudad de Quito que declara lo siguiente:

“...a oydo decir al rregente frey Tomás Sant Martín y a otras personas quel dicho lizenziado Vaca de Castro rrescibía lo que le daban y quel dicho rregente le avia dado mucha suma y cantidad de dineros que tenía de personas particulares para que le dieses indios...”<sup>59</sup>

Dos de los casos más relevantes, en los que se prueba la “corrupción” dentro de la administración del Perú, son los que atañen a Antonio de Orihuela y al licenciado Antonio de Gama. El primer caso, tiene su origen tras la batalla de Chupas, cuando el ejército de Vaca de Castro se dirigía a Cuzco, pidió prestados 5.000 pesos a fray Tomás de San Martín. Para pagar esta deuda, encargo a Orihuela que acudiese a la provincia de Carancas, para sacar los tributos que se le debían y así hacer frente a la obligación adquirida con el dominico. Orihuela a cambio del pago de este dinero, Vaca de Castro

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p. 89.

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p. 90.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 88.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

prometía la entrega de este repartimiento. Finalmente, Orihuela confirió la cantidad prometida a Alonso de Quiñones, cuñado del gobernador y camarero de este<sup>60</sup>.

El segundo caso fue el relacionado con el licenciado Antonio de Gama. Antonio de Gama era teniente de Vaca de Castro, por lo que podemos presumir que estos tenían una buena relación. El distanciamiento comenzó por la disputa en torno a quien le pertenecían 15.000 pesos de oro sacados de las minas de Carabaya. Según Gama estos le pertenecían, ya que la mina se encontraba dentro de su encomienda. Esta disputa tuvo que ser solucionada por fray Tomás de San Martín, el cual, y como ya hemos venido analizando, tenía una estrecha relación con el gobernador. Finalmente, el 12 de diciembre de 1542, fray Tomás dio la razón a Vaca de Castro, por lo que Gama tuvo que entregar 5.000 pesos. Nuevamente aparecería el cuñado del gobernador, Antonio de Quiñones para recuperar el dinero<sup>61</sup>.

Tras las evidencias presentes en estos dos casos, nos encontramos con la figura de Antonio de Quiñones, camarero del gobernador y cuñado de este. Su papel parece ser que era el de cobrador de las deudas y pagos de Vaca de Castro. La figura de Quiñones nos llama muchos la atención, principalmente por la labor que desarrolla. Dicho lo cual, lo curioso del caso es que años más tardes y con personajes completamente diferentes y en otro contexto geográfico, en concreto en el Reino de Chile, veremos como aparece la figura de un personaje similar, que será clave para entender el desarrollo de las redes clientelares en Chile.

Por último y para concluir la argumentación sobre la gran red de enriquecimiento personal creada desde el Consejo de Indias y actividad en el Perú, tenemos que hacer referencia a una carta enviada por Vaca de Castro a su mujer, María de Quiñones la cual se encontraba en la península. La carta, portada por el dominico fray Francisco Martínez Toscano a finales de 1542, llevaba una gran cantidad de oro, plata, joyas y otras riquezas. Toscano sería detenido al año siguiente, 1543, en Sanlúcar cuando pretendía volver al Perú. El valor del contenido de la misiva se estimó en el juicio en 60.000 castellanos<sup>62</sup>. La detención de Toscano cuando pretendía volver al Perú, puede ser interpretada como consecuencia de dos supuestos; el primero obviamente, por la riqueza que portaba en nombre del gobernador Vaca de Castro para

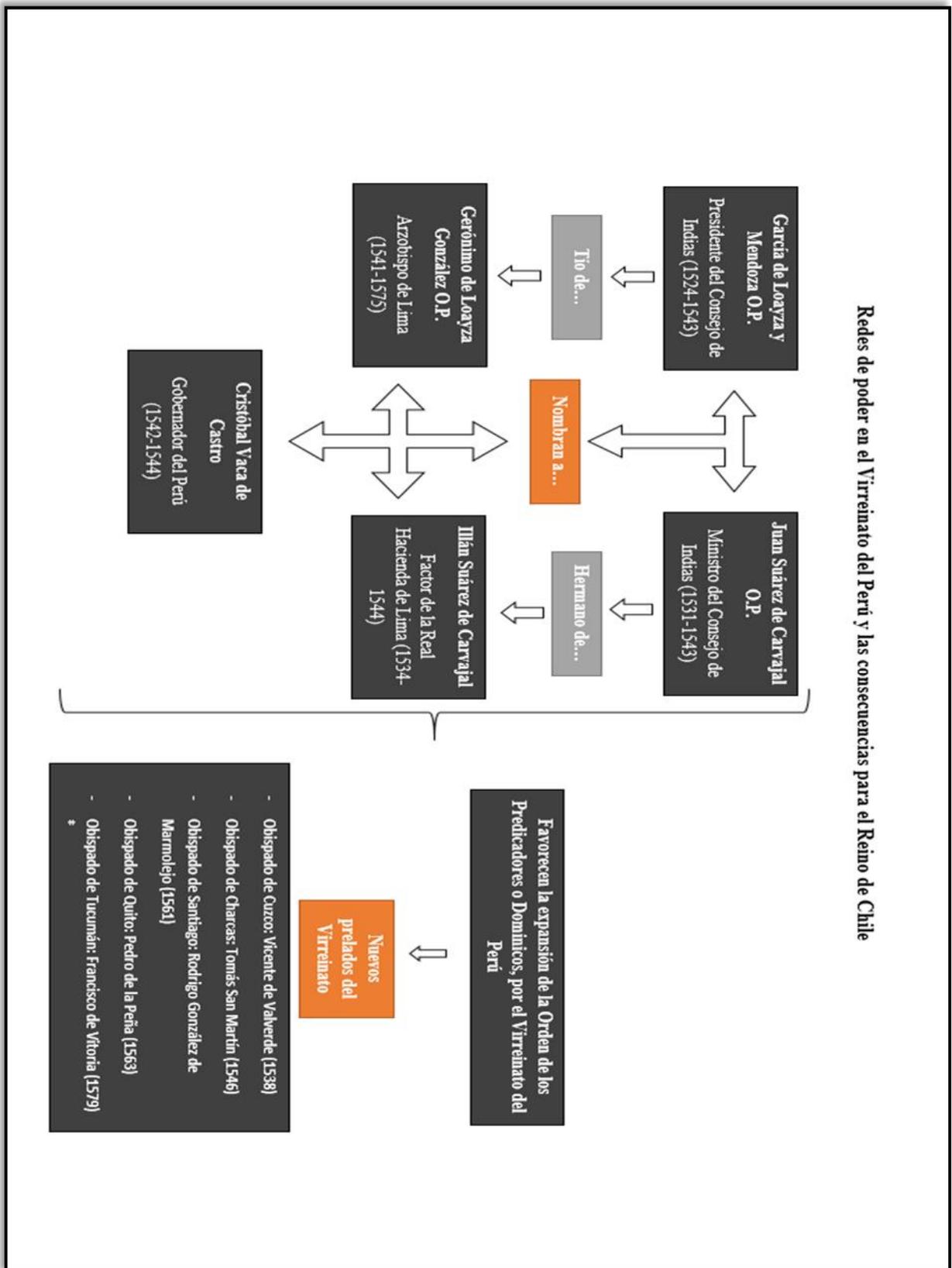
---

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p. 86.

<sup>61</sup> *Ibíd.*

<sup>62</sup> *Ibíd.*

su mujer, María de Quiñones; el segundo, posiblemente, respondía a los cambios que se habían producido en el Consejo de Indias, los cuales saponina la perdida de los benefactores de Vaca de Castro en la Corona, para así evitar que este actuase conforme a las noticias que se estaban desencadenado en la península.



**Esquema 1. Organización de la red clientelar transoceánica generada desde el Consejo de Indias para el control del Perú. Elaboración propia.**

### 1.3.-Final de la red clientelar

Como ya hemos venido comentando, el final de esta amplia red clientelar iría intrínsecamente ligada a las acciones llevadas a cabo por el padre Bartolomé de las Casas. Gracias a las actuaciones del dominico en la corte, denunciando las acciones llevadas a cabo por la primera oleada de conquistadores, principalmente en lo relativo a los abusos contra los pueblos naturales, marco el fin de este entramado. Fueron dos los acontecimientos que marcaron el futuro del presidente del Consejo de Indias, el cardenal Loaysa, y con él el de todos sus protegidos en las Indias. La primera fue la promulgación de las Leyes Nuevas en 1542, que venían en respuestas de todas las reclamaciones realizadas por el padre Bartolomé de las Casas. Las denominadas Leyes Nuevas o como se las llama originalmente, “Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios”, promulgadas el 20 de noviembre de 1542, supuso el principio del fin del plan organizado por el cardenal Loaysa, el obispo Suárez de Carvajal y el secretario real De los Cobos.

Las Leyes Nuevas en sí, recogían los siguientes dictámenes:

- 1º- Cuidar la conservación, gobierno y buen trato de los indios.
- 2º- Varias medidas tendientes a reorganizar y asegurare el buen funcionamiento del Consejo de Indias, el gobierno indiano y las reales audiencias.
- 3º- Que los oficiales reales (del virrey para abajo) no tuvieran derecho a la encomienda de indios, lo mismo que las órdenes religiosas, hospitales, obras comunales o cofradías.
- 4º- Que no hubiera causa ni motivo alguno para hacer esclavos, ni por guerra, ni por rebeldía, ni por rescate, ni de otra manera alguna.
- 5º- Que los esclavos indios existentes fueran puestos en libertad, si no se mostraba el pleno derecho a mantenerlos en ese estado.
- 6º- Que se acabara la mala costumbre de hacer que los indios sirvieran de cargadores sin su propia voluntad y con la debida retribución.
- 7º- Que los indios no fueran llevados a regiones remotas con el pretexto de la pesca de perlas.

8º- Que las encomiendas dadas a los primeros conquistadores cesaran totalmente a la muerte de ellos y los indios fueran puestos bajo la Real Corona, sin que nadie pudiera heredar su tenencia y dominio; y que se recompensara a los primeros conquistadores y colonos con corregimientos y otras mercedes.

9º- Que para hacer descubrimientos mediara previa licencia, y los descubridores cumplieran con las leyes reales para el tratamiento de los indios.

Como se desprende de este resumen de los nueve puntos principales que recogían las Leyes Nuevas, la intención era reformar por completo el sistema que hasta 1542 había estado funcionando en los nuevos territorios de la Corona en América. Una de las disposiciones más importantes, y que más controversia causaría a corto y largo plazo, era en lo referente a la encomienda. La Corona pretendía la supresión de este sistema con el paulatino fallecimiento de los encomenderos, prohibiendo las transmisiones de estas mediante herencia. También en el punto número tres, expresa claramente la prohibición de que los funcionarios de la Corona de poseer repartimientos de indios, algo que como hemos venido viendo hasta el momento había sido la tónica general.

Dicho lo cual, queda bastante evidente, que estas leyes iban en la dirección de evitar la proliferación de redes clientelares como la que hemos venido analizando en este apartado. Tras puntualizar todo lo que recogía la nueva legislación para las indias, nos surge la cuestión siguiente, ¿Cómo afecto la implantación de las Leyes Nuevas a la amplia red clientelar promovida desde el Consejo de Indias? Como podemos suponer por todo lo relatado hasta este punto, los primeros protagonistas de la trama que fueron afectado por esta reorganización, fueron los que se encontraban más cerca de la Corona físicamente, es decir, el cardenal Loaysa y el obispo Suárez de Carvajal.

Loaysa y Suárez de Carvajal junto con otros ministros del Consejo de Indias fueron destituidos inmediatamente tras la promulgación de las Leyes Nuevas. Entre 1542 y 1543 el Consejo de Indias se paralizaría por completo, a la espera de depurar a los miembros que habían actuado en beneficio propio. Juan Suárez de Carvajal sería

apartado de por vida de la corte y por lo tanto del Consejo de Indias<sup>63</sup>, siendo acusado de “grandes cohechos”<sup>64</sup>. Loaysa por su parte mantuvo su cargo como presidente del Consejo de Indias hasta su muerte en 1546, pero de forma simbólica, es decir, estaba apartado de dicho cargo, el cual estaba siendo gobernado en realidad por Sebastián Ramírez de Fuenleal. Loaysa fue acusado de percibir grandes cantidades de oro y dinero, proveniente de sus apadrinados en el Perú. A partir de este momento, el que en su momento fue el verdadero director de toda la América española, quedaba relegado del mando del Consejo de Indias, y caído en desgracia para la Corona hasta el fin de sus días<sup>65</sup>. Todas estas novedades, revivían el antiguo caso contra Hernando Pizarro por la muerte de Diego de Almagro, que hasta ese momento y por mandato del cardenal Loaysa no se había juzgado con la rigurosidad que merecían estos sucesos.

El segundo paso que se tenía que acometer tras la promulgación de las Leyes Nuevas y la consiguiente reforma y sustitución de los ministros del Consejo de Indias implicados en la red clientelar, era la implantación de la nueva legislación en América de forma presencial. Para ello, el nuevo Consejo de Indias creó un plan en el que se reestructuraría toda la administración americana, nombrando un Virrey que dependería del Rey, y un órgano judicial presente en el territorio, las reales audiencias. Para el Perú se nombró a Blasco Núñez Vela como Virrey, y una Real Audiencia que residiría en la nueva capital virreinal, Lima, formado en su origen por; un presidente, cuatro oidores (Juan Álvarez, Pedro Ortiz de Zarate, Juan Lissón de Tejada y Diego Vázquez de Cepeda) y un fiscal, entre otros. Cuando las noticias sobre las Leyes Nuevas comenzaron a llegar al Perú y la próxima venida de un Virrey, pusieron en alerta a las elites encomenderas, que vieron en Gonzalo Pizarro un líder para liderar su causa de mantener las encomiendas. Vaca de Castro cuando fue consciente de que tenía los días contados como gobernador del Perú, comenzó a sondear a sus antiguos apoyos, especialmente la del obispo de Lima, Gerónimo de Loaysa. Loaysa, se encontraba en la tesitura de apoyar a la causa de los encomenderos encabezada por Gonzalo Pizarro, o situarse del lado de la Corona y por lo tanto del nuevo Virrey Núñez Vela y las Leyes Nuevas. No tenemos que olvidarnos que el obispo Loaysa era encomendero y con la implantación de las Leyes Nuevas se iba a ver despojado de sus propiedades, por lo que su situación era muy complicada. Sin poder posicionarse abiertamente favorable a

---

<sup>63</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 73.

<sup>64</sup> Berens, Loann. *Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos...* Op. Cit., p. 80.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

Gonzalo Pizarro y en contra del poder Real, tomó la decisión de actuar como un agente conciliador, entre Vaca de Castro y Gonzalo Pizarro, frente a Núñez Vela y las Leyes Nuevas. Loaysa, acompañado de Vaca de Castro e Illán Suárez de Carvajal tomaron la decisión de salir a recibir al nuevo Virrey, que había desembarcado en Tumbes en 14 de marzo 1544, con la esperanza de poder convencer a este para que no aplicase las Leyes Nuevas, advirtiéndole de las consecuencias que esto tendría. Claramente tanto Loaysa, Vaca de Castro, como Illán eran encomenderos, por lo que a pesar de parecer que actuaban por mantener tranquila la situación social, del recién creado Virreinato del Perú, en realidad solo defendían sus propios intereses<sup>66</sup>. Finalmente, el Virrey aceptó las condiciones propuestas por Loaysa, ya que la rebelión de los encomenderos de Cuzco, encabezados por Gonzalo Pizarro ya era un hecho en 1544<sup>67</sup>.

Loaysa trató de convencer a Gonzalo Pizarro de que depusiese las armas, para evitar un nuevo baño de sangre entre los españoles como ya había sucedido en las primeras guerras civiles del Perú, entre pizarristas y almagristas. En esta entrevista los rebeldes, plantearon suprimir las Leyes Nuevas y poder enviar a procuradores a la corte con dinero para tratar sus intereses. Como bien recoge el investigador Antonio Acosta, este plan presentado en 1544 al obispo Loaysa, sería ejecutado en parte en 1546, después de que las fuerzas de Pizarro tomaran Lima, momento en el cual es el propio Loaysa el que toma el dinero y se pone en marcha hacia la península para tratar directamente con la Corona las reclamaciones de los rebeldes<sup>68</sup>.

A la misma vez que se trataba la manera de implantar las Leyes Nuevas, Núñez Vela comenzaba con el juicio de residencia de Vaca de Castro, del que salía sentenciado culpable y encarcelado. De este modo la red clientelar quedaba descabezada también en el Perú, aunque aún quedaban actuando el propio Loaysa e Illán Suárez. Illán correría distinta suerte a la de su amigo Loaysa, ya que el 13 de septiembre de 1544 el Virrey acababa con sus propias manos con la vida del Factor de la Real Hacienda de Lima, Illán Suárez de Carvajal.

---

<sup>66</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 74.

<sup>67</sup> *Ibíd.*

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 75.



**Ilustración 3. Muerte del Factor Illán Suárez de Carvajal en "Historia de la Conquista del Perú y de Pizarro" de Henri Lebrún, autor de la obra; anónimo<sup>69</sup> .**

La muerte de Illán fue como consecuencia de que su hermano, Benito Suárez, se había pasado al bando liderado por Gonzalo Pizarro, además de que el Virrey era conecedor, de que Illán a la vista de cómo se iba a imponer las Leyes Nuevas, instó a su hermano a vender sus encomiendas y con el dinero huir a la península Ibérica. Estos dos motivos desembocaron en la muerte de Illán, muerte por la que su hermano Benito prometió que se vengaría antes o después. Con el asesinato de Illán, solo quedaba con vida uno de los cabecillas de la red clientelar, Gerónimo de Loaysa, que como veremos más adelante aun le quedaba mucho camino por recorrer en el Virreinato.

La violencia con la estaba actuando Núñez Vela, especialmente en el caso de la muerte de Illán Suárez; además de la revuelta de Gonzalo Pizarro, como consecuencia del modo en el que estaba tratando de implantar las Leyes Nuevas, no pasó desapercibido entre los miembros de la Real Audiencia de Lima. La audiencia estaba organizada de la siguiente manera:

---

<sup>69</sup> Representación de la muerte de Illán Suárez de Carvajal, factor de la Real Hacienda del Perú. Carvajal en "Historia de la Conquista del Perú y de Pizarro" de Henri Lebrún, autor de la obra; anónimo.



**Esquema 2. composición de la primera Real Audiencia situada en Lima (1543-1544).  
Elaboración propia.**

El oidor Juan Alonso Álvarez<sup>70</sup> fue el que comenzó con los movimientos dentro de la Real Audiencia de Lima contra el Virrey Vela. Álvarez había presenciado el asesinato de Illán a manos de Vela, y junto con la revuelta encabezada por Gonzalo Pizarro en Cuzco por la implantación de las Leyes Nueva, hicieron reaccionar a éste oidor. Viendo el cariz que comenzaba a tomar la sublevación de Pizarro en el Cuzco y que la llegada a Lima de éste era inminente, comenzó a maniobrar para juzgar a Núñez Vela, y con esto ganarse el favor de Gonzalo. Los oidores Vásquez y Lissón vieron con buenos ojos la estrategia planteada por Álvarez, ya que con esta decisión conseguían dos objetivos, asumir el control sobre el virreinato como oidores de la Real Audiencia, y en segundo lugar, contar con el beneplácito, del que a priori iba a resultar vencedor de la contienda entre los españoles, Gonzalo Pizarro. Con el avance conseguido por Gonzalo y sus seguidores, los encomenderos de la sierra en 1544, Núñez Vela decidió trasladar la capital virreinal a Quito, a lo que los oidores de la Real Audiencia se opusieron frontalmente, encabezados estos por el oidor decano, Diego Vásquez de Cepeda<sup>71</sup>. La decisión de Núñez Vela precipitó los acontecimientos, en Lima se desataron disturbios

<sup>70</sup> Mendiburu, Manuel de. *Diccionario histórico - biográfico del Perú*. Tomo I. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1874, p. 210.

<sup>71</sup> Mendiburu, Manuel de. *Diccionario histórico - biográfico del Perú*. Tomo II. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1876, p. 343.

en contra del traslado de la capital, y en estos acontecimientos fue capturado el Virrey y hecho prisionero el 18 de septiembre de 1544. Cepeda custodió a Vela en su casa hasta que lo pudo embarcar de camino a España, el 24 de ese mismo mes, acompañado del oidor Álvarez. Cepeda como oidor decano de la Real Audiencia, asumía los cargos de Presidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General del Perú, todo esto con el visto bueno de dos de sus compañeros en la Audiencia, Álvarez y Lissón, y con la negativa, testimonial, del cuarto en discordia, Pedro Ortiz de Zarate<sup>72</sup>. El nuevo gobernador, Cepeda, trataría de organizar una resistencia contra Gonzalo, pero al ver la superioridad de las fuerzas de este cuando entro en Lima, no tuvo más remedio que reconocerlo como Gobernador y Capitán General del Perú (28 de octubre de 1544).

Dicho lo cual, y mientras todo esto sucedía en Lima, el oidor Álvarez acompañaba al Virrey destituido de regreso a España. En el transcurso de este viaje, Álvarez llegaba a un acuerdo con Núñez Vela (7 de octubre de 1544), por lo que el oidor se situaba del lado del antiguo Virrey y ambos comenzaban a organizar a las fuerzas para enfrentarse a Gonzalo Pizarro y restablecer al Virrey en el poder. Finalmente, Núñez Vela y Gonzalo Pizarro, tras una larga campaña se enfrentaban cara a cara en Iñaquito el 16 de enero de 1546, donde Vela sería derrotado. En esta batalla se consumó la venganza prometida por la muerte del Factor Illán Suárez, el hermano de Illán, Benito Suárez, asesinaba al Virrey Blasco Núñez Vela.

Ante la situación en la que se encontraba el virreinato del Perú, en el que la voluntad de los encomenderos había vuelto a triunfar sobre las pretensiones de la Corona de controlar mediante funcionarios reales a los antiguos conquistadores y en particular a los partidarios de la familia Pizarro, desde la península, se decidió enviar a Pedro de la Gasca para tratar de calmar la situación. Pedro de la Gasca fue nombrado el 16 de febrero de 1546 como presidente de la Real Audiencia de Lima, con amplios poderes. El plan consistía en atender a ciertas reclamaciones de los encomenderos, para que estos se pasasen al bando Real, a cambio de conservar sus encomiendas. Las dotes como diplomático de De la Gasca, quedaron patentes en el momento en el que llegó a territorio peruano, en la que consiguió la adhesión a su causa de los principales generales de Gonzalo Pizarro. Otros que se pusieron de lado de De la Gasca fueron, el

---

<sup>72</sup> Palma, Ricardo. *Tradiciones peruanas. I. Los tres motivos del oidor*. Biblioteca virtual universal. 2003.

propio Pedro de Valdivia o Sebastián de Belalcázar<sup>73</sup>. La rebelión protagonizada por Gonzalo Pizarro, llegaría a su cenit en la batalla de Jaquijahuana el 9 de abril de 1548, lugar en el que se enfrentaron las fuerzas reales con las rebeldes, saliendo triunfadoras las comandadas por Pedro de la Gasca en nombre del Rey. Tenemos que puntualizar que esta batalla, no tuvo demasiada acción, es decir, la mayoría de las fuerzas de Gonzalo al ver la superioridad del ejército Real, decidieron en pleno campo, cambiarse de bando, entre los más importantes que desertaron del lado de Gonzalo, se encontraba el presidente de la Real Audiencia hasta el nombramiento de De la Gasca, Diego Vásquez de Cepeda.

En este conflicto entre españoles, y en referencia a nuestro objeto de estudio, el Reino de Chile, tuvo una aportación fundamental a las fuerzas victoriosas. Como ya hemos mencionado, Pedro de Valdivia se unió a la causa de Pedro de la Gasca, al que ayudó enviando refuerzos desde Chile. Con este movimiento, Pedro de Valdivia buscaba el reconocimiento por parte del rey como gobernador de Chile, puesto que iba a luchar en contra del hermano de Francisco Pizarro, del que había sido maestre de Campo durante largo tiempo. Valdivia además orquestó un plan para asegurarse el nombramiento como gobernador. La estrategia se fundamentaba en la cantidad de oro que podía llevar al Perú para financiar el ejército Real, con un doble objetivo, ser nombrado gobernador, y atraer nuevos vecinos a Chile, para así, continuar con sus aspiraciones en el Reino de Chile. Valdivia también dio permiso a algunas personas para que pudiesen marchar de Chile con todo el oro que tenían, para mejorar la imagen del territorio austral en el Perú. Esta posibilidad de salir del reino era bien vista por muchas personas, pero Valdivia los engañó, apropiándose de todos los pertrechos que estos habían preparado para ir al Perú, zarpando con todos ellos sin sus legítimos propietarios, creando un gran estupor en Chile. El escribano Juan de Cárdenas, recogido en la crónica de Gerónimo de Vivar<sup>74</sup>, dice respecto a estos sucesos lo siguiente:

“...que se había entrado en el navío porque convenía al servicio de Su Majestad, y que, si hasta entonces no lo había hecho saber, era por no ser estorbado. Voy con

---

<sup>73</sup> Sebastián de Belalcázar (1480-1551). Nombrado como Adelantado de Popayán en 1540, sería el encargado de la conquista de dicho territorio. Tras la consumación de las acciones militares y según lo acordado en las capitulaciones, ejerció como gobernador hasta que fue condenado a muerte, falleciendo mientras regresaba a la península ibérica para la apelación.

<sup>74</sup> Bibar, Jerónimo de: Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reinos de Chile (1558). Transcripción paleográfica del profesor Irving A. Leonard. Tomo II. Santiago de Chile: Edición facsímil. Fondo Histórico y bibliográfico José Toribio Medina, 1966.

determinación, dijo, a buscar un caballero que dicen está en Panamá que viene de parte de Su Majestad para le seguir en su real nombre...”

Estos sucesos acontecidos en los preparativos de la marcha de Valdivia al Perú, tendrían sus consecuencias mientras este se encontraba en el Perú. Su antiguo enemigo, Pero Sánchez de la Hoz<sup>75</sup>, que se encontraba encarcelado desde su llegada a Chile, vio aquí una oportunidad para sacar del poder a Valdivia, y consumir sus aspiraciones de ser el gobernador del Reino de Chile. De la Hoz junto con dos de los agraviados por Valdivia, Juan Romero<sup>76</sup> y Hernán Rodríguez de Monroy<sup>77</sup> redactaron un documento en el que se exponían los motivos por los que De la Hoz tenía argumentos legales para ser nombrado gobernador. Monroy acudió a Francisco de Villagra<sup>78</sup> con el documento. Villagra en este momento se encontraba desempeñando el cargo de gobernador interino por la ausencia de Valdivia, este actuó de manera decidida, decapitando a De la Hoz y ahorcando a Juan Romero sin que pudieran ni siquiera confesarse. Estas actuaciones llevadas a cabo por el gobernador interino de Valdivia, le constarían posteriormente ser procesado. Gracias al apoyo a la causa Real contra Gonzalo Pizarro, Valdivia se vio favorecido en el proceso por De la Gasca, el cual tenía que dictar sentencia sobre este pleito. Finalmente sería declarado inocente el 19 de noviembre de 1548 y autorizado a volver a Chile con el título de gobernador, pero con ciertas condiciones. Las condiciones hacían referencia a no tomar represalias contra sus enemigos por lo referente al proceso judicial, y, en segundo lugar, casar o devolver al Perú en un plazo de seis meses a su amante Inés de Suárez<sup>79</sup>. Valdivia cumpliría todas las condiciones, no tomando represalias y casando a Inés de Suárez con uno de sus capitanes, su fiel amigo Rodrigo de Quiroga<sup>80</sup>, Pedro de Valdivia continuaría gobernando Chile hasta la batalla de Tucapel, el 25 de diciembre de 1553, donde resultó muerto.

Tras esta breve contextualización sobre las acciones de Valdivia en la rebelión de Gonzalo Pizarro, tenemos que volver de nuevo al año 1544, para continuar con el relato de las acciones que realizó el obispo de Lima, Gerónimo de Loaysa durante la revuelta de Gonzalo Pizarro, último superviviente en su cargo de la gran red clientelar

---

<sup>75</sup> Medina, José Toribio: Diccionario biográfico colonial de Chile. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1906, p. 802.

<sup>76</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile. 1535-1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta, 1945, p. 80.

<sup>77</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 143.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 134.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 123.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 38.

orquestrada por su tío, el cardenal García de Loaysa. A modo de recapitulación, el cardenal Loaysa, había sido reemplazado como presidente del Consejo de Indias; Juan Suárez de Carvajal, ministro del Consejo de Indias, desterrado de la corte de por vida; Vaca de Castro, destituido como gobernador del Perú y sometido a un duro juicio de residencia; Illán Suárez de Carvajal, Factor de la Real Hacienda de Lima, muerto a manos del primer Virrey, Núñez Vela; y, por último, el obispo de Lima, Gerónimo de Loaysa, que continuaba en su cargo.

Gerónimo de Loaysa González, a modo de repaso biográfico sobre la figura del primer obispo de Lima, nacido en Trujillo (Cáceres) en 1498, jugaría un papel fundamental en la organización de la iglesia en el Virreinato del Perú. Bien es cierto que su recorrido en América comenzó en el año 1529, con la expedición misionera que había ordenado su tío y presidente del Consejo de Indias, García de Loaysa. El destino del dominico era Santa Marta, ciudad recién fundada por Rodrigo de Bastida en 1525. Tras este primer paso por las indias, regresa a España, para de nuevo ser enviado a la diócesis de Cartagena de Indias, la cual se encontraba vacante tras la muerte de su primer prelado Tomás Toro en 1536. El día 29 de junio de 1538, en Valladolid, Gerónimo era consagrado como nuevo obispo de Cartagena de Indias, a la que se dirigiría ese mismo año. Poco pudo hacer en su primera diócesis, ya que como hemos venido relatando en este epígrafe, fue reclamado para que ocupase el nuevo obispado de Lima. Este nombramiento ya ha sido analizado anteriormente, el cual en resumidas cuentas respondía a la necesidad de controlar el poder eclesiástico en la gobernación del Perú por parte de la red clientelar creada por su tío el cardenal García de Loaysa. Gerónimo estuvo presente en el Perú desde el 25 de junio de 1543, hasta su muerte el 25 de octubre de 1575, lo que le convierte en uno de los prelados más longevos del siglo XVI. Como es de suponer, este largo mandato dio para mucho, pero desde nuestro punto de vista, dividido claramente en dos etapas, marcadas por las circunstancias que le rodaban y que le llevaron a tomar partida por dos posiciones antagónicas como veremos a continuación.

La primera etapa la podemos acotar cronológicamente entre los años 1543, desde su llegada al Perú, hasta 1547, momento en el que se encuentra en su camino a España con Pedro de la Gasca. Esta primera parte de su gobierno eclesiástico en Lima, Loaysa se sitúa como pieza fundamental dentro de la red clientelar encabezada por Vaca de Castro, como gobernador del Perú. La connivencia con las políticas llevadas a cabo

por el licenciado es clara, ayudando al enriquecimiento personal del licenciado, que a cambio entrega encomiendas y otras posesiones al prelado. Nuevamente tenemos que recordar que incluso antes de la promulgación de las Leyes Nuevas (1542) la posesión de encomiendas por parte de los eclesiásticos estaba prohibida. Claramente tenemos que situar a Loaysa en el lado de los encomenderos viejos que se oponían a la implantación en el Perú de las Leyes Nuevas que dismantelaban la institución de la encomienda. Otro ejemplo de su posicionamiento lo vemos con la llegada del Virrey Núñez Vela, al que trata de convencer de que suavice las medidas que estaba tomando para imponer la nueva legislación americana. Su papel como mediador no dio resultado, ya que la rebelión de Gonzalo Pizarro fue inevitable. El que Loaysa fuese poseedor de repartimientos de indios, le marca como el brazo eclesiástico de la revuelta, y más si tenemos en cuenta que en 1547 se hace cargo de las reclamaciones de los encomenderos y de Gonzalo Pizarro, la cual decía básicamente, que se mantuviese la situación previa a la creación de las Leyes Nuevas. Esta propuesta fue portata por el propio prelado de camino a entregársela al Rey en persona, pero en su camino hacia España, concretamente en Panamá, se topaba con la expedición encabezada por Pedro de la Gasca. De la Gasca iba camino al Perú para pacificar el virreinato, y en este encuentro, convence a Loaysa para que se cambie de bando y defienda la causa de De la Gasca<sup>81</sup>. El que Loaysa poseyese encomiendas ya le había causado problemas con fray Juan Solano. Solano fue designado obispo de Cuzco, éste era defensor de las Leyes Nuevas por lo que, que su colega de oficio tuviese repartimientos de indios, chocaba frontalmente con los planteamientos de la nueva legislación<sup>82</sup>. Por otro lado, el posicionamiento de Loaysa del lado de los encomenderos, queda patente con las numerosas peticiones de regreso a España que envía al Rey<sup>83</sup>. Estas propuestas para abandonar el Perú, se enmarcan claramente en la paulatina desarticulación de la red clientelar de la que había participado activamente, y más teniendo en cuenta la llegada de clérigos como Solano, el cual le podía denunciar y notificar sus acciones en el Perú. Sobre este asunto el investigador Antonio Acosta, recoge las palabras escritas por fray Domingo de Santo Tomás, referentes a las peticiones de Loaysa de abandonar el Perú<sup>84</sup>:

“También a hecho y hace y hara, mientras no se remdiare, muy gran daño para esta tierra y para la conservación della y de los naturales que todos los que aca vienen

---

<sup>81</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 75.

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 79.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 80.

comúnmente así perlados como gobernadores...vienen y están prestado para solo aprovecharse de la pobre tierra, para poder volver a España ricos...Que zelo tendrá el perlado y el cura y el fraile que cada día llora por España...”<sup>85</sup>

Acosta continúa argumentando, que años después cuando Loaysa ya era Arzobispo y contaba con una importante fortuna, él fue el que criticase a los clérigos que pretendían marcharse a la península Ibérica<sup>86</sup>. Este ejemplo aportado por Antonio Acosta, nos ayuda a argumentar la división en dos del largo recorrido de Loaysa por el Virreinato del Perú, uno primero en el que es pieza fundamental de una red clientelar que busca el enriquecimiento personal, y la segunda como veremos a continuación más propensa a satisfacer los intereses de la Corona.

La segunda parte de la vida de Loaysa en el Perú, está marcada por su encuentro con Pedro de la Gasca en Panamá, con el que vuelve a Lima para acabar con la revuelta de Gonzalo Pizarro. Gracias a esta colaboración con De la Gasca, Loaysa fue ascendido a Arzobispo de Lima el 16 de noviembre de 1547. A pesar de esta nueva situación favorable para Loaysa, éste continuaba con la intención de regresar a España, y más teniendo en cuenta la impopularidad que tenía en el Perú tras los últimos repartimientos realizados por su nuevo benefactor, Pedro de la Gasca<sup>87</sup>. En 1550 los diezmos del arzobispado ascendían a la considerable cantidad de 18.700 pesos, pero de nuevo Loaysa se embarcaba con destino a España. Nuevamente cuando arribó a Panamá, se encontró con el nuevo Virrey, Antonio de Mendoza y Pacheco, el cual al igual que De la Gasca, convenció al religioso para que volviese a Lima a encargarse de los negocios de la iglesia virreinal<sup>88</sup>. Ese mismo año, 1550, en concreto el 27 de enero, Pedro de la Gasca, consideraba cumplida su labor en Perú, marchándose con destino a España, dejando su cargo en manos de Andrés de Cianca. Durante el año que duró el gobierno del Virrey Antonio de Mendoza, Loaysa se convirtió en un fiel consejero, por lo que este le dio en muchas ocasiones amplios poderes para poder atender sus negocios<sup>89</sup>. A pesar del latente interés de Loaysa por aumentar sus rentas, tras la derrota de Gonzalo Pizarro, las tareas de evangelización volvieron a tomar impulso, por lo que a inicios de la década de 1550, Loaysa también tuvo que atender la labor eclesiástica, propiamente

---

<sup>85</sup> Fray Domingo de Santo Tomás a S.M. Lima, 1 de julio 1550 (en Lissón Chaves, ed. 1943-1947, vol. I, n.º 4: 193-4; AGI, Lima 116, lib. 6, f. 246).

<sup>86</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 80.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 82.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

<sup>89</sup> *Ibidem*.

dicha<sup>90</sup>. Entre las acciones llevadas a cabo por el Arzobispo de Lima, fue la convocatoria del primer concilio de Lima (1551), donde se buscaba ratificar las sanciones emanadas del Concilio de Trento (1545-1563). Este primer concilio en suelo americano, no tuvo en cuenta la sesión XXI y XXV de Concilio de Trento (1562-1563), además de, al menos, siete sínodos diocesanos que se celebraron antes de 1563<sup>91</sup>. Esta reunión convocada en Lima estuvo marcada por la negativa de los obispos convocados, los cuales enviaron a procuradores para discutir los temas.

Dicho lo cual, sobre la figura de Gerónimo de Loaysa, en este punto creemos que es necesario situar un punto y seguido, en el sentido, que más adelante cuando trataremos las disposiciones referentes al III Concilio Limense, volveremos sobre la figura del arzobispo de Lima. En resumidas cuentas y en lo tocante a la red clientelar, Gerónimo de Loaysa fue el único superviviente de esta, ya que todos sus compañeros o bien fueron destituidos, reemplazados o muertos, en el periodo que esta estuvo en funcionamiento. Loaysa a diferencia de sus colegas, supo adaptarse a las nuevas situaciones, sabiendo jugar un papel secundario pero esencial en el transcurrir de los hechos anteriormente narrados. Cuanto menos es curioso, al analizar la vida de Loaysa, como su influencia político – social en el Perú, fue vista por los diferentes gobernadores como esencial para sustentar sus gobiernos. Gobernadores tan diferentes como Núñez Vela, el propio Gonzalo Pizarro contaron con él para administrar sus gobiernos, y en muchos casos como mediador entre partes. La supervivencia política de Loaysa se debe claramente a que nunca tomo partido abiertamente por ninguno de los bandos enfrentados, quedando siempre en una posición de ventaja, pudiendo ser útil en los dos lados de las trincheras.

A modo de conclusión, la red clientelar que hemos venido analizando, monopolizó durante gran parte de la década de 1540 el poder en el Perú. Muchos de sus actores se hicieron con enormes fortunas, como es el caso del gobernador Vaca de Castro, a pesar de que finalmente fuese procesado. En el caso opuesto encontramos a Loaysa, que al igual que su compañero, amasó una enorme fortuna, pero consiguió adaptarse a las situaciones cambiantes para continuar con sus actividades. Por otro lado, y desde un punto de vista más general, la implantación de esta red clientelar, fue el inicio de un proceso que se repetiría en muchos rincones del territorio español en

---

<sup>90</sup> *Ibíd.*, p. 83.

<sup>91</sup> Dussel, Enrique. *Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI y XVII*. México: Centro de Reflexión Teológica, 1979, p. 197.

América. Esta etapa, supuso la sustitución paulatina de las redes de los antiguos conquistadores por nuevas redes de control, generadas por los funcionarios reales que comenzaban a llegar a América. Sobre el papel estos funcionarios reales, llegaban con el beneplácito de la Corona y para organizar y hacer sentir sobre el terreno, la autoridad del rey, pero en definitivas cuentas continuaron con el modus operandi de los conquistadores. Este proceso de sustitución en las elites virreinales, no vino más que a continuar con el problema de los excesos contra los pueblos naturales de los diferentes territorios, la única diferencia con el periodo de los conquistadores, es que las nuevas elites estaban siendo pagadas por las arcas reales. Dicho lo cual, en este periodo, y como veremos en el caso concreto del Reino de Chile, será el origen de las grandes y poderosas familias que ostentaran el poder político-social-eclesiástico a lo largo de los siglos siguientes, como será el caso de la familia y herederos de Melchor Bravo de Sarabia en Chile.

#### 1.4.-Consecuencias para el Reino de Chile

Al hacer una aproximación al tema tratado anteriormente, puede que pensemos que estas acciones llevadas a cabo en el recién creado Virreinato del Perú no tendrían consecuencias para el Reino de Chile, ya que este en este periodo en concreto aún se encontraba en su etapa de conquista. Como veremos a continuación, todos los sucesos que ocurrían en el Perú tendrían su reflejo en cada rincón de éste. Podemos utilizar como ejemplo de lo que sucede cuando una piedra cae en un estanque en clama, en el cual, tras impactar el objeto, las ondas se desplazan concéntricamente hasta llegar al borde del estanque. Esto mismo sucede en América, y más en concreto en el Perú, ya que todos los procesos que se vivieron en el centro de la gobernación, se verán replicados con años de diferencia y diferentes protagonistas en los demás territorios. El caso del Reino de Chile será ejemplarizante, en el sentido de que con una diferencia de diez años aproximadamente, podremos observar las mismas estructuras y problemas que en el Perú, pero con esta diferencia cronológica.



**Ilustración 4. Pedro de la Gasca “El Pacificador”, presidente de la Real Audiencia de Lima entre el 9 de abril de 1548 y el 6 de enero de 1550<sup>92</sup>.**

Para comprender mejor las consecuencias que tuvo la implantación de esta red clientelar en el Perú y sus consecuencias en el Reino de Chile, tenemos que comenzar analizando una figura que fue determinante para ambos contextos geográficos, Pedro de la Gasca. A modo de resumen biográfico, Pedro de la Gasca o “el Pacificador”, nació en agosto de 1493 en Navarregadilla (Ávila) en el seno de una familia hidalga. La buena posición económica de ésta la permitió cursar estudios en la universidad de Salamanca y en la universidad de Alcalá de Henares (Madrid). En su etapa como estudiante, sobresalió por encima de sus compañeros, recibiendo el título de maestro en artes y licenciado en teología, lo cual, le sirvió para entrar en el Colegio de San Ildefonso de la universidad madrileña. Tras su etapa universitaria, decidió dedicar su vida a la carrera eclesiástica por la vía de los regulares, es decir, sin relación directa con ninguna orden.

<sup>92</sup> Retrato Pedro de la Gasca. Autor: Valentín Carderera (1796-1880). Barcia. Retratos conservados en la BN. 1901.

Sus capacidades no pasaron desapercibidas, ya que en 1537 por influencia con el cardenal Juan Tavera, consiguió los cargos de juez vicario de Alcalá de Henares y juez residenciador metropolitano de la ciudad de Toledo.

En 1540 sería ascendido a oidor del Consejo de la Inquisición, dejando de lado sus cargos anteriores. En 1542 fue reclamando por las cortes de Monzón<sup>93</sup>, para que realizara la visita del Reino de Valencia. El buen papel desempeñado hasta este momento, le ayudo a que Carlos V le seleccionara para que viajara al Perú, ante la compleja situación que se vivía tras el levantamiento de Gonzalo Pizarro. El 16 de febrero de 1546, fue nombrado como presidente de la Real Audiencia de Lima con amplios poderes para apaciguar a los encomenderos descontentos con las Leyes Nuevas y el Virrey Núñez Vela. De la Gasca a su llegada al Perú tenía instrucciones claras para reformar toda la administración y tratar de una vez por todas de asentar el poder Real. Los principales objetivos que tenía marcado como esenciales se resumen en los siguientes tres puntos:

1º- Reorganización de la hacienda pública; la cual había estado en total descontrol y sobre la que se habían cargado gastos que no correspondían a esta, afectando directamente a los ingresos de la Corona. La reorganización consistió en enviar nuevas marcar reales para la acuñación, para evitar así el extravío de los metales preciosos. Además de la Gasca, tenía orden de recaudar durante su gobierno el máximo posible, lo que le llevo a acumular una gran fortuna para las arcas reales.

2º- Tasación de las encomiendas; esto consistía en tasar a los indios repartidos entre los españoles, para evitar los abusos y el sometimiento de estos a trabajos forzosos. Esta tarea fue encargada a tres frailes dominicos (Tomás de San Martín, dirigidos por el arzobispo Gerónimo de Loaysa, el cual teniendo en cuenta que era encomendero, con total probabilidad realizo la tasación para obtener el mayor beneficio posible para los encomenderos.

3º- Asentamiento del poder judicial en el Perú; tras el envío de los primeros oidores de la Real Audiencia junto con el primer Virrey Núñez Vela, y el fracaso que ésta supuso, a tesón de que sus oidores se pasaron al bando rebelde de

---

<sup>93</sup> Cortes de Monzón (1542). Celebradas en la ciudad homónima de la actual provincia de Huesca (Aragón).

Gonzalo Pizarro, dejaba al órgano judicial con la necesidad de una nueva reestructuración. Para ello se nombraron a nuevos oidores, que, junto con el presidente del órgano De la Gasca, tendrían el cometido de controlar el poder judicial, limitando su acción a las propiamente dichas de su cometido. Además, se instalaron los tribunales de primera instancia, llamados corregimientos, con jurisdicción en cada una de las ciudades y administrados por los corregidores que en un principio eran elegidos por los vecinos.

Sobre el papel esta nueva organización tendría que llevar a instalar definitivamente el poder Real en el Perú, pero como veremos en el caso de Chile, estos órganos fueron corrompidos rápidamente, siendo utilizados para asentar en ellos a funcionarios afines dentro de ciertas redes clientelares que analizaremos más adelante. La tasación de indios, se veía como fundamental para preservar la vida de estos, y salvarlos de la esclavitud y del trabajo excesivo al que se veían sometidos. Por último, los oidores que acompañaban a Pedro de la Gasca, fueron los siguientes:



**Esquema 3. Composición de la segunda Real Audiencia de Lima (1548-1550). Elaboración propia.**

Con el nombramiento de los oidores de la Real Audiencia de Lima, vemos como empiezan a aparecer personajes en el Perú que posteriormente serán trascendentales para la historia del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI. En concreto nos referimos a los magistrados Melchor Bravo de Saravia y Hernando de Santillán, en el que el primero será el primer presidente de la Real Audiencia de Concepción, y el segundo el encargado de tasar a los indios de Chile, promulgando la tasa que llevaría su nombre (Tasa de Santillán) y que tan polémica fue a lo largo de los años.

Aquí encontramos la primera influencia directa del accionar de la red clientelar orquestada por García de Loaysa desde el Consejo de Indias, que como consecuencia de las prácticas desarrolladas por ésta, con el paso de los años se tomarían las decisiones antes descritas, las cuales propician la llegada de personajes que a la postre serán claves y determinantes en el futuro del joven Reino de Chile. La labor que realizaran Bravo de Saravia como presidente de la Real Audiencia, que se establecerá en Concepción a finales de la década de 1560, será ampliamente analizada más adelante, al igual que las consecuencias de la tasación realizada por Santillán en 1558.

Dicho lo cual y retomando el relato sobre la vida de Pedro de la Gasca, este tras año y medio aproximadamente en el Perú, considero que su trabajo estaba finalizado, por lo que emprendió el camino de regreso a España junto con la recaudación realizada para las arcas reales. De la Gasca, será recordado a diferencia de sus homólogos en el cargo, por no haber ampliado su fortuna personal, es decir, no utilizó su puesto de poder, en beneficio propio sino en beneficio de la Corona. Tras su regreso a la península Ibérica, De la Gasca, sería bien recibido en la Corte por la labor realizada, siendo recompensado por Carlos V, nombrándole obispo de Palencia en primera instancia y posteriormente obispo de Sigüenza. Finalmente fallecería el 13 de noviembre de 1567, a la edad de 74 años, siendo trasladado a Valladolid, donde sus restos descansarían en un sepulcro realizado de alabastro, esculpido por Esteban Jordán en la iglesia de Santa María Magdalena.

El tercer obispo de Cuzco, fray Juan Solano, será otra de las consecuencias de la red clientelar. Solano venía en sustitución de Tomás de San Martín, que había ejercido como obispo de Cuzco de forma interina tras la muerte de Valverde. Solano llegó al Perú junto con Núñez Vela y las Leyes Nuevas, por lo que la posición de este nos queda clara desde un principio. Si quedaban dudas sobre su modo de actuar, estas fueron despejadas rápidamente, ya que su gobierno comenzó con un enfrentamiento con el obispo de Lima, Loaysa por los límites jurisdiccionales de sus diócesis y los diezmos de estas. El obispado de Cuzco era más rico que el de Lima, por lo que Loaysa reclamó durante mucho tiempo que se le entregasen encomiendas para así igualar las cuentas de ambos obispados. Como recoge Antonio Acosta, en lo referente a este tema, señala que la obsesión de Loaysa con ese asunto fue tal, que hizo que, en el primer concilio de Lima, sus reclamaciones fuesen recogidas. Así pues Loaysa plasmó en el Tomo I, I concilio, Constitución de los naturales, número 21, la propiedad de ciertas encomiendas

del obispado de Lima<sup>94</sup>. Solano que se encontraba en las antípodas ideológicas de Loaysa, procuro su gobierno a la protección de los naturales y la condena de los abusos que cometían los encomenderos. Un nombramiento importante, desde el punto de vista del Reino de Chile, es el realizado sobre la figura de Rodrigo González de Marmolejos, que a la postre sería el primer obispo de Santiago de Chile. El 4 de mayo de 1546 el obispo de Cuzco lo nombró cura y vicario foráneo de Santiago y todo Chile, despacho que presentó ante el Cabildo el 14 de diciembre de 1547<sup>95</sup>. El nombramiento de Marmolejo pudo responder a varias razones. La primera es que ambos eran dominicos, a pesar de no conocerse en persona, ya que Marmolejos ya se encontraba en Chile. La segunda razón puede responder a la necesidad de organizar la iglesia chilena, y en compensación por la ayuda prestada por Pedro de Valdivia para acabar con la revuelta de Gonzalo Pizarro, enemigo declarado de Solano. Lo cierto es que con el tiempo se demostró que Marmolejos distaba mucho del posicionamiento ideológico de Solano, ya que Marmolejos poseía encomiendas y negocios ajenos a la iglesia en Chile.

Como hemos descrito anteriormente, el arzobispo Loaysa, actuó de diferente manera según lo requería la situación, con una etapa primera, favorable a los encomenderos, y una segunda, más volcado en la labor evangelizadora y de organización de su arzobispado. Loaysa fue el encargado de consagrar al primer obispo de La Imperial, fray Antonio de San Miguel, acérrimo defensor de los indios de Chile. El nombramiento de San Miguel como obispo de la Imperial, es clave a la hora de entender las dinámicas territoriales a las que se vio sometido el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Sin todos los sucesos que azotaron la vida del Perú en la década de 1540 y como Loaysa varió de tendencias con el paso del tiempo y de los diferentes gobernadores, el nombramiento de San Miguel quizás nunca se hubiese producido. Nuevamente aparece el pretexto de la implantación de las Leyes Nueva como piedra central, es decir, éstas y las consecuencias que tuvieron en el Perú, marcaron indudablemente las designaciones para puestos de relevancia que se harían en los años siguientes. La Corona necesitaba de personas fieles a su causa como Pedro de la Gasca, el cual se convirtió en el modelo de funcionario real. San Miguel, a su modo, encarnaba esas cualidades, es decir, una persona dedicada a su labor, la evangelización, sin aspiraciones de aumentar su patrimonio personal. Posiblemente estas cualidades, fueron muy tenidas en cuenta desde la Corona para la idoneidad de éste. Sobre la vida y

---

<sup>94</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 98.

<sup>95</sup> Muñoz Correa, Juan Guillermo. Rodrigo González de Marmolejos. Real Academia de la Historia.

obra de San Miguel, entraremos más adelante ya que fue pieza fundamental, tanto en la organización territorial del Reino de Chile, como, un actor fundamental en las políticas llevadas a cabo por los diferentes gobernadores que pasaron por el territorio austral del Virreinato.

Otro personaje que tendrá su influencia en el Reino de Chile, y que actuará en contra de las prácticas de la red clientelar será fray Domingo de Santo Tomás. Domingo, al cual ya hemos hecho referencia anteriormente, era descendiente intelectualmente hablando de las teorías propuestas por el padre Francisco de Vitoria, diametralmente opuestas al modo de actuar, por ejemplo, de Gerónimo de Loaysa. Para Domingo, el que los eclesiásticos poseyesen encomiendas iba en contra de todos los postulados de la iglesia, al igual que los naturales encomendados pagasen diezmo tras la tasación de éstos<sup>96</sup>. De igual modo actuó Domingo, en 1550, el cual, en respuesta a las insistentes solicitudes de Gerónimo de Loaysa para abandonar el Perú, le señalaba como uno de los responsables de los excesos que se cometían sobre la población local, y de querer salir de la gobernación por haber hecho una gran fortuna con la explotación de sus repartimientos. La influencia de fray Domingo en Chile, se resumen en el nombramiento como protector de indios y vicario general de Chile a fray Gil González de San Nicolás<sup>97</sup>.

Dicho lo cual, tenemos que tener en cuenta que la presencia de personas como Domingo de Santo Tomás en el Perú no es casual, puesto que es gracias a las denuncias realizadas entre otros por el padre Bartolomé de las Casas y la promulgación de las Leyes Nuevas. La Corona tenía la necesidad de contar con sujetos que defendiesen sus intereses, en este grupo situaríamos a Domingo de Santo Tomás, el cual, con el nombramiento de fray Gil, como vicario general de Chile, no viene más que a extender una red de personas afines a sus postulados y por lo tanto a los del padre De las Casas y Vitoria. Este tipo de decisiones sobre el Perú, tampoco se entienden si no hubiera existido la gran red clientelar aquí descrita, ya que esto solo es la reacción de la corona al accionar de estos sujetos.

A continuación, analizaremos la figura de fray Gil González de San Nicolás, y su paso por el Reino de Chile, En resumidas cuentas, fray Gil, actuará contra la

---

<sup>96</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales de la...* Op. Cit., p. 101.

<sup>97</sup> Mejías-López, William. *La relación ideológica de Alonso de Ercilla con Francisco de Vitoria y fray Bartolomé de las Casas*. Durham: University of New Hampshire, 1990, p. 198.

encomienda y llevará a Chile las ideas de Francisco de Vitoria, sobre si era justa o no la guerra contra los naturales. Como veremos, fray Gil se enfrentaría en solitario contra las elites de encomenderos que se estaban comenzado a formar ya en la década de 1550 en el Reino de Chile, y las consecuencias que esto tuvo para el dominico.

## **2.-Fray Gil González de San Nicolás, el Bartolomé de las Casas de Chile**

En correlación directa con el epígrafe anterior, donde hemos descrito la connivencia de los dominicos en el Perú con el gobernador Cristóbal Vaca de Castro, donde se explica el enriquecimiento personal de éste, y sus actuaciones favoreciendo claramente a la expansión de la orden de los predicadores por los nuevos territorios, aparece la figura de Fray Gil González de San Nicolás, sobre el cual nos hemos tomado la libertad de llamar a tesón de su labor como el fray Bartolomé de las Casas de Chile.

Como hemos señalado anteriormente, los dominicos, se beneficiaban claramente de su estrecha relación con el gobernador Vaca de Castro y con los encomenderos viejos, esta afirmación la argumentamos, por la entrega de encomiendas a los diferentes misioneros de la orden, y la condena en el juicio de residencia sobre el gobernador del Perú, donde se describen ampliamente estas prácticas. Así, en este apartado biográfico sobre la figura de fray Gil, analizaremos profundamente el trabajo realizado por éste en el Reino de Chile, las consecuencias que tendrán sus denuncias y los problemas que le acarrearán su franqueza sobre los sucesos acontecidos en esta región durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza.

Como se desprende del apartado anterior, existían dos tendencias claras dentro de la orden de los predicadores, personificadas en fray Bartolomé de Las Casas, como principal crítico de las actuaciones de los conquistadores hispanos, y la corriente encabezada por García de Loayza y Mendoza, arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de Indias (1524-1543), que favoreció la implantación de una extensa red clientelar para controlar todos los resortes del poder en el Perú beneficiando claramente sus intereses privados y no los de la Corona. Como podemos intuir, fray Gil se alineó con las ideas de Las Casas, criticando y denunciando constantemente las acciones llevadas a cabo por los conquistadores españoles.

Fray Gil González de San Nicolás ha pasado bastante desapercibido para la historiografía, apareciendo reseñado solo en la obra de Crescente Errazuriz, “Los

orígenes de la iglesia chilena”<sup>98</sup>, donde se describen alguna de sus acciones, pero sin entrar a debatir ni contextualizar, qué suponían estas operaciones en el marco de los sucesos del Reino de Chile, como en la propia esfera de poder de la Gobernación del Perú<sup>99</sup> y la posterior etapa virreinal.

Nuestro protagonista en cuestión, fray Gil, nace en Ciudad Real en 1527<sup>100</sup>, aunque otras fuentes indican que su lugar de nacimiento fue Ávila, según la obra de Lizárraga “Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile”, donde se refiere a fray Gil, como Gil González Dávila. José Toribio Medina, también se refiere a esta polémica explicando que fray Gil, pasó a América, acompañado de su hermano Quirós de Ávila. Más allá del lugar de nacimiento de fray Gil, lo que si tenemos claro es que llegó al Nuevo Mundo en 1547 junto a Pedro de la Gasca<sup>101</sup>. El 4 de septiembre de 1551, la asamblea capitular obedeciendo a la Real Cédula, que obligaba a ir a los religiosos de la orden de los franciscanos y los dominicos a Chile, es nombrado Vicario Nación; este cargo le daba la facultad para fundar conventos y recibir religiosos de su orden. La llegada de fray Gil a Chile, aún demoró algunos años, hasta 1556, momento en el cual el Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, nombró como sucesor de Pedro de Valdivia<sup>102</sup>, a su hijo García Hurtado de Mendoza como nuevo gobernador de Chile.

Juntos inician su camino hacia el sur y fray Gil aconsejó a García Hurtado de Mendoza tener un buen trato con los naturales y que llegara a un acuerdo para finalizar la latente guerra de Arauco. Desoyendo al franciscano, el gobernador siguió las recomendaciones, entre otros, de Hernando de Santillán, más partidario de los intereses de los encomenderos, que defendían la estrategia de terminar el conflicto mediante la derrota absoluta del rival y sometimiento de éstos a los conquistadores. La continuación de la guerra, afectó profundamente las convicciones de fray Gil, que pidió inmediatamente su regreso al Perú, a lo que el gobernador se opuso frontalmente.

---

<sup>98</sup> Errázuriz, Crecente. *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*. Santiago de Chile: Imprenta del Correo, 1873, p. 145.

<sup>99</sup> Nos referimos a esta época como Gobernación del Perú, puesto que aún no se había establecido el sistema virreinal en el Perú.

<sup>100</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 349.

<sup>101</sup> Medina, Miguel Ángel, Orden de los Predicadores o Dominicos. Real Academia de la Historia. Fray Gil González de San Nicolás.

<sup>102</sup> García Hurtado de Mendoza (1556-1561 como gobernador de Chile) es el sucesor legítimo de Pedro de Valdivia (1541-1547 como gobernador de Chile), puesto que los gobernadores que ocuparon el cargo tras la muerte de Valdivia, actúan como gobernadores legítimos, pero de forma provisional, es decir, sin ser nombrados por el Virrey.

En este contexto, se produjo un primer enfrentamiento entre los jefes principales de las órdenes religiosas de los franciscanos y los dominicos en el Reino de Chile. Por parte de los franciscanos nos encontramos con el clérigo Vallejo, favorable a la continuación de la guerra, en contraposición a los ideales de fray Gil. En 1558, concluida la campaña anual contra los mapuche, ambos se enfrentaron en la ciudad de Santiago, y Gil decide viajar a Lima para denunciar ante la Real Audiencia, la situación en la que se encontraba el Reino de Chile, respecto a los abusos a los que estaban siendo sometidos los naturales. Ya en Lima se encontró con la oposición el mismo Virrey, más favorable a las tácticas aplicadas por su hijo y era de suponer que Andrés Hurtado no iba a mostrarse favorable a las demandas del dominico, que contravenían claramente las actuaciones García Hurtado en Chile. Por esta razón, Gil estuvo retenido durante un tiempo en Lima a petición de García Hurtado a pesar de que la Real Audiencia de Lima había sancionado favorablemente las reclamaciones del misionero sobre aplicar un mejor trato a los naturales. El posicionamiento de la Real Audiencia en favor de fray Gil, pudo ser el detonante de las medidas que se tomarían desde el Consejo de Indias, principalmente respecto a la sustitución de García Hurtado de Mendoza como gobernador de Chile. Finalmente, Andrés Hurtado de Mendoza, Virrey del Perú, fue sustituido por Diego López de Zúñiga, y su hijo, García Hurtado de Mendoza, fue también reemplazado por Francisco de Villagra, íntimo amigo de fray Gil<sup>103</sup>.

Con las decisiones tomadas por la Corona, suponemos que fray Gil sintió un gran alivio y una pequeña victoria personal, con respecto a su defensa de los naturales. Tras la toma del poder de su amigo Francisco de Villagra, Gil esperaba que juntos pudieran implementar sus medidas de buen trato hacia los naturales y con ello llegar a la paz que tanto necesitaba el Reino de Chile, desde su punto de vista<sup>104</sup>.

La primera disposición tomada en este sentido, fue la liberación de todos los prisioneros de guerra; este acto de buena voluntad se esperaba que fuera la antesala de unos parlamentos que llegarán a acuerdos de paz entre españoles e indígenas del pueblo mapuche. Esta acción se llevó a cabo en Cañete en 1561, ante la apariencia de que el plan diseñado por fray Gil iba bien, este acto de buena fe por parte de los españoles, fue interpretado por los mapuche, como un claro síntoma de debilidad, por lo que decidieron sublevarse. El fracaso de la iniciativa del gobernador junto con su amigo fray

---

<sup>103</sup> Medina, Miguel Ángel, Orden de los Predicadores o Dominicos. Real Academia de la Historia. Fray Gil Op. Cit.

<sup>104</sup> *Ibíd.*

Gil, provocó que el Teniente del Gobernador, el licenciado Juan de Herrera, tomara el mando de las operaciones militares. Herrera, contaba con el apoyo de los encomenderos y otras personalidades importantes del reino, más proclive a aplicar la estrategia ofensiva en la guerra, condenando a muerte y a la pérdida de sus bienes a todos los alzados en armas. Gil a vista de los acontecimientos, pidió retirarse a Santiago, lejos del ejército, donde comenzó a predicar en 1562 en contra de las acciones desarrolladas en las provincias de Arauco y Tucapel, con el fin de crear consciencia sobre el perjuicio de la guerra. Estas predicaciones y su continuo hostigamiento a los encomenderos, le llevó a tener que hacer frente a un juicio por herejía. Esta querrela en contra de fray Gil, fue interpuesta en 1563 por el canónigo y vicario de la catedral de Santiago de Chile, Antonio de Molina. Este mismo año, 1563, fue nombrado primer obispo de Santiago el también dominico Rodrigo González de Marmolejo, que encargó a fray Gil la toma de posesión de su diócesis. Envuelto en tantos procesos, fray Gil decidió retirarse al Perú, donde se le pierde la pista, y probablemente y como reconoce el investigador de la orden de los predicadores, Miguel Ángel Medina, pudo acabar sus días en el convento del Rosario de Lima<sup>105</sup>.

## 2.1.-Cartas de fray Gil González a los ministros y presidente del Consejo de Indias

Este breve recorrido por la vida del dominico, fray Gil González de San Nicolás, nos ayudará a contextualizar el análisis que realizaremos a continuación de las dos cartas enviadas, una al Consejo de Indias y otra al Virrey Andrés Hurtado de Mendoza. Además, indagaremos en su procesamiento como supuesto hereje, con el fin de identificar, entre otras cosas, los partidarios de finalizar la guerra de Arauco de forma pacífica o violenta. El primer documento en el que nos detendremos es una carta enviada al presidente y los ministros del Consejo de Indias, fechada el 26 de abril de 1559, en la que fray Gil denuncia los excesos cometidos por el gobernador García Hurtado de Mendoza, hecho que resultó clave a la hora de la sustitución y juicio de residencia del gobernador. El segundo documento está fechado en 1563 y se titula “Relación de los agravios que los indios de Chile padecen”, donde Gil continúa relatando los excesos cometidos por los españoles, en los siguientes términos:

---

<sup>105</sup> *Ibidem*.

“...los mismos indios se ha tornado a alzar y han muerto los españoles que han podido, por vengarse de los agravios y violencias que continuamente les hacen (...) y escogerán antes morir que volver a la miserable servidumbre y vejaciones que sirviendo padecían y padecen (...) y los indios tienen justicia en defenderse y ampararse de las fuerza que les hacen, y repelerla con otra fuerza, si pudiesen son las crueldades que al presente los españoles usan con ellos tan inhumanas y fuera de termino, que claramente van los españoles contra el evangelio”<sup>106</sup>.

Como se desprende de este extracto, fray Gil justifica la violencia ejercida por los mapuche, ya que según éste las vejaciones y abusos eran excesivos, ante los cuales solo se podía responder sublevándose y enfrentándose a los españoles. El primer documento firmado por fray Gil, fechado el 26 de abril de 1559, será sobre el que más nos detendremos, ya que desde nuestro parecer y a vista de los acontecimientos posteriores, pudo ser fundamental para la sustitución del gobernador García Hurtado de Mendoza por Francisco de Villagra.

Fray Gil comienza su relato describiendo las acciones realizadas por García Hurtado de Mendoza a su llegada al Reino de Chile y también las del franciscano Juan Gallegos y del licenciado Vallejos, que iba a Chile en calidad de visitador de la iglesia. Según señala Gil, García buscó el consejo de cómo enfrentarse a los problemas que tenía su nueva gobernación, centrado principalmente en el modo de enfrentar la persistente guerra de Arauco<sup>107</sup>. A su llegada a Coquimbo, según relata fray Gil, aconsejó que no fuese a la “tierra de los indios”, y que se dirigiera a Santiago, para solucionar los problemas desde la ciudad, “llamando a paz a los naturales”, y aboliendo la servidumbre que tanto aquejaba a los indígenas<sup>108</sup>. El joven gobernador desoyó los consejos del religioso y se dirigió directamente a Concepción, para comenzar con las acciones militares. Esta decisión según fray Gil, fue consecuencia de los consejos del franciscano Juan Gallegos y del licenciado Hernando de Santillán, abiertamente conocidos por su idea de terminar el conflicto hispano-mapuche mediante la fuerza.

---

<sup>106</sup> Fragmento de texto tomado de las “Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile”, de Toribio Medina, copiado en el trabajo de investigación del autor Víctor Estivales Sánchez, titulado, “Influencias del pensamiento de Francisco de Victoria en Fray Gil González de San Nicolás, defensor de los indios” Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit. Tomo XXVIII., p. 276.

<sup>107</sup> Medina, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile* (CDIHCh). Tomo XXVIII. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1901, p. 276.

<sup>108</sup> *Ibíd.*

El primer contacto con el pueblo mapuche por parte de las fuerzas de Hurtado de Mendoza se produjo cuando salieron de Concepción, desoyendo nuevamente los consejos de fray Gil, el cual describe el encuentro en los siguientes términos:

“...si el gobernador pecó en pasarse a tierra firme, Jesucristo pecó en hacerse hombre. De allí a no sé qué días vino un principal de aquella comarca en son de paz, y por consejo del Licenciado Santillán y fray Juan Gallegos lo prendieron, y no bastó decirles que ponían un escándalo sobre otro, y que, aunque fuese espía, le tratasen bien y le convidasen con la paz y le mostrase las fuerzas de nuestro fuerte para que no osase venir, antes creo que en volver yo por los indios los dañaba porque se hacía todo al revés. En fin vinieron sobre el fuerte unos indiezuelos y los soldados mataron los que pudieron dellos, sin tener lástima que enviaban al infierno a los que venían a predicar, antes hubo quien decía que era la más linda caza del mundo tirarle con los arcabuces”<sup>109</sup>.

Este suceso marcó para siempre la relación de fray Gil con el gobernador y los otros consejeros, ya que había sido ninguneado en varias ocasiones, provocando desde su punto de vista muertes innecesarias y más de personas que iban en son de paz. La respuesta del religioso dominico ante estos sucesos, fue advertir a los soldados de que los excesos que estaban cometiendo les ponían en situación de pecado mortal, con la esperanza de que los excesos remitiesen. Estas prédicas en contra de la guerra, tuvieron respuesta por parte del gobernador, incapaz de reprender al religioso por sus soflamas, le dio licencia para que abandonara el campo de batalla y se marchara a Santiago, cosa que fray Gil aceptó de inmediato<sup>110</sup>.

Ante el modo de predicar de fray Gil, contrario a la guerra, fray Juan Gallegos, hizo lo propio hablando de lo “justo de la guerra a los indios” tras la partida del dominico. Santillán que hasta ese momento se había mantenido en un segundo plano, reprendió públicamente a fray Gil por sus ideas, deslegitimando ante todos los mandos del ejército sus palabras<sup>111</sup>. Por otro lado, a partir de este momento se comenzó a forjar la imagen de cruel con la que pasaría a la historia García Hurtado de Mendoza y que, del mismo modo, sembraría la semilla de la enemistad entre los mapuches y los españoles, infranqueable a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI.

---

<sup>109</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 277.

<sup>110</sup> *Ibíd.*

<sup>111</sup> *Ibíd.*, p. 279.

En este punto creemos que es preciso detenernos para hacer unas aclaraciones sobre la figura de fray Gil González de San Nicolás, principalmente en lo referente a su forma de pensar; este misionero se había formado en la Universidad de Salamanca, siendo discípulo del maestro Francisco de Vitoria, conocido por defender el libre albedrío, padre de las leyes internacionales y los derechos humanos<sup>112</sup>. Esta concepción, iba en contra claramente de la idea de imponer la religión por la fuerza que se estaba aplicando en la América española. Como recoge Víctor Estivales Sánchez, en su trabajo de investigación sobre la relación entre fray Gil y Vitoria, este último planteó sus ideas en una serie de “títulos justos” y “títulos injustos” que impartía en sus clases. Estos títulos son los siguientes:

#### Títulos Injustos:

- El emperador no es el señor del mundo.
- La donación pontificia no es válida por cuanto el papa no puede dar tierras a nadie, solo puede, y debe fomentar la evangelización.
- La no aceptación de la fe cristiana no es suficiente para hacer la guerra a los indígenas.
- Las prácticas antinaturales de los indios solo los hace perder la gracia, no sus bienes.
- El sometimiento de los indios al requerimiento de Palacios Rubio, no es válido cuanto no tienen los naturales libertad para escoger, y no saben lo que están haciendo.
- Dios no ha donado la tierra a los castellanos, toda vez que la tierra ya tiene legítimos dueños.

#### Títulos Justos:

- Siendo propiedad, según las connotaciones con que la segunda escolástica lo reviste, un derecho social: si una nación no utiliza sus bienes, entonces es lícito que otros lo hagan.

---

<sup>112</sup> El derecho natural es una doctrina ética y jurídica que postula la existencia de derechos fundamentados o determinados en la naturaleza humana. Propugna la existencia de un conjunto de derechos universales, anteriores, superiores e independientes al derecho escrito, al derecho positivo y al derecho consuetudinario. Reconocido en la actualidad como el padre del Derecho Internacional y los Derechos Humanos por la ONU.

- Los cristianos están obligados a propagar la fe y no a apoderarse de los bienes de los indios. Aun si se niegan a ser evangelizados, la guerra no es lícita.
- Es lícito que los españoles defiendan, incluso con las armas, a los indios convertidos al cristianismo.
- Si la nación se ha convertido al cristianismo, mas no así su monarca, el pontífice puede deponerlo o colocar a un monarca cristiano.
- Es lícito defender a los indígenas contra el monarca que pretende realizar prácticas inhumanas con ellos.
- Los indígenas pueden elegir a su monarca libremente, pudiendo recaer la elección sobre el monarca castellano.
- Castilla puede celebrar tratados con los indígenas y, si son atacados, puede defenderlos, sobre la base de que todos los pueblos son iguales en libertad y derecho<sup>113</sup>

Enumerados todos los títulos teorizados por Francisco de Vitoria, nos será más fácil entender del porqué de la oposición de fray Gil a la guerra contra los indígenas. Para éste, los mapuche eran libres de aceptar o no el catolicismo, y por lo tanto la guerra que promovían los castellanos y algunos religiosos como Juan Gallegos eran ilegítimas. Dicho lo cual, sobre los principios por los que se regía fray Gil, este continuó sus denuncias ante lo que su modo de ver era una guerra injusta. Escribió al Virrey, para que llamase al orden al licenciado Santillán y realizase el trabajo que había ido a hacer a Chile, tasar a los naturales para la protección de éstos. Al mismo tiempo Santillán y Juan Gallegos, hacían lo propio al Virrey, denunciando a fray Gil por su modo de predicar y contravenir las instrucciones dadas por él<sup>114</sup>. Como recoge fray Gil en su carta al Consejo de Indias, la contestación del Virrey Andrés Hurtado de Mendoza no se hizo esperar, argumentando, que a tesón de la situación que vivía el Reino de Chile, la estrategia más acertada era el sometimiento de los naturales, con estas palabras “...*Chile es tierra nueva y que es menester sirvan ahora los indios...*”. De esta reflexión realizada por el Virrey, vemos claramente el apoyo a las acciones llevadas a cabo por su hijo el gobernador García Hurtado de Mendoza, y las ideas promovidas por

---

<sup>113</sup> Esquivel Sánchez, Víctor. *Influencia del pensamiento de Francisco de Vitoria en Fray Gil González de San Nicolás, defensor de los indios*. Universidad de Santiago de Chile.

<sup>114</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 279.

Santillán y Juan Gallegos<sup>115</sup>. Fray Gil comenta que este espaldarazo a la estrategia del gobernador, contraviene la evangelización de los naturales, ya que son utilizados para sacar oro de las minas y estos no cuentan con doctrinero, solo con capitán y guarda, que someten a grandes abusos a los naturales<sup>116</sup>.

A modo de recapitulación, y para contextualizar los sucesos que acontecerán en Santiago en torno a la figura de fray Gil, éste tras abandonar la Corte del gobernador en Concepción, se dirige a Santiago con intención de embarcarse para Lima, pero es retenido por los vecinos para que éste fundase un convento en dicha ciudad. Por la aclamación de los vecinos santiaguinos, fray Gil, se mantuvo en el Reino de Chile, y fundó el convento de Nuestra Señora del Rosario, en un solar donado por Juan de Esquivel, que tomó el hábito posteriormente<sup>117</sup>. Cuando finalizó la fundación de éste, el licenciado Santillán y Juan Gallegos, llegaron a Santiago tras finalizar la campaña anual en la provincia de Arauco. Juan Gallegos al ver como predicaba fray Gil en contra de la guerra y a favor de restituir las pérdidas materiales de los naturales, comenzó a contradecir las predicaciones de éste, tratando de desacreditarlo públicamente y por lo tanto, justificando la guerra en el sur del Reino<sup>118</sup>.

Estos enfrentamientos no hicieron más que aumentar, afectando directamente a las decisiones sobre la creación del futuro obispado de Santiago y la designación de un prelado. En este momento, volveremos a ver como desde las elites virreinales, tratan de tener en las principales posiciones de cada región, personas afines, para que no surgiesen voces contrarias a las estrategias político-militares, controlando de este modo los cuatro poderes del Reino; político, militar, económico y eclesiástico.

Dicho lo cual, y como se desprende del relato de fray Gil, el dominico narra un suceso que pasó en torno a las bulas para el nombramiento de un vicario general del Reino de Chile. Según Gil, él había visto unas bulas firmadas por el Papá, que contradecían las que en Santiago se leyeron, que decían lo siguiente:

“Trujeron allí un trasunto de trasunto de la bula del Santísimo Sacramento, y porque yo dije que yo había visto una derogatoria del Papa en que declaraba que era su voluntad que por trasunto de trasunto no se publicasen perdones ni ganasen, hacen a un clérigo

---

<sup>115</sup> *Ibíd.*

<sup>116</sup> *Ibíd.*, p. 280.

<sup>117</sup> Errázuriz, Crecente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 98.

<sup>118</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 281.

que estaba allí por vicario que me publique por descomulgado, de donde se siguió en toda la ciudad grande escándalo”<sup>119</sup>

Según relata fray Gil, la lectura de estas bulas, no tenía otro objetivo que excomulgarle para desacreditarle por sus sermones contrarios al conflicto en el Reino de Chile. Esta amenaza de excomunión no sería la última a la que se tendría que enfrentar fray Gil. Pese a esto, fray Gil sería confirmado en el cargo de Vicario General de la Nación en 1561 tras haber sido nombrado en 1557<sup>120</sup>

Ante esta difícil situación, fray Gil escribió al Rey, pidiendo que fuese él el que nombrase al nuevo prelado, ya que era el legítimo para nombrar dichos cargos en favor del Patronato Real. Fray Juan Gallegos, escribió igualmente, indicando que era innecesario tal nombramiento del nuevo prelado, ya que un funcionario podía hacer esta función, en concreto el licenciado Vallejo, que se encontraba en el arzobispado de Lima tratando todos los temas tocantes al Reino de Chile<sup>121</sup>. Vallejo abogaba por no dividir la diócesis y crear una nueva para Santiago, pretendía que este territorio continuase ligado directamente al arzobispado de Lima. Todas estas acciones fueron favorecidas por García Hurtado de Mendoza, incluso Vallejo a instancia del gobernador, propuso la excomunión del electo como obispo de Santiago y los clérigos que le acompañaban<sup>122</sup>. Santillán por su lado, puso su punto de mira en las acciones llevadas a cabo por fray Gil. Lo primero que hizo a su llegada a Santiago, fue prender a dos clérigos que se encontraban en el recién creado convento de los dominicos. La siguiente medida tomada por Santillán, fue expulsar a los frailes de las casas que ocupaban en Santiago. Según fray Gil, estas casas habían sido entregadas por el corregidor de Santiago para la instalación de la orden de los predicadores, pero para Santillán estas estancias tenían que ser devueltas a sus dueños, despojando de este modo a los frailes de sus aposentos en Santiago<sup>123</sup>. Santillán no contento con este duro cerco a las acciones de fray Gil y de los dominicos en Santiago, también les despojo de una “Chacaras”<sup>124</sup> que habían pertenecido a Pedro de Valdivia y que se habían cedido a los frailes para poder sustentar su convento. Santillán también ordeno que si los frailes osaban entrar en estos terrenos

---

<sup>119</sup> *Ibíd.*

<sup>120</sup> Errázuriz, Crecente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 99.

<sup>121</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 281.

<sup>122</sup> *Ibíd.*

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 282.

<sup>124</sup> Pequeña finca rural dotada de vivienda y terreno para el cultivo y la crianza de animales domésticos.

fueses apedreados<sup>125</sup>. La carta de fray Gil concluye con un alegato sobre su inocencia frente a todos los cargos y denuncias que sobre él se habían realizado en los siguientes términos:

“Bien sé que han de decir contra mí, pues en presencia me han impuesto muchas cosas; lo que suplico es que ni a mí ni a ellos se de crédito, sino a quien mejor probase, que aparejado estoy a dar bastante información de todo lo dicho, y de otras cosas harto más malsonante, que cayó por no dar más fastidio. Si entendiere sirvo en informar de semejantes negocios, dellos y de todo lo demás que tocante a indios sucedieses daré siempre aviso a V. A., cuyo glorioso estado y muy alto poder Nuestro Señor siempre sustente para servicio suyo y amparo desta su nueva Iglesia. Amen. –En la ciudad de los Reyes, veinte y seis de abril de mil quinientos cincuenta y nueve. Fray Gil González de San Nicolás”<sup>126</sup>

## 2.2.-Proceso por herejía de fray Gil González de San Nicolás

Para entender el proceso por herejía al que se vio sometido fray Gil tenemos que recapitular brevemente los sucesos previos al momento del tal juicio. Tras las cartas anteriormente analizadas y los datos que tenemos sobre la vida del dominico, la situación en el Reino de Chile comenzaba a cambiar, es decir, se produce un cambio en el gobierno, Francisco de Villagra sustituye a García Hurtado de Mendoza. Como ya hemos comentado anteriormente, las noticias sobre García Hurtado de Mendoza, comenzaban a alertar al Consejo de Indias, principalmente por la crueldad que este empleaba contra los naturales de Chile. El padre de García, el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, también sería sustituido, principalmente por sus enfrentamientos con los oidores de la Real Audiencia de Lima, por sus excesos en el ejercicio del poder y su alianza con los principales encomenderos del virreinato. Tenemos que tener en cuenta que en estos momentos (dedada de 1550 aproximadamente), las órdenes de la Corona iban en contra de los deseos de los encomenderos, y más tras la promulgación y lenta aplicación de las Leyes Nuevas (20 de noviembre 1542). Con todo esto, las quejas sobre la relación entre padre e hijo (virrey y gobernador de Chile) iban en aumento, con fray Gil como uno de los principales críticos. Según éste, el padre nunca se oponía a las decisiones del hijo y viceversa.

---

<sup>125</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 282.

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 283.

El Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, sería sustituido el 15 de diciembre de 1558 por Diego López de Zúñiga, también conocido como el conde de Nieva, éste no haría efectivo este cambio hasta el 17 de abril de 1561. El conde de Nieva, adquiriría también el cargo de presidente de la Real Audiencia además de los cargos propios del Virrey. Por su parte, García Hurtado de Mendoza, fue sustituido por Francisco de Villagra en 1561. García se tuvo que enfrentar a un duro juicio de residencia, en el que se le acusaba de casi doscientos cargos, de los que salió culpable en ciento noventa y seis. Las principales acusaciones estaban relacionadas con el maltrato a los naturales, a los soldados y la arbitraria entrega de encomiendas que realizó durante su gobierno del Reino de Chile.

Una vez contextualizada la situación en la que se encontraba, tanto el Virreinato como el Reino de Chile, comenzó su gobierno Francisco de Villagra. Villagra era amigo de fray Gil, y en cierta medida estaba de acuerdo con los principios antibelicistas que pregonaba el dominico. En 1561, como ya hemos mencionado anteriormente en el recorrido por la vida de fray Gil, Villagra a instancia del dominico, decide poner en libertad a todos los cautivos de guerra en Cañete. Esta acción que buscaba establecer las bases de una nueva relación entre los contendientes de la dilatada guerra de Arauco, resulto contraria a las pretensiones de los españoles. Tras la liberación de los cautivos, este gesto fue interpretado por los mapuche, como una señal de debilidad, provocando todo lo contrario a las expectativas puestas en el plan de fray Gil, una rebelión general contra los españoles.

Con este fracaso, los partidarios de la guerra ofensiva, encontraban el argumento perfecto para proseguir con esta estrategia. Las tesis defendidas por fray Gil, quedaron apartadas para siempre, incluso el propio Francisco de Villagra se vería profundamente afectado, ya que en esta rebelión perdería a su hijo, Pedro de Villagra “El Mozo”, lo que junto con su avanzada edad supuso un duro golpe psicológico que le postraría en su cama hasta el fin de sus días<sup>127</sup>. Fray Gil por su parte se retiró a Santiago, lejos de los campos de batalla, donde continuó su predicación en contra de la guerra y lo ilegítimo de hacer la guerra a los naturales.

---

<sup>127</sup> Góngora y Marmolejo, Alonso de. *Historia de todas las cosas que han acaecido en el reino de Chile y de los que lo han gobernado*. XXXVI. De cómo Francisco de Villagra envió su hijo Pedro de Villagra a desbaratar un fuerte en compañía del licenciado Altamirano, que era su maestre de campo, y de lo que en la jornada le sucedió.

Tras la muerte de Francisco de Villagra el 22 de julio de 1563, su sobrino Pedro de Villagra tomaba el cargo de gobernador interino a la espera de una decisión sobre el nuevo gobernador desde el Virreinato.

Es en este año, 1563, cuando nuestro protagonista, fray Gil González de San Nicolás, tendrá que hacer frente a su juicio por herejía. Este proceso judicial será la piedra central de este apartado, en el cual analizaremos, no desde la óptica meramente judicial, si no centrándonos en el trasfondo de la cuestión, y por qué fray Gil fue acusado de esto. Siguiendo la forma en la que lo ha recogido José Toribio Medina en su obra “Historia del Santo Tribunal de la Inquisición en Chile”<sup>128</sup>, dividiremos el análisis en tres partes, las cuales corresponden a los procesos que se enmarcan dentro del propio juicio por herejía. De igual modo nos detendremos a indagar sobre las figuras más relevantes, protagonistas del pleito contra fray Gil, con el fin, de esclarecer las motivaciones de estos respecto a su modo de actuar.

El inicio del proceso por herejía lo situamos el día 9 de agosto de 1562, día en el cual se encontraban en la plaza de armas de Santiago, Alonso de Escobar, el padre Francisco de Paredes, que era el Visitador General de estas provincias, y el propio fray Gil González. En ese lugar se produjo una discusión entre los tres anteriormente mencionados, en el que Escobar acusaba a fray Gil en los siguientes términos:

“...la letra del Evangelio, le oía bien, y en entrando en lo moral del Evangelio se tapaba los oídos, e otras palabras equivalentes a estas...”<sup>129</sup>

Estas declaraciones públicas sobre fray Gil, iban en clara referencia a como el dominico pregonaba en contra de la guerra y a su interpretación de las Santas Escrituras. Es obvio que estas acusaciones de ser ciertas eran abiertamente heréticas, ya que los clérigos no tenían potestad para interpretar las escrituras, solo estaban capacitados para transmitir la palabra de dios.

Al día siguiente, como recoge Toribio Medina, el padre Francisco de Paredes se reúne con el escribano Agustín Briseño para comenzar a generar el acta que acabaría en el procesamiento de fray Gil como hereje. En dicho auto se hace constar las palabras de Escobar, donde recoge la siguiente acusación:

---

<sup>128</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición en Chile*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952.

<sup>129</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 14.

“...palabra escandalosa y mal sonante contra nuestra religión cristiana y una de las opiniones de Martín Lutero y sus secuaces, y porque conviene saber la verdad y remediarlo con justicia y castigar semejante herejía, su merced del dicho señor Visitador mando levantar la información siguiente...”<sup>130</sup>

El 11 de agosto de 1562, el propio Visitador Francisco de Paredes, en calidad de juez de la causa, hace llamar a los siguientes testigos: Rodrigo de Escobar, Juan Marmolejo de Sotomayor, Pedro de Villagra, Juan de Cuevas, Melchor Juárez y Pedro de Miranda. La primera declaración que aparece en la obra de Medina, es la de Rodrigo de Escobar, en la que se describe una reunión en la que se encontraban presente todos los testigos anteriormente mencionados, junto con el acusado y el acusante. Rodrigo de Escobar describe la escena como una reunión en la casa del teniente Pedro de Villagra, en la que Alonso de Escobar decía que fray Gil relataba muy bien el evangelio, pero cuando entraba en lo moral, Alonso hizo un gesto con la mano, sobre el que los presentes no sabían si era porque no escuchaba bien el sermón o porque estaba en contra de los que predicaba fray Gil<sup>131</sup>. El relato de los hechos continúa diciendo que fray Gil en muchas ocasiones había acusado a Alonso de Escobar de “ladrón, robador, e que el gobernador no tiene poder ni el rey ni el papa”. Esta acusación de fray Gil sobre Alonso de Escobar, en la que también se hace alusión a la Corona y al Papado, seguramente era en referencia por los excesos que se cometían en el Reino de Chile, los cuales estaba claramente sancionados por ambos poderes. Alonso de Escobar lo interpretó como una oposición al Rey y al Papá, para con ello tapar las faltas que él estaba cometiendo y de este modo acusar a fray Gil de herejía y por lo tanto evitar que la población conociera sus fechorías. Ejemplo de esta interpretación errónea realizada por Alonso de Escobar, es que todos los presentes en ese sermón, ninguno se escandalizó por las palabras de fray Gil sobre Escobar y la crítica a la ausencia en el Reino de Chile del poder de la Corona y la Iglesia<sup>132</sup>.

Otro de los testigos, Marmolejo de Sotomayor, declara que no percibió escándalo alguno en el sermón de fray Gil contra Escobar. Según Marmolejo de Sotomayor, las acusaciones tenían como objetivo silenciar a fray Gil y las acusaciones que vertía este sobre Escobar como ladrón.

---

<sup>130</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 14.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

<sup>132</sup> *Ibidem*.

“...le respondió e dixo a este testigo que era opinión luterana decir que no quería el dicho Alonso de Escobar oír lo moral del Evangelio, no mirando el fray Gil a que efecto lo decía el dicho Alonso de Escobar, a cuya cause este testigo dixo al dicho fray gil quel dicho Alonso de Escobar no lo decía a aquel fin que lo echaba el padre fray Gil, sino solo porque los llamaba robadores, e questo que dicho tiene es la verdad...”

El juez Paredes, tras tomar testimonio a todos los testigos, mando prender a fray Gil, el cual fue recluso en su casa, hasta el momento en el que se le tomase declaración sobre las acusaciones que pesaban sobre él. Dos días más tarde, el 13 de agosto, Paredes acudió a tomar la confesión del acusado<sup>133</sup>. Fray Gil negó todos los cargos ante el juez, ciñéndose a lo declarado por los testigos, dejando claro que sus acusaciones sobre Alonso de Escobar eran conocidas por el común de los vecinos. Respecto a la referencia desde el pulpito a la falta de poder del monarca, fray Gil justifica, que es algo notorio que las leyes emanadas desde la Corona no se estaban aplicando en Chile, y por ello hacía referencia a la ausencia del poder del Rey en la región<sup>134</sup>. El juez Paredes nombro como fiscal a Diego de Frías<sup>135</sup>, el cual el 17 de agosto cursaba formalmente las acusaciones contra fray Gil.

Los acontecimientos acabarían dando un giro inesperado para los protagonistas, en concreto a favor de fray Gil, el acusado de herejía, y en contra de Alonso de Escobar, el denunciante. El fiscal, Diego de Frías, a tesón de las pruebas dictamino lo siguiente:

“...el susodicho, con poco temor de Dios Nuestro Señor y en gran peligro de su anima y conciencia, dando mal ejemplo de su persona a nuestra religión cristiana, tocando en palabras mal sonantes, con que se da mal ejemplo a los fieles y a los naturales nuevamente convertidos, dijo y público, públicamente delante de todo el pueblo, que las palabras que se decían en los sermones tocantes al Evangelio, a la letra, que el las quería oír, y en lo moral, que es la sustancia, de lo que los fieles cristianos han de tener y creer juntamente con la letra del Sagrado Evangelio para lo que toca a la salud de sus animas, que el se tapaba los odios y no lo quería oír, aunque fuese de la boca de fray Gil, en lo cual, el dicho Alonso de Escobar cayó en una de las irroneas de Martín Lutero y , como a tal luterano, V. Md. Debe castigar con las mayores y más graves penas establecidas en semejantes delitos...”<sup>136</sup>

---

<sup>133</sup> *Ibíd*em, p. 16.

<sup>134</sup> *Ibíd*em, p. 19.

<sup>135</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 384.

<sup>136</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 20.

Como se desprende de las conclusiones realizadas por el fiscal sobre el proceso de herejía, Alonso de Escobar era en realidad el que había caído en tal delito, al no escuchar el sermón sobre lo moral de fray Gil. El fiscal continúa diciendo lo siguiente:

“Pido a V. Md. Condene al dicho Alonso de Escobar en las mayores e más graves penas establecidas en derecho por los Sacros Cánones y Sínodo, confiscándole todos sus bienes, conforme a las constituciones sinodales y a los Sacros Cánones, ejecutándolas en su persona bienes, declarándole por luterano y por confiscados todos sus bienes, por haber dicho tan feas palabras y mal sonantes a la república, en especial estando en estas partes y tierra nueva, donde se deben castigar rigurosamente semejantes delitos porque no caigan en erros algunas personas viendo que no se castigaban los semejantes, en lo cual Vra. Md. Administrara justicia, la cual pido y juro en forma de derecho, por Dios Nuestro Señor, que esta acusación no la ponga de malicia sino por alcanzar cumplimiento de justicia y porque sean castigados semejantes delitos y para que sea ejemplo de los fieles cristianos” continúa diciendo “Otrosi pido a V. Md. Que le mande poner y ponga en graves prisiones para que haya efecto el ejecutarse en su persona y bienes todo lo que contra el dicho Alonso de Escobar fuere sentenciado, mandándole que le sean puestas prisiones, en lo cual V. Md. Administrara justicia y pidolo por testimonio”<sup>137</sup>

El desarrollo de los acontecimientos se decantó contrario a las pretensiones iniciales de Alonso de Escobar, que pasaba de demandante a demandado por herejía. Escobar comenzó su defensa pidiendo al juez Paredes que se le designase un letrado, el elegido fue Juan de Escobedo<sup>138</sup>. El letrado comenzó alegando la tradición cristiana de la familia Escobar y como éste era un cristiano viejo. Por su parte el fiscal Frías solicitó al juez que Escobar fuese prendido y encarcelado, para evitar que pudiese convencer a sus afines para declarar a su favor, pero el juez decreto que se mantuviese preso en su propia casa. El día 26 de agosto de 1562, comenzaba el juicio contra Alonso de Escobar, siendo llamados a testificar a Francisco Navarro y Diego de Guzmán. Los dos declarantes, repitieron los argumentos del propio enjuiciado, reproduciendo lo que fray Gil predicaba y que según ellos iba en contra de los intereses de la Corona y la Iglesia; “entendía por la moralidad el hacer dejación de los indios y llamarle de borracho y ladrón y robador, en el pulpito”<sup>139</sup>. Alonso de Escobar se defiende de las acusaciones

---

<sup>137</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 21.

<sup>138</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 354.

<sup>139</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 22.

realizada por el fiscal, de taparse los oídos en los discursos sobre la moral realizados por fray Gil, en los siguientes términos:

“... estando en el pulpito el dicho padre fray Gil dice a este confesante y a los demás vecinos, palabras injuriosas y escandalosas, llamándolo de ladrones públicos y tiranos e borrachos, por lindo estilo, e otras palabras injuriosas, de lo cual este confesante se escandaliza y alborota, y estas son las palabras e causas de que este confesante ha dicho públicamente no querelle oír porque es en su perjuicio; y que en lo demás cree bien y fielmente aquello que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Romana, como bueno y católico cristiano, y que en defensa de la fe este confesante moriría...”<sup>140</sup>

La defensa de Escobar continuó llamando a declarar a su cuñado Juan Bautista Pastene, que dio mucha información sobre la familia y carrera del acusado. Otros que fueron reclamados por Escobar para testificar a su favor fueron; Pedro de Burgos, Pedro de Miranda, Sebastián Vásquez, Pedro de Artaño y Juan Benítez. El proceso que en un principio parecía fácil de resolver comenzó a enturbiarse y a sobrepasar las capacidades del juez Paredes, el cual, dictamino una providencia por la que cada parte nombrase a un juez acompañante, a lo que se opuso el fiscal<sup>141</sup>. Finalmente, el día 29 de agosto, el visitador y juez del caso, Paredes, sentencio lo siguiente.

“En el pleito que en esta Audiencia Eclesiástica pende entre partes, de la una Diego de Frías, promotor fiscal, e de la otra Alonso de Escobar, vecino desta ciudad.

Fallo que Diego de Frías, fiscal, no probo bien y enteramente su intención, según que probar el convino, porque las palabras quel dicho Alonso de Escobar dijo no son heréticas, y el mal sonido que parecer tener, consta decirlas con simplicidad y no maliciosamente, ni contra lo que la Santa Madre Iglesia Romana tiene determinado: en consecuencia de lo cual debo de amonestar e amonesto al dicho Alonso de Escobar, que de aquí adelante no diga palabra de las contra el contenidas en esta cause, so pena que se procederá contra el por todo rigor de derecho; condénole mas en las costas deste proceso, la tasación de las cuales en mi reserva, e por esta mi sentencia definitiva juzgando así lo pronuncio e mando.”<sup>142</sup>

El proceso que comenzó como un caso de herejía personificado en fray Gil, termino siendo un juicio por el mismo motivo hacia el demandante, Alonso de Escobar.

---

<sup>140</sup> *Ibíd.*

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p. 23.

<sup>142</sup> *Ibíd.*

Finalmente, el caso se cerró el 4 de septiembre, cuando Escobar pago todas las costas emanadas del proceso judicial. A pesar de esto, el fiscal no quedo contento con el veredicto dictado por Paredes, y pidió que el propio Escobar acudiese a Lima para ser juzgado en segunda instancia. Esta propuesta fue aceptada por Paredes, reclamando al fiscal Frías que también se personase en Lima como él había pedido para el acusado.

El primer caso de herejía había concluido, con fray Gil libre de todo cargo, y Alonso de Escobar reclamado para una segunda vista del juicio en Lima. Lo que pudo ser la libertad de fray Gil se complicó tras el cierre del caso. Rememorando el momento en el que Escobedo se hizo cargo de la defensa de Escobar, y la estrategia que este llevo a cabo para con su defendido, este promulgo dos preguntas al juez Paredes referentes a fray Gil, las cuales dilatarían el caso.

Como hemos adelantado, Escobedo en su defensa de Escobar y en concreto en el interrogatorio ante el juez, ataco nuevamente a fray Gil. Esto que pudo terminar con la sentencia final dictada por el juez, no dejo tranquilo al dominico, el cual tras el cierre del caso se presentó en casa de Juan Bautista Pastene acompañado del escribano Juan Hurtado. En esta casa se encontraba residiendo el juez Paredes, y por eso fray Gil fue allí con el fin de aclarar el contenido de estas acusaciones. En la residencia de Pastene, que tenemos que recordar que tomo partida en el juicio por el lado de Escobar, se encontraban además del juez, el fiscal Diego de Frías y Juan de la Peña.

Gracias a la presencia del escribano Juan Hurtado, y la publicación realizada por Toribio Medina, tenemos acceso a la conversación que se desarrolló en la residencia de Pastene<sup>143</sup>:

“- Me han dicho, comenzó fray Gil, dirigiéndose a Paredes, que en el proceso de Alonso de Escobar se han articulado varias cosas en mi perjuicio. ¿Podría mostrármelo Vmd?

-No me es posible, replico el interpelado.

-Os requiero que me lo mostréis, repuso aquel, donde no, protesto tomar juez conservado<sup>144</sup> que conozca de este negocio. Y dirigiéndose a Hurtado, le dijo.

-Como escribano público que sois, dadme testimonio de lo que pasa.

---

<sup>143</sup> *Ibíd*em, p. 26.

<sup>144</sup> Juez conservador: dice el obispo Villarroel, es aquel que, con jurisdicción delegada de su Santidad, es instituido por él, aunque las partes hacen la nominación, para defender los molestado contra las manifiestas injurias o notorias violencias. Gobierno eclesiástico pacifico, t. II. Pág. 501. Nota a pie de página en; Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 26.

-Siempre que se me pida por escrito y yo esté obligado a hacerlo, repuso entonces Paredes, os lo mostrare.

-¿Para qué quiere Vmd., añadió entonces Hurtado, dar lugar a que el padre fray Gil tome juez conservador, sino que , pues ha procedido Vmd. como juez ordinario y los autos del proceso han sido públicos y está ya sentenciado, porque no lo muestra, si después, aunque no quiera lo ha de hacer?

Rogándosele entonces las demás personas que estaban presentes, Paredes expresó:

-No puedo mostrar los autos porque no se ve el dicho de un testigo.

-Cual, le pregunto Frías. ¿El de Don Diego?

-Sí, concluyo Paredes, y entrándose luego en su aposento salió trayendo el proceso. Dirigiéndose en seguida a (fray Gil) González.

-Padre fray Gil: por vida vuestra que os quitéis desos enojos y pasiones, porque, cierto, es mentira todo lo que os van a decir, y no deis lugar a mentiras ni chismeras; porque, si bien os acordáis, me dijisteis en la plaza que Marmolejo y Rodrigo de Escobar os habían dicho que Alonso de Escobar decía que no quería oír lo moral para que veáis cuan falso es, ved aquí sus dos dichos en la sumarísima información.

Y viendo que (fray Gil) González se manifestaba sorprendido de lo que iba leyendo, continuó:

-Pues hagoos saber, padre fray Gil, que así es todo lo demás que dicen que hay contra Vmd.”<sup>145</sup>

El encuentro prosiguió junto con la conversación, y como bien recoge Toribio Medina, el escribano, Juan Hurtado, continuó leyendo la sentencia en contra de Alonso de Escobar:

“... y este testigo, cuenta el escribano, tomo el dicho proceso y lo hojeo y hallo un escrito que le parece ser la ladra de un Pedro de Padilla que enseña a leer muchachos en esta ciudad, y este testigo lo leyó públicamente en alta voz, de suerte que lo oyeron los circundantes...en el cual escrito a este testigo le parece que se alega y dice quel padre fray Gil ha dicho y predicado quel Papa no tiene poder en estas partes en lo espiritual y temporal, y que S. M. del Rey Nuestro Señor era tirano, y que sus vasallos

---

<sup>145</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 26.

no eran obligados a obedecer a él ni a sus ministros, y otras cosas de que este testigo no se acuerda bien...”<sup>146</sup>

Este testimonio es clave para entender el origen y las motivaciones para iniciar el proceso contra fray Gil. Como hemos podido constatar, el dominico era abiertamente desfavorable sobre las acciones contra los naturales y lo justa de la contienda, esto comenzó a levantar los ánimos de los que abogaban por la continuación de una guerra de carácter ofensivo. Alonso de Escobar personifica esta tendencia más belicista, por lo que la querrela por herejía, no era más que una excusa para tratar de dejar fuera del tablero de juego a un religioso de tanta importancia dentro de la sociedad del Reino de Chile. Fray Gil nunca se mostró dócil frente a los más poderosos, pregonando abiertamente en contra de estos. En el caso de Alonso de Escobar, fray Gil le acusa desde el pulpito de ladrón, y este a su vez difunde palabras atribuidas al dominico en contra de la Corona y la Iglesia, con el fin de argumentar el proceso por herejía. Como veremos a continuación, el proceso no hizo más que dilatarse, afectando a personajes como Juan Jufre (alcalde y regidor en varias ocasiones de Santiago, Alférez Real en 1556 y representate ante la Real Audiencia de Concepción en 1568) o el propio obispo de Santiago, Rodrigo González de Marmolejos.

El proceso continuó con la querrela presentada por fray Gil contra el antiguo juez de la causa, el padre Paredes, el cual, según Gil había obrado abiertamente en contra suya en el juicio, saltándose el papel de persona imparcial que debía tener un juez. Gil argumentaba que Paredes había aceptado declaraciones abiertamente falsas e interesadas. El nuevo juez conservador, fray Cristóbal de Rabanera, inmediatamente tomo testimonio nuevamente a Alonso de Escobar, con el fin de ver si las acusaciones vertidas por fray Gil sobre el antiguo juez eran ciertas.

Tras la toma de testimonio a Escobar, el día 19 de septiembre presentaba un escrito en el que se retractaba frontalmente de las supuestas acusaciones que había hecho sobre fray Gil. En concreto Rabanera, pregunto a Escobar si era cierto que se había pronunciado en los siguientes términos:

“Preguntado si es verdad que este confesante ha dicho y publicado quel inventor de la secta luterana fue fraile dominico y esta y las demás infamias contenidas en el dicho escripto e interrogatorio contra el dicho fray Gil lo dijo este confesante en su dicho e

---

<sup>146</sup> *Ibíd*em, p. 27.

confesión que le fue tomada por el dicho maestro Paredes preguntándole si había dicho las palabras que fue acusado por el fiscal, dijo que no ha dicho ni publicado que frailes de Santo Domingo haya sido inventor de la secta luterana; más de que le parece que con el enojo que estaba, por haber dicho el padre fray Gil que le castigasen por luterano, dijo que era luterano y que de su hábito salió Lutero, mas no por hacer determinadamente ni de hecho pensado injuria al padre fray Gil ni a su Orden, y que si otra cosa alguna dijo, que no se acuerda, que se remite a su confesión.<sup>147</sup>”

En este momento, Escobar pasa a un segundo plano respecto a la causa contra fray Gil, pasando a la primera línea el antiguo juez, Paredes. El mismo día que se retractó Escobar, Paredes se presentó ante Rabanera para prestar declaración, en la que sorprendentemente dijo que él se había posicionado de lado de fray Gil, y que solo había admitido el escrito contra Gil por su condición de juez, a pesar de saber que era falso<sup>148</sup>. Días después, Paredes, continuaba defendiendo sus tesis respecto al escrito que le había causado el enjuiciamiento, diciendo que él solo lo había aceptado porque pensaba que era solo como parte de la defensa de Escobar y no contra la figura de fray Gil.

Otros protagonistas del proceso, como son Juan de Escobedo (letrado de Escobar), Juan Cuevas y Juan Bautista Pastene, hacían lo propio, retractándose de sus testimonios favorables a Escobar, haciendo hincapié en que los sermones de fray Gil se ceñían a la doctrina católica, sin caer en ninguna práctica herética.

En este punto, y con todo lo comentado anteriormente, queda nuevamente demostrado, como desde el círculo de personalidades favorables a continuar con la guerra y lo justa de esta contra los naturales, utilizan las herramientas legales a su alcance para eliminar a sus enemigos. En este caso, las pruebas contra fray Gil, se desmontaron rápidamente, por lo que cambiaron las tornas entre acusados y acusadores.

Retomando la historia, y viendo como todos se retractaban de sus declaraciones contra fray Gil, solo quedaba dar sentencia por parte de Rabanera y esta no se hizo esperar.

“Fallo, decía el juez, atentos los autos y méritos, que debo de declarar y declaró por impertinente, y, en consecuencia, por ninguno de todo lo articulado contra el padre fray Gil González de San Nicolás, por el interrogatorio presentado por Alonso de Escobar,

---

<sup>147</sup> *Ibíd.*, p. 28.

<sup>148</sup> *Ibíd.*

en la caída que por este dicho proceso parece haberse tratado contra él, que es lo contenido en la segunda y tercera pregunta del dicho interrogatorio; y todo lo depuesto y declarado, sobre las dichas preguntas, por los testigos presentados y examinados en la dicha causa, y, como tal, impertinente e ninguno mando sea testado e tildado en el dicho proceso; e asimismo declaró haber incurrido en excomunión mayor el maestro Francisco de Paredes, visitador, juez que fue en la dicha causa, por se haber entremetido en inquirir y hacer información y probanzas contra el dicho padre fray Gil, en caso de inquisición, siendo, como es, en el dicho caso exento de jurisdicción e inmediato a Su Santidad, por privilegios e indultos apostólicos, a las Órdenes y religiones dellas concedidos por los Sumos Pontífices, e habida consideración a la satisfacción dada en esta dicha causa el dicho padre fray Gil por el dicho maestro Francisco de Paredes y por el licenciado Escobedo, e por Alonso de Escobar e Juan de Cuevas e el capitán Juan Bautista de Pastene, e quel dicho padre fray Gil se desistió e aparto de la dicha su querrela: absuelvo e doy por libre a todos los susodichos e a cada uno dellos della y de lo que contiene, e asimismo a Agustín Briseño, notario: condenando como condeno, en las costas en esta cause e proceso justas e derechamente fechas, cuya tasación en mi reserva, al dicho maestro Francisco de Paredes, visitador e juez susodicho, e al licenciado Juan de Escobedo, por iguales partes, ansi en las del notario de la dicha causa como en las del asesor que en ella he tenido, del cual declaró haber tenido necesidad para la prosecución e determinación de ella, y por esta mi sentencia definitiva jugando, ansi lo pronuncio y mando en estos escritos y por ellos.<sup>149</sup>”

Del fallo se desprende que Alonso de Escobar no había sido más que un peón en el tablero de las luchas de poder dentro del Reino de Chile, en el que el padre fray Gil aparece como el rival a tumbar cueste lo que cueste. Alonso de Escobar no pasaba de ser un mero figurante en la trama, en la que tras este fallo quedo claro que detrás de éste, estaban personas tan importantes como Juan Bautista Pastene o el propio juez Paredes. Este proceso pudo terminar con esta sentencia de Rabanera, pero no hizo más que dilatarse, y adquiriendo unas dimensiones que afectarían a una gran cantidad de personalidades.

El proceso contra fray Gil continuó, con el recurso presentado por Paredes, no conforme con la sentencia dictada por Rabanera. Dicho lo cual, y como ya hemos adelantado, lo que comenzó como un juicio por una posible práctica herética en el Reino de Chile, desatará una guerra de poder, por el control eclesiástico en Santiago y

---

<sup>149</sup> *Ibíd.*, p.31.

por lo tanto en todo el territorio. Todo comenzó de nuevo el 9 de enero de 1563, en la iglesia de San Francisco de Santiago, donde fray Cristóbal de Rabanera, delante de una gran multitud de vecinos, declaraba que de nuevo había aceptado el cargo de juez conservador, ante una nueva causa contra fray Gil por herejía. Esta vez la querrela iba a ser presentada por fray Antonio del Campo, fraile de los dominicos y amigo de fray Gil. Este, consciente de las informaciones y acusaciones que el licenciado Antonio de Molina<sup>150</sup>, vicario de Santiago, estaba realizando contra fray Gil, testifico ante Rabanera para iniciar el proceso. Antonio del Campo, argumenta su denuncia en los siguientes términos:

“...ha dicho que el dicho fray Gil había dicho en cierta disputa y sermones proposiciones heréticas, en que le importa e ha impuesto falsos testimonios, y le ha hecho grave y atroz injuria e manifiesta, y demás desto en escritos y platicas, le han llamado y llaman hereje, en gran ofensa suya y de la dicha nuestra Orden, y asimismo el dicho licenciado ha hecho información contra el dicho fray Gil...<sup>151</sup>”

La acusación esta vez sobre fray Gil, no viene más que a continuar con la argumentación esgrimida anteriormente, añadiendo en este caso, el perjuicio que estas acusaciones pasadas habían hecho sobre la orden dominica y la propia figura de fray Gil, y todo esto a pesar de haber salido libre y sin condena de los dos procesos anteriores. Dicho lo cual y a tesón del testimonio de Campo sobre las declaraciones del licenciado Antonio de Molina, el descredito sobre fray Gil había comenzado a calar en la sociedad chilena, refiriéndose a los improperios a los que era sometido por algunos vecinos. Esta afirmación es difícil de esclarecer, pero podemos suponer y vista la importancia de algunos de los encausados en el anterior proceso, que extendieran la idea de que fray Gil era un hereje entre sus más afines, con el descredito popular que esto supondría. Campo continuó su denuncia en los siguientes términos:

“...vino el dicho licenciado Molina con ciertos clérigos a prender al dicho fray Gil, sobre hecho pensado, y le puso espías para ello, y no pudiendo efectuar su intención, pidió y a perseverado en pedir ayuda a la justicia real, para prender al dicho fray Gil, y estas y semejantes injurias notorias persevera el dicho licenciado Molina contra el dicho fray Gil: por tanto pido y requiero a V. R. que habida esta mi querrela por verdadera o la parte que della baste, declare por su sentencia definitiva, al dicho licenciado Molina y a

---

<sup>150</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 383.

<sup>151</sup> Medina, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición...* Op. Cit., p. 34.

todos los demás que se hallasen culpados en las dichas injurias, infamias y falsos testimonios y atrevimientos...<sup>152</sup>»

Rabanera no dilato más la situación y comenzó con el proceso nombrando por asesor letrado al licenciado Hernando Bravo, para que comenzase a recabar la información necesaria para el inicio del juicio; a Pedro Serrano como notario apostólico, y por último a Juan Jufre le solicitó que no se ausentase de la ciudad como primera autoridad de Santiago. Campo continuó con su fiera defensa de fray Gil, instando al juez que declarase por excomulgado al licenciado Molina, al licenciado Escobedo por su relación con Molina y a otros tres clérigos, Cristóbal de Molina, Juan Hernández y el padre Andrés Roca, que fueron los que se personaron para apresar a fray Gil<sup>153</sup>. La solicitud de excomunión de Campo continua con los notarios de Molina, Merlo y Estrada, y dos de los hermanos del denunciado, Cosme y Gerónimo de Molina, que junto a los clérigos, anteriormente mencionados, también acudieron armados a prender a fray Gil<sup>154</sup>.

El 11 de enero de 1564 Rabanera llamo a declarar ante él a Antonio de Molina, el cual no se presentó, si no que envió a su notario, el cual había sido amenazado por Molina, en el caso de declarar contra él o a favor de fray Gil, con el tribunal de la Santa Inquisición. Este desplante de Molina ante el juez, estaba justificado porque Rabanera, el juez, había sido excomulgado por el mismo<sup>155</sup>. Molina mientras tanto, preparaba su defensa ante la querrela por injurias. Sobre esta defensa tenemos constancia gracias a la declaración de Juan Jufre ante el juez Rabanera, sobre las cuales y como veremos a continuación se extiende la duda de la sospecha de ser pruebas falsas o preparadas contra fray Gil. Juan Jufre relata ante Rabanera lo siguiente:

“...Molina fue a su posada deste declarante (Juan Jufre), con ciertos papeles que decía ser información contra el padre fray Gil González de San Nicolás, en los cuales escritos o probanzas leyó ciertos dichos de testigos, sin los nombres, por lo cual parecía haber hecho información contra el dicho fray Gil, sobre ciertas cosas que en una porfía y debate había dicho y de otra palabra o palabras que en un sermón había dicho, las cuales dijo este testigo que eran proposiciones, la una dellas, herética, que era que

---

<sup>152</sup> *Ibíd*em, p. 35.

<sup>153</sup> *Ibíd*em.

<sup>154</sup> *Ibíd*em, p. 36.

<sup>155</sup> *Ibíd*em.

los hijos se condenaban eternalmente por los pecados de los padres, y otras escandalosas y mal sonantes...<sup>156</sup>”

Como se desprende del testimonio de Juan Jufre, las pruebas que iba a presentar Molina, cuanto menos eran sospechosas de ser falsas a ser presentadas sin firmantes. Además, cuanto menos es curioso que en un proceso donde Molina era el acusado, basase su defensa en un ataque contra fray Gil. Antonio de Molina tomo nuevamente la iniciativa de cara a sus vecino y difamando públicamente la figura de fray Gil, colgando en la puerta de la iglesia Mayor unos panfletos en los que declaraba que fray Gil estaba excomulgado<sup>157</sup>. Gil acudió rápidamente a Rabanera pidiendo que se retirasen estas calumnias de la puerta del templo, a lo que acudió Juan Jufre por mandato del juez. Nuevamente vemos como los enemigos de fray Gil actuaban de cara a la sociedad, tratando de desacreditar al dominico públicamente. Tras la retirada de este primer cartel, al día siguiente Molina volvió a colocar un nuevo escrito en el que se podía leer:

“...nonigo Juez e vicario e inquisidor...ago e su jurisdicción por muy... señor...redes, arcediano, visitador e vicario general de p... por los muy Magcos. E muy Rdos. Señores deán e cabildo de la Santa...de la ciudad de la Plata, etc. hago sa...es o fieles cristianos, vecinos e moradores, estantes e habitantes en esta dicha ciudad de Santiago e su distrito, como el padre fray Gil González de San Nicolás, vicario provincial de la orden de Santo Domingo, de esta dicha ciudad de Santiago, cometió cierto crimen de herejía, por lo cual, conforme a derecho, esta excomulgado el dicho padre fray Gil, y para avisar a los fieles cristianos que le envitasen, que no le oyesen misa en sermón, ni tratasen con él en público ni en secreto, ni en otra manera alguna, por los inconvenientes e daño que podía nacer en las animas de los fieles, de comunicar y tratar al dicho fray Gil, yo mande leer un edito e fijallo en una puerta de la iglesia mayor de esta ciudad para el dicho efecto, y esta noche próxima pasada vino el dicho fray Gil y el general Juan Jufre, ofreciendo favor e ayuda, como justicia mayor que es de esta ciudad, con mucha gente e mano armada, con grande alboroto y escándalo, a quebrantar la iglesia parroquial de esta ciudad e romper el dicho edito, como en efecto lo rompieron...<sup>158</sup>”

El documento continúa relatando los sucesos acontecidos en la puerta de la iglesia Mayor y la disputa que se organizó para retirar el edicto colocado por el padre Molina. La reyerta había sobrepasado la línea de la violencia física, por lo que Molina instó a sus seguidores a prender a fray Gil por hereje. Por su parte Campo, defensor de

---

<sup>156</sup> *Ibíd*em, p. 37.

<sup>157</sup> *Ibíd*em, p. 39.

<sup>158</sup> *Ibíd*em, p. 40.

fray Gil, pidió al juez que decretase la prisión para Antonio de Molina, incluso acudiendo a las instituciones civiles, ya que según éste se había extralimitado de sus competencias, y estas comenzaban a amenazar los poderes reales por tal desobediencia<sup>159</sup>. Rabanera no tardaría en tomar cartas en el asunto a tesón del cariz que comenzaban a tener los acontecimientos, decretando inmediatamente la excomunión de Molina, pidiendo nuevamente ayuda a Juan Jufre para que colgase los edictos correspondientes en las puertas de las iglesias de San Francisco, la Merced, Santo Domingo y otros lugares públicos.

Los seguidores de Antonio de Molina se hicieron fuerte en torno a la iglesia Mayor, donde Molina se encontraba recluido. A este lugar acudieron dos franciscanos a notificarle con un notario las disposiciones dictadas por Rabanera, pero Molina arrebató los papeles al notario, invitándoles a que se marchasen del lugar so pena de excomunión. Molina continuó con su cruzada contra fray Gil, colgando todos los días escritos tildándolo de hereje, los cuales eran retirados inmediatamente por Juan Jufre, al que estas acciones le costaron la excomunión por parte de Molina. Jufre por su parte advirtió a Molina de que su causa estaba perdida ante la justicia, y le proponía como única solución factible, la huida de la ciudad. Rabanera reclamaba otra vez la prisión de Molina, la cual finalmente se produjo cuando Jufre acudió a su casa donde lo detuvo y lo condujo a la casa de los dominicos para que pudiese continuar el proceso.

Finalmente, el 15 de enero de 1564, Rabanera comenzaba a tomar declaración a Molina. El reo, lejos de retractarse, continuó con su discurso en contra de fray Gil, acusándolo abiertamente de herejía. La argumentación de Molina se centraba en torno a la tesis, de que fray Gil, predicaba que los hijos de los españoles que habían hecho la guerra a los pobladores originarios, heredarían sus pecados y por lo tanto las desgracias de los padres. Rabanera al final de la declaración, añadió a pie de página una de las acusaciones más graves que se habían producido en el proceso contra Molina, y no era más que el haber dicho misa estado excomulgado oficialmente por el propio Rabanera<sup>160</sup>.

El día 17 de ese mismo mes y tras la comparecencia de Molina ante el juez, Alonso de Escobar y Pedro de Miranda abonaban la fianza impuesta a Molina, saliendo éste en libertad con la promesa de pedir disculpas públicamente a fray Gil. El día 20,

---

<sup>159</sup> *Ibídem*.

<sup>160</sup> *Ibídem*, p. 42.

Rabanera tuvo que ordenar al nuevo obispo de Santiago, Rodrigo González Marmolejos, que evitase que Antonio de Molina diese misa, nombrando en su lugar a Cristóbal de Molina, ya que el encausado llevando dos días en libertad aún no había solicitado el perdona de fray Gil<sup>161</sup>. El obispo hizo oídos sordos y Cristóbal de Molina se negó a dar misa, a pesar de ser amenazado con la excomunión y una multa de mil pesos.

Por su parte fray Gil, acudía ante Rabanera para prestar declaración y defenderse de las acusaciones realizadas por Molina. Gil, además, presentó como sus testigos a personas tan insignes como Juan Jufre, Alonso de Córdoba o Diego García de Cáceres, los que se mantuvieron en la línea de la declaración del querellante. Molina conoedor de estas declaraciones, comenzó a poner en duda la legitimidad de Rabanera como juez conservador y de todos los testigos presentados por fray Gil. En vista a la defensa encarnizada que estaba realizando Molina, se produjo un importante giro de los acontecimientos. Hasta este momento los dominicos habían sido partidarios de Molina y de su causa contra el provincial de la orden, fray Gil, entre los partidarios de Molina se encontraba el mismísimo obispo de Santiago, Rodrigo González Marmolejo, dominico también. Pero después de que Molina atacase directamente a personas como Juan Jufre, los miembros de la Orden de los Predicadores, comenzaron a darle la espalda a Molina que se empezaba a quedar solo en la causa<sup>162</sup>.

Molina viendo que se quedaba aislado, aumento la dureza de sus ataques, ordenando al notario Sánchez de Merlo, que leyese en la puerta de la iglesia de sus nuevos mandamientos, en los que excomulgaba a el juez Rabanera y a Juan de Jufre entre otras personas. Esto no hizo más que aligerar el proceso que se venía siguiendo en esas fechas (principios de 1564), en el que el juez Rabanera dicto el fallo definitivo del caso, expresado en los siguientes términos:

“ Fallo, atentos los méritos del, que fray Gil González de San Nicolás mostro y probo su querella, y así haber el licenciado Antonio de Molina, contra quien se querello, ido contra los privilegios e indultos apostólicos, que como a tal fraile que es de la orden de los predicadores le son concedidos por los Sumos Pontífices Romanos, presentados en esta causa, inquiriendo y habiendo, como parescia haber fecho el dicho licenciado Molina, información contra el dicho fray Gil y haberle querido prender y asimismo

---

<sup>161</sup> *Ibíd*em, p. 49.

<sup>162</sup> *Ibíd*em, p. 53.

haberle difamado y notoriamente injuriado, llamándole públicamente de hereje y de haber dicho proposiciones heréticas, dudosas y escandalosas y mal sonantes, y de descomulgado, no estando el susodicho por el juez del dicho fray Gil, determinado, denunciado y declarado como de derecho se requiere: en cuya consecuencia, declaró por descomulgado al dicho licenciado Molina por la culpa que contra el resulta deste proceso, por razón de lo susodicho de descomuniación mayor, y por supuesto del oficio y beneficio que al presente tiene, y por inhábil para poder tener otro, ni usarle ni ejercerle de aquí adelante, conformándose con los dichos indultos e privilegios apostólicos, y con las penas de ellos estatuidas, impuestas y determinadas (...) por razón de la dicha culpa, a quel domingo primero siguiente de la pronunciación desta mi sentencia, en la iglesia mayor desta ciudad de Santiago (...) la cual mando se lea públicamente en la iglesia...<sup>163</sup>”

Con esta sentencia se esperaba que terminase este dilatado proceso, pero nada más lejos de la realidad. Molina fue requerido a que entregase las llaves de la iglesia Mayor, donde el domingo siguiente a la sentencia, se leyó por parte del Obispo Marmolejo, el dictamen del juez al completo. Molina abandono sus aposentos y pidió asilo en el convento de la Merced, donde redactó allí el siguiente mandamiento:

“El licenciado Antonio de Molina, canónigo, juez e vicario desta ciudad de Santiago (...) los descomulgados son los siguientes:

Fray Cristóbal de Rabanera	Alonso de Villadiego
Fray Juan de la Torre	Juan de la Peña
Fray Gil González de San Nicolás	Céspedes, escribano
Fray Tomé Bernal	Gerónimo Bravo, alguacil
Pedro de Mesa	Pedro Martín, alguacil
Don Rodrigo González, Obispo electo	Lisperguer
Melchor de Ayala, clérigo	Juan Gaitán
Juan Jufre, teniente de gobernador	Rodrigo Jufre
Diego Jufre	El licenciado Bravo
Don González Ronquillo	Pedro Serrano

---

<sup>163</sup> *Ibíd.*, p. 57.

Gonzalo de los Ríos

Bernardillo, negro

Juan Hurtado

Francisco Martínez

El negro de don Gonzalo<sup>164</sup>

El listado de excomulgados por Antonio de Molina fue muy amplio abarcando prácticamente todos los sectores sociales, desde eclesiásticos o militares, hasta funcionarios y esclavos. Lo insigne de este listado es que todos los que aparecen en él, estuvieron ligados al proceso por herejía de fray Gil, en concreto todos los que en algún momento se habían mostrado favorables a éste o en contra de las tesis defendidas por el propio Molina. Mientras tanto fray Gil trataba de aislar aún más a Molina, atrayendo para su causa a antiguos enemigos como el padre Andrés Roca. Molina continuó residiendo por un tiempo en el convento de los mercedarios, donde creó una buena amistad con el provincial de la orden, fray Antonio Correa. Correa se había puesto del lado de Molina, por lo que fue reclamando por el juez Rabanera para tomarle declaración. Este interrogatorio era consecuencia de la protección que brindaban los mercedarios a Molina, en concreto al suceso ocurrido en el convento de la orden, donde acudió el notario a notificar unas disposiciones a Molina. En ese momento un fraile llamado fray Francisco Velásquez, comenzó a golpear al notario dejándolo mal herido<sup>165</sup>.

Como recoge Toribio Medina, no se sabe exactamente cuándo, pero los partidarios de fray Gil accedieron al convento de la Merced, donde consiguieron apresar y sacar del recinto a Molina para llevarlo al convento de San Francisco, antes de ser trasladado definitivamente a la casa del licenciado Bravo<sup>166</sup>. Gerónimo de Molina, apurando los últimos resquicios legales, acudió ante Rabanera con un nuevo interrogatorio, donde según este, quedaba probado las prácticas heréticas de fray Gil. Al parecer en esta última prueba se probaba que el vicario Antonio Molina, tenía razones fundadas para acusar a fray Gil.

El tiempo corría y el proceso se continuaba alargando hasta el punto que Rabanera veía el final de su mandato, como juez conservador, cercano, por lo que se dispuso a dictar las sentencias definitivas. La primera fue la relacionada con Escobedo, al que se condenó a pedir disculpas públicas a fray Gil. La segunda y de mayor

---

<sup>164</sup> *Ibíd.*, p. 59.

<sup>165</sup> *Ibíd.*, p. 64.

<sup>166</sup> *Ibíd.*

importancia, que tenía que tomar sobre el caso de Antonio de Molina aún se alargó más. Molina fue liberado de prisión y volvió a dar misa en el convento de la Merced. El 4 de marzo Molina volvía a ser sacado del convento con dirección a casa del alguacil mayor, Alonso de Córdoba. En estos momentos, el juez Rabanera cesaba de su cargo y le sucedía fray Francisco de Turingia, que aceptaba retomar el caso con el fin de cerrarlo definitivamente. En este momento Molina huía de Santiago en dirección a Concepción, donde se encontraba Pedro de Villagra, el gobernador en funciones, para notificarle los sucesos que estaban aconteciendo en Santiago. El caso se cerró definitivamente, cuando el Vicario de Concepción condenó a Molina a no dar misa además de ordenar que fuese prendido. Pero en estos momentos, Molina junto con dos de sus compañeros ya se había embarcado rumbo al Callao, para continuar con el caso ante la Real Audiencia de Lima, donde posteriormente se volverían a encontrar con Alonso de Escobar, el antiguo fiscal Diego de Frías, y fray Gil González de San Nicolás<sup>167</sup>.

### 2.3.-Consecuencias del procesamiento de fray Gil González de San Nicolás en el Reino de Chile

Una vez llegados a este punto, el lector puede preguntarse ¿Qué relación tiene este caso judicial/eclesiástico con la articulación territorial y la estrategia de asentamiento en el sur del Reino de Chile? En resumidas cuentas, este proceso es clave para entender las políticas que se seguirían en los años posteriores al dicho juicio por herejía. En lo propiamente tocante a las consecuencias de este enredado pleito, todos los protagonistas acabaron saliendo de la gobernación, fray Gil por decisión propia, quizás por el hartazgo o por el descredito que obtuvo como resultado de toda la trama a pesar de salir exculpado de todas las querellas contra su figura. En el caso de Molina o Escobar, huyendo de la justicia eclesiástica del Reino de Chile, marchando a Lima, donde pensaban que encontrarían más amparo en las autoridades virreinales.

En este punto es necesario hacer un pequeño inciso, para explicar el contexto en el que se encontraba el virreinato y por lo tanto el Reino de Chile. En la década de 1560 y 1570 la estrategia de expansión en los límites del imperio fue sustituida por una más conservadores, en la que la Corona trataría de implantar el poder Real en todos los territorios adquiridos durante la conquista propiamente dicha. El Reino de Chile no quedaría fuera de estos planes. Las luchas de poder dentro de la gobernación chilena

---

<sup>167</sup> *Ibidem*, p. 70.

eran bien conocidas en el virreinato y el Consejo de Indias, por lo que se optó por la sustitución del sistema de gobernación por el de la Real Audiencia, que se ubicaría en Concepción. Esta decisión iba de la mano de la estrategia ya mencionada, que buscaba asentar el poder Real, mediante órganos e instituciones regidas por funcionarios reales, sustituyendo a los conquistadores. En lo tocante al ámbito eclesiástico, sucedía algo similar, subdividiendo los primeros obispados, en otros más pequeños para poder articular mejor la administración de la iglesia americana. En el Reino de Chile se creó el obispado de Santiago (1563<sup>168</sup>), y posteriormente el de La Imperial (1568<sup>169</sup>), con el objetivo, además del propio de las tareas de evangelización, de funcionar como contrapeso del poder civil. Ambos obispados serían sufragáneos del recién creado Arzobispado de Lima (1547), fundado dentro del marco de estas reestructuraciones de todos los poderes presentes en la América del siglo XVI.

Dicho lo cual nos surge la siguiente pregunta, ¿en qué estado se quedaba el Reino tras la marcha de los protagonistas del árido proceso? La gobernación se encontraba en manos de un gobernador interino, Pedro de Villagra, el cual era consciente que antes o después iba a ser sustituido. Por otro lado, con la salida de fray Gil, los favorables a continuar con la guerra ofensiva se deshacían del mayor crítico de esta estrategia, además de dejar un poso en el territorio, de las consecuencias que podía tener el oponerse a la estrategia “oficial” de guerra total contra los naturales. Fray Gil, como ha quedado ampliamente demostrado en la argumentación superior, estaba en contra del expansionismo sin control promovido por los conquistadores españoles. Esta necesidad de continuar con las conquistas, era la consecuencia de la falta de premios para estos castellanos, es decir, se necesitaba más territorio para poder entregar encomiendas a estos conquistadores. Las encomiendas era el premio a los esfuerzos de la guerra, y los problemas en torno al modo en que estas se entregaban no era nada nuevo, puesto que era un conflicto que se encontraba en el origen de las guerras civiles acontecidas años antes en el corazón del Virreinato. Los encomenderos, actuaban de forma prácticamente autónoma, algo que no gustaba ni a la Corona ni al Consejo de Indias, además de ser las personas, normalmente, con más poder tanto militar como económico.

---

<sup>168</sup> Fecha en la que se nombró al primer obispo, Rodrigo González de Marmolejos, y por lo tanto fecha fundacional de la diócesis.

<sup>169</sup> Fecha en la que se nombró al primer obispo, Antonio de San Miguel de Avendaño y Paz, y por lo tanto fecha fundacional de la diócesis.

Cuando la Corona tomo consciencia del descontrol en el que se encontraban los nuevos territorios de ultra mar, principalmente por las denuncias realizadas por el padre De las Casas, se vio la necesidad de una reforma estructural que colocase el poder en manos de los funcionarios reales en detrimento de los encomenderos. Chile no escapo de estas intrigas y luchas de poder, y es en este punto donde encontraríamos a fray Gil, el cual con sus denuncias públicas se situaba en frente de los intereses de los encomenderos, con lo que esto suponía. Las consecuencias para fray Gil no se hicieron esperar, con el proceso al que se vio sometido y que ya hemos analizado anteriormente. El dominico se enfrentó el solo a los más poderosos y a las ambiciones de estos, predicando en defensa de los naturales y en contra de los conquistadores, lo que le costó la salida del Reino de Chile.

Fue tanto el recuerdo que dejaron las querellas contra fray Gil por herejía, que en mucho tiempo nadie volvió a alzar la voz contra estas prácticas en la gobernación chilena. Bien es cierto que su testigo, en cierta medida, seria recogido por el recién nombrado obispo de La Imperial, Antonio de San Miguel, el cual, y como veremos a continuación, también hizo frente a los encomenderos y exceso cometidos por los siguientes dirigentes.

### **3.-La encomienda a inicios del asentamiento de los españoles en el Reino de Chile.**

Continuando con la argumentación que hemos seguido en este capítulo sobre las redes clientelares y su reflejo en el Reino de Chile, donde siempre surge la encomienda como denominador común en todas las problemáticas planteadas. El funcionamiento de esta institución, afectó a todos los ámbitos de la vida, tanto del Perú como del joven Reino de Chile. Tanto en el primero como en el segundo epígrafe de este capítulo, vemos recurrentemente la lucha en torno a las encomiendas por una razón general presente en todos los grupos de poder, es decir, las luchas entre los conquistadores, los funcionarios e incluso eclesiásticos por la posesión de éstas. Dentro de este planteamiento de disputas por la posesión de la tierra y la mano de obra, ya hemos podido constatar las consecuencias que tuvieron para el Perú; guerras civiles, rebeliones, implantación de las Leyes Nuevas, muerte de un Virrey (Núñez Vela), tramas corruptas entre las autoridades eclesiásticas, y un largo etc. Estos precedentes experimentados en esta región andina, nos llevan a plantearnos el siguiente interrogante,

¿Cómo funcionó este sistema en el Reino de Chile? Y ¿Qué consecuencias tuvo su funcionamiento, una vez analizadas las que tuvo en el Perú, en el Reino de Chile?

El análisis exhaustivo de la institución de la encomienda, nos llevaría a entrar en un asunto tan amplio y profundo, que no podríamos abarcarlo del modo que se requiere en esta tesis doctoral. Por este motivo, los objetivos que nos planteamos son los siguiente; esclarecer en la medida de lo posible las consecuencias que tuvieron las medidas que se trataban de implantar desde la Corona para controlar a estos encomenderos. En segundo lugar, argumentar la idea de una división dentro del propio Reino de Chile, sobre la legitimidad de esta institución. Como ya hemos podido comprobar en el epígrafe anterior, referente a la figura de fray Gil González de San Nicolás, la discusión sobre, si estos repartimientos eran justos o no ya se estaba planteando. En tercer y último lugar, analizaremos la situación en la que se encontraba la institución justo antes de que se implantara la Real Audiencia en Concepción, momento en el cual se producirán una serie de hechos que tendrán su reflejo en los 25 años después de la eliminación de ésta.

Sobre la encomienda en Chile, historiográficamente hablando, ya se ha escrito bastante, principalmente los investigadores Álvaro Jara y Hugo Contreras. En el caso de Jara, su obra “Guerra y Sociedad en Chile”<sup>170</sup>, es desde nuestro punto de vista un trabajo esencial para poder entender las dinámicas emanadas desde las encomiendas, a la hora de poder entender cómo se estructuro y organizo, tanto la sociedad, como la política en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Dicho lo cual, en este epígrafe, será la obra principal que utilizaremos para justificar nuestra hipótesis sobre dicha institución. En el caso de Hugo Contreras y su trabajo de investigación, “Encomienda y Servicio Personal entre las Comunidades Indígenas de Chile Central, 1541-1580”<sup>171</sup>, es igualmente importante, amplio y clarificador, sobre las realidades que se vivían sobre el terreno dentro de las encomiendas.

En nuestro caso, apoyándonos en estas dos investigaciones, trataremos profundizar en las consecuencias de estas en la vida política y en la organización del Reino de Chile, siendo una de las principales motivaciones, entre otras cosas, para la fundación de la Real Audiencia en Concepción (1569). Desde el punto de vista metodológico, hemos partido del análisis de las fuentes, principalmente de la

---

<sup>170</sup> Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad en Chile*. 2º edición. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1981.

<sup>171</sup> Contreras Cruces, Hugo. *Encomienda y Servicio Personal...* Op. Cit.

documentación generada en la gobernación, a mediados del siglo XVI<sup>172</sup>, para así tener una idea general de la situación en la que se encontraba el territorio en cuestión. Tras este trabajo de recopilación de fuentes documentales, nos hemos basado, como se ha mencionado anteriormente, en los trabajos monográficos de Jara y Contreras. Junto con todo esto, nos surgieron las cuestiones ya planteadas, ¿Cómo funcionó este sistema en el Reino de Chile? Y ¿Qué consecuencias tuvo el funcionamiento de esta institución, una vez analizadas las que tuvo en el Perú?

Dicho lo cual, y teniendo en cuenta cómo se aplicó en el Reino de Chile a partir de 1575, tras la supresión de la Real Audiencia, este análisis es fundamental como base para entender los procesos y luchas de poder que se verán en el tercer tercio del siglo XVI en Chile. Como aporte principal, esta tesis doctoral plantea que la encomienda está estrechamente ligada a los grupos de poder que condicionaron las actuaciones de todos los gobernadores y de los funcionarios de la administración española de la región. Este planteamiento nos llevará a encontrar explicaciones a interrogantes que hasta el momento se habían considerado como supuestos verdaderos, por ejemplo, ¿cómo fue el camino recorrido hasta el abandono de las siete ciudades del sur del reino a finales de 1598? Este proceso que hasta ahora se ha explicado como consecuencia de la guerra de Arauco y de la victoria de Curalaba, por parte de las fuerzas mapuche; será replanteado dentro de esta tesis donde argumentaremos la importancia que tuvieron los encomenderos del norte del reino, en la toma de esta trascendental decisión. Antes de llegar a este punto, tenemos que empezar por cómo comenzó a funcionar la encomienda en Chile y así poder argumentar mejor nuestras hipótesis en torno a esta.

### 3.1- La institución de la encomienda

La encomienda, en su definición puramente ortodoxa, es una institución generada con el objetivo de establecer un régimen de control territorial, tanto sobre los individuos como en materia económica. El origen de este sistema lo encontramos en el bajo imperio romano, perpetuándose en la Europa occidental y en América hasta inicios de la edad Moderna. El funcionamiento de esta se resume, en la entrega de un territorio a un individuo, el cual a cambio del pago de tributos de los individuos que están sujetos a ésta, encomendados, reciben protección de su encomendero. La encomienda, en

---

<sup>172</sup> Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)* Tomo I, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1956.

resumidas cuentas, era un paso previo a la formación de las monarquías absolutas, las cuales, en estos momentos, y más en concreto la española, estaba en su etapa embrionaria<sup>173</sup>. La Corona española a inicios del siglo XVI estaba necesitada de entrada de rentas, y más teniendo en cuenta el proceso de reformas internas para el paso de monarquía feudal a monarquía absoluta. El elemento fundamental para instaurar un poder absoluto en un territorio, es la formación de una ejército estatal, con el cual poder tener el monopolio de la violencia y el control de la sociedad. La empresa de conquista americana fue ejecutada por la iniciativa privada, la cual llegaba a un acuerdo con la Corona mediante las capitulaciones, para repartir las competencias sobre el territorio a conquistar. La “hueste”, denominación de los grupos de españoles que actuaron en estas empresas de conquista, adquirirían mediante las capitulaciones, competencias para repartir las encomiendas entre sus miembros. La Corona conseguía ampliar sus territorios y por lo tanto la entrada efectiva de rentas que le ayudaban a continuar el camino hacia una monarquía absoluta.

En el caso concreto que nos atañe, la encomienda en América, fue la solución a la falta de recompensa pecuniaria para las empresas privadas, que actuaron en la conquista de los nuevos territorios americanos para la Corona española. En su origen el sistema conto con bastante solvencia, puesto que los encomenderos, tenían la responsabilidad de mantener sus encomiendas, y por lo tanto del territorio, bajo el poder de la Corona. Como bien describe Jara, los beneficiarios de los repartimientos, tenían la obligación de prestar servicio militar dentro de las jurisdicciones a la que pertenecía su territorio, e incluso, como es el caso del Reino de Chile, más allá de estas demarcaciones<sup>174</sup>. Además, también era competencia de estos conquistadores, la evangelización de las personas que se les encomendaba. El beneficio obtenido por los encomenderos era bastante suculento, ya que le pertenecía todo lo que produjese su territorio, en especial los frutos de la explotación minera. La obligación que estos tenían con la Corona les llevaba a entregar a la Corona el Quinto Real, es decir, la quinta parte de todo lo extraído de sus explotaciones mineras. Las encomiendas o reparticiones de indios, a inicios de la conquista, se volvieron tremendamente cotizadas por los conquistadores, ya que la posesión de estas, le permitía acumular, en la mayoría de los casos, grandes fortunas. Por otro lado, los naturales encomendados, tenía que retribuir con su trabajo en el caso de no poder pagar los tributos establecidos, esto se denominó

---

<sup>173</sup> Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad...* Op. Cit., p. 17.

<sup>174</sup> *Ibíd*em, p. 19.

Servicio Personal. Este servicio, suponía la esclavitud en la práctica de los naturales, y un campo donde los trabajos forzados y excesos de los españoles fue algo recurrente. El sistema del Servicio Personal, supuso a la larga que la Corona actuase contra los encomenderos, puesto que, por culpa de estas prácticas abusivas, la población indígena comenzó a descender, demográficamente hablando, de una forma estrepitosa.

El sistema de la encomienda, como ya hemos mencionado anteriormente, produjo en el seno de los españoles graves enfrentamientos por la posesión de estos. Ejemplo de estos conflictos, fueron las sucesivas guerras civiles y sublevaciones contra la Corona a lo largo de las décadas de 1540 y 1550 en el Perú. El resultado de estos excesos y choques, fue la promulgación de las Leyes Nuevas en 1542. Esta nueva legislación sobre las encomiendas, venía a tratar de poner límites a estas prácticas abusivas, principalmente la del Servicio Personal. Otra problemática que trataría de solucionar fue la transmisión de los repartimientos de padres a hijos, limitando a solo una generación la tenencia de estas, para volver, una vez fallecido el encomendero o dejada la posesión, a la Corona.

Una vez llegados a este punto, nos centraremos en el análisis de la institución en el Reino de Chile, para poder analizar las consecuencias que tuvo el funcionamiento y accionar tanto de las encomiendas como de los encomenderos en el territorio chileno.

Pedro de Valdivia era un encomendero más en el Perú, el cual contaba con grandes posesiones, a las que tuvo acceso precisamente tras la guerra civil entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro. Valdivia desempeñó un importante papel como maestro de campo de Pizarro, siendo el encargado de vencer a Almagro en la batalla de las Salinas el 6 de abril de 1538. Gracias a los servicios prestados en el bando pizarristas, se le entregaron estos repartimientos dentro de los cuales contaba con minas de plata y una gran cantidad de mano de obra indígena. Con su llegada a Chile, Valdivia siguió las prácticas comunes en toda la América española, repartiendo el territorio entre los miembros de su hueste. Al respecto de esto, Jara, comenta lo siguiente;

“Gracias a esta expansión de la conquista iniciada por Valdivia y continuada por sus sucesores con la colaboración de un número apreciable de soldados que habían sido atraídos por los premios que se podrían derivar de la empresa, se estableció en el territorio la dominación del Estado español, que ocupó por consiguiente en Chile su

lugar a través de los intereses privados y no como resultado de la utilización de los recursos de aquel<sup>175</sup>”

Nosotros estamos completamente de acuerdo con esta afirmación realizada por Jara, la empresa de conquista del Reino de Chile fue totalmente privada, pero como veremos más adelante, por ciertas circunstancias, Chile pasara a ser una región deficitaria respecto a lo que proveía para la Corona.

La importancia de los encomenderos y los grupos de poder que generaron a su alrededor, condicionaron las estrategias y políticas que articularon la vida de la sociedad chilena en el siglo XVI. De repartir las encomiendas entre los participantes en la conquista del territorio llevadas a cabo en un principio, se pasaría a una selección de personas afines a los gobernadores, es decir, elección de nuevos encomenderos sin méritos en el campo de batalla. Esta práctica será habitual ya desde el gobierno de García Hurtado de Mendoza y seguido por los demás gobernadores que le sustituirán, Francisco de Villagra, Pedro de Villagra, Melchor Bravo de Saravia, Rodrigo de Quiroga, Martín Ruiz de Gamboa, Alonso de Sotomayor y, por último, Martín García Oñez de Loyola. Todos estos dirigentes del Reino de Chile, estarán condicionados por las decisiones que tenían que tomar para controlar a los encomenderos, es decir, todas sus decisiones de gobierno dependerán del apoyo o no que recibirán por parte de los encomenderos. Cada uno de ellos con sus peculiaridades, tratarán de manejar el tema en beneficio propio, como por ejemplo en el caso del gobierno de Melchor Bravo de Saravia, el cual sustituiría a gran parte de los encomenderos viejo por los funcionarios reales que llegaban a Chile y era afines a él. Estos a pesar de no tener méritos en la conquista, obtendrán encomiendas, así Saravia se garantizaba el control de un sector tan influyente como el de los encomenderos y por consiguiente también el de los cabildos de las ciudades. El proceso de sustitución de los encomenderos viejo, no en todos los casos será forzoso, aparecería otro sistema menos traumático, como es el de los denominados “chapetones<sup>176</sup>”. En el caso de Chile, eran muchas las encomiendas que se encontraban en manos de viudas de los conquistadores, por lo estragos de la guerra de Arauco entre la hueste española, por lo que desde el gobierno de Saravia, se promoverá el casamiento de recién llegados al territorio y afines a éste, con estas viudas tenedoras

---

<sup>175</sup> *Ibíd*em, p. 21.

<sup>176</sup> Chapetones. Calificativo dado los individuos que se casaban con las viudas tenedoras de prebendas (encomiendas en este caso).

de encomiendas<sup>177</sup>. De este modo, se sustituía de un modo más pacífico a los viejos encomenderos por nuevos, normalmente familiares y amigos de los funcionarios reales.

A partir del siguiente capítulo de esta tesis doctoral, entraremos a analizar en profundidad, estos procesos que desde nuestro punto de vista son clave para entender todos los sucesos que se vivieron en el Reino de Chile hasta fines del siglo XVI. Las primeras reparticiones se realizaron por el propio Pedro de Valdivia, como ya hemos comentado, éste beneficio a 132 de los 150 de sus acompañantes en la conquista. Como bien estudio Thayer Ojeda<sup>178</sup>, muchos de estos encomenderos, alcanzarían los puesto más importantes del territorio con el paso del tiempo, como puede ser por ejemplo el propio Rodrigo de Quiroga, que a su muerte era uno de los encomenderos más ricos de Chile.

De nuevo tenemos que recurrir a la obra de Jara, donde se recogen los términos legales en los que se entregaban las encomiendas, esto nos ayudará a entender el origen de otra de las problemáticas que condicionarían el funcionamiento de la institución en Chile, y no es más que las obligaciones militares que la entrega de los repartimientos tenía. Juan Bautista Pastene, el cual ya ha aparecido en el epígrafe anterior dentro del proceso que vivió fray Gil González de San Nicolás, recibió una encomienda en los siguientes términos.

“...con tanto que seáis obligado a tener armas y caballo y aderezar los caminos y puentes reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros caciques e indios o cerca dellos, donde os fuere mandad por la justicia cupiere en suerte...”<sup>179</sup>

De este extracto se desprende la obligación de mantener y mejorar las capacidades militares del encomendero, además de las líneas de comunicación que estuvieran dentro de la jurisdicción de la encomienda. De estas obligaciones, surgirían problemas y más aun con las peculiaridades del Reino de Chile. Dicho lo cual tenemos que tener en cuenta que las encomiendas estaban concebidas para desarrollar su actividad en una región pacificada por una conquista previa, a partir de la cual comenzar con el desarrollo económico de éstas. En Chile, y más en concreto en la segunda mitad del siglo XVI, la guerra fue un constante, puesto que la conquista absoluta, como tal, no

---

<sup>177</sup> AGI Chile, 314. Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo II, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1957. p. 471.

<sup>178</sup> Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad...* Op. Cit., p. 22.

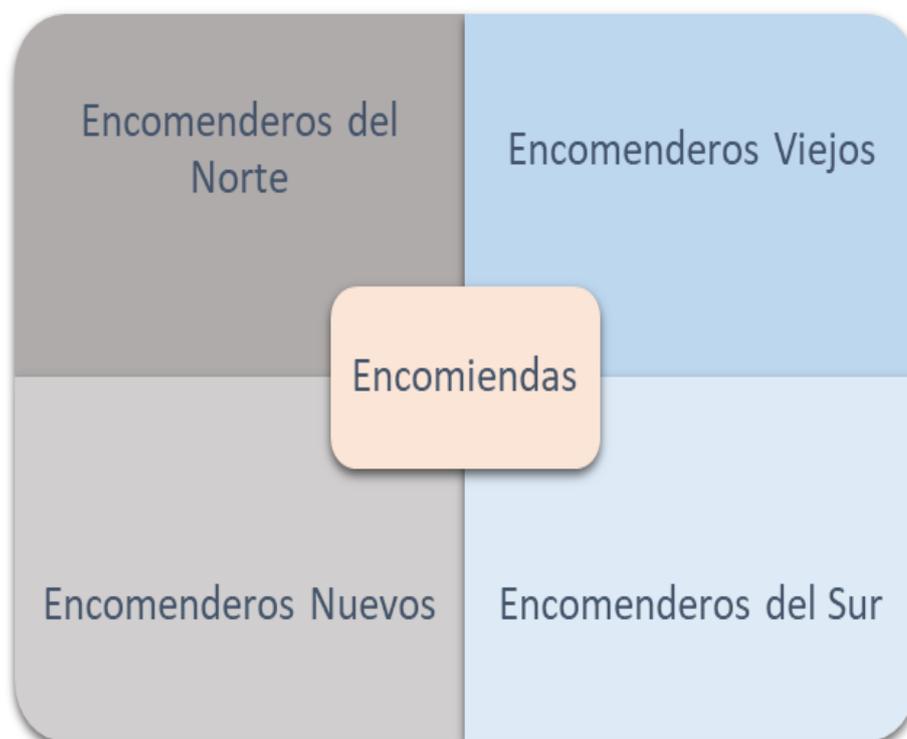
<sup>179</sup> *Ibíd*em, p. 23.

se llegó a producir. Los encomenderos recurrentemente eran el motor de este conflicto, y los encargados de aportar hombres y recursos al preexistente conflicto de Arauco. Lo que en un principio no suponía un problema, puesto que la llegada de castellano en busca de grandes recompensas fue lenta pero constante, a la larga como veremos, supuso una clara división entre los propios españoles. Desde la década de 1570 y en adelante, las quejas de los encomenderos del norte del reino (La Serena y Santiago) fueron en aumento, y siempre referidas al esfuerzo bélico para tratar de someter a los naturales del sur del reino. Los encomenderos del sur reclamarían la llegada de ayudas y socorros, tanto desde el norte de la propia región chilena como desde el Virreinato del Perú.

A continuación, y tras explicar brevemente cómo funcionaba y como se instauró el sistema de los repartimientos o encomiendas en el Reino de Chile, analizaremos los diferentes grupos de poder que estos formarían para luchar y defender sus propios intereses.

### 3.2- Los grupos de poder de los encomenderos y sus motivaciones

Los encomenderos en el Reino de Chile, en la segunda mitad del siglo XVI, lucharon y defendieron sus intereses como ya había sucedido en la década de 1540 en el Virreinato del Perú. En el caso que no atañe, en Chile, los encomenderos estaban lejos de formar un grupo sólido y monolítico, conformaban pequeños grupos, no excluyentes los unos de los otros, es decir, no existen bando como tal. La filiación a estos se reduce a motivos comunes, como la proximidad territorial o la oposición o no a continuar con el conflicto en el sur de la región. Además de los encomenderos divididos en norte y sur, aparecen los encomenderos viejos y nuevos, que también aunaran fuerzas para conseguir sus objetivos, como la perpetuidad familiar de los repartimientos, o su derecho a poseer encomiendas a pesar de no tener méritos de guerra.



**Esquema 4. División interna dentro de la sociedad de los encomenderos en el Reino de Chile, en la segunda mitad del siglo XVI.**

Una vez introducido el tema, nos asaltan los siguientes interrogantes, ¿Qué buscaban los encomenderos del norte en detrimento de los intereses de los del sur? O ¿Por qué y cuando surgieron las disputas entre encomenderos nuevos y viejos? Las cuestiones son sumamente complejas, pero son claves a la hora de la explicación y argumentación de esta tesis doctoral y su principal hipótesis, “La historia del poder en el Reino de Chile y como este oscilo a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado”. Como decimos es esencial esta explicación, puesto que las tendencias a las que hacemos referencias y que condicionaron la vida tanto social, como política o militar del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, son estas, las representadas por los encomenderos. La influencia que tendrán estos grupos sobre los diferentes gobernadores fue clave, ya que tenemos que tener en cuenta, que en estos momentos el monopolio de la violencia lo ejercían los encomenderos, por lo que en la práctica tenía el poder de facto sobre Chile. A continuación, entraremos a desgranar los intereses de cada grupo, y sobre que gobernadores influyeron y de la manera que lo hicieron. De nuevo nos gustaría puntualizar que las motivaciones no eran excluyentes las unas de las otras, esta agrupación la hemos realizado gracias a las pautas de conducta repetitivas que se vieron

en la segunda mitad del siglo XVI, y que son clave en la argumentación de esta tesis doctoral.

Entendemos como encomenderos del norte, a los encomenderos que tenían sus repartimientos de indios en la zona norte del Reino de Chile, desde el río Maule hasta la jurisdicción de La Serena. La característica de esta región es la relativa paz que vivió a lo largo del siglo XVI. Estas reparticiones comprendían las que pertenecían a las ciudades de Santiago, La Serena, y en cierta medida a la de Concepción, aunque esta como veremos más adelante tiene sus peculiaridades propias. El estado de tranquilidad, en contrapunto al estado en el que se encontraban las encomiendas del sur, a causa de la constante guerra de Arauco, propicio el paulatino desarrollo económico de éstas. Esta posición situó a éstas, en el centro de las principales disputas entre los castellanos, ya que la posesión de uno de estas reparticiones garantizaba al agraciado ingresos de forma rápida. Por otro lado, la economía de estas encomiendas se fue modificando a lo largo del siglo XVI, de una producción centrada en la extracción de metales preciosos en los lavaderos de oro, en la década de 1540,1550, a una de carácter agropecuario. Demográficamente hablando, fueron las que sufrieron un mayor descenso poblacional indígena, ya que las condiciones en las que desarrollaron sus trabajos dentro de éstas, era de semi-esclavitud, teniendo como consecuencia directa el declive demográfico de la región. Este acontecimiento poblacional se vio agravado por el mayor contacto de los naturales con los españoles, los cuales tenían más probabilidades de contraer las enfermedades propias de los europeos, que no hizo más que agravar la situación. La caída en el número de naturales encomendados fue el origen del principal argumento esgrimido por este grupo, los cuales presionaban a los gobernadores para buscar una solución al problema. La solución se encontró en la guerra de Arauco, la cual comenzó a servir de pretexto para trasladar forzosamente población del sur al norte para ser empleados en las encomiendas norteñas. La guerra de Arauco que en un principio se vio como una solución al problema demográfico del norte del reino, a la larga se vio como un problema, ya que como hemos comentado anteriormente, los encomenderos tenían la responsabilidad de proveer a las huestes que anualmente se dirigían al sur. El desgaste tanto económico, como también poblacional, ya que muchos de los amerindios auxiliares provenían de estas encomiendas, provocó que, a finales del siglo XVI, se comenzaran a plantear otros escenarios, como la creación de una frontera estable mantenida por las rentas reales, y la declaración de los mapuches como esclavos. Los

gobernadores que se posicionaron favorables a estas demandas principalmente son dos, Melchor Bravo de Saravia (1565-1575) y Alonso de Sotomayor (1583-1592). Tanto Saravia como Sotomayor se apoyaron en estos encomenderos, escuchando sus demandas y actuando de forma favorable a éstos. A partir del capítulo II de esta tesis doctoral analizaremos las actuaciones de Bravo de Saravia, y en el capítulo III, a Alonso de Sotomayor, lo cual nos ayudara a contextualizar la situación en la que gobernaron los dos, además de argumentar porque lo situamos junto a este grupo de poder.

Los encomenderos viejos corresponden como definición, a la primera hueste llegada a Chile bajo el mando de Pedro de Valdivia. Dicho lo cual, este quizás sea el grupo de menor importancia, por la disminución paulatina de sus posibles adeptos. Tenemos que tener en cuenta que estos castellanos para la década de 1570 habían fallecido en su mayoría y los que no, habían regresado a España. El denominador común de los encomenderos que situamos en este grupo, son la entrega de las encomiendas en perpetuidad, para ser heredadas de padres a hijos, algo que a partir de 1542 tras las Leyes Nuevas quedaba prohibido. La aplicación de esta nueva legislación fue laxa, ya que se permitió la transmisión de estas una generación. A pesar de esta pequeña concesión, las reclamaciones continuaron y aún más viendo que con la llegada de los funcionarios reales a partir de la década de 1560, se les desposeía de sus repartimientos en beneficio de los recién llegados. Otro punto en común lo situamos en el interés de continuar con la guerra de Arauco, hasta conseguir una conquista efectiva del sur del Reino de Chile. Esta argumentación residía en que muchos de las encomiendas se encontraban al sur del río Biobío, por lo que una derrota del enemigo suponía el despegue económico de estos repartimientos. Los gobernadores que situamos más cercanos a los encomenderos viejos, son los propios españoles que participaron junto a Valdivia en las primeras expediciones de conquista. Estos son Francisco de Villagra, su sobrino y sucesor Pedro de Villagra, y Rodrigo de Quiroga. Las figuras de los dos primeros Villagras, estaba condicionadas por un estadio de guerra abierta, por lo que estaba necesitados del apoyo de los encomenderos viejos para continuar con la guerra hasta la conquista final, que nunca se produjo. En el caso de Rodrigo de Quiroga, como veremos en el capítulo III, sus actuaciones están marcadas por la entrega de encomiendas expropiadas durante el gobierno de su antecesor, Saravia, y restablecidas en sus primeros propietarios, los encomenderos viejos. Dicho lo cual, los encomenderos nuevos suponen la antítesis de los encomenderos viejos, ya que los primeros optaban a

poseer los repartimientos que tenían los segundos, por lo que la lucha por éstas será encarnizada.

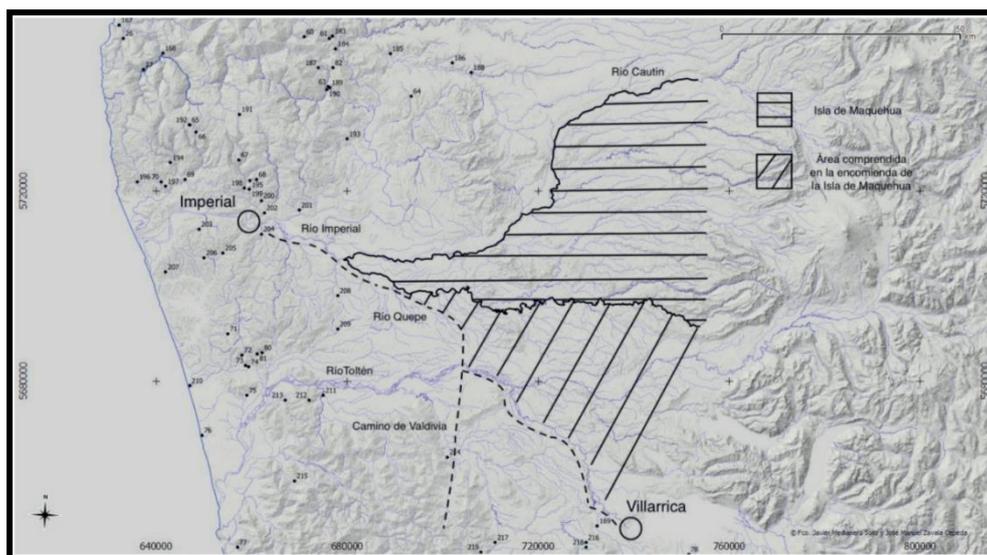
El primer contingente de los que denominamos “encomenderos nuevos” era los que llegaron al Reino de Chile en 1557 junto al gobernador García Hurtado de Mendoza. Mendoza a su llegada a Chile y consciente de la tensa situación que había tras la muerte de Valdivia y las luchas internas entre los capitanes del conquistador por conseguir el gobierno, le llevo a tomar decisiones importantes respecto a la institución de la encomienda. La primera decisión que tomo Hurtado de Mendoza, fue el encarcelamiento de los dos capitanes que litigaban por el título de gobernador, los capitanes, Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, a los que recluyo en un barco en el puerto de La Serena para ser enviados al Perú. Es en este momento en el que se pronunció una de las frases más memorables entre los dos reos, según el cronista Mariño de Lobera, Aguirre, intimo enemigo de Villagra, le agarro de la mano en sentido amistoso y le dijo lo siguiente:

“Mire vuestra merced, señor general, que son las cosas del mundo, que ayer no cabíamos los dos en un reino tan grande, y hoy nos hace don García caber en una tabla”

Esto no fue más que una declaración de intenciones, puesto que, tras descabezar los dos principales grupos de poder del territorio chileno, fue degradando a sus principales seguidores, despojándolos de sus encomiendas y entregándoselas a sus allegados. Este es el primero proceso forzoso de sustitución de encomenderos, llevado a cabo por García Hurtado de Mendoza. En 1561 y tras ser sustituido por Francisco de Villagra, se restablecieron estas encomiendas en sus primeros encomenderos. El segundo proceso de sustitución y el cual marco el resto del siglo XVI el Reino de Chile, fue el inaugurador con la implantación de la Real Audiencia en Concepción, y más en concreto personificado en la figura de su presidente, Melchor Bravo de Saravia. Saravia promovió la sustitución tanto forzosa, como pacífica de los encomenderos viejos por los nuevos, centrandó su objetivo en las encomiendas más rentables, las situadas en el norte del territorio chileno. Dicho lo cual, Saravia a su llegada al Reino de Chile en 1565, llevaba acompañándole una gran “corte” personal, a la cual coloco en puestos claves de la administración, como por ejemplo como corregidores, para copar así, todos los ámbitos de la sociedad. La institución de la encomienda no fue menos, el caso más importante y en el que entraremos a analizar profundamente en el capítulo II, es el

relacionado con su hijo Ramiriáñez de Saravia. Ramiriáñez personifica la figura del encomendero nuevo, alguien sin méritos militares, con el único bagaje que ser hijo de Saravia, y tenedor de una de los mejores repartimientos del reino, la isla de Maquewe<sup>180</sup>.

Tras esta breve introducción sobre los dos principales orígenes de los “encomenderos nuevos”, hemos dejado entrever cuales eran sus motivantes, la sustitución paulatina de los encomenderos viejos, y conseguir el reconocimiento de perpetuidad de estos repartimientos de indios. Como podemos deducir, los “encomenderos nuevos”, tomaran el testigo de las demandas de los “encomenderos viejos”, principalmente sobre el tema de la perpetuidad de las reparticiones. Respecto a las demás demandas de los “encomenderos nuevos” tomaran como propias las de los del norte, ya que el proceso de sustitución en las reparticiones se produjo, sobre todo, en el norte del Reino de Chile.



**Ilustración 5. Isla de Maquewe<sup>181</sup>.**

Entendemos como encomenderos del sur, a los encomenderos al sur del río Biobío, generalmente relacionado con el espacio geográfico propio de las jurisdicciones del obispado de La Imperial. Estos castellanos residentes en el sur del Reino de Chile, tenían como demandas en común, la necesidad de terminar la conquista y en términos

<sup>180</sup> Zavala Cepeda, José Manuel. Medianero Soto, Francisco Javier. y Zeballos San Miguel, Mirentxu. “Maquegua (Maquewe) y sus habitantes en la Araucanía del siglo XVI: geopolítica y economía aurífera en los términos de la Ciudad Imperial de Chile”. Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria. Vol. 28, Núm. 1, Sección Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA), (2020), 117-138.

<sup>181</sup> *Ibidem*.

de la época, allanar el terreno para ellos. Esto consistía en continuar el esfuerzo para con la guerra, con el objetivo de conquistar y someter a la población natural del sur del territorio. Las necesidades de estos encomenderos, se resumen en “pacificar” sus repartimientos para poder ponerlos en producción. En torno a esto se desarrollaron todas sus reclamaciones, las cuales, en un principio, y como ya hemos explicado, era objetivo común con los encomenderos del norte. La caída demográfica, provocó que se alterara el plan, y se comenzaron a sacar población del sur para reubicarla en las encomiendas del norte. Esto iba en dirección contraria a los intereses de los encomenderos del sur, los cuales veían como estas prácticas no hacía más que avivar el conflicto con los mapuche. Este grupo a diferencia de los demás, podemos decir que tenía una cabeza visible en cuanto a sus reclamaciones, este era el obispo de La Imperial, Antonio de San Miguel. San Miguel canalizó las reclamaciones, primero sobre la necesidad de tasar a los naturales de su jurisdicción; después contra los excesos cometidos por Saravia y su arbitrariedad a la hora de entregar encomiendas; y posteriormente ayudando a la sustitución de la tasa de Santillán, por la de Gamboa, que desde su punto de vista era más justa para la conservación de la población local. San Miguel, como veremos más adelante, se ganó el favor de los encomenderos del sur, y se sirvió de su apoyo para llevar a cabo planes hasta el momento nunca vistos en el resto de América, como fue la creación del primer plan universitario, entendiéndose este, como la organización de estructuras que centralizaran la enseñanza de toda su jurisdicción eclesiástica en La Imperial. Con el paso del tiempo y acercándonos a finales del siglo XVI, los encomenderos del norte dejaron de aportar al esfuerzo de guerra, disminuyendo las defensas españolas, que dieron como consecuencia la derrota española en el sur tras la batalla de Curalaba y la posterior evacuación de las siete ciudades del sur del Reino de Chile a inicios del siglo XVII.

Dicho lo cual y una vez presentados los cuatro grupos de poder que actuaron en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, vemos como cada uno de ellos tenía objetivos antagónicos los unos de los otros. Como ya hemos dicho estos grupos no eran excluyentes, y la posición de un encomendero en concreto, podía variar de sus intereses propios, moviéndose de forma horizontal entre los grupos. Lo que queda claro es como influyeron de forma imprescindible en las políticas llevadas a cabo por los diferentes gobernadores. Los dos ejemplos claros de esta influencia, la veremos en los gobernadores Alonso de Sotomayor y Martín Ruiz Gamboa. Este último, busco apoyo

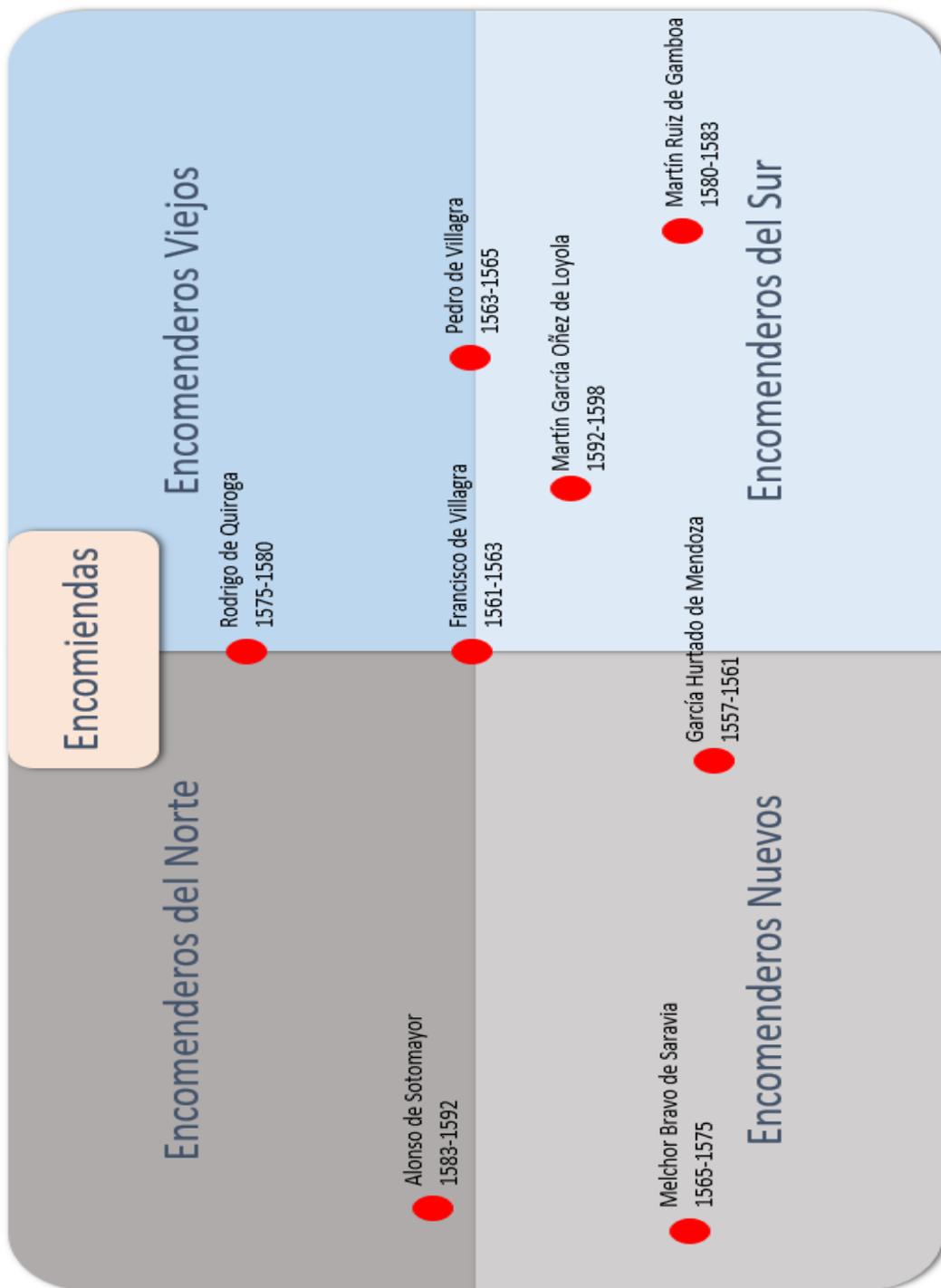
para legitimarse en el cargo en los encomenderos del sur y en la figura de Antonio de San Miguel, atendiendo las reclamaciones de éstos, sustituyendo la tasa de Santillán por una nueva que se conocería por el nombre del propio gobernador. En el caso de Sotomayor en su viaje hacia Chile iba acompañado por Ramiriáñez de Saravia, condicionando claramente el mandato de Sotomayor entre 1583 y 1592, volcándose en atender los intereses tanto de los encomenderos del norte como el de los encomenderos nuevos.

Todo esto que hemos comentado anteriormente, será analizado entre los capítulos II y III de esta tesis doctoral, donde además del estudio pormenorizado tanto del contexto como de las acciones llevadas a cabo por los gobernadores, veremos como todo esto estuvo claramente condicionado por los grupos de poder anteriormente expuestos. Este nuevo planteamiento, nos lleva a preguntarnos una pregunta que hasta el momento se había dado por veraz, referente a la guerra de Arauco, en concreto es ¿Cuál fue el verdadero papel que tuvo el conflicto de Arauco, en las decisiones estratégicas de los españoles? Y tras contestar a esta cuestión y lo expuesto anteriormente, ya no podemos obviar los intereses de los encomenderos en dicho conflicto, por lo que nos asalta otra interrogante, ¿Cómo influyeron los intereses personales de los diferentes grupos de poder (encomenderos) en el desenlace de la guerra de Arauco a finales del siglo XVI? Estos interrogantes que planteamos no serán respondidos hasta las conclusiones, puesto que vemos necesario, primero, argumentar por qué hemos llegado a plantearnos estas cuestiones.

A modo de conclusión sobre el tema aquí desarrollado, este nuevo planteamiento que hemos propuesto, cambia la concepción respecto a todos los gobernadores, estrategias, políticas y resultados que tuvieron estas prácticas en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Desde el inicio de la presencia de los castellanos en el territorio chileno, los intereses privados siempre prevalecieron por encima de los de la Corona. Dicho lo cual, gobernadores como Oñez de Loyola, quizás por las circunstancias con las que se encontró, trató de situarse como paladín de los intereses de la Corona, lo cual, y adelantándonos al capítulo III, le costó la falta de apoyos de los encomenderos y su final derrota en Curalaba en 1598. Personajes como el ya tratado fray Gil González de San Nicolás, es otro de los individuos que se enfrentaron a los encomenderos y tuvo que hacer frente a las consecuencias en forma de un juicio por herejía y su posterior marcha del Reino. Otro de estos personajes, será Álvaro de Navia,

fiscal de la Real Audiencia, el cual denunciará públicamente las prácticas llevadas a cabo por los oidores de la Audiencia y del propio presidente Saravia. Al igual que fray Gil, Navia, sería encarcelado en varias ocasiones, viéndose desamparado y muriendo en 1574. en palabras de su mujer, Antonia de Estrada y Ruençe, a consecuencia de la persecución constante a la que se vio sometido el fiscal.

**Diagrama representativo sobre el posicionamiento de los gobernadores del Reino de Chile, respecto a los postulados de los encomenderos. Elaboración propia**



**Esquema 5. Posicionamiento de los gobernadores dentro de la lógica de los grupos de poder del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.**

#### 4- El papel de la iglesia en las luchas de poder dentro del Reino de Chile

En el siguiente epígrafe, nos adentraremos en un terreno en el que la historiografía aún no ha arrojado la luz necesaria para entender los acontecimientos sucedidos en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. En concreto, atenderemos a las interrogantes que nos surgen a la hora de reconstruir la historia de la iglesia en el territorio chileno. Las disonancias existentes entre el norte y el sur dentro del conjunto de los conquistadores y pobladores españoles, no ha sido objeto de un estudio pormenorizado, como este tema requiere. Con el fin de comprender un proceso mucho más complejo que el que autores tradicionales como Diego Barros Arana<sup>182</sup>, o más contemporáneos como Sergio Villalobos<sup>183</sup>, han pasado por alto, y que entendemos fue clave dentro de las dinámicas territoriales en el Reino de Chile, en la época de estudio.

Metodológicamente hablando, esta investigación parte desde el estudio de las fuentes primarias, analizando la documentación generada tanto por los cabildos eclesiásticos como los civiles. De igual modo, el examen de las crónicas ha sido esencial para contextualizar el marco en el que se generan las reclamaciones de ambos obispados y sus prelados. La utilización de la historia comparada también adquiere un relevante papel para entender mejor los sucesos acontecidos en el Reino de Chile en el s. XVI, equiparando estas luchas de poder dentro de la iglesia católica a otras que están sucediendo de forma paralela en otros territorios de la América española. Se destaca que este epígrafe se enmarca dentro de la denominada historia sociocultural, en la cual se realiza una aproximación a las realidades cotidianas del contingente español y busca analizar los acontecimientos históricos teniendo muy en cuenta a los sujetos. Autores como Hugo Contreras<sup>184</sup> o José Manuel Zavala<sup>185</sup>, han venido desarrollando una tarea de investigación más cercana a las realidades sociales, sin dejar de lado el estudio de la documentación administrativa o judicial generada en la decimosexta centuria en el Reino de Chile.

---

<sup>182</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago de Chile: Editado por Rafael Jover, 1884.

<sup>183</sup> Villalobos Rivera, Sergio. *Breve Historia de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1979.

<sup>184</sup> Contreras Cruces, Hugo. *Oro, tierras, e indios. Encomienda de servicio personal y comunidades indígenas en Chile central, 1541-1580*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Académica de Humanismo Cristiano, 2017.

<sup>185</sup> Zavala Cepeda, José Manuel. “Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia José Manuel Zavala Cepeda”. *Polis (Santiago)*, 7(21), (2008), 403-407.

En este contexto, se destaca que el siglo XVI en el Reino de Chile, ha sido tratado como un periodo de conquista y guerra entre los españoles y los mapuche<sup>186</sup>, pero como en todos los procesos de la historia de la humanidad, siempre hay matices cuando nos acercamos a las diferentes realidades sociales del objeto de estudio. En este caso, generalmente se ha catalogado como un conflicto entre dos grupos uniformes, en una guerra con periodos de mayor o menor intensidad, como la calificó Villalobos, pero esto nos lleva a plantearnos ¿hasta qué punto fue real la unidad dentro del contingente español? ¿existieron luchas de poder entre los españoles? Estas interrogantes nos surgen cuando entramos a analizar los diferentes informes elevados a la Corona por parte de los cabildos, tanto eclesiásticos como civiles. Con respecto a este tema analizaremos el conflicto eclesiástico que surgirá en el territorio chileno entre los obispados de La Imperial y Santiago, y del cual surgirán una serie de nuevas incógnitas que trataremos de dilucidar en los siguientes epígrafes.

A continuación, analizaremos la creación de las dos demarcaciones eclesiásticas en el Reino de Chile, posteriormente examinaremos las demandas de obispado de Santiago en contra del nuevo obispado de La Imperial. Por último, valoraremos el papel destacado que jugó el obispado de La Imperial en la época del obispo fray Antonio de San Miguel, y concluiremos con la influencia que tuvieron estas diócesis como órganos centralizadores de sus demarcaciones territoriales, en el devenir tanto de la vida civil como eclesiástica del Reino de Chile.

Por todo lo antes expresado, se plantea que tras la conquista del Reino de Chile llevada a cabo por Pedro de Valdivia<sup>187</sup>, y las fundaciones creadas en este proceso, esta región meridional estaba necesitada de la creación de un entramado gubernamental que estableciera las pautas de ocupación de los nuevos territorios americanos. Pedro de Valdivia como Adelantado, asumió el poder político, y además de su papel como militar debía iniciar el proceso evangelizador por el cual se justificaban las conquistas españolas.

Por lo tanto, es preciso resolver las interrogantes que nos surgen con respecto al desarrollo de la implantación de la Iglesia católica en el Reino de Chile en el siglo XVI (1550-1600); teniendo en cuenta que el propio Pedro de Valdivia planteó un modelo

---

<sup>186</sup> A partir de este momento, nos referiremos como mapuche a todos los pobladores originales al sur del río Biobío.

<sup>187</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 904.

eclesiástico donde existieran dos diócesis considerando la configuración geográfica del territorio<sup>188</sup>. En este sentido, el Papa Pío IV, el 18 de mayo de 1561 en “consistorio público”, erigió la diócesis en Santiago del Nuevo Extremo en la provincia de Chile consagrada a la virgen María; esta demarcación eclesiástica sería sufragánea de la archidiócesis de Ciudad de los Reyes (Lima) con Rodrigo González de Marmolejo como primer obispo<sup>189</sup>. Posteriormente se produjo la fundación de una segunda diócesis más al sur, en La Imperial, el 22 de marzo de 1563 por el Papa Pablo IV<sup>190</sup>. Por ello se analizan las razones que explicarían el enfrentamiento entre ambos obispados por la ostentación del poder religioso en el territorio chileno, así como explicar que esta confrontación condicionó la vida social y política de la región.

Como se argumenta a continuación, los citados obispados, entrarán en discordancia desde el momento de la creación de la diócesis de La Imperial; en todo caso, esta situación no es singular en la época de estudio ya que en otras zonas ocurrieron escenarios similares como por ejemplo, lo ocurrido entre el obispado de Lima y la fundación de la nueva diócesis de Cuzco<sup>191</sup>.

#### 4.1- La institución eclesiástica del obispado

Es preciso recordar que en esta época la implantación del poder real en América, ya fuera eclesiástico o civil, van unidos. Así, la conquista se desarrolló conjuntamente con el proceso evangelizador, y ambas competencias dependían del rey de la Monarquía Hispánica, puesto que es el que ostentaba el Patronato regio en el Nuevo Mundo<sup>192</sup>. Esta aclaración es relevante para entender la expansión de la iglesia católica conjuntamente a la militar-administrativa, sin embargo, se darán confrontaciones internas dentro del aparato eclesiástico por querer tener mayores jurisdicciones y por lo tanto mayores rentas, a pesar de saber que legalmente todas las decisiones tendrían que ser consensuadas con el poder político.

---

<sup>188</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 167.

<sup>189</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 175.

<sup>190</sup> *Ibidem*, p. 209.

<sup>191</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales...* Op. Cit., p. 78.

<sup>192</sup> Conjunto de privilegios eclesiásticos entregados a la Corona española por el Papa Julio II en 1508. Estos privilegios correspondían a: el envío y selección de los misioneros a América (bula *Inter caetera*, 1456), cobro del diezmo (bula *Eximiae devotionis*, 1501), facultad para fijar y modificar límites de las diócesis en América (bula *Ullius fulcite praesidio*, 1504) y facultad para vetar la elección de arzobispados u obispados, así como del derecho de presentación (bula *Universalis ecclesiae*, 1508). Para más detalles sobre el Patronato indiano ver Alberto de la Hera en *El Regio Patronato Indiano, en su Iglesia y Corona en la América Española*, Madrid, 1992.

En esta época la creación de obispados se enmarca dentro de la lógica de la expansión del imperio español, siendo esta la primera institución que se creaba para poder centralizar las demarcaciones territoriales el proceso evangelizador. A su vez, estas jurisdicciones eclesiásticas dependían directamente de los arzobispados, en este caso del Perú, pero el nombramiento de los prelados era realizado por las instituciones políticas, dejando a los arzobispos como meros órganos consultores, para resolver decisiones puramente evangelizadoras o la consagración de los propios obispos, previamente designados. Así, la importancia de los obispados es sumamente relevante en el proceso evangelizador, puesto que son los más próximos a la realidad de sus territorios.

Otro asunto que se debe considerar, es la relación de los actores eclesiásticos en la vida social y económica de los territorios españoles. Ya desde la etapa antillana de la conquista, estos personajes adquieren reparticiones de indios y otros privilegios propios de la vida civil, por lo que las luchas dentro del seno de la iglesia, no solo responden a la lógica de obtener mayores diezmos para sus obispados, sino también para el beneficio propio de los prelados y sus cortes. En este sentido, la participación de los religiosos en negocios fuera del ámbito eclesiástico, fue cotidiano en todas las demarcaciones del virreinato del Perú<sup>193</sup>, siendo una forma de actuar que los sujetos que estaban en el Reino de Chile. Aquí encontramos otro motivo para justificar las luchas de poder por los territorios diocesanos en beneficio propio de los actores evangelizadores.

#### 4.2. Discusión sobre los orígenes de los dos obispados del Reino de Chile en el siglo XVI, Santiago y La Imperial

En este apartado de la investigación nos centraremos en los interrogantes sobre el origen de las dos diócesis del Reino de Chile: Santiago y La Imperial. Este asunto que *a priori*, puede parecer claro, especialmente en lo referente a cuál fue el primero en ser erigido, tras consultar las fuentes referentes al tema se nos presentan unas dudas razonables sobre las que discutiremos con el objetivo de proponer un nuevo planteamiento. Así, el tema sobre la cual versará este epígrafe es responder a la pregunta ¿fue el obispado de Santiago el primero en ser oficialmente sancionado, o fue el de La Imperial?

Dicho lo cual, nuestro punto de partida, a la hora de acometer este estudio sobre los orígenes de la iglesia en Chile es la obra realizada por Crescente Errázuriz en

---

<sup>193</sup> Acosta, Antonio. *Prácticas coloniales...* Op. Cit., p. 65.

1873<sup>194</sup>. Como ya hemos podido atestiguar en el epígrafe sobre el procesamiento como hereje en el que se vio envuelto fray Gil González de San Nicolás, Errázuriz, solo recoge una parte de la historia, la relacionada a los personajes que estaban en contra de fray Gil. Como bien dice Toribio Medina en su obra *Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*, Errázuriz al referirse al proceso de fray Gil, solo hace referencia a las acusaciones vertidas sobre el dominico por Antonio Molina, lo que nos da a entender, coincidiendo con Medina, que el autor de los *Orígenes de la Iglesia en Chile*, desconocía los documentos escritos por fray Gil en los que se defendía de estas acusaciones<sup>195</sup>. En este caso, los análisis e interpretaciones realizadas por Errázuriz pueden estar condicionadas por el desconocimiento de muchos de los documentos sobre el pleito, lo que pone en tela de juicio parte de las conclusiones a las que llegó en su estudio. Además de una visión extremadamente positivista, propia de finales del siglo XIX, en la que se daban por sentado y ejecutados todos los dictámenes reales, algo que en la actualidad se encuentra ampliamente superado, ya que lo que se recoge en los documentos de la época, distaba mucho lo que verdaderamente se aplicaba en la realidad. La afirmación que realizamos sobre la obra de Errázuriz, ya la hizo Toribio Medina, por ello, solo nos tenemos que ir a la fecha de publicación de las obras de ambos autores para encontrar el porqué de las afirmaciones de uno y del otro; Crescente Errázuriz publicó su obra sobre los orígenes de la iglesia en Chile en 1873, mientras que Medina por su parte, contemporáneo de Errázuriz, es ya un autor del siglo XX, donde con total seguridad podemos ratificar que tuvo más acceso a los fondos documentales generados en el Reino de Chile en el siglo XVI, tanto los disponibles en Chile en ese entonces como los del Archivo General de Indias y Simancas en España. A pesar de todo esto, Errázuriz sigue siendo un investigador muy a tener en cuenta, cuando aborda temas relacionados con el ámbito eclesiástico, puesto que, a pesar de algunos errores de interpretación, nos ayuda a ponernos sobre varias pistas fundamentales para esclarecer los sucesos del pasado.

Tras esta explicación y entrando en nuestra cuestión en concreto sobre ¿qué obispado comenzó a funcionar, oficialmente, primero en el Reino de Chile? vuelven a

---

<sup>194</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia Chilena. 1540-1603*. Santiago: Imprenta del Correo. 1873.

<sup>195</sup> Medina, José Toribio. *Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952.

surgir dudas cuando contrastamos la obra de Errázuriz y la recopilación de documentos de Toribio Medina. La primera incógnita es sobre la fecha de erección de los obispados.

El obispado de Santiago, formalmente se fundó, según Errázuriz, el 27 de enero de 1557<sup>196</sup>, lo cual convertiría a la diócesis de Santiago sin lugar a dudas en la primera en fundarse en el Reino de Chile en el siglo XVI. Pero nuestras dudas surgen en el momento en el que contrastamos esta fecha con la documentación recogida por Toribio Medina en su tomo XXVIII de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile*<sup>197</sup>. En dicha recopilación, aparecen dos documentos que analizaremos a continuación, que contradicen claramente las disposiciones en la cédula mencionada por Errázuriz. Elías Lizana, por su parte, señala en su obra *Colección de Documentos Históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile*, dicha cédula, la cual no es la de erección del obispado, sino la de propuesta de elección de Rodrigo González de Marmolejo como obispo<sup>198</sup>. Expuesto todo lo anterior las dudas sobre la cédula fechada 29 de enero de 1557, sea la que capacitaba a González a actuar como prelado son relevantes. Para añadir más incertidumbre a continuación analizaremos dos documentos fechados, uno en 1556 y otro posterior a la fecha defendida por Errázuriz, (16 de diciembre de 1557), en la que la figura de Rodrigo González de Marmolejo queda muy en entredicho para optar a la posición de prelado de Santiago. También analizaremos un documento fechado el 6 de abril de 1560, en el que fray Martín de Robleda, es designado como obispo de Santiago. Esta elección no aparece mencionada en la obra de Errázuriz, siendo un nuevo argumento para pensar que desconocía muchos de los documentos referentes a la iglesia de Chile del siglo XVI.

A modo de contextualización, bien es cierto que el propio Pedro de Valdivia, ya el 15 de enero de 1550 recomendó a Rodrigo González como futuro obispo de una de las dos diócesis, que según el conquistador debería de tener el Reino de Chile. Valdivia se refiere a González en los siguientes términos:

“... suplicamos mui humildemente a V. M. ser servido, llegando que sea en su real presencia, le mande vuelva a estas partes a le servir, mandándole nombrar a la dignidad episcopal destas provincias, haciéndole merced de su real cédula, para que presentada

---

<sup>196</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 171.

<sup>197</sup> Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile*. Tomo XXVIII. Santiago: Imprenta Elzeviriana, 1901.

<sup>198</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos Históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile*. Tomo II. Cedula I. 1548-1649. Santiago: Imprenta Chile, 1920.

en el consistorio a público, nuestro mui santo padre le provea della, porque yo quedo tan satisfecho según el celo suyo que verma a tomar este trabajo solo por servir a nuestro dios...”<sup>199</sup>.

La amistad entre el adelantado, Valdivia, y el eclesiástico, González, es notoria y manifiesta. En dicha carta de recomendación se hace referencia a un dato clave para entender la idoneidad de González para el cargo, era encomendero. Para estas fechas, década de 1550, ya se habían promulgado las Leyes Nuevas, en cuyo contenido se prohibían explícitamente que los repartimientos de indios estuvieran en manos de eclesiásticos, los cuales, se tenían que centrar en su labor evangelizadora y no en sus negocios privados. En lo referente al tema de la encomienda del dominico, en la que entraremos más adelante, cuando analizamos la denuncia que se envió al Consejo de Indias contra González de Marmolejo se darán más argumentos sobre este sujeto, sin embargo, ahora es momento de puntualizar un suceso notable para entender su accionar en Chile. En el primer capítulo de esta tesis doctoral hemos analizados las redes clientelares que se establecieron en el Perú en la década de 1540 y en adelante, en este contexto, González es otra de las consecuencias de estas influencias, es decir, es nombrado por uno de los actores principales en las tramas del Perú, fray Vicente de Valverde. La relación entre González de Marmolejo y la red clientelar de los dominicos del Perú se remonta al momento en el que se preparaba la expedición de Pedro de Valdivia, en la que fue nombrado capellán castrense y cura vicario de la futura ciudad de Santiago por fray Vicente de Valverde<sup>200</sup>, obispo de Cuzco. Valverde como ya hemos mencionado en el capítulo I, fue uno de los principales opositores a la implantación de las Leyes Nuevas en el Perú, y por lo tanto al gobierno del primer Virrey Núñez de Vela.

Otro suceso que marcó la carrera eclesiástica de González aconteció en 1551, año en el Papa Julio III fundó la diócesis de Charcas, de la cual desde ese justo momento dependía directamente la provincia del Reino de Chile. El primer prelado de Charcas, fray Tomás de San Martín, era otro de los que se había opuesto a las Leyes Nuevas, y había sido una pieza fundamental en la trama de enriquecimiento del gobernador Vaca de Castro. Una de las primeras decisiones que tomó San Martín, fue

---

<sup>199</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 170.

<sup>200</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 51.

nombrar como visitador y vicario general a González de Marmolejo el 13 de junio de 1555, con amplios poderes sobre temas eclesiásticos<sup>201</sup>.

Volviendo a la fecha en discusión, el 29 de enero de 1557, momento en el cual según Errázuriz se firmó la bula para la fundación del obispado de Santiago, Errázuriz recoge una cláusula que supuestamente aparece en la cédula, en la que se dice lo siguiente.

“... no usar de jurisdicción ni de otra cosa alguna de las que están defendidas a los electos obispo, antes de estar confirmados i consagrados...”<sup>202</sup>.

La última palabra que aparece en este extracto es fundamental para entender nuestro análisis, “consagrados”, es decir, un obispo necesitaba estar consagrado por otro prelado para poder hacer efectivo su cargo, lo cual, nunca sucedió con Rodrigo González de Marmolejo.

Una vez expuesto todo lo anterior, las dudas sobre la legitimidad del primer obispo de Santiago, y por lo tanto dar por buena la fecha del 29 de enero de 1557 como de la fundación de la diócesis, cuanto menos queda en entredicho. Pero todo esto no hará más que acrecentarse cuando a continuación comencemos a analizar los documentos recogidos por Toribio Medina y Elías Lizana. Posteriormente compararemos cuales fueron las diferencias entre el nombramiento del primero obispo de La Imperial, fray Antonio de San Miguel y el del propio Rodrigo González de Marmolejo.

#### 4.2.1. Información contra el bachiller Rodrigo González de Marmolejos, clérigo, residente en la provincia de Chile<sup>203</sup>.

El primer documento que analizamos, corresponde a las informaciones rendidas en la ciudad de los Reyes el 6 de octubre de 1556, es decir, cuatro meses antes de la propuesta como obispo de Santiago de Rodrigo González de Marmolejo, recogida por Errázuriz. Las fechas de las cartas es importante para poder situar temporalmente los sucesos en torno a la supuesta elección y legitimidad de González, no solo como obispo, sino también como candidato a la elección. La información sobre Rodrigo González fue

---

<sup>201</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 120.

<sup>202</sup> Errázuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 172.

<sup>203</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 57.

tomada por Melchor Bravo de Saravia, el cual en este momento actuaba como oidor de la Real Audiencia en Lima. Los testigos fueron Diego Sánchez Morales, vecino de La Serena el que declaraba que conocía a González desde hacía 21 años hasta la fecha de la declaración<sup>204</sup>; el segundo en testificar, fue Pedro Olmo de Aguilera, vecino notable de la ciudad de La Imperial, dice conocer a González desde ocho años antes a la testificación sobre los actos de éste<sup>205</sup>; el tercero fue un fraile de la orden de San Francisco, Martín de Robleda, en contacto con González desde 1553<sup>206</sup>. Sebastián Vázquez será el cuarto testigo, el cual reconoce conocer al dominico desde hacía diez y siete años<sup>207</sup>. Los dos últimos en relatar su relación y conocimiento sobre la vida de González, serán Diego García de Cáceres y fray Juan Torralba, ambos de la orden de los franciscanos<sup>208</sup>.

Todos estos testigos fueron sometidos a una veintena de cuestiones, relacionadas con la vida y acciones llevadas a cabo por González en el Reino de Chile. Antes de entrar en los asuntos capitales de los interrogatorios y las respuestas de los interpelados, tenemos que hacer referencia al comienzo del documento, ya que es donde se realizan las acusaciones sobre las cuales se trata de investigar y comprobar su veracidad mediante los testigos. El documento indica lo siguiente:

“En la ciudad de los Reyes, reinos del Perú, en seis días del mes de octubre, año del señor de mil e quinientos e cincuenta e seis años, el muy excelente señor don Hurtado de Mendoza, marques de Cañete, Visorrey destos reinos por S. M., por ante mí, Pedro de Avendaño, su secretario y escribano de cámara en la Real Audiencia e Chancillería que por mandato de S. M. reside en esta dicha ciudad, dijo: que por cuanto a su noticia es venido que el bachiller Rodrigo González, clérigo, que esta e reside en las provincias de Chile, es fraile profeso de la Orden del señor Santo Domingo, e no tiene bulas de exención de la dicha Orden y esta apostata, y que paso a estos reinos sin licencia de S. M. e que tiene en la dicha provincia el repartimiento de indios de Quillota encomendado, y ha hecho y hace otras cosas de delito no decente a su religión, e conviene proveer de remedio a ello; e para inquirir e saber la verdad dello, dijo que cometía e cometió la recepción e juramento y examen de los testigos que sobre ello se

---

<sup>204</sup> *Ibídem*, p. 60.

<sup>205</sup> *Ibídem*, p. 62.

<sup>206</sup> *Ibídem*, p. 63.

<sup>207</sup> *Ibídem*, p.65.

<sup>208</sup> *Ibídem*, p. 67.

tomaren al doctor Bravo de Saravia, oidor de la dicha Real Audiencia, ante quien mando que pasen”<sup>209</sup>.

Como se desprende de las acusaciones vertidas sobre González, eran de mucha gravedad, por ello el caso tuvo que ser juzgado en primera instancia por la Real Audiencia de Lima, y posteriormente como veremos más adelante, con resolución del propio Consejo de Indias. Las preguntas realizadas por Saravia iban encaminadas a esclarecer las acusaciones, entre las que podemos destacar las siguientes.

“1.- Si saben o han oído decir que es fraile profeso de la Orden de Santo Domingo y que la bula donde anda exento se dice ser falsa, etc.

2.- Si saben o han oído decir que no trajo ni tiene licencia de S. M. para estar en las Indias, ni paso acá con la dicha licencia.

3.- ... estando un día de la Semana Santa u en otro tiempo el gobernador Pedro de Valdivia acostado en su cama con su amiga, el dicho bachiller Rodrigo González los comulgó e comió después con ellos, etc.

5.- ... que el dicho bachiller andaba y anduvo algunas noches vestido en habito de yanacona, saltando paredes en busca de indias, etc.

7.- ... que algunas indias compró e dio dinero por ellas para usar mal dellas, etc.

11.- Si saben que las cuadrillas de indios del dicho Rodrigo González han tenido e tienen por estilo sacar por su mandato (...) oro para la dicha Inés, india, ...

12.- ... los dichos indios del dicho Rodrigo González llevaron en hamaca a la dicha Inés, por mandado del susodicho, ...

13.- Si saben que, siendo clérigo, tiene indios e los trae ordinariamente a las minas a sacar oro, etc.

15.- ... quel dicho gobernador Pedro de Valdivia, siendo el dicho Juan Fernández de Alderete tesorero de la Real Hacienda, le mando que diese della al dicho bachiller Rodrigo González quince mil pesos de oro, y porque el dicho Juan Fernández se excusó de darlos, ...

16.- Si saben, que, sin embargo, de la dicha contradicción, se sacaron de la Caja los dichos pesos de oro y se entregaron al dicho Rodrigo González, y que con ellos compró del mismo Valdivia los indios de Quillota, etc.

---

<sup>209</sup> *Ibíd.*, p. 57.

17.- Si saben, que el dicho Rodrigo González, en muriendo el dicho Valdivia, hizo una dejación fingida de los dichos indios de Quillota en: Rodrigo de Quiroga, y que el dicho Quiroga los repartió, también fingidamente, entre ciertos vecinos de la ciudad de Santiago, de tal manera, que, aunque los puso en cabeza de los susodichos, se llevaba y lleva el provecho dellos el dicho Rodrigo González, etc.

19.- Si saben que, sobre haber llevado la dicha provisión, el dicho Rodrigo González trató de matar a Vicencio de Monte, porque le había llevado e dijo escandalosamente que los oidores no tenían poder para lo de aquella provincia, (...) y que sobre ello anduvo acompañado de soldados, etc.

20.- Si saben, que hizo poner una acusación criminal al dicho Vicencio Monte porque llevo la dicha provisión”<sup>210</sup>.

Las acusaciones como ya hemos dicho, iban desde la falsificación de documentación referente a su filiación a la orden de los dominicos, hasta la licencia para pasar a América. En segundo lugar, las acusaciones sobre su relación con Pedro de Valdivia, hombre de su confianza y conecedor de la relación extramatrimonial entre Valdivia e Inés de Suárez, siendo el conquistador casado con Marina Ortiz de Gaete. Esta estrecha relación de Valdivia con González de Marmolejo explica las siguientes preguntas, ya que el conquistador fue enormemente condescendiente con éste para la adquisición de la encomienda de Quillota. Sobre el provecho de este repartimiento, la pregunta es clara y directa, si ¿hubo utilización de los fondos reales para la compra de ésta? y que, si estos fondos fueron a manos de Valdivia, produciendo de esta manera un desfaldo en las arcas de la Corona. También se denuncia el posible amancebamiento con una india y el trato favorable que tenía hacia ella. A continuación, analizaremos las declaraciones de los cinco testigos ante la Real Audiencia de Lima, para dilucidar la veracidad o no de estas acusaciones.

El primero de los interrogados, Diego Sánchez Morales, en respuesta a la segunda de las cuestiones sobre la legalidad de los documentos esgrimidos por González para pasar a América y al Reino de Chile, comenta lo siguiente.

“2.- ... que no sabe si el dicho Rodrigo González, clérigo, pasó a este reino con licencia de su Majestad o sin ella, porque en el tiempo que pasó no se pedía ni traía licencia de S. M. para pasar a este reino, etc”<sup>211</sup>.

---

<sup>210</sup> *Ibíd*em, p. 60.

La siguiente pregunta de importancia a la que responde Sánchez Morales, es la decimotercera, referente a que si el clérigo tenía encomienda de indios en los términos de la ciudad de Santiago, a la que respondió de manera afirmativa y que las tenía como el resto de los vecinos santiaguinos con repartimientos<sup>212</sup>. La última cuestión que es recogida es lo referente a la pregunta número quince, relacionada con la compra de la encomienda de Quillota con dinero de las arcas reales en conocimiento de Valdivia, el que sería, además, el vendedor de ésta. Sánchez afirma que todo esto es cierto, que el dinero se sacó de la Caja Real con la excusa de ser utilizado para la guerra, y que finalmente fue usado para la compra de la encomienda de Quillota por parte de González de Marmolejo al propio gobernador<sup>213</sup>.

Pedro Olmo de Aguilera, vecino de los más antiguos del reino y de la ciudad de La Imperial, respondió en los siguientes términos a las cuestiones relacionadas con la Real Audiencia de Lima. Al asunto dos, Aguilera, señala que no le consta a qué orden pertenece el clérigo ni ha visto bulas relacionadas con esto<sup>214</sup>. En la tercera pregunta, Aguilera defiende a Valdivia y a Rodrigo González de Marmolejos sobre el conocimiento de la relación del gobernador con Inés de Suárez, desentendiéndose del tema. Sobre la relación entre González y la india Inés, Aguilera dice que no le consta que tuviesen relaciones carnales, más allá del buen trato que tenía con ella<sup>215</sup>. A la referente a la posesión de encomienda de González, corrobora la declaración de Sánchez Morales, afirmando tal posesión por parte del clérigo<sup>216</sup>.

El tercer testigo, fray Martín de Robleda, aporta una información no dada anteriormente y que siembra aún más dudas sobre la figura del clérigo González. Sobre el argumento de la legitimidad de la pertenencia del acusado a la orden de los dominicos, este comenta que González le mostró la bula, la cual estaba a nombre de un tal Rodrigo de la Plaza. Siendo preguntado González de Marmolejo por esta discordancia de nombres, el clérigo respondió que se había cambiado de nombre, lo cual no pudo demostrar por la falta de la notificación de esto a la orden, siendo cuanto menos de dudosa legalidad<sup>217</sup>. Sobre si pasó con licencia o no a América, Robleda dice que no

---

<sup>211</sup> *Ibídem*, p. 61.

<sup>212</sup> *Ibídem*.

<sup>213</sup> *Ibídem*.

<sup>214</sup> *Ibídem*, p. 62.

<sup>215</sup> *Ibídem*, p. 63.

<sup>216</sup> *Ibídem*.

<sup>217</sup> *Ibídem*, p. 64.

le consta tal licencia<sup>218</sup>. En cuanto a la relación de Valdivia con mancebas, el testigo indica que es público y notorio en el reino que el gobernador el día de Pascua fue comulgado junto a Juana Ximénez, otra manceba aparte de la conocida Inés de Suárez<sup>219</sup>. En lo referente a sacar dinero de la Caja Real para negocios privados, Robleda dice que González sacó la cantidad de doce o quince mil pesos por mandato de Valdivia para entregárselos a Alderete para que éste los llevara a la Península ibérica como fondos propios del gobernador<sup>220</sup>. Robleda en respuesta a la cuestión número diecisiete, referente a la encomienda que tenía el clérigo, dice que González de Marmolejo se ha opuesto a la fundación de doctrina en su repartimiento para “poder aprovecharse de sus indios”<sup>221</sup>.

Los dos últimos testigos, Diego García de Cáceres y fray Juan de Torralba, solo afianzaron las declaraciones de los anteriormente interrogados, aportando poca más información de la que ya habían entregado sus compañeros<sup>222</sup>. En el caso de fray Juan de Torralba, tenemos que mencionar su repuesta a la última de las cuestiones, referente a la enemistad entre González y Vicencio di Monte, sobrino del papa Julio III, quien llegó a Chile con la intención de conocer la vida de González de Marmolejo para la promoción de éste como obispo de Santiago. Como continúa relatando Torralba, la enemistad entre Vicencio y González comenzó desde el primer contacto, sin tener constancia, Torralba, del motivo<sup>223</sup>.

Dicho lo cual, las acusaciones sobre el clérigo González de Marmolejo quedaron ampliamente demostradas, por lo que su promoción como prelado de la nueva diócesis de Santiago, fue puesta en duda, por la idoneidad de éste. Tenemos que tener en cuenta cómo la Corona había tratado de solventar estos excesos por parte de los eclesiásticos en el Perú con la llegada de Pedro de la Gasca (1548-1550), por lo que la generación de nuevas redes clientelares en los demás territorios del Virreinato del Perú no entraba dentro de los planes de la Corona. Por otro lado, queda clara la estrecha relación entre el clérigo y Valdivia, actuando González de Marmolejo como actor fundamental en los negocios privados de Valdivia. Con la constatación de esta amistad, podemos entender

---

<sup>218</sup> *Ibidem*.

<sup>219</sup> *Ibidem*.

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>221</sup> *Ibidem*.

<sup>222</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>223</sup> *Ibidem*.

las razones interesadas de Valdivia en la promoción de González como obispo de Santiago.

Respecto a la forma en que este tema ha sido tratado por la historiografía, tenemos que volver a hacer mención al trabajo de Errázuriz, el cual no tenía constancia sobre estos sucesos. Por otro lado, la descripción de este proceso, es algo novedoso, no tratado anteriormente en ningún trabajo académico que hayamos conocido hasta ahora<sup>224</sup>, y que no viene más que a confirmar, la idea, de que todos los gobiernos del Reino de Chile en el siglo XVI tejieron una amplia red clientelar a su alrededor para enriquecimiento propio. Retomando el hilo de este epígrafe, las dudas sobre la legitimidad de Rodrigo González de Marmolejo para optar al cargo de obispo de Santiago, queda muy en entredicho. A continuación, analizaremos el dictamen sobre este proceso generado desde el propio Consejo de Indias el 16 de diciembre de 1557, fecha posterior a la esgrimida por Errázuriz en su obra, como la de la creación del obispado de Santiago tras la elección de González para el cargo, 29 de enero de 1557.

#### 4.2.2. Parecer del Consejo de Indias acerca de la persona del bachiller Rodrigo González de Marmolejo<sup>225</sup>

En el documento en cuestión, generado por el Consejo de Indias, se reconoce como se había dado comienzo al proceso para que González fuera ascendido al cargo de prelado de Santiago. Se hace referencia a la mediación realizada por Jerónimo de Alderete, el cual, y como ya hemos comentado, había sido enviado a la Península Ibérica, para tratar los temas personales de Valdivia. Este viaje de Alderete que podría parecer lícito, pierde su carácter desinteresado con los testimonios anteriormente expuestos, ya que éste llevaba consigo dinero proveniente de las arcas reales del Reino de Chile, con el objetivo seguramente de facilitar con este dinero los diferentes nombramientos que le iba a proponer al Consejo de Indias para el Reino de Chile, entre otros, el del nuevo obispo<sup>226</sup>. Como se reconoce en dicho documento, el Consejo de Indias dio pie a comenzar los trámites para la erección de la nueva diócesis, notificándose al monarca y enviando un embajador a Roma para conseguir las bulas

---

<sup>224</sup> Esta afirmación sobre lo novedoso del tema, la realizamos ya que no tenemos constancia de ningún trabajo académico que trate este proceso contra el clérigo y futuro obispo electo Rodrigo González de Marmolejo.

<sup>225</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 111.

<sup>226</sup> *Ibidem*.

papales. Toda la gestión se vio interrumpida cuando se notificó desde la Real Audiencia el documento analizado anteriormente, paralizando en primera instancia la toma de confesión sobre la vida y obra González de Marmolejo entre sus conocidos como era costumbre para estos nombramientos<sup>227</sup>.

En el contenido de la carta del Consejo de Indias se continúa reclamando la paralización de las actuaciones para nombrar a González como obispo de Santiago, refiriéndose al tema en los siguientes términos:

“... el traslado de la cual va asimismo aquí; y por ella parece quel dicho Rodrigo González tiene mucha cantidad de indios y que los echa a las minas, y cerca de la honestidad de su persona no se tiene la satisfacción que conviene; y vista la dicha información por este Consejo y lo que el dicho Visorrey escribe, parece que siendo el primer obispo conberna proveerse allí una persona de buena vida y ejemplo; y que pues en Roma no se han expedido hasta agora las bulas de este obispado, según estamos informados, que V. M., siendo servido, debe mandar proveer que no se expidan y presentar a este obispado otra persona que convenga al servicio de Dios y de V. M. y descargo de su real conciencia y bien de los españoles y naturales que en aquella tierra residen; y que, siendo V. M. servido que ansi se haga, mande desde ahí escribir a Roma a la persona que allí reside en los negocios que haga diligencia para que no se expidan las dichas bulas, y por ser esto cosa que tanto importa al descargo de la conciencia de V. M. y bien de aquella tierra y por avisar dellos el Visorrey nos ha parescido tomar a dar noticia de este negocio a V. M., para que mande en ello lo que fuere servido...”<sup>228</sup>.

Como se desprende de este extracto del documento del Consejo de Indias, Rodrigo González de Marmolejo, quedaba totalmente desautorizado para tomar posesión de la futura diócesis de Santiago. El Consejo de Indias indica claramente que se evite el envío de las bulas papales, las que realmente nunca llegaron a manos de González, por lo que, aunque él se creyese obispo electo de la diócesis de Santiago, actuó fuera de la legalidad, y con total deslegitimada en el cargo. Tras el documento fechado el 16 de diciembre de 1557, en el que se desautoriza el nombramiento de González como prelado, se comienza a buscar otro candidato. El elegido sería un clérigo que ya se encontraba en el Reino de Chile y que ha aparecido en este epígrafe, fray Martín de Robleda<sup>229</sup>, testigo en la declaración contra las prácticas de González de Marmolejo.

---

<sup>227</sup> *Ibíd*em

<sup>228</sup> *Ibíd*em, p. 112.

<sup>229</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico*.... Op. Cit., p. 751.

Finalmente eligieron a Fray Martín de Robleda como candidato para ser promovido como primer obispo de Santiago. El 6 de abril de 1560, Robleda fue propuesto oficialmente como prelado para la nueva diócesis de Santiago, y se iniciaban los trámites para conocer su vida e idoneidad para el cargo como cristiano viejo. Se destaca que Robleda mantenía una enemistad con González, la que venía desde el momento en el que se concedió a Robleda la gestión de la ermita de Nuestra Señora del Socorro, la que según González pertenecía al clero secular. Por este conflicto entre ambos religiosos, Robleda acudió a la Real Audiencia de Lima en 1556<sup>230</sup>. El 8 de febrero de 1556, la Real Audiencia se pronunciaba sobre el caso de la ermita de Nuestra Señora del Socorro, dictaminando que no se molestara a los franciscanos que la administraban, en concreto a fray Martín de Robleda. A partir de este momento las posiciones de González (orden de los dominicos) y Robleda (orden de los franciscanos) fueron irreconciliable.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, entendemos como Robleda testificó en contra de González, lo que le costó en un principio su elección como prelado para Santiago. Tras el dictamen del Consejo de Indias (17 de diciembre de 1557) González quedaba descartado para el puesto, siendo elegido como nuevo candidato fray Martín de Robleda; como ya hemos dicho, el 6 de abril de 1560 se propuso a Robleda como nuevo obispo, en los siguientes términos:

“El Rey. --- Por cuanto vos Martín Ruiz os habéis encargado y encargáis del despacho de las bulas del obispado de la provincia de Chile, que es en las nuestras Indias del mar Océano, para fray Martín de Robleda, mande tomar sobre ello el asunto y capitulaciones siguiente. Primeramente, os obligáis de hacer despachar en Roma las bulas del dho. Obispado y las traer a nuestra costa, con tanto que el embajador nuestro que estuviere en Roma de a las personas que por vos fueses encomendado el despacho de las dichas bulas, la suplicación con el fiat concedido de Su Santidad...”<sup>231</sup>.

Una vez expuesto todo esto la cuestión que nos aborda es ¿por qué fray Martín de Robleda no formalizó su encargo de ser obispo de Santiago? Al parecer en el momento en el que se le nombró como obispo de Santiago, Robleda se encontraba de viaje hacia Lima (1556) y ya en 1559 tenemos constancia que se encontraba en la Península Ibérica. En 1559 rendía cuentas en Salamanca sobre su vida para tomar

---

<sup>230</sup> Medina, José Toribio. *CDIHC*. Tomo XXVIII. Op. Cit., p. 35.

<sup>231</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 54.

posesión del cargo de prelado a su regreso al Reino de Chile<sup>232</sup>. Durante esta estadía en España, Robleda comenzó a tratar de captar nuevos religiosos que le acompañaran a su nueva diócesis, pero durante estos preparativos y antes de partir de nuevo hacia América, Robleda fallecía súbitamente a la edad de 47 años, en 1560.

#### 4.2.3. Cuestión sobre las fechas y la legitimidad, en cuanto a la erección de las dos diócesis del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI

Tras la muerte de Robleda (1560) el cargo de obispo de Santiago quedaba oficialmente vacante, aunque González actuaba como obispo desde el año 1557, a pesar de la sentencia del Consejo de Indias, en el que se decía que no era la persona adecuada. Este es otro ejemplo de cómo funcionaron las cosas en el Reino de Chile, en el que los individuos, ya desde una etapa muy temprana, procedían conforme a sus propios intereses y con total desprecio a los dictámenes de los órganos superiores, en este caso al Consejo de Indias. Como venimos debatiendo, nosotros nos ceñiremos a las fechas de la creación de las Reales Cédulas, para los candidatos a obispo de las dos diócesis chilenas, y a la fecha clave en el proceso de nombramiento de nuevos prelados, el de la consagración como tal.

Para el 9 de noviembre de 1561 se emitía la Real Cédula por la que se nombraba como candidato para la diócesis de La Imperial, a fray Antonio de San Miguel<sup>233</sup>. San Miguel se encontraba en este momento en el Perú, lugar en el cual decidió permanecer hasta conseguir su consagración y tener en su posesión tanto las Reales Cédulas, como las bulas papales que le confirmaban en el cargo. San Miguel continuó en Lima hasta que fue consagrado como obispo por el arzobispo de Lima, Gerónimo de Loaysa el 19 de febrero de 1567. Meses después, el 17 de septiembre de 1567 le encargaba a Agustín de Cisneros que tomara posesión en su nombre de la diócesis de La Imperial, momento en el cual queda oficialmente fundado el obispado de La Imperial<sup>234</sup>. Todo este proceso, desde el nombramiento hasta la erección efectiva de la diócesis, será ampliamente relatada en el apartado referente a la vida de San Miguel<sup>235</sup>.

---

<sup>232</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 751.

<sup>233</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 70.

<sup>234</sup> *Ibidem*.

<sup>235</sup> 3.-San Miguel, obispo y figura trascendental para el sur del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, p. 237.

En el caso del obispado de Santiago, González de Marmolejo continuaba ejerciendo el cargo de obispo, a pesar de no estar en posesión de las bulas papales, las cuales no se habían formalizado por la paralización que vio su caso tras la sanción desfavorable a su nombramiento por el Consejo de Indias. Tras la muerte de Robleda en 1560, no será hasta el 10 de febrero de 1562, cuando mediante una Real Cédula, volvió a ser elegido como prelado para Santiago<sup>236</sup>. Como ya hemos dicho, González se encontraba en Santiago, por lo que no necesitó trasladarse a su diócesis, ya que se encontraba en ella. En este punto nos asalta la duda de ¿a qué se debió el cambio de parecer para la nominación nuevamente de Rodrigo González de Marmolejo como prelado de Santiago? Como ya hemos venido comentando, éste pertenecía a al grupo poderoso de los encomenderos, por lo tanto, contaba con todo el resguardo para que fuese promovido a obispo de Santiago. Sobre este apoyo quedan evidencias documentales en una carta fechada el 18 de noviembre de 1562<sup>237</sup>. En dicho escrito, los encomenderos agrupados en torno a los cabildos de Santiago y Concepción solicitan encarecidamente el nombramiento de González de Marmolejo<sup>238</sup>. Otra de las peticiones que se recoge en dicha carta, es que las encomiendas se perpetúen durante cuatro vidas, siendo evidente que el origen de esta solicitud fue promovida por los grupos de poder asociados a los encomenderos del Reino de Chile<sup>239</sup>. Dicho lo cual, y referente a la cuestión que planteábamos al inicio de este párrafo, el apoyo de los encomenderos del norte, concretamente los de la ciudad de Santiago y Concepción, fue trascendental para que González de Marmolejo volviera a ser seleccionado como prelado de la diócesis santiaguina.

En este momento, queda demostrado cronológicamente cuál fue el primer nombramiento oficial para tomar el control de las dos nuevas diócesis del Reino de Chile, La Imperial en 1561 y Santiago en 1562. Estas fechas son fundamentales para hacer una aproximación a la figura de los dos primeros obispos de las dos jurisdicciones eclesiásticas; una moderada y ciñéndose absolutamente a los cauces legales para la toma de posesión, personificados en fray Antonio de San Miguel; y una más impulsiva y autoritaria, protagonizada por Rodrigo González de Marmolejo.

---

<sup>236</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 75.

<sup>237</sup> Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*, Tomo XXIX. Santiago: Imprenta Elzeviriana. 1901, p. 159

<sup>238</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 165.

<sup>239</sup> *Ibíd*em, p. 178.

Como ya hemos comentado antes, el acto de consagración era fundamental, entendido como el último paso para hacer efectiva la erección de las nuevas diócesis, acto que González nunca realizó. Además, tenemos que añadir que las bulas papales tampoco estuvieron en posesión del primer prelado de Santiago, por lo que nuevamente vemos cómo actuó González de una manera cuanto menos ilegítima para ejercer como obispo. San Miguel, dando muestras de su prudencia, esperó pacientemente en Perú hasta tener en su mano toda la documentación necesaria para actuar como prelado en el Reino de Chile, además de tener la consagración como tal. Referente a lo anterior, Diego de Medellín en una carta dirigida al Rey el 4 de marzo de 1578, se expresa en los siguientes términos.

“En este obispado no hay erección: dicen los prebendados haberle hecho don Rodrigo González (de Marmolejo), el cual no fue consagrado y haberse enviado a V. M. para que la aprobase, dudase si por no estar consagrado la pudo hacer, si la pudo hacer y fue allá enviada, suplico a V. M. me la mande enviar o hacerla de nuevo porque no se permite vivir sin erección.”<sup>240</sup>

Teniendo en cuenta todos los argumentos expuestos en este epígrafe, nos decantamos por decir, que el obispado de La Imperial fue el primero en funcionar ciniéndose a la legalidad de la época. Es más, el primer obispo de Santiago consagrado y, por lo tanto, con la legitimidad absoluta para ejercer en su diócesis, fue Diego de Medellín quien fue consagrado por el propio San Miguel en La Imperial en 1577.

#### 4.3. La creación del obispado de La Imperial.

El proceso de ocupación y asentamiento de los españoles en el Reino de Chile fue bastante rápido ya que, en menos de 10 años, las huestes de Pedro de Valdivia, conquistaron y crearon un importante entramado de ciudades en el territorio chileno. Bien es cierto, ésta no fue efectiva en el sur, ya que el sometimiento del pueblo mapuche nunca se concretó de forma definitiva, pero este es otro tema de debate que no se abordará en este epígrafe en cuestión.

Tras el asentamiento de los españoles en el Reino de Chile, se fundaron hasta nueve ciudades con el fin de consolidar los territorios bajo el mando español. Estas fueron La Serena<sup>241</sup>, Santiago<sup>242</sup>, Concepción<sup>243</sup>, Los Confines de Angol<sup>244</sup>, La Imperial<sup>245</sup>,

---

<sup>240</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 367

<sup>241</sup> Riso Patrón, Luis. *Diccionario Geográfico de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1924, p. 840.

Villarrica<sup>246</sup>, Osorno<sup>247</sup>, Valdivia<sup>248</sup> y Castro<sup>249</sup> en Chiloé. La gran extensión del territorio conquistado, necesitaba también de la creación de un entramado eclesiástico que pusiera en marcha el proceso evangelizador. La primera decisión que se tomó en este sentido, fue la creación del obispado de Santiago en 1561, bajo cuya jurisdicción estaría toda la gobernación, pero tras el fortalecimiento de las ciudades del sur y la gran cantidad de población indígena de aquella época, se decidió crear un segundo obispado en la ciudad de La Imperial en 1563. En este sentido, se plantea que esta decisión respondió al potencial económico que, según los españoles, tenía el sur del territorio chileno y se pensó que fortaleciendo la instalación de la Iglesia Católica sería más fácil controlar a los habitantes de citada región.

Como hemos mencionado anteriormente se pensaba que las posibles riquezas del sur del Reino de Chile eran superiores a las del norte. La justificación de esta idea se fundamentaba en parte a la mayor disponibilidad de mano de obra, en este caso mapuche, y del descubrimiento de lavaderos de oro al sur del Biobío<sup>250</sup>. Una aclaración que nos puede ayudar a entender mejor el contexto geográfico-estratégico de la región, es que, de las nueve ciudades mencionadas anteriormente, siete se encontraban al sur del citado río: Concepción, Angol, La Imperial, Villarrica, Osorno, Valdivia y Castro, quedando solo La Serena y Santiago al norte del Biobío. Esto nos clarifica el sostenido interés de los españoles de asentarse en el sur del Reino de Chile.

Otro asunto con el que nos encontramos, es tratar de entender ¿por qué La Imperial fue designada como sede obispal y no otra de las siete ciudades? La Imperial, ya desde su fundación en 1552<sup>251</sup> se le atribuyó un papel relevante en el desarrollo del territorio chileno, puesto que, según el propio Pedro de Valdivia, era el lugar ideal para la consolidación de la capital de la recién creada demarcación territorial. Según describen los cronistas de la época, La Imperial contaba con las condiciones idóneas para asentar

---

<sup>242</sup> Riso Patrón, Luis. *Diccionario Geográfico...* Op. Cit., p. 829.

<sup>243</sup> *Ibíd.*, p. 243.

<sup>244</sup> *Ibíd.*, p. 247.

<sup>245</sup> *Ibíd.*, p. 422.

<sup>246</sup> *Ibíd.*, p. 933.

<sup>247</sup> *Ibíd.*, p. 609.

<sup>248</sup> *Ibíd.*, p. 916.

<sup>249</sup> *Ibíd.*, p. 157.

<sup>250</sup> *Ibíd.*, p. 81.

<sup>251</sup> Góngora y Marmolejo, Alonso de . *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*. Tomo II. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1862. Cap. XII, p. 25.

las instituciones gubernamentales de la administración hispana; esta idea inicial<sup>252</sup> se vio reforzada con la selección de la ciudad para ser sede obispal, entregando a ésta la amplia región que suponían las siete ciudades fundadas al sur del Biobío. Como es lógico, el obispado de Santiago, primero bajo el mandato del prelado Rodrigo González de Marmolejo y de su sucesor, Fernando de Barrionuevo<sup>253</sup>, vieron mermadas sus aspiraciones de ostentar el poder eclesiástico de todo el Reino de Chile, por lo que se opusieron frontalmente a la creación de una nueva diócesis.

Por su parte, finalmente y a pesar de las oposiciones, fray Antonio de San Miguel fue el primer obispo de La Imperial<sup>254</sup>; perteneciente a la orden de los franciscanos<sup>255</sup>, el cual, tras su designación, trató de quedarse en la ciudad de Concepción, como consecuencia de la incipiente guerra de Arauco<sup>256</sup>, pero fue obligado a tomar posesión de su cargo en la ciudad de La Imperial, y así lo hizo<sup>257</sup>. En esta investigación se plantea, entre otras cosas, que la petición de San Miguel de trasladar la sede del obispado a Concepción, también está íntimamente ligada a la recién creada Real Audiencia en la citada ciudad, ya que, bajo su criterio, el estar cerca del poder político del reino ayudaría a influir en las decisiones del nuevo órgano gubernamental<sup>258</sup>. Éste es otro ejemplo de la importancia que se le quería dar a la ciudad de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI por encima de todas las demás.

#### 4.4.-Oposición del obispado de Santiago a la creación de una nueva diócesis

Como se ha indicado en el epígrafe anterior, los obispos de Santiago, Rodrigo González de Marmolejo y Fernando de Barrionuevo después, se opusieron a la creación del obispado de La Imperial; esta situación no sería meramente simbólica, puesto que se designó a un representante de las posiciones santiaguinas, recayendo esta responsabilidad en Juan Gómez de Almagro<sup>259</sup>.

---

<sup>252</sup> Lobera, Mariño de. *Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional*. Tomo VI. Imprenta del Ferrocarril Santiago de Chile, 1862. Cap. XXXIV, p. 126.

<sup>253</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico ...* Op. Cit., p. 119.

<sup>254</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 804.

<sup>255</sup> Orden franciscana: orden mendicante también denominada *Lato Sensu*.

<sup>256</sup> Guerra de Arauco: denominación del conflicto desarrollado desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII entre las huestes españolas y los mapuches en el Reino de Chile.

<sup>257</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*, Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 164.

<sup>258</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., 219.

<sup>259</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 357.

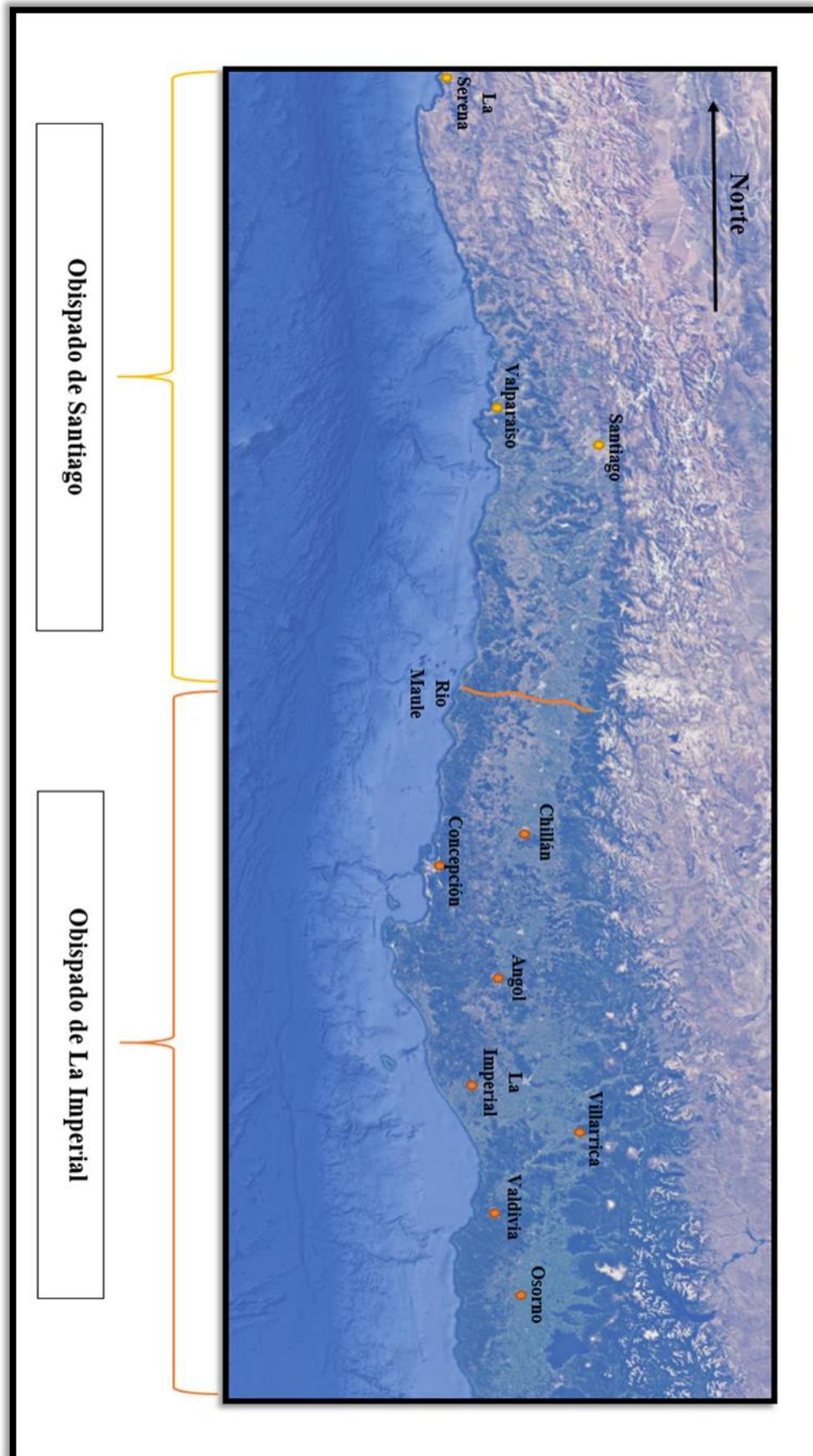
<b>Obispado de Santiago del Nuevo Extremo (Santiago del Nuevo Extremo y La Serena)</b>			
<b>OBISPO</b>	<b>SEDE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>ORDEN</b>
<b>González de Marmolejo</b>	Santiago	1561-1564	Dominico
<b>Fernando de Barrionuevo</b>	Santiago	1566-1571	Franciscano
<b>Diego de Medellín</b>	Santiago	1574-1593	Franciscano
<b>Pedro de Azuaga</b>	Santiago	1596-1597	Franciscano

<b>Obispado de La Imperial (Concepción, Los Confines de Angol, La Imperial, Villarrica, Osorno, Valdivia y Castro)</b>			
<b>OBISPO</b>	<b>SEDE</b>	<b>FECHAS</b>	<b>ORDEN</b>
<b>Antonio de San Miguel</b>	La imperial	1568-1589	Franciscano
<b>Agustín de Cisneros</b>	La Imperial	1589-1596	Regular
<b>Reginaldo de Lizárraga</b>	La Imperial- Concepción	1602-1608	Dominico

**Tabla 1. Relación completa de los obispos que ejercieron su cargo en el Reino de Chile en el siglo XVI. Elaboración propia.**

Este personaje defendió tras la muerte de González de Marmolejo los intereses del cabildo secular de Santiago ante la Real Audiencia de Lima, así como frente al propio Consejo de Indias, el asunto del posible traslado de la sede obispal del Santiago hasta Concepción. Posteriormente, el Consejo de Indias resolvió que la nueva Real Audiencia de Concepción elevase un informe sobre la viabilidad de este proyecto<sup>260</sup>, quedando la sede en Santiago con la titularidad de forma “interina” hasta que se resolviera el asunto.

<sup>260</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 108.



**Ilustración 6.** Situación y ciudades que conformaron los dos obispados del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.

El desarrollo de los sucesos antes explicados comienza cuando en los últimos años de vida el obispo González de Marmolejo se llegó a plantear la idea de trasladar la sede obispal a Concepción, considerando la importancia que comenzaba a adquirir la fundación de este asentamiento urbano, además de ser en ese momento la residencia permanente de los principales capitanes y gobernadores del reino debido al recrudecimiento de la guerra de Arauco. Así, en su lecho de muerte este prelado dio su beneplácito a trasladar el obispado a Concepción<sup>261</sup>; no sabemos si fue solo por su propia iniciativa o por presiones de los encomenderos que se estaban instalando en Concepción. Sin duda, ante los hechos descritos el cabildo secular de Santiago vio amenazada su preponderancia sobre el resto de las ciudades del reino por primera vez desde su fundación. En este contexto, se entiende la primera medida adopta por los miembros del cabildo de Santiago de concederle plenos poderes de negociación a Juan Gómez de Almagro ante la Audiencia de Lima y/o el Consejo de Indias el 19 de octubre de 1564<sup>262</sup>. El 10 de diciembre de ese mismo año, y tras la muerte de Marmolejo, Gómez de Almagro se presentó ante la Audiencia de Lima con las reclamaciones del cabildo secular de Santiago con el fin de evitar el traslado de la sede episcopal tramitado previamente desde el obispado santiaguino. Dos años después, el 19 de octubre de 1566, el rey Felipe II envió una misiva a la recién creada Real Audiencia de Concepción consultando sobre el posible cambio de la sede obispal, mientras tanto Gómez de Almagro se dirigió personalmente a la península Ibérica para tratar el asunto en el Consejo de Indias. Finalmente, el 17 de noviembre de 1567, el trabajo de negociación del citado delegado dio su fruto, y se sancionó que la sede obispal se mantuviera en Santiago hasta concluir el pleito y el informe encargado a la Real Audiencia de Concepción<sup>263</sup>.

Mientras se debatía lo antes reseñado, el rey con la potestad dada por la Santa Sede de decidir la creación o modificación de las diócesis de sus dominios americanos, resolvió la fundación del obispado de La Imperial creando un problema de intereses a nivel local ya que afectaba a las regalías del obispado de Santiago. Esta controversia podría explicarse, además, debido al hecho de que la división del Reino de Chile en dos diócesis, afectaba directamente a los diezmos recibidos por el obispado de Santiago,

---

<sup>261</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 192. Real cédula de 19 de octubre de 1566.

<sup>262</sup> *Ibíd*em, p. 193.

<sup>263</sup> *Ibíd*em, p. 196.

reduciéndose considerablemente la cuantía, y lo que es más importante, perdía el derecho a reclamar los diezmos atrasados de las ciudades del sur, que al estar en guerra no habían podido pagarlos cuando correspondía.

CIUDAD	DIEZMO	FECHA	APLAZADO	PAGADO
Santiago	47.290	1546-1558	X	x
La Serena	7.328	1553-1558	X	x
Concepción	X	1558	2.450	x
La Imperial	X	1552-1558	25.485	9.945
Villarrica	X	1557-1558	2.855	x
Osorno	X	1558	3.000	x
Valdivia	X	1552-1558	15.650	474

**Tabla 2. elaborada con los datos que aparecen en la obra, “El origen de la iglesia chilena: 1540-1603” de Crescente Errázuriz, 1873. Elaboración propia.**

De este modo, los diezmos que, a fecha de 1558, tenían que haber pagado las ciudades del sur, ascendía a 49.440 pesos, de los cuales el obispado de Santiago solo había obtenido el pago en especies equivalente a 10.419 pesos, el resto, 39.021 pesos pasaban a ser casi irrecuperables, y más con la creación del segundo obispado en La Imperial<sup>264</sup>.

Unido a lo antes expuesto, se entienden las reclamaciones del obispado de Santiago que incluían también que se desestimara la creación de una segunda prelatura. Pero estas solicitudes presentadas en distintas instancias de la jerarquía administrativa de aquella época no fueron oídas por Felipe II, y se sancionó positivamente para la creación de la nueva demarcación eclesiástica en Chile. Pese a esta confirmación de la administración española a favor de La Imperial, las reclamaciones por parte de Barrionuevo no disminuyeron.

Tras la promulgación de las bulas papales para erigir el segundo obispado del Reino de Chile en La Imperial, el de Santiago comenzó un proceso para la reclamación de más territorios para su demarcación diocesana. El objetivo principal de Barrionuevo, era que su jurisdicción se extendiera hasta el río Biobío, puesto que, tras la creación del obispado de La Imperial, quedaba reducida al norte del río Maule<sup>265</sup>. Esta nueva reclamación se enmarca dentro de la lógica territorial del Reino de Chile en aquella

<sup>264</sup> *Ibíd.*

<sup>265</sup> Riso Patrón, Luis. *Diccionario Geográfico...* Op. Cit., p. 537

época, puesto que incorporar Concepción a la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Santiago, suponía el acceso a los diezmos de una de las ciudades más importantes del área. En este contexto, Concepción se encontraba situada en la ribera norte de la desembocadura del río Biobío, y desempeñaba un papel fundamental en la situación geoestratégica de las fundaciones hispanas; principalmente debido a su situación geográfica, era la puerta de entrada al sur del Reino de Chile, además de ser la ciudad que contaba con uno de los mejores puertos marítimos de la región<sup>266</sup>. Otro elemento a destacar, que nos ayuda a entender los motivos interesados del obispado de Santiago en que la ciudad penquista quedase bajo su jurisdicción, fue el descubrimiento de los lavaderos de oro que se encontraron en sus proximidades. Con todo, el aporte de los diezmos eran el principal objetivo, pero nuevamente las autoridades españolas, sancionaron las reclamaciones a favor del recién creado obispado de La Imperial, puesto que éste era también el deseo del cabildo de Concepción<sup>267</sup>.

Es preciso comentar, que tras la llegada del obispo San Miguel a la región, éste escribió una carta al rey, pidiendo que la sede obispal se trasladara a Concepción, argumentando la existencia de la denominada guerra de Arauco, pero los intereses de la Corona se centraban en La Imperial; por este motivo mandaron a Antonio de San Miguel, que tenía que tomar posesión de su sede obispal en La Imperial como se le había ordenado en las bulas<sup>268</sup>. Tras la investigación desarrollada al respecto, se plantea que esta petición de San Miguel, en realidad, estaba más ligada en la creación de la Real Audiencia en Concepción que al conflicto bélico con los mapuche. San Miguel a su llegada al Reino de Chile estuvo acompañado de la nueva administración encargada de gobernar el territorio chileno, entre ellos el propio Melchor Bravo de Saravia<sup>269</sup>, futuro gobernador. Dentro de la lógica imperante en el siglo XVI, San Miguel creyó oportuno permanecer cerca del poder político, para poder sacar ventajas a favor de su causa evangelizadora. Lo curioso de este caso, es que, con el devenir del tiempo, el obispo San Miguel acabó posicionándose en contra de la institución de la Real Audiencia y principalmente del gobernador Bravo de Saravia.

---

<sup>266</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*, Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 284. Archivo Nacional, Archivo Gay-Morla, t. 85, pieza 27.

<sup>267</sup> *Ibidem*, p. 125.

<sup>268</sup> *Ibidem*, p. 79.

<sup>269</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 140.

En este contexto, San Miguel tomó parte en uno de los principales litigios a los que se tuvo que enfrentar el gobernador, posicionándose en contra de Bravo de Saravia, y la pretensión de éste de entregar una de las encomiendas más grandes de su diócesis a su hijo Ramiriáñez de Saravia<sup>270</sup>. Este repartimiento de tierras y mano de obra pertenecía por herencia a Álvaro de Villagra, hijo natural de Francisco de Villagra<sup>271</sup>, el cual finalmente y pese a la oposición de San Miguel acabaría en manos del hijo del gobernador. Este será el ejemplo más claro del modo de actuar de San Miguel en su compleja relación con los encomenderos, favoreciendo a los “encomenderos viejos”, que como el mismo describe, son “buenos cristianos”, en contraposición con los encomenderos nombrados por la nueva administración hispana, que estaban más interesados en los beneficios económicos, que en la evangelización y protección de los naturales.

Pese a que todas las demandas del obispado de Santiago fueron desoídas por la Corona española, sus reclamaciones se mantuvieron a lo largo del siglo XVI, siendo numerosas las cartas en las que se sugiere que se suprima el obispado de La Imperial. Varios ejemplos de estas reclamaciones, es que en los años en los que se produjeron rebeliones generales de los mapuche, existen cartas en las que se insinúa, que la unificación de los dos obispados era la mejor estrategia para desarrollar la labor evangelizadora<sup>272</sup>. Otro ejemplo, son las misivas generadas tras la muerte del prelado santiaguino, Barrionuevo, en las que se pide que ambos obispados se unifiquen en la ciudad de Concepción, por su situación geoestratégica dentro del Reino de Chile<sup>273</sup>.

A pesar de todas estas cartas y las reclamaciones del obispado de Santiago, todas fueron sancionadas a favor de La Imperial, incluso en el momento en el que se decide abandonar las ciudades del sur del Biobío, tras la derrota de Curalaba<sup>274</sup> (1598), incluida La Imperial; en este sentido, no se suprime el obispado, solo se traslada a Concepción<sup>275</sup>. Ejemplo de este interés en mantener el obispado del sur del Reino de Chile, lo encontramos en la correspondencia del tercer obispo en tomar posesión

---

<sup>270</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*, Op. Cit., Segunda serie, tomo II, p. 59.

<sup>271</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 948.

<sup>272</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*, Op. Cit., segunda serie, tomo I, p. 424

<sup>273</sup> *Ibídem*, p. 423.

<sup>274</sup> “Victoria de Curalaba” o “Desastre de Curalaba”, batalla acontecida el 23 de diciembre de 1598, en la cual pereció el gobernador Martín García Óñez de Loyola y lo que supuso a la postre el fin de la ocupación de los territorios al sur del río Biobío y el cambio de estrategia castellana a la denominada “guerra defensiva”.

<sup>275</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 498.

efectiva de La Imperial, fray Reginaldo de Lizárraga<sup>276</sup>. Cuando se designó a este nuevo prelado como obispo de La Imperial, la situación de la ciudad era calamitosa ya que se encontraba bajo asedio y posteriormente abandonada tras el levantamiento general indígena de 1598. Lizárraga dilataría su llegada por la mala situación creada por el conflicto bélico, incluso llegó a renunciar a su nombramiento, pero la Corona lo obligó a marchar al Reino de Chile para que tomara posesión de su mitra. Estando ya en territorio chileno Lizárraga se trasladó a Concepción, donde se encontraban refugiados los últimos moradores de La Imperial. Desde allí sugirió a la administración la unión de ambos obispados en la ciudad de Santiago, con la idea de suprimir el obispado de La Imperial, pero todo esto fue desoído y se mantuvo el obispado en la ciudad de Concepción a la espera de una refundación de La Imperial que nunca llegaría<sup>277</sup>.

Tras la oposición inicial a la creación del obispado de La Imperial por parte del obispado de Santiago, y en concreto en la persona del prelado Fernando de Barrionuevo, con el nombramiento de Diego de Medellín (1574) como nuevo obispo de Santiago, esta oposición se transformó en colaboración. Diego de Medellín sería nombrado obispo tres años después de la muerte de su predecesor, siendo consagrado en La Imperial por el obispo San Miguel en 1578. Este acto, sentaría las bases de un periodo de colaboración entre los obispados, que rompería con la confrontación que había existido hasta entonces<sup>278</sup>.

#### 4.5.-Posicionamiento de los obispados, sobre cuestiones político-sociales

Tras la muerte de Pedro de Valdivia en la batalla de Tucapel<sup>279</sup> a manos de Lautaro (25 de diciembre de 1553), el joven Reino de Chile perdía a la figura aglutinadora del poder. El suceso creó la primera división clara entre las ciudades del sur y del norte. Pedro de Valdivia dejó especificado en su testamento que, en el caso de su defunción, como sucedió en Tucapel, su sucesor como gobernador sería Jerónimo de Alderete<sup>280</sup>, en segundo lugar, a Rodrigo de Quiroga<sup>281</sup> y en tercer lugar a Francisco de Villagra<sup>282</sup>. La referencia a este momento histórico, es que, las ciudades del sur tomaron un camino

---

<sup>276</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 466.

<sup>277</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*, Op. Cit., Tomo VII, p. 458.

<sup>278</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p.154.

<sup>279</sup> Riso Patrón, Luis. *Diccionario Geográfico...* Op. Cit., p. 907.

<sup>280</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 44.

<sup>281</sup> *Ibíd*em, p. 716.

<sup>282</sup> *Ibíd*em, p. 948.

diferente al proclamar como gobernador a Francisco de Villagra, tercero en discordia en el citado testamento. Villagra finalmente será aceptado como gobernador por los otros candidatos, ya que Alderete estaba en España, Rodrigo de Quiroga que se encontraban en Santiago, y por Francisco de Aguirre se encontraba en la conquista de Tucumán<sup>283</sup>. Este es otro claro ejemplo de que las ciudades del sur del Reino de Chile aspiraban a más autonomía respecto a Santiago; estos anhelos se verán correspondidos con la creación del segundo obispado en La Imperial. Con todo esto, es posible deducir que el apoyo a la candidatura de Francisco de Villagra como gobernador tiene alguna relación con la creación del futuro obispado de La Imperial.

Un punto importante que se debe tener en cuenta a la hora de identificar el verdadero papel que desarrollaron los encomenderos en el devenir del reino y su influencia en todos los estamentos administrativos del territorio, es la vasta región que quedó bajo sus manos. En Santiago se repartirían 32 encomiendas<sup>284</sup>, en Concepción 27<sup>285</sup> y en La Imperial otras 27<sup>286</sup>. Estas distribuciones de terreno y mano de obra se extendieron a lo largo de todo el Reino de Chile, quedando todas las encomiendas en posesión de tan solo 92 encomenderos.

Tras la instauración de los dos obispados en el Reino de Chile, el enfrentamiento entre ambos obispados era palpable tanto por la sociedad civil, política como eclesiástica. Los obispos, principalmente Barrionuevo, trataron de influir en los gobernantes para obtener los favores de los mandatarios de turno. San Miguel por su parte, intentó influir en la recién creada Real Audiencia de Concepción, pero como ya se ha mencionado, rápidamente se situó en oposición a las acciones que estaba llevando a cabo el gobernador Bravo de Sarabia. Esta es una muestra de cómo los obispos oscilaron de posición según sus intereses, como se evidencia cuando San Miguel se opuso a las acciones llevadas a cabo por Bravo de Sarabia en lo relativo a las encomiendas vacías, así como, cuando Barrionuevo no protestó por el nombramiento de allegados al gobernador como encomenderos en su diócesis.

---

<sup>283</sup> Tucumán: denominación dada por los españoles a un extenso territorio de 700.000 km<sup>2</sup> que abarcaba de norte a sur los territorios y actuales provincias de Tarija, Jujuy, Salta, Catamarca, la actual provincia de Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Córdoba, San Luis y Mendoza.

<sup>284</sup> Estas nuevas reparticiones fueron hechas por Pedro de Valdivia (antes de la reforma eran 70 las encomiendas de Santiago) a petición del cabildo, el 25 de junio de 1546. En la colección Vicuña Mackenna, tomo titulado “Pedro de Valdivia 1547-1559”, se encuentran los nombres de los agraciados.

<sup>285</sup> Córdoba y Figueroa, libro I, cap. 26.

<sup>286</sup> Rosales, Diego de, libro III, cap. 24, núm. 1.

En otro orden de cosas, durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza (1557-1561), Hernando de Santillán<sup>287</sup>, creará la tasa homónima, en la que se cuantificaban los naturales tributarios, estableciendo así la carga impositiva que estos tenían que entregar a sus encomenderos. La creación de la Tasa de Santillán, venía a responder a la necesidad de medir la mano de obra utilizada en las encomiendas, para tratar de evitar el abuso de poder y el estado de semi-esclavitud en la que se encontraban muchos amerindios hasta ese momento. Por su parte, San Miguel, ferviente defensor de los indígenas, clamaba contra esta tasación, la cual, desde su punto de vista, solo venía a responder a las exigencias de los encomenderos, puesto que gracias a estas reglas, el trabajo forzado quedaba amparado por las leyes<sup>288</sup>. Sin embargo, el obispo Barrionuevo, no manifestó quejas o denuncias contra esta tasación, y el único escrito que encontramos al respecto se refiere a la necesidad de tasar ciertas encomiendas.

Tras la muerte de Fernando de Barrionuevo (1571), el obispado de Santiago quedó vacante durante tres años, hasta que fue nombrado Diego de Medellín que sería consagrado por San Miguel en La Imperial (1576). Desde este momento ambos obispados continuaron con sus caminos independientes, pero de forma paralela en sus pretensiones, en este caso no se produjeron enfrentamientos como había sucedido con anterioridad. Se destaca que Medellín comenzó una profunda reforma en su diócesis, fundando 22 doctrinas, inició la construcción del palacio episcopal, fundó el convento de las clarisas en Santiago y un seminario para instruir a los nuevos sacerdotes en conocimientos del mapudungun. Asimismo, el obispo de Santiago escribirá cartas denunciando los abusos de los encomenderos y en contra de la tasa de Santillán, por considerarla abusiva para los indígenas, en sintonía total con el obispo San Miguel.

A modo de conclusiones finales, la cuestión principal sobre la que se ha desarrollado este epígrafe, el cual trata de explicar si realmente ¿hubo un enfrentamiento entre los obispados de Santiago y La Imperial por el poder eclesiástico en el Reino de Chile en la segunda mitad del s. XVI?; sobre esta interrogante podemos decir, una vez expuestos todos los argumentos, que efectivamente existió dicho conflicto. Las evidencias analizadas prueban que la oposición que encontramos por parte del obispado de Santiago a la creación de una nueva diócesis, en la que había sido su jurisdicción, se produjo como resultado de la lógica pérdida de poder económico

---

<sup>287</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 812.

<sup>288</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 430.

debido a la división del diezmo y la consecuente merma de la preponderancia eclesiástica sobre el Reino de Chile. Las actuaciones llevadas a cabo por los sucesivos prelados de Santiago, responden a un claro interés económico y de tenencia del poder total del territorio. Por este motivo, la designación de La Imperial como sede del segundo obispado, supuso un profundo agravio para la sede santiaguina, puesto que como hemos podido valorar anteriormente en la descripción del enfrentamiento, los poderes civiles, principalmente personificados en los encomenderos, preferían que solo hubiera un obispo sobre el que influir. Por estos motivos esta lucha interna, trasciende el campo eclesiástico, ya que la relación de la encomienda y el proceso evangelizador estaba intrínsecamente ligada, al igual que el poder de los prelados, con los diferentes gobernadores de Chile.

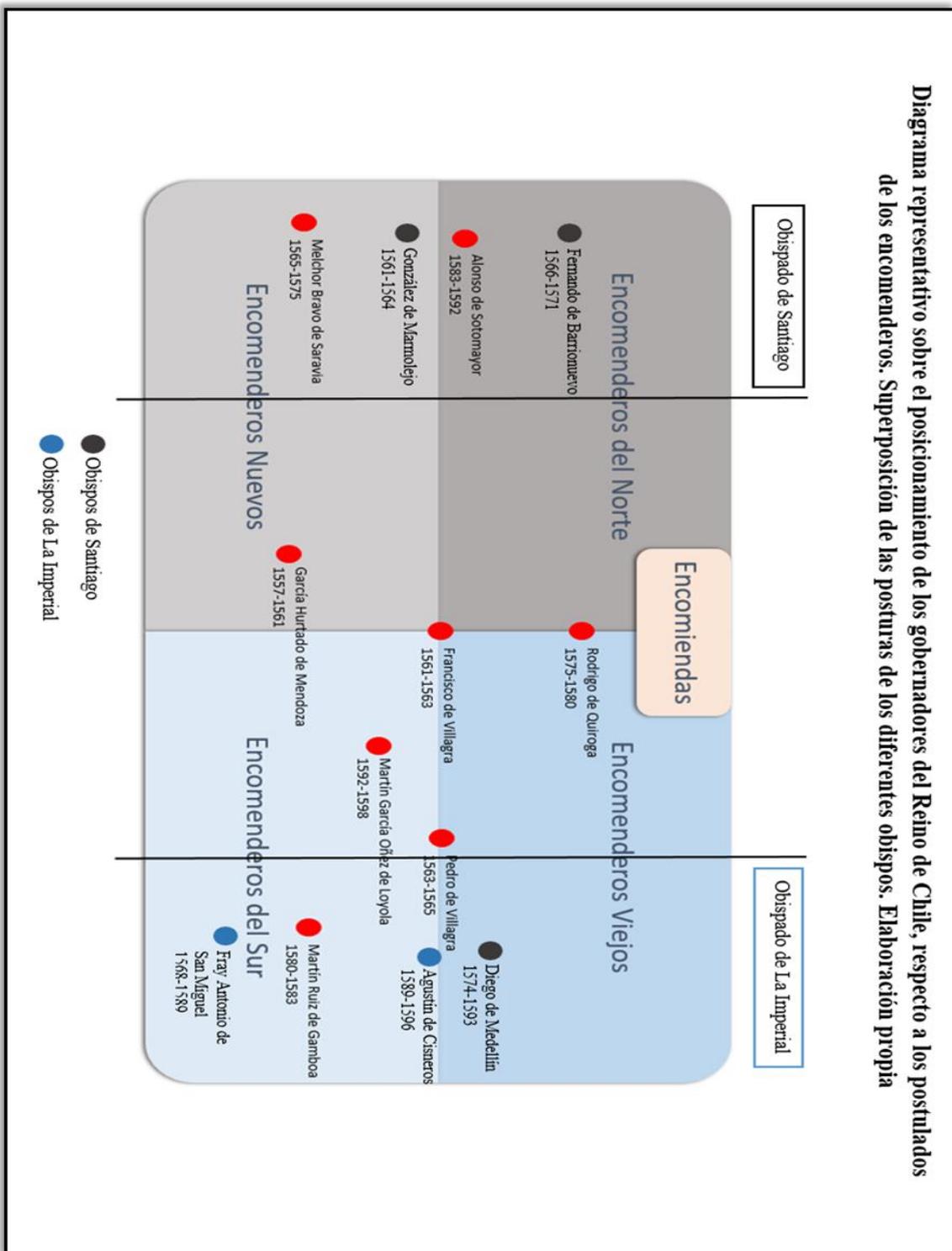
Así, la creación del obispado de La Imperial, y especialmente, la persona de fray Antonio de San Miguel, vienen a romper con la ausencia de miradas críticas a todo el proceso que se había venido desarrollando en el territorio y en concreto con el asunto evangelizador. Para contextualizar esta afirmación, es preciso tener en cuenta que, hasta la llegada de San Miguel, el poder eclesiástico había estado personificado en las acciones de un solo prelado, el cual estaba claramente influenciado por los encomenderos. Ejemplo de esta relación, es el intento de cambio de localización del obispado en los últimos días de vida de Rodrigo González de Marmolejo, propuesta que venía a responder claramente a los intereses de los encomenderos de Concepción. En este punto, el cual ya hemos descrito anteriormente y con los argumentos esgrimidos, podemos plantear la existencia de una lucha dentro del propio grupo de los encomenderos de Santiago versus Concepción (encomenderos del norte y encomenderos del sur), por la influencia sobre las decisiones del anciano prelado Marmolejo.

Es posible que este enfrentamiento entre los encomenderos del Reino de Chile pudo ser el argumento que necesitaba la administración española para designar la creación de la segunda diócesis, intentando así aplacar un posible conflicto como los que se habían desarrollado ya en el virreinato del Perú.

Teniendo en cuenta la estrecha relación que tenían los encomenderos con los actores de la Iglesia en la labor evangelizadora, sobre todo por ser ellos los ostentadores de repartimientos, y siendo conscientes de cómo funcionaban, tratarían de controlar a los prelados para evitar denuncias ante los excesos que cometían. Como hemos podido

atestiguar en la labor misionera llevada a cabo por San Miguel, éste se opuso a los abusos que se estaban cometiendo en contra de los indígenas, denunciando las malas prácticas tanto de encomenderos como de los gobernadores. Teniendo en cuenta el modo de actuar de San Miguel desde el inicio de su cargo, es comprensible la oposición con la que se encontró por parte del obispo de Santiago, Barrionuevo, el cual era posible que actuara en connivencia con los encomenderos sin denunciar las prácticas injustas de estos y avalando la tasa realizada por el licenciado Santillán, que según opinión del propio San Miguel, era excesiva.

**Diagrama representativo sobre el posicionamiento de los gobernadores del Reino de Chile, respecto a los postulados de los encomenderos. Superposición de las posturas de los diferentes obispos. Elaboración propia**



**Esquema 6. Posicionamiento de los obispos del Reino de Chile en el siglo XVI respecto a los grupos de poder personificados en los encomenderos. Elaboración propia.**

## CAPÍTULO 2: REDES CLIENTELARES EN EL REINO DE CHILE, A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA EN CONCEPCIÓN

A modo de introducción, en este capítulo comenzaremos a argumentar la tesis sobre las luchas de poder planteadas anteriormente, para verificar de este modo, cuál fue la verdadera importancia e influencia de los encomenderos en la toma de las decisiones de los gobernadores. Nuestro punto de partida será identificar los precedentes de la creación del tribunal de la Real Audiencia en Concepción en 1565 que se relacionan con los sucesos acontecidos durante los gobiernos de García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra y Pedro de Villagra; este período será clave para entender las razones que llevaron a la administración del poder Real en América a concretar la fundación de este alto tribunal en esta ciudad.

Precisamente en esta época comenzaron a ser más intensas las luchas internas entre los españoles, quizá como consecuencia del proceso de sustitución forzoso llevado a efecto por García Hurtado de Mendoza, quien al tomar posesión del cargo de gobernador sustituyó a los encomenderos favorables a Francisco de Villagra, principalmente en el sur del Reino de Chile. Después, cuando Hurtado de Mendoza fue sustituido por Francisco de Villagra, éste volvió a restablecer dichas encomiendas, generándose una gran cantidad de demandas por ello. Este es uno de los asuntos conflictivos por los que se decidió crear el tribunal de la Real Audiencia, ya que se entendía que actuaría como un medio para solucionar más rápidamente estos pleitos y, además, extender el poder de la Corona en el Reino de Chile. Tras el análisis del funcionamiento de este tribunal y las redes clientelares que tejieron sus ministros para ejercer el control de todos los vértices del poder en el Reino de Chile, se estudiará en profundidad la vida y obra del franciscano y primer obispo de La Imperial, fray Antonio de San Miguel quién desde nuestro punto de vista, fue una de las figuras más importantes del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Él actuó como contrapeso al poder de los gobernadores denunciando constantemente los excesos que estos cometían. Por otro lado, también trató insistentemente de influir en las decisiones de los dirigentes con el fin de alcanzar sus objetivos como prelado.

Todo lo que trataremos durante este capítulo tendrá como punto de partida el análisis de las luchas de poder, tanto entre las ciudades del norte y del sur, como de los grupos de los encomenderos antes descrito. A partir del primer epígrafe veremos cómo

se mitificaron temas tan importantes como la guerra de Arauco, destacando que en aquella época se justificó como el supuesto papel preponderante para la vida en la región, resultando ser solo el pretexto perfecto para el enriquecimiento privado de algunos personajes como el propio gobernador Melchor Bravo de Saravia. Siguiendo con este planteamiento nos surge el interrogante referente a este legendario conflicto bélico ¿cuál fue el verdadero papel que tuvo la guerra de Arauco en el devenir de todos los sucesos acontecidos en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI?

### **1.-Francisco de Villagra, García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra; luchas de redes clientelares en torno a la posesión de las encomiendas**

Como ya se comentó en la introducción de este capítulo de la tesis doctoral, nos centraremos en analizar los inicios de la lucha de poder entre los castellanos instalados en el Reino de Chile. Este conflicto se originó después de la muerte de Pedro de Valdivia en 1553; es precisamente en esta coyuntura cuando comienza la disputa entre Francisco de Villagra, Jerónimo de Alderete y Francisco de Aguirre por ser su sucesor. En sus últimas voluntades Valdivia dejó por escrito que su heredero político debía ser Jerónimo de Alderete, quien se encontraba en España cuando éste falleció, los otros dos pretendientes al puesto de gobernador se encontraban en la región, Villagra en el sur y Aguirre en el norte del territorio chileno, concretamente en Tucumán. Sin embargo, los cabildos de las ciudades del sur del reino (Concepción, La Imperial, Villarrica y Valdivia) tomaron la iniciativa nombrando a Villagra como su sucesor, sin dejar tiempo siquiera de que se abriera el testamento<sup>289</sup>. Por su parte, casi al mismo tiempo en Santiago se procedía a abrir el documento las últimas voluntades de Valdivia, donde se nombraba a Alderete, y se indicaba que en el caso de que este no pudiese asumir el cargo, la responsabilidad recaería en Aguirre, quedando Villagra relegado al tercer puesto. Así, el tercero en discordia, conocedor o no del contenido del testamento, se apresuró a ser nombrado como gobernador gracias al apoyo de los miembros de los cabildos del sur.

En este sentido, la designación de Villagra produjo la primera ruptura entre los intereses de los cabildos de las ciudades del sur y las del norte. Cuando nos referimos a este hecho, tenemos que tener en cuenta que eran los beneficios de los encomenderos los que estaban en juego, ya que eran ellos los que formaban los cabildos y, por lo tanto,

---

<sup>289</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 26.

el órgano local no era más que un instrumento oficial desde donde podían defender sus demandas. Este acaparamiento de los cabildos por parte de los encomenderos es el fiel reflejo de los pocos pobladores castellanos que se encontraban en el Reino de Chile, ya que todos o prácticamente todos en un principio tuvieron repartimientos de indios.

Retomando el contexto del nombramiento de Villagra, como se ha indicado, los otros dos candidatos se encontraban fuera de la propia región chilena, aunque hay que especificar que Aguirre se encontraba luchando en la conquista de Tucumán, territorio que en estos momentos aún dependía del Reino de Chile<sup>290</sup>. Como ya hemos señalado el testamento de Valdivia quitaba la legitimidad al nombramiento de Villagra, ya que era el tercero en discordia. Por su parte, los miembros del cabildo de Santiago en ausencia de los dos primeros candidatos, procedieron al nombramiento de Rodrigo de Quiroga, pero éste finalmente tuvo que dejar el cargo porque consiguió menos apoyos que Villagra.

Con respecto a los sucesos acontecidos en el Reino de Chile, y en concreto, a las luchas que rodearon la asignación del puesto de gobernador, la Real Audiencia de Lima, comunicó al Consejo de Indias lo siguiente:

“Los días pasados se hizo relación a vuestra señoría de la muerte de Pedro de Valdivia, gobernador de la provincia de Chile, e como por su fin e muerte pretendieron tener el gobierno de aquella gobernación Francisco de Aguirre y Francisco de Villagra por una cláusula del testamento que dejó hecho Valdivia, e por elecciones que los pueblos habían hecho, e como habían enviado aquí sus procuradores los pueblos para que se confirmase, y como se proveyó que ninguno dellos usase de cláusula de testamento ni de elección, e deshiciesen la gente que tenían junta e hiciesen guerra a los indios rebelados, y que la tierra estuviese en el punto y estado en que estaba al tiempo que Valdivia murió.”<sup>291</sup>

Como se desprende de este extracto de la información enviada al Consejo de Indias el 12 de diciembre de 1555, el enfrentamiento entre los bandos de los dos candidatos a la gobernación era abierto y conocido, como también se recoge en el documento, la magnitud del conflicto dentro de la hueste castellana tuvo que ser de gran importancia, ya que se habían centrado en las disputas internas, dejando que la rebelión protagonizada por Lautaro continuara sin control por parte de los castellanos. De este

---

<sup>290</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 27.

<sup>291</sup> AGI. Indiferente, 737, N.166. Medina, José Toribio. *CDIHCH*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 30.

modo, la división de las fuerzas españolas entre el bando aguirrista y villagrista pudo tener su reflejo en el abandono de Concepción en 1554, tras la derrota sufrida por Villagra en Marihueñu el 23 de febrero de 1554.

Mientras sucedía todo esto en el Reino de Chile, Jerónimo de Alderete era nombrado gobernador de Chile por el Consejo de Indias; como habíamos comentado, éste se encontraba en España donde se le encomendó partir en la flota del recién nombrado virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete<sup>292</sup>. Así, Alderete era el único de los tres candidatos a gobernador que contaba con la legitimidad para poder apaciguar las disputas entre los españoles, ya que tenía el respaldo de las últimas voluntades de Valdivia y, además, el reconocimiento por parte del Consejo de Indias. Desgraciadamente para los intereses de la Corona y del propio Jerónimo de Alderete, en su viaje hacia el Reino de Chile, y tras su paso por Panamá, enfermó de fiebre amarilla lo que le llevó a su fallecimiento 7 de abril de 1556.

Andrés Hurtado de Mendoza nuevo virrey y que compartía viaje con Alderete, conocía en profundidad los problemas que estaban sucediendo en Chile tras la muerte de Valdivia, por lo que tomó una decisión que marcaría el futuro del Reino de Chile y las disputas entre los castellanos para el resto del siglo XVI; como bien se recoge en una carta enviada por éste en su calidad de Virrey a Felipe II, con el fin de zanjar las rencillas decidió nombrar como gobernador de Chile a su hijo García Hurtado de Mendoza. Esta elección le permitió al joven García Hurtado tomar una serie de decisiones, las cuales se analizarán más adelante, pero que condicionaron el futuro del Reino de Chile, desde la decisión de la implantación de la Real Audiencia en Concepción en el año 1565, hasta comprender la primera rebelión de los castellanos en contra de los intereses del Rey en este periférico territorio de la Monarquía Hispánica en América. Antes de entrar en los sucesos anteriormente mencionados, continuamos describiendo los motivos para elegir a García Hurtado de Mendoza como gobernador, para posteriormente y gracias a la amplia documentación que se conserva, analizar todas las decisiones que este tomó en la gobernación chilena hasta el final de su gobierno.

A modo de punto y aparte, y con el fin de que el lector de esta tesis doctoral comprenda mejor los objetivos de este epígrafe, tenemos que puntualizar lo siguiente, más allá de las batallas y enfrentamientos entre los castellanos y mapuche, durante este

---

<sup>292</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 31.

periodo que comprende desde el nombramiento de Francisco de Villagra como gobernador por los cabildos de las ciudades del sur; la sustitución de éste por García Hurtado de Mendoza; y la posterior vuelta de Francisco de Villagra como gobernador; desde nuestro punto de vista, esta secuencia de hechos supondrá una ruptura definitiva entre los encomenderos del norte y los encomenderos del sur. Gracias al análisis pormenorizado de las fuentes, que expondremos a continuación, advertiremos como el enfrentamiento entre los dos grupos sociales irá en aumento, definiendo el modo de proceder de los siguientes gobernadores del Reino de Chile. Finalmente, la brecha entre los intereses de los encomenderos del norte y del sur, y de los nuevos, que tuvieron acceso a repartimientos, gracias a su cercanía con García Hurtado de Mendoza, provocará una lucha abierta entre los bandos que influirá no solo dentro de la sociedad castellana del Reino de Chile, sino que inaugurará una nueva etapa en las relaciones entre españoles y mapuche.

### 1.1. Nombramiento de García Hurtado de Mendoza como gobernador del Reino de Chile, y las consecuencias de su gobierno

En la misiva ya mencionada, el Virrey reconoce la división en bandos de los castellanos presentes en Chile, principalmente agrupados entre los seguidores de Aguirre y de Villagra<sup>293</sup>. Andrés Hurtado de Mendoza argumentó que de continuar esta conflictiva situación en el Reino de Chile, este territorio corría el peligro de caer en las mismas dinámicas que se habían producido en el Perú, es decir, una guerra civil abierta como las acontecidas entre pizarristas y almagristas<sup>294</sup>. Esta explicación esgrimida por el Virrey en la mencionada carta al monarca, justificaba la necesidad de enviar a un gobernador que estuviera al margen de las relaciones clientelares existentes en el territorio. Esta medida, según Andrés Hurtado de Mendoza, ayudaría a calmar la situación entre los castellanos y así podrían centrarse todos los esfuerzos hispanos en concluir la guerra de Arauco. Otro de los objetivos que marcó Andrés Hurtado de Mendoza para su hijo, fue la sustitución o control del bachiller Rodrigo González de Marmolejo, obispo electo de la diócesis de Santiago<sup>295</sup>. Como ya hemos comentado anteriormente, González de Marmolejo, era conocido por su inclinación hacia los intereses de los encomenderos, ya que el mismo poseía reparticiones de indios, algo que

---

<sup>293</sup> *Ibíd.*, p. 33.

<sup>294</sup> *Ibíd.*

<sup>295</sup> *Ibíd.*, p. 34.

incumplía completamente la legalidad vigente en ese momento. Esta advertencia ocurría seguramente, porque el citado obispo tenía muy buena relación con los primeros conquistadores, entre ellos el propio Francisco de Villagra, el cual, y como veremos más adelante tras su regreso, le restablecería las encomiendas que García Hurtado de Mendoza le arrebató durante su gobierno.

Como hemos señalado, el 9 de enero de 1557 el Virrey nombró a su hijo oficialmente como nuevo gobernador del Reino de Chile<sup>296</sup>. En dicha provisión se le entregaban amplios poderes:

“...vos reciban e tengan por nuestro gobernador e capitán general y justicia de las dichas tierras e provincias, e vos dejen e consientan libremente usar y ejercer los dichos oficios (...) podáis poner e pongáis; los cuales podáis quitar y admover cada y cuando vieredes que a nuestro real servicio y ejecución de nuestra real justicia cumpla, y poner otros en su lugar, e oír e librar e determinar todos los pleitos e causas, así civiles como criminales (...) e podáis e llevéis, vos e los dichos vuestros alcaldes y lugartenientes, los derechos a los dichos oficios anejos e pertenecientes...”<sup>297</sup>

Los amplios poderes a los que tuvo acceso García Hurtado de Mendoza respondían a las expectativas que puso el virrey en su hijo para que resolviera los problemas que existían entre los españoles en el Reino de Chile, es decir, debía ser capaz de cambiar y sustituir a todos los conquistadores viejos por los que acompañaban al nuevo gobernador, con el fin de controlar todos los aspectos de la vida de la región con personas afines al hijo del Virrey. Este proceso de sustitución no solo se centró en los cargos de militares o administrativos del reino, sino que el objetivo eran los encomenderos, los cuales copaban los cargos dentro de los cabildos, por lo que podían actuar e informar al Rey de las acciones del nuevo gobernador. También hay que tener en cuenta, que estos encomenderos, eran partidarios en su mayoría de Francisco de Villagra, por lo que la oposición de éstos a García Hurtado de Mendoza fue inmediata. Con la posesión de los repartimientos, se tomó el control del monopolio de la violencia, por lo que resultaba ser una pieza angular sobre la que se sustentaba el poder de los gobernadores, de ahí el empeño en acelerar este proceso de reemplazo.

El 29 de abril de 1557, Francisco de Carvajal, escribano de cámara del Rey en la Real Audiencia de Lima dio testimonio del proceso al que se sometió a Francisco de

---

<sup>296</sup> *Ibíd*em, p. 69.

<sup>297</sup> *Ibíd*em, p. 71.

Aguirre a la llegada de García Hurtado de Mendoza a ciudad de La Serena<sup>298</sup>. En dicho documento se describe la forma en que el nuevo gobernador apresó a Aguirre. Este proceso lo encabezó el licenciado Hernando de Santillán, quién acompañaba a García Hurtado en su expedición a Chile. Tras el arresto de Francisco de Aguirre, el tesorero Juan Núñez de Vargas, fue encarcelado y sacado del Reino de Chile, quien en una carta dirigida al Rey, se defiende de las acusaciones que se hicieron para justificar su expulsión del territorio chileno<sup>299</sup>. Juan Núñez se había opuesto a realizar unas libranzas de la Caja Real, siendo este el motivo para promover su destierro de Chile. En su misiva de defensa relata lo siguiente:

“...dijo el dicho Juan Núñez: < yo no los tengo que acetar hasta que se presente y me conste y vea la provisión que el gobernador tiene de S. M. para poder librar en la caja real> y este testigo, le dijo; < que para que se quería poner en aquellas cosas con el señor Gobernador, que no sabía cómo las tomaría>; y el dicho Juan Núñez le respondió; <estas son verdaderas tiranías, que no las de Gonzalo Pizarro, alzarse el padre y el hijo con la tierra> y este testigo, le dijo; < ¿cómo es eso? ¿Y de qué manera se alzan con la tierra?> y el dicho Juan Núñez, le dijo; < ¡cómo! No veis quel padre se están en el Perú y al hijo envió a esta tierra, y lo que hizo el Virrey en Perú es proveer los oficios reales a sus criados y desterrar a los servidores de S. M. a España, los cuales están dando gritos delante Dios de las injusticias que con ellos se han fecho> y este testigo, le dijo; <pues yo entiendo que uno de los más señalados servicios quel Virrey ha fecho a S. M. ha sido y fue en enviar a su hijo a esta tierra, porque, mediante su venida, se ha remediado esta tierra> y el dicho Juan Núñez, le dijo; < pues por este mismo caso han de perder el juego> y este testigo le dijo; < anda, quel Virrey, cuando en Santa Marta quiso enviar a España a Alonso Núñez, alguacil mayor del Abdiencia Real de los Reyes y cuando a Tutueguano le quito el oficio de factor oficial proveido por S. M., haría lo justo, no es sino que no puede ver oficiales del Rey y vos tenéis razón de estar bien con ellos, porque os han dado ayuda de costa y palabras buenas y otras mercedes, pero a mí ni obras ni palabras > y este testigo, le dijo; < pues eso sería el Virrey, pero su hijo, que os ha fecho? > y el dicho Juan Núñez, dijo; < también me hablo e trato en Coquimbo con las entrañas de su padre, e yo os digo que tengo de ir a España, ganando mi salario, a dar cuenta a S. M. destas tierras y lo que en ellas se hace y a aprobar las quejas de los malaventurados desterrados por el dicho Virrey, y el Rey se holgara conmigo y me agradecerá mi comisión> y este testigo, le dijo; < cosas son las que habéis dicho, que os

---

<sup>298</sup> *Ibíd.*, 81.

<sup>299</sup> AGI, Justicia, 1140, N.1. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 83.

podrán costar la vida> y el dicho Juan Núñez, le dijo; < pues yo, tan traidor soy, como todos los andaluces>...”<sup>300</sup>

De este amplio extracto de la carta de Juan Núñez de Vargas, fechada el 28 de agosto de 1557, se desprende la necesidad que tenía García Hurtado de Mendoza de desterrar a todos los sujetos contrarios a sus prácticas. En este caso en concreto, en lo referente a las derramas que este pretendía hacer a costa de la Caja Real. Esta denuncia del citado tesorero, que podría ser interesada, la tomamos como cierta, puesto que posteriormente durante el gobierno de la Real Audiencia en Concepción (1565-1575) Núñez volvió a denunciar las decisiones abusivas por parte de los miembros de la Audiencia. Más adelante y con el objetivo de argumentar las actitudes “tiránicas” llevadas a cabo por García Hurtado de Mendoza, analizaremos los puntos más relevantes de su juicio de residencia, del cual, saldría la sentencia de culpabilidad de entre otras cosas, las denuncias realizadas por Juan Núñez de Vargas.

Retomando la acusación de Juan Núñez de Vargas, este decía en el extracto anteriormente recogido que viajaría hasta España para denunciar las prácticas del gobernador, y así lo hizo. El 21 de enero de 1559 se presentó en Valladolid ante el Real Consejo de Indias<sup>301</sup>. El tesorero relató cómo Jerónimo de Villegas, mayordomo de García Hurtado de Mendoza se presentó ante él, reclamando las cuentas de la Real Hacienda del Reino de Chile, con el objetivo de sustraer todo lo que contenía<sup>302</sup>. Núñez se negó a hacer esta derrama, la cual según Villegas estaba destinada a comprar cierta mercadería que tenían los comerciantes en Santiago. Pedro de Mesa, teniente de gobernador, sería el encargado de tomar estos productos y cargarlos a las arcas reales, las que se deberían pagar poco a poco, provocando con esto la ruina económica de muchos de estos comerciantes<sup>303</sup>. Estas prácticas serían una constante durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza, todas ellas recogidas posteriormente en su juicio de residencia. La declaración de Núñez ante el Consejo de Indias continuó relatando las amenazas a las que fue sometido:

“...este confesante (Juan Núñez de Vargas) le dijo; < pues como siendo vos factor de Su Majestad me habéis de decir eso y desayudarme en cosa tan justa?> y el dicho factor (Jerónimo de Villegas) le respondió que si porque de no aceptallas le vernia daño; y este

---

<sup>300</sup> AGI, Justicia, 1140, N.1. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 84.

<sup>301</sup> *Ibíd*em, p. 85.

<sup>302</sup> *Ibíd*em, p. 86.

<sup>303</sup> *Ibíd*em.

confesante le dijo < ¿Qué daño me puede venir? > y el dicho factor le respondió; < que os quitaran el oficio y enviaran a España > y este confesante respondió; que más quería aquello, que no hacer lo que no debiese y aventurar a pagar de su hacienda más de veinte mil castellanos que montaban las dichas libranzas, e quel fiaba que, si por aquello le enviases a España, S. M. se ternia por servido dello e haría merced; y el dicho factor le dijo que por aquellas cosas tales no les hacia el Gobernador merced ni les acrescentaba el salario; y este confesante le respondió que aquello era lo que Su Majestad mandaba, y lo otro no lo sería...”<sup>304</sup>

Finalmente, las amenazas se acabarían cumpliendo, en un principio Juan Núñez de Vargas fue llamando a la guerra, donde se presentó. A su llegada a Concepción, donde se encontraban las fuerzas del gobernador, fue apresado y metido en un navío con destino al Perú<sup>305</sup>.

Estas declaraciones ante el Consejo de Indias, fueron tenidas muy en cuenta, ya que el 15 de marzo de 1559 se emitía una Real Cédula por la que García Hurtado de Mendoza tenía que acompañar a su padre, el Virrey, de regreso a España<sup>306</sup>. Así, el 8 de julio de 1559 el Consejo de Indias se pronunciaba sobre el caso de Juan Núñez de Vargas en los siguientes términos:

“...el fiscal de este Consejo, y vista la dicha información, por parecer que el dicho Juan Núñez no tenía culpa en lo que se le imputaba, se dio auto en que se le dio licencia para que libremente pudiese volver a las dichas provincias a servir el dicho su oficio de tesorero...”<sup>307</sup>

La Real Cédula por la que García Hurtado de Mendoza y su padre el Virrey Andrés fueron relevados de sus cargos, es fiel reflejo de la importancia que tenía la familia Mendoza en la corte, ya que lejos de castigarlos, se les requirió en la península Ibérica para su designación a otros puestos de la administración:

“Porque nos enviamos a mandar al Marques de Cañete, vuestro padre, nuestro Visorrey de las provincias del Perú, que venga a nos servir en estos reinos, y ansi en su lugar habemos proveido por nuestro Visorrey de aquella tierra a don Diego de Acevedo; y porque converná que vos os vengáis en compañía del dicho Marques vuestro padre,

---

<sup>304</sup> *Ibíd*em, p. 87.

<sup>305</sup> *Ibíd*em, p. 88.

<sup>306</sup> *Ibíd*em, p. 375.

<sup>307</sup> *Ibíd*em, p. 302.

habemos acordado de proveer en vuestro lugar por nuestro gobernador de esas provincias a Francisco de Villagra.”<sup>308</sup>

En este sentido, llama la atención la suavidad con que la Corona notificó a García Hurtado de Mendoza su destitución, pero hay que considerar que su tío, Luis Hurtado de Mendoza y Pacheco, era una de las personas más influyente en la Corte en estos momentos, concretamente ejercía como presidente del Consejo de Indias.

Como hemos venido relatando, las acusaciones realizadas por Juan Núñez de Vargas fueron muy importantes a la hora de tomar una decisión tan drástica, como fue la sustitución del gobernador del Reino de Chile, pero llegados a este punto nos surge una pregunta sobre los sucesos acontecidos en el Reino de Chile a finales de la década de 1560, ¿qué otros personajes de relevancia influyeron en la decisión de restablecer en el gobierno de Chile a Francisco de Villagra?

El primer personaje que se nos viene a la memoria ya fue citado en el primer capítulo de esta tesis doctoral y se trata del dominico fray Gil González de San Nicolás que llegó a Chile como consejero de García Hurtado de Mendoza, quien no le tuvo en consideración desde la primera campaña en Arauco. Como consecuencia de esta actitud del gobernador, el misionero se desencantó rápidamente y tras denunciar las prácticas corruptas del alto funcionario, y enfrentarse a los encomenderos y sus partidarios, decidió abandonar el Reino. Sobre la relación de fray Gil y el gobernador Hurtado de Mendoza y los problemas que le conllevó mantener sus ideales próximos a los de Francisco de Vitoria y el padre Bartolomé de las Casas, ha sido ampliamente tratado en el Capítulo I de esta investigación<sup>309</sup>.

Otro importante protagonista de estos sucesos, también presente en el Reino de Chile y que desde nuestro punto de vista y a tesón de la repercusión que tuvo su obra, fue clave en la destitución de Hurtado de Mendoza fue Alonso de Ercilla; poeta reconocido, por su obra épica *La Araucana*, describió las acciones y abusos realizados por Hurtado de Mendoza durante sus campañas al sur del río Biobío. En nuestra tesis no entraremos a analizar la magnífica obra literaria, pero si indagaremos en detalles interesantes sobre su autor, Alonso de Ercilla y Zúñiga, quien nació el 7 de agosto de 1533 en Madrid. Ya a una corta edad recorrió gran parte de Europa, y a los veintiún años se enroló en la hueste de Jerónimo de Alderete para viajar hasta Chile; como ya

---

<sup>308</sup> *Ibíd.*

<sup>309</sup> 2.-Fray Gil González de San Nicolás, el Bartolomé de las Casas de Chile, p. 60.

hemos mencionado Alderete falleció tras su paso por Panamá, quedando Alonso de Ercilla en una posición más cercana a García Hurtado de Mendoza. A su llegada a Chile, participó en las batallas de Lagunilla (8 de noviembre de 1557), Millarapue (30 de noviembre de 1557) y Quiapo (13 de diciembre de 1558). En Millarapue fue testigo de la muerte del toqui mapuche Caupolicán, el cual, a la postre sería el protagonista de su obra *La Araucana*.

Nuevamente nos surge un interrogante sobre la figura de Ercilla, ¿por qué en *La Araucana* dejó tan mal parada la figura de García Hurtado de Mendoza como gobernador?, teniendo en cuenta que él mismo había participado en la guerra de Arauco. Para encontrar una posible respuesta a esta pregunta, nos tenemos que remontar a los sucesos acontecidos en la ciudad de La Imperial, y que supusieron el posterior destierro de Ercilla de las tierras chilenas. Sobre este acontecimiento existen cuatro versiones que difieren en algunos detalles unas de otras, pero lo que todas tienen en común es el enfrentamiento en La Imperial entre Alonso de Ercilla y Juan de Pineda. Según Góngora Marmolejo durante una fiesta, ambos sujetos (Pineda y Ercilla) pugnaron por situarse lo más cerca del gobernador, produciéndose un breve enfrentamiento por conseguir una mejor posición, a lo que García Hurtado respondió golpeando a Alonso de Ercilla<sup>310</sup>. La segunda versión pertenece al cronista agustino Bernardo de Torres, quien señaló que el enfrentamiento se produjo dentro la iglesia mientras se celebraban los santos oficios, dividiéndose los asistentes en dos bandos los cuales no pudieron ser contenidos ni por el gobernador, ni por los religiosos<sup>311</sup>. La tercera versión corresponde al cronista Pedro Mariño de Lobera, el cual relata que fue una disputa por situarse en el desfile lo más cerca posible del gobernador, concluyendo con un enfrentamiento entre Pineda y Ercilla<sup>312</sup>. Por último, el doctor Suárez de Figueroa indicó de una forma parecida a la versión de Góngora Marmolejo, una historia que transcurrió durante unos juegos y donde se produjo el enfrentamiento entre los dos capitanes castellanos<sup>313</sup>. Sea como fuere, Pineda y Ercilla se refugiaron en la iglesia imperialina temiendo la ira del gobernador García Hurtado de Mendoza, el cual los mandó sacar del recinto religioso para ser ejecutados por su comportamiento. Cuando Ercilla y Pineda estaban a punto de

---

<sup>310</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 256.

<sup>311</sup> *Ibíd.*

<sup>312</sup> *Ibíd.*

<sup>313</sup> *Ibíd.*

ser ejecutados, el clamor de los vecinos de La Imperial evitó el peor de los desenlaces, siéndoles conmutada la pena capital por el destierro del Reino de Chile<sup>314</sup>.

En su viaje hacia Lima, Alonso de Ercilla coincidió con fray Gil, que abandonaba Chile por sus constantes desavenencias con el gobernador y el acoso al que se había visto sometido por parte algunas de las personas más influyentes del Reino, tanto civiles como eclesiásticos. Fray Gil, como ya hemos relatado en el primer capítulo de esta tesis, defendía el derecho a la propiedad y la libertad de los nativos, unas ideas que también eran compartidas por Ercilla, quizás porque había escuchado los sermones del dominico o por las conversaciones que compartieron en su viaje de exilio<sup>315</sup>. En conclusión, estas ideas se vieron ampliamente reflejadas en *La Araucana*, lo cual no deja de resultarnos curiosos, teniendo en cuenta la participación de Ercilla en las acciones militares llevadas a cabo por García Hurtado de Mendoza.

Una vez hemos argumentado los motivos, que desde nuestro punto de vista y a tesón de su juicio de residencia, motivaron la sustitución de García Hurtado de Mendoza como gobernador del Reino de Chile, podemos resumirla en los tres puntos siguientes ordenados según su importancia.

- a) Actitud “tiránica” en cuanto a las decisiones de gobierno, como por ejemplo el manejo de las arcas reales.
- b) Colocación de sus allegados en puestos clave del poder de la gobernación, con el fin de tener controladas todas las aristas de la sociedad castellana en Chile.
- c) Excesos y abusos cometidos en la guerra de Arauco contra los mapuche, relatados ampliamente en las denuncias de fray Gil, y en la obra de Ercilla, *La Araucana*.

Llegados a este punto, y una vez argumentado los motivos por los que finalizó el gobierno de García Hurtado de Mendoza y se produjo el posterior nombramiento de Francisco de Villagra, nos surgen nuevas preguntas como, por ejemplo ¿cómo se defendió García Hurtado de Mendoza de las graves acusaciones que se vertieron sobre él y su gobierno?

En este sentido, García Hurtado de Mendoza se excusó de las acusaciones que se estaban realizando en su contra en un documento conservado en la obra de José Toribio

---

<sup>314</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 257.

<sup>315</sup> Mejías-López, William. *La Relación Ideológica de Alonso de Ercilla...* Op. Cit., p. 199.

Medina, *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, tomo XXVIII, donde aparece este escrito sin fecha, pero según los acontecimientos relatados anteriormente, lo podemos situar entre 1559 y 1560; la misiva de García Hurtado de Mendoza señala lo siguiente:

“Lo primero, cuanto a lo que se dice que en la jornada que hice a Chile por gobernador y capitán general lleve veinte mil pesos de salario y otros siete mil para la guardia y seis mil que llevó el Licenciado Santillán; a esto respondo: que los veinte mil pesos que a mí se me señalaron fue salario muy moderado, a causa de ser los gastos de aquella tierra muy excesivos, por ser la más lejana de las Indias, donde todas las mercaderías y cosas necesarias valen ciento por ciento más que en el Perú, donde se acostumbra a dar más largos salarios que el que a mí se me señaló; y el que se dio para la guardia fue asimismo moderado y necesario, porque los soldados que fueron en mi compañía eran de los de Francisco Hernández Girón y de Gonzalo Pizarro, que fue necesario sacallos del Perú para la seguridad de la tierra y no fiallos sino de persona como yo, y para esta gente era necesaria la guarda de más de muchos criados que lleve, porque los unos y los otros se ocuparon en servir en la guerra;...”<sup>316</sup>

En el texto se justifican los gastos excesivos y los compara con los que se realizaron en otras “campañas de pacificación” de otros territorios americanos<sup>317</sup>. Lo realmente importante y que se refleja en este documento es la referencia a las personas que formaron su hueste, “... soldados que fueron en mi compañía eran de los de Francisco Hernández Girón y de Gonzalo Pizarro ...”<sup>318</sup>. Esta afirmación se enmarca dentro de la estrategia de pacificación del Perú, es decir, enviar a los sujetos más conflictivos, en este caso los que participaron en la rebelión contra la Corona junto a Gonzalo Pizarro y Girón, a los confines del imperio español, para evitar nuevas guerras civiles. Decimos que esta política es común, puesto que, en las mismas fechas (1560), se produjo la llamada expedición de los Marañones; en dicho viaje de conquista se enviaron a personajes tan díscolos como el propio Lope de Aguirre, que se declararía en rebeldía y se autoproclamaría como Rey de América.

La llegada de estos individuos con García Hurtado de Mendoza a Chile produjo una ruptura con los conquistadores hispanos que ya se encontraban en la región y con el

---

<sup>316</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 347.

<sup>317</sup> *Ibíd*em, p. 348.

<sup>318</sup> *Ibíd*em.

fin de su gobierno, éstos se vieron desposeídos de las regalías que les había entregado, por lo que las revueltas dentro de la sociedad castellana no tardaron en producirse.

A continuación, analizaremos cómo los partidarios y más cercanos a García Hurtado de Mendoza emprendieron una campaña en favor del gobernador, con el fin de evitar su destitución. Es posible encontrar una serie de cartas de apoyo firmadas en nombre de los cabildos, lo curiosos del caso, es que la mayoría proceden de las ciudades del sur, La Imperial, Valdivia, Villarrica o Concepción, las cuales pocos años antes habían nombrado gobernador del Reino de Chile a Francisco de Villagra, ¿a qué se debió este cambio de parecer de los cabildos, en cuanto al gobernador idóneo para la región?

## 1.2. Los cabildos y los encomenderos ante la destitución de García Hurtado de Mendoza

Como ya hemos venido adelantando, alrededor del año 1559 comenzaba a circular por el Reino de Chile las noticias sobre la posible destitución del gobernador García Hurtado de Mendoza. Ante esta situación, la respuesta de las personas afines al gobernador no se hizo esperar, ya que hay que considerar que este grupo había adquirido bienes, fortuna y poder gracias a su relación con el gobernador, es decir, habían accedido a los puestos más importantes de la administración de la región, como, por ejemplo, a los cabildos. Como bien explica el historiador Raúl Concha Monardes, en su obra *El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*, el sistema del ejército castellano en Chile se basaba en la coparticipación entre los tres extractos sociales castellanos, vecinos encomenderos, vecinos moradores y plebe urbana- rural<sup>319</sup>. Como ya hemos comentado anteriormente, los vecinos encomenderos eran los que soportaban el mayor peso de la contienda militar, teniendo que equipar y marchar a la guerra cuando se levantaba el estandarte real a la llamada del gobernador. Estas obligaciones tenían su recompensa en el acceso a puestos como el de corregidor de los cabildos de las ciudades donde se encontraban sus repartimientos de indios. El hecho de que los encomenderos accedieran a los puestos ejecutivos de la administración local del Reino de Chile, suponía, como en el resto de la

---

<sup>319</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*. Santiago de Chile: Editorial CESOC, 2016, p. 68.

América española, la creación de grupos de presión de mucho peso frente a los órganos reales<sup>320</sup>.

Contextualizada la situación de los vecinos encomenderos y explicada la forma en que éstos se integraban en los cabildos de las diferentes ciudades, comenzaremos a analizar, la respuesta de estos órganos de poder local, ante las noticias sobre la posible destitución de García Hurtado de Mendoza. La primera misiva enviada al Rey procedía de La Imperial, fechada el 8 de enero de 1559, titulada, “Carta del cabildo de La Imperial al Rey acerca del gobierno de don García Hurtado de Mendoza”<sup>321</sup>. En dicho escrito se relatan todos los acontecimientos sucedidos en la región durante el gobierno de Hurtado de Mendoza, destacando la refundación de ciudades y las supuestas bondades del gobernador. Dicho lo cual, esta comunicación del cabildo de La Imperial, marcará la tendencia de las demás cartas que enviaron los demás cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile. Por el contenido expresado en estos documentos podemos concluir que tenían el objetivo de limpiar la imagen del gobernador ante los miembros de la Corte, ya que en 1559 la decisión de sustituir a García Hurtado de Mendoza estaba prácticamente tomada. Sobre los firmantes de estas cartas, entraremos más adelante, puesto que ese dato es clave para entender los intereses que escondían, ya que estos informes aparentemente neutrales, estaban condicionados por otros motivos. La segunda ciudad en continuar con la estrategia inaugurada por La Imperial fue Villarrica; así, el 15 de enero de 1559 enviaban su correspondiente carta dando cuenta del gobierno de Hurtado de Mendoza<sup>322</sup>.

El 14 de agosto de 1559, nuevamente el cabildo de La Imperial se dirigió al Rey relatando todos los logros obtenidos por Hurtado de Mendoza durante su gobierno<sup>323</sup>; la insistencia de los miembros de este cabildo, y las dos fechas en las que se enviaron las misivas, 8 de enero y 14 de agosto de 1559, no son casuales, es decir, entre los dos envíos, el tesorero Juan Núñez de Vargas se había presentado ante el Consejo de Indias, donde denunció abiertamente las malas prácticas realizadas por García Hurtado de Mendoza en el Reino de Chile. Como ya hemos visto anteriormente en este apartado, el 8 de junio de 1559, el Consejo de Indias dictó sentencia a favor del tesorero Núñez de Vargas, dándole licencia para regresar a Chile, desde donde había sido expulsado por

---

<sup>320</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., p. 68.

<sup>321</sup> AGI, Patronato, 192. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 332.

<sup>322</sup> *Ibidem*, p. 334.

<sup>323</sup> *Ibidem*, p. 340.

García Hurtado de Mendoza por negarse a entregar ciertas cantidades de dinero a su mayordomo. De esta forma, el Consejo de Indias contradecía directamente una decisión del gobernador, por lo que es lógico pensar que la carta enviada nuevamente por el cabildo de La Imperial, pudo ser una respuesta a este dictamen del Consejo de Indias.

Pasaron varios meses (6 de diciembre de 1559) hasta que el cabildo de la ciudad de Cañete de la Frontera, envió directamente al Rey su correspondiente informe en favor del gobernador Hurtado de Mendoza<sup>324</sup>; en este caso, es preciso considerar que este asentamiento fue una fundación realizada por el propio gobernador (1558), lo cual podía entenderse como normal que su cabildo defendiera su modo de actuar.

Mientras se enviaban estas cartas, claramente favorables a García Hurtado de Mendoza por parte de los cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile, se emitía el 15 de marzo de 1559 una Real Cédula por la que se ordenaba que el gobernador acompañara a su padre el Virrey, Andrés Hurtado de Mendoza en su viaje de retorno a España<sup>325</sup>. Tras este suceso, los miembros de los cabildos del sur dejaron de alabar la labor del gobernador, y comenzaron a recomendarle, quizás con el fin de librarle del duro juicio de residencia al que tendría que hacer frente; el primer cabildo que redactó un escrito en este sentido sobre García Hurtado de Mendoza fue el de Osorno.

Así, a primeros de julio de 1560 el cabildo de Osorno se dirigía al Consejo de Indias recomendando a García Hurtado de Mendoza<sup>326</sup>; le seguirían en esta campaña de propaganda el cabildo de Villarrica (1º de julio de 1560<sup>327</sup>) y el de la ciudad de Los Infantes o Angol (20 de julio de 1560<sup>328</sup>), ambos remitiendo nuevamente cartas al Consejo de Indias. A pesar del esfuerzo realizado por los miembros de los cabildos, la decisión respecto al futuro de García Hurtado de Mendoza en el Reino de Chile ya estaba decidida. El 6 de septiembre de 1560, Francisco de Villagra, que se encontraba en el Perú, notificaba al Rey la noticia de haber sido nombrado gobernador de Chile<sup>329</sup>; de esta forma, se puso punto y final al gobierno de García Hurtado de Mendoza en este territorio.

---

<sup>324</sup> AGI, Patronato, 192. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 336.

<sup>325</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 375.

<sup>326</sup> *Ibidem*, p. 364.

<sup>327</sup> *Ibidem*, p. 366.

<sup>328</sup> *Ibidem*, p. 372.

<sup>329</sup> *Ibidem*, p. 373.

Tras analizar las acciones llevadas a cabo por los cabildos para defender la gestión de García Hurtado de Mendoza en Chile, nos vuelve a asaltar el interrogante que planteábamos al inicio de este apartado, ¿a qué se debió este cambio de parecer de los cabildos, en cuanto al reconocimiento de un gobernador idóneo para la región? Para encontrar la explicación a este cambio dentro de los miembros de los cabildos respecto a la figura de los gobernadores, nos detendremos en identificar quienes fueron los firmantes de las misivas anteriormente mencionadas.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de La Imperial acerca del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 8 de enero de 1559<sup>330</sup></b>
<b>Pedro de Obregón</b>
<b>Pedro Gallego de Rubias</b>
<b>Antonio de Montiel</b>
<b>Pedro de León</b>
<b>Leonardo Cortés</b>
<b>Francisco Núñez de Contreras</b>

Tabla 3. Elaboración propia.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de Villarrica acerca del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 15 de enero 1559<sup>331</sup></b>
<b>Pedro del Castillo</b>
<b>Juan de Silva</b>
<b>Bernardino Loarte</b>
<b>Juan López</b>
<b>Diego Pérez</b>
<b>Juan de Naveda</b>
<b>Juan de Escobedo</b>
<b>Juan de Haro</b>
<b>Francisco Vázquez de Eslava (escribano del cabildo)</b>

Tabla 4. Elaboración propia.

<sup>330</sup> AGI, Patronato, 192. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 334.

<sup>331</sup> *Ibidem*, p. 335.

<b>Firmantes de la segunda carta del cabildo de La Imperial al Rey dándole cuentas del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 14 de agosto de 1559<sup>332</sup></b>
<b>Pedro de Obregón</b>
Alonso Gallegos
<b>Martín de Peñalosa</b>
Leonardo Cortés
Juan Martínez de Contreras
Antonio de Montiel
Juan de Torres

Tabla 5. Elaboración propia.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de Cañete de la Frontera al Rey dándole cuentas del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 6 de diciembre de 1559<sup>333</sup></b>
Juan de Riva Martín
<b>Lope Ruiz de Gamboa</b>
<b>Alonso Pacheco</b>
Manuel Peralta
Juan Lasarte
<b>Alonso Góngora</b>

Tabla 6. Elaboración propia.

Como ya venimos analizando, entre las misivas enviadas en 1559 y 1560, aparece la diferencia, entre “dándole cuentas al Rey” y “recomendación” sobre la figura y gobiernos de Hurtado de Mendoza. A continuación, expondremos las tablas donde hemos recogido el nombre de los firmantes de dichas cartas de recomendación enviadas por los cabildos al Consejo de Indias.

<sup>332</sup> Ibídem, p. 343.

<sup>333</sup> Ibídem, p. 339.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de Cañete de la Frontera en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 12 de junio de 1560<sup>334</sup></b>
<b>Francisco Vaca</b>
<b>Lope Ruiz de Gamboa</b>
Agustín de Ahumada
Juan de Lazarte
<b>Gabriel Gutiérrez</b>
Rodrigo Palos
Juan de Riera
Antonio Díaz

Tabla 7. Elaboración propia.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de Osorno al Consejo de Indias en recomendación de García Hurtado de Mendoza 1º de julio de 1560<sup>335</sup></b>
Diego Ortiz
Diego de Rojas
Nieto de Gaete
Francisco de Santisteban
<b>Mateo de Castañeda</b>
Juan Matarosal
Francisco Cortes Ojea
<b>Juan de Espinosa y Rueda</b>
Francisco de Tapia (escribano del cabildo)

Tabla 8. Elaboración propia.

<b>Firmantes de la carta del cabildo de Villarrica al Consejo de Indias dando cuenta de los servicios de don García Hurtado de Mendoza 1º de julio de 1560<sup>336</sup></b>
<b>Martín de Peñalosa</b>
<b>Juan de Aranda Valdivia</b>
<b>Juan de Gueldos</b>

<sup>334</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 364.

<sup>335</sup> *Ibidem*, p. 365.

<sup>336</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 370.

<b>Blas de Gazalet</b>
<b>Juan Rodríguez de Puertocarrero</b>
<b>Juan Álvarez de Luna</b>

**Tabla 9. Elaboración propia.**

<b>Firmantes de la segunda carta del cabildo de Osorno al Consejo de Indias en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 3 de julio de 1560<sup>337</sup></b>
<b>Juan de Figueroa</b>
<b>Juan de Espinosa y Rueda</b>

**Tabla 10. Elaboración propia.**

<b>Firmantes de la carta del cabildo de la ciudad de los Infantes (Angol) al Consejo de Indias en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 20 de julio de 1560<sup>338</sup></b>
<b>Cristóbal de la Cueva</b>
<b>Manuel de Peralta</b>
<b>Gaspar de Lara</b>
<b>Juan de Losada y Quiroga</b>
<b>Pedro de Montoya (escribano del cabildo)</b>

**Tabla 11. Elaboración propia.**

Una vez identificados los nombres y apellidos de los firmantes de las citadas cartas favorables a García Hurtado de Mendoza, cabildo por cabildo, lo primero que resalta son los nombres subrayados en amarillo. En este sentido, tenemos que decir, que el objetivo de este estudio pormenorizado sobre los firmantes de las cartas de los cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile, viene en respuesta a tratar de identificar las redes de poder sobre la que se apoyaban los diferentes gobernadores. Dentro de la lógica que venimos desarrollando de conflictos entre los encomenderos, en este caso, se observa claramente la irrupción de “encomenderos nuevos”, pertenecientes a ese grupo que llegó con García Hurtado de Mendoza, los cuales sustituyeron a los

<sup>337</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 371.

<sup>338</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 373.

“encomenderos viejos” que dieron su apoyo al anterior gobernador, Francisco de Villagra ¿Por qué podemos decir que estos firmantes eran “encomenderos nuevos” traídos por García Hurtado de Mendoza? Porque tras la destitución de éste, Francisco de Villagra fue nombrado nuevamente en 1560 como gobernador de Chile, el cual, restableció a los encomenderos desposeídos por Hurtado de Mendoza, principalmente en las ciudades del sur. Como veremos más adelante, con el cambio de gobernador se produjo un gran proceso de sustitución de encomenderos.

Dicho todo esto, ¿qué relación podemos establecer entre los que firmaron en nombre de los cabildos en defensa de Hurtado de Mendoza, y la sustitución de encomenderos afines a uno y otro gobernador?

La correlación entre miembros de los cabildos y encomiendas, la hemos podido realizar gracias a un documento fechado en 1562, firmado por Arnao Zegarra, donde se detallan todas las acciones iniciadas por Francisco de Villagra, principalmente cuando explica la restitución de los repartimientos a personas afines a él<sup>339</sup>. Dicho texto será analizado en el siguiente apartado, pero como ya hemos mencionado, hemos realizado una analogía de encomenderos afines a García Hurtado de Mendoza que pertenecían a los cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile (subrayados en amarillo en las tablas superiores) y que firmaron las misivas en defensa de la gestión y figura de éste.

Entre todos los nombres señalados anteriormente, destaca el de Martín de Peñalosa, perteneciente al cabildo de Villarrica, quien años después y tras ser desposeído de sus encomiendas y cargos por Francisco de Villagra, decidió junto a otros individuos, alzarse en armas contra el gobernador y los designios de la Corona, en una conjura que abrió la entrada de algunos mapuche en las luchas de poder de los castellanos.

### 1.3. Restitución de las encomiendas en las personas de confianza de Francisco de Villagra

En este apartado, comenzaremos a analizar el documento firmado por Arnao de Zegarra en 1562, en el cual se denuncian las prácticas de sustitución de encomenderos llevadas a cabo por Francisco de Villagra durante su gobierno. Como se ha indicado, tanto García Hurtado de Mendoza como Francisco de Villagra necesitaban del apoyo de

---

<sup>339</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 203.

los encomenderos y de los cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile, por lo que el proceso de reemplazo de titularidad de los repartimientos de indios, entraba dentro de la lógica de cambio de gobierno. En el documento en cuestión, se recogen 84 encomiendas que mudaron de manos, de las cuales hemos podido relacionar con los cabildos a 15 encomenderos que se posicionaron a favor de García Hurtado de Mendoza. Esta idea la podemos sustentar documentalmente con las cartas comentadas en el apartado superior, en el cual se verifica que estos encomenderos firmaron como miembros de los cabildos a favor de Hurtado de Mendoza. Posteriormente, estudiaremos el cabildos y encomenderos de Villarrica, donde la mayoría de los miembros de la institución local y los encomenderos serían sustituidos por Francisco de Villagra por personas de su confianza, como su sobrino o su propia esposa.

<b>Encomendado por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomendado por Francisco de Villagra</b>
<b>Osorno<sup>340</sup></b>	
<b>Bautista Ventura</b>	Juan de Lareynaga
<b>Juan Salvador</b>	Hernando de Moraga
<b>Francisco Peña</b>	Hernando de Moraga
<b>Juan De Espinosa y Rueda</b>	Arnao Zegarra
<b>Martín Ruiz de Gamboa</b>	Vozmediano
<b>Luis de Santoyo</b>	Rodrigo de los Ríos
<b>Guillamás de Mendoza</b>	Juan Salvador
<b>Gómez de Lagos</b>	Bilbao
<b>Julián Carrillo</b>	Bilbao
<b>Gómez Álvarez</b>	Hernando Paredes
<b>Mateo de Castañeda</b>	Hernando Paredes
<b>Xerimos</b>	Nicolás Esclamon
<b>Juan Velásquez</b>	Jerónimo Núñez
<b>Pedro Serrano</b>	Gómez Álvarez
<b>Barrera</b>	Falcón / Andrés Alonso/ Juan de Alvarado
<b>Martín Alonso</b>	Juan de Alvarado
<b>Hernando de Cabrera</b>	Juan de Alvarado

<sup>340</sup> Ibídem, p. 208.

<b>Hernando de Santillán</b>	Juan de Alvarado
<b>García</b>	Collín (mestizo de Arnao)
<b>Fuenzalida</b>	Rentería
<b>Encomendado por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomendado por Francisco de Villagra</b>
<b>Valdivia<sup>341</sup></b>	
<b>Francisco de Molina</b>	Pedro de León / Balsa
<b>Lope de Montoya</b>	Gaspar de Villarroel
<b>Bartolomé Quiñones</b>	Gaspar de Villarroel
<b>Antón Pérez</b>	Gaspar de Villarroel
<b>Pedro Mariño de Lobera</b>	Gaspar de Villarroel
<b>Alonso Benítez</b>	Baltazar de León / Pedro Guajardo Lobo / Gaspar Viera
<b>Hernán Pérez (boticario)</b>	Valenzuela, casado con una hija de Villarroel
<b>Juan de Viedma</b>	Baltasar
<b>Hernando de Aranda</b>	Matienzo / Hernando de Alvarado
<b>Alfaro</b>	Hernando de Alvarado
<b>Arévalo</b>	Hernando de Alvarado
<b>Toribio de Cuevas</b>	Hernando de Alvarado
<b>Delgadillo</b>	Matienzo
<b>María de Bonilla</b>	Matienzo
<b>Jorge Díaz</b>	Altamirano
<b>Martín de Herrera Albornoz</b>	Montenegro
<b>Corral</b>	Montenegro
<b>Martín de Irizar</b>	Arévalo
<b>Encomendado por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomendado por Francisco de Villagra</b>
<b>Ciudad Rica (Villarrica)<sup>342</sup></b>	
<b>Pedro de Aranda Valdivia</b>	Gabriel de Villagra
<b>Juan de Torres</b>	Gabriel de Villagra
<b>Juan López</b>	Gabriel de Villagra

<sup>341</sup> Ibídem, p. 209.

<sup>342</sup> Ibídem, p. 210.

<b>Juan Hernández Puertocarrero</b>	Arias Pardo (yerno del gobernador)
<b>Bautista</b>	Arias Pardo
<b>Francisco Vázquez de Eslava (escribano) de Alonso Vélez difunto</b>	Arias Pardo
<b>Los menores de Oviedo</b>	Oviedo
<b>Juan Galiano</b>	Juan López
<b>Salcedo</b>	Gabriel de Villagra
<b>Gonzalo Sánchez</b>	Juan Sánchez de Alvarado
<b>Corona</b>	Vivero
<b>Román</b>	Juan Viejo
<b>Hernando Alonso</b>	Juan Viejo
<b>Pedro del Castillo</b>	Cándida de Montesa (esposa del gobernador)
<b>Pedro Hernández de Córdoba</b>	Juan de Torres
<b>Plasencia</b>	Juan de Torres
<b>Juan de Gueldo</b>	Juan de Torres
<b>Encomendado por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomendado por Francisco de Villagra</b>
<b>Imperial<sup>343</sup></b>	
<b>Pedro de Obregón</b>	Gabriel de Villagra
<b>Gregorio de Castañeda</b>	Gabriel de Villagra
<b>Miranda</b>	Francisco de Villagra (gobernador)
<b>Morguía</b>	Juan Gallego
<b>Encomendado por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomendado por Francisco de Villagra</b>
<b>Angol, mudándole el nombre y llamarla Confines<sup>344</sup></b>	
<b>Francisco de Ulloa</b>	Don Miguel
<b>Algaráin</b>	Juan de Leiva
<b>Diego de Santillán</b>	Bernal (Hacuralpe) y a Pedro de Leiva (Guarena)
<b>Licenciado Peñas</b>	Artaño
<b>Isabel de Quiroga (hija de Rodrigo de</b>	Luis el secretario

<sup>343</sup> Ibídem.

<sup>344</sup> Ibídem, p. 211.

Quiroga)	
Encomendado por García Hurtado de Mendoza	Encomendado por Francisco de Villagra
<b>Tucapel<sup>345</sup></b>	
Felipe de Mendoza, casado con la hermana de Cándida de Montesa	Martín Ruiz de Gamboa
<b>Lope Ruiz Gamboa</b>	Osorio / Torre / Rieros
<b>Alonso de Góngora</b>	Rodrigo Palos
Gonzalo Hernández de la Torre	Oruño
<b>Francisco Vaca</b>	Andicano
<b>Gabriel Gutiérrez</b>	Álvaro de Alvarado
<b>Talaverano</b>	Fuenzalida
Encomendado por García Hurtado de Mendoza	Encomendado por Francisco de Villagra
<b>Concepción<sup>346</sup></b>	
<b>Alonso Pacheco</b>	Reinoso
La viuda de Pero Gómez	Cifontes
Francisco de Ortigosa	Pantoja (Panquelemo) y al Licenciado Pacheco (Negrete)
Alonso de Alvarado casado con la viuda de Gonzalo Hernández Buenaños	Pedro Rue
Juan Valiente	Licenciado Pacheco
Leonor Galiano	Oñate / Juan Dávalos
Lisperguer	Pero Gómez
Francisco Gutiérrez de Valdivia	Licenciado Ortiz
Encomendado por García Hurtado de Mendoza	Encomendado por Francisco de Villagra
<b>Santiago<sup>347</sup></b>	
Pedro de León	Alonso de Córdoba
Juan Gómez	Rodrigo González de Marmolejo el obispo

<sup>345</sup> Ibídem.

<sup>346</sup> Ibídem.

<sup>347</sup> Ibídem, p. 212.

<b>Antonio González</b>	Rodrigo González de Marmolejo el obispo
<b>Tarabajano</b>	Juan Gómez
<b>Gabriel de la Cruz</b>	Marcos Veas

**Tabla 12. Encomenderos nombrados por García Hurtado de Mendoza y sustituidos por Francisco de Villagra. Elaboración propia.**

Una vez expuesta esta amplia tabla donde se recogen los cambios de titularidad de 84 encomiendas en el Reino de Chile, entre el gobierno de García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra, destacan muchos nombres que nos resultaran familiares; además de los resaltados en amarillo, que corresponden a miembros de los cabildos que defendieron y recomendaron a García Hurtado de Mendoza, algunos otros son relevantes para la historia del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. El primer personaje en el que nos tenemos que detener es Hernando de Santillán, oidor enviado junto a García Hurtado de Mendoza al Reino de Chile, y autor de la primera tasación de los naturales encomendados. El hecho de Santillán aparezca en esta tabla no es extraño, ya que como vimos en el primer capítulo de esta tesis en el apartado referido a la figura de fray Gil de San Nicolás, éste destaca como una persona muy cercana al gobernador. Con esta información realmente se puede dudar de la neutralidad de éste funcionario a la hora de formular la tasación, puesto que él mismo, tenía una encomienda en la ciudad de Osorno.

El segundo nombre que destaca por encima del resto, es el de Pedro Mariño de Lobera, famoso por su crónica sobre el Reino de Chile; éste tuvo una encomienda en Valdivia que le fue arrebatada por Francisco de Villagra para entregársela a Gaspar de Villarroel. Mariño de Lobera mostró su disconformidad con la decisión del gobernador cuando en 1562 salió del Reino de Chile en dirección a Lima, con el fin de hacer prevalecer sus derechos sobre la encomienda que García Hurtado de Mendoza le había entregado. Dicho proceso concluyó, y como destaca Toribio Medina en su diccionario biográfico, de forma favorable para Mariño de Lobera gracias a su buena relación con la familia Hurtado de Mendoza, muy influyente aun en la Corte Real<sup>348</sup>. El 30 de octubre de 1563, la Corte sentenciaba a favor Mariño de Lobera mediante la siguiente Real cédula:

“... A vos el nuestro presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de la Concepción de las provincias de Chile, salud y gracia. Bien sabéis o debéis

<sup>348</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 504.

saber cómo el Emperador Rey, nuestro señor, (...) y que en remuneración de los dichos servicios le dieron un repartimientos de indios, que tiene en términos de la dicha ciudad de Valdivia, y porque se temía que algunas justicias le querrán quitar y despojar de hecho de los dichos indios, sin ser oído ni venido por tela de juicio; me suplico le mandásemos dar nuestra provisión para que no lo fueses ni se le quitasen, ni removiesen los dichos indios, y que lo pudiese tener quieta y pacíficamente, conforme a la posesión dellos tomo, o como la mi merced fueses; lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar dar esta mi carta para vos, en la dicha razón...”<sup>349</sup>

Finalmente le fue restituida su encomienda y nombrado corregidor de la ciudad de Valdivia.

Además de estos dos personajes, cuando nos referimos a los encomenderos desposeídos, en el caso de los agraciados con repartimientos de indios, podemos observar claramente en las tablas, la colocación de familiares de Francisco de Villagra. Los casos más destacados son el de su propia mujer, Cándida de Montesa, con una encomienda en Villarrica, o de su tío Gabriel de Villagra que obtuvo posesiones en La Imperial y Villarrica. Por otro lado, también destaca la concentración de encomiendas en las manos de unos pocos, es decir, anteriormente muchos de los repartimientos habían pertenecido a varios individuos, sin embargo, en este periodo pasan a estar en las manos de una sola persona, este es el caso de Gaspar de Villarroel entre otros; este individuo fue agraciado con varias encomiendas en Valdivia, unos terrenos y mano de obra que anteriormente habían pertenecido a cuatro encomenderos diferentes. Así, de los 84 repartimientos de indios asignados por García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra los redujo a 69, por lo que la concentración de los repartos en menos individuos queda patente. Como consecuencia de este proceso, muchos de los nuevos encomenderos nombrados por Francisco de Villagra, contaban con encomiendas en diferentes ciudades, algo sobre lo cual estaba ya legislado, y prohibido<sup>350</sup>. Otro caso de entrega de encomienda muy discutido en el Reino de Chile, fue el que realizó Villagra a Pedro Guajardo en Osorno. Esta encomienda había pertenecido a Alonso Benítez, del cual hablaremos en profundidad más adelante. Pedro Guajardo, según el pleito que se produjo en 1564 a instancia de los sucesos encabezados por el citado Benítez, le acusó de haber participado en la rebelión de Gonzalo Pizarro en el Perú. Esta denuncia no es

---

<sup>349</sup> *Ibíd.*, p. 506.

<sup>350</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 205.

descabellada, ya que el propio Arnao de Zegarra Ponce de León, en su carta de justificación de las acusaciones realizadas contra Francisco de Villagra, expuso lo siguiente:

“... dar cédulas de indios a personas que fueron condenadas por lo de Gonzalo Pizarro.”<sup>351</sup>

En el pleito ya mencionado, entre Alonso Benítez y Pedro Guajardo, el primero acusa directamente a Guajardo de haber participado en la rebelión de Gonzalo Pizarro y de estar condenado por ello. Pero a tenor de una sentencia dictada por el oidor de la Real Audiencia de Lima, Andrés Cianca, el 8 de mayo de 1548, se resolvió que Guajardo no había participado de la causa de Gonzalo Pizarro:

“... fallo, atento la información en este caso dada por el dicho Pedro Guajardo, e como se ha hallado, según por ella consta, en servicio de S. M., que le debo de dar e doy por libre e quito del e contra el puesto por la justicia real sobre la tiranía e rebelión del traído de Gonzalo Pizarro, e por esta mi sentencia declaró a el dicho Pedro Guajardo no se haber hallado en el ayudar e favorecer a el dicho Gonzalo Pizarro ni a sus secuaces...”<sup>352</sup>

Por último, en lo referente a la relación de nombres de la tabla superior, cabe destacar el del obispo electo de Santiago, Rodrigo González de Marmolejos, ya que se le restablecieron las encomiendas que había poseído desde la fundación de Santiago. Esta decisión de Francisco de Villagra puede estar motivada por el interés de éste en ganarse el apoyo de la jerarquía eclesiástica en el Reino de Chile.

<b>Cabildo de Villarrica</b>	<b>Encomenderos de Villarrica por García Hurtado de Mendoza</b>	<b>Encomenderos de Villarrica por Francisco de Villagra</b>
<b>Pedro de Aranda Valdivia</b>	Pedro de Aranda Valdivia	Gabriel de Villagra (tío de Francisco de Villagra)
<b>Juan López</b>	Juan López	Gabriel de Villagra (tío de Francisco de Villagra)
<b>Juan Hernández Puertocarrero</b>	Juan Hernández Puertocarrero	Arias Pardo (yerno del gobernador)

<sup>351</sup> *Ibíd.*

<sup>352</sup> AGI, Justicia, 410, N. 1. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 336.

<b>Francisco Vázquez de Eslava (escribano) de Alonso Vélez difunto</b>	Francisco Vázquez de Eslava (escribano) de Alonso Vélez difunto	Arias Pardo (yerno del gobernador)
<b>Pedro del Castillo</b>	Pedro del Castillo	Cándida de Montesa (esposa del gobernador)
<b>Juan de Gueldo</b>	Juan de Gueldo	Juan de Torres

**Tabla 13. Miembros pertenecientes al cabildo de Villarrica y encomenderos nombrados por García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra. Elaboración propia.**

Antes de analizar las consecuencias más graves de la sustitución de los encomenderos, veremos el último ejemplo de lo que supusieron los cambios realizados por Francisco de Villagra, en concreto, lo relacionado con del poder en los cabildos. El caso más manifiesto es lo que sucedió en torno al cabildo de Villarrica; gracias a la relación de nombres que hemos expuesto anteriormente, podemos verificar cuál era la realidad que se vivía en algunas ciudades del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. En concreto, el ejemplo del cabildo de Villarrica, nos ayuda a argumentar la idea de cómo estos órganos locales estaban controlados por los encomenderos afines a los gobernadores. Esta situación no fue exclusiva de la ciudad de Villarrica, puesto que como hemos venido analizando, resultó ser algo normal en la época en el Reino de Chile, y por ello se explica el interés de los diferentes cabildos en defender a los gobernadores. Los encomenderos eran elegidos por el gobernador de turno, en este caso García Hurtado de Mendoza, los cuales, en su condición de encomendero accedían a los cabildos como regidores, canalizando así sus intereses mediante las instituciones públicas. El control de los cabildos era esencial, puesto que como sucedió tras la muerte de Pedro de Valdivia (1553) fueron estas instituciones locales las que designaron como gobernador a Francisco de Villagra. En definitiva y a modo de conclusión, el control de las encomiendas/encomenderos le daba al gobernador dos armas muy importantes, el monopolio de la violencia (por el servicio de los encomenderos en materia de guerra) y el apoyo de los cabildos, quienes les legitimaba en su cargo.

#### 1.4. Consecuencias de la restitución de las encomiendas. Rebelión de Alonso Benítez, Martín de Peñalosa y Francisco Talaverano contra el Rey

Una vez analizados los cambios que se produjeron en el Reino de Chile en el tránsito entre los gobiernos de García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra, nos

asalta la siguiente duda ¿qué actuaciones emprendieron los encomenderos desposeídos por Francisco de Villagra? Ya hemos mencionado algunos ejemplos, como el pleito que tuvo como protagonista a Pedro Mariño de Lobera por su repartimiento. Pero fueron muchos los desposeídos, un total de 84 encomenderos, que correspondería a más del 80%, de los cuales, no todos tomaron los cauces judiciales para legitimar sus antiguos repartimientos, este fue el caso de Alonso Benítez, Martín de Peñalosa y Francisco de Talaverano.

Estos tres individuos encabezaron un movimiento reaccionario a las medidas tomadas por Francisco de Villagra y que añadirá un nuevo actor a los conflictos de poder entre los hispanos en el sur de Chile, los mapuche. Cuando decimos esto, nos referimos en concreto a las acusaciones que se plantearon contra Peñalosa, Talaverano y Benítez de confabular con algunos nativos de la zona para derrocar al gobernador Francisco de Villagra. Este momento, desde nuestro punto de vista, inaugura la participación activa de los mapuche dentro de las tramas políticas de los españoles, buscando sus propios intereses dentro de estos enfrentamientos. En este sentido, y a modo de introducción, analizaremos biográficamente a los protagonistas de este movimiento, tratando de identificar sus motivaciones y las consecuencias que tuvieron estos actos para ellos.

Francisco de Talaveranos y Alonso Benítez habían sido encomenderos nombrados por el gobernador García Hurtado de Mendoza, Talaveranos en los términos de la ciudad de Cañete de la Frontera (Tucapel) y Alonso Benítez en las cercanías de Valdivia. Ambos, perdieron sus repartimientos con la entrada de Francisco de Villagra como gobernador, siendo sustituidos por Fuenzalida, en el caso de Talaveranos; y por Baltazar de León, Pedro Guajardo Lobo y Gaspar Viera ubicados en la que fuera encomienda de Alonso Benítez. En este punto, tenemos que detenernos a analizar la figura de Talaveranos, ya que, con el apoyo de Martín de Peñalosa, que era un individuo que tenía mucho poder e influencia entre los vecinos de las ciudades del sur, tramaron alzarse en armas en contra de Francisco de Villagra.

Como hemos visto anteriormente, en el apartado donde hemos analizado las misivas generadas por los cabildos de las ciudades del sur del Reino de Chile entre 1559 y 1560 en defensa del gobierno de García Hurtado de Mendoza, aparece por primera vez el nombre de Martín de Peñalosa. Lo destacable del caso es que firma dos de estas

cartas como miembro de dos cabildos diferentes, el de La Imperial<sup>353</sup> y el de Villarrica<sup>354</sup>. La importancia dentro de la sociedad española del Reino de Chile, se atestigua por este caso, ya que es el único que aparece dos veces en dos ciudades diferentes al mismo tiempo como miembro del cabildo, algo que no estaba contemplado en las leyes españolas, pero que una vez más nos ayuda a aproximarnos a una realidad que se vivía en estos apartados márgenes del Imperio español y que distaba mucho de lo mandado por la Corona.

Continuando con la figura de Martín de Peñalosa, según recoge Toribio Medina en su diccionario biográfico<sup>355</sup>, éste habría nacido en torno a 1520, llegando a Chile junto a Pedro de Valdivia; una vez allí se avecindó en la ciudad de La Imperial, siendo condenado y ejecutado el 5 de marzo de 1563 por los sucesos que analizaremos. Con respecto a este hecho Góngora Marmolejo señaló lo siguiente:

“Viéndose pobre y que no tenía posible para poder sustentarse conforme a su menester y trabajo, trató de secreto con algunos amigos irse del reino a una noticia que tenía de tierra rica y prospera de oro y gente. Comunicado con Francisco de Talaverano, que era mucho su amigo, comenzaron a hacer gente de callada, y para un día señalado que se juntasen entre Valdivia y Osorno, dos ciudades que están cerca una de otra. Para el efecto salió Martín Peñalosa de la ciudad Imperial, donde tenía su casa, con cuatro amigos que estaban en el número de ir con él; y como se tenía cuenta con su persona y sospecha en lo que andaba, la justicia de aquella ciudad, hallándolo menos, salió tras de él con doce hombres, aunque no lo pudo alcanzar, y dio aviso a las demás ciudades. Salió de Osorno el capitán Juan de Larreynaga, y de la ciudad Rica Pedro de Aranda, de la ciudad de Valdivia Juan de Matienzo, en su busca, todos juntos, con gente armada; y no teniendo rastro ni plática donde estaba se volvieron a sus pueblos. Aunque ya había cuando salieron a buscarlo tres días que estaban en la parte donde se había dicho acudieran allí, y acaescio que le faltaron todos, y no vino alguno, como de ordinario se ve en esta tierra de las Indias, meter a hombres principales en pelazas y pasiones, y después que los ven metidos en ellas los dejan solos, siendo, a lo que después se supo, mucho. Viendo que no le acudía nadie y le habían dejado solo, dijo a los que con él estaban se fuese cada uno a donde quisiese, que él sabía lo habían de venir a buscar, pues no tenían culpa, no se quisiesen perder. Hiciéronlo así, que se quedó con tres amigos que en amistad tenía prendados, y otros cuatro que se le habían juntado se

---

<sup>353</sup> AGI, Patronato, 192. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 343.

<sup>354</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 370.

<sup>355</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 662.

fueron donde les parecio. El capitán Juan de Matienzo, natural de las montañas de Burgos, tenía a su cargo la ciudad de Valdivia por Francisco de Villagra, viendo que no parecía ni se tenía rastro alguno, pidió por merced a los demás capitanes que todos se volviesen a sus ciudades, que pues andaba Martín de Peñalosa solo, bastaba un alguacil con cinco o seis hombres que lo buscara, y que a él tocaba proveerlo, pues estaba en su jurisdicción; y siendo buscado por esta orden, lo hallaron en casa de un indio, que se había apeado a comer y dar de comer a su caballo. De sobresalto Hernando de Alvarado, Martín de Herrera Albornoz, con otros cuatro lo prendieron allí, y a Francisco de Talaverano con él. Llevolos luego a la ciudad de Valdivia: la justicia los metió en un navío a entrambos, y les dio tormento; confesaron estaban conjurados mucha gente principal para irse del reino. Por su propia confesion, sin más información otra, les mando cortar las cabezas y ponella en la horca, diciendo eran amotinadores; la demás información envió a Francisco de Villagra, el cual, como hombre discreto, viendo que entraban en ellos algunos hombres de lustre, mando no se tratase más, ni se entendiese en ello, por no darles ocasión alguna de envoltura. Desta manera se deshizo un nudo, que, cierto, si pasara adelante fuera muy dañoso para Chile.”<sup>356</sup>

En la descripción realizada por Góngora Marmolejos, lo primero que nos llama la atención es quienes fueron los encargados de tratar de detener a Martín de Peñalosa: Juan de Larreynaga, Pedro de Aranda y Juan de Matienzo. Larreynaga y Matienzo, eran dos de los encomenderos nuevos, nombrados por Francisco de Villagra, en Osorno y Valdivia respectivamente. El hecho de que se encargase esta tarea a estos dos individuos no es casual, puesto que como ya hemos expresado, eran dos de los que habían obtenido repartimientos con la llegada poder de Francisco de Villagra, por lo que serían dos personas de confianza de éste. Según Góngora Marmolejos estos desistieron de su empeño por la falta de apoyo, y que se encontraban en paradero desconocido, pero como veremos más adelante, Peñalosa y Talaveranos se encontraban en el repartimiento de Alonso Benítez, junto con otros treinta españoles. La cuestión es aclarar por qué Góngora omitió cierta información que conocemos gracias a las fuentes primarias recogidas en los documentos inéditos de Toribio Medina; la verdad, pudo ser por desconocimiento, o por el hecho de que este suceso se trató de ocultar como bien dice en la parte final del extracto superior. El que se tratara este tema con tanta discreción y a su vez, el intento de detener otras acciones, responde a la implicación de personas de

---

<sup>356</sup> *Ibíd.*

mucha influencia en el Reino de Chile, como fue el caso de Alonso Benítez, muy próximo a Rodrigo Quiroga.

El segundo protagonista de la insurrección entre los españoles que analizaremos será Alonso Benítez<sup>357</sup>. Antes del estudio sobre su figura, nos vemos en la necesidad de cuestionar algunos datos del diccionario biográfico de Toribio Medina, ya que ubica a dos Alonso Benítez en el Reino de Chile al mismo tiempo. Tras analizar la cronología de los dos personajes que recoge Medina, nos decantamos por la teoría, ya esgrimida por Luis Roa<sup>358</sup>, de que solo existió un Alonso Benítez, y como tal lo estudiaremos. Alonso Benítez nació en Campanario, (Badajoz, Extremadura) lugar cercano a la localidad del nacimiento de Pedro de Valdivia; llegó a América junto a Pedro de la Gasca, y luchó en la batalla de Jaquijahuana bajo el estandarte Real contra Gonzalo Pizarro. Tras esta etapa se embarcó junto a Valdivia hacía Chile donde participó activamente en todas las acciones militares llevadas a cabo por éste. Durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza (1557-1561) proveyó al gobernador de un bergantín y numerosos bastimentos para la expedición encabezada por Ladrillero al estrecho de Magallanes. Esta ayuda proporcionada a García Hurtado de Mendoza no pasó desapercibida, ya que fue recompensado con una encomienda en las proximidades de la ciudad de Osorno. Posteriormente cuando llegó al poder Francisco de Villagra fue despojado del repartimiento de indios que García Hurtado de Mendoza le había entregado, cediéndoselo a Baltazar de León, Pedro Guajardo Lobo y Gaspar Viera. Entre 1560 y 1565 estuvo pleiteando con Pedro Guajardo por dicha merced de tierras y mano de obra, la que perdió definitivamente en 1565. Este suceso le llevó a mostrar simpatía y apoyo a Martín Peñalosa y a Francisco de Talaveranos, por lo que tuvo que hacer frente a un duro proceso por alzarse en armas contra el Rey. Como veremos a continuación, Benítez, consiguió eludir el destino que corrieron sus compañeros de aventura (pena de muerte), quedando en libertad. Según señala Toribio Medina, Benítez ayudó al sucesor de Francisco de Villagra, Pedro de Villagra, aportando los materiales necesarios para la construcción de un bergantín, destinado a la exploración de la denominada por los españoles provincias de Coronados y Chiloé. En ese mismo año de 1565, y tras quedar en libertad de todas las acusaciones que se habían realizado contra él, fue restituido en su cargo como corregidor de la ciudad de Valdivia por el recién

---

<sup>357</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., pp. 129-130.

<sup>358</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 229.

nombrado gobernador Rodrigo de Quiroga<sup>359</sup>. Posteriormente, le volvemos a encontrar en la documentación, formando parte de la expedición encabezada por Martín Ruiz de Gamboa que daría como resultado la fundación de Castro (Chiloé, 1567). Su buena relación con Rodrigo de Quiroga y su yerno, Martín Ruiz de Gamboa, queda demostrada con el nombramiento como primer corregidor de Castro, en 1567. Esta buena sintonía tenía que venir de mucho más atrás, puesto que como ya hemos comentado, no es casual que Benítez fuese el único que salió airoso del intento de alzamiento contra el gobernador Francisco de Villagra; quizás es a lo que se refiere Góngora Marmolejo cuando escribió que:

“...Francisco de Villagra, el cual, como hombre discreto, viendo que entraban en ellos algunos hombres de lustre, mandó no se tratase más, ni se entendiese en ello, por no darles ocasión alguna de envoltura...”<sup>360</sup>

Sobre el tercer protagonista de la insurrección entre los españoles, Francisco Talaverano, debido a la falta de fuentes que le nombren no podemos aportar muchos más datos del ya reseñado, simplemente que fue encomendero en los términos de Cañete de la Frontera y que fue ejecutado en 1563 junto a su amigo Martín de Peñalosa<sup>361</sup>.

Tras analizar brevemente la vida de estos personajes analizaremos las acciones llevadas a cabo por ellos y sus secuaces, lo que posteriormente les costaría tener que asumir unas graves acusaciones. Peñalosa junto con Talaveranos se negaron a acudir a la ayuda militar que había solicitado Francisco de Villagra y huyeron de La Imperial; ambos marcharon hasta el repartimiento donde residía Alonso Benítez, y allí los tres decidieron enviar una carta al cabildo de Osorno justificando sus acciones. En dicha misiva se recogen las siguientes exigencias:

“Muy magnifico señor. Ayer sábado, que se contaron diez e nueve de el presente, llegaron a este asiento de Udame, Martín de Peñalosa e otros caballeros, en que dicen traer por demanda que por quanto en este reino no gratifican a los que le han ganado y sustentado, sino que antes se les quita a los que alguna cosa tienen en premio de lo dicho, para dar a personas a quien S. M. es poco a cargo, dicen que como personas agraviadas se quieren ir deste reino de Chile a nuevo descubrimiento, por más servir a S. M., e yo; visto su celo, que es de servir a S. M., y en ninguna cosa de servirle, sino

---

<sup>359</sup> *Ibíd.*

<sup>360</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 662.

<sup>361</sup> *Ibíd.*, p. 849.

antes argumentarle su corona real, he acordado de me ir con ellos, por ver si por acá podre ir a dar cuenta a S. M. de lo que le he servido e de los agravios que en este reino se hace, especialmente tener tomados los caminos y salir a ellos a matar a los que se van a pedir su justicia, e por estas cosas y otras semejantes es Dios servido dar los azotes que en este reino hay cada día, y así se puede presumir, e para que Vuestras Mercedes no se alboroten se ha querido dar cuenta dello y que crean que en cosa alguna desta vida no se agraviara a ninguna persona en calor de un tomín, porque este es el celo con que se ha de servir a Dios y a S. M. e no de otra manera; y en lo que toca al sustento destas cuatro ciudades, hay en ellas cuatrocientos e cincuenta hombres, destes bien creo son de nuestra opinión más de los trescientos; más para que Vuestras Mercedes entiendan el celo que tenemos de servir a S.M., damos nuestras palabras de que no se llevara gente que haga daño al sustento de las ciudades dichas; e si Vuestras Mercedes pretendieren estorbarnos nuestra salida, bien entenderán que hemos de defender nuestra libertad, porque no pretendemos otra cosa más que ella e con ella ir a servir a S. M. y no estar en parte que tan poca cuenta hay con lo que S. M. manda; por tanto, Vuestras Mercedes no intenten estorbarnos nuestra salida, porque dello no redunde más daño del que hay, e si lo hobiere, sea a cargo de Vuestras Mercedes e no al nuestro; y así lo pedimos e requerimos todas las veces que somos obligados, e pedimos esta quede en el libro de cabildo para que en todo tiempo se entienda nuestro celo, que es de servir a S. M., nuestro señor, etc. (Firman) Martín de Peñalosa, Francisco Talaverano y Alonso Benítez”.<sup>362</sup>

La conclusión que sacamos a tenor de las reclamaciones que se esgrimen en la carta enviada al cabildo de Osorno, es que es una consecuencia directa del cambio de titularidad en los encomenderos realizado por Francisco de Villagra. Los firmantes se apoyan en la libertad individual que asumen que tienen para tomar la decisión de marcharse del Reino de Chile, y a su vez, indican la imposibilidad de hacerlo por el férreo control ejercido por Francisco de Villagra. El acto de que Benítez, Peñalosa y Talaverano, escribieran esta carta, lo podemos interpretar como una manera de denunciar el problema que continuamente se venía repitiendo con los sucesivos cambios de gobernadores, y la imposibilidad que tenían los agraviados de acudir a los cauces legales para defenderse ante estas decisiones arbitrarias. En nuestra opinión, y apoyándonos en los argumentos ya planteados, el hecho de que en ningún momento estos insurrectos realizaran acciones violentas, nos da a entender que más que rebelarse contra el gobernador, su reacción pudo ser algo más parecido a un acto de protesta.

---

<sup>362</sup> AGI, Justicia, 410, N. 1. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 234.

Como ya hemos venido adelantarnos, Talaveranos y Peñalosa fueron sentenciados a muerte y ejecutados. Lo último que tenemos que comentar sobre este extracto, es destacar la cantidad de adeptos que tenían según los protagonistas, 300 de 450 españoles localizados en las cuatro ciudades de más al sur: La Imperial, Villarrica, Osorno y Valdivia. Esto puede venir a corroborar las informaciones reflejadas por Góngora Marmolejo cuando expresa que fueron muchos y muy importantes los relacionados con la rebelión.

Las acusaciones más graves y por las que en un principio los tres implicados fueron sentenciados a muerte, se recogen en el pleito seguido entre Pedro Guajardo y Alonso Benítez el 29 de abril de 1564. Para esta fecha Peñalosa y Talaveranos ya habían sido ejecutados (1563), pero Benítez continuaba defendiéndose de las siguientes acusaciones:

“... que por cuanto Martín de Peñalosa, e Francisco Talaverano e Alonso Benítez e otros de su opinión se habían alterado contra el servicio de Su Majestad e convocaban gente para sus efectos, e se habían eximido de la sujeción de la real justicia, puestos en una casa fuerte, e alteraban e levantaban toda la gente, ansi vecinos como soldados e otras personas para que siguiesen su opinión contra el servicio de S.M., so color de que les habían agraviado, para se desagruar e pagar de su mano; e ansimismo andaban estorbando el socorro del dicho Gobernador, que estaba cercado en la casa fuerte de Arauco de los naturales, nuestros enemigos, e ansimismo la ciudad de Engoi (Angol) e Tucapel (Cañete de la Frontera), que estaban cercadas de los dichos naturales, y los susodichos convocaban la gente a su opinión diciéndoles que fuesen a el dicho socorro y se juntasen con ellos, donde podrían poner toda libertad, la cual libertad trayan por blasón e demanda, e para ello procuraban mostrar muchas justificaciones falsas; e ansimismo juntaban la gente debajo de tanta nuestra y junta, para después de tenerla junta tiranizar todo el reino, en lo cual, demás de la traición que cometían contra su rey en quererle usurpar sus tierras, cometían otro muy grande en dar favor y ayuda a los enemigos de nuestra santa fe católica, quitando el socorro de los españoles porque matasen a el dicho Gobernador porque mejor pudiesen ellos ejecutar su intención (...) en lo cual habían cometido crimen *lesa majestatis* e incurrido en pena de muerte y en prendimiento de sus bienes e de ser condenador por traidores...”<sup>363</sup>

Es evidente que las acusaciones son muy graves, aunque el que éstas fuesen ciertas o no es difícil de saber, pero de ser verdad inaugurarían una etapa en la que se

---

<sup>363</sup> *Ibidem*, p. 333.

utilizaron a los mapuche como un objeto político desestabilizador, es decir, impidiendo por parte de los propios españoles la llegada de socorros al gobernador de turno, en este caso Francisco de Villagra, para que fuera derrotado por los indígenas, y así precipitar su derrota o su muerte. Es posible que Talaveranos y Peñalosa sí cometieran estos delitos, puesto que ambos residían en las cercanías (Cañete y La Imperial, respectivamente) de donde según las fuentes se encontraba cercado el gobernador, Angol y Cañete, impidiendo o entregando los socorros a los mapuche para que se enfrentaran al gobernador. Por este motivo ambos fueron ejecutados sin mayor dilación, lo cual, no sucedió con Alonso Benítez, ya que éste se encontraba en su repartimiento de Osorno.

A modo de conclusión sobre el tema que hemos venido tratando, se destaca que las luchas internas entre los españoles en el Reino de Chile fueron mucho más encarnizadas de lo que en un principio podíamos suponer. Los gobernadores sabían de la necesidad de granjearse el apoyo de los encomenderos, por lo que cuando no lo tenían, desposeían a sus contrarios para colocar a sus allegados, lo que se traducía también en una presencia en los cabildos. Otra de las conclusiones a la que llegamos, es que, como consecuencia de estas disputas internas, y el miedo que se tenía en la Corona de que se repitieran las situaciones ya vividas en el Perú, se decidiría establecer en Chile la Real Audiencia para tener en el territorio un órgano judicial y de gobierno. El buen recuerdo que aún se tenía de la llegada de Pedro de la Gasca al Perú acompañado de los nuevos miembros de la Real Audiencia de Lima, llevó a la Corona a pensar que posiblemente esta era la mejor solución a los problemas internos. La decisión de crear este alto órgano judicial en el Reino de Chile no fue exclusivo, puesto que de forma coetánea a esta fundación, también se instalaron las Reales Audiencias de Charcas (1559) o Quito (1564)<sup>364</sup>.

## **2.-La Real Audiencia de Concepción, la gran red clientelar chilena del siglo XVI**

Son muchos los interrogantes que nos surgen a la hora de analizar los motores económicos del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. En este sentido, aunque en distintos estudios se ha destacado el papel de la encomienda como el principal órgano dinamizador de la región, es preciso agregar también la producción

---

<sup>364</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 28.

aurífera, especialmente de lavaderos, que fue fundamental para entender el desarrollo del territorio y por ende los planes castellanos.<sup>365</sup> Autores como el historiador Hugo Contreras han estudiado la encomienda en la región central del Reino de Chile<sup>366</sup>, identificándola como el método primordial de explotación de los recursos naturales en la evolución de la región. Otro investigador que ha tratado el tema de la función de los cargos administrativos de la gobernación y de la Real Audiencia, esencial para entender las dinámicas económicas, ha sido Galvarino Palacios Gómez, que realizó un análisis pormenorizado de los diferentes actores que tuvieron vinculación con los cargos administrativos, en concreto las competencias de los secretarios de cámara y los secretarios de la Real Audiencia<sup>367</sup>. Palacios Gómez parte de las premisas propias de la historia del derecho, para indagar en el papel que jugaron estos actores a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, por lo que a pesar de la amplitud y profundidad de su trabajo obvia factores tan importantes como las redes clientelares en la que los secretarios se vieron envueltos y que a continuación desgranaremos para una aproximación más verosímil a la realidad del territorio chileno. En este epígrafe queremos analizar más allá de la importancia de las encomiendas, y ahondar en los resortes económicos que no han sido estudiados con la profundidad que es requerida a la hora de plantear las incógnitas sobre la economía desarrollada en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, especialmente al sur del río Biobío.

Cuando nos referimos a estas actividades, hacemos referencia a las prácticas que escapaban a la legalidad, y que como veremos a continuación, aparecen raras veces en los documentos que se generaron en el territorio chileno, pero a pesar de ello, es posible contextualizar y explicar ciertas dinámicas que se prolongaron en el tiempo y que socavaron el poder y la confianza que la población tenía en diferentes representantes de la administración y órganos gubernamentales. Estas prácticas se enmarcan dentro del proceso de sometimiento del pueblo mapuche y del constante estado de conflicto bélico que vivirá la región. Las principales cuestiones que trataremos de dilucidar en este epígrafe son: ¿fue la guerra una justificación para el enriquecimiento personal?, ¿cuáles fueron estas actividades económicas enmarcadas en el contexto de la guerra?, y, por

---

<sup>365</sup> Zavala Cepeda, José Manuel. Dillehay, Tom. Medianero Soto, Francisco Javier. “Economía aurífera, caminos y fuertes en la Araucanía (Ngüllumapu) del siglo XVI: en torno a la información de Martín Ruíz de Gamboa de 1579”. *Dialogo Andino*, n° 61, (2020), 27-39.

<sup>366</sup> Contreras Cruces, Hugo. *Encomienda y Servicio Personal...* Op. Cit.

<sup>367</sup> Palacios Gómez, Galvarino. “Secretarios de Gobierno y Secretarios de Cámara en el Reino de Chile durante el siglo XVI”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Núm. 24 (2013-2014), 431-480, p. 438.

último, ¿qué peso tuvieron estas prácticas en la economía general del Reino de Chile en el siglo XVI?

Metodológicamente hablando, y para una mejor comprensión de este apartado dentro de las líneas que venimos desarrollando en toda la tesis doctoral, se analizaron las diferentes evidencias que aparecen registradas en las fuentes documentales, las que trataremos de ubicar tanto geográfica como temporalmente, estudiando quién es el que realiza las reclamaciones, en qué época, y durante qué gobierno. Este análisis pormenorizado de los documentos nos ayudó a entender mejor las realidades que se vivían en el Reino de Chile, e identificar los verdaderos intereses de algunos de los españoles instalados en la región.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la producción aurífera fue el principal objetivo de los hispanos en el Reino de Chile, pero como hemos venido atestiguando a lo largo de todo este trabajo de investigación, las cantidades de oro que se extrajeron no fueron suficientes para saciar la codicia de los principales personajes que descubrieron y explotaron los recursos del Reino de Chile. Por este motivo, desde el origen de la ocupación de la región aparecen de forma reiterada los conflictos internos por los repartimientos de indios; es preciso destacar que dichas disputas fueron en aumento, especialmente debido al descenso demográfico de la población originaria, y a la consiguiente bajada en el rendimiento de las encomiendas. Cuando hablamos en este epígrafe del aprovechamiento de la guerra como motor económico, nos referimos en concreto a todas las actividades financieras derivadas del sostenimiento de un conflicto que incluía la captura de naturales en la guerra y venta de éstos, trasvases poblacionales de habitantes de las comunidades indígenas a zonas fuera de su territorio, botines de guerra, o como es el caso que vamos a analizar en este apartado, el mercadeo de los bastimentos que eran enviados en modo de socorros al Reino de Chile.

En este sentido, es preciso destacar que, en la segunda mitad del siglo XVI este territorio alejado y periférico de la monarquía española vivirá de forma continuada en un estado de anarquía general, utilizando términos contemporáneos. El desarrollo de los acontecimientos verificados en las fuentes consultadas así lo atestiguan, por lo cual nos referimos a la existencia de constantes luchas internas dentro del contingente hispano como eran los encomenderos, eclesiásticos, gobernadores o miembros de la Real Audiencia, donde se comprueba que todos estos actores estarán constantemente luchando por las diferentes cuotas de poder a las que aspiraban. Junto con estas disputas

internar, tenemos que tener en cuenta el permanente conflicto entre castellanos y mapuche y aunque los períodos de guerra declarada fueron intermitentes, siempre se mantuvo la tensión entre ambos grupos durante la época en estudio. Por último, también hay que destacar la aparición a partir de la década de los 80 del siglo XVI, de un nuevo actor desestabilizador dentro de las dinámicas económicas, como fue la presencia de los corsarios tanto ingleses primero como holandeses después. La presencia de los piratas en las costas chilenas en algunos casos ha sido magnificada por la historia tradicional, principalmente lo referente a la expedición de Francis Drake<sup>368</sup>, en este sentido, se ha planteado que su llegada habría generado una gran alerta en la gobernación castellana, pero que a tenor de los actos piráticos llevados a cabo por éste en el litoral de la región, solo los podemos catalogar de meramente anecdóticos. Dicho esto, bien es cierto que, a partir del avistamiento de Francis Drake fueron constantes las notificaciones de reconocimiento de “velas enemigas”, que en la mayoría de los casos resultaron alertas infundadas o imaginadas por el temor a las acciones que los corsarios habían cometido en el Caribe, pero realmente en esta etapa la capacidad que éstos tenían para atacar los puertos españoles del Pacífico era escasa. El hecho de la llegada de los corsarios al Pacífico será utilizado como un nuevo argumento para reclamar la atención de la Corona y del Virreinato sobre la región.

En este contexto, la denominada “guerra de Arauco”, fue la cuestión sobre la que siempre giró toda la estrategia española en la gobernación chilena; en este sentido es cierto que el conflicto provocó un gran desgaste en ambos contendientes, sobre esto tenemos varias evidencias, referente a los mapuche, y que se relacionan con su drástica caída demográfica. Por parte de los castellanos, una de las consecuencias de la guerra fue la constatación de socorros y peticiones de ayuda para tratar de someter a los primeros. En esta época fueron continuos los escritos en los que las autoridades españolas, reclamaban más esfuerzos económicos y logísticos al virreinato del Perú para acabar con el problema citado, bien con el envío de nuevos pobladores, y/o bastimentos.

Como ya hemos dejado entrever, nos centraremos en las reclamaciones de socorros elevadas por personajes vinculados a la administración local como fueron los cabildos o algunos individuos a título personal, y la utilización de éstos para el enriquecimiento de los grupos de poder, principalmente los gobernadores y sus

---

<sup>368</sup> Fletcher, Francis. *El Mundo recorrido por Sir Francis Drake, siendo su próximo viaje el posterior al de Nombre de Dios, impreso anteriormente: Compilado cuidadosamente de las notas del capitán Francis Fletcher, predicador en este emplazamiento*. Inglaterra: 1628.

allegados. Junto con esto, analizaremos cuál era el verdadero peligro que corría la región en los momentos de las peticiones de socorro, y si estas ayudas respondían a verdaderos problemas o solo eran reclamaciones para continuar mercadeando con los bastimentos enviados desde el virreinato del Perú y la propia Corona.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la denominada guerra de Arauco fue el eje sobre el cual bascularon todas las decisiones tomadas en el Reino de Chile en el siglo XVI. Este conflicto ha sido ampliamente analizado por autores como Sergio Villalobos, el cual fue rupturista a la hora de interpretar este dilatado conflicto bélico como una sucesión de enfrentamientos de menor o mayor intensidad<sup>369</sup>. Una vez puntualizado el hecho de la discontinuidad de las hostilidades, en la documentación encontramos una evidencia constante de peticiones de socorro para tratar de finalizar la contienda. Lo mismo sucederá con la aparición de los corsarios en el Pacífico a partir de la década de los 80 del siglo XVI.

Esta constante reclamación de socorros poniendo como pretexto estas dos amenazas, resulta cuanto menos curiosa, teniendo en cuenta la argumentación realizada por Villalobos a propósito de la periodización de la guerra.<sup>370</sup> Algo similar sucederá con la presunta aparición de los corsarios, donde las reclamaciones se centran principalmente en la entrega de bastimentos, y en la financiación con el objetivo de fortificar los puertos marítimos de la gobernación chilena, en concreto los puertos de Valdivia, Concepción y Valparaíso. Así, y asumiendo de que estas peticiones eran objetivas en sus solicitudes, nos preguntamos ¿fueron utilizadas estas amenazas como pretexto para que llegara el caudal pecuniario que no se estaba obteniendo en el Reino de Chile?

## 2.1.-La Real Audiencia de Concepción y la economía en el Reino de Chile

El análisis de las fuentes concernientes a los socorros y su distribución lo iniciaremos en el momento en el que se crea la Real Audiencia en Concepción en 1567<sup>371</sup>. La selección de este hecho histórico como inicio de la argumentación necesaria que requieren este epígrafe, no es casual, puesto que se trata del momento en el que se

---

<sup>369</sup> Villalobos Rivera, Sergio. *Guerra y paz en la Araucanía: periodificación*. en *Araucanía*, temas de historia fronteriza, Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera, 1989, pp. 10-11.

<sup>370</sup> *Ibidem*.

<sup>371</sup> AGI, Lima, 121. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 79.

produce un cambio de estrategia en la conquista de este margen del Imperio español, y que marcará el devenir del Reino de Chile. En este sentido, se identifica que, tras el gobierno de García Hurtado de Mendoza la situación dentro del territorio chileno había cambiado rotundamente, podemos indicar esto, porque como se desprende de la documentación consultada, la guerra de Arauco desde la óptica de los españoles, estaba a punto de concluirse; sin embargo, a pesar de que aparentemente la situación había mejorado, la aparición de los denominados por nosotros como “encomenderos nuevos” desestabilizó el *estatus quo* dentro de la sociedad española. Las demandas de los encomenderos desposeídos durante los gobiernos de García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra aumentaron rápidamente, al igual que la tensión entre los propios vecinos, por lo que la Audiencia llegaba para tratar de poner paz entre los españoles y evitar que se repitieran las guerras civiles vividas en el Perú tan solo veinte años antes. De igual modo, la Audiencia también respondía a la necesidad de la Corona de hacer presente su poder en los límites de su imperio, sustituyendo a los conquistadores por funcionarios reales. Con todo, las funciones y las acciones tomadas por los miembros de esta institución, como la elección del lugar de su asentamiento fueron objetos de amplios debates, no solo dentro de la propia región, puesto que estos problemas trascendieron al ámbito virreinal. La primera reclamación para sustituir el modelo de gobernación por el de la Real Audiencia se produjo el 31 de diciembre 1563, fecha en la que el cabildo de Santiago<sup>372</sup> informó sobre las malas decisiones que estaba tomando Francisco de Villagra y su sucesor Pedro de Villagra en materia de gobierno, suplicando por ello la fundación de una Real Audiencia en el Reino de Chile. Otra explicación que se puede argumentar para entender la decisión de crear la Real Audiencia se encuentra descrita en la misiva firmada por el licenciado Juan de Herrera fechada el 8 de enero de 1564. Éste informó al Rey sobre las pretensiones que tenían varios individuos de ostentar el cargo de gobernador, en concreto se refiere a Francisco de Aguirre, Rodrigo de Quiroga, Juan Jufre o Mazo de Alderete<sup>373</sup>. Esta situación podía derivar de nuevo en una guerra abierta entre los españoles, por lo que pensaban que la instauración de la Real Audiencia ayudaría a rebajar la tensión entre los hispanos. El 15 de junio de 1565 el licenciado Castro escribió al Rey recomendando la creación de una Real Audiencia

---

<sup>372</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p.298.

<sup>373</sup> AGI, Charcas, 578. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 310.

en el territorio<sup>374</sup>; unos meses después insistió en su idea de fundarla, por lo que el 25 de septiembre de 1565 escribió al Consejo de Indias designando a Rodrigo de Quiroga como gobernador interino a la espera de proveer al Reino de Chile con esta nueva institución<sup>375</sup>. En esta carta, Castro, plantea el traslado de la Real Audiencia de Quito con el fin de reubicarla en Chile. Finalmente, el licenciado decidió nombrar a Melchor Bravo de Saravia (28 de octubre de 1566) para que ocupara el cargo de presidente de la Real Audiencia en Concepción<sup>376</sup>.

Por todo lo comentado, nos centraremos en las decisiones que ésta tomó en materia económica y como tras su disolución en 1575 se marcará el camino a los posteriores gobernadores. El primer documento sobre el cual comenzará la argumentación necesaria para justificar las hipótesis, es una carta fechada en Concepción el 22 de mayo de 1569 firmada por Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel<sup>377</sup>. En primer lugar, analizaremos la figura de los autores de la carta, y los posibles conflictos de intereses que tenían, para elevar una crítica tan severa sobre la gestión económica de los miembros de la Real Audiencia.

Juan Núñez de Vargas era un relevante individuo dentro de la sociedad de la región, había sido criado del príncipe don Felipe en España antes de pasar al Reino de Chile. Ya estando en la gobernación ostentó los cargos de corregidor de Santiago en 1557, desempeñando dicho puesto, se enfrentó al gobernador García Hurtado de Mendoza por lo que fue hecho prisionero y enviado a Castilla para ser enjuiciado. El motivo de este proceso judicial fue el conflicto que protagonizó con Rodrigo de Vega Sarmiento<sup>378</sup>, amigo de García Hurtado de Mendoza, quien le reclamaba como tesorero unas libranzas a las que nuestro protagonista se negó a satisfacer por carecer de la documentación necesaria. Tras un largo periplo legal fue absuelto y regresó a Chile en 1565. A partir de este momento, ejerció como tesorero del Reino, un cargo de alta importancia dentro de la administración. Durante este periodo se vio envuelto nuevamente en conflictos por los abusos que se trataban de cometer contra la Real Hacienda.

---

<sup>374</sup> Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles siglo XVI*. Tomo III. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921, pp. 86-93. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 36.

<sup>375</sup> Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú*. Op. Cit., Tomo III, pp. 111-113. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 50.

<sup>376</sup> Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú*. Op. Cit., Tomo III, pp. 208-214. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 83.

<sup>377</sup> AGI, Chile 29.

<sup>378</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 939.

Una vez contextualizada brevemente la vida de Juan Núñez de Vargas es posible dar total veracidad a las denuncias que se realizan en el documento analizado, ya que como hemos podido atestiguar en el desempeño de los diferentes cargos públicos que desarrolló, siempre obró con total lealtad a la legislación Real. El segundo firmante, y como podremos ver a continuación puede ser el autor original de las mencionadas reclamaciones, sería Francisco de Gudiel; este sujeto tuvo una vida más discreta que el primer firmante. Francisco aparece menos citado en la documentación y solo se tienen referencias sobre él en la fecha en la que llegó al Reino de Chile en 1544, siendo así uno de los primeros pobladores castellanos. Posteriormente, aparece documentado en 1560 como vecino de la ciudad de Concepción y ya en 1571 como corregidor de ésta. Francisco de Gudiel, como ya hemos mencionados, desde nuestro punto de vista es el autor original de la carta, y para darle más peso a las denuncias buscó el apoyo del primer firmante al ser éste un principal de la gobernación. Gudiel, al ser vecino de Concepción y Contador del reino, fue testigo de primera mano de la instauración de la Real Audiencia, y más cuando fue nombrado corregidor, por lo que la visión negativa que éste tiene sobre la gestión económica del nuevo órgano gubernamental, tuvo que ser muy próxima a la realidad que se denuncia en la carta.

De igual modo que hemos analizado el perfil de los firmantes del memorial fechado el 22 de mayo de 1569, creemos que es necesario un análisis de las principales figuras que conformaron la Real Audiencia de Concepción, especialmente los que ocuparon los cargos como presidente, oidores y fiscal, con el fin de contextualizar y entender mejor las acciones que estos llevaron a cabo. Los dos primeros personajes que estudiamos fueron los oidores, el Dr. Juan de Torres Vera y el Licenciado Egas Venegas; la selección de estos dos funcionarios para el examen de sus personas no es casual, puesto que ambos fueron los que pusieron en funcionamiento la Real Audiencia en Concepción el 5 de agosto de 1567. Continuaremos con la figura del presidente de la Audiencia Dr. Melchor Bravo de Saravia, posteriormente la del fiscal de la institución, el Ldo. Álvaro García de Navia y terminaremos con el tercer oidor en discordia, el Dr. Diego Martínez de Peralta.

## 2.2.- Los miembros de la Real Audiencia de Concepción

Juan de Torres Vera fue el primer oidor en llegar al Reino de Chile el 1 de agosto de 1567, inaugurando la nueva institución administrativa cuatro días después de su llegada, el 5 de agosto de 1567. Torres Vera nació en el seno de una importante familia andaluza, en concreto en la localidad de Estepa (Sevilla), por línea paterna provenía directamente del Rey Ramiro I de Aragón, por lo que estamos hablando de una estirpe nobiliaria de primera línea; había sido nombrado directamente en España para que fuera a ocupar su cargo en la Real Audiencia en Concepción, embarcándose el 26 de septiembre de 1565 en dirección a Perú en la nao de Juan de Matamoros. Nuestro protagonista ocuparía el cargo de oidor hasta que la Real Audiencia fue suprimida el 25 de junio de 1575 y entonces fue trasladado a la Audiencia de Charcas<sup>379</sup>. Mientras ejerció como oidor de la Real Audiencia su desempeño estuvo muy lejos de ser idílico y ejemplar, puesto que se vio envuelto, en los 8 años en los que estuvo en el Reino de Chile, en numerosos pleitos judiciales por su mal hacer e incluso por un asesinato que se le imputó en 1573. Desde que tomó posesión del cargo fueron muchas las voces críticas en contra del doctor, como consecuencia del nombramiento y creación de nuevos cargos para colocar a sus afines. La principal acusación que se le hizo y que le persiguió a lo largo de los años, fue el asesinato de Diego de Carvajal; ya que en una carta fechada el 16 de noviembre de 1573, el firmante, Hernando de Alvarado, acusó al oidor de la muerte de su criado. El motivo que esgrimió el citado Alvarado para incriminarlo, es que pocos días antes de desaparecer Carvajal, fue público y notorio un enfrentamiento entre ambos por la pérdida de una espada del oidor, lo que le costó el trabajo a Carvajal; durante este suceso el oidor le amenazó de muerte si daba noticias de lo ocurrido. Pocos días después y tras desaparecer misteriosamente el antiguo criado de Torres Vera, y sin que ninguna de las partidas de búsqueda diera con el paradero de Carvajal, el oidor junto con sus amigos le encontraron semi-enterrado, después de haber sido amenazado por el oidor. Esta causa provocó la división definitiva dentro de la Real Audiencia, ya que el presidente de la Audiencia y gobernador, Bravo de Saravia, se posicionó de lado del demandante, Hernando de Alvarado<sup>380</sup>. Este suceso es un ejemplo de la impunidad con la que actuaban los oidores, en este caso Torres Vera, donde gracias a su posición accionaba de las formas más arbitrarias posibles.

---

<sup>379</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ...* Op. Cit., p. 406.

<sup>380</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II. Segunda serie, p. 37.



**Esquema 7. Red clientelar tejida por el oidor Dr. Juan Torres Vera entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569)**

<sup>381</sup>. \*En color diferente, cargo de elección propia y no compartido con el oidor Egas Venegas de Figueroa.

Egas Venegas de Figueroa, nacido en Córdoba, fue el segundo oidor en tomar posesión de su cargo el 10 de agosto de 1567, cinco días después que Torres Vera

<sup>381</sup> AGI. Chile 29. Cartas y expedientes de oficiales reales, 1557-1696.

inaugurara la nueva institución en Concepción. Venegas estuvo como oidor de la Audiencia hasta 1573, año en el que fue trasladado a la Audiencia de Lima<sup>382</sup>; al igual que su homólogo, Torres Vera, comenzó a orquestar una red clientelar en torno a la institución de la Real Audiencia de Concepción, colocando en puestos claves a sus allegados. Ejemplo de esta red de influencias es la designación para el cargo de fiscal al Ldo. Diego de Rivas, en ausencia del oficialmente designado Álvaro García de Navia. Venegas y Torres Vera, como podemos extraer del documento firmado por Núñez de Vargas y Gudiel, durante su gobierno en solitario de la Real Audiencia, trataron muy mal tanto a los vecinos como a los soldados viejos de Concepción. En dicho documento se especifica que estas acciones se produjeron tanto fuera como dentro de la propia institución de la Audiencia, siendo enumerados los principales damnificados en la persona de Hernando de Huelva<sup>383</sup>, Hernando Altamirano, Luis de Toledo<sup>384</sup> y Diego Jiménez de Carmona, entre otros muchos (Figura 1).

El Dr. Melchor Bravo de Saravia, natural de Soria, nació en 1512, en el seno de una familia de amplia tradición nobiliaria, cursó sus estudios de doctor en la prestigiosa Universidad de San Clemente en la ciudad italiana de Bolonia. Posteriormente fue designado como oidor de la Real Audiencia del nuevo Reino de Granada en 1547, pero antes de poder tomar posesión del cargo, fue trasladado al mismo puesto en la Real Audiencia de Lima en 1549. En dicha audiencia y producto de los devenires de la dificultosa situación en la que se encontraba el Perú tras años de guerras internas entre los españoles, Saravia, accedería a la presidencia de la Audiencia por ser el decano de dicha institución. El motivo por el cual Saravia accedió a este cargo, fue la muerte del doctor Cianca, el 15 de abril de 1553, con el nombramiento como presidente interino de la Real Audiencia de Lima, también actuó como Virrey del Perú, a la espera de la llegada del oficialmente designado como virrey, Andrés Hurtado de Mendoza. Tras su paso por la audiencia limeña, el 23 de noviembre de 1567 es designado como presidente de la nueva Real Audiencia de Concepción.

---

<sup>382</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ...* Op. Cit., p. 408.

<sup>383</sup> *Ibíd.*, p. 242.

<sup>384</sup> *Ibíd.*, p. 9.



**Esquema 8. Red clientelar tejida por el oidor Licenciado Egas Venegas de Figueroa, entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569)<sup>385</sup>. \*En color diferente, cargo de elección propia y no compartido con el oidor Dr. Juan Torres Vera.**

Saravia se embarcó el 24 de abril de 1568 en El Callao con destino a Concepción para tomar posesión de su cargo<sup>386</sup>. Sobre las acciones de Melchor Bravo de Saravia

<sup>385</sup> AGI, Chile 29, Cartas y expedientes de oficiales reales, 1557-1696.

<sup>386</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ...* Op. Cit., p. 248.

como presidente de la Audiencia, no entraremos en detalles en este momento, puesto que lo haremos más adelante. En este ambiente y para acercarnos más a la figura y personalidad de Saravia, tenemos que hacer referencia a la descripción que de él hace el Virrey Francisco de Toledo, puesto que nos ayudará a entender mejor su modo de actuar en determinadas situaciones. Según Francisco Álvarez de Toledo en una carta dirigida al Rey, fechada el 10 de septiembre de 1563, éste describe a Saravia en los siguientes términos:

“Ha trece o catorce años que está en estas partes, tiene medianas letras y es hombre de bien; mas, tras estos, es tan inquieto y tan ambicioso, que todo lo que no pasa por su mano y parecer no tiene sufrimiento para ello y todo lo condena y le parece mal, y por esta causa ha tenido siempre desabrimientos con los virreyes y gobernadores que ha habido en su tiempo, porque el licenciado Gasca y don Antonio de Mendoza y después el Marques de Cañete estuvieron hartas veces determinados de enviarle preso a España y dar cuenta a Vuestra Majestad de su desasosiego, y la muerte de los dos virreyes y partida del licenciado Gasca lo estorbo, y lo mismo hubiera yo hecho después que se fue el licenciado Muñatones, por hartas ocasiones que el doctor me ha dado, más he querido usar de paciencia, por servir a Vuestra Majestad, y darle cuenta dello para que sea servido de remediarlo, que, cierto, señor, es así menester, porque es gran inconveniente tratar con un hombre de mucha ambición y mala intención”<sup>387</sup>.

Como se desprende de la descripción que el virrey Toledo hace de Saravia, éste era una persona problemática, con una gran ambición, que le hizo enfrentarse con personajes tan relevantes como Pedro de la Gasca, Antonio de Mendoza o el propio Marques de Cañete, Andrés Hurtado de Mendoza. Estas aptitudes descritas en la carta al Rey del Virrey Toledo el 10 de septiembre de 1563, son un fiel ejemplo de cómo actuará Saravia en el Reino de Chile, ocupando el cargo de gobernador, el de presidente de la Real Audiencia y no menos importante, de la Real Hacienda, las cuales las usará como propias y en su beneficio. Otro testimonio, ya en el Reino de Chile, del modo de actuar de Saravia será el dado por Alonso de Góngora en su crónica, donde lo describe de la siguiente forma:

“...cuidadoso en gran manera y amigo de recibir todo lo que le daban, enemigo en gran manera de dar cosa alguna que tuvieses; enemigo de pobres, amigo de hombres bajos de condición, que era por ello detractado en todo el reino, y aunque él lo entendía y sabía, no por eso dejaba de darles el mismo lugar que tenían; amigo de hombres ricos, y por

---

<sup>387</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 140.

algunos dellos hacia sus negocios, porque de los tales rescibia servicios y regalos; sus cargos de corregidores y los demás que tenía que proveer como gobernador los daba a hombres que estaban sin necesidad. Presumiese lo hacía por entrar a la parte, pues había en el reino muchos caballeros hijodalgo que a Su Majestad habían servido mucho tiempo, a los cuales no saba ningún entretenimiento y dabalo a los que tenían feudo del Rey en repartimiento de indios; a estos aprovechaba, pues en este tiempo dio a Francisco de Lugo, mercader, hombre rico y que al Rey jamás había servido en cosas de guerra en Chile, un cargo de protector de indios con seiscientos pesos de salario, y a un hombre otro que le ayudase le dio doscientos, y a otro que defendiese las causas de los indios en audiencia pública, ciento, de lo que los pobres indios sacaban de las entrañas de la tierra con su trabajo. Este cargo lo pidieron muchos soldados, y yo, Alonso de Góngora, fui uno dellos, que desde el tiempo de Valdivia había servido al Rey y ayudado a descubrir y ganar este reino y sustentado hasta el día de esta fecha, y estaba sin remuneración de mis trabajos...”<sup>388</sup>.

Finalmente, la caída de la figura de Saravia estuvo unida a la caída de la institución de la Real Audiencia el 25 de junio de 1575. El descrédito y las constantes quejas sobre el funcionamiento de la institución, personificada en todos sus oficiales, conllevó la eliminación del órgano y el traslado tanto de oidores como del propio Saravia, que volvió a España en 1575. A su vuelta a Sevilla tuvo que hacer frente a su juicio de residencia, para pocos años después fallecer en su ciudad natal de Soria el 8 de diciembre de 1577<sup>389</sup>.

---

<sup>388</sup> *Ibíd.*, p. 141.

<sup>389</sup> *Ibíd.*



**Esquema 9. Red clientelar tejida por el presidente de la Real Audiencia, el Dr. Melchor Bravo de Saravia, entre 1568 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569)<sup>390</sup>.**

Continuando con la secuencia de cargos, Álvaro García de Navia y Osorio, natural de Navia, Asturias, fue designado como el primer fiscal de la Real Audiencia de

<sup>390</sup> AGI. Chile 29, Cartas y expedientes de oficiales reales, 1557-1696.

Concepción. Hasta agosto de 1568 no tenemos noticias de Navia en el Reino de Chile, a pesar de haber sido nombrado como fiscal en 1565, la causa de esta tardanza, fue la enfermedad del fiscal a su llegada al Perú el 15 de abril de 1567<sup>391</sup>. En su ausencia como ya hemos mencionado, los oidores nombraron a Diego de Rivas como fiscal interino a la espera de la llegada del titular, Navia. Desde su llegada al Reino de Chile en 1568 denunció las prácticas corruptas que realizaron sus compañeros de la Real Audiencia. Como era evidente, este constante envió de misivas por parte de Navia, le costó el encarcelamiento dictado por el gobernador y presidente de la Audiencia. En palabras de su mujer, Antonia de Estrada y Ruençe, el fiscal había fallecido prematuramente en 1574 por la presión a la que estaba siendo sometido y por su encarcelamiento<sup>392</sup>. Navia desarrolló una amplia actividad en el Reino de Chile como fiscal y siempre fiel al cometido de su cargo. Un ejemplo de su acción, fue el pleito que levantó contra del propio gobernador Saravia, por la entrega de encomiendas a su hijo Ramiriáñez de Saravia, su mujer y criados, lo que como ya hemos puntualizado anteriormente le costó la pena de presidio. Una vez más queda patente el modo corrupto de actuar de los oficiales de la Real Audiencia; sobre este asunto se valorarán algunos aspectos más adelante, usando como fuente el memorial firmado por Núñez de Vargas y Gudiel, y otros documentos, entre los que se encuentran las denuncias de Navia. Es evidente que tanto los oidores como el gobernador, actuaron por encima de todo y de todos, incluso el propio fiscal de la Real Audiencia.

El Dr. Diego Martínez de Peralta, natural de Simancas, fue el último en tomar posesión de su cargo como oidor de la Real Audiencia el 21 de octubre de 1567, el motivo de la tardanza fue que su nombramiento se realizó en sustitución del Ldo. Sierra, quien falleció en Tierra Firme cuando se dirigía hacia Concepción. Peralta llevaba consigo el poder para que el obispo de Santiago tomara el cargo<sup>393</sup>. Este dato que podría parecer meramente anecdótico, condicionó el actuar de Peralta en el desarrollo de su actividad como oidor, puesto que al llevar este poder comenzó a nombrar cargos eclesiásticos como el de provisor, curas y otros oficios propiamente eclesiásticos. Por estas operaciones, el doctor Peralta, comenzó a ser conocido como el gobernador del obispado de Santiago. Dicho lo cual, y como se denuncia en el memorial de Núñez de Vargas y Gudiel, las decisiones de Peralta quedaron supeditadas a sus intereses con el

---

<sup>391</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 338.

<sup>392</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ...* Op. Cit., p. 404.

<sup>393</sup> *Ibidem*, p. 411.

obispado de Santiago. Claro ejemplo de esto, es la tardanza y, por consiguiente, ausencia, en la toma de decisiones referente a los pleitos que tanto el obispado de Santiago y el de La Imperial tenían desde la conformación del segundo sobre la jurisdicción de la ciudad de Concepción. Peralta al igual que los demás miembros de la Real Audiencia, había adquirido muchas deudas, por lo que sus primeras actuaciones iban sujetas a esta cuestión, tratando primero de solventar sus problemas económicos antes que resolver los que eran propios de su posición como oidores de la Audiencia<sup>394</sup>. Peralta terminará como oidor de la Real Audiencia en el momento en el que esta se suprime el 25 de junio de 1575, el cual será trasladado a la Audiencia de La Plata<sup>395</sup>.



**Esquema 10. Red clientelar tejida por el oidor Dr. Diego Martínez de Peralta, entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569) <sup>396</sup>.**

<sup>394</sup> AGI. Chile 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie. p. 184.

<sup>395</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit. p. 513.

<sup>396</sup> AGI. Chile 29, Cartas y expedientes de oficiales reales. 1557-1696.

#### 2.4.-Funcionamiento de las redes clientelares de la Real Audiencia de Concepción

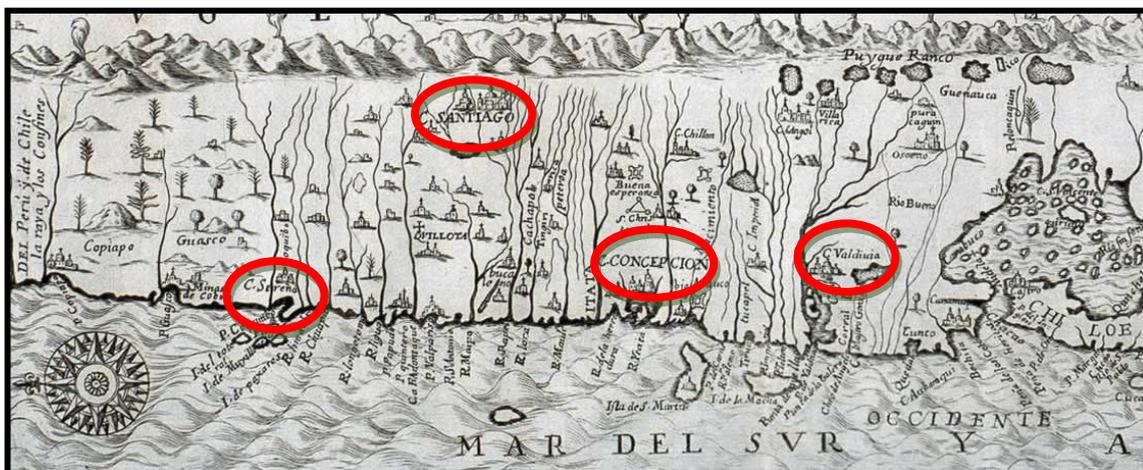
Tras las notas biográficas y los esquemas sobre las redes clientelares que generaron los oficiales de la Real Audiencia de Concepción, podemos explicar las actividades desarrolladas por el presidente de la Audiencia, oidores y el fiscal. A modo de conclusión en cuanto al marco en el que la Real Audiencia comenzó a funcionar, tenemos que aclarar que, tras el análisis de las redes de contactos personales, las decisiones de los oficiales reales de la Audiencia siempre estuvieron supeditadas a sus intereses individuales. En este sentido, los oidores lucharon por sus cuotas de poder dentro del Reino de Chile, un ejemplo de este tipo de comportamiento es observado en el Dr. Peralta, que a su llegada y tras comprobar que sus compañeros tenían copado todo el entramado administrativo con sus allegados, se centró en controlar los principales cargos del obispado de Santiago.

El documento en cuestión comienza enumerando todas las operaciones que, desde el punto de vista de los interesados, podemos interpretar como la instauración de un sistema corrupto, es decir, la institucionalización de un sistema que va en contra de las directrices reales y en la que los oidores actuaron en beneficio propio y de sus allegados.



**Esquema 11. Sistema creado por la Real Audiencia en Concepción para el control económico del Reino de Chile. Elaboración propia.**

Como podemos observar en el esquema anterior, el sistema clientelar generado por la Real Audiencia de Concepción afectó a todo el territorio de la gobernación, desde la ciudad de La Serena en el norte, hasta Valdivia en el sur.



**Ilustración 7. Representación del mapa del Reino de Chile a finales del siglo XVI<sup>397</sup>. Destacadas las ciudades de La Serena, Santiago, Concepción y Valdivia. Elaboración propia.**

La primera medida tomada por los oidores, personificados en las figuras de Egas Venegas y Juan de Torres Vera, y que se denunció en documentos de la época<sup>398</sup>, fue el nombramiento de nuevos oficiales reales en las ciudades de La Serena, Santiago y Valdivia. La selección de estas ciudades para colocar a sus allegados no fue casual, según Núñez de Vega, y Gudiel, eran los lugares donde había más oro acumulado en las Cajas Reales y con esta medida los oidores se aseguraban el control de la Real Hacienda del Reino. Los elegidos, además de ser cercanos y personas afines a los citados oidores eran reconocidos por desarrollar actividades mercantiles. Así, estos nuevos regidores comenzaron a utilizar las Cajas Reales como propias y en su beneficio, puesto que como estaba estipulado en las Leyes de Indias, estos eran los encargados de pagar a los funcionarios por sus trabajos,<sup>399</sup> dichas retribuciones en lugar de ser de forma pecuniaria, las realizarán mediante especias. Esta actividad desarrollada por estos

<sup>397</sup> Ovalle, Alonso de. *Histórica relación del Reyno de Chile*. Roma: editado por Francisco Caballo, 1646.

<sup>398</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie. p.108.

<sup>399</sup> Leyes de Indias: conformados por 9 libros, donde se recogen todas las leyes generadas para la administración de las Indias. El último libro fue publicado en 1680, momento en el cual se da por cerrado la desde entonces denominada como “Recopilación de leyes de los reinos de las Indias”.

corregidores/mercaderes contaba con el respaldo de las arcas reales, puesto que eran los que tenían acceso a éstas, además de ser los principales proveedores de bastimentos en estas ciudades, por lo que también ponían el precio que ellos consideraban oportuno a las mercancías que se distribuían a un precio muy por encima del real.

En este contexto, es preciso indicar que las acciones llevadas a cabo por los corregidores de las ciudades mencionadas, las situamos en un marco fuera de la legislación española, pero, sin embargo, contaban con el apoyo del principal órgano presuntamente fiscalizador del territorio, la Real Audiencia de Concepción. A cambio y para continuar respaldando estos ejercicios al margen de la ley, los oidores recibían regalos y una gran cantidad de todo tipo de mercancías; un ejemplo de lo que comentamos se recoge en el memorial analizado, “pan, carne, vino, frutas y tocino y todo lo demás que tienen necesidad para sus casas”<sup>400</sup>. Como testifican los firmantes del citado documento, estos llamados regalos, no eran más que las contraprestaciones por el nombramiento para estos cargos de los mercaderes y vecinos allegados de los oidores. Evidentemente, al ser transacciones ilegales estos pagos no aparecieron nunca en los libros de cuentas, por lo que los responsables de esta red, no tuvieron que dar cuenta de estos hechos en sus respectivos juicios de residencia y, por lo tanto, no tenían nada que temer de las posibles consecuencias al descubrirse que utilizaban los caudales de las arcas reales en beneficio propio.

Los nuevos oficiales reales de las ciudades de La Serena, Santiago y Valdivia, también se encargaban de vender las armas necesarias para la guerra, todas estas a un precio superior al verdadero; ante este panorama, estas evidencias nos llevan a preguntarnos, ¿cómo pudo sostenerse un sistema, como el que hemos planteado?, y ¿quienes formaron parte, como actores secundarios y fundamentales en esta trama, para el funcionamiento del mismo?

---

<sup>400</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie. p. 176.



**Esquema 12. Sistema creado por la Real Audiencia en Concepción para el control económico del Reino de Chile. Elaboración propia.**

Como podemos observar en el esquema anterior, y respondiendo a las preguntas que nos surgen en el desarrollo de la argumentación, el sistema de enriquecimiento individual creado por los oficiales de la Real Audiencia de Concepción, necesitaba de la actuación de actores secundarios (testaferros) para aparentar que dichas actividades se realizaban dentro de la legalidad. El precio de las mercancías tenía que ser estipulado por los tasadores, por lo que la segunda red corrupta se generó en torno a los corregidores ya que éstos nombraban a los tasadores para que elevaran artificialmente los precios sobre los bienes, todo en total connivencia con los oficiales de las ciudades de La Serena, Santiago y Valdivia debido a que éstos que eran los que tenían acceso a las Cajas Reales para realizar los pagos. Esta práctica daba cierta legitimidad al mercadeo de bastimentos que realizaban los corregidores, puesto que ellos actuaban conforme a los precios que establecían los tasadores que habían nombrado. En este contexto, y como se asegura en los testimonios del memorial reseñado, esta forma de actuar suponía un beneficio claro de los corregidores y por tanto de los oidores de la Audiencia, siendo una conducta totalmente contraria a los deseos de buena gestión de las arcas de la administración hispana.

Este sistema estuvo vigente hasta el mandato del gobernador y presidente de la Real Audiencia Melchor Bravo de Saravia; con su arribo al territorio estas prácticas económicas lejos de acabarse, aumentaron. Saravia hizo su entrada en el Reino de Chile en 1568<sup>401</sup> y continuó manteniendo la dinámica económica que habían llevado los oidores desde la fundación de la misma, incluso la reforzó con el nombramiento de sus colaboradores más cercanos en puestos claves como secretarías, contadurías, letrados y procuradores de la Real Audiencia. Otra medida que tomó el nuevo gobernador fue la entrega de todos los socorros para la guerra que llevaba, a uno de sus más fieles amigos, Juan Vizcaíno, que se desempeñaba en el oficio de mercader, por lo que estos materiales y recursos destinados para financiar el conflicto bélico en el sur, fueron vendidos por Vizcaíno en su tienda por un valor mucho más alto del real. Como se recoge en el documento, los beneficios de la venta de estos bastimentos fueron en dos direcciones, para el propio Vizcaíno y en segundo lugar para nuevo gobernador. Esta forma de actuar con los bienes enviados desde el virreinato es la primera muestra fehaciente de cómo se utilizaron las mercancías destinadas para la guerra en beneficio de los individuos más importantes del Reino de Chile.

Tras tomar posesión de su cargo, Bravo de Saravia se dirigió inmediatamente a las provincias de Arauco y Tucapel para hacer frente a los rebeldes mapuche. Esta campaña fue un auténtico fracaso, tras la cual se tomó la decisión de despoblar la ciudad de Cañete y las casas fuertes de Arauco y Tucapel. La evacuación de los tres enclaves castellanos se realizó por mar, lo que supuso en palabras de los protagonistas, una gran pérdida de bastimentos de guerra que no pudieron trasladar con ellos; este suceso se relató en un escrito de la época donde se señala:

“Asimismo el dicho gobernador envió a despoblar la casa de Arauco y el capitán y de ella salieron asimismo por la mar con gran riesgo de las vidas, dejando perdidos sesenta caballos, mucha comida y munición y un tiro de artillería que aunque estaba roto era el mejor que acá había”.<sup>402</sup>

Tras el fracaso de la primera campaña de Bravo de Saravia contra los mapuche, volvió a Concepción para dedicarse a las tareas propias del presidente de la Real Audiencia. Sin embargo, el gobernador no afrontó inicialmente las competencias propias de su cargo, ya que tomó parte en el circuito comercial que habían creado los

---

<sup>401</sup> Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú*. Op. Cit., Tomo III. pp. 208-214. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie. p. 83.

<sup>402</sup> AGI. Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie, p. 187.

oidores Venegas y Torres de Vera en su ausencia, asumiendo medidas que denotaban el interés que éste tenía por su enriquecimiento propio y no por el buen gobierno de la Real Audiencia. Así, con la llegada del nuevo gobernador y presidente de la Audiencia se vio abruptamente interrumpida la dinámica económica por la que los responsables de la Real Audiencia se estaban enriqueciendo a expensas de las Cajas Reales. Un paso más se produjo cuando Bravo de Saravia encargó a su yerno, Alonso Rodríguez Picado<sup>403</sup> y a su nuevo secretario de gobernación, Alonso Díaz de Gibrleón, el traslado de todo el oro que había en las ciudades de La Serena, Santiago y Valdivia a la de Concepción, sin justificarlo de ninguna manera, solo por el simple hecho de tener un acceso más directo al citado metal.

Como ya se ha indicado más arriba, las primeras medidas que tomó Bravo de Saravia fueron en la misma dirección de las decisiones que habían tomado los oidores en su ausencia, o sea, el nombramiento de personas de su confianza para los diferentes cargos del Reino de Chile. En este sentido se destaca que Bravo de Saravia, no solo amplió esta red de cargos intermedios con la designación de sus amigos, sino que en algunos casos impuso sus candidatos a los de los oidores, para tener todo el nuevo sistema clientelar bajo su control. Un ejemplo de esta creación de puestos, es la que denunciaron Gudiel y Núñez de Vargas en su memorial, en concreto en la referida a la instauración de “marcas o demarcaciones reales” dentro del Reino de Chile. Para contextualizar la situación de este territorio y de las citadas “marcas reales” en concreto, a la llegada del nuevo gobernador existían cuatro<sup>404</sup>: en las ciudades de La Serena, Santiago, Concepción y Valdivia. Estas habían sido ampliamente criticadas y sancionadas para que fuesen movidas donde realmente fueran necesarias o incluso suprimidas. Esta petición fue respaldada por las “Ordenanzas de Descubrimiento y Nuevas Poblaciones”<sup>405</sup>, concretamente en los capítulos 55, primero, y 89, donde se ratifica el primero, se indica la función y duración de las demarcaciones o Marcas Reales<sup>406</sup>; en el caso del capítulo 55 de estas citadas ordenanzas se indica lo siguiente:

---

<sup>403</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p.755.

<sup>404</sup> Definición de Marca. Delimitación territorial estable o no, entregada a un contingente en concreto que estarían al cargo de las actividades militares dentro de su jurisdicción.

<sup>405</sup> Ordenanzas de descubrimiento y nuevas poblaciones. Establecidas en 1573, supuso la institucionalización de las “capitulaciones”, apostando desde la Corona por una conquista pacífica mediante la evangelización. Otro gran aporte, sería la regulación para la fundación de las ciudades españolas en América, estableciendo unas pautas que cumplir.

<sup>406</sup> Notas a pie de página. Val de Mingo, Marta Milagros. “La Problemática de la Ordenación Territorial en Indias (ss. XVI-XVIII)”, *Revista Complutense de Historia de América* (1999), 67-98, p. 70.

“El corregidor haziendo capitulación en que se obligue que dentro de cierto tiempo tendrá erigida fundada y poblada una ciudad sufragánea y los lugares con su jurisdicción que bastaren para la labranza y criança de los términos de la dicha ciudad<sup>407</sup>”.

Como se expone en dicho capítulo, la designación de demarcaciones territoriales tenía el objetivo concreto de fundar una población y sus dominios geográficos para poder sustentar las necesidades de la misma. Puntualizado esto, entendemos mejor las reclamaciones para la sustitución o supresión de dichas marcas, puesto que esta figura ya se consideraba obsoleta, especialmente por el desarrollo que habían adquirido las ciudades que comprendían estas demarcaciones. El capítulo 89 del mencionado texto viene a ratificar y ampliar lo que expresaba en el anterior apartado como se verifica a continuación:

“Al que se obligare a poblar un pueblo de españoles dentro del término que le fuere puesto en su asiento que por lo menos tenga treynta vecinos y que cada uno dellos tenga una casa...<sup>408</sup>”.

En este apartado se estipula que cada asentamiento debía tener el número mínimo de “30 vecinos” y al menos una casa, con el fin de que la demarcación fuera suprimida al cumplirse el objetivo de fundación y consolidación con la creación de las estructuras e infraestructuras para el sustento de los moradores del nuevo sitio. En el caso de las demarcaciones que se aplicaron en el Reino de Chile aparecen otras peculiaridades que en teoría escapaban a la norma general, si tenemos en cuenta lo dictado para la conformación de estas circunscripciones o “marcas reales”. En el capítulo 92 de la “ordenanza” se puntualiza lo siguiente:

“Territorio y término para nueva población no se pueda conceder ni tomar en puerto de mar ni en parte que en algún tiempo pueda redundar en perjuizio de nuestra Corona real ni de la república porque los tales queremos queden reserbados para no<sup>409</sup>”.

De esta manera, según lo expresado en el capítulo 92, solo una de las demarcaciones cumplía con los dictámenes de las ordenanzas, y ese caso era la ciudad de Santiago, ya que las marcas no se podían establecer en puertos de mar, por lo tanto,

---

<sup>407</sup> *Ibíd.*

<sup>408</sup> *Ibíd.*

<sup>409</sup> *Ibíd.*

La Serena, Concepción y Valdivia no cumplían con lo legalmente establecido en cuanto al lugar en el que se podía localizar un distrito en manos de particulares.

Con lo contextualizado anteriormente, podemos entender de una mejor forma las reclamaciones en contra de las “marcas reales” del Reino de Chile, ya que las cuatro que existían en el momento en que se instauró la Real Audiencia en Concepción, o bien ya habían cumplido su objetivo o se encontraban fuera de las directrices de las ordenanzas dictadas por la Corona para tal efecto. Lo que parece claro una vez analizado el marco legal de las demarcaciones reales, es la plenitud de poderes que tenían los corregidores de estos distritos, los que se amparaban en una legislación que les concedían más atribuciones que en otras fundaciones de la América española, por lo que es aún más comprensible la negativa por parte de los oidores a eliminarlas o moverlas a otros lugares. En este sentido, es justo reflexionar que todas estas anomalías legales se hacían en el Reino de Chile y más aún en el sur, debido a su carácter de territorio alejado y periférico a los grandes focos de interés del imperio español en aquella época, además de la evidente imposibilidad de controlar los sucesos de aquellas tierras de una forma efectiva por parte de la administración.

Con todo, se destaca que Bravo de Saravia no eliminó las “marcas reales” a pesar de estar encomendado para ello, de hecho, tomó la decisión de crear algunas nuevas en las ciudades de Osorno y Castro con el objetivo de colocar a sus afines en estos puestos, pero ¿por qué Osorno y Castro? La respuesta a esta interrogante la encontramos en el desarrollo que estaba viviendo la ciudad osornina situada en una región que gozaba de una relativa estabilidad en cuanto al conflicto hispano-mapuche y en torno a la cual, comenzaba a florecer un comercio bastante lucrativo de mercancías variadas en las décadas de los 60 y principio de los 70 del siglo XVI; en el caso de Castro era un asentamiento de reciente fundación (1567)<sup>410</sup>, la cual no tenía aún un claro destino ya que sus posibles recursos resultaban una incógnita en aquel tiempo.

A continuación, y con el fin de tener una visión más próxima a la cantidad de cargos que se crearon, adjuntamos una tabla en la que se recogen los oficios, el salario y la motivación para el nombramiento.

---

<sup>410</sup> AGI, Chile 28. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 91.

<b>Oficio</b>	<b>Salario</b>	<b>Motivo para el nombramiento</b>
<b>Gobernador</b>	5.000 pesos/año + 2.000 pesos/año	Melchor Bravo de Saravia. 5.000 pesos como presidente de la Real Audiencia y 2.000 pesos como gobernador.
<b>Fiscal</b>	3.000 pesos/año	Diego de Rivas, en ausencia de Navia, y por ser amigo de los oidores.
<b>Capellán de la cárcel</b>	1.000 pesos/año	Baltasar Sánchez, por ser la de tierra y amigo de Torres de Vera.
<b>Escribano (secretario) de la Audiencia y de la gobernación</b>	2.000 pesos/año	Antonio de Quevedo, (desde 1567 y de forma vitalicia, hasta que delegó su cargo en Cristóbal de Luis en 1578) como contraprestación por una deuda que los oidores tenían con él.  Alonso Díaz de Gibrleón también fue nombrado secretario/escribano en 1568 por la amistad y confianza que tenía en él Bravo de Saravia.
<b>Corregidores</b>	1.000 pesos/año	Nombramiento de 11 corregidores en todo el Reino de Chile por la Real Audiencia de Concepción.
<b>General en la guerra</b>	1.200 pesos/año	Miguel de Velasco. Este cargo anteriormente nunca tuvo retribución económica, salvo la adquisición de un repartimiento de indios.
<b>Contador</b>	500.000 maravedíes/año	Nicolás de Garnica que también ostentaba el cargo de escribano público y del cabildo de Santiago.
<b>Cobrador de los bienes difuntos</b>	1.000 pesos/año	Diego López Cortegano, su nombramiento pudo responder a una deuda adquirida con el oidor Egas Venegas.

<b>Portero de la Real Audiencia</b>	400 pesos/año	Juan Rodríguez, por ser de la tierra y amigo y de Torres de Vera.
<b>Lengua de la Real Audiencia (traductor e intérprete)</b>	250 pesos/año	Por la gran cantidad de pleitos que tiene la Real Audiencia con mestizos o naturales
<b>Letrado</b>	250 pesos/año	Hasta esta fecha estos cargos no habían sido necesario según Núñez de Vargas y Gudiel.
<b>Procurador</b>	150 pesos/año	

**Tabla 14. Datos sobre cargos, salarios y nombramientos realizada por la Real Audiencia de Concepción. Elaboración propia. Fuente, memorial de Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel, 22 de mayo 1569.**

Como se desprende de los datos expuestos en la tabla superior, los cargos administrativos y burocráticos fueron ampliados en la etapa de gobierno de la Real Audiencia. En este sentido, en el estudio del memorial realizado por Núñez de Vargas y Gudiel en 1569, se evidencia que ambos denuncian la creación excesiva de cargos con el fin de colocar a personas afines y con una amistad manifiesta con los oidores y el propio gobernador. Estos puestos en teoría eran necesarios para el funcionamiento del nuevo órgano rector del Reino de Chile, pero una vez examinadas todas las acciones llevadas a cabo en este corto periodo de tiempo (1565-1569), realmente, estas nuevas incorporaciones a la administración hispana solo venían a cimentar el complejo sistema de enriquecimiento personal que desarrollaron los oficiales de la Audiencia. Por otro lado, los firmantes Núñez de Vargas y Gudiel aseguran que todas estas designaciones iban en contra de las pretensiones de la Corona en el territorio chileno, puesto que la sustentación económica de este amplio conjunto de funcionarios, era insostenible para el erario público por los altos salarios que se adjudicaba a los beneficiarios, comparado con la baja rentabilidad que se obtenía de los diferentes emprendimientos.

Bravo de Saravia a su llegada y en el momento de la toma de posesión de su cargo como presidente de la Real Audiencia, también adquirió el título de gobernador del reino, por lo que, bajo su criterio, determinó que se le tenían que pagar dos sueldos, uno por el ejercicio de su puesto como presidente (5.000 pesos/año) y otro como gobernador (2.000 pesos/año). Esta decisión, según palabras del tesorero y firmante del

memorial, Núñez de Vargas, era un claro ejemplo “del despotismo con el que actuaba el gobernador”, ya que él opinaba que solo le correspondía el salario como Presidente de la Real Audiencia, puesto que el cargo de gobernador iba intrínsecamente ligado al primero<sup>411</sup>.

Otro ejemplo de estas prácticas al margen de la legislación, fue el nombramiento como escribano de la Real Audiencia y gobernación de Antonio de Quevedo<sup>412</sup>; en este caso es paradigmático a la hora de entender las razones de ciertos nombramientos. Quevedo había ejercido como sustituto de Pedro de Avendaño como secretario de cámara en la audiencia en Lima y tenía el título oficial de escribano, lo curioso y significativo, es que durante el gobierno de Bravo de Saravia que en principio ejercía y cobraba por dos cargos, gobernador y presidente de la Real Audiencia, nombró a Alonso Díaz de Gibrleón como otro secretario de gobernación en 1568. Tanto Quevedo como Gibrleón eran dos secretarios de plena confianza de Bravo de Saravia, pero en el caso del nombramiento de Gibrleón, fue muy polémico e incluso denunciado por el propio fiscal de la Real Audiencia. El fiscal Álvaro García de Navia denunció la existencia de dos secretarios en una carta fechada en 1569<sup>413</sup>, basándose en una ley promulgada por el Rey Felipe II en Madrid el 14 de enero de 1565 y que posteriormente fue recogida en la “Recopilación de Leyes de Indias” (2.16.4) que señalaba lo siguiente<sup>414</sup>:

“Los Presidentes de nuestras Audiencias han de despachar todos los negocios y cosas tocantes a la gobernación con los Escribanos de Cámara o con sus Tenientes, y no con otra persona alguna, así en las Audiencias como fuera de ellas, si no fuere en caso que haya y estén proveídos por Nos Escribanos particulares de Gobernación, ante los cuales pasen los negocios de esta calidad”.<sup>415</sup>

En este sentido, Quevedo accedió a este importante cargo público y de forma vitalicia, por las deudas que tenían los oidores con él, los cuales le situaron en esta posición como contraprestación por la ayuda que entregó en forma de préstamo a los oidores a su llegada a la gobernación. El montante aproximado que le debían Egas Venegas y Torres de Vera fue aproximadamente de 2.800 pesos; hemos llegado a esta

---

<sup>411</sup> AGI. Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie, p. 271.

<sup>412</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico*... Op. Cit., p. 708.

<sup>413</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda serie, p. 120.

<sup>414</sup> Palacios Gómez, Galvarino. “Secretarios de Gobierno y Secretarios de Cámara en el Reino de Chile durante el siglo XVI”. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N°24 (2013-2014), p. 438.

<sup>415</sup> *Ibidem*.

cifra porque quedó reflejada como el pago que supuestamente Quevedo realizó para tener acceso al cargo de secretario vitalicio. Teniendo en cuenta que según el tesorero Núñez de Vargas y el contador Gudiel, Quevedo accedió a dicho cargo como un favor de los oidores por un préstamo que le realizó a éstos a su llegada al Reino de Chile, esta cantidad sería la adeudada. En el memorial se relata cómo se realizaron algunas reclamaciones a los oidores para que se rentara este importante cargo, pero finalmente habrían tenido una contestación negativa al alquiler de este puesto. Una vez puntualizado los detalles de cómo Quevedo accedió al puesto de escribano, vemos un claro tráfico de influencias, donde los oidores y oficiales de la Real Audiencia nombraron tanto a amigos como a sus deudores particulares para así solventar deudas pasadas<sup>416</sup>.

Asimismo, los corregimientos de La Serena, Santiago y Valdivia, fueron ocupados por personas afines a los oidores con el objeto de poner en marcha la trama de saqueo de las Cajas Reales de estos asentamientos, pero, ¿qué sucedió en las otras ciudades del Reino de Chile? La implantación de la red clientelar se extendió por toda la gobernación, siendo nombrados un total de once nuevos corregidores para todas las ciudades del territorio, aunque estas quedaron bajo el control directo de los oficiales de la Real Audiencia de Concepción. Dos casos que nos permiten argumentar la creación de este entramado de intereses son los ejemplos de la ciudad de La Imperial y Villarrica. En La Imperial se nombró como nuevo corregidor a Hernán Carrillo de Córdoba<sup>417</sup>, primo de Egas Venegas, el que tenía tan solo 22 años. La asignación para este cargo, como se refleja en la tabla superior, era de 1.000 pesos anuales. En el caso de Carrillo se detecta otro hecho que era cotidiano dentro de esta red ya que a él se le asignó un socorro para que tomara posesión de su puesto en La Imperial, y que consistía en 125 pesos en ropa, los cuales nunca fueron devueltos a la Real Hacienda. Un asunto similar sucedió en la designación como corregidor de la ciudad de Villarrica, para ello se nombró a Juan de Torres de Vera, primo hermano del oidor homónimo.

Todas estas actuaciones llevadas a cabo por la Real Audiencia sin duda, tuvieron repercusiones dentro de la sociedad del Reino de Chile. Los primeros que alzaron la voz en contra de estas prácticas fueron los militares, los que veían que tras el masivo nombramiento de familiares y allegados en la Audiencia se veían limitadas las

---

<sup>416</sup> AGI. Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie., p. 275.

<sup>417</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 176.

aspiraciones de estos de subir en la escala política de la gobernación. La ocupación de los altos cargos no fue solo causa de reclamaciones dentro del seno de las huestes españolas, ya que muchos de los soldados no podían tener acceso a recibir encomiendas, reservadas en general, solo a los principales mandos del ejército, por lo que sus objetivos se centraban en ser nombrados para puestos intermedios de la administración, como sucedía con los corregidores. De este modo, si los afines y deudores de los oidores ocupaban estos cargos, creaban la consiguiente frustración y enfado de las fuerzas castellanas; ejemplo de este malestar dentro de las milicias es el suceso que tuvo como protagonista al mestizo hispano-mapuche Alonso Díaz<sup>418</sup>. Éste había sido un destacado soldado que aspiraba a ser ascendido a alférez, pero su carrera se vio interrumpida por la negativa a concederle un ascenso por parte de los oficiales de la Real Audiencia, personificados en la figura del gobernador Bravo de Saravia. Como consecuencia de esto, Alonso Díaz tomó una decisión que sería clave en el desarrollo de la latente guerra de Arauco; frustrado y desengañado con el sistema de ascensos por méritos en el campo de batalla, optó por cambiarse de bando pasando a engrosar las fuerzas mapuche, transformándose en un desertor. Planteamos que esta decisión fue significativa en el futuro cercano del conflicto bélico, porque en un corto periodo de tiempo Alonso Díaz, gracias a los conocimientos militares que atesoraba, fue nombrado Toqui por los mapuche, un poder que le permitía acaudillar a los indígenas que se resistían a la presencia de los españoles en su territorio por la vía de la fuerza. En este contexto, esta decisión se transformó en uno de los más afamados cambios de bando que sufrieron los hispanos, especialmente por el alto cargo que tuvo dentro del contingente español, con todo, es preciso reflexionar que seguramente no fue el único en tomar este tipo de actitud justificada con la falta de recompensa.

Una vez argumentado el sistema de enriquecimiento propio que generó la instauración de la Real Audiencia en Concepción, ahora nos queda preguntarnos ¿cómo se financiaba este sistema teniendo en cuenta las numerosas cartas en las que se relata la calamitosa situación en la que se encontraba el Reino como consecuencia de la persistente guerra? Como ya hemos venido argumentando, el control sobre las Cajas Reales era inexistente, es decir, los oficiales de la Audiencia no fiscalizaban los gastos, porque la gran parte de estos dineros y mercancías iban directamente a ellos. En el memorial de Núñez de Vargas y Gudiel se relata que las ciudades contribuían

---

<sup>418</sup> Errázuriz, Crescente, *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 237.

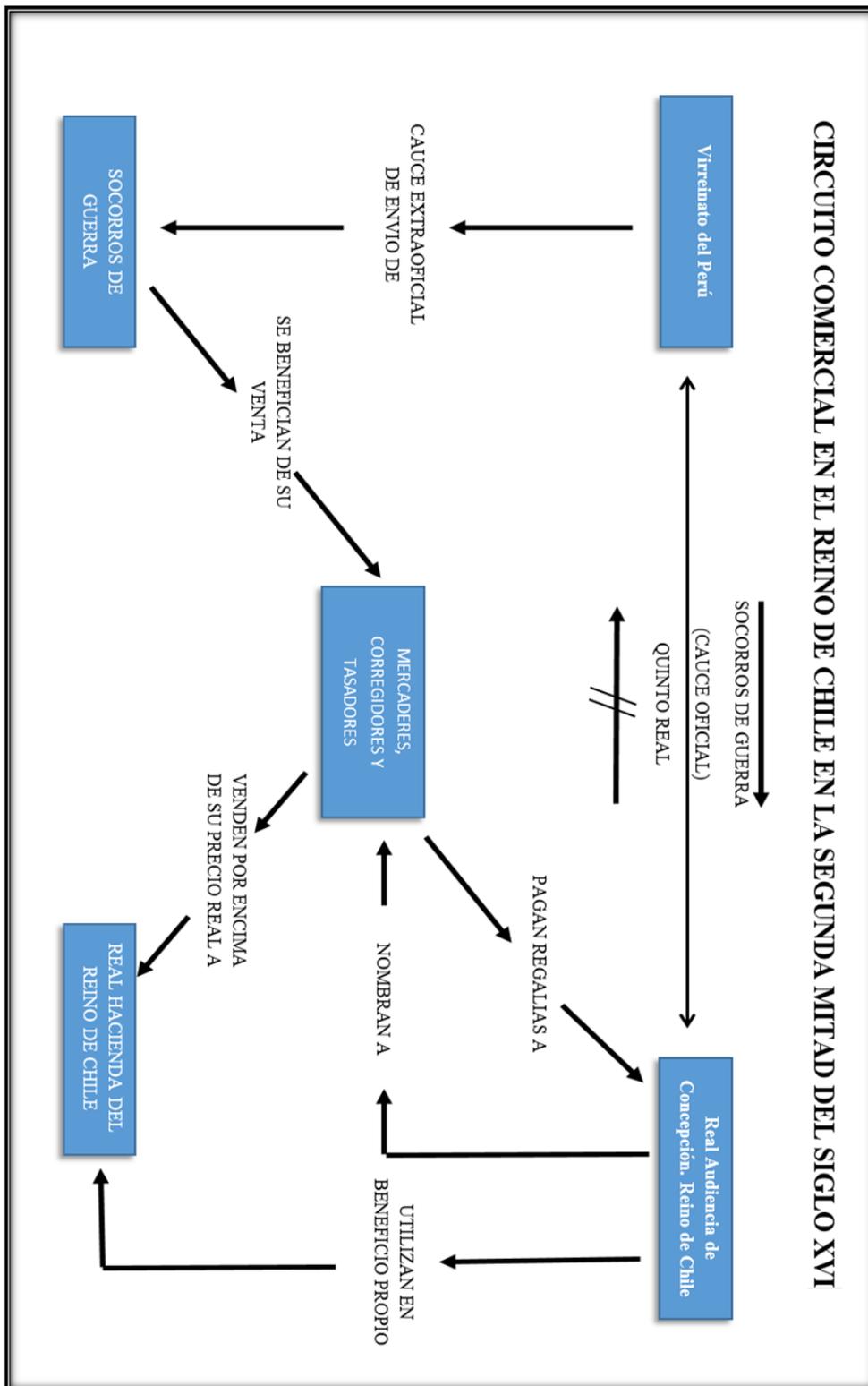
anualmente con el “octavo del pueblo”<sup>419</sup> para el sustento de la guerra, que ascendía a 45.000 pesos anuales; esta cantidad según los firmantes se deberían destinar al sustento de la guerra y la otra mitad, 23.000 pesos al pago de los oficiales reales. Esta recomendación fue entregada a los oidores, quienes respondieron negativamente, para tener a su disposición todo el dinero aportado por las ciudades para el sustento de la guerra; aquí podemos analizar con evidencias la forma en que la guerra es utilizada como pretexto para el enriquecimiento personal de los oidores.

Tras el fracaso de la primera campaña de Bravo de Saravia en la guerra de Arauco, éste tomó la decisión de suspender el pago durante dos años a los mercaderes a los que se les adeudaba toda la ropa y demás bastimentos utilizados en su primera entrada en la provincia de Arauco. Este será el inicio de la utilización de los socorros enviados desde el virreinato del Perú para el pago de las deudas que tenían, tanto el gobernador como los oidores, con los mercaderes del Reino de Chile. Tenemos que recordar que esta práctica de entrega de bastimentos y socorros de guerra a particulares para su comercialización, ya había sido manejada por Bravo de Saravia con Juan Vizcaíno, con el que saldó de esta forma sus deudas.

Tras el análisis del memorial de Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel del 22 de mayo de 1569, y haber constatado la creación de redes clientelares y una extensa trama corrupta en torno a los oficiales de la Real Audiencia, creemos necesario y para una mejor argumentación, indicar la forma en que se redistribuyeron las riquezas para sustentar dicho sistema. Ya han ido apareciendo a lo largo del análisis, algunas puntualizaciones sobre casos en concreto, por esta razón se nos plantean las siguientes cuestiones ¿cómo funcionó el circuito económico del Reino de Chile en el contexto del Virreinato del Perú? ¿cómo se pudo sustentar dicha actividad, si según las cartas sobre el estado de la guerra de Arauco, la situación del Reino era calamitosa? Para un mejor entendimiento de los lectores de esta tesis doctoral, a continuación, adjuntaremos de manera esquemática el circuito comercial completo del que se nutrieron los oficiales reales, para posteriormente analizarlo y argumentar con otros documentos generados en la época (1569-1575).

---

<sup>419</sup> Impuesto extraordinario destinado al sustento de las fuerzas militares. En el caso del Reino de Chile, esta aportación económica fue una constante por la persistente guerra de Arauco.



**Esquema 13. Circuito de distribución de los socorros de guerra y comercialización de éstos dentro del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.**

Como aparece reflejado en el esquema superior, los socorros de guerra enviados desde el Perú, jugaron un papel esencial en la actividad económica del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI. La guerra de Arauco será el pretexto constante para la petición de nuevos bastimentos los cuales, fueron utilizados por los oficiales reales para pagar sus deudas. Éstas, generalmente, las adquirieron para poder acceder a los principales cargos por medio de la compra de los mismos, en este caso, de oidores y presidente de la Real Audiencia. En este contexto, el quinto real, en pocas ocasiones era enviado al virreinato del Perú, volviendo a poner como argumento, la mala situación en la que se encontraba la gobernación como consecuencia del persistente conflicto bélico. Ejemplo de cómo se justifica la falta del impuesto de los quintos, lo encontramos en una carta al Consejo de Indias por parte de la Real Audiencia fechada el 21 de diciembre de 1569; en dicho documento se prueba la falta de su envío, ya que según la Audiencia solo ascienden a 40.000 pesos, los cuales son necesarios para el sustento de la guerra de Arauco y pagar los salarios de los oficiales reales<sup>420</sup>. Otro dato de relevancia que se refleja en el escrito, es la calamitosa situación en la que se encuentran los soldados, y según se indica, la mayoría de ellos se encuentran tan endeudados que les resulta casi imposible salir del Reino de Chile, ni poder sustentarse por ellos mismo<sup>421</sup>. Esta información ayuda a comprender las constantes peticiones de socorros que se generan en la gobernación chilena, la cual, según nuestra línea argumental, estaría provocada por la propia Audiencia y también utilizada para justificar la llegada de más bastimentos.

En este sentido, la falta de control sobre la distribución de los socorros de guerra, facilitó la entrada de éstos en los circuitos comerciales, donde los mercaderes afines a los oficiales reales, especulaban gracias al papel que jugaban los tasadores, vendiendo por encima del precio real y comprando por debajo. La principal consecuencia de esta actividad fue la ruina económica de los vecinos no encomenderos y algunos encomenderos no alineados con los oidores o el gobernador, los cuales vieron como sus pequeños emprendimientos no se podían desarrollar por la intervención del mercado interno del Reino de Chile.

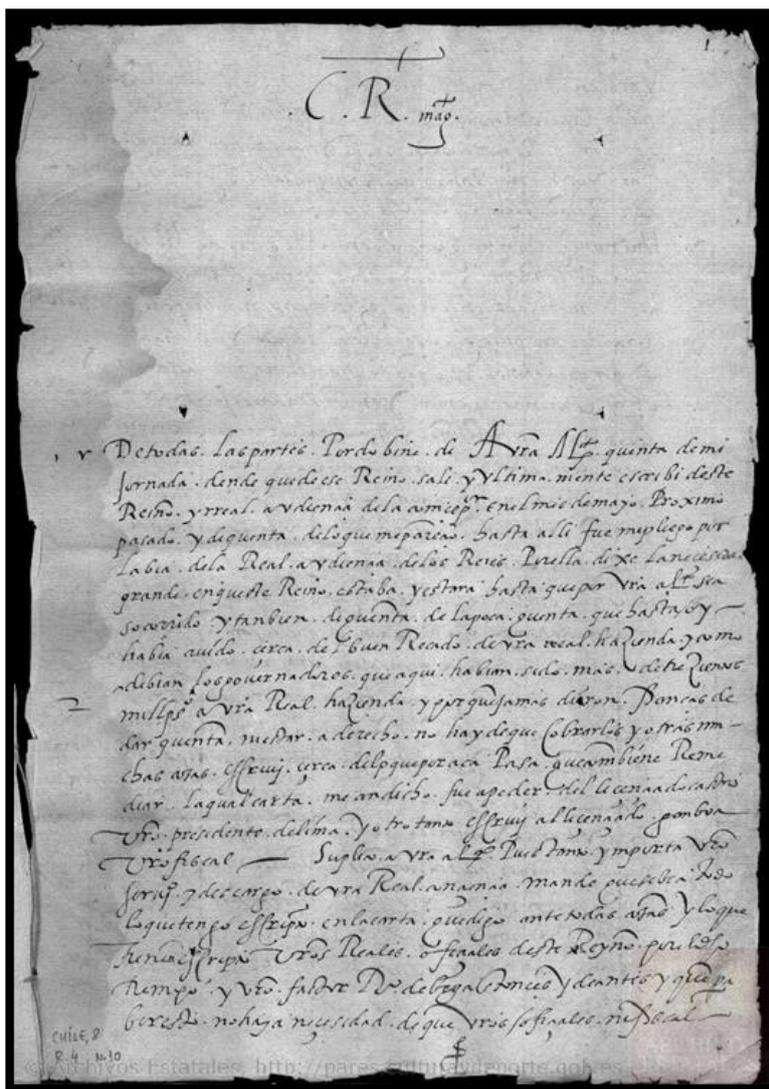
Continuando con el razonamiento de cómo la Real Audiencia de Concepción utilizó el pretexto de la guerra de Arauco para su beneficio, tenemos que mencionar y analizar un documento revelador donde se denuncian estas prácticas. La fuente que

---

<sup>420</sup> AGI. Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 248.

<sup>421</sup> *Ibíd*em, p. 249.

analizaremos, está firmada por el licenciado Álvaro García de Navia cuando ocupaba el cargo de fiscal de la Audiencia<sup>422</sup>. La carta en cuestión fechada el 4 de enero de 1570, está rubricada por el fiscal como ya hemos comentado, pero el portador de ésta fue Núñez de Vargas, quien ya había sido protagonista de las primeras denuncias contra la forma de proceder y funcionar de la Real Audiencia. En esta trama, Núñez de Vargas, según el fiscal, abandonó la gobernación por la imposibilidad de ejercer libremente su cargo de tesorero, por las presiones de los oficiales de la Audiencia<sup>423</sup>.



**Ilustración 8. Recto número uno de la carta del Licenciado Álvaro García de Navia denunciando las prácticas de la Real Audiencia<sup>424</sup>, 4 de enero de 1570<sup>425</sup>.**

En el documento en cuestión se recogen algunas referencias del estado en el que se encontraba la región, pero ya desde las primeras líneas aparece un detalle bastante

<sup>422</sup> AGI, Chile 8, R. 4, N. 10. Cartas de la Audiencia.

<sup>423</sup> AGI, Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 271.

<sup>424</sup> *Ibidem*.

<sup>425</sup> AGI, Chile 8, R. 4, N. 10. Cartas de la Audiencia.

significativo, que es el lugar desde donde se envía la carta: la Real Audiencia de Los Reyes; este antecedente nos puede dar a entender la falta de apoyo recibido por el licenciado García de Navia en Concepción por lo crítico de su informe. De igual modo, notifica la falta de transparencia a la hora de tener acceso a las finanzas y de control de la Real Hacienda sobre la región, cuantificada según él en un millón de pesos de oro aproximadamente<sup>426</sup>, por este motivo solicitó el envío de oficiales para el control de los oficiales de la Real Audiencia de Concepción.

En su informe García de Navia aconsejó abiertamente que se suprimiera la Real Audiencia por la falta de control que la Corona podía ejercer sobre ésta y justifica su inutilidad ante un estado constante de conflicto. Sobre dicha contienda, compara a los mapuche con soldados alemanes por su ferocidad y constante ánimo de batallar<sup>427</sup>. El Licenciado pone a los anteriores gobernadores García de Mendoza, Rodrigo de Quiroga y Bravo de Saravia, como ejemplo de buenos gestores; cuanto menos es curioso la inclusión de este último dentro del grupo, puesto que en este momento ejercía como presidente de la Audiencia y no fueron pocas las cartas enviadas al Consejo de Indias y al Virreinato criticando duramente su labor, incluida esta, firmada por Núñez de Vargas. El propio García de Navia cuestionó duramente la creación de una gran red clientelar que se estaba instaurando en la nueva Real Audiencia de Concepción. Esta práctica quedó patente en el nombramiento de cargos por afinidad amistosa o familiar y no por méritos militares, como ya hemos podido constatar en el documento firmado por Núñez de Vargas y Gudiel<sup>428</sup>. Un ejemplo recogido en este texto y que viene a argumentar nuestra hipótesis, relata cómo varios allegados a los miembros de Audiencia están siendo nombrados como corregidores de las diferentes ciudades del sur de Chile, detallando el caso de Nicolás de Gárnica, escribano en la ciudad de Santiago y vecino de la ciudad o fuerte de Tucapel<sup>429</sup>. Éste, gracias a su amistad con Bravo de Saravia acabó siendo nombrado corregidor de dicha ciudad. Más adelante en la recopilación de casos, vuelve a aparecer Nicolás de Gárnica quien obtuvo una encomienda que pertenecía a la mujer de Pedro de Valdivia. Para contextualizar la figura de Nicolás de Gárnica nos detendremos en este punto para analizar su figura, y poder tener una visión

---

<sup>426</sup> AGI, Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie. p. 272.

<sup>427</sup> *Ibidem*.

<sup>428</sup> AGI, Chile 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie. p.175.

<sup>429</sup> Riso Patrón, Luis. *Diccionario Jeográfico...* Op. Cit., p. 907.

más próxima a la realidad y entender por qué este sujeto accedió a tantos cargos intermedios dentro del Reino de Chile.

Nicolás de Gárnica nació en España en el año 1519, paso al Perú en compañía de Bravo de Saravia en 1548 y posteriormente a Chile en 1552 como parte de un socorro enviado por el Virrey Antonio de Mendoza. Participó en la conquista de Tucumán junto a Francisco de Aguirre durante cuatro años, para regresar nuevamente al Reino de Chile, donde ejerció en importantes cargos como escribano público y del cabildo de Santiago; posteriormente también actuó como tesorero de la ciudad santiaguina y finalmente fue nombrado familia del Santo Oficio y alférez real de Santiago. Como podemos intuir, fue una persona muy influyente y acaudalada, además de ser amigo del gobernador, lo que le ayudó para acceder a ciertos cargos.

Otro dato importante que se menciona en la denuncia de García de Navia es que Gárnica era hermano del Contador Real, que se identifica por llevar el apellido homónimo y que residía en la Corte Real; consecuencia de esta relación fraternal, Navia atribuye el nombramiento de éste para ciertos cargos por Bravo de Saravia<sup>430</sup>. En este sentido, un ejemplo del trato de favor con el que contaba el citado Gárnica, es la designación como encomendero que Saravia le otorgó en 1565; esta elección contravenía directamente las directrices de la Corona, debido a que Gárnica accedía a una encomienda que en realidad pertenecía por herencia a la mujer de Pedro de Valdivia. Decimos que al otorgarle este repartimiento, iba en contra de las disposiciones reales por el hecho de que el 20 de febrero de 1566, en una Real Cédula firmada en Madrid, se establecía la pertenencia de esta encomienda por herencia, a la mujer del fallecido Pedro de Valdivia, María Ortiz de Gaete<sup>431</sup>.

Ante este panorama, García de Navia también denunció que la creación de la Real Audiencia en Concepción no había ayudado a mejorar la situación del conflicto que se vivía en este territorio, puesto que los oidores enviados a crear dicha Audiencia acudieron con una multitud de criados y ayudantes, los que acabaron siendo nombrados corregidores en más de once ciudades de la región, aumentando con ello la red clientelar y el mal gobierno de esta parte de la administración Real en América española, que justamente se suponía que debía procurar la “justicia” allí donde estuviera.

---

<sup>430</sup> AGI, Chile 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 275.

<sup>431</sup> *Ibíd*em, p. 280.

En la carta también se recoge un suceso que ayuda a comprender la situación social y la impunidad con la que actuaban los oficiales reales en el Reino de Chile. En la bibliografía tradicional cuando se refieren a la sociedad en el s. XVI se menciona que existía de cierto descontrol al ser un territorio periférico, dicha suposición está muy acertada y más aún cuando encontramos ejemplos como el del secretario de gobernación, Antonio de Quevedo. Este personaje tenía el respaldo absoluto de los oidores Egas Venegas y Juan de Torres Vera, por lo que, a la hora de ser requerido por sus faltas ante la justicia rechazó dicho requerimiento, justificándose con el argumento de que él, era un “hombre de las Indias” que se debía a sus conciudadanos y no al Rey<sup>432</sup>. Este es un claro ejemplo que recoge García de Navia en el que se deja en evidencia la falta de control Real en el Reino de Chile, y la escasa lealtad al Monarca hispano por parte de muchos de los españoles que se encontraban en las zonas periféricas del imperio. La excusa de la lejanía con la península Ibérica es un discurso que se repite constantemente para justificar las actuaciones de indisciplina, o incluso delictivas, por ello en el caso de Reino de Chile, la libertad con la que los oficiales actuaban muchas veces, contradice los dictámenes reales. En este sentido, el citado García de Navia en referencia a este tema, apunta que la Real Hacienda está totalmente descontrolada ya que los oidores utilizan sus fondos económicos con absoluta libertad “como si fuese suya”. Este testimonio viene a argumentar el esquema planteado sobre el circuito comercial en el Reino de Chile, y el manejo de la Hacienda para el beneficio propio de los oficiales de la Audiencia<sup>433</sup>.

Ante estas certezas, y como hemos venido cuestionando en este epígrafe, la solicitud de socorros por parte de los gobernadores de Chile fue una constante a lo largo de la segunda mitad del s. XVI, siempre poniendo como pretexto la situación de la guerra de Arauco, pero en esta carta queda patente que la situación de conflictividad en la Araucanía estaba siendo utilizada para mercadear con los socorros enviados por la Corona. Así, en los momentos de precariedad y necesidad por el constante estado beligerante de la región, los oficiales de menor graduación se veían en la tesitura de tener que pagar precios más altos, creándose un mercado donde los gobernadores y altos cargos de la administración se lucraban con bienes públicos. Estas prácticas nos llevan a la conclusión de que la situación de conflictividad en la provincia de Arauco realmente no quería ser apaciguada por parte de la Real Audiencia de Concepción. Por otra parte,

---

<sup>432</sup> *Ibíd.*, p. 273.

<sup>433</sup> *Ibíd.*, p. 274.

y como hemos comentado anteriormente, referente al nombramiento de allegados a los oidores, como corregidores de las ciudades de la región, García de Navia comenta que estas ciudades aportaban una gran cantidad de comida, animales y diferentes bienes para las necesidades del Reino, pero que los gobernadores distribuyeron a su antojo los distintos bastimentos, siendo este el ejemplo definitivo de cómo se instauró y funcionó la gran red clientelar del Reino de Chile en la etapa de la Real Audiencia de Concepción. Estas actividades económicas desarrolladas por los oficiales reales, contravenían todas las ordenanzas. Un caso singular es el referente a los bienes de difuntos, cobrados y distribuidos al antojo de los oidores y presidente de la Audiencia. En el citado informe de García de Navia se menciona el caso de una nao perteneciente a un tal Pedro Marroquí, que cuando partía desde Concepción se hundió pereciendo la mayoría de sus ocupantes, pero pudiendo salvar la ropa que transportada, valorada en más de 14.000 pesos. Precisamente, este año de 1568 Luis de Toledo y el oidor Juan de Torres Vera eran los encargados de los bienes de difuntos, ambos tomaron la ropa rescatada y la repartieron entre sus allegados y personas más afines<sup>434</sup>. Esta práctica, de “toma de los bienes de difuntos” al antojo del juez de turno fue algo común, y una maña de la que se beneficiaron enormemente los oficiales reales.

Otro testimonio relevante sobre la situación que se vivía en Reino de Chile es el que se refiere a la historia vital de Luis de Toledo, encargado del repartimiento en Guachomávida; lo primero es indicar que este sujeto fue nombrado alcalde de la ciudad de Concepción por su amistad con Bravo de Saravia. Éste propuso la creación de una fortaleza para poder defenderse de los ataques de los naturales. Dicho reducto sería una pequeña construcción de adobe de dos brazas de alto (3.6 m), donde acondicionar la artillería; el citado gobernador comentó que esta petición resultaba algo incomprensible y solicitó que no se tuviera en cuenta por la inutilidad de dicho asentamiento y por la ausencia de artillería en todo el Reino de Chile. Una vez más, vemos que se utilizó el conflicto con los mapuche para justificar el aumento del gasto de las Cajas Reales, a pesar de que esta construcción no tenía ningún sentido, según se precisaba<sup>435</sup>.

En su carta, García de Navia también describe las relaciones que existían entre los oidores y presidentes de la Real Audiencia; señalando que lo ideal para que funcionara la Audiencia era la presencia de hombres preparados para desempeñar el

---

<sup>434</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 182 y 276.

<sup>435</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 278.

cargo, los cuales debían limitar sus relaciones personales estrictamente al ámbito profesional. El citado fiscal contextualiza su exposición haciendo referencia a lo que sucedía en el seno del órgano gubernamental chileno, donde la amistad entre algunos oidores hacía que ambos estuvieran de acuerdo en la toma de decisiones, y en otros casos, las diferencias personales se reflejaban igualmente, pero en el sentido contrario. En el citado escrito se señala como ejemplo de su denuncia, la relación entre el licenciado Egas Venegas y el doctor Peralta, los cuales gozaban de una excelente relación por los intereses compartidos, votando siempre en la misma dirección. Esta amistad conocida en todo el Reino de Chile eran llamados de forma sarcástica, *Dominus uobiscum* a uno, y *Et cum spiritu tuo* al otro<sup>436</sup>. Por otra parte, la enemistad de Álvaro García de Navia con estos dos oidores le llevó a ser encarcelado por primera vez el 2 de diciembre de 1569. En el lado contrario a esta amistad hallamos la relación de enemistad entre Egas Venegas y Torres Vera. Ambos oidores tras una misa en la ciudad de Concepción se enfrentaron delante de la muchedumbre en plena plaza de armas, teniendo que interceder entre ambos y antes de que la trifulca fuese a mayores, el oidor Peralta y otros presentes<sup>437</sup>.

En este sentido, que el fiscal García de Navia documentará estos incidentes y describirá las relaciones tanto de amistad como de enemistad entre los oidores, nos ayuda a contextualizar las críticas que se vierten sobre la forma de operar de la Real Audiencia como órgano principal del Reino de Chile. El ejemplo de enfrentamientos explícitos entre los oidores nos acerca a una realidad en la que los oficiales reales, ponían por delante sus intereses personales antes que los de la Corona. Además, el hecho de que estas refriegas se produjesen en público, denotan una falta absoluta de respeto por sus cargos, es decir, los oidores debían ser ejemplo de conducta para el resto de la población, ya que eran la encarnación del poder Real y el recto gobierno.

Finalmente, el fiscal realizó una petición a los oidores por la necesidad de que el anterior gobernador del Reino de Chile, Pedro de Villagra<sup>438</sup> rindiera las cuentas de su juicio de residencia ante la Real Audiencia, puesto que éste se había marchado del Reino sin hacerlo. Además, García de Navia lo reclamó para que actuara como testigo en varios pleitos que se habían presentado en la Audiencia, especialmente en uno en el

---

<sup>436</sup> *Ibíd*em, p. 276.

<sup>437</sup> *Ibíd*em, p. 278.

<sup>438</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ... Op. Cit.*, p. 125. Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 962.

que estaban involucrados Jerónima de Sierra y Sebastián de Henao; ella había heredado por el fallecimiento de su esposo (1568) Diego Ruiz de Oliver, escribano de Santiago y secretario de la Real Audiencia, una importante encomienda en Osorno<sup>439</sup>. Jerónima se había casado en terceras nupcias con Julián Carrillo quien había sido desposeído de dos importantes encomiendas, Renalongo y Lecavi, por Francisco de Villagra y las encomiendas de Llanos y Pito fueron entregadas por el gobernador García Hurtado de Mendoza el 4 de agosto de 1559. Según lo que venimos argumentando, Villagra le quitó a Carrillo sus encomiendas para entregárselas al Capitán Moraga<sup>440</sup>. Jerónima de Sierra era la hija del primer oidor designado para la creación de la Real Audiencia de Concepción, Gabriel de Sierra quien en su viaje para tomar posesión del cargo falleció en Panamá en 1565, siendo sustituido por el doctor Peralta.

Por su parte, Sebastián de Henao había obtenido una encomienda en Osorno en 1561, pero que la quitaron en favor de Juan de Larreinaga por orden del gobernador Francisco de Villagra el 19 de septiembre de 1561<sup>441</sup>. Ambos, Sebastián y Jerónima, iniciaron una lucha judicial para recuperar sus encomiendas, por lo que el testimonio de Pedro de Villagra era esencial para dictaminar una resolución que contentara a las partes. Finalmente, y a pesar de la insistencia del fiscal García de Navia, la petición para que Pedro de Villagra se presentara ante la Real Audiencia en Concepción fue rechazada por los oidores, además de provocar un enfrentamiento público en la plaza de armas de Concepción entre el licenciado Venegas y el propio fiscal, teniendo que interponerse entre ambos y antes de que el enfrentamiento fuese a mayores, el propio presidente y los otros oidores. Según se indica en el informe del citado fiscal, la decisión sobre el pleito entre Jerónima de Sierra y Sebastián de Henao fue resuelto a favor de Jerónima, porque los intereses privados de los oidores prevalecieron por encima de la justicia<sup>442</sup>.

Destaca en el escrito de García de Navia, a propósito del marco de las actuaciones de índole personal de los oidores, la mención que hace a la existencia de “camarillas” o pequeñas milicias de las que se rodean los oidores. Sobre esto comenta que los oidores, especialmente Egas Venegas y Torres Vera, tienen a su alrededor un gran grupo de personas y que estos les brindan seguridad en todos sus desplazamientos.

---

<sup>439</sup> Roa y Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile ...* Op. Cit., p. 255.

<sup>440</sup> *Ibíd.*, p. 334.

<sup>441</sup> *Ibíd.*, p. 269.

<sup>442</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 277.

También señala que éstos acuden a las reuniones de la Audiencia armados, coaccionando mediante la fuerza la decisión de oidores menos fuertes, militarmente hablando, como fue el caso del doctor Peralta<sup>443</sup>. Estas milicias controladas por los oidores producían temor en la población, y fueron utilizadas como medidas de control social mediante la violencia ante posibles individuos disidentes, y entre los propios adversarios políticos del Reino. Este es otro ejemplo, de cómo los oficiales reales de la Audiencia actuaron con total impunidad, sometiendo a su rigor todas las decisiones en el Reino de Chile y no a las directrices de la Corona Hispánica.

Por último, García de Navia expuso varios ejemplos relacionados con la administración de justicia, en los que acusa directamente a los oidores de estar más centrados en hacer “amigos” que, en aplicar justicia, señalando nuevamente a Egas Vanegas y Torre de Vera como principales protagonistas de estas actuaciones. Otra evidencia de la falta de justicia que imperaba en el Reino de Chile la recoge cuando relata que solo hay en la gobernación cuatro abogados de pobres, los cuales dan su voto a quien “mejor les paga”<sup>444</sup>, lo que demuestra, una vez más, la falta de justicia y defensa de los “vecinos moradores” cuando necesitaban defender sus derechos<sup>445</sup>.

A modo de conclusión sobre el documento fechado el 4 de enero de 1570 firmado por Álvaro García de Navia en Concepción, tenemos que comentar que, tras las evidencias denunciadas por el fiscal, el conflicto o guerra de Arauco es utilizado como pretexto o argumentación para que continuaran fluyendo los socorros al Reino de Chile. Todos estos bastimentos destinados para finalizar la guerra y “pacificar” la gobernación, fueron enajenados por los oficiales reales de la Audiencia para obtener un enriquecimiento personal que era difícil conseguir siguiendo las normas y leyes. De igual modo, constatamos cómo dentro de los hombres más influyentes y poderosos a nivel gubernamental, como los oidores y presidente de la Audiencia, existen diferencias insalvables, todas surgidas por los conflictos internos generados como consecuencia de las aspiraciones de poder de unos y otros. Esta forma de actuar que buscaba el beneficio personal y no el buen gobierno, terminará socavando la confianza de los vecinos en una institución que venía a paliar la falta de justicia que se vivía en el Reino de Chile previo

---

<sup>443</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 279.

<sup>444</sup> *Ibidem*, p. 273.

<sup>445</sup> Hacemos referencia a los vecinos moradores, que son los vecinos de pleno derecho castellano que habitan en las diferentes fundaciones españolas y los cuales no tienen a su cargo ningún repartimiento de indios.

a la fundación de la Audiencia. Además, el hecho de que los oidores se inmiscuyeran en actividades fuera del ámbito judicial retrasó todos los pleitos que se elevaban a la Audiencia. Algunas de estas prórrogas o dilatación en los plazos no solo respondieron a la dejadez de los oidores, sino también a cuestiones personales, como que dichos procesos estuvieran relacionados con sus redes clientelares. Un ejemplo que arroja luz sobre esta realidad de ausencia de respuesta por el alto tribunal, es la cuestión relacionada con los límites jurisdiccionales de los dos obispados del reino, Santiago y La Imperial. Dicho proceso se extendió en el tiempo, sin encontrar una resolución clara hasta la eliminación de la Audiencia. Parece ser que esta tardanza estaba producida por los intereses que uno de los oidores tenía con el obispo Barrionuevo de la diócesis santiaguina, el doctor Peralta, o como también era conocido, el Gobernador del Obispado<sup>446</sup>.

Así, estos ejemplos quedaron personificados en el enjuiciamiento y encarcelamiento del fiscal Álvaro García de Navia. Este caso nos ayuda a entender por qué ante una situación de tanta corrupción no había más voces críticas en contra de las acciones llevadas a cabo por los oidores y el presidente de la Real Audiencia de Concepción y como hemos venido explicando en la argumentación principal de este epígrafe, el citado fiscal fue uno de los pocos individuos con algo de influencia que escapó a las redes clientelares creadas por los oficiales reales, siendo un sujeto crítico sobre la situación que vivía el Reino de Chile; con todo, la persecución que sufrió por parte de sus opositores fue constante y finalmente acabó en la cárcel, siendo este el motivo de su muerte prematura en 1574, según su esposa Antonia de Estrada y Ruençe.

Otra muestra clarificadora del mal funcionamiento de la institución se ve reflejado en el número de casos dirimidos durante el gobierno del alto tribunal en el Reino de Chile. Hay que tener en cuenta que uno de los argumentos por los que se fundó la Real Audiencia en Concepción fue ayudar a agilizar la saturación que sufría la Real Audiencia de Lima, ante el aluvión de pleitos referentes a los constantes cambios de manos de las encomiendas en el Reino de Chile. A este respecto, como bien recoge Javier Barrientos Grandon en su obra *“La Real Audiencia de Concepción (1565-*

---

<sup>446</sup> Esta cuestión será ampliamente analizada en el epígrafe sobre el conflicto entre los obispados de Santiago y La Imperial. 4.4.-Oposición del obispado de Santiago a la creación de una nueva diócesis, p. 127.

1575)”<sup>447</sup>, los litigios cursados por la Real Audiencia en sus diez años de funcionamiento ascienden tan solo a 25<sup>448</sup> los que se reparten cronológicamente de la siguiente manera.

“...**1567**

1. Obispado de Santiago contra el obispado de la Imperial sobre los límites de sus correspondientes diócesis.
2. Restitución de una encomienda a Antonio de Tarabajano.
3. Restitución de una encomienda a Julián Carrillo.

**1568**

1. Cumplimiento de una cédula de casados despachada contra Pedro Salcedo.
2. Juan Fernández de Alderete sobre restitución de una multa de 4.000 pesos.
3. Información de servicios de Juan Torres de Gárnica.

**1569**

1. García de Paredes contra la mujer de Francisco Martínez sobre la encomienda de Colina.
2. Contra Francisco de Rivera, mestizo, por haber acuchillado a Pedro Meza, corregidor de Santiago.
3. Contra Alonso Benítez por motín.
4. Jerónima de Sierra contra Sebastián de Henao por cobro de pesos.
5. Cumplimiento de cédula de casados contra Francisco Duarte.
6. Cumplimiento de cédula de casados contra Francisco de Luján.
7. Gaspar de Zárate contra Miguel de Velasco sobre el repartimiento de Boquilemo.
8. Alonso de Aguilera sobre el repartimiento de Arango.

**1571**

1. El fiscal, García de Navia y Estrada contra el presidente por haberle puesto en prisión.
2. Contra Jerónimo de Molina por acuchillar al factor Rodrigo Vega.

---

<sup>447</sup> Barrientos Grandon, Javier. “La Real Audiencia de Concepción (1565-1575)”, *Revista de Estudios Históricos – Jurídicos*, Universidad de Chile, Valparaíso, (1992-1993), 131-178.

<sup>448</sup> Barrientos Grandon, Javier. *La Real Audiencia de Concepción...* Op. Cit., p. 160.

## **1572**

1. Los escribanos de Santiago sobre la provisión de una escribanía hecha por el presidente en la persona del boticario Alonso del Castillo.
2. Antonio de Quevedo con Gaspar de Orozco sobre la provisión de escribanía de cámara y de gobernación.

## **1573**

1. Hernando de Alvarado contra Juan Torres de Vera (oidor) por haber acuchillado a su criado Diego de Carvajal.
2. Juan Jufre contra Agustín Briceño por la encomienda de Gualemo.
3. Baltazar Castro, oposición a encomienda desocupada por muerte de Francisco de Villagra y concedida a Ramiriáñez de Saravia (Hijo del gobernador y presidente de la Real Audiencia).
4. Juan Gómez sobre despacho de ejecutoría por los naturales de Quillota.

## **Año indeterminado**

1. Contra Juan Fernández Serano y otros por motín.
2. Contra Bartolomé Gutiérrez por haber sacado bandera y convocado a los vecinos para la guerra.
3. Contra Dimitre Hernández por muerte de un hombre.<sup>449</sup>

De la recopilación realizada por Barrientos, desde nuestro punto de vista, destacan algunos casos como las reclamaciones por las encomiendas como el pleito de Julián Carrillo y Antonio Tarabajano, los que habían perdido sus repartimientos en Osorno y Santiago, respectivamente, cuando Francisco de Villagra sustituyó a García Hurtado de Mendoza. En ambas situaciones la Real Audiencia, según recoge Barrientos, les dio la razón, porque recuperaron sus encomiendas en 1567. También destaca el nombre de Alonso Benítez ampliamente tratado en el epígrafe anterior, el cual se volvió a ver envuelto en un juicio por su motín, del cual ya había salido airoso; sea como fuere,

---

<sup>449</sup> *Ibíd.*, p. 161.

lo que queda claro fue la poca actividad judicial, propiamente dicha, que desarrolló el alto tribunal ya que solo tramitaron veinticinco casos en seis años.

## 2.5. Final de la Real Audiencia de Concepción

Una vez analizadas todas las acciones y tramas tejidas por los miembros de la Real Audiencia de Concepción, el tribunal comenzó a ver socavada su credibilidad y no solo entre los vecinos del Reino de Chile, sino también en las cúpulas de poder del Virreinato y del propio Consejo de Indias. A modo de contextualización de la situación que se vivía en el Virreinato del Perú tenemos que señalar el cambio de Virrey, de Diego López de Zúñiga y Velasco (1561-1564), a Francisco Álvarez de Toledo (1569-1580). Entre el final del gobierno de López de Zúñiga y el inicio del de Álvarez de Toledo gobernaron de forma interina Hernando de Saavedra (20 de febrero- 22 de septiembre de 1564) oidor decano de la Real Audiencia de Lima y Lope García de Castro (22 de septiembre de 1564- 30 de noviembre de 1569) presidente de la Real Audiencia de Lima. Durante el mandato de Lope de Zúñiga se impulsó la creación de las diferentes Audiencias, con el objeto de descentralizar y descargar del trabajo excesivo que soportaba la Real Audiencia de Lima. Con la muerte de éste (1564) y la llegada del nuevo Virrey, Francisco Álvarez de Toledo, pasaron cinco años hasta que comenzó a funcionar la Real Audiencia de Concepción. Es importante destacar que Álvarez de Toledo ya se había posicionado en contra del nombramiento como presidente de la Real Audiencia de Concepción de Melchor Bravo de Saravia el 10 de septiembre de 1563, momento en el que se lo notificó personalmente al Rey<sup>450</sup>.

Con estos precedentes, y las constantes denuncias que comenzaban a llegar al Virreinato sobre el modo de actuar, tanto de Bravo de Saravia como de los oidores, no tardarían en llegar las consecuencias en forma de eliminación del alto tribunal de Concepción.

Por otro lado, hay que considerar las decisiones que se tomaron en la Corte con respecto a la viabilidad económica del plan de descentralización de los órganos judiciales, ya que en 1575 el rey Felipe II declaró la bancarrota de la Corona. Esta

---

<sup>450</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 140.

decisión se comenzó a fraguar tras las Cortes celebradas en Madrid en 1573<sup>451</sup> donde se decidió, entre otras cosas, la necesidad de suprimir ciertos órganos con el fin de reducir costes en la administración Real.

El relato y análisis sobre el final de la Real Audiencia de Concepción lo iniciaremos a partir de la denuncia, ya analizada, realizada por Juan Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel<sup>452</sup>. Desde este momento, las críticas al funcionamiento del tribunal fueron en aumento y cuya responsabilidad recaía sobre la figura de su presidente y gobernador, Melchor Bravo de Saravia. Los primeros que hicieron descargos al respecto fueron el fiscal Álvaro García de Navia y Lorenzo Bernal del Mercado<sup>453</sup>; éste último, durante el gobierno de la Real Audiencia desempeñó el cargo de corregidor de la ciudad de Concepción y fue una de las personas más importantes e influyentes en el Reino de Chile, siendo de la confianza de diferentes gobernadores, llegando a ostentar cargos como el de Maestre de Campo. En la carta en cuestión enviada por Lorenzo Bernal al Rey fechada el 31 de mayo de 1569 indicaba lo siguiente:

“...fue un negocio que merecía que llegado al dicho campo como hombre que a sabiendas se quiso perder ni entender lo que proveía por el vuestro gobernador le fuera cortada la cabeza como hombre que acababa de destruir el mejor reino que V. M. tenía en las indias...”<sup>454</sup>

En este extracto Bernal se refiere al desastre que fue la primera campaña realizada por Bravo de Saravia, en la que por su inexperiencia fue derrotado en Catiroy por los mapuche, teniendo que despoblar la casa fuerte de Arauco y la ciudad de Cañete. Bajo el criterio del corregidor de Concepción, el gobernador no contaba con la experiencia necesaria para abordar la guerra de Arauco, por lo que continua su misiva en los siguientes términos:

“...También conviene V. M. provea nuevo gobernador y este sea natural de la tierra, porque a venir de allá o de otra parte primero que entienda la guerra y cosas della nos acabaremos de perder y este me parece así por las muestras que de su prudencia y buen gobierno hemos visto será acertado, V. M. mande lo haga el licenciado Egas Venegas, vuestro oidor en este reino o Rodrigo de Quiroga por lo entender tan de atrás y tener las

---

<sup>451</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*. Tomo IV. Contiene las celebradas en Madrid en 1573. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.

<sup>452</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 175.

<sup>453</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 131.

<sup>454</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I. Segunda Serie, p. 224.

partes y calidades que se requieren para la necesidad que el reino tiene y esto ha de ser mandando Vuestra Majestad quitar la Real Audiencia deste reino, porque en tierra de guerra no hace fruto demás que de que los salarios que ellos llevan con ellos se podría sustentar la gente de guerra que este reino ha menester y también que los pleitos cuando el nuevo proveimiento llegare ya estarán conclusos y a esta causa adelante es impertinente...”<sup>455</sup>

Con esta carta, Lorenzo Bernal es el primero que plantea la eliminación de la Real Audiencia por su inutilidad ante las necesidades que, según éste, tenía el Reino de Chile. A partir de este momento, encontramos en las fuentes constantes críticas al modo de gobernar de Bravo de Saravia entre esta destacan las cartas enviadas por el factor Rodrigo de Vega Sarmiento<sup>456</sup>, Rodrigo de Quiroga<sup>457</sup>, y el omnipresente fiscal Álvaro García de Navia. Los eclesiásticos también tomaron cartas en el asunto, recomendando la vuelta de García Hurtado de Mendoza como gobernador, sugerencia realizada por fray Antonio de Carvajal el 12 de septiembre de 1569<sup>458</sup>.

Ante este aluvión de críticas, Melchor Bravo de Saravia, reaccionó excusándose ante el Rey con una carta fechada el 21 de diciembre de 1569, en la que relata su versión sobre las causas de la duración de la guerra de Arauco, la necesidad de reformar la administración, y solicita el envío de más socorros de guerra. Uno de los argumentos que utilizó el gobernador para justificar su modo de actuar y el poco avance en materia militar, fue la intromisión de la orden de San Francisco, la cual, según éste, se interponía en su trabajo ya que los misioneros les reprochaban que la guerra contra los naturales era injusta y se oponían a tomar confesión a las personas que en ella participaban:

“...Los frailes mayormente de la orden de San Francisco nos ayudan poco porque solamente dicen que no se puede hacer guerra a estos indios por los malos tratamientos que hasta aquí se les han hecho y que lo que se les hace es injusto, pero ni quieren absolver los soldados ni aun oírlos de confesión, mire Vuestra Majestad el soldado que no espera premio en este reino ni hay en el de que dárselo con que animo e voluntad

---

<sup>455</sup> *Ibíd.*

<sup>456</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 225.

<sup>457</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 227.

<sup>458</sup> AGI, Chile, 64. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 237.

anduviera en ello e así muchos de los que se aperciben para la guerra se meten en los monasterios e iglesias e se huyen a los montes...”<sup>459</sup>

La idea de la “guerra injusta” predicada años atrás por fray Gil González de San Nicolás se había asentado entre el estamento eclesiástico, lo cual, y según Bravo de Saravia, dificultaba sus campañas militares. Las críticas sobre el desempeño de la Real Audiencia se acrecentaban, el propio Licenciado Pedro de Vizcarra (30 de enero de 1570) que sería gobernador de Chile posteriormente (en 1592 y 1598)<sup>460</sup>, en este momento se encontraba en Lima, sirviendo en la Real Audiencia, aconsejó al Rey la eliminación del tribunal de Concepción, por el alto coste anual que suponía su funcionamiento<sup>461</sup>. Vizcarra explicaba lo siguiente:

“...según lo que los mismo oidores escriben era quitar aquella Audiencia, porque veinte e cinco o treinta mil pesos de salarios, que aun para cobrarlos no tienen, se gastaran en sustentar conquistadores y pobladores antiguos y otros soldados que allí sirven en la pacificación y con un solo gobernador buen cristiano y experto en cosas de Indias fuera mejor gobernada, especial que no hay negocio en que ocuparse...”<sup>462</sup>

La falta de actividad del órgano judicial es uno de los argumentos esgrimidos por Vizcarra, lo cual nos confirma lo que el historiador Barrientos describe en su investigación sobre el funcionamiento de la Real Audiencia de Concepción<sup>463</sup>. Todas estas críticas y denuncias sobre la deficitaria marcha de la Audiencia llevaron al Virrey Álvarez de Toledo a tomar medidas al respecto.

En este punto nos surge la siguiente cuestión, ¿qué papel tuvieron los cabildos de las ciudades del Reino de Chile ante las acciones llevadas a cabo por Melchor Bravo de Saravia? Teniendo en cuenta los precedentes y el papel que jugaron los cabildos dando apoyo o retirándose a los anteriores gobernadores fue precisamente el cabildo de Concepción el primero que se pronunció al respecto; su opinión estuvo en la línea de declarar abiertamente la necesidad de sustituir al presidente y gobernador de la Real Audiencia. El 25 de enero de 1571, en una carta sobre el estado del Reino de Chile el cabildo señaló lo siguiente.

---

<sup>459</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 253.

<sup>460</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 976.

<sup>461</sup> AGI, Lima, 93. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 283.

<sup>462</sup> *Ibíd*em, p. 284.

<sup>463</sup> Barrientos Grandon, Javier. *La Real Audiencia de Concepción...* Op. Cit., p. 161.

“... el dicho vuestro gobernador por ser estar en la ciudad de Santiago como dicho tenemos y no tener cuenta sino es cobrar su salario adelantado que V. M. le da y esta es su felicidad, cuidado y vigilancia y no el bien del reino, porque después que en el entro ninguno ha hecho sino destruílo y asolallo, lo que es notorio y así V. M. hallara ser verdad porque lo que ha gobernado y gobierna como hombre que con la edad caduca y que no piensa dar cuenta a Dios ni a V. M., de suerte que V. M. da salario y paga a quien destruye sus reinos y vasallos y lo que peor y más sentimos es que ningún género de remedio vemos en él ni lo dará a lo que entendemos por tenelle los indios en poco y aborrecello los españoles por su áspera condición y mal termino y no ser hombre para gobernar un reino como este de la suerte que ahora está, porque el capitán de la guerra y el letrado en sus leyes, V.M: pues es nuestro rey y señor natural y tan cristianísimo y católico se conduela de nuestro trabajos y envié a este reino gobernador que sea capaz de lo ser...”<sup>464</sup>

De esta forma, el cabildo de Concepción se unía a las críticas sobre el gobierno de Melchor Bravo de Saravia proponiendo su destitución. Por su parte los oidores de la Real Audiencia que se encontraban enfrentados entre ellos y contra el presidente, propusieron al Rey que se restituyera a Rodrigo de Quiroga en un claro movimiento político desestabilizador, que buscaba la caída del presidente y asegurarse un futuro dentro de la administración de la América española<sup>465</sup>. La misiva en cuestión estaba firmada por los oidores Torres Vera y Peralta. El tercer oidor Egas Venegas propuso el 21 de abril de 1571 la posibilidad de trasladar la Real Audiencia a Santiago o a La Imperial, ya que, según este, Concepción debía ser única y exclusivamente el punto de partida del ejército, y que, de llevarse a cabo este plan, la situación del Reino de Chile y la de la Real Audiencia mejoraría:

“... no creo que fuera inconveniente hasta que las cosas de la guerra fueran en mejoría mudar la Audiencia a Santiago o La Imperial, que está más en medio del reino que Santiago y es frontera, pero tiene comida y que de la Concepción sacasen mujeres y niños y gente inútil para que Su Majestad excusase como y allí quedase gente de guerra, todos los que tienen hacienda en la Concepción abominan oír esto, pero yo no tengo por inconveniente lo que ellos oponen...”<sup>466</sup>

La idea de Venegas de trasladar la Audiencia no tuvo mucho efecto, puesto que las decisiones que desencadenarían la eliminación de esta no tardarían en llegar.

---

<sup>464</sup> AGI, Chile, 28. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 331.

<sup>465</sup> AGI, Patronato, 103B, R.15. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 347.

<sup>466</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 370.

Mientras se dirimían las luchas internas dentro del órgano judicial sobre qué hacer con el futuro de la institución, la guerra de Arauco se recrudecía tras la despoblación de la casa fuerte de Arauco y Cañete de la Frontera. En este contexto, Lorenzo Bernal de Mercado planteó una alternativa estratégico-militar hasta entonces no puesta en práctica, que consistía en mantener y defender las plazas fuertes que aun resistían (guerra defensiva). Esta idea ha sido tradicionalmente atribuida al jesuita Luis de Valdivia, podemos atestiguar, que ya fue puesta en práctica en 1571 a iniciática de Lorenzo Bernal de Mercado.

“... Vuestra Excelencia tengo significado no sé si nos podremos juntar tantos que podamos juntar tantos que podamos andar en el campo este verano, si no pudiéremos a lo menos defenderemos este pueblo (Angol) y el de la Concepción e Imperial, que son los que participan desta desventura y a ese otro año sino se remedia no sé si lo podemos hacer, mucho quisiera por lo que importa y por lo que debo al servicio de Su Majestad...”<sup>467</sup>

Todas estas reclamaciones que hemos venido enunciando verían su respuesta en la decisión que tomó el Virrey Álvarez de Toledo de separar el gobierno político-administrativo del militar en el Reino de Chile; así, el 10 de febrero de 1572 nombró a Rodrigo de Quiroga como Capitán General y a Lorenzo Bernal de Mercado como Maestre de Campo <sup>468</sup>. Esta disposición separaba la administración y la justicia, de las acciones militares, dejando a Melchor Bravo de Saravia solo como gobernador civil<sup>469</sup> y a Rodrigo de Quiroga como encargado del ejército<sup>470</sup>. El Virrey argumentó esta decisión en los siguientes términos:

“... que por cuanto por las cartas de las ciudades, prelados, oidores, capitanes y hombres particulares que Su Excelencia tuvo en respuesta de los despachos del socorro que envió al reino de Chile y asimismo por la relación que personalmente el capitán Juan Jofré y Alonso Picado, yerno del doctor Saravia y el capitán Agustín de Ahumada vinieron a dar a Su Excelencia del estado en que quedaba la guerra en aquel reino y perdición del y por las mismas cartas que el dicho doctor Saravia escribió a Su Excelencia, entonces y segundamente por otros despachos que le vino del dicho doctor Saravia con más clamores de las dichas ciudades, vecino y capitanes y que por las

---

<sup>467</sup> *Ibíd.*, p. 376.

<sup>468</sup> *Ibíd.*, p. 438.

<sup>469</sup> El 10 de febrero de 1572 con el nombramiento de Rodrigo de Quiroga como Capitán General, las funciones de la Real Audiencia se veían limitadas a los campos de la administración y la justicia en el Reino de Chile, por ello lo definimos sus competencias como “civil”.

<sup>470</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 444.

relaciones y cartas susodichas sumariamente se conformaban todos en que aquel reino se perdería, con gran descredito de la nación española y poniendo en peligro este ...”<sup>471</sup>

En este fragmento, el Virrey deja testimonio de la poca credibilidad que daba a las informaciones aportadas por Alonso Picado ya que era yerno de Bravo de Saravia. Por otro lado, recalca la cantidad de reclamaciones que le habían llegado en contra del gobernador, justificando así el nombramiento de Rodrigo de Quiroga como Capitán General. Álvarez de Toledo continuó su explicación argumentando la poca confianza que tenía en el presidente de la Real Audiencia de Concepción, relatando que no habían enviado todos los socorros que se pedían, por desconfiar de la capacidad de Alonso Picado y del propio presidente del tribunal, Bravo de Saravia:

“... como en la gente de este reino había poderles hacer más socorro de presente, como se pedía y el notable peligro que suponía en aquellas provincias en confiar el dicho nuestro presidente y dar el descubrimiento y entrada de la noticia de Cesar por aquella parte al dicho Alonso Picado le había dado, ni para sacar ni llevar gente con este título desde reino como el dicho nuestro presidente le pedía (...) cualquier atambor que los llamara para entrada y noticia de riqueza y tierra de menos dificultad de conquistar dejara vacías las dichas provincias (Reino de Chile) para no hallar contradicción de enseñorearse en ella de los indios de guerra”<sup>472</sup>

Finalmente se ordenó que los miembros de la Real Audiencia respetaran la decisión tomada por el Virrey dejando actuar a Rodrigo de Quiroga con total autonomía en materia militar<sup>473</sup>. Esta medida tomada desde el virreinato no era más que la respuesta a las constantes críticas sobre el modo de actuar de Bravo de Saravia en materia militar, es decir, su falta de experiencia, los gastos excesivos para la Real Hacienda, y por último la enajenación de los socorros de guerra, que como hemos analizado anteriormente, eran vendidos por las autoridades de la Real Audiencia en beneficio propio. ¿Cómo reaccionaron los miembros de la Real Audiencia ante esta nueva estrategia? Los oidores en realidad no se vieron afectados en cuanto a sus competencias, por lo que no hubo oposición a la decisión tomada por el Virrey Álvarez de Toledo. Además, tenemos que tener en cuenta la recomendación realizada por dos de los oidores, Torres Vera y Peralta, para que se gratificara la labor de Rodrigo de Quiroga, por lo que el nombramiento de éste como Capitán General, veía cumplida sus

---

<sup>471</sup> *Ibíd.*, p. 439.

<sup>472</sup> *Ibíd.*, p. 442.

<sup>473</sup> *Ibíd.*, p. 447.

expectativas. En el caso de Bravo de Saravia la decisión obviamente iba directamente en contra de su persona, de la red clientelar tejida por él mismo y de sus intereses. Tanto el fiscal Álvaro García de Navia y en menor medida los oidores se habían quejado reiteradamente de la utilización de las fuerzas militares por parte de Bravo de Saravia como su guardia personal, dificultando la labor de éstos ante el temor de las consecuencias que podían tener sus críticas contra el gobernador. Respecto a todo esto, el Virrey Álvarez de Toledo escribió el 3 de junio de 1573 al Rey desaconsejando el envío de socorros de guerra al Reino de Chile, por los motivos anteriormente expuestos.

“... en lo que toca a lo de Chile venido Egas Venegas de allá y advirtiéndome por su carta con tantas amonestaciones que no se proveyese de acá personas para la guerra, porque el presidente y oidores de aquella audiencia lo acabarían de destruir respecto de las discordias que tienen entre si y de la ambición que cada uno pretendería...”<sup>474</sup>

A partir de este momento, el conflicto entre los miembros de la Real Audiencia era abierto, es decir, conocido y latente dentro del Reino de Chile. Bravo de Saravia se habría sentido traicionado por los oidores que habían criticado y facilitado el nombramiento de Rodrigo de Quiroga, quien el 10 de diciembre de 1573 relató lo siguiente sobre el conflicto entre oidores y presidente de la Real Audiencia:

“... sobre el mando y gobierno deste reino ha habido competencia entre el presidente e oidores de la Real Audiencia de la Concepción, entiendo que la causa no ha sido ambición, como algunos han querido juzgar de los oidores, sino la obediencia, pareciéndoles que Su Majestad encarga a toda la audiencia el gobierno deste reino por una cedula que entre otras vino en el despacho que Vuestra Excelencia envió, que trata sobre la orden que se ha de tener en la guerra desta tierra, hanlo remitido de conformidad a la Audiencia Real de los Charcas para que lo declare y porque el capitán Zarate dará desto y de los demás que Vuestra Excelencia fuere servido ser informado entera relación como testigo de vista de las cosas deste reino...”<sup>475</sup>

Lo primero que se enfatiza de este extracto de la carta de Quiroga es la defensa que hace de la figura de los oidores, los que habían facilitado su ascenso al cargo de Capitán General, descargando así de responsabilidad a los oidores de “ambición” pero como hemos podido corroborar gracias a otros documentos, ya expuestos anteriormente cuando hemos hablado sobre las redes clientelares que cada miembro de la audiencia

---

<sup>474</sup> AGI, Lima, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 15.

<sup>475</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 54.

tejió a su alrededor, los altos funcionarios del tribunal, eran igual o más ambiciosos que el propio Bravo de Saravia.

En este punto tenemos que hacer una pequeña puntualización sobre la figura que analizaremos a continuación, fray Antonio de San Miguel, primer obispo de La Imperial. Remontándonos al año 1571 recordamos que murió el segundo obispo de Santiago; esta situación fue aprovechada por el cabildo de Concepción para plantear la unificación de las dos diócesis del Reino de Chile con residencia en dicha ciudad. Con motivo de esto, el cabildo recomendaba como sucesor de Hernando de Barrionuevo, segundo obispo de Santiago, al obispo de La Imperial, San Miguel, con la idea de trasladar la sede de la única diócesis del reino a la ciudad de Concepción<sup>476</sup> (23 de octubre de 1571), aunque esto fue desestimado sin encontrar respuesta por parte de la Corona.

El hecho de que la sede de un obispado único para el Reino de Chile se asentara en Concepción no era algo nuevo, ya que, en los últimos días de vida del primer prelado de Santiago, Rodrigo González de Marmolejos, éste estaba dispuesto a mudar la silla episcopal a Concepción. En toda esta historia jugaría un papel fundamental Melchor Calderón, figura que será analizada ampliamente en el siguiente capítulo.

El 21 de diciembre de 1573, Juan López de Porras se dirigía al Rey alabando la figura del obispo de La Imperial recomendando que fuera nombrado único obispo del Reino de Chile, por ser la única persona con un cargo de importancia en la región que realmente actuaba conforme a los designios de la Corona<sup>477</sup>. Las aspiraciones de la ciudad de Concepción de tener la silla obispal no se verían cumplidas hasta que por fuerza mayor se despobló La Imperial (1600) y se trasladó la sede diocesana a esta ciudad de forma provisional, aunque finalmente fue de forma definitiva. Esta reflexión explica cómo Concepción y sus diferentes cabildos, siempre trataron de tener una posición destacada dentro de la administración ya que la ciudad siempre fue muy importante en el juego de luchas de poder del eje norte-sur, haciendo tratos con unos y otros para sacar provecho de su situación geoestratégica.

---

<sup>476</sup> AGI, Justicia, 365. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 423.

<sup>477</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 62.

Debido a los acontecimientos el 12 de enero de 1574 Melchor Bravo de Saravia presentó al Rey una petición para ser relevado de su puesto, como consecuencia según él de ver disminuido su poder en el Reino de Chile:

“... pues a cabo de tanto tiempo se envía una provisión a esta audiencia por la cual los oidores dicen que Vuestra Majestad me quita el gobierno deste reino y el ser capitán general del y que su voluntad es que la audiencia gobierne y el Visorrey del Perú provea el capitán general y no solamente lo dicen, pero hanlo enviado a mandar con provisión real por todo el reino y aun se extiende a mas que han dado por ningunas todas las encomiendas de indios que yo hice sin ellos, lo cual todo ha puesto en tanta confusión y alteración este reino que temiendo no le hiciese más daño que la de los indios, por ser muy semejante a lo que los oidores hicieron con el Visorrey Blasco Núñez Vela, he holgado de perder de mi autoridad entendiendo que sirvo más a Vuestra Majestad en ello y que su intención no es de agraviarme y aun afrentarme, como ellos dicen, hasta que se me manda lo que tengo de hacer que sea siendo Vuestra Majestad servido darme licencia para retraerme a acabar en un rincón los pocos años que me quedan de vida...”<sup>478</sup>

Esta sería la primera vez que Bravo de Saravia solicitaba abandonar el Reino de Chile, pero antes de llegar a ese punto tenemos que volver sobre la figura del omnipresente fiscal de la Real Audiencia de Concepción, Álvaro García de Navia; ya que tras esta petición la reacción del fiscal no tardó en llegar. El 20 de enero de 1574 éste elevaba un informe detallado de todas las encomiendas y demás tramas urdidas por Bravo de Saravia. Esta misiva le costaría el encarcelamiento, donde finalmente fallecería. A continuación, expondremos una tabla donde se recogen los repartimientos entregados por Melchor Bravo de Saravia a sus allegados:

<b>Encomiendas entregadas por Melchor Bravo de Saravia (20 de enero de 1574)<sup>479</sup></b>		
<b>Entrega a</b>	<b>Perteneciente a</b>	<b>Encomienda</b>
<b>Ramiriáñez de Saravia (hijo de Bravo de Saravia)</b>	Descendientes de Francisco de Villagra	Maquegua (La Imperial), Santiago y valle de Chuapa
<b>Ramiriáñez de Saravia (sobrino de Bravo de Saravia)</b>	Gibraleón	Santiago

<sup>478</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 84.

<sup>479</sup> *Ibidem*, pp. 93-96.

<b>Saravia)</b>		
<b>Antonio de Chávez</b>	Hija de Leonardo Cortés, con la que se casó Chávez (Chapetón)	Villarrica
<b>Gelves (criado de Bravo de Saravia)</b>		Cuyo
<b>Porrillas (mestizo que sirvió a Bravo de Saravia durante cuatro años)</b>		Castro (Chiloé)
<b>Francisco Medrano (Por servicio de despensero como Gelves)</b>		Villarrica
<b>Encomiendas entregadas por Melchor Bravo de Saravia<sup>480</sup></b>		
<b>Entrega a</b>	<b>Perteneciente a</b>	<b>Encomienda</b>
<b>Bello (hermano de un paje de Alonso Picado, yerno de Bravo de Saravia)</b>		Cuyo
<b>Juan de Córdoba (mestizo, hijo de Alonso de Córdoba, que proporciono casa a Bravo de Saravia y su mujer por dos años en Santiago)</b>		Tucapel o Cañete de la Frontera
<b>Nicolás de Gárnica (escribano público, casado con una sobrina de Bravo de Saravia, con el amparo del contador real, Francisco de Gárnica)</b>	Perteneciente por herencia a la mujer de Pedro de Valdivia, Marina Ortiz de Gaete	Tucapel y Arauco

**Tabla 15. Repartimientos realizados por Melchor Bravo de Saravia. Elaboración propia.**

<sup>480</sup> *Ibíd.*

Álvaro García de Navia continuó su denuncia enumerando los diferentes cargos que entregó Bravo de Saravia, como por ejemplo el de fundidor de oro, a Gelves. También relató cómo funcionaba el tribunal de la Real Audiencia que siempre tenía problemas para reunir a todos sus miembros ya que normalmente se encuentran en diferentes lugares atendiendo a sus intereses. Según él, cuando por fin coinciden en tiempo y lugar, los miembros no le notifican las reuniones para que no pueda ejercer su cargo de fiscal<sup>481</sup>.

Tras estas nuevas críticas, el Virrey Álvarez de Toledo dio un paso más en la independencia de Rodrigo de Quiroga como Capitán General, concediéndole el nombramiento de su yerno Gamboa como Teniente de Gobernación (6 de marzo de 1574). Junto con lo dispuesto, el Virrey tomó una decisión extraordinaria hasta este momento y fue dividir en dos el Reino de Chile para su mejor funcionamiento, entregando la administración de las ciudades del sur (Concepción, Angol, La Imperial y las provincias de Arauco y Tucapel) a Rodrigo de Quiroga:

“...aquellas provincias de Chile nombre por general de ellas a Rodrigo de Quiroga, que en las dichas provincias de Chile ha sido juntamente con el cargo de gobernador que tuvo y dado buena cuenta de ello, entre tanto que Su Majestad otra cosa no proveyese y mandare, atento a la calidad y suficiencia de su persona y confianza de la fidelidad que de él tengo para que como tal general tenga a su cargo las cuatro fronteras de la Concepción, Angol y La Imperial, estado de Arauco y Tucapel y los soldados y capitanes y gobierno de ellas para exponerlo como más hubiere que conviene a la buena expedición y ejecución de la guerra y que por indisposición del dicho general que con ella no pueda asistir a la guerra y porque por falta de ministro no ceses y estando el presidente, si le pareciere ser muy necesario tener lugarteniente de su persona, le tenga y pueda tener y en tal caso holgare que lo sea Martín Ruiz de Gamboa...”<sup>482</sup>

Con esta decisión, en el Reino de Chile habría *de facto*, dos gobiernos paralelos, uno presidido por Bravo de Saravia y los oidores de la Real Audiencia, y otro de carácter militar dirigido por Rodrigo de Quiroga en las ciudades de Concepción, Angol y La Imperial.

Nuevamente Melchor Bravo de Saravia escribía al Rey (12 de febrero de 1575), quejándose de las últimas decisiones tomadas por el Virrey en lo referente al gobierno

---

<sup>481</sup> *Ibíd.*

<sup>482</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 117.

del Reino de Chile. Su principal crítica o descontento iba dirigida a la nula consulta sobre el nombramiento de los nuevos cargos y la eliminación de la Real Audiencia de Concepción.

“...nunca pensé que mis trabajos y lo mucho que he servido a Vuestra Majestad ha veinte años en el Perú y siete en este reino merecían tan poco, que mandando Vuestra Majestad deshacer esta audiencia y enviando a los oidores della y fiscal plazas para otras audiencias, juntamente con la residencia a mí solo se me enviara licencia para irme a España (...) que no se si otro que estuviera en mi lugar lo hubiera podido hacer mayormente con la contrariedad y estorbo que en los oidores, fiscal y oficiales por sus salarios y propios intereses he tenido y para que esto se crea dicen que Vuestra Majestad ni me ha escrito ni respondido (...) ha obrado tanto este disfavor que se ha publicado que luego me dejaron mis criados y servicio, de manera que me ha sido forzado enviar deste reino mi mujer e hijos porque no le sucediesen algunas afrentas, como ya comenzaban en desacato y descomedimientos, solo un consuelo me queda y quedaran mis hijos y deudos que es estar satisfechos que mis servicio y celo ni limpieza con que desde el año treinta y ocho que salí del Colegio de Bolonia...”<sup>483</sup>

Con estas últimas líneas terminaba el gobierno de la Real Audiencia de Concepción, y con ella, la carrera de Melchor Bravo de Saravia que volvía a su Soria natal, donde falleció el 8 de diciembre de 1577.

Tras el análisis de los últimos años del alto tribunal del Reino de Chile adjuntamos una tabla donde se recopilan todas las misivas enviadas a los diferentes órganos gubernamentales (Corona, Virrey, Consejo de Indias, etc.), las cuales nos han ayudados a realizar esta reconstrucción de los hechos que frustraron el plan para la centralización judicial del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI.

<b>Fecha de la carta</b>	<b>Autor</b>	<b>Motivo</b>
<b>22 de mayo de 1569</b>	Juan Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel	Oficiales de la Real Hacienda a S.M. criticando actuaciones de la Real Audiencia <sup>484</sup>
<b>31 de mayo de 1569</b>	Lorenzo Bernal de	Críticas al gobierno de Bravo de Saravia <sup>485</sup>

<sup>483</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, pp. 135-136.

<sup>484</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 175.

<sup>485</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 222.

	Mercado	
<b>15 de junio de 1569</b>	Rodrigo de Vega Sarmiento	Críticas al gobierno de Bravo de Saravia <sup>486</sup>
<b>30 de junio de 1569</b>	Rodrigo de Quiroga	Críticas en materia militar y gubernativa a Bravo de Saravia <sup>487</sup>
<b>13 de julio de 1569</b>	Fray Juan de Torralba	Causas por las que se han alzado los naturales, y crítica a Bravo de Saravia <sup>488</sup>
<b>1º de agosto de 1569</b>	Fray Lope de la Fuente	Referencia al descrédito que tiene Bravo de Saravia y aconsejando que Rodrigo de Quiroga tome el mando <sup>489</sup>
<b>12 de septiembre de 1569</b>	Fray Antonio de Carvajal	Referencia al descrédito que tiene Bravo de Saravia y aconsejando el retorno de García Hurtado de Mendoza <sup>490</sup>
<b>27 de diciembre de 1569</b>	Melchor Bravo de Saravia	Justificando las causas de la duración de la guerra, culpando de ello a la orden de los Franciscanos. Argumento de la “guerra injusta” <sup>491</sup>
<b>4 de enero de 1570</b>	Fiscal Álvaro García de Navia	Informe sobre el estado de Chile, criticando duramente el accionar de la Real Audiencia <sup>492</sup>
<b>30 de enero de 1570</b>	Pedro de Vizcarra	Al Rey sobre los desastres del gobernador Bravo de Saravia <sup>493</sup>
<b>8 de febrero de 1570</b>	Virrey Álvarez de Toledo	Al Rey admitiendo el fallo de colocar la Real Audiencia en el Reino de Chile <sup>494</sup>
<b>4 de noviembre de 1570</b>	Escribano	Al Rey relatando el encarcelamiento del fiscal García de Navia por sus críticas al gobernador Bravo de Saravia <sup>495</sup>
<b>1571</b>	Real Audiencia de Lima	Nombramiento de Rodrigo de Quiroga como capitán general del Reino de Chile <sup>496</sup>

<sup>486</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 225.

<sup>487</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 227.

<sup>488</sup> AGI, Chile, 64. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 230.

<sup>489</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 232.

<sup>490</sup> AGI, Chile, 64. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 237.

<sup>491</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 251.

<sup>492</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 271.

<sup>493</sup> AGI, Lima, 93. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 283.

<sup>494</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 287.

<sup>495</sup> *Ibidem*, p. 306.

<b>18 de enero de 1571</b>	Fiscal Álvaro García de Navia	El fiscal ante la Audiencia, presentando las dificultades que encuentra por parte de los oidores y el presidente para realizar su trabajo <sup>497</sup>
<b>5 de febrero de 1571</b>	Fiscal Álvaro García de Navia	Información sobre su prisión ordenada por Bravo de Saravia <sup>498</sup>
<b>15 de febrero de 1571</b>	Los oidores Juan Torres de Vera y Peralta	Solicitud al Rey de que se gratifique el trabajo realizado por Rodrigo de Quiroga en el Reino de Chile <sup>499</sup>
<b>22 de febrero de 1571</b>	El oidor Juan Torres de Vera	Al Rey dando información de la situación en la que se encuentra el Reino de Chile tras la instalación de la Real Audiencia <sup>500</sup>
<b>25 de marzo de 1571</b>	El Virrey Álvarez de Toledo	Al Rey sobre los motivos para quitar la Real Audiencia del Reino de Chile <sup>501</sup>
<b>20 de enero de 1572</b>	Fiscal Álvaro García de Navia	Al Rey informando de sus servicios y de las dificultades que tiene con la Real Audiencia <sup>502</sup>
<b>10 de febrero 1572</b>	El Virrey Álvarez de Toledo	Nombramiento de Rodrigo de Quiroga como capitán general y como maestro de campo a Lorenzo Bernal de Mercado <sup>503</sup>
<b>27 de octubre de 1572</b>	Fray Juan de Vega	Referencia a los constantes desórdenes y luchas de poder dentro del Reino de Chile <sup>504</sup>
<b>1º de noviembre de 1573</b>	Juan Matienzo	Criticando el sistema de guerra y gobierno de Bravo de Saravia <sup>505</sup>
<b>10 de diciembre de 1573</b>	Rodrigo de Quiroga	Al Virrey denunciando las luchas internas entre los oidores y el presidente de la Real Audiencia <sup>506</sup>
<b>21 de diciembre de 1573</b>	Juan López de Porres	Al Rey denunciando las injusticias de Bravo de Saravia <sup>507</sup>

<sup>496</sup> *Ibíd.*, p. 323.

<sup>497</sup> *Ibíd.*, p. 328.

<sup>498</sup> *Ibíd.*, p. 334.

<sup>499</sup> AGI, Patronato, 103B, R. 15. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 347.

<sup>500</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 350.

<sup>501</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 363.

<sup>502</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 434.

<sup>503</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 438.

<sup>504</sup> *Ibíd.*, p. 478.

<sup>505</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 18.

<sup>506</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 53.

<sup>507</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 62.

<b>1574</b>	El Virrey Álvarez de Toledo	Varias cartas dirigidas al gobernador (Bravo de Saravia), capitán general (Rodrigo de Quiroga), maestro de campo (Lorenzo Bernal) y oidor (Torres de Vera) con instrucciones sobre gobierno y guerra, cada una diferente a la otra <sup>508</sup>
<b>12 de enero de 1574</b>	Melchor Bravo de Saravia	Al Rey solicitando ser relevado de su cargo, en vista de haber disminuido su autoridad en el Reino de Chile <sup>509</sup>
<b>19 de enero de 1574</b>	Melchor Bravo de Saravia	Al Rey sobre las luchas de poder dentro de la Real Audiencia <sup>510</sup>
<b>20 de enero de 1574</b>	Fiscal Álvaro García de Navia	Al Rey criticando el gobierno de Bravo de Saravia <sup>511</sup>
<b>22 de enero de 1574</b>	Melchor Bravo de Saravia	Al presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, reiterando sus deseos de abandonar su cargo <sup>512</sup>
<b>9 de febrero de 1574</b>	Francisco de Gálvez	Al Rey sobre la necesidad de proveer al Reino de Chile de un nuevo gobierno <sup>513</sup>
<b>15 de febrero de 1574</b>	Juan Ortiz de Zarate	Al Rey sobre la necesidad de poner un nuevo gobierno y retirar la Real Audiencia del Reino de Chile <sup>514</sup>
<b>6 de marzo de 1574</b>	El Virrey Álvarez de Toledo	Nombramiento de Rodrigo de Quiroga como capitán general, teniente general a Martín Ruiz de Gamboa y maestro de campo a Lorenzo Bernal de Mercado <sup>515</sup>
<b>12 de febrero de 1575</b>	Melchor Bravo de Saravia	Al Rey sobre el desconocimiento de sus méritos y agravios que ha recibido <sup>516</sup>
<b>15 de febrero de 1575</b>	Rodrigo de Quiroga	Al Rey sobre su nombramiento como gobernador

<sup>508</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, pp. 64-73.

<sup>509</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 84.

<sup>510</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 85.

<sup>511</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 91.

<sup>512</sup> *Ibíd*em, p. 102.

<sup>513</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 109.

<sup>514</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 111.

<sup>515</sup> *Ibíd*em, p. 115.

<sup>516</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 135.

		del Reino de Chile <sup>517</sup>
<b>10 de marzo de 1582</b>	El Consejo de Indias	Ejecutoria del juicio de residencia de Melchor Bravo de Saravia <sup>518</sup>

**Tabla 16. Recopilación de todas las cartas enviadas a los diferentes órganos gubernamentales, que precipitaron la eliminación de la Real Audiencia de Concepción<sup>519</sup>. Elaboración propia.**

A modo de conclusión, el fracaso de la Real Audiencia fue absoluto desde un principio. Dentro de nuestra argumentación sobre la tesis de las luchas de poder internas dentro de las instituciones del Reino de Chile, esta etapa es donde mejor se puede observar debido a la llegada de nuevos encomenderos, elegidos entre las personas más próximas tanto al presidente como los oidores del tribunal. Con la venida de la nueva “corte” de funcionarios reales se limitaron las aspiraciones de muchos militares españoles de obtener encomiendas por méritos de guerra, lo que produjo fuertes tensiones sociales, ejemplificadas en dos casos en concreto; la revuelta de los españoles avocindados en Osorno y Valdivia principalmente, y el caso de Alonso Díaz (Paynenancu), mestizo español que al ver limitado su ascenso en la escala militar, no dudó en desertar y pasarse al lado de los mapuche, a los que acaudilló durante más de diez años. Estos son solo dos de los casos más señalados que simbolizan el descontento dentro de la sociedad española de la región con el nombramiento de nuevos cargos y encomenderos. También hemos visto cómo los propios oidores socavaron el poder del presidente de la Real Audiencia, con críticas y recomendaciones (Rodrigo de Quiroga como capitán general) que fueron minando la autoridad de Bravo de Saravia hasta propiciar su caída; en este sentido, fueron muchas y muy graves las acusaciones vertidas sobre la gestión de su gobierno, como por ejemplo la venta de bastimentos y socorros gracias a una red clientelar que encarecía los precios de los productos que posteriormente eran adquiridos con los caudales que tenían las Cajas Reales. Estas prácticas de tráfico de influencia provocaron el conflicto entre los allegados, tanto de los oidores como del presidente del tribunal, despreocupándose de sus labores propiamente dichas (funciones judiciales y de administración), por sus negocios personales. El gasto desmesurado que suponía el funcionamiento de la Real Audiencia, fue motivo de crítica desde el inicio de ésta, puesto que Bravo de Saravia, Egas Venegas, Diego Peralta y

<sup>517</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo II, Segunda Serie, p. 156.

<sup>518</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo II, Segunda Serie, p. 137.

<sup>519</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo I y Tomo II, Segunda Serie.

Torres Vera, colocaron a sus deudores en puestos de la administración (Corregidores, tasadores, escribanos, etc.) a los que dotaban de grandes salarios para saldar con ellos las deudas pasadas. También tenemos que destacar los numerosos pleitos en torno a las encomiendas que heredaran los sucesores de la Real Audiencia, es decir, el contingente de los encomenderos nuevos que llegaron junto con los funcionarios, a partir de este momento lucharon por sus derechos a los repartimientos entregados, especialmente, por Bravo de Saravia. El hijo de éste, Ramiriáñez de Saravia, será el ejemplo más evidente de estas luchas por las encomiendas, el cual, tras abandonar el Reino de Chile junto a su padre, regresó acompañando a Alonso de Sotomayor (1583) para reclamar lo que según él le pertenecía por derecho. Por último, tenemos que hacer referencia a la irrupción de la figura de fray Antonio de San Miguel como primer obispo de La Imperial, y el comienzo de las luchas eclesiásticas entre las diócesis de Santiago y La Imperial, ampliamente analizado en el capítulo I. A continuación, seguiremos la investigación, con el estudio de la figura de fray Antonio de San Miguel que también fue un duro opositor a las prácticas y tramas generadas por los miembros de la Real Audiencia.

### **3.-San Miguel, obispo y figura trascendental para el sur del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI**

En este apartado de carácter biográfico nos detendremos a analizar la vida y la obra del primer prelado de La Imperial, Antonio de San Miguel. Su importancia a la hora de realizar una aproximación a la historia del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI es fundamental por el destacado papel que desarrolló no solo en el ámbito eclesiástico, sino también en los aspectos sociales y políticos del territorio en estudio.

A grandes rasgos, San Miguel fue la figura política-eclesiástica que desempeñó su cargo más tiempo, ya que ejerció como obispo de La Imperial durante más de 30 años desde el 27 de marzo de 1565 hasta el marzo de 1587. Este largo desempeño en ese puesto, hizo que estuviera presente de una forma u otra en los acontecimientos más notorios de la segunda mitad del siglo XVI del Reino de Chile. En primer lugar, se destaca que el citado prelado de La Imperial, tuvo conflictos importantes con los diferentes gobernadores con el fin de mantener los privilegios de su iglesia, entre ellos se encuentran Melchor Bravo de Saravia (1568-1575), Rodrigo de Quiroga (1575-1580), Martín Ruiz de Gamboa (1580-1583), y Alonso de Sotomayor (1583-1592). San Miguel trató de influir en los dirigentes del Reino de Chile en temas tan relevantes

como la abolición del servicio personal de los indígenas que defendían muchos encomenderos, y la implantación de nuevas tasas más beneficiosas para los mapuche. Finalmente, fue promocionado a un obispado aparentemente más tranquilo, concretamente al de Quito, gracias a los logros conseguidos durante su mandato en la diócesis imperialina, al que finalmente no pudo llegar ya que falleció el 7 de noviembre de 1590 en Riobamba tras el largo viaje entre ambas diócesis en aquella época.



**Ilustración 9. Sello conmemorativo del nombramiento de fray Antonio de San Miguel como obispo de Quito<sup>520</sup>.**

Tras esta breve introducción, este epígrafe se desarrollará mediante el análisis de la vida del prelado, deteniéndonos en momentos trascendentales, los cuales nos ayudarán a entender su modo de actuar en el Reino de Chile.

### 3.1.-Desde Salamanca hasta Cuzco y desde allí hasta La Imperial

Antonio de San Miguel Avendaño y Paz<sup>521</sup> nació en Salamanca entre 1520 y 1522, ya que la fecha exacta no se puede concretar con total veracidad. Creció en el seno de una familia nobiliaria salmantina, sus padres Antonio de Avendaño<sup>522</sup> y Juana

---

<sup>520</sup> Enlace del sello conmemorativo del nombramiento de fray Antonio de San Miguel como obispo de Quito (1589). <https://salamancartvaldia.es/not/81031/el-franciscano-salmantino-antonio-de-san-miguel-primer-obispo-de-la-imperial-chile-en-el-siglo-xvi>

<sup>521</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 804.

<sup>522</sup> *Ibidem*.

de Paz<sup>523</sup> residían en Salamanca. Su abuelo por parte materna era Antonio de San Miguel señor de El Campo, por él se le puso su nombre y apellido<sup>524</sup>.

Su juventud se desarrolló en esta ciudad castellana donde cursó estudios de latinidad en alguna de sus escuelas de gramática<sup>525</sup>; después continuó su formación académica en la Universidad de Salamanca, una de las más antiguas y prestigiosas de la península Ibérica, en la que no alcanzó el grado de doctor en ninguna de sus materias<sup>526</sup>. Tras su paso por la universidad, San Miguel “sintió la llamada de Dios” entrando como novicio en el convento de los franciscanos bajo la tutela del maestro fray Antonio de Benavente<sup>527</sup>. Según el historiador Carlos Silva Cotapos, durante esta etapa como novicio franciscano se distinguió por su predisposición al estudio, piedad, bondad y capacidad para la oratoria en el púlpito. Esta información está respaldada por la carta enviada por su maestro para el acceso al cargo de obispo de La Imperial en 1562, en dicho documento se recoge lo siguiente:

“Todo el tiempo que fue religioso y estuvo en la dicha casa y monasterio de San Francisco de Salamanca, y otros monasterios de esta provincia, el dicho Antonio de San Miguel fue muy buen religioso, de muy buena vida, ejemplo y costumbres, y de santa doctrina predicador, y por tal era tenido, y por tal persona le dio la orden licencia para pasar a Indias...”<sup>528</sup>.

Una vez finalizada su etapa de formación y después de desempeñar algunos cargos eclesiásticos en España, San Miguel emprendió su viaje hacia América, en concreto hasta el virreinato del Perú, con una edad comprendida entre los treinta y cuarenta años. A su llegada, San Miguel ocupó diferentes cargos eclesiásticos hasta que fue promovido a guardián de uno de los principales conventos del Perú<sup>529</sup>; en el desarrollo de esta función se distinguió como un hombre de buena oratoria y de buen consejo, siendo consultado en importantes temas que sucedieron en el ámbito virreinal.

---

<sup>523</sup> *Ibídem*.

<sup>524</sup> Silva Cotapos, Carlos. “Don Fray Antonio de San Miguel, primer obispo de La Imperial”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Núm. 14, Vol. 14, Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, (1914), 52-85, p. 52.

<sup>525</sup> *Ibídem*.

<sup>526</sup> *Ibídem*, p. 53.

<sup>527</sup> *Ibídem*.

<sup>528</sup> Archivo Arzobispal. T. XXXIV, p. 87. Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 53.

<sup>529</sup> Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 53.

El episodio de mayor importancia en el que intervino y que sacudió a todo el virreinato del Perú de norte a sur, fue la revuelta o alzamiento, promovida por Francisco Hernández Girón<sup>530</sup> en Cuzco en 1554<sup>531</sup>. A modo de contextualización, ya que este periodo ha sido ampliamente descrito en el primer capítulo de esta tesis doctoral, en 1544 llegaba a Perú el nuevo Virrey, Blasco Núñez de Vela con el principal objetivo de aplicar las Leyes Nuevas<sup>532</sup>. En resumidas cuentas, por mandato real de Carlos V, el nuevo Virrey tenía que renovar el sistema de la encomienda, principalmente en lo que hacía referencia al servicio personal, lo cual chocaba frontalmente con los intereses de los encomenderos viejos, que se valían de este servicio para someter a la población local a un sistema de semi-esclavitud, siendo este el más claro origen de las constantes revueltas y alborotos vividos en los primeros años del joven virreinato. El sistema de la encomienda hasta la implantación de las Leyes Nuevas se sustentaba en las leyes propuestas en la Junta de Burgos (1512-1513), donde al menos sobre el papel la encomienda tendría un objetivo doble; el primero recompensar los esfuerzos de la conquista llevados a cabo por los españoles, y el segundo la protección y evangelización de los indígenas que quedaban a cargo del beneficiado con la encomienda. Esta segunda disposición fue el origen de los problemas con la población local, puesto que los conquistadores tomaron el precepto de “protección” como de propiedad sobre sus encomendados.

Frente a las intenciones del Virrey Núñez Vela de aplicar las “Leyes Nuevas”<sup>533</sup>, existía un nutrido grupo de conquistadores ya asentados en el territorio que se oponían totalmente a estas reformas promovidas desde la Corona. Núñez Vela actuó de forma rotunda en la aplicación de las leyes, lo que añadiría motivos entre los encomenderos viejos para oponerse. El alzamiento comenzó a tomar forma cuando los miembros de la Real Audiencia de Lima, viendo el cariz que comenzaba a adquirir este asunto y el gran número de protestas que se expresaron, decidió sustituir al Virrey Blasco Núñez Vela por Gonzalo Pizarro, hermano de Francisco Pizarro. Núñez Vela fue enviado a Panamá con destino a la península Ibérica, pero en la mitad del camino hacia el istmo fue puesto

---

<sup>530</sup> Francisco Hernández Girón. Militar y conquistador español de la primera generación en el Virreinato del Perú. Llegó a América junto a Blasco Núñez Vela para implantar las Leyes Nuevas, a las que acabaría enfrentándose y que le costarían la vida (diciembre de 1554).

<sup>531</sup> Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 54.

<sup>532</sup> También conocidas como “*Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*” promulgadas el 20 de noviembre de 1542.

<sup>533</sup> Leyes Nuevas. Legislación promulgada el 20 de noviembre de 1542, las cuales tenían como objetivo máximo recuperar el poder por parte de la Corona frente a los primeros conquistadores.

en libertad y volvió a Quito para recuperar su cargo. Tras desembarcar en Tumbes se reunió con Hernando Girón, el cual le juró lealtad y su apoyo para restituirle. Finalmente, las fuerzas leales al ex virrey Núñez Vela, y las de Gonzalo Pizarro se enfrentaron en la batalla de Añaquito el 18 de enero de 1546, donde Vela fue derrotado y decapitado.

Francisco Hernández Girón que había asumido el puesto por el Virrey destituido, fue hecho prisionero tras la derrota de Añaquito, pero posteriormente sería puesto en libertad, uniéndose a la causa de Gonzalo de Pizarro y su lucha en contra de la aplicación de las Leyes Nuevas. Tras la muerte de Gonzalo Pizarro, Girón se marchó a Cuzco donde se hizo fuerte. Es necesario puntualizar como Hernández Girón cambió de parecer respecto a las Leyes Nuevas, siendo defensor de la aplicación de éstas en un principio, para volverse un acérrimo opositor a las mismas. Este es un claro ejemplo de la volatilidad política que vivía el virreinato en estos momentos, en el que los actores principales oscilaban de un lado hacia otro dependiendo única y exclusivamente de los réditos que estos podían sacar de los constantes enfrentamientos que se vivían en el Perú.

Retomando la descripción de los antecedentes sobre la situación en la que se encontraba el virreinato a la llegada de nuestro protagonista, Antonio de San Miguel, el alzamiento de Hernández Girón tomaba forma 12 de noviembre de 1553. Ese mismo día tras pedir al corregidor de Cuzco que abandonara la ciudad, Girón y unos 900 afines a su causa tomaron su casa haciéndolo prisionero y enviándolo a Lima. Girón igualmente tomó el camino hacia Lima donde se encontraba la Real Audiencia, y en este momento el órgano supremo del virreinato. La Audiencia había puesto a Pedro de Meneses al mando de su ejército para tratar de controlar la rebelión, pero su plan fracasó y no consiguió vencer a Girón. Pedro de Meneses fue sustituido por Alonso de Alvarado, que venció a Girón en la batalla de Chuquina<sup>534</sup> (1554). Tras esta derrota, el alzamiento encabezado por Girón sería derrotado tras la batalla de Pucará<sup>535</sup> (8 de octubre de 1554), de la que consiguió escapar con vida, siendo apresado dos meses de este enfrentamiento

---

<sup>534</sup> Batalla de Chuquina. Enfrentamiento entre las fuerzas de Girón y Alvarado, sucedido el 21 de mayo de 1554, de la que resultó vencedor el primero, provocando la huida del segundo a Lima.

<sup>535</sup> Batalla de Pucará. Enfrentamiento entre los oidores de la Real Audiencia de Lima y Girón, sucedido el 8 de octubre de 1554, resultado derrotado el segundo, provocando la huida del líder de los rebeldes españoles Girón.

en Jauja<sup>536</sup>. Francisco Hernández Girón sería juzgado por la Real Audiencia de Lima, condenado a muerte y ejecutado a principio de diciembre de 1554. Con la ejecución de Girón se daba por terminada la última rebelión de gran calado, heredera de las guerras civiles del inicio de la conquista del Perú, y por lo tanto la derrota definitiva de los encomenderos viejos en favor de las intenciones de la Corona por controlar más estrechamente la actividad en las Indias.

Una vez llegados a este punto nos tenemos que preguntar, ¿Cuál fue el papel de fray Antonio de San Miguel en los sucesos acontecidos durante la rebelión de Francisco Hernández Girón?

Como recoge Carlos Silva en su investigación sobre la vida de San Miguel, el futuro obispo de La Imperial, formó parte de la hueste realista encargada de aplacar la rebelión de Girón. En concreto, San Miguel acompañó a Alonso de Alvarado y a los miembros de la Real Audiencia en la batalla de Pucará, donde fue derrotado Girón. Según una declaración de méritos rendida en 1580 en Santiago por el capitán de Villarrica, Arias Prado de Maldonado declaró que el prelado fue el encargado del sermón a las fuerzas realistas antes de la batalla y se refiere a la actuación de San Miguel en los siguientes términos:

“Este testigo le ha visto predicar muchas veces, especialmente un sermón que le vio hacer un día antes de la batalla de Pucará, en los reinos del Perú, el cual dicho sermón le encomendó la Real Audiencia que estaba allí, en el dicho campo de su Majestad, por estar la gente allí del dicho campo muy necesitada de hambre y de otros muchos trabajos, y el tirano que era Francisco Hernández, muy entero y soberbio, porque en todas las correrías que se hacían ganaba siempre, y fue tan excelente el sermón que hizo el señor obispo que consoló los ánimos de los que la oían y ganó las voluntades de suerte que a muchos provocó a lágrimas”<sup>537</sup>.

De esta declaración sobre San Miguel se refuerza la idea sobre su buena oratoria, de la que ya teníamos constancia por su maestro en su etapa de novicio en Salamanca. Posteriormente volveremos a tener noticias de sus virtudes como orador y capacidad de convicción de la que gozaba y se beneficiaba Antonio de San Miguel.

---

<sup>536</sup> Batalla de Jauja. Escaramuza donde fue detenido finalmente Francisco Hernández Girón, dando así por concluida la rebelión de los encomenderos españoles en el Virreinato del Perú.

<sup>537</sup> Archivo Arzobispal. Tomo XXXIV, p. 187. Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 54.

Como ya hemos mencionado anteriormente, San Miguel desempeñó varios cargos eclesiásticos en el Perú, como el de guardián del convento de Cuzco. Durante esta etapa, el franciscano tuvo una estrecha amistad con el corregidor Garcilaso de la Vega, padre del afamado Inca Garcilaso. Junto con éste, se propuso la construcción de un hospital de pobres para Cuzco, siendo consciente rápidamente de la necesidad de esta institución para los desamparados del reino. San Miguel se encontró rápidamente con el problema de la financiación para un proyecto de tal envergadura y por este motivo recurrió a sus contactos, especialmente al corregidor Garcilaso; nuevamente, gracias a sus buenas palabras desde el púlpito solo el primer día consiguió más de 34.000 ducados, y en los meses siguientes más de 100.000<sup>538</sup>. Cabe destacar la estrategia utilizada por San Miguel para recabar estos fondos, utilizando el cargo de conciencia que tenían muchos de las familias más acaudaladas del Perú por sus malas acciones contra la población local. Como veremos más adelante esta no sería la primera vez que San Miguel utilizaría esta táctica para financiar sus ambiciosos proyectos.

Durante su estancia en el centro del virreinato del Perú, San Miguel, comenzó a tomar conciencia de la situación de Chile y de las necesidades eclesiásticas que tenía este amplio territorio. Fue entonces cuando San Miguel junto con fray Luis Zapata<sup>539</sup>, escribieron al Consejo de Indias sobre la posibilidad de crear una provincia eclesiástica para el Reino de Chile. Ambos misioneros plantearon la formación de una provincia independiente, eclesiásticamente hablando, con el fin de evitar que los religiosos que iban destinados al Reino de Chile se quedaran en el Perú por las constantes malas noticias que provenían de este territorio<sup>540</sup>. Hasta este momento muchos de los religiosos con destino a Chile, se quedaban en el Perú, desobedeciendo sus directrices y por lo tanto creando un gran vacío espiritual en la región chilena. En este escrito, San Miguel y Luis Zapata, también solicitan que los regulares se mantuvieran en las doctrinas, y que no se les desposeyese a estos en beneficio del clero secular, como pretendían algunos obispos<sup>541</sup>.

San Miguel comenzó a adquirir fama, no solo en los círculos de poder del virreinato, sino también en el entorno del Consejo de Indias e incluso del propio rey de

---

<sup>538</sup> Errazuriz, Crescente, *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 205.

<sup>539</sup> Luis Zapata de Cárdenas. Perteneciente a la orden de San Francisco, llegó al Virreinato del Perú en 1561, donde se encontraría con Antonio de San Miguel con el que trabaría una larga amistad. Posteriormente sería nombrado como obispo de Cartagena de Indias (1569).

<sup>540</sup> Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 55.

<sup>541</sup> *Ibidem*.

España, Carlos V. Las acciones desarrolladas por San Miguel en el Perú, le situaban como un hombre de fuertes convicciones religiosas, gran bondad y mucha capacidad de convicción, además de ser un “hombre del rey”, por su defensa de la implantación de las “leyes nuevas” y defensa del patronato real. Dicho lo cual, es normal entender la decisión que iba a tomar el rey referente al gobierno eclesiástico del Reino de Chile. El 9 de noviembre de 1561, el rey se dirigió personalmente a San Miguel, designándole como nuevo obispo de la recién creada diócesis del sur de Chile, con residencia en la ciudad de La Imperial<sup>542</sup>.

El 21 de diciembre de 1562 San Miguel aceptó el cargo de obispo de La Imperial ante el arzobispo Loayza en Lima<sup>543</sup>; en esta carta encontramos el primer ejemplo del celo con el que trataba los temas oficiales, ya que procuró no dejar ningún cabo suelto respecto a la legalidad de sus acciones, para que en el futuro no fueran puestas en duda. En concreto nos referimos al detalle incluido en su aprobación del cargo de prelado, donde se le reclama que, junto con su respuesta afirmativa, se enviaran credenciales de su vida personal y obra hasta este momento. La solicitud pedía que estos antecedentes se justificaran en Lima, pero San Miguel incluyó que en el caso de que estas se perdiesen, se tomaran mejor en su Salamanca natal. Más adelante volveremos a ver la extrema pulcritud con que San Miguel trató los temas oficiales. De todas formas y como recoge Carlos Silva, mientras se levantaban estas informaciones en Lima, la hermana de San Miguel, Isabel de Avendaño, hacía lo propio en Salamanca<sup>544</sup>.

Tras el envío de los documentos requeridos al Consejo de Indias, el 28 de octubre de 1563 era sancionada de manera favorable una Real Cédula por la que se designaba a San Miguel como nuevo prelado de la diócesis de La Imperial. Esta Real Cédula firmada en Monzón (Huesca) sería enviada al embajador de la Corona en Roma, Luis de Requesens para conseguir la sanción papal<sup>545</sup>. Finalmente, el Papa Pío IV, el 22 de marzo de 1564 dictó su respuesta favorable a la erección del nuevo obispado de La Imperial, consagrado a la imagen de San Miguel Arcángel, con su obispo fray Antonio de San Miguel<sup>546</sup>. En este momento y después de tener el beneplácito tanto de la Corona como del Papa, San Miguel dio ejemplo nuevamente de su prudencia a la hora de entrar

---

<sup>542</sup> Archivo Arzobispal. T. XLIII, p. 201. Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 70

<sup>543</sup> Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 56.

<sup>544</sup> *Ibíd.*, p. 57.

<sup>545</sup> *Ibíd.*

<sup>546</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 209.

en acción, es decir, primero recibió la *Super Specula*, procedente de la Santa Sede, que era una copia del documento original, pero antes de emprender viaje a su nueva diócesis, el futuro prelado decidió esperar en Cuzco hasta la llegada de las bulas reales que le otorgaban el cargo por parte de la Corona. Su principal argumentación para posponer su viaje a Chile era la necesidad de ser consagrado por un Arzobispo, en este caso el de Lima, Gerónimo de Loayza González, ya que en Chile no había nadie de esta categoría para hacerlo. Esta decisión era clave a la hora de legitimar su cargo como prelado de La Imperial ya que estos protocolos le evitarían problemas como los que tuvo Rodrigo González Marmolejos, primer obispo electo de Santiago, que nunca estuvo oficialmente consagrado, por lo que tenía constantes conflictos de credibilidad como obispo de Santiago. Por esta razón San Miguel decidió esperar la llegada de sus bulas por un tiempo razonable, pero viendo que estas se retrasaban decidió enviar a un apoderado a España<sup>547</sup> para recogerlas, además de insistir constantemente mediante correspondencia al monarca para que le enviaran las bulas originales para poder partir hacia Chile. Poco después San Miguel recibió una copia legalizada, con la que decidió consagrarse en la catedral de Lima el 19 de febrero de 1567, el acto lo realizó el Arzobispo Loayza en presencia del obispo de Quito fray Pedro de la Peña y el arcediano de Lima el licenciado Bartolomé Martínez. El 8 de marzo de 1567 San Miguel extendió un poder notarial para que el presbítero Agustín de Cisneros, presente ya en Chile, tomara posesión en su nombre de su diócesis y de las siete ciudades que la conformaban: La Imperial, Concepción, Angol, Villarrica, Osorno, Valdivia y Castro.

El 17 de septiembre de ese mismo año (1567), Cisneros tomó posesión de la diócesis en solemne ceremonia en la parroquia de La Imperial en presencia del párroco Hernando Ortiz de Zúñiga<sup>548</sup> y varios vecinos como testigos<sup>549</sup>. En este momento se produjo el primer choque entre las dos diócesis por temas jurisdiccionales, es decir, el límite geográfico de ambos obispados. En este momento, la diócesis de Santiago se encontraba vacante por la muerte del prelado Marmolejos, quien en sus últimas voluntades había accedido a trasladar la sede de su silla episcopal a Concepción. El cabildo civil de Santiago ejercía bastante influencia sobre el eclesiástico a la espera de la llegada de un nuevo prelado, pero ante los acontecimientos (pérdida de las ciudades del sur en favor del nuevo obispado de La Imperial), el 21 de octubre de 1567,

---

<sup>547</sup> Carta al Rey el 23 de octubre de 1566. Archivo Arzobispal. Tomo XXI, p. 4.

<sup>548</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 626.

<sup>549</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 407.

otorgaban poderes al canónigo Antonio de Molina, para que defendiera los intereses santiaguinos ante la recientemente creada Real Audiencia en Concepción<sup>550</sup>. En este momento comenzará la disputa entre los dos obispados del Reino de Chile que se dilatará en el tiempo hasta el gobierno de Rodrigo de Quiroga en 1575. Esta controversia será analizada ampliamente en el epígrafe monográfico sobre dicho conflicto eclesiástico<sup>551</sup>.

Mientras todo esto sucedía en el Reino de Chile, San Miguel continuaba en Lima y pudo asistir al concilio provincial convocado por el arzobispo Loayza en 1567, donde se tenían que aprobar las disposiciones eclesiásticas emanadas del Concilio de Trento. Las actas de estas reuniones no llegaron a ser aprobadas por la Santa Sede, y los papeles de esta junta eclesiástica se quedaron sin ser publicadas, por lo que las actuaciones directas de San Miguel en esta reunión no son conocidas; durante este tiempo en Lima, continuó reclamando al rey las bulas originales, además de justificar las deudas que había adquirido en este periodo que ascendían a más de mil quinientos pesos, y sobre las que pide a la Corona que le sean perdonadas<sup>552</sup>. De igual modo, San Miguel solicitó más clérigos para su nueva diócesis, puesto que tenía constancia por Agustín de Cisneros, de existía una gran necesidad de ellos. Por otro lado, también se dirigió al rey comentándole sobre los problemas jurisdiccionales de su obispado con el de Santiago. Toda esta situación produjo en un gran malestar San Miguel, que como se indica en la investigación de Carlo Silva, el prelado se dirigió al Consejo de Indias en los siguientes términos<sup>553</sup>.

“Pluguiera a Nuestro Señor nunca hubiera aceptado aqueste obispado, para tanto desasiego e inquietud mia. Yo estaba en mi celda con mucho reposo, Vuestra Alteza sabe que yo no procure obispado, ni puse persona por tercero. Aunque fue mucha merced la que se me hizo, entendiolo que fuera mayor no se me haber dado y que yo estuviera sin cargo de animas...”

De estas palabras de San Miguel se desprende la molestia que siente sobre la designación de un cargo, que aparentemente no respondía a las expectativas que tenía, además estaba complicado por la ausencia de los originales de sus bulas de erección y

---

<sup>550</sup> Silva Cotapos, Carlos. *Don Fray Antonio de San Miguel, primer...* Op. Cit., p. 59.

<sup>551</sup> Capítulo 1, 4.2.-Oposición del obispado de Santiago a la creación de una nueva diócesis, p. 111.

<sup>552</sup> *Ibíd.*, p. 60.

<sup>553</sup> *Ibíd.*

nombramiento, el mal estado en el que se encontraba la diócesis y la gran necesidad de medios para poder desarrollar su labor evangelizadora con un mínimo de recursos.

### 3.2.-Llegada a La Imperial

La primera tarea que tendría que atender San Miguel a su llegada al Reino de Chile era resolver la disputa sobre los límites de su obispado con el de Santiago. A mediados de 1568 partía acompañado del nuevo presidente de la Real Audiencia, Melchor Bravo de Saravia en dirección a Concepción; éste había ejercido diferentes cargos en el Perú, como oidor de la Audiencia de Lima e incluso actuó como virrey de forma interina siendo presidente del órgano judicial supremo del virreinato. El nombramiento de Bravo de Saravia para este puesto, no estuvo exento de polémica. Contaba con una dilatada experiencia como podemos intuir por los cargos que había ostentado, pero también había salido mal parado de sus juicios de residencia por extralimitarse en sus competencias administrativas y judiciales para conseguir beneficio propio y de sus más cercanos. Pese a esto, siempre se había mantenido fiel a la Corona y a la implantación de las nuevas directrices reales, las que estaban pensadas para fortalecer el poder del rey frente a la de los primeros conquistadores. Esta quizás sea la razón por la que fue elegido como presidente de la Real Audiencia que iba a funcionar en Concepción.

A la llegada de la comitiva a su destino, San Miguel se encontró con que los miembros de la Real Audiencia, en ausencia de su presidente, habían tomado resolución sobre las reclamaciones jurisdiccionales del obispado de Santiago, sancionando favorablemente la incorporación de Concepción a la diócesis santiaguina. Ante este panorama la apelación por parte de San Miguel no se hizo esperar y tras los alegatos, consiguió que se revisara esta sentencia, devolviendo finalmente Concepción a la diócesis de La Imperial y, por lo tanto, a su control. En este proceso fue clave nuevamente la personalidad diplomática y política de San Miguel, ya que logró que amplios sectores de la población de Concepción solicitaran formalmente a la Real Audiencia, que dictaminara a favor de La Imperial, bajo el argumento de que estarían más cerca del nuevo prelado. Así, la Audiencia en sentencia del día 3 de diciembre de 1568 daba la razón a San Miguel y la ciudad Concepción quedaba bajo su

jurisdicción<sup>554</sup>. Esta decisión, a pesar de tener un carácter provisional, pasaría a ser definitiva con la confirmación por parte del monarca mediante una cédula en 1572<sup>555</sup>.

El prelado continuó todo el proceso *in situ*, por lo que se mantuvo en Concepción hasta 1569. Durante este periodo fue tal el aprecio que la población tuvo hacia él que comenzó a circular la idea, de que la sede obispal se debería situar en Concepción, junto a la sede de la Real Audiencia, y por lo tanto concentrar en esta ciudad el poder civil y el eclesiástico. La ejecución de este plan hubiera supuesto que la capitalidad del Reino de Chile, en todos los aspectos, hubiera recaído en la ciudad de Concepción en detrimento de Santiago. Esta idea fue propuesta por San Miguel a la Corona, pero fue denegada, ordenando al prelado tomar posesión de su cargo en La Imperial. Seguramente, esta medida por parte de la Corona respondía a la necesidad de tener contrapesos de poder en el Reino de Chile, es decir, que los poderes tanto eclesiásticos como civil, se controlaran mutuamente. Respecto a esto, en su propuesta de situar la silla episcopal en Concepción, San Miguel hacía referencia a que, si este traslado se realizaba, él podría estar más cerca del poder civil e influir sobre ciertas decisiones de la Real Audiencia<sup>556</sup>. Tras la rotunda negativa, San Miguel no volvería a insistir en este plan.

### 3.3.-Labor eclesiástica del Obispo San Miguel en la jurisdicción de La Imperial

El 23 de septiembre de 1567 su deán Cisneros tomó posesión del nuevo obispado en la ciudad de Angol y el 28 del mismo mes hizo lo mismo en Concepción; el cura Alonso García hizo lo propio en Villarrica el 21 de septiembre, y el cura Guillermo de Villa en Valdivia el 28 de septiembre, creándose así el obispado de La Imperial.

Tras la llegada definitiva de San Miguel a la ciudad de La Imperial tomó como primer objetivo la protección de los naturales de la región, ya que su primera impresión fue que en el territorio se estaban cometiendo muchos excesos<sup>557</sup>. Es preciso recordar que el gobernador García Hurtado de Mendoza<sup>558</sup> había puesto en vigor la tasa u ordenanzas de Santillán<sup>559</sup> con el fin de eliminar los abusos sobre los indígenas, pero la

---

<sup>554</sup> *Ibíd.*, p. 63.

<sup>555</sup> Archivo Arzobispal. T. XX, p. 52. Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 142.

<sup>556</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 219.

<sup>557</sup> *Ibíd.*, p. 221.

<sup>558</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 414.

<sup>559</sup> AGI, Patronato, 188, R.11.

codicia de los encomenderos era más considerable que las fuerzas legislativas. Por este motivo, la creación del obispado de La Imperial tenía el claro objetivo de predicar el cristianismo entre la gran masa de naturales que habitaban las nuevas tierras, pero esta tarea iba a resultar muy dificultosa por el enorme rechazo encontrado. En este sentido, es cierto que los naturales de esta región se dejaban bautizar fácilmente y tomaban nombres cristianos, pero se imponía la defensa de sus tradiciones y el hecho de conservar su libertad. A juicio de San Miguel, los indígenas se resistían a la cristianización por miedo a ser esclavizados y porque eran conscientes de que los españoles les trataban mal, incumpliendo las ordenanzas que les protegían. Se destaca que San Miguel fue uno de los mayores defensores y críticos contra los malos tratos hacia los pueblos originarios, creándose muchos enemigos entre los encomenderos más poderosos del reino. Otra importante labor llevada a cabo por este obispo, y que ha sido olvidada en muchos estudios, es el proceso de traducción del catecismo del castellano al mapudungun<sup>560</sup>. Este trabajo se ha atribuido tradicionalmente al jesuita Luis de Valdivia<sup>561</sup>, pero nada más lejos de la realidad, ya que había sido llevada a cabo por la “corte” eclesiástica de La Imperial con San Miguel y el padre Cisneros a la cabeza.

La tarea de evangelización de los nuevos territorios ocupados estaba a cargo de las órdenes religiosas como en casi toda la América española. En La Imperial y su diócesis, ya desde una etapa muy temprana se instalaron los franciscanos y los mercedarios, posteriormente se fundó el convento de monjas de Santa Clara por la orden de las clarisas, las cuales venían directamente desde la ciudad del Cuzco. Según las fuentes de la época, los conventos al igual que la catedral y casa episcopal, fueron grandes edificaciones en las que no se escatimó en gastos para su construcción<sup>562</sup>. En este sentido hay que comentar que estas infraestructuras eclesiásticas fueron subvencionadas con parte por el dinero recaudado por el diezmo y donaciones concretas de algunos particulares, especialmente encomenderos.

Otro ejemplo de la importancia que tuvo La Imperial en el Reino de Chile desde el punto de vista eclesiástico fue la celebración del primer sínodo en 1584. Respecto al lugar en el que se celebró esta junta eclesiástica es bastante discutible, puesto que, según la fecha de celebración, la ciudad ya había sido víctima del terremoto de 1575, y por lo tanto las condiciones en las que se encontraba podían distar mucho de ser adecuadas

---

<sup>560</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p.317.

<sup>561</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico....* Op. Cit., p. 895.

<sup>562</sup> Villalobos Rivera, Sergio, Op. Cit., p. 108.

para acoger tal acontecimiento. Según la documentación consultada, este sínodo convocado por San Miguel estuvo conformado por tres reuniones, la inicial se celebró en La Imperial y las dos posteriores en Santiago, dos años después de la primera. Los temas tratados en esta junta eclesiástica de las diócesis, estuvieron principalmente relacionados con el modo de actuar con los indígenas en el proceso evangelizador<sup>563</sup>, donde se encargó la traducción del catecismo limense al mapudungun. Otro importante asunto que se trató en este sínodo diocesano fue la forma de actuar de los misioneros a la hora de tratar e interactuar con ellos, creando pautas para que la evangelización fuese más efectiva. Los documentos referentes a tal sínodo son de difícil localización, por lo que el tema exacto que se trató allí, al igual que el detalle de los participantes en éste es difícil de saber<sup>564</sup>. Seguramente tratarían sobre el modo de aplicar en la región las conclusiones del Tercer Concilio de Lima celebrado entre los años 1582-83 y que es considerado el Concilio de Trento americano, sobre todo por su preocupación por desarrollar de forma efectiva y eficiente la evangelización de los naturales. Finalmente, San Miguel fue promocionado al obispado de Quito en 1589<sup>565</sup>, dejando a Cisneros como obispo de la diócesis de La Imperial<sup>566</sup>.

Además de las instituciones eclesiásticas que se instalaron en La Imperial, el obispo San Miguel en 1567 elevó una solicitud para la creación de una universidad en La Imperial<sup>567</sup>. Este suceso es de un gran valor, puesto que, de haberse llevado a cabo tal obra, la ciudad de La Imperial, hubiera sido una de las primeras en contar con una institución de educación superior. A estas alturas del siglo XVI solo existían tres universidades en la América española, la de Santo Domingo<sup>568</sup>, la de Lima<sup>569</sup> y la de México<sup>570</sup>. En un contexto geográfico más limitado, el Reino de Chile, la primera universidad finalmente fue la de Santiago<sup>571</sup>, constituida en 1619, 52 años después de la inicialmente proyectada en La Imperial. Sin duda, este punto es otro claro ejemplo de que se guardaba un importante papel para la ciudad de La Imperial, en el Reino de Chile. Con todo, se desconocen los motivos por los que no se llevó a cabo dicho

---

<sup>563</sup> Oviedo Cavada, Carlos. "Sínodos y Concilios Chilenos: 1584-1961". *Revista Historia*, 1964: Vol. 1, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile (1964), 7-86, p. 18.

<sup>564</sup> Villalobos Rivera, Sergio, Op. Cit., p. 93.

<sup>565</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 399.

<sup>566</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 198.

<sup>567</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 532.

<sup>568</sup> Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, Santo Domingo, República Dominicana, 28 de octubre 1538.

<sup>569</sup> Real y Pontificia Universidad de San Marcos, 12 de mayo 1551.

<sup>570</sup> Real y Pontificia Universidad de México, 12 de septiembre 1551.

<sup>571</sup> Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, 1619.

proyecto, pero según la fecha, el fracaso de este plan pudo estar intrínsecamente ligado a la ocurrencia del terremoto y tsunami que asoló la ciudad años después (1575). Tras este suceso devastador, el núcleo urbano quedó en muy malas condiciones, por lo que la reconstrucción de la misma sería prioritaria, en detrimento de los nuevos proyectos, solicitados o planeados para este asentamiento. Bien es cierto que esta catástrofe natural pudo ser la causa por la que se abandonaron los planes de San Miguel en este sentido. En el momento en que se elevó esta petición para la creación de la universidad de La Imperial, ya actuaba la Real Audiencia en Concepción, por lo que era la capital de facto del Reino de Chile; esto nos lleva a deducir que cualquier proyecto de envergadura se habría ejecutado en Concepción o en la propia Santiago, y más aún, tras el posicionamiento de San Miguel, abiertamente en contra de la Audiencia<sup>572</sup>.

Tras el fracaso del proyecto de crear una universidad en La Imperial, San Miguel optó por crear una institución académica que dependiese de él mismo<sup>573</sup> y por ello se empeñó en la fundación de un seminario. Dicho establecimiento era la respuesta a la necesidad de contar con sacerdotes formados *in situ*, para que el proceso de evangelización se desarrollara de una forma más productiva. Además, existía el problema de la falta de sacerdotes diocesanos, por lo que en toda la América hispana en las primeras décadas de colonización se utilizaron religiosos adscritos a las diferentes órdenes, con el problema que conllevaba el empleo de las distintas liturgias utilizadas; además, teniendo en cuenta que quedaban libres del control del Patronato, excepto aquellas personas que ocuparan cargos de obispos o arzobispos. Dicho seminario sería el primero en constituirse en el Reino de Chile, del cual se tiene constancia ya en los años 70 del siglo XVI.

---

<sup>572</sup> La Real Audiencia en Concepción, hizo oídos sordos a la Real Cedula con fecha 26 de enero de 1568, en la que se consultaba la viabilidad del proyecto y que no fue contestada.

<sup>573</sup>Villalobos Rivera, Sergio, Op. Cit., p. 103.

<b>CIUDAD</b>	<b>IGLESIA o ERMITAS</b>	<b>CONVENTO</b>	<b>HOSPITAL</b>
<b>OSORNO</b>	- Capilla a Nuestra Señora del Socorro	- Santo Domingo - San Francisco - Tercera orden de San Francisco (monjas)	Hospital San Cosme y San Damián
<b>VALDIVIA</b>	- Sin datos	- La Merced - San Francisco	Sin datos
<b>VILLARRICA</b>	- Ermita de San Sebastián	- Sin datos	Hospital de Santa María de Gracia
<b>ANGOL</b>	- Parroquia de San Andrés - Ermita de San Sebastián	- La Merced	Hospital
<b>LA IMPERIAL</b>	- Catedral de la Virgen de las Nieves - Ermita de San Agustín - Ermita de Nuestra señora de la Concepción	- Santa Clara (monjas) - San Francisco	Hospital de San Julián

**Tabla 17. fundaciones creadas durante el gobierno eclesiástico de Antonio de San Miguel en su diócesis de La Imperial, basada en Crescente Errázuriz y otros documentos. Elaboración propia.**

San Miguel, no solo se preocupó del desarrollo de su sede obispal, también hizo lo propio con toda su diócesis. Una vez tomó posesión en La Imperial se dirigió a visitar toda la jurisdicción de su obispado, como era costumbre. En esta visita pastoral no solo actuó con un carácter de observador, sino que San Miguel tenía claro que la evangelización de su diócesis necesitaba de unos medios materiales para tal fin. Este prelado era consciente de que los diezmos eran reducidos, por lo que acudió a los encomenderos de las diferentes ciudades para que le prestaran ayuda económica para la creación de hospitales y el asentamiento de las órdenes en las ciudades.

Osorno era una de las ciudades más pujantes, económicamente hablando, en ella San Miguel encontró la colaboración de algunos encomenderos<sup>574</sup>, los cuales financiaron la construcción de un hospital en la citada ciudad, consagrado a San Cosme y a San Damián<sup>575</sup>. Otra obra notable llevada a cabo en Osorno, fue la creación de un convento de monjas, perteneciente a la tercera orden de San Francisco, siendo así, el primero en

<sup>574</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 233. Córdoba y Figueroa, libro II, cap. 21. Olivares, libro 4, cap. III.

<sup>575</sup> *Ibidem*, p. 233.

construirse en todo el Reino de Chile<sup>576</sup>. Esta práctica, de buscar ayuda en los encomenderos, ya había sido utilizada en su estancia como guardián de la catedral de Lima, la cual había surtido el mismo efecto positivo que en el Reino de Chile. De este modo, a lo largo de su viaje, el citado prelado repitió una y otra vez las prácticas anteriormente mencionadas, consiguiendo así, la creación de hospitales para los más pobres en todas las ciudades de su obispado y al menos el asentamiento de una orden religiosa en cada una de ellas. En la propia Imperial, San Miguel, junto con la colaboración de algunos encomenderos, construyó el hospital de San Julián, la catedral, dos ermitas consagradas a San Agustín y a Nuestra señora de la Concepción, y tras su viaje al Concilio Limense (1583), trajo a monjas clarisas que fundaron un convento en La Imperial <sup>577</sup>.

---

<sup>576</sup> *Ibíd*em, p. 233.

<sup>577</sup> *Ibíd*em, p. 411.

### CAPITULO 3. LOS GOBIERNOS DE RODRIGO DE QUIROGA, MARTÍN NÚÑEZ DE GAMBOA Y ALONSO DE SOTOMAYOR. EL PODER DE LOS ENCOMENDEROS (1575-1584)

En el siguiente capítulo de esta tesis doctoral, abordaremos los sucesivos gobiernos de Rodrigo de Quiroga, Martín Ruiz de Gamboa y Alonso de Sotomayor, en los que podremos constatar la influencia de los diferentes grupos de poder formados por los encomenderos: los del “Norte” y del “Sur”, “nuevos” y “viejos”. En este punto planteamos la pregunta sobre la cual versará todo este capítulo. ¿Cómo actuaban los grupos de poder con respecto a los líderes políticos dentro del Reino de Chile? Esta interrogante no es excluyente con la idea principal de esta tesis doctoral (**La historia del poder en el Reino de Chile y como este osciló a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado**), solo nos ayudará a entender el *modus operandi* de los bandos que influyeron sobre los diferentes actores políticos de la gobernación chilena. Abordar esta temática es compleja, por lo que empezamos con el análisis de la figura de los Tenientes de Gobernación, un cargo que existía anteriormente, pero que tras el fracaso de la Real Audiencia en Concepción (1575) se reforzarán las competencias del cargo en el Reino de Chile. Respecto a los estudios biográficos sobre individuos claves en estas luchas de poder, que hemos venido realizando para contextualizar nuestra hipótesis, en este caso veremos el papel que jugó Melchor Calderón. Cronológicamente, este capítulo se enmarca entre los años 1575 y 1592, etapa en la que acontecerán, entre otras cosas, la llegada de los corsarios ingleses en las costas del Reino de Chile. Estas incursiones serían utilizadas por los gobernadores, para llamar la atención de la Corona y el Virreinato especialmente con respecto al envío de socorros.

Como ya hemos indicado anteriormente, en esta etapa (1575-1592) los encomenderos se harán notar durante todos los gobiernos, concretamente durante los gobiernos de Rodrigo de Quiroga y Martín Núñez de Gamboa, personificados en la figura de los Tenientes de Gobernación. Dentro de este contexto, veremos cómo Gamboa oscila hacia las posiciones defendidas por fray Antonio de San Miguel, creando una nueva tasación más benevolente con los naturales encomendados, como exigía el prelado de La Imperial. Durante el gobierno de Alonso de Sotomayor, se constataría la influencia de Ramiriáñez de Saravia, hijo del antiguo presidente de la Real

Audiencia en Concepción, además de la llegada de una nueva “corte” en torno al gobernador, que se benefició de su afinidad con éste. El caso más significativo sería el del propio hermano de Alonso de Sotomayor, Luis de Sotomayor, nombrado Teniente de Gobernación en el momento que llegó al Reino de Chile (1583). El gobierno de Sotomayor, será similar a los de García Hurtado de Mendoza y Melchor Bravo de Saravia, por la llegada de nuevos encomenderos que cortaron las aspiraciones de los veteranos de la guerra de Arauco.

Finalmente, responderemos al interrogante planteado anteriormente, ¿cómo actuaban los grupos de poder para con los líderes políticos dentro del Reino de Chile? Gracias al análisis pormenorizado que realizaremos a lo largo de este capítulo, argumentaremos como los diferentes grupos de poder dentro del Reino de Chile se sirven de los diferentes actores políticos para alcanzar sus metas. De igual modo analizaremos en qué situación quedan los que hemos denominado como “encomenderos del norte” y “encomenderos del sur” tras el final del gobierno de Alonso de Sotomayor.

### **1.-Los Tenientes de Gobernación**

En este epígrafe, como hemos comentado en la introducción de este capítulo, comenzaremos analizando la figura de los tenientes de gobernación en el Reino de Chile. La definición clásica del cargo de teniente de gobernación, corresponde a una persona de confianza del gobernador, el cual en el caso su ausencia le sustituiría, además de ayudar en diferentes tareas de gobierno. Las funciones atribuidas dependerían de la situación en la que se encontraba el territorio en cuestión. Normalmente los tenientes de gobernación se encargaban de tareas secundarias, es decir, como por ejemplo en el Reino de Chile, el gobernador se centraba en la estrategia y accionar en torno a la guerra de Arauco, y el teniente de gobernación, a la administración y justicia.

Según el historiador venezolano Gilberto Quintero, la figura del teniente de gobernación, correspondía principalmente a tres tipos de sujetos; teniente letrado, persona instruidas en leyes, que asesoraban al gobernador en dicha materia (es el caso

de Hernando de Santillán<sup>578</sup>); el teniente general, encargado de la estrategia militar (Martín Ruiz de Gamboa<sup>579</sup>); y teniente territorial, al cual se la entregaba la administración de una región en cuestión<sup>580</sup>(Rodrigo de Quiroga<sup>581</sup>). Teniendo en cuenta la definición realizada por Quintero para la figura del teniente de gobernación en el territorio de Nueva Granada, ésta coincide completamente con los casos que hemos venido atestiguando de tenientes nombrados en el Reino de Chile. Dicho lo cual, utilizaremos la definición realizada por este investigador para analizar a los tres tenientes de gobernación de este estudio; Hernando de Santillán, Melchor Calderón y Luis López de Azoca. A continuación, veremos los ejemplos ya mencionados, y como estos actúan en respuesta de sus intereses personales, uno a favor de los encomenderos “nuevos”, y los otros dos a los “viejos” o del “norte”. Gracias a estos ejemplos argumentaremos las luchas internas entre Gobernador y Teniente de Gobernación, y las repercusiones que estas tuvieron para el régimen de los repartimientos.

### 1.1.-Hernando de Santillán y Figueroa

Hernando de Santillán y Figueroa, nacido en Sevilla en torno al año 1519, fue el primer teniente general del Reino de Chile, nombrado por García Hurtado de Mendoza en el año 1557. Hasta este nombramiento había ejercido como oidor de la Real Audiencia de Lima, pero con la llegada del nuevo virrey, Andrés Hurtado de Mendoza, y que éste encargase a su hijo, García Hurtado de Mendoza, el gobierno del Reino de Chile, hace que Santillán se convierta en consejero de éste último. Su elección para ir al Reino de Chile en calidad de Teniente de Gobernación no fue casual. Santillán, ya había tenido desavenencias con sus compañeros de la Real Audiencia, y con este movimiento político, el nuevo virrey buscaba no solo ayudar a su hijo en el gobierno del Reino de Chile, sino también evitar conflictos dentro del órgano supremo de justicia del Virreinato. Como relata Diego Barros Arana, el nombramiento de Santillán iba

---

<sup>578</sup> Hernando de Santillán desempeñara el cargo de Teniente de Gobernación durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza. Encargado del asesoramiento legal de García Hurtado de Mendoza, el cual enmarcamos como ejemplo del Teniente de Gobernación Letrado descrito por Gilberto Quintero.

<sup>579</sup> Martín Ruiz de Gamboa actuó como Teniente de Gobernación durante el final del gobierno de Rodrigo de Quiroga. Encargado de dirigir al ejército en la guerra de Arauco por la avanzada edad del gobernador.

<sup>580</sup> Quintero, Gilberto. “Gobernadores y Tenientes de Gobernador en la provincia de Venezuela. De los Welser a Juan de Villegas (1528-1553)”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Vol. 92 Núm. 365, Caracas, (2009), 111-119. p. 3.

<sup>581</sup> Rodrigo de Quiroga desempeño el cargo de Capitán General, pero lo podemos utilizar de ejemplo al estar subordinado a la Real Audiencia de Concepción, teniendo solo competencias en materia militar y restringidas a las ciudades de Concepción, Angol y La Imperial.

acompañado de un salario de 3.000 pesos anuales y la imposibilidad de obtener encomiendas como funcionario real<sup>582</sup>. Como veremos más adelante, la prohibición de que Santillán poseyese una encomienda no fue cumplida, puesto que García Hurtado de Mendoza le entregaría un repartimiento de indios en la ciudad de Osorno.

Santillán se mantendría leal al servicio de su valedor el gobernador García Hurtado de Mendoza, a diferencia, como veremos a continuación, de Melchor Calderón y Luis López de Azoca.

La principal tarea encargada a Santillán en el Reino de Chile fue la visita y tasación de los naturales encomendados con el objetivo de regular el sistema del servicio personal, es decir, la eliminación de éste, por el pago de tributos a los encomenderos. Hernando de Santillán a su llegada al Reino de Chile, comenzó a ejercer como el principal consejero de García Hurtado de Mendoza, ejemplo de esto, es el modo de actuar del gobernador en la primera confrontación con las fuerzas mapuche en Concepción. En dicho lugar, desoyó los consejos de otro de sus consejeros, fray Gil González de San Nicolás, que apostaba por una estrategia menos bélica y más centrada en el parlamento, como bien hemos descrito en el capítulo I en el epígrafe sobre la figura de fray Gil. Hurtado de Mendoza se apoyó en los consejos de Hernando de Santillán, especialmente en la idea de continuar con el conflicto mediante la estrategia militar. La consonancia entre el letrado y el gobernante, un hecho continuo a lo largo de la estancia del primero en el Reino de Chile, se aprecia en que este último le entregó una encomienda en los términos de Osorno. Este suceso es clave para entender el posicionamiento de Santillán en de las luchas entre los encomenderos, eje de esta tesis. A partir del momento en que el visitador tomó posesión de su repartimiento, pasó a formar parte del grupo que hemos denominado como “encomenderos nuevos”, por lo que su tasación tuvo que estar condicionada por esta condición. La nombrada “tasa de Santillán” tenía como objetivos máximos la eliminación del servicio personal, sustituyendo este régimen por el pago de tributos. Pero nada más lejos de la realidad, ya que las presiones por parte de los encomenderos favorables a continuar con el “servicio personal” tuvieron su respuesta en el mantenimiento de esta, regulada por la “tasa de Santillán”, pero continuando su funcionamiento. Con la tasación, se limitaba a los hombres y mujeres entre los 18 y 50 años el servicio personal, además de organizar el

---

<sup>582</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo II. Santiago de Chile: Segunda edición. 2000, p. 84.

trabajo mediante el sistema de la mita<sup>583</sup>. Tenemos que tener en cuenta la falta de registros de nacimientos, es decir, la dificultad de calcular la exactitud de la edad de las personas, por lo que el cumplimiento de la ley posiblemente no se cumplió. Esta falta de información personal, propia de la época, facilitaba la explotación de la mano de obra infantil, es por eso que se regula que solo se podrán emplear en el “servicio personal” a los mayores de 18 años.

Dicho lo cual, vemos cómo el sistema del “servicio personal” continuó y más aun teniendo en cuenta que con la tasación realizada por Hernando de Santillán, este abusivo régimen quedaba amparado por las leyes. No sería hasta 1580, durante el gobierno de Martín Ruiz de Gamboa, cuando verdaderamente se trató de abolir el “servicio personal”.

La carrera de Hernando de Santillán en el Reino de Chile estuvo unida a la de García Hurtado de Mendoza, por lo que cuando el gobernador se vio forzado a abandonar el Reino de Chile, éste siguió sus pasos. Con la llegada de Francisco de Villagra en 1561 como nuevo gobernador, la suerte de Hernando de Santillán cambiaría ya que una de las primeras medidas tomadas fue su encarcelamiento para evitar su salida del territorio sin dar cuentas sobre su juicio de residencia<sup>584</sup>. Con respecto a este encarcelamiento Santillán escribe al licenciado La Gasca, quejándose del tratamiento que Francisco de Villagra le está proporcionando.

“...tres o cuatro días antes que me viniese a embarcar rogué al gobernador desta tierra que comunicase con V. S. si había alguna causa o propósito de detener este navío que se me avisase, porque no recibiría ninguna pesadumbre de aguardar lo que a V. S. y a el pareciere; y después de haberlo hecho, me respondió que no había cosa ninguna porque detenerme, ni V. S. le quería detener, y con esto me di priesa más de la que me diera y más de la que me convenía, y me vine, y en saliendo yo del pueblo, luego estuvo aparejado el caramillo de alborotarse el pueblo sin haber de que ni para qué. Yo estoy tres días ha pasándome al sol, que basta para cobrar una enfermedad, y como se detiene allá al maestre y el batel, aun de agua no nos hartamos. Aquí me han dicho que hasta que se cargue Antón de Rodas, se ha de detener este. Yo no sé en qué he deservido a V. S. , porque con tanta crueldad y oprobio me trate y de materia al menosprecio que de mí se tiene, pues aunque yo no fuera tan servidor de V. S., no lo hubiera mostrado a todo el

---

<sup>583</sup> Definición de la “mita”. Sistema laboral empleado primero por el Imperio Incaico y continuado por los españoles en América, consistente en la utilización de parte de la población originaria para el desarrollo de diferentes labores (principalmente la minería), a modo de pago de tributo mediante el trabajo.

<sup>584</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 313.

mundo con demostraciones interiores y exteriores, bastaba ser yo criado de S. M. para que se tuviera otro trato conmigo...”<sup>585</sup>

Como podemos extraer del relato del licenciado Santillán, Francisco de Villagra retrasó la marcha de éste, para que no sucediera lo que ya había pasado con García Hurtado de Mendoza, que había salido del territorio sin esperar a su sustituto. Este movimiento de Hurtado de Mendoza, respondía a la profunda enemistad que existía con su sucesor, y por el duro juicio de residencia al que sería sometido de caer en manos del nuevo gobernador, Francisco de Villagra. Finalmente, Hernando de Santillán sería puesto en libertad, partiendo hacia Lima ese mismo año (1561).

Santillán retomó su carrera lejos de Chile, en concreto en la Real Audiencia de Quito, de la cual, sería nombrado como su primer presidente, tomando posesión de su cargo el 18 de septiembre de 1564<sup>586</sup>. Durante su estancia en este territorio fue acusado de “tiranías y vejaciones, de ambiciones en el gobierno, de destierros sin causa”<sup>587</sup>, entre otras cosas. Durante su juicio de residencia fue condenado a pagar dos mil pesos de oro por generar grandes enemistadas durante su gobierno. Un ejemplo para entender lo trascendental e influyente del apellido Santillán, es que, tras su paso por Quito, volvió a la Península Ibérica, donde pasaría por la Corte Real. Estando en ella consiguió que se le redujese la multa de dos mil pesos a solo trescientos<sup>588</sup>. Hernando de Santillán incluso fue propuesto como obispo de la diócesis de Charcas (11 de mayo de 1572), cargo que nunca llegó a ocupar, ya que la muerte le sorprendió camino de su nueva diócesis, concretamente el 8 de junio de 1574 en Lima<sup>589</sup>.

Hernando de Santillán personificó perfectamente el papel de “teniente letrado”, acompañando y aconsejado a García Hurtado de Mendoza durante la estancia de ambos en el Reino de Chile. La relación entre teniente y gobernador siempre fue buena, a tesón de lo que hemos expuesto anteriormente, por lo que también compartieron enemigos, como fue el caso de Francisco de Villagra. Por último, tenemos que puntualizar la importancia del apellido Santillán en la época, es decir, a pesar de que su figura resultó perjudicada tras varios juicios de residencia, siempre consiguió restituir sus

---

<sup>585</sup> *Ibíd.*

<sup>586</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 812.

<sup>587</sup> *Ibíd.* Carta de Martín de Carranza, fechada el 15 de marzo de 1566.

<sup>588</sup> *Ibíd.*

<sup>589</sup> *Ibíd.*

credenciales, ejemplo de esto, es que murió camino a su nuevo cargo como obispo de Charcas.

## 1.2.-Melchor Calderón

El estudio biográfico de la figura de Melchor Calderón y de su forma de actuar en la segunda mitad del siglo XVI en el Reino de Chile, es clave para entender las luchas internas dentro de la sociedad española de la época. Si catalogamos a fray Antonio San Miguel, obispo de La Imperial, como defensor de los beneficios de los encomenderos del sur, pues Melchor Calderón es su némesis, es decir, valedor de los intereses de los encomenderos del norte. Esta definición queda un poco restringida para ambos protagonistas, puesto que trascendieron del ámbito socio-político, teniendo mucha influencia eclesiástica, especialmente, San Miguel como primer obispo de La Imperial.

Calderón vivió dos etapas claramente delimitadas, la primera, en la que aspiró a ser obispo, (Santiago, Concepción y provincia de los Jurés y Diaguitas); y una segunda que tuvo un mayor carácter político, ejemplificada en la obtención del título de “teniente de gobernación” durante el mandato de Rodrigo de Quiroga (1575-1580). Una vez introducido el personaje, realizaremos un pequeño recorrido por su vida, para posteriormente detenernos a analizar en profundidad y de una manera pormenorizada las dos etapas anteriormente citadas.

Calderón nació en La Haba (Extremadura, España) aproximadamente en 1526. El hecho de que llegara a Chile en 1555 no fue casualidad, puesto que Pedro de Valdivia era su tío<sup>590</sup>. Tres años antes, habría cursado estudios en la Universidad de Salamanca, obteniendo el título de bachiller en Teología en 1552<sup>591</sup>. En 1558 lo encontramos en la ciudad de Concepción, en la que había solicitado la entrega de un solar bien ubicado “porque quería avecindarse en la ciudad”<sup>592</sup>. Finalmente consiguió el terreno solicitado, pero en 1601 vendió parte de él; este detalle no pasaría del anecdotario en otros casos, en éste será pilar fundamental para entender cómo actuó dentro del Reino de Chile.

---

<sup>590</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 154.

<sup>591</sup> *Ibidem*.

<sup>592</sup> *Ibidem*.

Melchor Calderón fue una figura importante dentro de la sociedad americana de la época, ejerciendo cargos como el de visitador general de la ciudad de Concepción; también fue comisario de la Cruzada y del Santo Oficio (2 de abril de 1572), ya en Santiago; y, por último, haciendo de tesorero del primer coro de la catedral de Santiago, Provisor y Vicario General entre 1596-1598<sup>593</sup>.

Melchor Calderón fue autor en 1607 de la obra: *“Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados en Chile”*<sup>594</sup>, aprobado tras la pérdida de las siete ciudades al sur del Biobío, y que supuso la victoria de los intereses de los encomenderos del norte sobre los del sur. Esta importante incógnita, será ampliamente analizada en el siguiente capítulo. Melchor Calderón falleció en 1610 en el Reino de Chile.

### 1.2.1.-Las aspiraciones diocesanas de Melchor Calderón

Tras este breve recorrido por la vida de nuestro protagonista, analizaremos la primera etapa en la que hemos dividido su estancia en el Reino de Chile. Durante este periodo, que podemos acotar cronológicamente entre los años 1555 y 1575, Calderón aspiró a presidir una diócesis. La primera recomendación al rey de Melchor Calderón para un puesto de relevancia en el Reino de Chile, llegó por parte de su hermano, fray Francisco Calderón, capellán de la corte y muy cercano a Felipe II<sup>595</sup>. Francisco Calderón señala lo siguiente:

“El licenciado fray Francisco Calderón, capellán de V. M., de la Orden de Alcántara, digo: que en el obispado de Chile están las provincias que se dicen de los Jurés y Diaguitas, que es mucha tierra, en que hay cinco o seis ciudades de españoles principales (...) por las causas susodichas, ni son provincias que se puedan desear con codicia y ambición, sino con sola intención de servir a Nuestro Señor en ejercicio espiritual, porque en ellas no hay oro ni plata, ni se ha descubierto hasta agora; y si V. M. determina apartar las dichas provincias del obispado de Chile, como parece ser necesario, en la ciudad de la Concepción de las provincias de la Nueva Extremadura está el bachiller Melchor Calderón, clérigo, cura y tesorero en la iglesia mayor de la dicha ciudad, y provisor y vicario general en todo el obispado de Chile, y ha sido visitador general del dicho obispado y bachiller en teología por Salamanca, hijodalgo, de buenas costumbres y ejemplo, non codicioso, y que de seis o siete años que ha estado

---

<sup>593</sup> *Ibíd.*

<sup>594</sup> Calderón, Melchor. *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados en Chile*. Madrid, 1607.

<sup>595</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXVIII, p. 374.

y residido en aquella tierra (...) Por tanto, a V. M. suplico mande el dicho bachiller Melchor Calderón sea proveido en las dichas provincias con el título que V. M. fuere servido dalle...”<sup>596</sup>

La carrera de Calderón por conseguir una silla episcopal había comenzado con esta recomendación realizada por su hermano. Desde este momento, será protagonista de movimientos políticos-eclesiásticos, que tenían como único objetivo presidir una diócesis chilena. Como ya hemos comentado, él residía en Concepción, ya que el cabildo de esta ciudad le había dado un amplio solar para que viviera. ¿A cambio de qué el cabildo de Concepción entregó dicho terreno a Melchor Calderón, si este no había destacado en nada para merecer tal reconocimiento?

Los indicios históricos que tenemos, es que Calderón convenció a los miembros del cabildo con la promesa de trasladar a Concepción la silla episcopal de Santiago, en ese momento en manos del anciano González Marmolejos. Esta hipótesis se sustenta gracias a los siguientes documentos que analizaremos a continuación; las primeras informaciones que tenemos al respecto están fechadas en el año 1564, momento en el que los movimientos de los favorables a que la diócesis de Santiago se quedara donde estaba, y de los que pretendían su traslado, se agilizan. Como ya hemos indicado, el hermano de Melchor Calderón, había recomendado la segregación de la provincia de los Jurés y Diaguitas. Esta idea fue la que abanderaría la defensa de los partidarios de que la sede obispal santiagueña no se moviese. Sin embargo, ¿por qué el cabildo eclesiástico y el cabildo civil de Santiago veían con buenos ojos la pérdida de la provincia de los Jurés y Diaguitas con la creación de una nueva diócesis? La respuesta a esta interrogante, la encontramos en la propia recomendación realizada por fray Francisco Calderón, trasladar al díscolo Melchor Calderón lejos de Concepción y del propio Reino de Chile. Es por ello que el licenciado Juan de Herrera a primeros de mayo de 1564, escribió al Rey en los siguientes términos.

“... Por el obispo desta provincia de Chile (González de Marmolejos) no se puede bien regir, por la gran distancia e inconvenientes que hay, así de los caminos no se poder pasar en todo el tiempo por ser a trasmano. Sera cosa muy en servicio de Dios, nuestro señor, y de V. M. se divida de por si en otro obispado, porque en cuanto al gobierno de justicia así se ha dividido por la orden de la Audiencia de los Charcas y de vuestro Visorrey y se ha enviado por gobernador al general Francisco de Aguirre, y así en los

---

<sup>596</sup> *Ibíd.*, p. 375.

espiritual conberna mucho más. (...) es de tan buenas costumbres (Melchor Calderón) y términos, que ciertamente es persona en quien no solo el obispado de los Jurés y Diaguitas cabra bien y lo administrara como buen pastor, más otro muy mayor, y principalmente el desta provincia de Chille sería muy bien empleado, y entiendo que todos en general los deste reino así lo desean...”<sup>597</sup>

González de Marmolejo señalaba lo propio el 8 de mayo de 1564, sobre la promoción de Melchor Calderón para la nueva diócesis de los Jurés y Diaguitas.

“... acerca de la persona del tesorero Melchor Calderón, de linaje ya otras veces ha sido V. M. informado ser hijodalgo de vida y costumbres; siempre de diez años a esta parte, donde quiere que ha estado, ha dado muy buen ejemplo y hecho mucho provecho con su doctrina predicando el sagrado evangelio, doctrinando estos naturales y defendiéndolos cuanto ha podido; ha servido siempre que le ha sido mandado y se ha ofrecido a V. M., no dando nota de codicioso ni de otras faltas; es persona tan docta y de buena conciencia que si a mí se me encargara la conciencia que nombrara obispo para descargar la de V. M. lo nombrara a él, porque tengo entendido lo hará muy bien; y no solo lo de Jurés y Diaguitas, pero si V. M. le hiciese merced, faltando yo del de este reino, lo meresce, porque, además de tener las calidades arriba dichas, conoce la tierra, entiende la gente della, que es lo principal que V. M. ha de mandar tenga el prelado de estas provincias.”<sup>598</sup>

Como podemos ver, González de Marmolejos, no solo lo recomienda para la nueva diócesis, sino que también lo avala como su sustituto en la de Santiago. El 7 de agosto de 1564, el cabildo eclesiástico de Santiago también se pronunciaba sobre la idoneidad de fundar una nueva diócesis:

“... si conberna o será necesario que se dividan y aparte de ese obispado y que se obispado por si, y de la calidad y méritos del dicho bachiller Melchor Calderón, y si conberna presentale al dicho obispado o no, y de la utilidad y provecho o inconvenientes que dello se siguen o podrían seguir, vos encargo y mando que enviéis a nuestro Consejo de Indias relación particular de todo ello, juntamente con vuestro parecer de lo que conberna proveerse cerca dello, para que en la vista, se provea lo que convenga...”<sup>599</sup>

---

<sup>597</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 358.

<sup>598</sup> *Ibidem*, p. 359.

<sup>599</sup> AGI, Chile, 63. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 375.

El cabildo eclesiástico de Santiago también se muestra favorable, aunque no del todo convencido, puesto que pide que sea el Consejo de Indias el que dirima la idoneidad de la decisión<sup>600</sup>.

La causa para crear un nuevo obispado, quedó en suspenso a mediados de 1564 puesto que la salud de Rodrigo González de Marmolejo se deterioraba rápidamente. El propio obispo de Santiago, recomendaba abiertamente como su sucesor a Melchor Calderón (8 de septiembre de 1564). Como ya hemos señalado anteriormente, parece ser que éste tenía en muy alta estima al citado Calderón, por lo que al ver que sus días llegaban a su fin, quería su promoción para el cargo de prelado de la diócesis santiaguina.

“...a V.M. suplico de mi parte, pues yo que soy tan viejo y con muchas enfermedades tan a la continua, y es en concordia de todo el reino, si fuese posible tenga por bien que suceda en mi lugar, porque entiendo que conviene al servicio de Dios y descargará la conciencia de V.M., y ningún otro venia que tan grato y acepto fuese a esta gobernación...”<sup>601</sup>

Por su parte, el cabildo civil de Santiago se pronunció de forma similar al obispo:

“... conforme a la ley de naturales, y encaminarlos a ella, lo cual dado que todos vuestros vasallos desta provincia somos obligados a ellos, es más el obispo y prelado della que a los indios y a nosotros tiene a su cargo, y porque don Rodrigo González, obispo desta vuestra ciudad, está muy viejo y enfermo y tenemos que Dios, nuestro señor, lo llevara presto para sí, a V. M. suplicamos sea servido mandar ver la información que vuestra Majestad ha mandado hacer de la vida y ejemplo y costumbres del bachiller Melchor Calderón, y atento ques sacerdote y natural destos vuestros reinos, y teólogo idóneo y hábil para mostrar por doctrina y obras nuestra santa fee, y ques entendido en las cosas temporales, lo elija y presente Vuestra Majestad a Su Santidad por obispo desta vuestra ciudad y provincia, siendo fallecido el obispo don Rodrigo González...)”<sup>602</sup>

La carta del cabildo de Santiago está fechada el 13 de septiembre de 1564, momento en el que posiblemente Melchor Calderón actuaba como futuro obispo, a la

---

<sup>600</sup> Tenemos que recordar que el Consejo de Indias tenía competencias legislativas para los casos más complicados.

<sup>601</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 410.

<sup>602</sup> *Ibíd*em, p. 411.

espera del deceso del anciano Rodrigo González de Marmolejos. Dicho lo cual y a modo de recapitulación, Calderón aspiraba al sillón episcopal. Una vez en su poder lo trasladaría a Concepción, seguramente como contraprestación a la ayuda que los regidores le habían dado a su llegada al Reino de Chile. Un detalle a tener en cuenta en la misiva del cabildo de Santiago es quien la firma, Juan Gómez, el que tan solo 5 meses después (diciembre de 1564) sería el encargado de viajar a la Península Ibérica para defender personalmente los intereses de la ciudad de Santiago. El 12 de diciembre de 1564, a tenor del memorial firmado por Juan Gómez, el traslado de la sede obispal de Santiago a Concepción era una realidad, sancionada favorablemente por el obispo González de Marmolejos, posiblemente en connivencia del que el mismo había nombrado como su sustituto, Melchor Calderón:

“...el capitán Juan Gómez, vecino y regidor de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, en nombre de la dicha ciudad, digo: que yo me querelle en la Audiencia de los Reyes (Lima) del Deán y Cabildo sede vacante y capitulares de la Iglesia de la dicha ciudad (Santiago) sobre razón que estando asentada la iglesia catedral en ella por bulas de Su Santidad y cédulas de Vuestra Alteza, la han mudado por su propia autoridad a la ciudad de la Concepción, y pedí y suplique la mandasen volver a la dicha ciudad de Santiago, y remitiose el negocio a este vuestro Real Consejo, como parece por la petición y autos originales que sobre ello pasaron, de que hago presentación. Pido y suplico a Vuestra Alteza mande proveer según que tengo pedido, sin remitillo a la Audiencia de Chile, pues la Audiencia de los Reyes lo tiene remitido a este Real Consejo como negocio tan importante que menester que vaya determinado por vuestra persona real para que no se haga otra vez novedad sobre ellos.”<sup>603</sup>

El rey contestó representado por Francisco de Erazo, que veía positivamente este cambio de sede, considerando que era cierto que iría en beneficio del Reino de Chile<sup>604</sup>. Con todo hay que tener en cuenta que las presiones por parte de todos los órganos de la ciudad de Santiago, y la presencia de Juan Gómez ante el Consejo Real y el de Indias, deslegitimaron la decisión de González de Marmolejos, puesto que no estaba entre sus competencias decidir sobre el posible traslado de la sede de la diócesis.

Paralelamente a las actuaciones de Juan Gómez, el propio Melchor Calderón se encaminaba a defender las pretensiones de la ciudad de Concepción y las suyas en la Península Ibérica. Por otro lado, también llevaba la petición para que García Hurtado de

---

<sup>603</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 385.

<sup>604</sup> *Ibíd*em, p. 387.

Mendoza regresara relatando la mala gestión de Francisco de Villagra<sup>605</sup>. Finalmente, los planes de Melchor Calderón, Rodrigo González de Marmolejos y del cabildo de Concepción, sucumbieron ante la capacidad de convencimiento de Juan Gómez, o los contactos que éste tenía en la Corte. Melchor Calderón confiaba en su hermano Francisco como valedor en los círculos de poder; por su parte Juan Gómez de Almagro estaba casado con Francisca de Escobedo, nieta de Íñigo López de Mendoza y Quiñones, El Gran Tendilla<sup>606</sup>. Juan Gómez por lo tanto tenía de su lado a la poderosa casa Mendoza, por lo que es aún más comprensible su la victoria en la Corte Real.

Melchor Calderón aprovechó su estancia en la Península Ibérica para ampliar sus estudios, terminando la licenciatura en teología en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús de la Universidad de Sevilla (1568). Ese mismo año volvía a pedir licencia para regresar al Reino de Chile<sup>607</sup>.

Tras el recorrido por la que hemos denominado primera etapa de Melchor Calderón en el Reino de Chile, y antes de entrar en la segunda, tenemos que plantear unas pequeñas conclusiones sobre lo que hemos analizado hasta el momento. Las aspiraciones de Calderón a un puesto de relevancia en la escala eclesiástica han quedado sobradamente constatadas, lo curioso del caso es la estrategia seguida por éste. Apoyándose inicialmente en el cabildo de Concepción se hace un hueco como visitador de aquella iglesia, con la idea de aspirar al cargo de prelado. En contraprestación a esta ayuda inicial, hace suya la idea de llevar la sede del obispado desde Santiago hasta Concepción. Gracias a las buenas relaciones que construye con el obispo Rodrigo González de Marmolejos, su plan comienza a tomar forma, postulándose, primero, como prelado de la provincia de los Jurés y Diaguítas, y posteriormente como sucesor del propio González de Marmolejos. Tuvo que ser mucha la influencia que este consiguió sobre el anciano religioso, incluso tras conocer su plan de trasladar la sede diocesana a Concepción, puesto que de otra forma serían inexplicables las recomendaciones realizadas por el cabildo eclesiástico y civil de Santiago para que sucediera a González de Marmolejos. La única respuesta que encontramos a esta disyuntiva, es que los dos cabildos santiaguinos pensaran en contentar a Calderón mostrándoles su apoyo, y así evitar que trasladara la sede obispal. Como ya hemos analizado anteriormente, a mediados de 1564 los sucesos acontecen rápidamente,

---

<sup>605</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIX, p. 396.

<sup>606</sup> Roa de Ursúa, Luis de. *El Reyno de Chile...* Op. Cit., p. 41.

<sup>607</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 154.

González de Marmolejos decidió unilateralmente el traslado de la sede, a lo que el cabildo de Santiago respondió rápidamente enviando a Juan Gómez de Almagro a la Corte para exponer el caso; ya hemos comentado que éste estaba emparentado con la casa Mendoza por su mujer, Francisca de Escobedo, por lo que su elección para defender la causa santiaguina en la Corte Real no fue casual.

Finalmente, la decisión de González de Marmolejos de mover la sede obispal a Concepción tuvo poco recorrido, puesto que, gracias a la intermediación de Juan Gómez, tuvo que ser restituida en Santiago. Tras este fracaso Melchor Caderón viajó a la Península Ibérica para hacer lo propio, pero quedaba demostrado que su valedor en la Corte Real (su hermano fray Francisco Caderón, capellán real), finalmente no tenía tanta influencia como los patrocinadores de Juan Gómez. Al regreso de Calderón al Reino de Chile, la situación había cambiado radicalmente; González de Marmolejos había sido sustituido por Fernando de Barrionuevo, el gobierno estaba en manos de la Real Audiencia en Concepción, y se había creado una nueva diócesis en el territorio, la de La Imperial, con fray Antonio de San Miguel al frente de ésta.

#### 1.2.2.-Melchor Calderón como Teniente de Gobernación

Como ya hemos señalado la situación al regreso de Melchor Calderón al Reino de Chile había cambiado de una forma radical como ya hemos analizado en el capítulo anterior, pero el destino aún tenía un propósito en el poder para Calderón. El funcionamiento de la Real Audiencia en Concepción fue deficiente desde su fundación, puesto que la eliminación del órgano rector era una cuestión de tiempo. Dicho lo cual, y como ya hemos analizado, para 1575 la gobernación recaía en Rodrigo de Quiroga, un aglutinador del poder, pero con ciertos matices, visto el fracaso y las fuertes luchas internas vividas antes de la creación de la Real Audiencia. Para evitar que los gobernadores actuaran de forma déspota, se planteó la idea de nombrar un teniente de gobernación que actuara como contrapeso a las posibles acciones del gobernador de turno.

Rodrigo de Quiroga, conquistador viejo del Reino de Chile, era el elegido como sustituto de la Real Audiencia, éste había contado con su yerno, Martín Ruiz de Gamboa como teniente de gobernación y con Lorenzo Bernal del Mercado como maestro de campo, personas de su máxima confianza. Desde el virreinato se tomó la decisión de buscar un teniente de gobernación letrado, es decir, experto en leyes que no

tuviera una relación directa con el gobernador, con el fin de evitar la creación de las redes clientelares que hasta ese momento habían supuesto graves problemas dentro de la sociedad de la época.

Contextualizado el momento, vuelve a surgir con fuerza la figura de Melchor Calderón para ocupar el cargo de teniente de gobernación. Una vez obtenido el título de licenciado, éste fue encomendado para tomar el juicio de residencia a los oidores y presidente de la Real Audiencia de Concepción<sup>608</sup>. El 8 de noviembre de 1574, el Virrey Francisco de Toledo, mostró su parecer acerca del nombramiento de Melchor Calderón como teniente de gobernación de Rodrigo de Quiroga en los siguientes términos:

“...yo conozco pienso que son buenas y acertadas mediante la falta de gente que ha el día de hoy y se halla en todas partes (referido a los nuevos nombramientos para el Reino de Chile), solamente no ha parecido tan bien la del licenciado Calderón para negocios de tanta importancia, conociéndolo por acá los embarazos que ha tenido de algunas muertes de un hombre en esta tierra y otro en esa y habelle pedido dos o tres mujeres en este reino por marido y aunque yo escribí con el en su favor fue por haberle desterrado por algún día del Cuzco por cierto negocio de mujeres que convenía, porque me envió a decir que él se iría a España de buena gana, teniendo escrito a Su Majestad y a su Real Consejo que en esta materia de cartas de favor no se podía excusar y que solamente se tuviese cuenta con lo que yo escribía de cada uno en la carta de la razón de mi cargo...”<sup>609</sup>

Como se desprende del escrito del Virrey a Ovando, presidente del Consejo de Indias, Calderón había caído en gran descrédito, pero a pesar de ello fue nombrado teniente de gobernación. También es curioso como el Virrey reconoce que firmó cartas favorables a Calderón con la única intención de que se marchara del virreinato del Perú.

Ante la falta de apoyo por parte del virrey Francisco de Toledo, Melchor Calderón se dirigió personalmente al presidente del Consejo de Indias, excusándose por sus pretensiones pasadas:

“... no quiero negar que alguna vez he deseado y procurado obispado desta tierra, más por mal termino cierto se me ha levantado y mi inocencia en este caso parecerá clara ante el divino acatamiento y no deje de tener ocasiones como dije en mi dicho ante V. S. y no las quise porque temo a Dios y a mi conciencia y si alguna vez lo desee o procure,

---

<sup>608</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, pp. 137 y 201.

<sup>609</sup> AGI, Lima, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 130.

mi Dios es testigo, fue entendiendo que al aumentar la cristiandad de esta tierra convenía y para dar ejemplo a todos los obispos que he conocido y conozco como se había de haber en estas nuevas iglesias de indias...”<sup>610</sup>

Calderón reconoce sus antiguas pretensiones de encabezar alguna de las diócesis del Reino de Chile, y por ello se disculpa, tratando de ganar credibilidad ante el presidente del Consejo de Indias. Finalmente, comienza a ejercer el cargo de teniente de gobernación, y creemos que en este punto tenemos que aclarar las razones por las que catalogamos a Calderón como adalid de los intereses de los que hemos denominado como “encomenderos del norte”. ¿Qué actuaciones realizó Calderón para que lo identifiquemos como tal?

Como ya explicamos en el capítulo I, el principal problema al que se tuvieron que enfrentar los encomenderos del norte del Reino de Chile, fue la caída demográfica sufrida en la región, por lo que el trasvase de población era clave para mantener sus rentas. Los primeros movimientos forzosos de personas fueron realizados desde el gobierno de Bravo de Saravia, pero hasta este momento, no se institucionalizará el sistema, es decir, con amparo legal promovido por el teniente de gobernación Melchor Calderón<sup>611</sup>. El 13 de noviembre de 1575, éste le escribió al Virrey solicitando la autorización y la idoneidad de trasladar a la población nativa desde la isla de Chiloé hasta La Serena:

“...Hay en este reino dos pueblos, el uno rico de oro y de mantenimientos y temple y muy pobre de indios, que entre todos los indios no hay mil ca (blanco) es la ciudad de la Serena la primera hacia este reino y del mejor puerto del mundo y la otra tan falta de todo que jamás acudió a ella sacerdote ni hay indios cristianos y tiene muchos indios, que es la ciudad de Castro en Chiloé, deseo de pasar desta algunos (blanco) Serena para que saquen oro y tengan doctrina y esto ha de ser por orden de V.E. porque vaya con más fundamento como en este reino se hace para Potosí, acá se supone algunos impedimentos, especialmente por el obispo de la Imperial, a mí me parece que la conciencia no se perjudica en esto y que a todo el mundo viene en hacienda y había mucho provecho y los encomenderos lo desean, suplico a V.E. sea servido de me mandar avisar si a V.E. le parece bien que se haga porque lo pondré luego por la obra y

---

<sup>610</sup> AGI, Chile, 64. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 160.

<sup>611</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 201.

será de muy gran efecto para el aprovechamiento de la Real Hacienda y de toda la tierra...”<sup>612</sup>

Desde nuestro punto de vista, este documento es de un gran valor, principalmente por las justificaciones que Calderón expone para llevar a cabo tal plan. Primero se apoya en la evangelización, reiterando la idea de la falta de sacerdotes en Chiloé, indicando que con este trasvase de población se podía solucionar. La segunda argumentación se refiere al omnipresente oro, señalando el crecimiento de las rentas reales de llevarse a cabo el plan. En tercer lugar, añade el apoyo que posee por parte de los encomenderos y la necesidad que tienen estos de mano de obra para sus repartimientos en La Serena. Este último pretexto es esencial para entender nuestra hipótesis sobre los intereses que llevan a Calderón a beneficiar a los “encomenderos del norte”. Para sustentar nuestra idea, también nombra al obispo de La Imperial, San Miguel, como principal opositor a que se lleve a cabo su estrategia. El traslado forzoso de la población desde el sur hasta el norte, perjudicaba claramente los intereses de los encomenderos asentados al sur del río Biobío, es decir, se producía una pérdida en el valor de los repartimientos de la región meridional del Reino de Chile. San Miguel, como ya hemos analizado, abogaba por una estrategia radicalmente diferente a la patrocinada por Calderón, centrada en la protección de los indígenas mediante la evangelización para evitar este tipo de destierros. Finalmente, el plan de Calderón se llevó a cabo, y esto lo podemos asegurar, gracias al documento firmado por él mismo el 8 de septiembre de 1577:

“...el gobernador esta en Arauco, no ha tenido rencuentro hasta ahora con los indios salieronle de paz algunos repartimientos y por parecerle ser sospechosa y fingida tomo dellos a cuatrocientos indios y algunas indias y enviolos a la ciudad de la Serena y a esta para que anden en la labor de las minas. Son los más destos indios del repartimiento de Colocolo, ques de la encomienda de la mujer que fue de Valdivia, han nacido de aquí muchos pleitos porque los encomenderos piden sus indios aunque estén fuera de sus tierras, el gobernador dice que ha de encomendarlos a otras personas, hay ya ante mí algunos pendientes (...) porque ha de haber muchos con los obispos deste reino y en particular con el de esta ciudad tengo cada día muchas pesadumbres, porque querría que toda la jurisdicción fuese suya y como el remedio está lejos, padezco porque cada día me pone entredicho por cualquiera ocasión y en particular estos días le ha puesto por tener preso a un soldado que habiendo venido entre los que por mandato de V.M.

---

<sup>612</sup> *Ibidem*, p. 202.

vinieron a este reino pagados, llegado aquí dijo ser de corona y por esto no haber de servir en la guerra; admitiolo el obispo; no está determinado también sobre querer el obispo conocer contra los casados que tienen sus mujeres en España no siendo cosa suya y estando sometido por V.M. a sus jueces y por habérselo impedido hemos tenido mucha inquietud y por cualquier auxilio injusto que se le niegue es luego la descomuni6n y entredicho y por haber mandado que ning6n juez inferior pueda dar auxilio sin pedírmelo a mí, porque lo daban con facilidad, lo ha sentido tanto que en todo lo que puede me inquieta, para lo cual sería grandemente necesario que V. M. fuese servido de mandar que se me diese comisi6n para conocer de fuerzas de jueces eclesiásticos, porque así a clérigos como a legos hacen muchas.”<sup>613</sup>

Nuevamente nos encontramos ante un documento que aporta mucha informaci6n sobre la situaci6n que se vivía en el Reino de Chile durante el gobierno de Rodrigo de Quiroga y su teniente general Calder6n. En este contexto, y c6mo podemos observar, la petici6n anteriormente mencionada para trasladar poblaci6n desde Chiloé hasta La Serena, se puso en funcionamiento, pero con un matiz relevante, la poblaci6n trasladada no fue de Chiloé, sino de Arauco; así Calder6n enumera al menos a cuatrocientos individuos que fueron llevados a La Serena. En dicho documento también aparece citado el obispo de Santiago oponiéndose a estas actuaciones de Calder6n y sobre las que realiza una petici6n para que sus acciones estén sometidas al criterio del propio teniente. En este punto, tenemos que realizar una aclaraci6n que más adelante ampliaremos, pero que es esencial para entender por qué se producen estos choques entre el teniente de gobernaci6n y los dos obispos del Reino de Chile.

Como ya hemos analizado, el primer obispo de Santiago, González de Marmolejos y el segundo, Fernando de Barrionuevo<sup>614</sup>, se alinearon junto con los intereses de los encomenderos, puesto que ambos tenían encomiendas. El tercer obispo, según la historiografía tradicional, Diego de Medellín<sup>615</sup>, tomó las tesis del obispo de La Imperial, San Miguel, de la defensa y evangelizaci6n de los indígenas, oponiéndose frontalmente a prácticas como las llevadas a cabo por Calder6n.

---

<sup>613</sup> AGI, Chile, 8 Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 332.

<sup>614</sup> Según la documentaci6n y bajo nuestro criterio, estos dos prelados no los podemos considerar como los dos primeros obispos de la di6cesis de Santiago, puesto que ninguno de los dos fue consagrado para tal cargo, proceso indispensable para poder ejercer como prelados.

<sup>615</sup> Diego de Medellín, fue el primer obispo en realizar los tres pasos previos a ser proclamado como prelado, es decir, bulas papales, bulas reales y consagraci6n (de manos del obispo de La Imperial) por lo que lo consideramos como el primer obispo de Santiago.

La situación era la siguiente, los dos prelados del Reino de Chile (La Imperial y Santiago) se oponían a los traslados de población forzosa promovidos por el teniente de gobernación, por lo que la lucha de poder entre las instituciones eclesiásticas y las civiles eran una realidad. La principal diferencia con lo que hasta el momento había venido sucediendo en el Reino de Chile, es el frente común formado por Diego de Medellín y Antonio de San Miguel, los dos obispos de la región. En esa época, San Miguel se había enfrentado en solitario a estos abusos, puesto que los dos primeros obispos de Santiago habían sido permisivos con estas prácticas. Por lo interesante de esta alianza, la relación entre ambos prelados será analizada en profundidad más adelante.

El 17 de octubre de 1576, Calderón escribe al rey solicitando una profunda reforma dentro del Reino de Chile, consistente en reestructurar las ciudades del sur puesto que, según él, no eran sostenibles; la solución propuesta era devolver la Real Audiencia a la ciudad de Santiago y ubicar la residencia permanentemente del gobernador en Concepción<sup>616</sup>:

“...En juntarse la ciudad Imperial y la Rica todos conforman y ellas lo piden y es poco menos necesario que la junta de las demás y con todo esto conviene que V.M. sea servido de enviar a mandar que se haga, porque si no se manda no haber efecto sería mucho el daño. (...) Esto es cosa tan conveniente cuando se puede encarecer mandando que la audiencia resida en esta ciudad de Santiago, que sola ella la ha menester y el gobernador en la de la Concepción, porque desta manera cada uno haga su oficio...”<sup>617</sup>.

De haberse resuelto de forma favorable este plan propuesto por Calderón, los más beneficiados habrían sido las ciudades del norte y por lo tanto, los “encomenderos del norte”. La primera repercusión de que este proyecto se hubiese llevado a cabo, habría sido la pérdida de poder, tanto de los “encomenderos del sur”, como del obispo San Miguel, enfrentado abiertamente al teniente de gobernación. Por suerte para los encomenderos y el prelado el proyecto fracasó por lo descabellado que resultaba, pero destacamos la importancia de este plan, puesto que lo podemos considerar como el primer intento por parte de Calderón, de despoblar la región al sur del río Biobío.

El enfrentamiento del citado teniente de gobernación con las instituciones eclesiásticas, le produjo un fuerte desgaste de su credibilidad ante la Corona,

---

<sup>616</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, pp. 280-282.

<sup>617</sup> *Ibidem*.

principalmente en los relativo al funcionamiento del Patronato Real<sup>618</sup>. Calderón intentaba inmiscuirse en los asuntos de la iglesia, con el objetivo de limitar la acción de los dos obispos del Reino de Chile. Rodrigo de Quiroga, por otros motivos diferentes a los de Calderón, también escribió al Rey acusando a San Miguel de no cumplir con el Patronato Real. Esto ocurrió debido a que San Miguel reclamaba una tasación más justa en su diócesis, gracias a la cual se promoviera la evangelización de los naturales mediante la creación de doctrinas estables, territorialmente hablando. Quiroga relata lo siguiente al respecto:

“... El obispo de la Imperial, por defender lo que la erección de la iglesia de su obispado y algunas sesiones del concilio provincial parece que conceden al ordinario en lo tocante a la doctrina de los indios y salario de doctrineros, no ha querido cumplir la cédula de Vuestra Majestad que trata sobre vuestro patronazgo real y sobre ello he ocurrido a la Real Audiencia de los Reyes, porque me escribí que con la declaración que la Real Audiencia hiciese en este caso se allanaría luego y sin embargo de esto yo voy continuando la posesión de vuestro patronazgo y presento a las doctrinas los clérigos y religiosos que se ocupan en ellas y no consiento ni doy lugar que sin presentación mía se de salario a ningún doctrinero...”<sup>619</sup>.

San Miguel se había venido quejando constantemente por la falta de inversión en sus campañas de evangelización, y es por ello que reclama con tanta insistencia la tasación de los naturales de su diócesis, puesto que, con esta regulación encontraría la financiación para sufragar los gastos emanados del proceso misional. Es por esto, que San Miguel, acude directamente a la Real Audiencia de los Reyes (Lima), donde pleitea contra el propio gobernador Rodrigo de Quiroga, donde resulta victorioso.

En este mismo documento que estamos analizando, identificamos claramente el posicionamiento de Rodrigo de Quiroga dentro de nuestra tesis (encomenderos del norte y del sur, y encomenderos nuevos y viejos). Quiroga realiza la siguiente petición al Rey:

“... A Vuestra Majestad suplico sea servido hacer merced a los vecinos encomenderos de indios deste reino que las encomiendas que tienen y se les dieren sea por tres vidas, pues todos ellos han servido y sirven a Vuestra Majestad mucho y muy lealmente y en especial ahora que todos ellos sirven en esta guerra...”<sup>620</sup>.

---

<sup>618</sup> Definición del Patronato Real. *Corpus* legislativo esgrimido por la Corona española para el control del estamento eclesiástico en América.

<sup>619</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 310.

<sup>620</sup> *Ibíd*em, p. 311.

En esta cita literal, vemos como claramente Quiroga aboga por que los “encomenderos viejos” conserven las encomiendas “por tres vidas”, es decir, pasarlas en herencia de padres a hijos y a los nietos de los primeros. Este movimiento del gobernador, se granjeaba el soporte de los viejos conquistadores españoles, a los que el mismo pertenecía. La aparente ventaja que esto suponía, respecto al apoyo recibido por este grupo social, conllevaba una gran contrapartida; la ausencia de recompensa en forma de repartimientos para los que participaban en la guerra.

Retomando el conflicto entre Melchor Calderón y los obispos, Diego de Medellín prelado de Santiago, escribió al Rey el 6 de enero de 1577 en los siguientes términos:

“...el licenciado Calderón, teniente general deste reino, es hombre fiero y sin razón, porque cierra como toro a cuanto quiere: gran merced haría V.M. a este reino en darle otro teniente más cuerdo y más asentado, que este no tiene termino en sus cosas: en un día cometió cuatro sacrilegios y proceder contra el jurídicamente y por razón es tomarse con un toro o fiera brava y así no hay notario ni letrado que ose ayudarme, a todos los espanta y aun cuatro o cinco veces me he querido espantar con gente que viene con él y dice palabras malas y feas en voz airada, en fin, él lo quiere llevar por fuerza, dijome que estaba suspenso y privado porque teme la jurisdicción que la sede vacante me dio por encargárselo V.M.; yo le respondí que yo estaba bien seguro que no me mandaría V.M. y su Real Consejo cosa contra conciencia.”<sup>621</sup>.

Diego de Medellín solicita de forma clara la sustitución del teniente de gobernación, principalmente por los abusos que, según él, estaba cometiendo. Lo que podemos interpretar de este documento es una carta fruto de la enemistad que existía entre Medellín y Calderón, esta idea se ve reforzada por otros textos que critican duramente la manera de actuar de este último.

El 14 de enero de 1577, Francisco de Gálvez, contador de la Real Hacienda del Reino de Chile, escribió un memorial al Rey sobre materias de hacienda y gobierno, donde hace referencia a las malas prácticas realizadas por Calderón, que refuerzan las críticas realizadas por el prelado Diego de Medellín. Según Gálvez, Calderón una vez tomada la posesión del cargo de teniente de gobernación, comenzó a generar su propia

---

<sup>621</sup> *Ibíd.*, p. 322.

red clientelar, nombrando a sus allegados para algunos puestos de importancia dentro del Reino de Chile<sup>622</sup>:

“... en la visita que tomo a presidente e oidores hizo muchas condenaciones al doctor Saravia y licenciado Torres de Vera y doctor Peralta y dende ha muchos días de acabada, por un auto nos mandó que de los pesos de oro que se les restaba debiendo de sus salarios depositásemos en su persona cuatro mil quinientos para gastos de la visita y porque le respondimos que no los había y que pues que los tenía condenados en tanta suma de pesos de oro para vuestra cámara, que hasta tanto que las tales condenaciones fuesen revocadas (...) Ha nombrado una persona para el tomar de las cuentas y dice que le ha de señalar un muy buen salario de vuestra Real Caja y porque le pedí si tenía poder para señalarlo, dice quel lo puede hacer y que las leyes lo disponen (...) Por qué pidió al gobernador que proveyese a un Francisco Calderón por fiscal deste reino con muy buen salario. Porque se llama de su apellido y dice es su pariente, el cual demás destar mandado ir a España por casado, es el hombre más de burla y perdido del mundo y de que menos necesidad hay, sino es como tengo dicho de un letrado y procurador y no lo hizo ni le dio la escribanía del cabildo y numero de Valdivia que le pidió para otro pariente suyo, que no sabe sino traer los naipes en la capilla y se dio a uno que sirvió a V.M. con mil pesos, está mal con él y conmigo.”<sup>623</sup>.

La carta de Gálvez continúa relatando el asesinato de García Suárez de Figueroa, quien ya ha sido citado anteriormente en esta investigación, siendo el soldado que fue acogido por el obispo de Santiago, declarando que él solo obedecía al rey y no al teniente de gobernación<sup>624</sup>:

“... quiere que le llamen general y otras vanidades y cáusalo ser mozo de menos experiencia y amigo de gente inquieta, aunque esto no es despantar, porque según dice en este reino y él se alaba dello, ha muerto un hombre en Castilla y otro en el Perú donde el anduvo siempre y lo que yo dello siento, es quel gobernador y él no se llevan bien a causa de algunas cosas que hace tan fuera de lo que para V. M. lo envió y decir como dice que el gobernador no le puede mandar nada ni ir a la mano y ser tan diferente en las condiciones, asiento y sosiego, el cual tiene tan poco que porque habrá quince días que sin haber para que fue a sacar uno de la iglesia y el arcediano della le rempujo diciendo que se saliese della, le dio dos bofetadas y se andaba alabando dello y ayer a la medianoche, estándose un caballero que se decía García Suárez de Figueroa, que era de

---

<sup>622</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 324.

<sup>623</sup> *Ibidem*, pp. 326-327.

<sup>624</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 332.

Guadalajara, en su cama , entraron tres y le dieron siete heridas de que murió dentro de veinticuatro horas y dice todo el pueblo que fue él el que le mato porque había dicho mal del V.M. se informe de todo y vera los inconvenientes y daños que por acá hay e se siguen e seguirán de que entre el gobernador y el teniente haya diferencias, ni más de una voluntad y que la justicia este en persona tan inquieta y que teniendo la cara no se puede averiguar ni saber más que lo que él quiere, porque publica se le prometió una plaza de los Reyes a Charcas.”<sup>625</sup>

El futuro de Melchor Calderón como teniente de gobernación quedaba muy en entredicho a tenor de estas graves acusaciones; nombramientos de allegados, mala relación con el gobernador, enfrentamiento con las instituciones eclesiásticas y el asesinato de García Suárez de Figueroa. Rodrigo de Quiroga escribió al Rey el 26 de enero de 1578, nombrando al licenciado Escobedo para realizar las pesquisas necesarias para esclarecer el asesinato de García Suárez<sup>626</sup>. En este mismo documento, Quiroga, recomienda como sucesor suyo a su yerno Martín Ruiz de Gamboa, y al propio licenciado Escobedo como teniente de gobernación:

“...de los caballeros que en este reino están me parece que el mariscal Martín Ruiz de Gamboa es uno a quien se podría encargar el gobierno de esta tierra, por antigüedad y prudencia y experiencia y calidad de persona y para el cargo de teniente me parece que lo podría servir el licenciado Juan de Escobedo, que está en opinión de buen letrado y de mucha experiencia. Yo tengo cedula de Su Majestad para nombrar gobernador al tiempo de mi muerte que gobierne este reino hasta que Vuestra Excelencia provea...”<sup>627</sup>

Rodrigo de Quiroga fue el único gobernador al que se le otorgó licencia para nombrar a su sucesor, y designó a su yerno Martín Ruiz de Gamboa. En el mismo documento, Quiroga hace referencia al gran daño que estaba produciendo el plan del licenciado Calderón de desterrar a los naturales rebelados. Este testimonio viene a reforzar la argumentación anteriormente expuesta referente al perjuicio que el destierro producía entre los “encomenderos del sur” en favor de los “encomenderos del norte”.

“...conforme a la instrucción y provisión que Vuestra Excelencia me envió (...) en lo tocante al destierro de estos indios y rebelados, porque desterrándolos y haciéndolos mitimaes se pacificara este reino más brevemente (...) si se diese lugar a él sería estorbo de lo que tanto conviene al servicio de Su Majestad y a la quietud de este reino

---

<sup>625</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 327.

<sup>626</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 350.

<sup>627</sup> *Ibíd*em, p. 352.

procurare obviarlo como cosa dañosa y es que los encomenderos de estos indios rebelados pretenden que no sean desterrados o que ya que lo sean que no han de ser despojados de los tributos y aprovechamientos de ellos y están tan determinados en eso que doña Marina<sup>628</sup> (...) se ha atrevido a poner pleito sobre los indios que desterré de Arauco y envié a La Serena y como Su Majestad mando dar comisión al licenciado Calderón para oír de pleitos sobre indios conforme a lo de Malinas, ha oído y oye de este pleito y si como leal vasallo de Su Majestad no considera el daño que de conocer de estas causas redunda y mandase alzar los destierros o mandase dar los indios desterrados a sus encomenderos, seria en vano la cedula de Su Majestad y todo el trabajo y gasto que se hace sobre pacificar estos indios y seria turbada la esperanza del premio de la gente de guerra y se impediría la pacificación de este reino y a tanto mal yo procurare no dar lugar, que aun he querido sufrir en otras cosas que el licenciado Calderón diga que yo no lo puedo mandar y que es igual en jurisdicción conmigo, en este caso no le sufriré...”<sup>629</sup>

En este sentido, Quiroga reconoce del perjuicio del destierro forzoso de población del sur del Reino de Chile, principalmente por los pleitos que se generan y la desaparición de recompensa para los militares que aspiran a conseguir repartimientos. Igualmente registra sus diferencias con el licenciado Calderón, y las atribuciones jurisdiccionales que éste se adjudica, actuando como gobernador y no como teniente de gobernación. La rivalidad entre los dos altos cargos del Reino de Chile era una realidad, contraviniendo uno las órdenes del otro. Francisco de Gálvez describe el 8 de febrero de 1578 las luchas entre teniente y gobernador:

“El licenciado Calderón anda muy a malas con el gobernador y dice públicamente que no le puede mandar porque él es también proveído por V.M. como él y que no hace cosa que le mandare y dijere y otras mil cosas a esto y semejantes y aunque peores y ahora desde la guerra le remitió un negocio de justicia para que como letrado lo determine y respondió que no lo quería hacer sino lo que V.M. le mandase, de que todo este reino tiene que decir y ya V.M. ve lo que de semejantes competencias e bandos suele suceder y si no se remedia o manda lo que se ha de hacer no se en que ha de para, porquel gobernador entiendo que por no dejar la guerra pasa por todo, aunque dello creo se le han de seguir grandes inconvenientes y si a V.M. se ha de decir verdad, este reino no

---

<sup>628</sup> Marina Ortiz de Gaete viuda de Pedro de Valdivia.

<sup>629</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 355.

tiene necesidad e teniente general porque en todas las ciudades de él hay alcaldes ordinarios que conocen de civil y criminal...”<sup>630</sup>

Asimismo, examinamos cómo el licenciado Calderón se extralimita en sus competencias como teniente de gobernación, desoyendo las órdenes de su superior, Rodrigo de Quiroga. Gálvez reconoce nuevamente el problema social que siempre había estado presente en el Reino de Chile, identificando las luchas de bandos por sus cuotas de poder, que hemos venido analizando a lo largo de esta investigación.

Finalmente, todas las críticas y denuncias realizadas sobre Melchor Calderón encontraron contestación en la destitución de éste como teniente de gobernación. El 27 de octubre de 1579 Calderón escribe al Rey notificando haber recibido la carta sobre su sustitución.

“Después que los días pasados recibí a Vuestra Majestad, el estado desta tierra ha ido tan en aumento su caída que casi no se tiene esperanza de remedio, hace grandísima lastima ver la mejor de las que se saben que haya en el mundo en tan gran desventura y sin ocasión más de a sabiendas haberlas querido poner así. Por una carta que el virrey del Perú por vía de Indias escribió al gobernador, se ha entendido venirme por mandado de V. M. sucesor a este oficio. Deseo grandemente llegue a tiempo que pueda ir yo en esta flota a dar relación a V.M. de las cosas deste reino. De corsarios no ha habido más nuevas más de que en esta costa en lo postrero que della se habita de españoles hacia el Estrecho habido señales de se haber perdido algún navío que debe ser dellos”.<sup>631</sup>

Con esta escueta carta, Calderón pide al poder salir del Reino de Chile tras haber sido destituido como teniente de gobernación. Esta solicitud para regresar a España no es casual, ya que Calderón temía el juicio de residencia correspondiente por su sucesor, pero como veremos a continuación, Luis López de Azoca, fue muy benevolente con su predecesor. Por último, tenemos que destacar de la carta la referencia a los corsarios en las costas del Reino de Chile, esto viene a explicar por qué entre enero de 1578 y octubre de 1579 hay un vacío en la documentación referente a las luchas internas.

A modo de conclusión sobre estas dos etapas en la vida de Calderón, vemos claramente delimitados dos periodos, con una marcada personalidad en ambos momentos. Podemos pensar que cuando pretendía o aspiraba al cargo de prelado no tenía tanta fiereza o ímpetu para conseguir sus propósitos personales, pero caeríamos en

---

<sup>630</sup> AGI, Chile, 29. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 362.

<sup>631</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 467.

un gran error, es decir, sobre temas eclesiásticos la documentación es más sutil que cuando se tratan temas civiles. Calderón fue una persona de gran influencia dentro de la sociedad chilena y también en la virreinal, ejemplo de esto es cuando consiguió que el propio Virrey mintiese favoreciéndole en una carta de recomendación para salir de las Indias. El hecho de que su valedor en la corte de Felipe II, Francisco Calderón, fuera su hermano le dio cierta seguridad aparente, para hacer y deshacer todo lo necesario para alcanzar sus metas. Dentro del Reino de Chile, se granjeó el apoyo de los “encomenderos del norte”, las personas más ricas e influyentes del territorio; esta inestimable ayuda tuvo su contrapartida en acciones que favorecían a éstos, como por ejemplo el destierro de población del sur al norte para servir en los repartimientos. Por otro lado, vemos una persona con gran capacidad para eludir situaciones de estrechez judicial, es decir, en momentos en los que parecía que su carrera eclesiástica, primero, política después, iban a terminar, salía airoso y volvía al Reino de Chile. De este modo, y hasta donde hemos dejado el relato sobre Calderón se encontraba a la espera de su juicio de residencia y de la licencia para volver a España. Como veremos más adelante, a Calderón aún le quedaba un papel fundamental dentro del Reino de Chile a finales del siglo XVI que veremos en el capítulo siguiente.

### 1.3.-Luis López de Azoca

Este conquistador era natural de Tenerife y fue designado como sustituto de Melchor Calderón como teniente de gobernación del Reino de Chile<sup>632</sup>. Como bien relata Barros Arana, López de Azoca llegaba para sustituir a Calderón, por lo que tenía encomendada la tarea de realizar el juicio de residencia al teniente saliente. Además, añade Barros Arana, que éste llegaba con más poderes que los anteriores tenientes de gobernación, por lo que el propio Azoca creyó que su futuro era sustituir al propio gobernador cuando éste falleciera<sup>633</sup>. Pero como hemos recogido anteriormente, Rodrigo Quiroga, tenía la potestad de nombrar a su sucesor, por lo que cuando Azoca supo que el sustituto sería Martín Ruiz de Gamboa, se opuso frontalmente al nombramiento. Antes de llegar a este punto, veremos cómo desarrolló su breve periodo como teniente de gobernación.

---

<sup>632</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 471.

<sup>633</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo III, parte III, Segunda Edición. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, Centro de Investigación Diego Barros Arana, 2000, p. 16.

En este sentido, el nombramiento de López de Azoca se produjo como una respuesta ante el descrédito acumulado por Calderón, pero al igual que su sucesor el citado personaje era un hombre de fuertes ambiciones, a tenor de su pretensión de relevar del mando de la gobernación a Quiroga. La principal tarea que tenía encomendada era la realización del juicio de residencia de Calderón y más en concreto, investigar todo lo relacionado con el asesinato de García Suárez de Figueroa. López de Azoca estuvo poco tiempo en el cargo, llegó en 1579 y para finales de 1580 y tras la muerte de Quiroga, fue encarcelado por su sucesor, Gamboa. Es por ello que primero centraremos parte de este estudio biográfico en el proceso contra Calderón, y en segundo lugar en las luchas de Azoca contra Quiroga y Gamboa.

Como ya hemos mencionado el asesinato de García Suárez de Figueroa había causado gran revuelo dentro de la sociedad del Reino de Chile. Desde nuestro punto de vista, nos surge la siguiente cuestión ¿Qué importancia tenía García Suárez de Figueroa para que su asesinato fuera uno de los motivos que justificara la sustitución del teniente de gobernación, teniendo en cuenta que las refriegas entre los españoles era algo común en la época?

García Suárez había nacido en Guadalajara en el seno de una familia de hijosdalgo de notoriedad, en concreto una rama menor de la familia Mendoza. Su padre, Melchor Suárez de Figueroa estaba emparentado con Catalina Suárez de Figueroa, esposa del I marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza y de la Vega<sup>634</sup>. En la primera referencia que Calderón hace sobre García Suárez, se refiere a él como un soldado recién llegado a el Reino de Chile<sup>635</sup>, cuestión que es falsa, puesto que éste ya se encontraba en la región desde al menos el 7 de enero de 1575, momento en el cual, conocemos que fue nombrado protector de indios por Melchor Bravo de Saravia<sup>636</sup>. También tenemos referencias sobre García Suárez en el año 1572, momento en el que pide que se le gratifique por los cinco años que lleva en el Reino de Chile<sup>637</sup>. Para entender el enfrentamiento entre nuestros dos protagonistas, nuevamente nos tenemos que remontar más atrás en esta investigación. La aprobación del traslado de población indígena del sur a los repartimientos del norte pudo ser el origen de este conflicto, es decir, García Suárez era el protector de indios de la ciudad de Santiago, encargado por

---

<sup>634</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIII, p. 367.

<sup>635</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 332.

<sup>636</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 846.

<sup>637</sup> AGI, Chile, 30. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo XXIII, p. 367.

lo tanto de evitar los excesos y abusos en las encomiendas de la jurisdicción de Santiago. La posible motivación para que García Suárez se enfrentara a Calderón fue el modo en el que se repartieron los naturales desterrados de Arauco por Rodrigo de Quiroga. En un memorial anónimo, fechado aproximadamente en 1580 se relata lo siguiente respecto al tema:

“...de los indios que S.M. mando desterrasen de las provincias de Arauco, que se sacaron hasta quinientos indios con gran trabajo de los soldados y gran riesgo, echando fama que los sacaba para gastos de guerra que eran bien menester, entretuvo a los soldados viejos que le pedían dellos para su remuneración y secretamente los distribuyo en esta manera sin haber dado tomen para la guerra. Dio los primeros a Juan de Gálvez, sobrino del contador Francisco de Gálvez, sin haber servido en la guerra solo porque su tío disimule lo que hace contra el servicio del rey, que tiene a cargo dar aviso a S.M. de todo lo de este reino.”<sup>638</sup>

Es muy probable que esta irregularidad en la entrega de los naturales a las encomiendas fuese el detonante, y más si tenemos en cuenta que se utilizó para comprar voluntades. Francisco de Gálvez, referido anteriormente, había sido muy crítico con ciertas prácticas tanto del gobernador como del teniente, y con esta acción ambos buscarían acallar las denuncias del contador. Sea como fuere, García Suárez tuvo que requerir amparo del obispo de Santiago, Diego de Medellín. Finalmente, el protector de los indios fue asesinado por Calderón, suceso para el que se enviaba a López de Azoca como juez y nuevo teniente de gobernación.

El 11 de agosto de 1580, López de Azoca da noticias al rey sobre el juicio de residencia tomado a Calderón, donde de una forma un tanto ambigua descarga la decisión sobre el antiguo teniente en un órgano superior.

“La residencia que tomé al licenciado Calderón pudieron muy bien ir en este navío si hubiera en este reino papel para ello, pero su gran pobreza ha muchos años que no vienen al reino y no hay un pliego de papel y son menester más de dos resmas para la dicha residencia, los cargos que se le hicieron al dicho licenciado Calderón envié a Vuestra Majestad con un capitán Domingo de Hermua de Garate, todo el contenido en ellos esta bastantemente probado, en especial el segundo cargo cerca de la muerte de García Juárez de Figueroa, porque está probado de la manera que en el cargo se contiene y a mi parecer no se ha descargado de lo que toca a este cargo ni

---

<sup>638</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 471.

medianamente. Advértolo a Vuestra Majestad para que se entienda que no es en mi mano ir agota en este navío la dicha residencia y porque no se ofrece otro.”<sup>639</sup>

Es cuanto menos sorprendente el modo en el que López de Azoca se justifica de falta de papel para no enviar completa la documentación del juicio de residencia de Calderón. Que esto fuera real o no, es difícil de demostrarlo documentalmente, pero sí nos permite añadir más información que nos hace dudar bastante del pretexto esgrimido por el teniente.

En este contexto, el 12 de agosto de 1580, Juan Ruiz de León escribió al Rey sobre las injusticias cometidas tanto por el gobernador Martín Ruiz de Gamboa como por el teniente López de Azoca. Entre otras materias que recoge la carta, se refiere concretamente al caso de las irregularidades en el juicio de residencia.

“El doctor Azoca se fue a posar a casa de su tío Santiago de Azoca, lo cual fue causa para que no se descubriese la muerte de Garci Suárez de Figueroa por ser casado el Santiago con deuda del licenciado Calderón, la cual cosa le fue de gran favor y otras cosas que a este se allegaron y ser juez de tan poco experiencia y si su residencia ha de ser para el Real Consejo desdichados de los agraviados y con escribir esto a Vuestra Majestad cumplo con celo y amor y obligación a vuestro real servicio...”<sup>640</sup>

Según Juan Ruiz de León el tío de López de Azoca, Santiago de Azoca era deudor de Calderón, y es por ello que se entiende que el teniente le dejase salir del Reino de Chile sin concluir el proceso, descargando su competencia en el Consejo de Indias.

Nuevamente parecía que Calderón salía airoso de otra situación complicada, pero a su llegada a España, le esperaba la familia de García Suárez de Figueroa, en concreto el anciano padre de éste, Melchor Suárez de Figueroa, que iniciaría un largo proceso para conseguir su condena. Finalmente, el proceso se dilató en exceso, falleciendo una de las partes de la causa, Melchor Suárez de Figueroa, y por ello Calderón quedó exento de todos los cargos.

Tras este repaso por el proceso de residencia de Melchor Calderón realizado por López de Azoca, queda más clara la relación entre ambos, y la línea continuista en las

---

<sup>639</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*, Tomo III, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1959, p. 77.

<sup>640</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 83.

actitudes de ambos. En este sentido, y volviendo al documento de Juan Ruiz de León, este retrata la verdadera personalidad de Azoca en el desempeño del cargo de teniente de gobernación del Reino de Chile cuando expresa:

“Algunas cosas que ha hecho: a Martín Hernández de los Ríos porque le dijo que le tomase como testigos le dio de cabezadas. A Francisco Paz de la Serna, muy hidalgo, porque metió una petición pidiendo para tomarse su juramento a un vizcaíno arremetió a él y le rompió la petición y se la echo en las barbas. A Jerónimo de Molina conviniendo a su justicia le rompió tres peticiones. A Lorenzo Payo, vecino, porque le dijo que merced no tenía poder para quitalle los indios de su encomienda se fue para el diciéndolo que para echalle de la ventana abajo donde estaba de que se quedó espantado.”<sup>641</sup>

Como se desprende de este testimonio, López de Azoca era un hombre muy irascible y de carácter tiránico lo que facilitaba el hecho de que no cumpliera con las tareas propias de su cargo, como era la administración de la justicia. Esta personalidad se hará más evidente cuando analicemos el enfrentamiento de éste con Martín Ruiz de Gamboa como con el propio obispo de La Imperial, Antonio de San Miguel.

Para contextualizar el enfrentamiento entre López de Azoca y Martín Ruiz de Gamboa nos tenemos que remontar al momento en el que Rodrigo de Quiroga tomó la decisión de nombrar como su sucesor a Martín Ruiz de Gamboa. Este nombramiento no solo perjudicó al teniente de gobernación ya que hubo otros afectados de mucha relevancia dentro del Reino de Chile, como por ejemplo el maestro de campo Lorenzo Bernal de Mercado.

Quiroga había contado con Bernal de Mercado como maestro de campo desde el momento en el que fue designado para sustituir a la Real Audiencia en Concepción, pero tras el nombramiento de Gamboa como nuevo gobernador, el citado militar, se mostró desconforme con esta decisión:

“...hizo merced a este reino que traía a su cargo el capitán Juan de Losada sido de mucho provecho para la pacificación de estos naturales si no cortara el hilo la nueva de ingleses que vuestro gobernador Rodrigo de Quiroga escribirá a V.M. y suceso de esta guerra ampliamente y aunque no ha sido bueno, si esta gobernación tuviera más bien consejo no perdiera yo la esperanza de verla pacificada (...) más vuestro gobernador está ya muy viejo y sus deudos y aliados son mozos y de tan poca experiencia que no

---

<sup>641</sup> *Ibíd.*

dan lugar a que los vasallos de V.M. consigan nuestra intención, sino solo su interés y por esta causa entiendo que hay algunas quejas de particulares en vuestro Real Consejo y no les falta razón, porque lo que en este reino hay que dar se reparte en personas no beneméritas, como otros escribían y dirán en vuestro Real Consejo.”<sup>642</sup>

Lorenzo Bernal denunció las entregas de regalías a las personas afines al gobernador, y es por esto que a pesar de ser uno de los militares de mayor prestigio de Chile, Quiroga decidió destituirlo y sustituirlo por Martín Ruiz de Gamboa como responsable de todo lo relativo a la guerra:

“...Lorenzo Bernal de Mercado se ha desistido del cargo que tenía de maestro de campo por desechar de si la molestia de los negocios pesados de la guerra de este reino. Roguéle que no lo dejase porque no se dijese que lo hacía por holgar en tiempo que era necesario hacer gran demostración de trabajo en servicio de Su Majestad, no quiso hacer mi ruego y así le hube por desistido. Después que volví a esta ciudad desde el puerto de ella se me agravaron mis enfermedades y por no hacer faltas que mis indisposiciones podrían causar, encargué las cosas de la guerra de este reino al mariscal Martín Ruiz de Gamboa.”<sup>643</sup>

En esta misma carta, fechada el 3 de junio de 1579, aparece por primera vez citado en la documentación Juan Álvarez de Luna, vecino de Villarrica, al cual Quiroga ascendió como a maestre de campo.

“...Asimismo he proveído por maestre de campo al capitán Juan Álvarez de Luna, vecino de la Villarrica, es persona que ha servido a Su Majestad en la guerra de este reino en importancias graves con grandes animo e diligencias y cuidado...”<sup>644</sup>

El citado Álvarez de Luna, posteriormente ascendería al cargo de teniente de gobernación durante la administración del propio Gamboa tras la destitución forzosa de López de Azoca. Como podemos ver los pretendientes al cargo de gobernador eran varios, principalmente, Lorenzo Bernal de Mercado y el doctor Luis López de Azoca; ambos fueron los más críticos ante la decisión de Rodrigo de Quiroga, pero ¿cómo actuaron los cabildos de las ciudades del Reino de Chile ante una decisión tan trascendental, teniendo en cuenta la influencia que habían tenido en la elección de otros gobernadores?

---

<sup>642</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 400.

<sup>643</sup> *Ibidem*, p. 452.

<sup>644</sup> *Ibidem*, p. 453.

La única ciudad que se opuso al nombramiento de Gamboa como sucesor de Quiroga fue Osorno. En una carta fechada el 10 de agosto de 1579, el cabildo osornino se mostraba en contra de la decisión en los siguientes términos:

“...Rodrigo de Quiroga, que por su mucha vejez y no mucha capacidad no es ya apto para las cosas de la guerra y según la disposición en que esta tierra esta es bien necesaria persona de muy menos edad que acuda como capitán y aun que si conviene pelee como soldado y tenga prudencia, porque el que gobierna cierto no está para ello y lo que provee y ordena es por consejo de su yerno Martín Ruiz de Gamboa, que como por experiencia hemos visto todo va encaminado a su interés particular y mediante esto muy odiado en este reino y aun se ha divulgado quererlo dejar en el gobierno Rodrigo de Quiroga después de sus días.”<sup>645</sup>

El hecho de que la ciudad de Osorno se mostrará contraria al nombramiento de Martín Ruiz de Gamboa no quedaría solo en la queja del cabildo, puesto que se generará un movimiento reaccionario, es decir, un motín de los españoles en contra del propio gobierno del Reino de Chile. El 23 de marzo de 1580, fray Juan de Vega, en declaración ante el Virrey dejó constancia escrita con sumo detalle la situación que se vivía en el Reino de Chile; según sus explicaciones el origen del movimiento reaccionario tuvo su origen en las luchas internas en las ciudades de Valdivia y Osorno, en concreto por los límites jurisdiccionales de los capitanes de guerra y justicia, y corregidores<sup>646</sup>. Traducido al lenguaje de esta tesis, es la cristalización del conflicto entre los representantes del gobernador (capitanes de guerra y justicia) y los corregidores. ¿Por qué podemos identificarlos de tal modo? porque los capitanes de guerra y justicia eran nombrados por el gobernador, y los corregidores, en su mayoría encomenderos, ya se habían mostrado contrarios al nombramiento de Martín Ruiz de Gamboa como sucesor de Rodrigo de Quiroga<sup>647</sup>. Continuando con el análisis de la misiva firmada por fray Juan de Vega, éste describe la situación de la siguiente forma:

“...por haberse levantado los indios de los términos de las dichas ciudades (Valdivia, Osorno, Villarrica y La Imperial) que estaban de paz y a la obediencia de Su Majestad y que los que estaban de guerra perseveraban en ella e que se decía que todo era por el mal gobierno de los que mandaban que en las mismas ciudades de Valdivia y Osorno había habido gran inquietud y desasosiego entre los mismo capitanes de la guerra y

---

<sup>645</sup> AGI, Chile, 28. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 458.

<sup>646</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 23.

<sup>647</sup> AGI, Chile, 28. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 458.

justicia e corregidores de las dichas ciudades, que la causa era las provisiones y proveimientos que se hacían no ir tan distintos y claros que entendiése cada uno la jurisdicción que tenía, por lo cual se puso a riesgo toda la ciudad de Valdivia e Osorno y estando en armas en las plazas públicas y velándose los unos contra los otros, apellidando cada uno por la provisión que tenía, dándoles entendimiento cada uno a su gusto e que al tiempo que este declarante salió del dicho reino, (...) quedaba el dicho Rodrigo de Quiroga gobernador muy enfermo (...) dio el cargo de la guerra e los más negocios a su yerno el mariscal Martín Ruiz de Gamboa y él se quedó curando en la ciudad de Santiago e que este declarante vido que el dicho mariscal Martín Ruiz de Gamboa, en virtud de los poderes que para ello le dio el gobernador y desistimientos de negocios, usaba el dicho oficio y había hecho la gente y sacádola de la ciudad de Santiago para ir a la Imperial e que toda la gente universal en el reino y los soldados en el campo estaban descontentos con el proveimiento que se había hecho en el dicho mariscal por muchos respetos.”<sup>648</sup>

Teniendo en cuenta el relato del franciscano, las ciudades de Osorno y Valdivia se habían levantado en armas en 1580 contra las decisiones del gobernador. Recapitulando, la situación interna en el Reino de Chile se había atomizado en diferentes bandos, es decir, además del conflicto entre el teniente de gobernación y el gobernador, se sumaban a la contienda las ciudades de Osorno y Valdivia, y por último para complicar aún más las cosas, los propios soldados se posicionaron en grupos contrarios al gobernador. ¿Por qué los soldados se opusieron al gobernador Rodrigo de Quiroga y al mariscal Martín Ruiz de Gamboa? Nuevamente el origen de este enfrentamiento interno entre los españoles lo encontramos en la designación de Martín Ruiz de Gamboa como sucesor de Rodrigo de Quiroga, y por las críticas a la destitución de Lorenzo Bernal del Mercado quien ocupaba en ese momento el cargo de maestre de campo. Como ya hemos comentado anteriormente, Bernal de Mercado contaba con un gran prestigio entre los soldados españoles del Reino de Chile, y fue éste el que encabezó las reclamaciones. El reparto de las encomiendas y demás cargos de importancia entre las redes clientelares, tanto del gobernador como del mariscal, copaban todos los repartimientos, es decir, los soldados y cargos militares veían imposibilitado el acceso a dichos premios por méritos de guerra, los que se entregaban a individuos que no habían pisado el campo de batalla.

---

<sup>648</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 24.

Lo que en un principio fue un movimiento protagonizado por los regidores de las ciudades de Osorno y Valdivia, fue continuado por los soldados, los cuales se conjuraron para trazar un plan para saquear Valdivia y salir del Reino de Chile en la búsqueda de la mítica ciudad de los Césares. La estrategia urdida por los insurrectos consistía en utilizar el miedo que se había implantado en los asentamientos urbanos del sur tras la llegada de Drake años antes a las costas del Pacífico. Después del paso de Drake eran constantes las alarmas generales por la presencia de supuestos nuevos corsarios, y es por ello que se trazó un plan para evitar la eventual muerte de vecinos y saqueo de la ciudad de Valdivia. Esto consistía que en el caso de avistamiento de piratas la población sería evacuada al interior, a los denominados como “llanos de Valdivia”<sup>649</sup>.

Las acciones de los rebeldes españoles comenzó con una masiva petición de licencia de los soldados conjurados para ir a las ciudades del sur, con el supuesto objetivo, de defenderlas de posibles ataques de corsarios<sup>650</sup>.

“...la gente e soldados al tiempo que este declarante salió de aquella tierra dijo que estando en aquella ciudad de Valdivia este declarante un soldado le descubrió como había hecho un motín entre los soldados de aquel reino y que estaban juramentados e que el como uno de ellos le había tomado juramento, nombrando a este que declara la persona que tomaba los juramentos e meneaba el negocio que éste declarante conocía muchos años ha e le dijo que la orden que había dado era que para ir de la ciudad de Santiago pidiesen licencia dos a dos y cuatro a cuatro para ir a las ciudades de arriba a buscar servicio e que el gobernador les daba las dichas licencia dando una provisión que todo el servicio que quisiese ir con el soldado no lo impidiesen los encomenderos y así de esta manera se fueron gran cantidad de soldados e repartidose por todas las ciudades de arriba Valdivia, Osorno, Ciudad Rica, Imperial e Chiloé inquiriendo y entendiendo los caminos e todo el trato e gente que había apostada aquella tierra e los pasos que había para la conquista y descubrimiento que llaman de César e que este que declara vido los dichos soldados por las dichas ciudades visitándolas todas este que declara antes que saliera de aquel reino e que los dichos soldados traían demasiada soltura e libertad...”<sup>651</sup>

El día señalado para la acción era el 15 de noviembre de 1579, momento en el cual estaba previsto que un natural alertara a los habitantes de Valdivia del avistamiento

---

<sup>649</sup> *Ibíd.*, p. 25.

<sup>650</sup> *Ibíd.*, p. 26.

<sup>651</sup> *Ibíd.*

de velas negras en la entrada del puerto, con el objetivo de que se produjera la evacuación de la ciudad. Las directrices de la estrategia continuaban, así en el momento que los vecinos de Valdivia se encontraran en los “llanos de Valdivia”, los conjurados saquearan el territorio, aprovisionándose así para salir del Reino de Chile al descubrimiento de la mítica ciudad de César<sup>652</sup>. ¿Por qué fracasó el motín de los soldados del Reino de Chile? Durante el movimiento de los individuos que iban al lugar concretado para juntar todas las fuerzas, pasaban por las diferentes ciudades para tratar de atraer más fuerzas al motín, y fue en este momento en el que se descubrió el plan. En concreto en la ciudad de Villarrica, donde Rafael Puertocarrero<sup>653</sup>, tuvo acceso a toda la información y diligentemente la puso en conocimiento tanto de Rodrigo de Quiroga como del mariscal Martín Ruiz de Gamboa, el cual sería el encargado de sofocar la insurrección por la imposibilidad del gobernador por enfermedad.

Rodrigo de Quiroga encargó a Martín Ruiz de Gamboa que marchase al sur, al mismo tiempo que Luis López de Azoca se quedaba en Santiago al cargo de la administración de justicia. Una vez se encontraba en Chillán, lo que hasta este momento solo era un fuerte, se detuvo por el empeoramiento en la salud del gobernador; tras la muerte de éste, Gamboa continuó su camino hacia el sur, llegando primero hasta Villarrica y posteriormente a Valdivia donde sofocó la rebelión de los amotinados. En este momento se produjo el fallecimiento del convaleciente y anciano gobernador en Santiago (25 de febrero de 1580). Tras la muerte de Quiroga, Gamboa asumió el cargo de gobernador interino a espera que el virrey proveyese un gobernador oficial. López de Azoca junto con el cabildo de Santiago escribieron a Gamboa tras la muerte de Quiroga, donde realizaron la petición de mantenerse en el sur sin deshacer el ejército para ir a Santiago para ser proclamado como gobernador:

“... Porquel cabildo deste ciudad escribió una carta a Martín Ruiz de Gamboa suplicándole no deshiciese el campo que tanto había costado a Su Majestad por se venir a recibir como gobernador...”<sup>654</sup>

Relatada la situación y antes de continuar con el análisis de las consecuencias del motín, planteamos la siguiente tabla con los bandos, líderes, motivaciones de éstos y los objetivos mayores que tenían.

---

<sup>652</sup> *Ibíd.*

<sup>653</sup> *Ibíd.*

<sup>654</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 83.

<b>Bando</b>	<b>Líderes</b>	<b>Motivación</b>	<b>Objetivos</b>
<b>Gobierno del Reino de Chile</b>	Rodrigo de Quiroga y Martín Ruiz de Gamboa	Controlar a los otros bandos	Mantener la situación bajo su control, sofocar el motín de los soldados y los corregidores de las ciudades del sur
<b>Soldados</b>	Lorenzo Bernal de Mercado	Falta de recompensa por el esfuerzo de guerra y continuar con la guerra	Saquear la ciudad de Valdivia y proseguir con la conquista de la mítica ciudad de los Césares
<b>Cabildos de las ciudades del sur</b>	Corregidores de Osorno y Valdivia (encomenderos del sur)	Promulgación de la tasa de Gamboa y excesivo control del gobernador y teniente sobre las ciudades	Evitar la eliminación del servicio personal y mayor autonomía de los cabildos
<b>Teniente de Gobernación y encomenderos del norte</b>	Luis López de Azoca	Enfrentamiento entre el gobernador y el teniente de gobernación, y oposición al nombramiento de Gamboa como sucesor de Quiroga	Evitar la eliminación del servicio personal, y el nombramiento de Luis López de Azoca como sucesor de Quiroga

**Tabla 18. bandos, líderes, motivaciones y objetivos de los diferentes grupos de poder dentro del Reino de Chile en 1580. Elaboración propia.**

El 31 de marzo de 1580, Gamboa notificó al Rey haber tomado el mando tras la muerte de Rodrigo de Quiroga.

“...agora últimamente por muerte del gobernador Rodrigo de Quiroga, a cuyo cargo estaba este reino, en virtud de una cédula de Vuestra Majestad haberme dejado

nombrado en el gobierno del en el inter que Vuestra Majestad manda proveer o el Visorrey del Perú a quien Vuestra Majestad lo tiene cometido.”<sup>655</sup>

Para este momento ya había sucedido uno de los sucesos más esclarecedores del enfrentamiento entre teniente de gobernador y el nuevo gobernador. Como hemos venido analizando, Gamboa se encontraba en Valdivia, a donde había tenido que acudir a consecuencia de los acontecimientos ya descritos. Además, en este tiempo Gamboa ya había promulgado la tasación de los naturales de las encomiendas que con tanta insistencia habían reclamado los dos prelados del Reino de Chile (7 de mayo de 1580). El contenido y las consecuencias de la denominada como “tasa de Gamboa”, será analizada a continuación.

Retomando el relato, Gamboa, que se encontraba en Valdivia, encargó a su maestre de campo, Juan Álvarez de Luna<sup>656</sup> el reclutamiento de personas en Santiago para reforzar las fuerzas que se encontraban en el sur<sup>657</sup>. López de Azoca se niega a entregar el socorro requerido por Gamboa, a lo que Gamboa responde encaminándose con los cuarenta soldados que tenía a su cargo hacia la ciudad de Santiago<sup>658</sup>. Tenemos que tener en cuenta las malas relaciones que existían entre Gamboa y López de Azoca, con todo esto, la situación entre ambos se había visto agravada por la promulgación de la tasa de Gamboa, que había eliminado el servicio personal, por lo que Azoca en representación de los encomenderos de Santiago y por lo tanto de gran parte del cabildo santiaguino, se enfrentan frontalmente con el gobernador. Este movimiento de este último no es entendible si no se tiene en cuenta las pretensiones que este tenía en ser nombrado gobernador, objetivo que era inalcanzable si no se alineaba con las aspiraciones de los encomenderos.

Dicho lo cual y contextualizada la situación política que se vivía en el Reino de Chile en 1580, nos surge un interrogante trascendental para entender los juegos de poder. ¿Qué papel estaban desempeñando las instituciones eclesiásticas en todo este conflicto interno? Gamboa se había ganado el favor de los prelados San Miguel y Medellín con la creación de una nueva tasa que sustituyera a la de Santillán. La reacción

---

<sup>655</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 478.

<sup>656</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 21.

<sup>657</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo III. Parte III. p. 13. En el relato de Barros Arana, identifica a Pedro Olmo de Aguilera como el encargado de reclutar tropas en Santiago, pero en la documentación el referido es Juan Álvarez de Luna, maestre de campo de Gamboa. Dicho lo cual, nosotros damos mayor veracidad a la documentación original y más teniendo en cuenta que Pedro Olmo de Aguilera se enfrentaría poco después con el propio gobernador Gamboa.

<sup>658</sup> *Ibidem*.

de los encomenderos no se haría esperar, posicionándose en contra de su gestión, puesto que la nueva regulación eliminaba el servicio personal por el pago de tributos. El ejemplo más claro de esta situación lo encontramos en un documento firmado por el cabildo eclesiástico de Santiago fechado el 18 de julio de 1580. En la carta dirigida al Rey, el cabildo defendió la gestión de Gamboa, cargando directamente contra los encomenderos y el teniente de gobernación, Luis López de Azoca:

“...Por fin y muerte de Rodrigo de Quiroga, vuestro gobernador, sucedió en el gobierno deste reino al mariscal Martín Ruiz de Gamboa, procuró luego se hiciese la tasa de los naturales por importar tanto así el descargo de vuestra real conciencia como para bien de los indios y seguridad de las conciencias de los encomenderos, hecha con parecer del obispo y personas de letras y la puso en ejecución, por cuya causa los vecinos encomenderos se desabrieron con el gobernador y ha procurado hubiese mudanza en el gobierno, cosa de m (blanco) s perjuicio para el reino, porque primero que cae en la cuenta el que de nuevo toma el gobierno yerra en muchas cosas por no tener experiencia en la tierra. Concluida la tasa fuese el gobernador a la pacificación de los indios rebelados de las ciudades de arriba, estando en la guerra envió a esta ciudad un capitán para que le socorriesen con gente y alguna ropa para los soldados y envió el hiciesen préstamo y ayudasen para el dicho efecto. Esta ciudad de Santiago, que es la principal deste reino y de más posibilidad y a la de La Serena, porque entre tanto que no se diere orden que del Perú venga socorro de ropa y municiones no pueden dejar los gobernadores de sustentar la tierra de echar algunas derramas de los deste reino y así lo hizo la audiencia el tiempo que gobernó este reino y lo ha hecho los demás gobernadores. El doctor Azoca, teniente general, porque el gobernador no dio unos indios a un deudo suyo e hijo de su huésped do posaba, hizose con los vecinos desta ciudad y mando que no se echase la derrama ni préstamo quel gobernador pedía ni fuese gente al socorro, que la era bien necesario y el capitán que no usase ni los demás ministros de las comisiones que traían del gobernador para el efecto, que no fue pequeño escándalo y daño que hacía a la tierra el teniente, fuele forzado dejar la guerra y venir a esta ciudad donde prendió al teniente y le envió a V.M. y a lo que habemos entendido...”<sup>659</sup>

El cabildo de Santiago no sería el único que se opondría a la implantación de la nueva tasación, por su parte Concepción, representada por los miembros de su cabildo, denunciaron las prácticas de Gamboa, lo cual y como veremos a continuación tuvo graves consecuencias para dicha ciudad. El 16 de octubre de 1580, Alonso Campofrío

---

<sup>659</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 102.

Carvajal escribió al Rey relatando las consecuencias de las críticas realizadas por el cabildo de Concepción sobre la gestión de Gamboa. Según Campofrío, algunos encomenderos habían escrito tanto al Rey y al Virrey, como a la Real Audiencia de Lima solicitando la destitución de Gamboa, y este fue el motivo por el que el gobernador decretó el despueblo de Concepción, trasladando a todos los vecinos a una nueva ciudad, San Bartolomé de Durango, Chillán<sup>660</sup>:

“... Martín Ruiz de Gamboa en haber mandado despoblar la ciudad de Concepción por pasiones particulares que tuvieron los vecinos della y que supo escribían a Vuestra Majestad y a vuestra Real Audiencia desta ciudad e al virrey dándole cuenta del estado en que estaba aquel reino, pidiendo proveyese gobernador, lo cual entendido por el dicho Martín Ruiz les tomo los despachos y en pena y paga pobló en Chillan nueve leguas de la dicha ciudad otro que se llaman San Bartolomé de Durango y mando a los vecinos de la Concepción que so pena de suspensión de indios fuesen luego con sus casas a hacer vecindad en la ciudad nueva, dejando solo ocho o diez vecinos en la de la Concepción con muy poco soldados, siendo uno de los principales puertos de aquel reino que más conviene sustentalle que por ser tal residió en ella vuestra Real Audiencia el tiempo que estuvo en aquel reino...”<sup>661</sup>

Tras la muerte de Quiroga otros personajes de mucha importancia dentro del Reino de Chile, en concreto Lorenzo Bernal de Mercado (15 de abril de 1580) y el propio teniente de gobernación López de Azoca (11 de agosto de 1580), propusieron una estrategia diferente, la cual impidiera que Gamboa tomara el mando del Reino de Chile. Ambas personalidades, propusieron directamente al Virrey la eliminación de la gobernación del Reino de Chile, y que este territorio dependiera directamente de las decisiones del Virrey.

“...Solo le queda un remedio y éste será de mucha importancia que Vuestra Majestad sea servido que la gobierne el Visorrey que fuese del Perú, porque como persona poderosa y que ha de dar cuenta a Vuestra Majestad della podrá con facilidad proveer de armas, artillería, munición y gente...”<sup>662</sup>

López de Azoca señala su opinión al respecto a la nueva estrategia:

“... finalmente en este particular me parece que si con mucha brevedad no viene a este reino la gente y socorro que digo naturalmente los que hoy están en él no lo podrán

---

<sup>660</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 89.

<sup>661</sup> *Ibidem*.

<sup>662</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 483.

sustentar y el más breve y mejor remedio que hallo es mandar al Visorrey del Pirú que de veras tomo a su cargo este reino y pues es de tanta importancia y se puede hacer con tan poca costa de vuestra Real Hacienda se le mandase viniese en persona a este reino por algunos días, pues no importo tanto la jornada de los chiriguanaes y le hizo y todos los meses puede tener aquí aviso de los que pasa en el Pirú...”<sup>663</sup>

Esta y otras acciones supusieron que López de Azoca fuera encarcelado por Gamboa. Tras la negativa del teniente de gobernación a entregar los socorros solicitados por éste a la ciudad de Santiago, se personó en la ciudad, donde ante el temor a los hombres del gobernador, el cabildo junto con el teniente de gobernación, salieron de la ciudad a recibir a la comitiva de Gamboa. En el momento en el que se produjo el encuentro, Gamboa ordenó la detención de López de Azoca y de otros de sus allegados, por desobedecer al gobernador.

En un giro inesperado de la situación, todos los cabildos de las ciudades nombraron a Juan de Aldaz para llevar un escrito donde se criticaba duramente a López de Azoca, sobre el que se solicitaba la destitución:

“Juan de Aldaz en nombre del reino de Chile digo: que habrá cuatro años y medio que Vuestra Alteza proveyó por teniente general del dicho reino al doctor Luis López de Azoca y ha casi tres años que usa el oficio en el dicho reino, el cual es un personal insolente, el que después que llegó al dicho reino ha hecho tantos excesos que la republica es grandemente damnificada y padece notable daño y detrimento. Suplico a Vuestra Alteza atento que el dicho reino esta tan apartado del remedio que los agravios son irremediables y que en él es grandemente necesario que quien administrase la justicia sea persona de buen seso, templado y modesto, de ciencia y experiencia y que tenga talento para el uso del dicho oficio, sea servido de mandar tomar residencia al dicho doctor Azoca y de probar persona cual convenga para reino tan apartado donde no tiene quien le vaya a la mano, pues demás de lo susodicho de que si necesario es se dará memoria cuando llegue allá la persona que fuera proveído será pasado el tiempo...”<sup>664</sup>

López de Azoca había caído en un gran descrédito, y a pesar que había sido nombrado como teniente de gobernación por cinco años y con amplios poderes, su enfrentamiento con Gamboa, el mal juicio de residencia tomado a su predecesor Calderón por intereses personales, junto con su posicionamiento a favor de los encomenderos defensores del servicio personal, y por último sus constantes conflictos

---

<sup>663</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 74.

<sup>664</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 85.

con los dos prelados del Reino de Chile, fueron motivos suficientes para su destitución. Como ya hemos relatado, Gamboa lo encarceló a su llegada a Santiago, sobre tal suceso López de Azoca escribe a su majestad dos años después, el 13 de mayo de 1582, describiendo así la situación del Reino de Chile bajo el mando de Gamboa:

“... Martín Ruiz de Gamboa que tiene aquel gobierno por nombramiento de vuestro Visorrey don Francisco de Toledo en el entretanto que Vuestra Majestad provee otra persona, sin causa ni razón alguna me prendió y quito el dicho oficio y me tomo todos mis bienes para pagarse de su salario porque habiendo enviado en principio de invierno cuando la gente de guerra se recoge a las ciudades y no es tiempo vella hacer, so color dello a echar en la ciudad de Santiago de aquel reino veinte y dos mil pesos de oro de derrama habiendo echado en aquel año en ella más de otro cuarenta mil pesos sin hacer fruto alguno, todo para sus aprovechamientos y de sus deudos y para casar uno sobrina suya con un hijo del mimo capitán que había de repartir la derrama y della se había de pagar la dote, por lo cual y por estar los vecinos y mercaderes de aquella ciudad entre quien se había de repartir en extrema necesidad (se hizo) apelación de la dicha derrama y del dicho capitán y gobernador para esta Real Audiencia de los Reyes y por estar el dicho gobernador en la ciudad de Valdivia, donde es vecino, ciento y veinte leguas de la de Santiago e yo representar su misma persona y ser todo un tribunal se presentaron ante mí para hacer la segunda instancia conforme a vuestra real ordenanza y provisión que hay en aquel reino y estando la causa conclusa para sentencia conforme a la misma ordenanza remití la dicha determinación della a la dicha Real Audiencia y atenta a la dicha apelación y remisión y que se trata de despojo de haciendas en gran cantidad contra la voluntad de sus dueños y de lo que Vuestra Majestad tiene mandado por vuestras reales leyes, mande al dicho capitán que no echase la dicha derrama hasta tanto que la audiencia proveía (...) toman ocasión para detenerme en esta ciudad decir que nos volveremos a encontrar el gobernador e yo y les digo que más justo es quitar al gobernador que ha delinquido...”<sup>665</sup>

López de Azoca se defendió declarando que la derrama que supuestamente era para la continuación de la guerra, en realidad era para repartir entre los deudores del gobernador y el mismo; sea como fuere no volvería al Reino de Chile, a pesar que el

---

<sup>665</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHC*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 146.

propio Gamboa reclamó su vuelta para enjuiciarlo<sup>666</sup>, hasta el nombramiento de Alonso de Sotomayor como gobernador (1583)<sup>667</sup>.

En este punto es lógico y pertinente que el lector se pregunte ¿Quién tenía razón en sus reclamaciones, el teniente de gobernación, López de Azoca, o el gobernador, Gamboa? Bien, ante estas cuestiones, y teniendo en cuenta los precedentes que ya hemos analizado, respecto a todos los que se oponían a las prácticas desarrolladas por los encomenderos en el Reino de Chile, la tasación de Gamboa por la que se suprimía el servicio personal supuso la oposición de todos los encomenderos de la región. Esto no es una suposición, puesto que gracias a la documentación podemos verificar como efectivamente, las denuncias sobre la gestión de Gamboa, tenían un trasfondo diferente, es decir, la oposición a la nueva tasación<sup>668</sup>.

A modo de conclusión sobre la figura del teniente de gobernación Luis López de Azoca, nos encontramos ante un personaje que continuó la línea de su predecesor, Melchor Calderón. Ambos pretendieron ser los sustitutos de Rodrigo de Quiroga como gobernador, para lo cual, se alinearon con los sectores más críticos con éste, principalmente los que hemos denominado como “encomenderos del norte”. Teniendo en cuenta que todas las acciones llevadas a cabo por los gobernadores Rodrigo de Quiroga primero y después Martín Ruiz de Gamboa, no contaron siempre con la legitimad legal que estas requerían, como por ejemplo la entrega de encomiendas a personas afines sin méritos para obtenerlas, nos encontramos nuevamente con luchas de carácter personal. Tanto los dos gobernadores como los sucesivos tenientes de gobernación, contrapusieron sus intereses personales al buen gobierno, sumiendo al Reino de Chile en divisiones internas que dieron como resultado la desestabilización de la región. A continuación, veremos cómo fue el fin del gobierno de Gamboa, el cual caería rodeado de graves acusaciones de corrupción institucional, dando paso a una nueva etapa, encabezada por los dos hermanos Sotomayor, que reformarían la figura del teniente de gobernación para evitar competencias internas entre los dos principales cargos del Reino de Chile.

---

<sup>666</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 148.

<sup>667</sup> Hacemos referencia al año en el que Alonso de Sotomayor llega al Reino de Chile, su nombramiento como gobernador se realizó el 19 de marzo de 1581.

<sup>668</sup> AGI, Chile, 63. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 101.

#### 1.4.-El final del gobierno de Martín Ruiz de Gamboa

Una vez analizada la figura de los tres tenientes de gobernación más importantes, veremos cómo el desgaste producido por la lucha entre Martín Ruiz de Gamboa y su teniente de gobernación Luis López de Azoca propiciaron el final del gobernador. Las enemistades que se había venido granjeando Gamboa a lo largo de los años confluyeron en 1583, momento en el que éste se encontró gobernando el Reino de Chile, y que fue sustituido por Alonso de Sotomayor ante la avalancha de críticas y denuncias sobre su gestión.

Dicho lo cual, y como hemos adelantado anteriormente, Gamboa se alineó con las reclamaciones de los dos preladados de Chile, Antonio de San Miguel y Diego de Medellín. Ambos venían pidiendo insistentemente la tasación de los naturales encomendados de sus respectivos obispados, La Imperial y Santiago. Gamboa tomó esas reclamaciones como propias y en menos de un año desde asumir la gobernación, actuó en consecuencia.

En este punto de la investigación nos surge la siguiente interrogante ¿Qué supuso la nueva tasación realizada por Gamboa para ganarse la enemistad de los encomenderos chilenos? Para responder a este interrogante, en primer lugar, tenemos que analizar todos los puntos que implantó la nueva tasación.

#### **Tasa y ordenanza para los naturales realizada por Martín Ruiz de Gamboa<sup>669</sup>**

**7 de mayo de 1580**

**1.- Solo pagaran tributo los mayores de 17 años y los menores de 50, siempre que por enfermedad no puedan trabajar. Estarán exentos de tributación, las viudas, el cacique o señor principal, y el hijo mayor de éste**

**2.- Del río Maule al norte (Obispado de Santiago) el tributo consiste en 8 pesos anuales (5 pesos en oro de 20'5 quilates, 2 pesos y 2 tomines en diferentes obrajes y 1 para el sacerdote de la doctrina). Posteriormente se añadirá el tributo que deberían de pagar al sur del río Maule, que será de 7 pesos.**

**3.- Por incumplir las normas de trato con los naturales (cometer abusos), pérdida de la encomienda y de la mitad de los bienes**

<sup>669</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 58.

<b>4.- Prohibición al encomendero la entrada en los pueblos de indios</b>
<b>5.- Un corregidor por cada 4 pueblos de indios, que debe de ser cristiano y natural. El encomendero tiene que edificar iglesia, cárcel y cepo en cada pueblo de su repartimiento</b>
<b>6.- Selección del mejor terreno para edificar el pueblo de indios a elección del cacique</b>
<b>7.- Una vez obtenidos los 7 pesos del tributo, todo lo demás que obtenga el tributario con su trabajo es para su gasto personal</b>
<b>8.- Implantación del sistema de la Mita. La mitad de los indios encomendados acuden a las minas una vez al año, y la otra mitad al año siguiente</b>
<b>9.- Cuando un repartimiento tenga más de 10 cuadrillas, tendrá que disponer de un alcalde de mina y un sacerdote</b>
<b>10.- Los pueblos de indios cabecera, dispondrán de arcar con tres llaves, repartidas entre el cacique, corregidor y sacerdote</b>
<b>11.- Los españoles encargados de la administración de los diferentes distritos, tienen que tener el título de corregidores, nombrados por el gobernador. Este cargo administrativo estará sujeto a la justicia mayor, a la que tendrán que rendir cuentas una vez al año</b>
<b>12.- Para beneficio de las minas, sementeras, construcción de edificaciones y otras labores, podrán ser llamados algunos indios de las encomiendas a petición del justicia mayor y del teniente de gobernación, trabajo el cual será pagado con la Real Hacienda</b>
<b>13.- Todos los indios oficiales mecánicos, es decir, albañiles, carpinteros o tinajeros experimentados, deberán de residir en las ciudades, por su valor</b>
<b>14.- Los “tambos”<sup>670</sup> de los caminos reales deberán de estar avituallados con sustento para los caminantes, y estos colaboraran los pueblos de indios que tengan alguno de estos puntos en sus cercanías</b>
<b>15.- Por último, se ordena que todos los encomenderos están obligados al cumplimiento de las ordenanzas dictadas por Gamboa en los siguientes términos.</b> <b>“...provea lo que más conviniere al bien y sustento deste reino y conservación de los naturales del y supuesto questo indios deben tributo a quien los mantuviere en justicia y les predicare el santo evangelio y que no tienen haciendas y que padecen lo demás arriba contenido, acorde de tasarlos en que den alguna cosa de los que ganaron con su trabajo, lo cual es tributo personal pero no servicio personal y para que sean libres de los agravios que en los tributos y servicio que hasta aquí se le han pedido han recibido y recibieren y mando a los dichos vecinos</b>

<sup>670</sup> Tambos. s. m. Meson, ò venta. Es voz Indiana. Lat. *Diversorium*. SOLORZ. Polit. lib. 2. cap. 13. Y que los Corregidores visiten las ventas, mesones, ò *tambos*. [v.220]. Diccionario de Autoridades, tomo VI (1739).

**encomenderos y cada uno y cualquier dellos no sean osados por si ni por iterpósitar personas, direte ni indirete, por causa ni color alguna de llevar cosa alguna ni ninguna más de lo que por mi esta tasada, como arriba se contiene, de los dichos indios de sus encomiendas, so pena de volver a los dichos indios con el cuatro tanto lo que así llevaren demasiado”<sup>671</sup>**

**Tabla 19. Tasa u ordenanza dictada por el gobernador Martín Ruiz de Gamboa el 7 de mayo de 1580.**

En la tabla superior se recoge de manera resumida los quince puntos u ordenanzas conocidas comúnmente como “tasa de Gamboa”. Sin entrar en profundidad en los detalles de ésta, lo que sobresale por encima de todos los puntos, es la eliminación del “servicio personal” por el pago de tributos (punto 1 y 2). La eliminación de este abusivo sistema, iba en contra de las pretensiones de los encomenderos, los cuales utilizaban este régimen como un sistema de semi-esclavitud, que a partir de la implantación de la “tasa de Gamboa” quedaba eliminado. Este nuevo régimen laboral, sería el más protector con los naturales del Reino de Chile, pero como en todo lo que hemos venido analizando a lo largo de esta tesis, una cosa eran las intenciones y las leyes y otra muy diferente la aplicación de éstas y el acatamiento.

La respuesta de los encomenderos ante lo que ellos consideraban un abuso contra sus intereses no tardó en llegar. Una de las primeras denuncias y que mejor refleja la situación que se vivía en el Reino de Chile a mediados del año 1580, fue la escrita por Juan Ruiz de León, el cual había desempeñado el cargo de alguacil mayor de Santiago desde 1569 hasta 1577<sup>672</sup>, momento en el que es sustituido por Pedro Fernández de Valenzuela por orden de López de Azoca. Tras un largo pleito, Ruiz de León recupera su cargo en torno a 1585<sup>673</sup>; éste también era encomendero, el cual había obtenido su repartimiento a petición del Rey a Rodrigo de Quiroga (1578), por su excelso servicio en la guerra en el Reino de Chile<sup>674</sup>. Contextualizadas las motivaciones de Ruiz de León para cargar sus tintas contra el gobernador y el teniente de gobernación, veremos que dice al respecto:

“...No quise faltar con la pluma e ingenio lo que al servicio de mi rey y señor natural debo en dar aviso en los pocos días que el mariscal Martín Ruiz de Gamboa ha servido el gobierno de Chile por nominación que en él hizo vuestro gobernador Rodrigo de

<sup>671</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 67.

<sup>672</sup> La fecha de 1577 es discutible, puesto que el teniente de gobernación Luis López de Azoca no se persona en el Reino de Chile hasta 1579

<sup>673</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 777.

<sup>674</sup> *Ibíd.*, p. 778.

Quiroga, ha hecho muchas injusticias a vuestros vasallos y en especial en el tiempo y coyuntura que los ingleses han entrado en esta Mar del Sur quiere sacar y los tiene apercebidos de la Concepción, principal puerto, de más de treinta vecino que son los diez y seis pásalos a un sitio de repartimientos que se llama Reinogüelén, llamándole ciudad de San Bartolomé de Gamboa, dando por fundamento y razón que era útil para aquella comarca tenella de paz y desde el principio de la conquista de Chile para tenello en sosiego ha bastado con menos de veinte soldados...<sup>675</sup>

La motivación para trasladar la población de Concepción a la nueva fundación de San Bartolomé de Gamboa, Chillán, era por problemas personales con los miembros del cabildo de la ciudad, los cuales se habían mostrado descontentos con las acciones del gobernador. El 18 de octubre de 1580 las críticas sobre Gamboa provienen de un mercedario, concretamente de fray Juan Zamora. Tenemos que tener en cuenta que los dos preladados chilenos pertenecían a la orden de los franciscanos, y que Gamboa para ganarse el favor de éstos, favoreció la orden de San Francisco por encima de las demás. Al respecto, fray Juan Zamora señaló al gobierno de Gamboa y concretamente a cómo se había realizado la tasación de los naturales en los siguientes términos:

“... El gobernador que al presente está en la tierra de Chile con su teniente el doctor Azoca y con un fraile dominico moderno en aquel reino, no tomando el parecer de los demás religioso antiguos de ciencia y experiencia haya catado no guardando la orden que Vuestra Majestad manda por su reales cédulas, plega a Dios sea para su servicio que antes se entiende que ha de ser nuevo trabajo, la tasa seria justa y santa hecha por la orden que V. M. manda y que los naturales fuesen desagaviados, sirviese la tierra y fuese visitada que agora se hizo con tanta priesa que se tardó en ella poco más de ocho días siendo un negocio tan justamente debía ser bien visto...<sup>676</sup>

Según fray Juan Zamora la tasa se habría realizado sin ningún criterio y de una forma muy apresurada. Sobre estas acusaciones tenemos que tener en cuenta que era *vox populi* en el Reino de Chile la débil posición en la que se encontraba el gobernador, por lo que dilatar la tasación de los naturales podía conllevar la sustitución de éste por un nuevo gobernador más favorable a los intereses de los encomenderos. Refiriéndonos concretamente al ámbito de las órdenes religiosas presentes en Chile, la tasación suponía la creación de doctrinas, las cuales estarían controladas por los obispos de Santiago y La Imperial, ambos pertenecientes a la orden de San Francisco como ya

---

<sup>675</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 81.

<sup>676</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 91.

hemos dicho. El fortalecimiento de una orden por encima de las demás, impediría la expansión de las nuevas órdenes presentes en el Reino de Chile, como, por ejemplo, los mercedarios.

Continuando con las innumerables críticas realizadas contra Gamboa, nos detendremos a analizar una que desde nuestro punto de vista arroja aún más claridad a la situación que se vivía en el Reino de Chile. El documento en cuestión está firmado por el cabildo de Santiago el 13 de abril de 1581; en dicha misiva dirigida al Rey, el cabildo solicita no tener que aportar esfuerzo al sostenimiento de la guerra:

“... Don Ramiriáñez de Saravia que fue por procurador desta ciudad de Santiago (...) de suerte que no hay en todo este reino pueblo de españoles que este con quietud sino es la ciudad de La Serena y estando en este estado les ha sobrevenido una persecución de parte del gobernador, e que ha mandado apercibir los soldados y vecinos encomenderos desta ciudad para que vayan a sustentar otras ciudades...”<sup>677</sup>

La denuncia en este caso, se centra nuevamente en las constantes derramas solicitadas por el gobernador para sustentar la guerra en las ciudades del sur, a la que el cabildo de Santiago solicita no tener que acudir a dicho socorro por la necesidad que tenía dicha ciudad. Tanto Santiago como Concepción, nombraron a Ramiriáñez de Saravia como procurador ante el Rey para que defendiera los intereses de los encomenderos de ambas ciudades. El que nombraran a Ramiriáñez no es casual, puesto que como ya vimos en el capítulo II de esta tesis, el hijo del antiguo gobernador pertenecía al que denominamos como grupo de “encomenderos nuevos”, enfrentados a los “encomenderos viejos” para legitimar su posesión de los repartimientos a pesar de no tener méritos para poseerlos.

El punto IV de las ordenanzas realizadas por Gamboa también fueron muy discutidas por los encomenderos, dicho punto, se refería concretamente a la prohibición de que los encomenderos entrasen en los pueblos de indios y tuvieran casa dentro de dichos lugares. Fray Bernardo Becerril, prior de la orden de Santo Domingo en Chile<sup>678</sup>, se quejó sobre tal prohibición justificándose como veremos a continuación:

“...Conviene que los vecinos tengan casa en los pueblos de sus encomiendas y en ellas criados si quisieren o yanaconas que miren por sus ganados y críen aves, cebones, recojan los tributos, los cuales han de estar apartadas de los pueblos de indios, de

---

<sup>677</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 100.

<sup>678</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 124.

manera que no se hagan mal unos a otros. Los vecinos es bien entren en sus pueblos, en este tiempo mayormente y coyuntura pues esta tierra está en tanta necesidad y guerra y los dichos vecinos son el sustento de todo y fuerza y conviene se pertrechen de todo, mayormente que la entrada de ellos no es dañosa a los indios sino provechosa, pues les son como padres y les curan en sus enfermedades y les llevan muchas piezas de ropa cuando allí van y si algunos son dañosos a éstos se les niegue la entrada y no se agrave el común por el pecado de pocos, esta se llama doctrina de Santo Tomás.”<sup>679</sup>

Esta prohibición se implantó precisamente para evitar esto, es decir, el robo de las pocas pertenencias que tenían los naturales encomendados. A pesar de que fray Bernardo lo adorna como una buena opción ante la mala situación económica en la que se encontraba Santiago tras las constantes derramas solicitadas por el gobernador, los precedentes de tales actos eran siempre los abusos por parte de los encomenderos.

Fray Cristóbal Núñez, de la orden de los predicadores o dominicos, continuó las críticas y denuncias, tanto en contra de Gamboa como del propio obispo Medellín. El principal problema que había acuciado al Reino de Chile en el ámbito espiritual era la falta de sacerdotes que atendiesen las doctrinas. Es por ello que los dos obispos de Chile, deciden unilateralmente el ordenamiento de naturales para atender dichas demarcaciones eclesiásticas. Cristóbal Núñez dice lo siguiente al respecto:

“El obispo de Santiago de Chile por sus muchos años, vejez y es muy fácil en muchas cosas contra su conciencia, en especial ha tenido mucha rotura de ordenar mestizos y a lo que se platica y yo he visto el uno es indio, son sacerdotes, halos ordenado después de haber recibido carta y sobrecarta de la persona. Dos son muy ignorantes porque no saben leer ni han estudiado y lo mismo ha ordenado a criollos y otra gente de Castilla que son en público muy faltos de ciencia (...) pido que mande V.E. vengan a examen todos cuantos ha ordenado de los que han de administrar los sacramentos y ser curas de animas y predicar el santo evangelio y que el que fuere teniente general asista a este examen de parte de Su Majestad y el padre prior de Santo Domingo de Chile de la ciudad de Santiago, que se llama fray Bernardo Becerril, sea su coadjunto para este examen, por cuanto sabe la lengua de aquella tierra y como hombre tan antiguo en ella los conoce a todos y mediante este examen sean admitidos a las doctrinas...”<sup>680</sup>

El ordenamiento de mestizos había sido un problema para las misiones religiosas en Chile, puesto que como ya hemos dicho suponía la pérdida de poder de las órdenes

---

<sup>679</sup> *Ibíd.*, p. 122.

<sup>680</sup> *Ibíd.*, p. 124.

que no lo hacían. San Miguel fue el primero que abogó por esta opción, ordenando tanto a mestizos como a españoles en su diócesis de La Imperial. A pesar de estas duras críticas a este sistema, en el posterior III Concilio Limense (1582-83), al que acudiría tanto Medellín como San Miguel, se aprobaría este método de evangelización. El papel de ambos preladados lo veremos a continuación cuando analicemos la citada junta eclesiástica y la influencia que tuvieron los obispos de Chile en él. Fray Cristóbal Núñez escribe otra carta al Rey, donde continúa haciendo recomendaciones para poder sustentar la iglesia de Chile, puesto que bajo su punto de vista está a punto de perderse:

“... Hay mucha necesidad forzosa que V.E. mande deponer la tasa que hizo Martín Ruiz de Gamboa, supuesto que es total destrucción de aquel reino y se guarde la tasa que hizo el licenciado Santillán, pues que es compañía entre los vecinos e indios y es en tanto pro y utilidad de los indios y están tan ricos por ella y por eso le apetecen y esta nueva aborrecen porque es su total destrucción en sus personas y haciendas y en fin, hecha por gente nueva en las indias (...) hay mucha necesidad que V.E. favorezca aquella ciudad de Santiago como cabeza de aquel reino y que la fuerza del sea amparada y favorecida en no sacar los vecinos y la gente habitante y más en particular a los casados (...) fuese servido de nombrar gobernador, conviene luego que con todo secreto, sin que en esta ciudad se entienda, vaya persona de crédito y confianza que lleve nombramiento de gobernador al doctor Azoca...”<sup>681</sup>

El posicionamiento de la orden de los dominicos, personificada en la figura de fray Bernardo Becerril, no viene más que a ser una línea continuista de la que fuera el “primer obispo” de Santiago, Rodrigo Gonzáles de Marmolejos, favorable a la causa de los “encomenderos del norte”. El hecho de que recomiende como gobernador a Luis López de Azoca, no viene más que a confirmar el posicionamiento de la orden de los dominicos o parte de ella, de favorecer a la ciudad de Santiago en detrimento de las demás, principalmente contra La Imperial por ser cabecera del otro obispado del Reino de Chile.

El 23 de marzo de 1582, Gamboa ante los constantes ataques sobre su gestión, escribió al Rey justificando todas sus acciones. Una de las incógnitas más destacables de este epígrafe es el referido a la fundación de la ciudad de San Bartolomé de Gamboa. El gobernador había sido acusado reiteradamente de haber tomado dicha decisión por cuestiones privadas con los vecinos de Concepción, por lo que los castigaba

---

<sup>681</sup> *Ibidem*, p. 128.

encomendándolos a poblar la nueva ciudad. Gamboa se justifica sobre tal decisión en los siguientes términos:

“... y después de haber concluido con este negocio procuré luego juntar hasta en cantidad de ciento y cincuenta hombres y venir al reparto de las ciudades de San Bartolomé, Concepción y los Infantes (Angol), las cuales por los grandes desatinos del doctor y habitantes que a los soldados dio por sus pretensiones, habían comenzado a ser desamparadas y puestas en grandísimo riesgo por haber los enemigos reconocido la poca gente que en ellas iba quedando y que cada día a mas andar se ausentaban della para la de Santiago por hallar en el doctor tan buen acogimiento y llegue a tan buena coyuntura que si tuviera tardanza no hallara cosa en pie...”<sup>682</sup>

Gamboa se justifica en las malas acciones llevadas a cabo por López de Azoca, bien es cierto que el principal reclamo para atraer población a Santiago, era la posibilidad de que esta no tuviese que socorrer con derramas a la guerra, por lo que muchos pudieron acudir a tal anuncio. Sea como fuere, la ciudad de San Bartolomé de Gamboa o Chillán, acabo floreciendo.

Teniendo en cuenta, que los enemigos de Gamboa eran muchos, nos surge una pregunta ¿Nadie se posiciono en favor de Martín Ruiz de Gamboa en todo el Reino de Chile? Como ya hemos visto anteriormente, en un principio el cabildo eclesiástico de Santiago defiende a Gamboa, justificando que las críticas provienen de los encomenderos que se oponen a la nueva tasación de la población local, otro de los que alzaría la voz en favor de Gamboa será Cristóbal Luis (12 de enero de 1583). Este tenía el cargo de secretario y escribano mayor de la ciudad de Santiago<sup>683</sup>:

“... el gobernador quedo en la guerra que ha quince meses no sale de ella y aunque en algunas partes se ha hecho algunos efectos y corredurías y fuertes para reparo de algunos pueblos de españoles que tenían muy a sus puertas los enemigos, todo ha sido sustentar no se pierda hasta que la gente y socorro venga, de que este reino tiene mucha necesidad, que prometo a vuestra excelencia que el trabajo que el gobernador trae y tiene en lo sustentar es tan intolerable que si no es viendo la cosa presente no se puede hacer porque con su maña e industria y trabajo y no parar de día y de noche con las armas a costas pidiéndose siempre el mayor peligro personalmente...”<sup>684</sup>

---

<sup>682</sup> Ibídem, p. 137.

<sup>683</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 481.

<sup>684</sup> AGI, Lima, 93. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 151.

Posteriormente, el 25 de agosto de 1583, Cristóbal Luis se volvió a dirigir al Rey en defensa de Gamboa, acusando directamente a Lorenzo Bernal de Mercado de instigar a los naturales a sublevarse contra el gobernador:

“...Asimismo ha habido algunos capitanes de la guerra que quitándoles los oficios y cargos han procurado de estorbar la paz de los naturales, por no ser por su mano el hacer la guerra y que no acierten los demás, avisando a los naturales y cabezas que no den la paz y aunque se hizo información contra Lorenzo Bernal de Mercado por ello, por mandamiento de vuestro presidente y oidores que en este reino residió, quedo sin castigo y asimismo pocas veces se acierta en las cosas de la guerra porque cuando se quiere ir a hacer por alguna tierra o provincia los propios encomenderos, cuyo son los dicho naturales y repartimientos donde se van, dan aviso de como se hace junta para ir a ellos, estos los naturales avisados y hacer suerte en los españoles y nosotros poco efecto en lo que vamos a hacer...”<sup>685</sup>

La acusación sobre Lorenzo Bernal de Mercado, de entorpecer las acciones del gobernador avisando con antelación a los mapuche para que estuviesen preparados, tiene mucho sentido, puesto que, tras la destitución de éste como maestro de campo, participara en el motín contra Gamboa encabezando las reclamaciones de los militares. También tenemos que tener presente la acusación sobre los encomenderos, que realizan lo mismo que Bernal de Mercado. Todas estas actuaciones iban en un claro sentido, propiciar la caída del gobernador en la guerra o por los desaciertos en ella a consecuencia de la tasación realizada. Teniendo en cuenta esta situación, nos decantamos por la hipótesis de que el levantamiento de los huiliches durante el gobierno de Martín Ruiz de Gamboa, contaba con el beneplácito de algunos españoles, principalmente los encomenderos y Lorenzo Bernal de Mercado. Sobre esta cuestión ya se habían dado noticias en 1580, en una memoria anónima sobre la situación en la que se encontraba el Reino de Chile.

“...porque entendido si se dilata el remedio no parara hombre en el reino, porque demás desto andan comidos de piojos sin que el gobernador lo quiera remediar ni el reino puede y lo que más sentimos todos es entender que no quieren acabar la guerra y entiende, porque quince días antes que se vaya a hacer la maloca se dice públicamente en el campo, sabiendo claro que cada día van de nuestro campo a dar aviso y cuando llegamos o los hallamos alzados y o puestos en armas, por lo cual nos ha sucedido mal muchas veces y cuando bien no hacemos nada , los que se han hecho capitanes han sido

---

<sup>685</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 171.

vecinos que tienen los indios en guerra, que se huelgan les vaya a los indios este aviso, lo cual se ha sabido por indios que se han tomado y no se ha castigado ni lo quieren enmendar, lo que vera V.E. bien por el provecho que se ha hecho, questá la tierra pero que nunca ha estado jamás, porque los que teníamos por remedio cuatro hombres de paz se ha levantado ahora y se va abrasando todo.”<sup>686</sup>

Estos dos testimonios dejan claro como algunos españoles confabulaban con la ayuda de los mapuche para derrotar al gobernador, situación que teniendo en cuenta los precedentes desfigura la visión que hasta ahora se ha tenido sobre el levantamiento del pueblo Huilliches entre los años 1580 y 1582.

Otra de las acusaciones recurrentes de los críticos de Gamboa, era la entrega de encomiendas y cargos entre sus allegados. Gracias a la memoria anónima a la que ya hemos hecho referencia, ha sido posible recoger alguno de estos repartimientos. Como veremos en la siguiente tabla, las encomiendas más grandes son entregadas a mestizos y criados del propio mariscal, con esta estratagema se ceñían de una forma velada a la legislación vigente, en la que un individuo no podía poseer más de una encomienda. Por otro lado, vemos una práctica recurrente a lo largo del siglo XVI, y no es más que la entrega de repartimientos a los deudos, con objetivos personales, es decir, ganarse la confianza de personas díscolas o críticas con el gobernador en cuestión.

**Repartimientos realizados por Rodrigo de Quiroga y Martín Ruiz de Gamboa (1580)<sup>687</sup>**

<b>Beneficiario</b>	<b>Localización</b>	<b>Número de naturales encomendados</b>	<b>Motivo para entregar encomienda</b>
<b>Bernardino</b>	La Imperial	1.000 naturales	Dejación de doña Esperanza
<b>Pablo Benito</b>	La Imperial		Dejación de doña Esperanza
<b>Pimentel</b>		500 naturales	Mestizo criado de Gamboa
<b>Cabezas</b>		400 naturales	Mestizo cercano a Gamboa
<b>Antonio de la Torre</b>		400 naturales	

<sup>686</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 472.

<sup>687</sup> *Ibidem*, p. 470.

<b>Antonio Díez</b>	Osorno	500 naturales	Portugués allegado de Gamboa
<b>Cuñado de un mestizo</b>		600 naturales	
<b>Chapetones</b>		300 naturales /300 naturales	Habían pertenecido a dos viudas
<b>Martín Ruiz de Gamboa</b>		500 naturales	Ser yerno de Quiroga
<b>Juan de Gálvez</b>	Santiago	450 naturales, desterrados de Arauco, en concreto del repartimiento que tenía la mujer de Valdivia, Marina Ortiz de Gaete	Sobrino del contador Francisco de Gálvez
<b>Un vecino deudo de Gamboa</b>		500 naturales	
<b>Hurtado (Mestizo)</b>		12 naturales	Deudo del gobernador
<b>Hijo del fiscal Álvaro García de Navia</b>		15 o 20 naturales	
<b>Gregorio Sánchez</b>		24 naturales	Deuda de 500 pesos con el gobernador
<b>Juan de Ocampo de San Miguel</b>	La Imperial	500 naturales	Ser sobrino del obispo San Miguel

**Tabla 20. Encomiendas repartidas durante el final del gobierno de Quiroga y el inicio de Martín Ruiz de Gamboa. Elaboración propia.**

Finalmente, el gobierno de Ruiz de Gamboa dejaba el Reino de Chile sumido en una situación cercana a la guerra civil, es decir, dividida en bandos muy enconados los unos con los otros; en resumidas cuentas, este gobernador se enfrentó a una difícil situación tras la muerte de su suegro, deslegitimado por muchos para ser el sucesor de Quiroga trató de atraer para sí el apoyo de las instituciones eclesiásticas con la creación de la tasación de la población local. Dicha tasa le valió para ganarse la enemistad de todos los encomenderos de la región, socavando su poder, alentando a los naturales que

tenían encomendados a levantarse en armas contra el gobernador. La entrega de encomiendas y cargos a personas afines era la práctica común entre todos los gobernadores que habían pasado por Chile, y Gamboa no fue menos, provocando con esto el motín de los soldados y las ciudades de Osorno y Valdivia. Las acciones del doctor López de Azoca, su teniente de gobernación, no ayudaron a la continuidad de su gobierno, añadiendo las acciones encabezadas por Lorenzo Bernal de Mercado, que alentaron la sublevación de los Huilliches en el sur del reino, provocaron que Gamboa nunca estuviera en la lista para pasar de gobernador interino a gobernador de facto del Reino de Chile. El gobierno de Martín Ruiz de Gamboa llegaría a su fin el 19 de septiembre de 1583 con la llegada de Alonso de Sotomayor para hacerse cargo de la gobernación.

## **2.-Alonso de Sotomayor y la reforma de la figura del teniente de gobernación**

Una vez analizadas gran parte de las denuncias y prácticas desarrolladas por Ruiz de Gamboa como gobernador, pasaremos a ver cómo fue su sustitución al frente del Reino de Chile, y cuáles fueron las primeras medidas tomadas por Alonso de Sotomayor. Lo primero que tenemos que destacar, es la fecha de las cartas que hemos venido analizando, es decir, Gamboa continúa defendiéndose de los cargos que se atribuyen en el año 1583, momento en el cual hacía ya dos años que su sustituto estaba en camino de Chile. Este detalle deja en evidencia el desconocimiento por parte de Martín Ruiz de Gamboa, que su gobierno tenía punto de finalización decretado desde la península Ibérica. Las furibundas críticas y denuncias sobre su gestión habían surtido efecto, y lo que es más destacable, algunas de estas personas, como por ejemplo Ramiriáñez de Saravia que se encontraba en España, preparaba el terreno para la llegada de Sotomayor, influyendo claramente en el joven militar.

El 19 de marzo de 1581 Alonso de Sotomayor fue designado como nuevo gobernador del Reino de Chile<sup>688</sup>, intuimos en base al análisis crítico de los documentos consultados que fue de forma secreta, puesto que Gamboa continuó actuando como gobernador sin modificar en un ápice su comportamiento. Por otra parte, con respecto al nombramiento de Sotomayor por Felipe II se extrae una conclusión muy importante sobre el gobierno de Gamboa, y es que éste nunca estuvo en los planes del Rey para ser

---

<sup>688</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 180.

gobernador del Reino de Chile. Como ya hemos dicho, cuando menos es curioso este dato, puesto que Gamboa notificó al monarca la muerte de Rodrigo de Quiroga y que tomaba el mando del Reino de Chile como gobernador (31 de marzo de 1581)<sup>689</sup>.

“Don Felipe, etc. Acatando lo que vos don Alonso de Sotomayor, caballero de la orden de Santiago, nos habéis servido y vuestra prudencia (...) de aquí en adelante cuanto nuestra voluntad fuere seáis nuestro gobernador y capitán general de las provincias de Chile en lugar del adelantado Rodrigo de Quiroga que al presente lo es y por estar viejo y enfermo somos informados que no puede acudir como conviene a la pacificación de aquellas provincias...”<sup>690</sup>

El 5 de junio de 1581 el Consejo de Indias, ordenó la toma de juicio de residencia a Rodrigo de Quiroga, pero no al teniente de gobernación Luis López de Azoca, justificando que había sido nombrado por el Rey por cinco años en el cargo y en ese momento solo había cumplido dos años.

En este contexto, no fue hasta 1583 cuando Sotomayor llegó al Reino de Chile. En ese momento y tras tomar consciencia de la situación en la que se encontraba el territorio es cuando escribe al monarca notificando las modificaciones que bajo su punto de vista eran necesarias para el buen gobierno del Reino de Chile (26 de septiembre de 1583).

“... Llegué a esta ciudad de Santiago a diez y nueve de septiembre, (...) Hallo este reino afligidísimo, pobre y desipado de todos los medios que me pueden ayudar la gente de guerra que hay en él muchos servicios, licencias y libre, acostumbrada a grandes socorros (...) mercaderes muy pobres por las derramas continuas que se les han echado; los vecinos consumidos; la Cada de Vuestra Majestad tan pobre que no alcanza a los salarios de los oficiales y mío (...) el cual no hay ya en este reino si de Lima no se provee y para ello envió al capitán Lisperguer, caballero alemán y que tiene mucha platica de todas las cosas de este reino, con la cedula real que de Vuestra Majestad truje para el virrey y si la audiencia socorre con conviene sin duda esta guerra tendrá fin...”<sup>691</sup>

El escenario en que Sotomayor encontró el Reino de Chile no era el más alentadora posible, y es por ello que ya en esta primera misiva al Rey, el nuevo gobernador pide licencia para irse para marcharse.

---

<sup>689</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 477.

<sup>690</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 180.

<sup>691</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 200.

“No escribo en ésta a Vuestra Majestad ningún particular mío porque de mi parte se lo suplicara don Francisco de Sotomayor mi hermano, a quien Vuestra Majestad será servido dar crédito, solo diré que estoy con temor que debo haber hecho algún deservicio a Vuestra Majestad, que le obligo a castigarme tácitamente en inviarme a esta jornada y en ella procurare servir de manera que Vuestra Majestad sea servido perdonarme y me haga merced de inviarme licencia para irme, como se lo tengo suplicado en las que le tengo escritas, de la cual no usare si no fuera quedando esto de paz o que conozca que es irremediable y crea Vuestra Majestad de mí que mientras más dificultades veo en la guerra más me consuela el haber venido a ella...”<sup>692</sup>

Sotomayor, como se analiza en este extracto, considera su nombramiento de gobernador como un castigo del Rey hacia su persona. Esta queja nos ayudará a entender mejor el modo de actuar de éste en el Reino de Chile y lo que podemos adelantar es que fue el gobernador que menos participó en batallas y más se dedicó a sus negocios personales en esta época. El 31 de octubre de 1583 volvió a escribir al Rey solicitando diferentes cuestiones, entre ellas la reforma de la figura del teniente de gobernación o el hecho de despojar de encomiendas a las personas afines a Martín Ruiz de Gamboa.

“... hecho esto pondré en cabeza de Vuestra Majestad todos los repartimientos que deben ser quitados y haré luego un obraje de paños y pondrelo en cabeza de Vuestra Majestad y con el otro que están hecho y se hacen con los réditos de los dichos repartimientos que se pusiesen en vuestra cabeza, se podrá sustentar la gente y animarse esperando cada uno que ha de ser el fin de la guerra el encomendero. Y aunque estos repartimientos no se quitasen con justicia (...) se aprobase por ser la ocasión que es y si durante la guerra los desposeídos sirvieren en ella, como es razón, se les podría recompensar y no en los mismos repartimientos sino trocándoselos...”<sup>693</sup>

En realidad, Sotomayor propuso quitar las encomiendas a todos aquellos que las habían obtenido por favores directos de los anteriores gobernadores; además, continúa su misiva realizando una comparación de los salarios que habían tenido sus predecesores, solicitando que se le aumente sus emolumentos como gobernador.

---

<sup>692</sup> *Ibíd.*, p. 202.

<sup>693</sup> *Ibíd.*, p. 204.

Gobernador	Salario
García Hurtado de Mendoza	12.000 pesos más 8.000 de ayuda
Melchor Bravo de Saravia	7.000 pesos y cuatro personas en su casa
Rodrigo de Quiroga	13.000 pesos y tres naturales
Alonso de Sotomayor	5.000 pesos (12.000 pesos de deuda para ir a Chile según el mismo)

**Tabla 21. Gobernadores y los salarios que estos percibieron según Alonso de Sotomayor<sup>694</sup>.  
Elaboración propia.**

Por último, en dicho documento, Sotomayor recomienda la modificación del cargo de teniente de gobernación, con el objetivo de evitar las disputas que se habían vivido en el Reino de Chile durante los dos últimos gobiernos.

“Asimesmo conviene que Vuestra Majestad no envíe teniente general en la forma que hasta aquí le ha habido, sino que el tal venga subordinado al gobernador o que el gobernador le nombre con salario competente (...) porque de otra manera estará siempre este reino dividido en dos bandos y ya se tiene experiencia de lo que sucedió al gobernador Rodrigo de Quiroga con el licenciado Calderón y al mariscal Martín Ruiz de Gamboa con el doctor Azoca y que lo que he dicho de crecer el sueldo y que no venga teniente crea Vuestra Majestad, que conviene a su servicio tanto que si no se hace Vuestra Majestad será mal servido y este reino padeceré y el que el gobernador dará mala cuenta de sí y porque Vuestra Majestad se asegura que lo que digo no es mi particular, humildemente le suplico que a don Luis mi hermano, y a mí se nos de licencia y el que viniere venga como tengo dicho.”<sup>695</sup>

Con esta petición, Sotomayor buscaba controlar todo el Reino de Chile, es decir, no tener un competidor por el cargo como le había sucedido a sus dos predecesores. De este modo el teniente de gobernación quedaría sometido al poder del gobernador, cargo que había sido dotado de competencias para, concretamente, controlar las acciones de éste, pero en este caso la idea era que regresara a sus competencias originales. El 21 de noviembre de 1583 Sotomayor nombraba a su hermano, Luis, como coronel, con el fin de habilitar una figura que pudiera tomar todas las decisiones que considerase pertinente en materia de guerra<sup>696</sup>.

<sup>694</sup> *Ibíd.*

<sup>695</sup> *Ibíd.*, p. 205.

<sup>696</sup> *Ibíd.*, p. 206.

Con estas primeras disposiciones de Sotomayor, el cargo del teniente de gobernación quedaba desvirtuado y falto de capacidades reales. Tenemos que recordar que este puesto ya existía desde la época del gobierno de García Hurtado de Mendoza, pero no fue hasta la eliminación de la Real Audiencia de Concepción, cuando se le dotó de aptitudes propias. Esta decisión iba encaminada a ser un contrapeso al poder del gobernador, pero durante los gobiernos de Quiroga y Gamboa se demostró la inutilidad del cargo. Las luchas entre gobernador y teniente de gobernación, socavaban el poder del primero desatendiendo las competencias del segundo. Es por esto que Sotomayor decidió la reforma del puesto, volviendo con ello, a ser un subordinado más del gobernador.

## 2.1.-El gobierno de Alonso de Sotomayor; la vuelta de los “encomenderos nuevos”.

Tras identificar las primeras medidas tomadas por Sotomayor en torno a la figura del teniente de gobernación, analizaremos de una manera pormenorizada los sucesos durante su mandato. En primer lugar, en esta etapa se producirá un fuerte conflicto entre las órdenes religiosas, en las que como no podía ser de otro modo, el gobernador tomará partido por uno de los bandos. También es destacable y reseñable de este periodo, la vuelta de los que hemos denominado “encomenderos nuevos” personificados en la figura del hijo de Bravo de Saravia, Ramiriáñez de Saravia. Retomando el tema eclesiástico, analizaremos el papel que jugaron los dos preladados del Reino de Chile, San Miguel y Medellín en el III Concilio Limense (1582-82), en el que ambos desempeñaron un papel destacable. Por último, veremos la caída de Sotomayor, rodeado de graves acusaciones que desencadenarán el nombramiento de un nuevo gobernador diferente a todos los que hasta el momento habían pasado por el Reino de Chile, Martín Oñez de Loyola.

Para contextualizar este epígrafe, realizaremos una pequeña reseña biográfica de Alonso de Sotomayor. Este había nacido en una familia hidalga de Trujillo (Cáceres) en 1545, hijo de Gutierre de Sotomayor, maestro de la orden de Alcántara y de Beatriz de Valmediano<sup>697</sup>. A la edad de quince años se alistó para ir al socorro de la isla de Malta, poco después, en 1567, sirvió en el ejército del Duque de Alba en Flandes<sup>698</sup>. Cuando fue designado por Felipe II para hacerse cargo de la gobernación del Reino de Chile,

---

<sup>697</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 837.

<sup>698</sup> *Ibíd.*

Sotomayor contaba con una gran experiencia militar en los campos de batallas europeos, ostentando el título de alférez. Es por ello que el 19 de marzo de 1581 se le notificó el nombramiento, encargándole que se uniera a la expedición de Diego Flores de Valdés que iba a poblar el estrecho de Magallanes. El plan inicial era que junto con seiscientos soldados de socorro llegaran a Chile por el estrecho de Magallanes, pero tras una cantidad innumerable de pormenores, Sotomayor decidió encaminarse a pie hacia su destino desde Buenos Aires<sup>699</sup>.

Durante ese viaje, Sotomayor y Ramiriáñez de Saravia forjaron una gran amistad, testigo de ello, es que tanto el gobernador como su esposa, Isabel de Zárate, serían los padrinos en la boda del hijo del ex presidente de la Real Audiencia e Isabel de Cáceres. Ramiriáñez devolvería el honor en 1590, ejerciendo junto a su mujer, Isabel Osorio de Cáceres, como padrinos en la boda de segundas nupcias de Sotomayor con Isabel de Irrázaval<sup>700</sup>. El que nos detengamos en esta relación de amistad es por las consecuencias de estos lazos personales en el devenir del Reino de Chile. Hay que destacar que Ramiriáñez se había visto enormemente favorecido durante el gobierno de su padre, obteniendo encomiendas y otras regalías, de las cuales había sido despojado en el momento que fue suprimida la Real Audiencia<sup>701</sup>. Como ya hemos visto anteriormente, Ramiriáñez, había sido nombrado procurador por las ciudades de Santiago y Concepción, para que defendiera los intereses de dichos cabildos en España en 1578.

## 2.2.-Luis López de Azoca contra el obispado de La Imperial

Sotomayor no solo contaría con Ramiriáñez como consejero, también Luis López de Azoca influiría en las decisiones del gobernador. Una de las cuestiones que mayor inquietud había creado entre los encomenderos había sido la tasa dictada por Gamboa, por lo que se convertiría en el primer objetivo de su mandato. El 22 de diciembre de 1583, el gobernador indicó lo siguiente respecto a la citada ordenanza:

“... porque en el estado en que está mal puede haber tasa, siendo forzoso quitarla para componer las cosas de la guerra y aunque Vuestra Majestad ayude de Lima con lo que tengo escrito y pedido es necesario que también lo hagan los vecinos y naturales de este

---

<sup>699</sup> *Ibíd.*

<sup>700</sup> *Ibíd.*, p. 991.

<sup>701</sup> *Ibíd.*, p. 989.

reino y así he estado con determinación de levantar dicha tasa puesta por Martín Ruiz y dar un medio entre ella y la del licenciado Santillán, cual me parecía más conviniese para reparar este reino y que los ganados y sementeras fuese adelante y los indios sobrellevando y teniéndolo resulto lo comunique con los obispo que a la sazón llegaron de Lima y como lo que tenía acordado no era con su parecer pusieronme en ello muchas dificultades, particularmente el de La Imperial, por ser un hombre escrupuloso y aun escabroso y por no enojarme ni descomponerme con ellos y con otros algunos religiosos que también desean en todo hacer cabeza de juego...”<sup>702</sup>

Con esta decisión, Sotomayor eliminaba la tasación realizada por Gamboa, implantando una intermedia entre la que realizó Santillán y ésta última. También hace referencia a la oposición mostrada por los preladados, los cuales estaban a favor de la dictada por Gamboa. Las reacciones de las instituciones eclesiásticas no tardaron en aparecer. El cabildo eclesiástico de Santiago escribe un memorial al Rey en el que se aconsejan ciertas medidas para remediar la situación en la que se encontraba el Reino de Chile.

<b>Resumen del memorial al Rey del cabildo eclesiástico de Santiago (sin fecha)<sup>703</sup></b>
<b>1.- Restitución de la Real Audiencia en Chile</b>
<b>2.- Que los socorros de la guerra sean proporcionados por el Virrey y que no se hagan derramas entre los vecinos</b>
<b>3.- Prohibición de que los soldados se queden durante el invierno en Santiago</b>
<b>4.- Tasa líquida en todo el territorio, todo el mundo tiene que pagar tributo para sustentar el Reino de Chile</b>
<b>5.- Libertad de casamiento para los naturales</b>
<b>6.- Mayor control sobre los protectores de indios, tomándoles cuentas dos o tres veces al año para evitar los excesos</b>
<b>7.- Prohibición de sacar naturales de sus tierras por deudas</b>
<b>8.- Mayor control a los oficiales reales y demás cargos de la administración</b>
<b>9.- Favorecer la creación de los denominados como pueblos de indios para mejorar la evangelización</b>
<b>10.- Necesidad de acuñar moneda para mejorar la situación de los más pobres</b>
<b>11.- Mayor protección para los naturales propietarios y así evitar los excesos de</b>

<sup>702</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 214.

<sup>703</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 217.

<b>los protectores de indios</b>
<b>12.- Necesidad de implantar una justicia fuerte, para evitar las luchas entre los españoles</b>
<b>13.- Libertad para las instituciones eclesiásticas sin depender de los gobernadores</b>
<b>14.- Prohibir la esclavitud de los naturales capturados en la guerra y su venta, que se entregan a algunos encomenderos</b>
<b>15.- Mayor rigurosidad en los juicios de residencia</b>

**Tabla 22. Memorial del cabildo eclesiástico de Santiago sobre las necesidades del Reino de Chile. Elaboración propia.**

En estos quince puntos se recogen las necesidades para el buen gobierno del Reino de Chile y este documento es bastante esclarecedor a la hora de aproximarnos a la realidad que se vivía en la región a inicios de la década de los ochenta del siglo XVI. Teniendo en cuenta el memorial, la tasa u ordenanza<sup>704</sup> de Gamboa, había propiciado la explotación y abusos excesivos contra los naturales, como por ejemplo las realizadas por los “protectores de indios”. Como bien sabemos, con la tasa de Gamboa el servicio personal había sido eliminado, pero lo que podía significar el final de los abusos contra los naturales solo resultó ser un cambio de prácticas de los que supuestamente estaban a cargo de proteger a los indígenas. Con la creación de la nueva tasación, Sotomayor volvía a establecer el servicio personal como método de pago de tributos, a lo que los encomenderos eran favorables y donde podemos atestiguar la influencia de personajes como Ramiriáñez y en menor medida López de Azoca. Sotomayor en una carta sin fecha al Rey comenta lo siguiente sobre este último:

“... y desde que llegó lo ha usado y queda en el uso del y aunque después que llego a esta ciudad de Santiago ha tenido negocios suyos que pedir anti mi con el mariscal Martín Ruiz y con otras personas que en su función le molestaron, no ha dejado de acudir a su oficio, el cual puedo certificar a Vuestra Majestad que en el tiempo que le ha tratado le hallo de mucho servicio...”<sup>705</sup>

A pesar de lo que se intuye en este extracto, la relación personal entre López de Azoca y Sotomayor era buena, aunque el que seguía manteniendo el cargo de teniente

<sup>704</sup> Ordenanza: s. f. Método, orden y concierto en las cosas que se executan. Latín. *Ordo, inis*. MARM. Descripc. lib. 1. cap. 32. Su manera de pelear es mui diferente de otras Naciones, porque no guardan ordenanza. Diccionario de Autoridades, tomo V (1737).

<sup>705</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 229.

de gobernación, Azoca, critica abiertamente las decisiones tomadas por el gobernador, especialmente con respecto al hecho de limitar el poder del teniente de gobernación:

“... don Alonso de Sotomayor vuestro gobernador toma para su salario todo cuanto cae en estas reales cajas deste reino y a su hermano don Luis ha señalado tres mil pesos de salario en cada año (...) Francisco del campo, que trajo consigo, le ha señalado dos mil pesos de salario en cada año, con título de maestre de campo general (...) si Vuestra Majestad no lo remedia con mandar expresamente que los gobernadores solamente entienda en su guerra y gobierno sin se entrometer, direte o indirete en las cosas de justicia ni ir a la mano de los tenientes, vuestros súbditos e vasallos padecerán muchos agravios porque como los gobernadores no son letrados sino soldados y estar habituados a excesos hacen muchas exorbitancia...”<sup>706</sup>

Tanto la carta del gobernador favorable al trabajo de Azoca, como la crítica de éste, fueron enviadas al Rey por el propio teniente de gobernación, y por eso se entiende que en la misma fecha nos encontramos ante una recomendación sobre la persona que denuncia las prácticas del gobernador<sup>707</sup>.

Otro claro ejemplo de la influencia que tenían los encomenderos en Sotomayor, es la forma en la que éste trató de deshacer todo lo que realizó Gamboa durante su mandato. Ya hemos visto como sustituyó la tasación por una más favorable a las pretensiones de los encomenderos, pero ¿en qué situación quedaba San Bartolomé de Chillán, la ciudad fundada por Ruiz de Gamboa? Como analizamos anteriormente, la fundación de ésta, estuvo envuelta en la controversia por realizarse forzosamente con vecino de Concepción. Sotomayor decretaría que todos aquellos vecinos que quisieran volver a sus antiguas moradas, podían hacerlo. Gamboa expresa lo siguiente al respecto.

“A los vecinos que yo mande residir en la ciudad de San Bartolomé, nuevamente poblada, mandó el gobernador que los que quisiesen se fuesen de ella a residir donde solían; algunos de ellos se fueron y otro no quisieron...”<sup>708</sup>

En esta misma carta (15 de febrero de 1585), Gamboa describe como Sotomayor procede a la eliminación de la tasa realizada por el primero:

“... sino fuera por los obispo que en aquella sazón volvieron de la ciudad de los Reyes, que habían ido por mandato de Vuestra Majestad al concilio, sin duda la quitaba y

---

<sup>706</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 227.

<sup>707</sup> AGI, Indiferente, 2139. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 228.

<sup>708</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 241.

aunque por persuasión dellos la confirmo como yo la había puesto, después que el obispo de La Imperial se fue a su obispado por persuasión de los vecinos y contra la voluntad del obispo de esta ciudad y prelados la quito en esta ciudad y la de La Serena, habiendo más de cuarenta años que estos indios de estas dos ciudades y sus términos han estado y están en paz y servido como esclavos aun pero tratados y por serlo tanto están muy disipados que hay muy pocos de ellos que se van acabando. El obispo de La Imperial ha repugnado sobre que no se quita la tasa tanto que en su obispado y así se está, pero haes quitado los corregidores que les amparaban que es como si no tuviese tasa porque los vecinos hacen lo que quieren con los indios.”<sup>709</sup>

Ante esta situación, San Miguel se oponía a la eliminación de la tasa, y según expresa Gamboa, persuadió en primera instancia al gobernador para que la mantuviera, pero tras marcharse San Miguel desde Santiago hasta La Imperial, Sotomayor procedió a suprimirla. San Miguel trató de mantenerla vigente en su diócesis, pero el gobernador retiró a los corregidores de los pueblos de indios, dejando a estos desprotegidos ante los abusos de los encomenderos. En definitiva, Sotomayor desoyendo el consejo de los prelados del Reino de Chile, suprimió la tasa de Gamboa. Diego de Medellín, obispo de Santiago, el 18 de febrero de 1585 escribió al Rey quejándose de las acciones llevadas a cabo por el nuevo gobernador:

“... presentóle a ella el gobernador don Alonso de Sotomayor, porque después que llevo a esta tierra el dicho gobernador vacaron todas las doctrinas y lo demás dicho por ciertos respectos y se ha proveído por la orden de la cédula de patronazgo real de Vuestra Majestad.”<sup>710</sup>

Como bien relata Medellín, Sotomayor ordenó que todas las doctrinas quedaran libres, es decir, quitó a todos los doctrineros nombrados por el obispo, como medida para eliminar la tasación realizada por Gamboa. Este primer paso del gobernador para debilitar la figura de los dos obispos del Reino de Chile, iría encaminado a favorecer a la orden de los dominicos. En este contexto, la lucha interna dentro de la institución eclesiástica será analizada a continuación.

Nuevamente, el 20 de noviembre de 1585, Gamboa escribe al Rey quejándose del juicio de residencia al que estaba siendo sometido, llegando a plantear que se habían

---

<sup>709</sup> *Ibíd.*, p. 242.

<sup>710</sup> *Ibíd.*, p. 255.

utilizado testigos falsos con el fin de que lo declararan culpable. En la misma misiva el exgobernador, describe cómo actúa Ramiriáñez de Saravia indicando:

“Como el gobernador don Alonso vino desde España informado contra mí, como yo supe en este reino la tasa liquida de lo que los indios habían de dar a sus encomenderos y les quite tanta desorden para que estos pobres no se acabasen de perder y ser negocio tan odioso éste (blanco) de tasa hablo con la voluntad que de allá traía y como conocieron del gobernador holgase dello quien dijese de mí que había echado a perder la tierra y que la tasa liquida era perjudicial y mala para los indios y no lo habían ellos por los indios sino por su tan destinada codicia. Y juntamente con esto vino a posar en casa del propio Ramiriáñez y su suegro y mujer del dicho Ramiriáñez y como las mujeres pueden tanto, comenzó a rienda suelta a destruir a mí y a mis deudos y amigos y quitarnos todas las fuerzas para que no pudiésemos ayudarnos, lo primero que hizo fue quitar a don Antonio de Quiroga y a Nicolás de Quiroga y al capitán Andrés Ibáñez de Barroeta sus indios y encomendóselos en si poniéndolos en su cabeza, también quito los que tenía el capitán Andrés López de Gamboa, por habérselos encomendado yo por S.M. de una cedula que de V.M. tenía...”<sup>711</sup>

El modo de actuar descrito por Gamboa no era nuevo en el Reino de Chile, puesto que como ya analizamos en el capítulo II, nos recuerda a lo elaborado en el periodo de cambio de mando de Francisco de Villagra a García Hurtado de Mendoza, donde el segundo deshizo todo lo realizado por el primero, concretamente en lo tocante a la posesión de las encomiendas. Con este movimiento Sotomayor buscaba la pérdida de poder de su predecesor, como bien reconoce éste.

Retomando el relato sobre la situación interna dentro de la iglesia del Reino de Chile, y a modo de contextualización, Sotomayor veía una oportunidad de ganarse el favor de la orden de los dominicos, la cual estaba enfrentada con la orden de San Francisco. Estas disputas se originaron debido a la gran influencia que tenían los franciscanos dentro de este territorio, gracias a que los dos obispos de la región pertenecían a dicha orden. Los dominicos habían visto como paulatinamente perdían influencia y poder, por lo que una alianza con el nuevo gobernador que a su vez estaba enfrentado con los dos prelados podía ser ventajosa para su comunidad. El 12 de junio de 1587, Cristóbal Núñez, prior de los dominicos en Chile, en nombre del convento de Santo Domingo de Santiago elevó una información sobre la pobreza y necesidad de su

---

<sup>711</sup> *Ibidem*, p. 265.

orden. Los testigos para generar tal información serán, Álvaro de Villagra, Francisco de Salamanca, el capitán Gregorio Sánchez, el capitán Gaspar de la Barrera, Ramiriáñez de Saravia, Pedro Gutiérrez Carrillo, Juan de Ahumada, Tomás Pastene, Luis de las Cuevas, Pedro Lisperguer, Agustín Briceño, Juan Hurtado, Alonso Pérez y Baltasar Sánchez<sup>712</sup>. Todos estos declarantes describen la pobreza de la orden de Santo Domingo y las necesidades que tenía. El 15 de julio de 1587, Sotomayor también se pronuncia al respecto:

“...Por parte del convento del señor Santo Domingo desta ciudad se me ha pedido reciba información conforme a vuestra real ordenanza de su necesidad y fruto que su orden hace en este reino y demás de lo que por ella se prueba he entendido que es orden que ha dado muy buen ejemplo y que en el reino hay muy poco posible en los vecinos e moradores para ayudar a la necesidad de sus conventos y que la tienen de ornamentos y de edificar el convento desta ciudad, para lo cual, siendo V.S. muy servido podrá mandarles hacer la limosna y merced que le pareciere, advirtiéndole que en este reino no hay en que hacérsela...”<sup>713</sup>

La orden de los dominicos en Chile, siempre se había mostrado partidaria de los encomenderos, ya que debemos tener en cuenta que muchos dominicos tuvieron repartimientos, como por ejemplo el propio Rodrigo González de Marmolejos. Asimismo, según estos precedentes es entendible que, en el contexto de la eliminación de la tasación más protectora con los naturales, los poderes civiles buscaran la ayuda de esta orden eclesiástica más proclive a sus metas. López de Azoca también tomaría partido en esta disputa del lado de los encomenderos, reviviendo un antiguo conflicto por el patronazgo real contra el obispo de La Imperial. En este sentido, Azoca realizó una información de dieciocho capítulos contra el obispo San Miguel, a los que el prelado, respondió con un largo proceso judicial.

---

<sup>712</sup> *Ibidem*, pp. 321-354.

<sup>713</sup> *Ibidem*, p. 355.

**Reclamaciones realizadas por el teniente de gobernación Luis López de Azoca contra el obispo San Miguel (1587)<sup>714</sup>**

- 1.- Vacar todas las doctrinas e iglesias del obispado, con sacerdotes nombrados por San Miguel.**
- 2.- Prohibición a fundarse nuevos conventos sin el beneplácito del gobernador.**
- 3.- El obispo no podrá sustituir a los nuevos cargos nombrados por el gobernador.**
- 4.- Prohibición al obispo de visitar los hospitales ni tomar cuentas a los mayordomos de su diócesis.**
- 5.- El gobernador será el encargado de señalar los salarios de todos los clérigos y sacerdotes de las doctrinas.**
- 6.- La edificación de la nueva catedral empleara mano de obra voluntaria, nadie acudirá obligatoriamente.**
- 7.- Los jueces eclesiásticos están sometidos a las leyes reales.**
- 8.- Prohibición de que los jueces eclesiásticos pidiesen ayuda a los jueces seculares.**
- 9.- Cuando una doctrina quedase vaca, el encomendero no tendrá censura en esclarecer el buen juicio de dicho doctrinero, sin intercesión de los jueces eclesiásticos, bajo amenaza de pena grave para estos últimos.**
- 10.- Los testamentos en beneficio de la Iglesia estarán sometidos por un juez secolar a un proceso para con los deudos del difunto.**
- 11.- Permitir que los naturales que enfermasen puedan irse a sus pueblos.**
- 12.- Prohibición de llamar a los vecinos no moradores en la ciudad para comparecer ante los jueces eclesiásticos.**
- 13.- Los jueces de bienes de difuntos tendrán potestad por encima de los jueces eclesiásticos.**
- 14.- Los requerimientos de los jueces seculares prevalecen sobre los de los jueces eclesiásticos.**
- 15.- Graves penas y censuras para los que informasen sobre el número de naturales enfermos.**
- 16.- Que en los pueblos de indios haya un fiscal que junte a la gente en la doctrina, y que este fuese natural viejo y el que nombrase al corregidor sin que el doctrinero opinase en tal designación.**
- 17.- Prohibición de que los doctrineros azoten y maltraten a los naturales.**
- 18.- Los jueces eclesiásticos no podrán reclamar los salarios de los doctrineros por ser**

---

<sup>714</sup> *Ibidem.* p. 385.

## competencia de los jueces seculares.

**Tabla 23. Medidas tomadas por Luis López de Azoca para limitar el poder del obispado de La Imperial. Elaboración propia.**

Todas estas medidas propuestas por Azoca, iban directamente dirigidas a terminar con el poder que tenía San Miguel en el obispado de La Imperial. Las competencias eclesiásticas del prelado quedaban limitadas única y exclusivamente al campo de la fe, y es por esto que San Miguel, que en este momento ya estaba promocionado para ser obispo de Quito<sup>715</sup>, defenderá las competencias de su cargo hasta las últimas consecuencias. Como bien recoge Crescente Errazuriz en su obra “*Los orígenes de la iglesia chilena*”, las medidas tomadas por San Miguel iban encaminadas a tratar de mantener las atribuciones que había tenido hasta este momento. El obispo de La Imperial a pesar de tener que declarar vacantes todas sus doctrinas, tenía en su posesión una Real Cédula fechada el 2 de diciembre de 1578<sup>716</sup>, por la que tenía la potestad de nombrar doctrineros que conocieran el idioma de los naturales, y fue con este respaldo legal con el que volvió a colocar a los religiosos que él pensaba que eran los idóneos en las doctrinas.

Estas luchas por el control del territorio eclesiástico, no eran algo nuevo en América española, puesto que fue habitual este tipo de conflicto en el seno de la iglesia. El objetivo era obtener la dirección de las parroquias por parte de las órdenes religiosas, pero en el caso del sur de Chile, esto nunca sucedió, es decir, las doctrinas y parroquias siempre estuvieron administradas por sacerdotes egresados del seminario de La Imperial, y este era el fin de los dominicos<sup>717</sup>. Por esta razón se entienden los motivos que explican que el gobernador y los dominicos compartieran este camino respecto a sus intereses como grupo, ya que debilitando la figura de los obispos franciscanos aspiraban a ocupar dichos puestos, y con el patronazgo real esgrimido por López de Azoca, aspiraban a que Sotomayor les entregara la tarea de la evangelización de las diferentes doctrinas. La idea de beneficiar a los dominicos por parte del gobernador se ve clara en el documento fechado en noviembre de 1587, en el que éste, recomienda al Rey a Cristóbal Núñez que va a la Corte para defender los intereses de la orden de Santo Domingo<sup>718</sup>. En 1589, el propio Cristóbal Núñez solicita a su orden el permiso para

---

<sup>715</sup> *Ibíd.*, p. 286.

<sup>716</sup> Errazuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 417.

<sup>717</sup> *Ibíd.*, p. 415.

<sup>718</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 401.

poder llevar al Virreinato del Perú a 45 frailes<sup>719</sup>: 15 para el Reino de Chile, 15 para el Río de la Plata, 15 para Tucumán<sup>720</sup>. Esta petición no se entiende si no fuera porque Cristóbal Núñez contaba con el respaldo del gobernador, y seguramente la palabra de poner en manos de los regulares de la orden de Santo Domingo todas las doctrinas vacas del Reino de Chile.

Con todo, es cierto que algunos frailes servían en doctrinas de la diócesis de La Imperial, pero esto suponían situaciones especiales y no por la falta de curas seculares, siendo designados por el obispo de forma interina<sup>721</sup>. San Miguel había solucionado la intromisión de López de Azoca momentáneamente, retirando a algunos frailes de las doctrinas y entregándoselas a sacerdotes naturales recién salidos del seminario<sup>722</sup>. Pero esta acción provocó la airada crítica de los superiores de las órdenes religiosas presentes en el Reino de Chile, que encontraron la contestación del monarca el 30 de marzo de 1588, mediante la siguiente Cédula Impetrada:

“que pudiesen encontrarse en sus diócesis i les consultasen si sería o no prudente llevar a efecto lo dispuesto en la referida cédula (contra la cual reclamaban los regulares) quedando entretanto sin valor, i los regulares en posesión de las doctrinas confiadas de antemano a su cuidado.”<sup>723</sup>

A partir de este momento, todos los sacerdotes seculares que aspiraban a residir en una doctrina o parroquia, debían de ser presentados al Rey y este tenía la última palabra sobre el nombramiento de los candidatos mostrados por el prelado de turno<sup>724</sup>. Errázuriz recoge el proceso que continuó en torno a este tema. Agustín de Cisneros, ya como segundo obispo de La Imperial, pretendía poner todas las doctrinas en manos de seculares, y para ello contó con la ayuda de los nuevos sacerdotes, los cuales escribían al Rey, consiguiendo que el 25 de agosto de 1593, Felipe II pidiera información sobre esta discordia al provincial de la orden de la Merced<sup>725</sup>. Finalmente, este proceso se vio abruptamente interrumpido por los acontecimientos que se vivirían en el Reino de Chile a finales del siglo XVI, los cuales serán analizados en profundidad en el siguiente capítulo.

---

<sup>719</sup> *Ibidem*, p. 445.

<sup>720</sup> *Ibidem*, p. 447.

<sup>721</sup> *Ibidem*.

<sup>722</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 418.

<sup>723</sup> *Ibidem*.

<sup>724</sup> *Ibidem*.

<sup>725</sup> *Ibidem*, p. 419.

### 2.3.- Los “encomenderos nuevos” llegados con Sotomayor

Retomando el hilo argumental sobre las prácticas puestas en funcionamiento por Sotomayor, el regreso al sistema del servicio personal fue un duro golpe para la conservación de los naturales, puesto que, con este régimen de servidumbre, los abusos eran continuados. En las ciudades del norte del Reino de Chile (Santiago y La Serena), la población indígena caía, demográficamente hablando, a pasos agigantados, por lo que los traslados forzosos de población desde el sur hasta el norte, volvieron a ser una práctica recurrente. El cabildo eclesiástico de Santiago escribe al Rey sobre este tema, en concreto el 10 de septiembre de 1588:

“Asimismo hay otros agravios muy notables que se hace por el gobernador a los indios e indias ricos y grandes del servicio de españoles, que los da por asiento por gran merced a quien le parece contra voluntad de los indios e indias por fuerza, mediante el cual asiento sirven forzados que esclavos y sin premio alguno ni esperanza de jamás tener libertad ni aprovecharse de su servicio ni mudar amo hasta quel que le tiene se vaca o muere. El dicho en muriendo, andan luego las pretensiones y rebatiñas sobre a quien se darán los malaventurados indios, que muchos días antes del tal sucesos están pedidos al gobernador y dados y se llevan y entregan como esclavos comprados...”<sup>726</sup>

Cuando se implantó la tasa u ordenanza por Gamboa, los caciques estaban exentos de pagar tributación, por lo que algunos consiguieron acumular cierta riqueza y libertad de acción. Sobre esto hace referencia el cabildo, y de cómo tras la eliminación de la tasación se toman los bienes de estos caciques por parte de los españoles sin consideración alguna. La entrega de repartimientos a criados y deudos por parte del gobernador, volvía a ser una práctica común, y sobre ello continua la misiva del cabildo eclesiástico de Santiago:

“... y asimismo hay quejas grandes de las personas antiguas deste reino conquistaron y han sustentado y sustentan, que son los más del, echados y en cosa no son aprovechados y lo que hay que dar se da, así de indios como de oficios y cargos de honra y de aprovechamiento, no les cabe pate porque se da a pajes y criados del gobernador que al parecer no lo merecen ni son capaces algunos para lo que se les encarga y da.”<sup>727</sup>

Esta es la constatación de la llegada de “encomenderos nuevos” junto con Sotomayor, es decir, personas ajenas al Reino de Chile, que por el simple hecho de ser

---

<sup>726</sup> AGI, Chile, 64. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 423.

<sup>727</sup> *Ibíd*em, p. 424.

allegados y personas afines al gobernador, obtienen repartimientos en detrimento de los “encomenderos viejos”, que en algunos casos ven como son despojados de sus bienes por haber apoyado a Ruiz de Gamboa, y éstos entregados a los “encomenderos nuevos”. En una carta fechada el 27 de febrero de 1592, Gamboa recoge los repartimientos realizados por Sotomayor<sup>728</sup>.

<b>Repartimientos realizados por Alonso de Sotomayor<sup>729</sup></b>			
<b>Pertenecía a</b>	<b>Entregado a</b>	<b>Aprovechamiento en pesos</b>	<b>Cálculo de naturales encomendados<sup>730</sup></b>
<b>Antonio de Quiroga</b>	Alonso de Sotomayor	3.500	437
<b>Nicolás de Quiroga</b>	Alonso de Sotomayor	2.000	250
<b>Andrés Ibáñez de Barroeta</b>	Alonso de Sotomayor	800	100
<b>Herrera</b>	Alonso de Sotomayor	700	87
<b>Francisco de Torres</b>	Alonso de Sotomayor	1.000	125
<b>Hernán Guerra</b>	Alonso de Sotomayor	500	62
<b>Espinosa</b>	Alonso de Sotomayor	1.000	125
<b>Cristóbal de Aranda</b>	Alonso de Sotomayor	1.000	125
<b>Chavari</b>	Alonso de Sotomayor	900	112
<b>Garci Hernández</b>	Alonso de Sotomayor	600	75
<b>Villacorta</b>	Francisco del Campo	800	100
<b>Diego de Alvarado</b>	Francisco del Campo	1.000	125
<b>Juan de León</b>	Francisco del Campo	700	87
<b>Ana de</b>	Francisco del Campo	800	100

<sup>728</sup> AGI, Lima, 272. Medina, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo IV, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1960, p. 162.

<sup>729</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 183.

<sup>730</sup> Este cálculo esta realizado basado en la tasación realizada por Gamboa, 8 pesos por indio encomendado.

<b>Carabantes</b>			
<b>Porras (suegro de Ana de Carabantes)</b>	Francisco del Campo	500	62
<b>Lope de Encinas</b>	Alonso García Ramón	1.000	125
	Alonso García Ramón		
<b>Alonso García Ramón vende a<sup>731</sup></b>	Juan Fernández		
<b>Lope de Encinas vende a<sup>732</sup></b>	Luis Chirinos		

**Tabla 24. Repartimientos entregados por Alonso de Sotomayor<sup>733</sup>. Elaboración propia.**

Como podemos observar en la tabla, Alonso de Sotomayor se adjudica diez encomiendas para sí, todas ellas pertenecientes a antiguos encomenderos cercanos tanto a Rodrigo de Quiroga como a Martín Ruiz de Gamboa (12.000 pesos de beneficios). En segundo lugar, hace una importante entrega de cinco repartimientos al coronel Francisco del Campo<sup>734</sup>, persona muy cercana al gobernador (3.800 pesos de beneficios). Por último, sobre la tabla superior, aparecen dos ventas de naturales desterrados, una a Juan Fernández y otra a Luis Chirinos, práctica común pero fuera de la legislación de la época.

La consecuencia de poner al frente de los mejores repartimientos del Reino de Chile a las personas afines al gobernador no tardarían en llegar. El 3 de diciembre 1583 el teniente de gobernación, Luis López de Azoca describe la situación en los siguientes términos:

“... la gente de guerra más desnuda y desconsolada que jamás se ha visto porque trabajan a su misma costa y sin esperanza de premio, porque lo que está de guerra esta encomendado y lo que va vacando no basta para cumplir los cinco mil pesos de renta

<sup>731</sup> Indios desterrados vendidos a Juan Fernández. AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 184.

<sup>732</sup> Indios desterrados vendidos a Luis Chirinos. *Ibidem*.

<sup>733</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 183.

<sup>734</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 158.

que Vuestra Majestad dio a don Alonso de Sotomayor, gobernador deste reino, en indios vacos, lo cual ha sido cauda de ponerse este reino en peor estado porque visto los soldados que todo lo que vaca lo toma para sí y ninguna cosa se da a los beneméritos, todos procuran dejar la guerra, unos metiéndose a frailes, otros ordenándose de clérigos, otros estancieros y ganaderos, mineros y sayapayas y cuando por esta vía no pueden procurar huir y se ponen a ventura de que los maten, como se han muerto y castigados muchos y no basta porque después que gobierna don Alonso se ha intentado muchos motines, todo solo a fin de huir de la guerra y salir del reino y al presente quedan los soldados algún tanto consolados porque se ha publicado que don García Hurtado de Mendoza, visorrey del Perú, trae a su cargo este reino y que ha de venir en persona a hacer la guerra.”<sup>735</sup>

Con esta misiva, López de Azoca refuerza la tesis de entrega de encomiendas a sus afines y a sí mismo, hecho que fue denunciado por Gamboa, teniendo en cuenta que cronológicamente, la carta de este último es posterior (27 de febrero de 1592) a la enviada por el teniente de gobernación.

En resumidas cuentas, la llegada de Sotomayor como gobernador provocó la misma situación que ya hemos analizado en los gobiernos de García Hurtado de Mendoza y la instauración de la Real Audiencia en Concepción, es decir, la puesta en marcha de las redes clientelares propias de cada gobernador que, sin méritos, obtuvieron encomiendas y los cargos más importantes.

#### 2.4.- Fray Antonio de San Miguel y Diego de Medellín en el III Concilio Limense.

El llamado “III Concilio Limense” había sido convocado por el segundo arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, quien era el sustituto del arzobispo Loaysa. El primer arzobispo de Lima había convocado dos concilios previos, uno en 1552 y otro en 1567. Ambas juntas eclesíásticas no fueron ratificadas por el Papa, por lo que el tercer concilio en realidad será el primero que lo consiga. En el segundo concilio, 1567, ya participó San Miguel quien como hemos visto en el capítulo I, a pesar de que ya estaba seleccionado para ser obispo de La Imperial, aún se encontraba en Lima esperando las bulas papales<sup>736</sup>. Es preciso recordar que el arzobispado de Lima era el de mayor extensión de las posesiones españoles, abarcando las diócesis de Panamá,

---

<sup>735</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 450.

<sup>736</sup> Errazuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 314.

Nicaragua, Quito, Popayán, Cuzco, Charcas, Tucumán, Paraguay, Santiago y La Imperial<sup>737</sup>. Todos los prelados fueron llegando a Lima en torno a 1582, a excepción de Agustín de Coruña de Popayán debido a su avanzada edad, y de los obispos Luis Antonio de Zayas y Manuel de Mercado, de las diócesis de Nicaragua y Panamá respectivamente por el fallecimiento de ambos<sup>738</sup>. San Miguel y Medellín hacían lo correspondiente embarcándose en La Serena el día 25 de junio de 1582 con destino al Callao.

El 25 de agosto de 1582, comenzaban las reuniones propiamente dichas del concilio, presididas por Toribio de Mogrovejo y el Virrey Martín Henríquez, con la presencia de San Miguel como el prelado más antiguo; Sebastián de Lartaun, obispo de Cuzco; Diego de Medellín, obispo de Santiago; Alfonso Guerra, obispo de Paraguay; y por parte de Popayán acudieron procuradores tanto del cabildo civil como eclesiástico<sup>739</sup>.

El concilio fue abierto por el arzobispo y lo que es más reseñable, por el obispo de La Imperial, San Miguel. Como veremos a continuación el papel de San Miguel fue clave a la hora la toma de algunas decisiones trascendentales. El prelado de La Imperial, era el que más experiencia tenía en la evangelización y es por esto que dejó su impronta en la reunión eclesiástica. Pasó más de un año hasta que se celebró la segunda sesión del concilio (15 de agosto de 1583), durante el transcurso de este tiempo se celebraron sesiones donde se dictaminó, entre otras cosas, la traducción del catecismo a la lengua de los naturales<sup>740</sup>. En esta decisión tuvo un papel fundamental San Miguel y gracias a su propia experiencia, sus opiniones y sugerencias resultaron de lo más acertadas para el desarrollo de la evangelización.

Durante el año de 1583 llegaron a Lima los prelados que aún no habían podido realizar el viaje, concretamente, Pedro de Peña, obispo de Quito, que falleció durante el transcurso del concilio (7 de mayo de 1583). Francisco de Vitoria y Alfonso Granero de Ávalos, obispos de Tucumán y Charcas, quienes llegaron ese mismo mes de mayo de 1583<sup>741</sup>. En la segunda sesión del concilio se aprobó la utilización de los dos catecismos

---

<sup>737</sup> *Ibídem.*

<sup>738</sup> *Ibídem*, p. 315.

<sup>739</sup> *Ibídem*, p. 316.

<sup>740</sup> *Ibídem*, p. 317.

<sup>741</sup> *Ibídem.*

de la doctrina cristiana, el llamado grande y pequeño en la lengua de los naturales<sup>742</sup>. En el capítulo VII los preladados acordaron sancionar las nuevas expediciones de conquista sobre los naturales, por las graves consecuencias que esto tenía<sup>743</sup>. Es obvio que esta competencia no recaía sobre la iglesia, pero de este modo los capellanes no tenían que acudir a dichas expediciones y, por otro lado, cargaban contra las conciencias de los españoles que participaban en ellas. Otra de las improntas que podemos atribuir a San Miguel es la referente a la creación de escuelas en las diócesis. El prelado de La Imperial tenía una amplia experiencia en el asunto, ya que desde que llegó a su diócesis, había puesto en funcionamiento el primer establecimiento educativo de Chile. La necesidad de curatos que atendieran tanto sus diócesis como el propio coro catedralicio de La Imperial, le llevaron a poner en marcha dicha institución. Como podremos constatar en el capítulo IV, en el epígrafe monográfico sobre La Imperial, los frutos de este centro educativo fueron considerables para fray Antonio de San Miguel. Asimismo, el concilio decretó que era necesario dotar a todas las diócesis de escuela o seminario donde instruir, tanto a los naturales como a los hijos de los españoles en las letras básicas<sup>744</sup>.

“Dios a todos los obispos i pastores i les cargamos, quanto es posible, la conciencia para que a la mayor brevedad traten de erigir en sus diócesis los dichos seminarios, superando, para llevar esta obra a cabo, toda clase de inconvenientes. I para erigirlos i establecerlos debidamente, usando de la autoridad que para el caso nos ha sido concedida en modo especial por el concilio ecuménico (tridentino, sesión 23, cap. 18), unánimemente establecemos i ordenamos una contribución de cualesquiera rentas i bienes eclesiásticos, de la forma siguiente: se sacara un tres por ciento de los diezmos, beneficios, capellanías, hospitales, cofradías, según lo establecido por el último concilio, sean estas rentas episcopales, capitulares o beneficiales, i también se sacara de las doctrinas de indios, aunque cuando sean rejidas por regulares y se aplicara perpetuamente a los seminarios; i desde ahora considere aplicado...”<sup>745</sup>

De este modo se establecían las bases para poder llevar a cabo la fundación de seminarios y escuelas en las diócesis del arzobispado de Lima. La tercera reunión del concilio comenzó con la misa predicada por el obispo Alfonso Guerra y la nueva participación activa de San Miguel. En el capítulo VII se prohíbe expresamente que los

---

<sup>742</sup> *Ibíd.*

<sup>743</sup> *Ibíd.*

<sup>744</sup> *Ibíd.*, p. 323.

<sup>745</sup> *Ibíd.*, p. 324.

jueces laicos emprendieran causas contra los eclesiásticos, y es justo por esta disposición que se generará el enfrentamiento entre López de Azoca y San Miguel a su regreso a su diócesis como hemos visto anteriormente.

Durante el desarrollo del concilio el comportamiento de los eclesiásticos fue revisado en profundidad, todo muy de acuerdo en lo acordado en Trento años antes, dictando para ello nuevas normas de conducta; cap. XV, llevar ropa modesta; cap. XVII prohibición de participar en juegos; cap. XVIII, no andar con mujeres; cap. XIX, dar ejemplo de conducta a sus feligreses; cap. XX, prohibición de formar parte de representaciones teatrales; cap. XXIII, no fumar tabaco ni participar en cacerías; cap. XXII, recomendaban el estudio constante y la asistencia a la iglesia<sup>746</sup>.

Tras la cuarta reunión (13 de octubre de 1583), los dos prelados de Chile decidieron volver a sus diócesis, despidiéndose San Miguel predicando por última vez durante el III Concilio Limense<sup>747</sup>. Hasta el 18 de septiembre de 1591 el Rey no encargó la publicación de los dictámenes emanados del concilio, y esta fecha se prolongó hasta 1610 al ser aprobadas por el Papa. La tardanza en la ratificación no fue motivo para que comenzaran a aplicarse sus acuerdos en el momento que los prelados llegaron a sus correspondientes diócesis.

Expuesto todo esto, no todo fue pacto y consenso durante la reunión eclesiástica en Lima. El obispo de Cuzco, Sebastián de Lartaun, de la orden de los dominicos amasaba una gran fortuna, y esta opulencia iba en contra de algunas de las ordenanzas del concilio. El resto de los prelados se quejaron ante el arzobispo Mogrovejo que decidió poner en conocimiento del Papa sobre esta cuestión. A pesar de esto, Lartaun contaba con el apoyo de los obispos de Charcas y Tucumán, y es por ello que pretendió que el concilio dictase sentencia, esperando la benevolencia de sus amigos. Toribio de Mogrovejo no toleró tal incumplimiento de las leyes de la iglesia y puso en conocimiento del Papa esta situación<sup>748</sup>. Durante una ausencia del arzobispo, los encausados pidieron al secretario Bartolomé Menacho el acceso a los autos de la causa, quien al negarse, se los arrebataron violentamente<sup>749</sup>. Todo esto sucedió en marzo de 1583, momento en el que falleció el virrey, Martín Henríquez, siendo sustituido en el concilio por el oidor decano de la Real Audiencia de Lima, Cristóbal Ramírez de

---

<sup>746</sup> *Ibíd*em, p. 326.

<sup>747</sup> *Ibíd*em, p. 329.

<sup>748</sup> *Ibíd*em, p. 335.

<sup>749</sup> *Ibíd*em, p. 336.

Cartagena, quien era partidario del prelado de Cuzco a diferencia del virrey, y es por esto que, junto con sus seguidores dentro del concilio (obispos de Charcas y Tucumán), Lartaun trató de sustraer por la fuerza la causa generada por Toribio de Mogrovejo. Como bien relata Crescente Errazuriz, “secreto guardado por muchos es secreto mal guardado”<sup>750</sup>, la conjura llegó a oídos del arzobispo, que puso la causa en manos de su hermano político y futuro gobernador del Reino de Chile, Francisco de Quiñones, que ejercía como corregidor de Lima.

¿Cuál era el motivo de Lartaun para alzarse contra su superior el arzobispo Toribio de Mogrovejo? éste había sido nombrado recientemente como obispo y posteriormente ascendido en la jerarquía eclesiástica como arzobispo; hasta ese momento se había desempeñado como un funcionario laico de la inquisición<sup>751</sup>. El nombramiento de Mogrovejo había sido interpretado por el obispo de Cuzco como una medida de la Corona para tratar de controlar su poder<sup>752</sup>. Los prelados de Cuzco tradicionalmente se habían opuesto al control del monarca, como pudimos atestiguar en el capítulo I de esta tesis doctoral. Este argumento es posiblemente el más acertado, puesto que como ya hemos comentado, Lartaun se negaba a acatar las medidas referentes a la austeridad de las diócesis y más si tenemos en cuenta que la riqueza que tenía la iglesia cuzqueña provenía de las encomiendas que había poseído en contraprestación por la pérdida económica que supuso la escisión de Lima de su diócesis.

Tanto Lartaun como Francisco de Vitoria, eran dominicos y es por ello que podemos establecer un paralelismo con los sucesos que acontecerán dentro del Reino de Chile a la vuelta del prelado de La Imperial y Santiago. Como ya hemos señalado, la orden de los dominicos en Chile, encabezados por fray Bernardo Becerril y Cristóbal Núñez, se posicionaría abiertamente con el bando de los encomenderos que pedían la derogación de la tasación realizada por Gamboa (1581). Sotomayor, recientemente nombrado como gobernador del Reino de Chile, ampararía las reclamaciones de los dominicos, favoreciendo la expansión de éstos, compensando así la ayuda prestada por la orden de los predicadores sobre las reclamaciones tanto de los encomenderos como del propio gobernador. Toribio de Mogrovejo dejó constancia del claro posicionamiento

---

<sup>750</sup> *Ibíd.*, p. 337.

<sup>751</sup> Lisi, Francesco Leonardo. *El Tercer Concilio Limense y la aculturación de los indígenas sudamericanos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, p. 47.

<sup>752</sup> Lisi, Francesco Leonardo. *El Tercer Concilio...* Op. Cit., p. 47.

de San Miguel, respecto al enfrentamiento dentro del concilio, donde plantea que el obispo de La Imperial es el único leal al Rey:

“El concilio...va ya para ocho meses, y no... se an hecho decretos algunos no se espera se hará en mucho tiempo: de lo qual se a murmurado y dado que decir por los muchos y largos pleitos que a habido y ai contra el obispo de Cuzco, en especial recusando a don frai Antonio de San Miguel, obispo de la ymperial el mas antiguo de todos, persona muy bendita y de grande vida y exemplo de quien el reyno tiene grandísima satisfacción.”<sup>753</sup>

Según lo investigado es evidente que la Corona tenía muchos intereses en el desarrollo del III Concilio Limense, concretamente a la hora de hacer prevalecer el Patronato Real por encima de las pretensiones de las órdenes religiosas. Mogrovejo el 19 de abril de 1583 volvía a convocar las reuniones conciliares en pleno proceso contra Lartaun. Finalmente, el bando de los obispos rebeldes hacia fracasar todas las medidas pro Patronato, a lo que se refiere el arzobispo en los siguientes términos:

“yo entiendo que si esto pasa adelante y el audiencia con lo que tiene proveido sea menos incoherente venir disolver el concilio que proseguilo adelante, porque en el no se hará cosa de que nuestro señor se sirva ni las partes que pretenden ser desagraviados alcanzaran justicia.”<sup>754</sup>

Por suerte para Mogrovejo, Lartaun falleció súbitamente el 9 de octubre de 1583, descabezando el motín eclesiástico y su propósito<sup>755</sup>, pero las consecuencias no terminarían con su muerte. El resultado del concilio en definitiva fue un punto intermedio entre las pretensiones que tenía Felipe II y los críticos ante las medidas. Según se muestra en las instrucciones entregadas al Virrey Toledo por el monarca en 1568, la idea de éste era la siguiente.

- a) Imponer su idea de patriarca de Indias.
- b) Intensificar luego la presencia de la iglesia en el Perú para hacer avanzar la evangelización.
- c) Promover una jerarquía de su confianza y lograr para ello mayores dispensas y atribuciones frente a la Santa Sede.

---

<sup>753</sup> *Ibíd*em, p. 49.

<sup>754</sup> *Ibíd*em, p. 50.

<sup>755</sup> *Ibíd*em.

- d) Establecer un sistema de control sobre la iglesia que impidiese el surgimiento de corrientes críticas a la Corona por medio de visitas y concilios.
- e) Introducir la Compañía de Jesús, un elemento que en ese momento se consideraba fiel a su política, y sacar a los mercedarios de América que no se habían mostrado dóciles.
- f) Favorecer a las órdenes religiosas y entregarles en parte funciones que estaban normalmente al cargo del clero secular, sobre todo asumiendo las doctrinas y abandonando la organización monacal.
- g) Modificar el diezmo para debilitar la base económica de la jerarquía eclesiástica.<sup>756</sup>

Considerando las conclusiones de Francesco Lisi sobre el concilio, en síntesis, el intento de controlar más estrechamente a la iglesia americana se había encontrado con una fuerte oposición de parte de algunos de los obispos que, amparándose en los dictámenes tridentinos, se opusieron a las medidas que Felipe II intentó implantar. A pesar de ello la Corona se servirá del Patronato Real para imponer las tesis rechazadas en el Concilio Limense.<sup>757</sup>

Dicho lo cual, y como ya hemos visto en el epígrafe anterior, tras el regreso de San Miguel y Medellín al Reino de Chile, la situación había cambiado radicalmente, Ruiz de Gamboa, principal apoyo de ambos prelados, había sido sustituido por Sotomayor quien, mediante su teniente de gobernación, Luis López de Azoca, emprenderá una campaña para limitar las competencias de los dos obispos, como pretendía el monarca. En lo referente al resultado del III Concilio Limense, una de las medidas de mayor calado, fue la oficialidad de la traducción del catecismo al mapudungun, obra atribuida tradicionalmente al jesuita Luis de Valdivia, pero que, a tenor de las evidencias, dicha labor fue desarrollada por San Miguel y su deán Agustín de Cisneros. Esta idea no es propiamente nuestra, puesto que el propio Crescente Errazuriz, expresa lo siguiente sobre esta incógnita histórica:

“La falta de documentos solo nos permite mencionar entre estos trabajos de traducción que mandó hacer al araucano del catecismo de la doctrina cristiana, publicado por el

---

<sup>756</sup> *Ibíd*em, p. 54.

<sup>757</sup> *Ibíd*em, p. 55.

Concilio Limense en español i en quechua. Esta traducción es la misma que el jesuita Luis de Valdivia imprimió en Lima el año 1606.”<sup>758</sup>

¿Por qué podemos afirmar que la traducción del catecismo al mapudungun fue obra de San Miguel y no de Luis de Valdivia? Hasta este momento esta labor siempre se ha atribuido al jesuita, al igual que la idea de la guerra defensiva. Sobre la guerra defensiva, como ya comentamos en el capítulo II de esta tesis doctoral, fue propuesto durante el gobierno de la Real Audiencia por Lorenzo Bernal de Mercado<sup>759</sup>, por lo que la idea original tampoco fue de Luis de Valdivia. Sobre la traducción del catecismo, las dudas son mayores, puesto que no tenemos ningún documento que demuestre tal afirmación, solo indicios. Sabemos que San Miguel había puesto en funcionamiento su propia escuela y seminario en La Imperial antes de que esta acción fuese apoyada y reglada en el III Concilio Limense. La evangelización en la lengua de los naturales era una de las primeras iniciativas que San Miguel puso en práctica, por lo que entendemos en los textos de la época, eran muchos los sacerdotes conocedores del mapudungun en 1583. Sobre la traducción del catecismo, el Concilio dictó el capítulo tres y seis, referente a dicha materia:

“Para que la población indígena que aun ignora la religión cristiana se compenetre más propia y seguramente de la doctrina salvadora y descubra en todas partes la misma forma de una única doctrina, se convino, en la línea del Concilio General de Trento, editar un catecismo especial para toda esta provincia (...) prohíbe además que se haga otra traducción en lengua cuzquense o aymara de las oraciones y rudimentos de doctrina cristiana así como del catecismo aparte de la versión hecha y editada con su autorización o que alguien use otra diferente. Para obtener un resultado similar entre lo que hablan una lengua diversa de las arriba mencionadas, manda a todos los obispos que provean que este catecismo sea vertido en las restantes lenguas de sus diócesis por traductores idóneos y piadosos y que la traducción aprobada por el obispo sea adoptada sin discusión por todos, no obstante cualquier costumbre contraria.”<sup>760</sup>

El capítulo seis señala lo siguiente respecto a la necesidad de la traducción del catecismo a las diferentes lenguas:

“La finalidad fundamental de la instrucción cristiana y de la catequesis es la precepción de la fe, pues creemos con el corazón para obtener justicia lo que confesamos con la

---

<sup>758</sup> Errazuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 402.

<sup>759</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo I, Segunda Serie, p. 376.

<sup>760</sup> Lisi, Francesco Leonardo. *El Tercer Concilio...* Op. cit., p. 125.

boca para alcanzar la salvación. Por ello, cada uno ha de ser instruido de manera que entienda; el español, en español; el indio, en su lengua. De lo contrario, por más que se bendiga, su espíritu no obtendrá ningún provecho, como afirma la sentencia del apóstol. Por tanto, no se obligue a ningún indio a aprender las oraciones o el catecismo en latín, porque basta y es mucho mejor que los diga en su idioma y, si alguno quisiere, podrá agregar también el español que ya dominan muchos de ellos. Exigir a los indios alguna otra lengua que no sea esta es superfluo.”<sup>761</sup>

Con todo esto, nos decantamos por la hipótesis de que fray Antonio de San Miguel fue el encargado de hacer la traducción del catecismo al mapudungun y no Luis de Valdivia, quien solo realizaría la impresión de éste en Lima en 1606<sup>762</sup>.

---

<sup>761</sup> *Ibíd.*, p. 129.

<sup>762</sup> Errazuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 402.

# SERMON PRIMERO DE LA IMMORTALIDAD DEL ALMA, y como ay otra vida despues de esta, y en ella premio a los buenos, y castigo eterno a los malos para siempre.



**D**IOS ta ñi mupin dugu (inche ñi ayü-  
ñel pu pñema) cüpa genclabin, pieymn  
ta cüpan. Cüme gelu ta quimbilmn,  
ayübilmn cay, vill ella que dugu meu

ta mn pllü ta montuay.

1 ¶ Allcümollechi, ta quimin ta huenu rüpü, vey-  
ta mn mogen llechi. Allcügetuli, chem cam cüme ge-  
lu, ta mn ynaycuael, chem cam huera gelu ta mn  
ynaycundöael; ta quimaymn.

2 ¶ Vata Dios ta ñi dugu meu quimelgeimn.  
Vey cay ta inche, chumgechi ta pu Patiru meu ta  
genclabimn, ta piuyey ta Señor Iesu Christo; genelu-  
pain.

3 ¶ Yune (pu peñi) ta mn che gen deuma quimlley  
mn; chumgechi inche, ca que pu huinca cay che geyñ  
Vill pu che pu anca meu ta pllü geyñ, vachi ge meu  
comücuualnolu ve; calül no ve, voru no ve; va-  
chi anca mgelay ta in pllü. Huelu pllü meu moge-  
queyñ, düguqueyñ, ayuqueyñ, quimqueyñ, duamtu-  
queyñ, aldü dügu cay ta vemqueyñ. Anca meu ti-  
payüm ta pllü, ta in lan meu; ta lalu anca quimlay

1 ¶ Hermanos míos muy amados, eò desseo végo de enseñaros la verdadera ley de Dios, para que conociendo, y amando el bien, salueys vuestras almas.

2 ¶ Oyñme con atécion, porque os va la vida en saber el camino del cielo, y si me escuchays, entédereys qual es lo bueno que aueys de seguir, y qual lo malo q̄ aueys de dexar.

3 ¶ Esto enseña la palabra de Dios, la qual yo os vengo a declarar, como Iesu Christo N.S. nos mada q̄ lo hagamos los que somos sus ministros, y predicadores.

4 ¶ Primeramente, hermanos, bien sabeys q̄ soys hombres como yo, y como los demas, y q̄ todos los hōbres a ca detrás de este cuerpo q̄ veys, tenemos vna alma, q̄ aunq̄ no lavemos, por q̄ no es de carne, ni de hueso, como el cuerpo, pero cō ella vivimos, y hablamos, queremos, sabemos, y pensamos, y hazemos muchas cosas; y en saliendo esta alma del cuerpo, q̄ es quando muere vn hōbre, luego el cuerpo queda sin sentido, y sin menearse, como vna piedra, ò vn pedaço de tierra.

**Ilustración 10. Impresión realizada por Luis de Valdivia en 1621 con la aprobación del obispo de Valladolid, don Enrique. Catecismo castellano mapudungun<sup>763</sup>.**

A modo de conclusión sobre el papel desempeñado por los dos prelados del Reino de Chile en el III Concilio Limense, tenemos que destacar la aportación tanto de

<sup>763</sup> Valdivia, Luis de. *Sermón en lengua de Chile: de los misterios de nuestra santa fe catholica, para predicarla a los indios infieles del reyno de Chile, dividido en nueve partes pequeñas, acomodadas a su capacidad*. Valladolid, 1621, 76 páginas.

San Miguel como de Medellín, en el acuerdo para la traducción del catecismo a las diferentes lenguas de los naturales, como la expansión y fundación de seminarios por el resto de las diócesis pertenecientes al arzobispado de Lima. En el caso de San Miguel, la experiencia sobre estas dos materias era excelsa gracias a la labor de evangelización que había desarrollado en La Imperial, instruyendo nuevos sacerdotes diocesanos conocedores de la lengua de los naturales, prácticamente desde su llegada al Reino de Chile. Con respecto a la implantación y respeto al Patronato Real, se observa como las posiciones se vuelven más enconadas, con partidarios que defiende el poder real o el poder público, frente a los favorables del poder privado. Cuando hacemos referencia a poder privado o público, no podemos caer en el error de interpretarlo como lo podemos hacer en la actualidad, en este caso tiene connotaciones propias de la época. El que denominamos como poder privado, estaba encabezado por los encomenderos y algunos obispos como Lartaun, celosos de mantener el control sobre sus competencias al margen de los designios del monarca. Los partidarios de lo público, abogaban por fortalecer las instituciones reales en América, liderados por el arzobispo Mogrovejo, que trató de hacer cumplir los deseos del Rey en materia de administración eclesiástica.

Todas estas disyuntivas nos llevan a preguntarnos por el papel de San Miguel, y como bien reconoce Mogrovejo, era favorable a la Corona, pero en cambio se opuso a la aplicación del Patronato Real en su diócesis como había pretendido Luis López de Azoca. San Miguel entendía que, en el caso concreto del Reino de Chile, todos aquellos que habían esgrimido el poder Real para justificar sus acciones, en realidad solo se amparaban en las disposiciones reales en beneficio propio, y es por ello que podemos entender este doble posicionamiento. El obispo de La Imperial, trataba de consolidar su poder eclesiástico con los amplios poderes que se le habían entregado en su nombramiento, como, por ejemplo, seleccionar a los doctrineros personalmente. Felipe II como ya hemos analizado, buscaba ser el patriarca eclesiástico de las Indias, entregando sus competencias eclesiásticas a los gobernadores, para que nombrasen a prelados y sacerdotes afines a dichos dirigentes. Esto solo favorecería la ampliación de las redes clientelares, como por ejemplo en el caso del Reino de Chile, donde Sotomayor trató de favorecer a la orden de Santo Domingo en detrimento de los deseos de los dos prelados, ambos franciscanos. Desde la Corona se disponía que todas las doctrinas y parroquias estuvieran en manos de sacerdotes, los cuales dependieran directamente del Rey por el Patronato Real y no del prior de cada orden religiosa. San

Miguel era favorable a esta práctica, puesto que de este modo impedía la expansión de las órdenes mendicantes en el Reino de Chile. Así, y como ya hemos analizado los pleitos por este tema se alargarán en el tiempo, y tras la designación de San Miguel como obispo de Quito (16 de enero de 1586)<sup>764</sup>, Agustín de Cisneros (19 de enero de 1586), tomó el testigo en esta lucha<sup>765</sup>.

## 2.5.- Final del gobierno de Alonso de Sotomayor

En este epígrafe veremos cómo fue el final del gobierno de Alonso de Sotomayor, pero antes de entrar en esta cuestión, analizaremos el cambio de poder vivido en el obispado de La Imperial, entre fray Antonio de San Miguel y Agustín de Cisneros.

El 16 de enero de 1586 San Miguel se refiere a su nombramiento como prelado de Quito al Rey en los siguientes términos:

“El secretario Juan de Ledesma me escribió una carta diciéndome la merced que Vuestra Alteza me hace en mandarme ir a la iglesia y obispado de San Francisco de Quito y en este de La Imperial quede el deán don Agustín de Cisneros, persona hábil y tal en quien cabe merced que Vuestra Alteza le hace y para que haya efecto yo por la presente hago dejación deste obispado de La Imperial en manos de Su Santidad nuestro muy Santo Padre y no de la dignidad episcopal en ninguna manera y cuanto al obispado de Quito por no tener yo la suficiente y santidad que un oficio y dignidad tan alta pide, Vuestra Alteza sea servido de poner persona apostólica y de santa vida, que yo estaré muy contento en una celda con los religioso de mi orden de San Francisco...”<sup>766</sup>

San Miguel como fiel servidor del Rey, aceptó sin dilaciones su elección como nuevo obispo de Quito, recomendando para ser sustituido a Agustín de Cisneros, el que hasta ese momento había trabajado junto a él como deán. El 19 de enero de 1586, Cisneros admite su nombramiento para sustituir a su amigo San Miguel al frente de la diócesis de La Imperial:

“...escribiéndome el secretario Juan de Ledesma como V.M. ha sido servido de encárgame la santa iglesia de esta ciudad, cosa que yo no merezco y dado que quien quiera aventuraría mucha parte de su crédito en querer suceder a don fray Antonio de

---

<sup>764</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 286.

<sup>765</sup> *Ibíd.*

<sup>766</sup> *Ibíd.*

San Miguel, cuyo ejemplo en vida y doctrina tiene gran nombre en este reino y en el del Perú; pero confiando en el favor de Dios y por venirme la merced de tan altas mano como es la de V.M. la he aceptado y la acepto y beso a V.M. las manos muchas veces...”<sup>767</sup>

Finalmente, no sería hasta 1589 cuando se hizo efectivo el cambio al frente de la diócesis de La Imperial, momento en el que San Miguel se despedía del que había sido su obispado durante 22 años<sup>768</sup>. Anteriormente, el 8 de marzo de 1587 el Papa Sixto V expedía las bulas de los dos nuevos obispados, tanto para San Miguel en Quito como para Agustín de Cisneros en La Imperial<sup>769</sup>. Así, pasaron hasta casi dos años (14 de diciembre de 1588) hasta que Felipe II enviaba las Cédulas Reales y las Bulas Papales. Según Crecente Errázuriz<sup>770</sup> esta tardanza está relacionada con la preparación de la mal denominada “Armada Invencible” (1588)<sup>771</sup>. Sea como fuere, el 4 de diciembre de 1589, las disposiciones llegaban a manos de los agraciados<sup>772</sup>. El 9 de diciembre, San Miguel partía de La Imperial en dirección a Valdivia, desde donde se embarcaría hacia su nuevo destino. El anciano prelado no lograría alcanzar su nueva diócesis, falleciendo a falta de tres días para llegar a Quito, concretamente en Riobamba<sup>773</sup>. La figura de Agustín de Cisneros será ampliamente analizada en el siguiente epígrafe.

Retomando la cronología sobre el final del gobierno de Alonso de Sotomayor, tenemos que decir que, visto los precedentes ya analizados, la situación no era fácil para el gobernador, es decir, se encontraba ante las dificultades propias de las consecuencias de sus primeras decisiones. La sustitución de la tasa de Gamboa, por otra norma en la que se restauraba el servicio personal le granjeó la enemistad de los defensores de los naturales, principalmente encabezada por los dos obispos del Reino de Chile. El conflicto generado en torno al Patronato Real y el claro posicionamiento del gobernador en favor de la orden de los dominicos no vino más que a acrecentar las críticas sobre su gestión. Mientras las luchas de poder en el seno de la iglesia chilena continuaban, se producía el desembarco de misioneros de la orden de San Agustín, que será el claro reflejo del recelo que se vivía en aquella época por las cotas de poder alcanzadas por las

---

<sup>767</sup> *Ibíd.*, p. 287.

<sup>768</sup> Errázuriz, Crecente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 400.

<sup>769</sup> *Ibíd.*, p. 399.

<sup>770</sup> *Ibíd.*

<sup>771</sup> Término acuñado por los ingleses para desprestigiar el intento de invasión española de las islas británicas. El nombre original de dicha armada era “Grande y felicísima armada”.

<sup>772</sup> Errázuriz, Crecente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 399.

<sup>773</sup> *Ibíd.*, p. 404.

diferentes órdenes religiosas. Sobre este asunto, escribió el cabildo de Santiago el 29 de marzo de 1589, donde describe el modo en el que fueron recibidos los agustinos en este territorio:

“Fundaron un convento en esta ciudad de Santiago pocos días después que llegaron y habiendo contradicción por los religiosos de Santo Domingo se pasaron a otro sitio, donde también fueron contradichos por los de San Francisco, diciendo estar dentro en las medidas de las canas y sobre ello litigándose ante el juez conservador remitido por el a la chancillería de V. M. de la ciudad de los Reyes de Perú, se proveyó en ello que los padres agustinos se estuviesen en su convento hasta que otra cosa se mandase por Su Santidad y pocos días después, a medianoche, les abrasaron la casa con notorio riesgo de sus vidas y solo quedó una pieza que servía de iglesia a lo que pareció milagrosamente.”<sup>774</sup>

La autoría del incendio del convento agustino la desconocemos, pero teniendo en cuenta la oposición mostrada tanto por franciscanos como por dominicos al establecimiento de la orden en Santiago, podrían estar relacionados con el siniestro. Ante este suceso el cabildo solicitó al Rey que se entregara una limosna para recomponer el convento y favorecer las labores propias de los agustinos.

Como ya hemos hecho referencia anteriormente, García Hurtado de Mendoza, antiguo gobernador del Reino de Chile, había sido designado como nuevo Virrey el 30 de julio de 1588, llegando al Callao el 28 de noviembre de 1589. El 25 de diciembre de ese mismo año, Hurtado de Mendoza como gran conoedor del Reino de Chile, escribe a Sotomayor recomendando como actuar en materia militar:

“Más lo que yo temo es que dejaran entrar a vuestra merced y hacer un asalto en Arauco y Tucapel y que en empezando vuestra merced a enviar gente a una y otra parte, procuraran de cogerlos divididos y matar los que fueren desmandados y el servicio y caballos y esto remediara con fortificarse vuestra merced luego en el estado y correr muy de ordinario todos los llanos y la costa, (...) Lo que toca a la sierra de Talcamávida y Mareguano y todo lo demás questa la tierra adentro, se sustentara con mucha menos gente estando vuestra merced en el estado y cuando aquello no lo esté, no es de la sustancia e importancia que lo es el estar pacificada la costa.”<sup>775</sup>

---

<sup>774</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo III, Segunda Serie, p. 448.

<sup>775</sup> AGI, Lima, 32. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo III, Segunda Serie, p. 459.

De esta carta se desprende que García Hurtado de Mendoza conocía perfectamente la situación en la que se encontraba el Reino de Chile, y la estrategia llevada a cabo por Sotomayor, delegando las cuestiones militares en su hermano Luis de Sotomayor, y es por ello que insta al gobernador a estar presente en la provincia de Arauco<sup>776</sup>. Esta misiva la podemos considerar una crítica velada sobre el modo de actuar de Sotomayor, que hasta ese momento había participado en pocas ocasiones en las campañas anuales contra los mapuche; así, el único avance reseñable obtenido por Sotomayor fue la captura del toqui Paynenancu, “mestizo de origen español”<sup>777</sup>, sobre el cual ya hicimos referencia en el capítulo II de esta tesis. Alonso Díaz o Paynenancu, había actuado como soldado español hasta la llegada de la Real Audiencia a Concepción, momento en el que se le deniega el ascenso a alférez y decide desertar al bando de los mapuche, los cuales, y siendo conocedores de sus abundantes conocimientos militares, lo elevaron a Toqui, cargo en el que se desempeñó desde 1574 hasta 1585<sup>778</sup>. Según la cronología realizada por Ramón Briseño y las evidencias documentales, Alonso Díaz, fue el Toqui que más tiempo estuvo a cargo de las operaciones militares mapuches, ya que corresponde al menos a la segunda mitad del siglo XVI. De este modo, el 9 de enero de 1585, Sotomayor escribe al Rey comunicándole la captura y final de Alonso Díaz:

“Tomáronse algunos indios e indias de que se hizo justicia y a la salida de Arauco en la maleza y estrechuras de la sierra vinieron a darme en la retaguardia hasta cien indios y por cabeza un mestizo que ha diez años anda entre ellos haciendo grandísimos saltos y que nos ha sido muy perjudicial por ser hombre mañoso y de industria. Estos tuvieron atrevimiento a picar de manera en la retaguardia, que obligo a pelear con ellos, matándose poco y perdiéndose el mestizo. Hame dado y va dando avisos y advertimientos que me será provechoso y el primero que dio fue que un mulato, que asimismo anda con los indios, tenía un soldado preso al cual habían dado la vida y se querían valer de los indios por ser un buen arcabucero para que mostrase a tirar a algunos y les aderezase los arcabuces que tienen. Despaché luego cuarenta soldados a la parte donde entendí que estaba el mulato y este soldado. Dieron con ellos y el mulato

---

<sup>776</sup> Durante el siglo XVI y en adelante se denomina como provincia de Arauco a la actual provincia de Arauco y Malleco.

<sup>777</sup> En la documentación no queda claro el origen étnico de esta persona, que pudiera ser hispano-mapuche o hispano-andino. Incluso se puede llegar a plantear que nos encontramos ante un huérfano, puesto que el apellido Díaz era comúnmente asignado a estos niños y su nombre es también muy común en la época.

<sup>778</sup> Briseño, Ramón. *Estudios Cronológicos-Históricos sobre Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1884. p. 13

que estaba tan sobre aviso que no se pudo tomar, aunque se dio con el porque se echó en el río de Biobío, recobrosé el español que fue de importancia y asimismo lo ha sido y no de poca el haber yo visto todo aquello, donde ha de hacer la guerra...”<sup>779</sup>

La historia de Alonso Díaz o Paynenancu es bastante desconocida,<sup>780</sup> pero estamos ante un ejemplo de la realidad que se vivía en el Reino de Chile que muchos investigadores han obviado, y no es más que la presencia de desertores en los dos bandos del conflicto. Este mestizo es quizás el caso más emblemático, puesto que alcanzó la mayor jerarquía de poder que se recuerda para un mestizo español hasta éste momento. Paynenancu revolucionó la estrategia bélica mapuche, transformando lo que hasta ese momento habían sido batallas campales, en contiendas planificadas, con el objetivo de aprovechar las debilidades de las fuerzas españolas. En el extracto de la carta antes citada vemos un ejemplo de este nuevo modo de actuar ante los españoles, atacando la retaguardia, que normalmente eran la zona más desprotegida de las expediciones hispanas. Alonso Díaz o Paynenancu, fue capturado durante el gobierno de Sotomayor, siendo interrogado y finalmente ejecutado a mediados de 1585.

Como ya se ha señalado, este sería el único triunfo destacable de las fueras españolas durante el gobierno de Alonso de Sotomayor. Algunos datos importantes para entender la inacción militar de Sotomayor y su hermano, son el número de bajas entre las filas españolas presentadas en la siguiente tabla:

<b>Número de muertos en conflicto entre las filas españolas<sup>781</sup></b>	
<b>Año</b>	<b>Pérdidas</b>
<b>1585</b>	1
<b>1586</b>	2
<b>1590</b>	1

**Tabla 25. Número de muertos en batalla de españoles durante el gobierno de Alonso de Sotomayor.**

<sup>779</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie. p. 232

<sup>780</sup> No por falta de documentos, sino seguramente porque no interesa visibilizar a un mestizo al mando de los mapuche.

<sup>781</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., p. 141.

Para apoyar estos datos, presentamos una carta fechada el 26 de febrero de 1590, momento en el que el propio Virrey escribe al Rey criticando la ineficacia e inacción de Sotomayor en la guerra de Arauco:

“Y considerando de la manera que don Alonso de Sotomayor prosigue aquella guerra, me pareció cosa perdida proveer lo que pedía por la dicha memoria y en lugar de esto le ordené que entrase luego en el estado de Arauco con la gente que tiene y yo le envié lo vera Vuestra Majestad por las copias de las cartas que van aquí que escribí a él, y al maese de campo y soldados”<sup>782</sup>

García Hurtado de Mendoza reconoció que no enviaba los socorros pedidos por el gobernador del Reino de Chile, por la poca confianza que tenía en él; la misiva continúa en los siguientes términos:

“No tengo ninguna confianza de que por mano del gobernador se ha de acabar cosa ninguna, porque me dicen que atiende más a sus granjerías y asistir en Santiago, que no a la guerra (...) envié un hombre muy cuerdo y honrado, para que con todo secreto hiciese información con los obispos, religiosos y otras personas desapasionadas, de la manera que procedía y ha vivido, y aquí he cometido al licenciado Alonso Maldonado de Torres, oidor de esta Real Audiencia, que recibe otra de las personas que han bajado y bajan de Chile, y de lo que hasta ahora he entendido, conviene encomendar aquel gobierno y guerra a otra persona que la acabe (...) he sabido que don Alonso de Sotomayor quedaba en Santiago aguardando a doña Lorenza, hija de don Francisco de Irrázaval, con quien ha concertado de casarse y aunque me di prisa para que este verano pudiese hacer efecto con la gente que le envié, con orden de que desembarcase en la ciudad de la Concepción, que esta cinco o seis leguas de Arauco, estando como esta en Santiago entretenido en bodas, tengo por cierto que este verano se le pasará como los demás sin hacer nada.”<sup>783</sup>

Como bien denuncia García Hurtado de Mendoza, Sotomayor estaba más pendiente de sus negocios personales que en la resolución de la guerra. El Virrey también encargó que secretamente se esclarecieran las dudas que existían sobre el gobierno de gobernador y que se confirmara si todas las acusaciones y críticas sobre su figura eran ciertas. Es por ello que, en diciembre de 1590 García Hurtado de Mendoza encargó a Juan Delgadillo indagar sobre nueve materias específicamente.

---

<sup>782</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 30.

<sup>783</sup> AGI, Patronato, 191. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 32.

<b>Las nueve materias a esclarecer por Juan Delgadillo por encargo del Virrey (31 de diciembre de 1590)<sup>784</sup></b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén</b>
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>

**Tabla 26. Encargo realizado por el Virrey a Juan Delgadillos para investigar sobre el gobierno de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

El Virrey en la misma misiva le indicó a Juan Delgadillos quienes eran las personas más idóneas para obtener una información más veraz. Entre las recomendaciones aparecen el licenciado Escobedo, Calderón y Luis Perqué. Continúa con el obispo Diego de Medellín y fray Cristóbal de Ravanera. Por último aconseja tomar declaración a Lorenzo Bernal de Mercado, por ser un soldado viejo de confianza del gobernador, ya que actuó bajo su mando cuando García Hurtado de Mendoza fue gobernador del Reino de Chile<sup>785</sup>.

Juan Delgadillo respondió con diligencia ya que tan solo un mes después, en enero de 1590, tenía un informe sobre las cuestiones a esclarecer sobre el gobierno de Alonso de Sotomayor.

<sup>784</sup> AGI, Patronato, 191. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, pp. 32-33.

<sup>785</sup> *Ibidem*, p. 33.

**Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por el padre Martín de Caz (enero de 1590)<sup>786</sup>**

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Arauco, Purén, Tucapel, Angol y La Imperial se encuentran con los indios alzados en armas.
<b>2.- Número de indios en guerra desde el río Biobío hasta Purén.</b>	2.- 12.000 indios en armas desde el río Biobío hasta Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- La causa para no concluir la guerra, es por la inacción del gobernador.
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- El gobernador esta la mayor parte del tiempo en Santiago, acudiendo a las ciudades del sur solo a “dar una vuelta”.
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en las ciudades de La Serena, Santiago, Chillán, Villarrica, Valdivia y Osorno, pero desconoce la cantidad. Todos los repartimientos que fueron de Quiroga, otro que perteneció a Gaspar Hernández, otros dos en Villarrica, otro en Osorno, y otro de yanaconas en La Serena.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos por los repartimientos, que tiene tasados a la baja, más 5.000 pesos de salario ordinario.
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Los socorros han sido repartidos por el gobernador a su antojo entre sus allegados.
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Ha realizado derramas en las ciudades de La Serena y Santiago, siendo empleadas en pagar a sus deudos y negocios.
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- Dice que es notorio la riqueza que tiene el gobernador.

**Tabla 27. Testimonio dado por el padre Martín de Caz a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

<sup>786</sup> *Ibíd.*

El segundo testimonio obtenido por Juan Delgadillos fue tras interrogar a Ramón de Vega, contador de la Real Hacienda.

<b>Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Ramón de Vega (3 de febrero de 1590)<sup>787</sup></b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Arauco, Tucapel, La Imperial y Angol.
<b>2.- Número de indios en guerra desde el río Biobío hasta Purén.</b>	2.- 10.000 indios en armas entre el río Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- La guerra no se ha concluido porque no se ha querido por los diferentes gobernadores y capitanes.
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- El gobernador pasa todo el año en Santiago, pasando solo algunos días en La Imperial y Angol.
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en La Serena, Santiago, Valdivia, Osorno y La Imperial, pero desconoce la cantidad. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 5.000 pesos de salario de la Caja Real, más 8.000 en indios vacos.
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Los socorros son entregados a sus allegados.
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Las derramas son tomadas en oro a pesar de la pobreza de los vecinos y entregadas a los allegados del gobernador.
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- Dicen que el gobernador es rico y que tiene en su posesión más de 100.000 pesos en oro

**Tabla 28. Testimonio dado por Ramón de Vega a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

EL 5 de febrero de 1590, se tomó testimonio a Alonso de Pereda Rivero, vecino de Concepción y alcalde de dicha ciudad.

<sup>787</sup> *Ibíd.*, p. 37.

**Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Alonso de Pereda Rivero (10 de febrero de 1590)<sup>788</sup>**

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Arauco, Cañete, Catiray o Mareguano, los Coyuncos y Guadaba, Purén, Concepción, La Imperial y Angol.
<b>2.- Número de indios en guerra desde el río Biobío hasta Purén.</b>	2.- 8.000 o 10.000 indios en armas entre el río Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- Por la inacción de los gobernadores a excepción de Rodrigo de Quiroga.
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- El gobernador reside en Santiago, yendo en muy pocas ocasiones a hacer la guerra a los mapuche.
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en La Serena, Santiago, Castro, Osorno, Valdivia, Villarrica y La Imperial, pero desconoce la cantidad. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándoselo a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Los socorros son entregados a sus allegados.
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Se han realizado derramas por valor de 8.000 pesos anuales en La Serena y Santiago, y que desconoce donde se han gastado.
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, porque ha enviado gran cantidad de monedas a España y tiene grandes granjerías en Santiago.

**Tabla 29. Testimonio dado por Alonso de Pereda Rivera a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

<sup>788</sup> Ibídem, p. 40.

Diego Díaz sería el siguiente en prestar su testimonio a Juan Delgadillo el 6 de febrero de 1590; éste era vecino de Concepción y había estado presente en el Reino de Chile desde hacía más de cuarenta años.

<b>Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Diego Díaz (6de febrero de 1590)<sup>789</sup></b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Arauco, Tucapel, Talcamanda, Millapoa, Andelicán, Mariguano, Catiray, Chipimo, Coimbo y Angol
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén.</b>	2.- 10.000 indios en armas entre el rio Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- El gobernador y los capitanes están centrados en sus intereses personales
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- Reside en Santiago, acudiendo a las ciudades del sur en muy pocas ocasiones
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en La Serena, Santiago, Valdivia y La Imperial, pero desconoce la cantidad. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Se entregan 200 pesos a los capitanes y 50 o 70 a los soldados. Benavides es el encargado de repartir los socorros a su antojo
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Las derramas se realizan en oro, pagando a los soldados en especias, que son compradas a mercaderes afines
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, cuenta con más de 100.000 pesos y numerosas granjerías

**Tabla 30. Testimonio dado por Diego Díaz a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

<sup>789</sup> *Ibíd.*, p. 43.

El sexto interrogado fue una de las personas de más influencia dentro de la sociedad del Reino de Chile, el licenciado Melchor Calderón quien, tras ostentar el cargo de teniente de gobernación, en el momento de la consulta se desempeñaba como tesorero de la catedral de Santiago y comisario del Santo Oficio (inquisición); así, el 18 de febrero de 1590 contestó a las cuestiones formuladas por Juan Delgadillo.

**Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Melchor Calderón (18 de febrero de 1590)<sup>790</sup>**

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Concepción, Gualque, Andavillo, Arauco, La Imperial, Mariguano, Catiray, Purén, Angol, Codegua, Villarrica y Osorno
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén.</b>	2.- 15.000 indios en armas entre el rio Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- Los capitanes no desean la paz para mantener sus puestos de poder. El gobernador solo emprende una campaña con la objetivo de sacar oro de ciertas minas, dicho plan resulta un fracaso, costando tal expedición 45.000 pesos de los que no se obtiene fruto alguno
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- Sotomayor solo ha pasado dos inviernos en las ciudades del sur, permaneciendo la mayor parte del tiempo en Santiago
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en La Serena, Santiago, Chillán, Villarrica, Osorno, Valdivia y La Imperial, pero desconoce la cantidad. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándoselo a los soldados o distribuidos entre los allegados</b>	7.- Antonio de Azpetia y Domingo de Susa como tasadores del socorro, elevan el precio 10.000 pesos. Se paga a los capitanes con ropa, sobrevalorada

<sup>790</sup> *Ibíd*em, p. 45.

<b>del gobernador</b>	
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Las derramas son repartidas entre los capitanes, entregando a los soldados una pequeña parte del montante
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, y dice que en La Serena se le taso el oro que tenía en su posesión y la cuantía supero los 70.000 pesos

**Tabla 31. Testimonio dado por Melchor Calderón a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

El 20 de febrero de 1590 en la ciudad de Santiago, Juan Delgadillo, tomó declaración a Alonso de Campofrío Carvajal, persona muy notable, llegado al Reino de Chile en la época que de García Hurtado de Mendoza (1557).

<b>Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Alonso de Campofrío Carvajal (20 de febrero de 1590)<sup>791</sup></b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Toda la provincia de Arauco
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén.</b>	2.- 20.000 indios en armas entre el rio Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- Sotomayor no acude a la guerra y cuando acude pasa rápidamente sin pararse
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- Sotomayor solo fundo los fuertes a la altura del rio Biobío, el de la Trinidad y el de Espíritu Santo, ambos abandonados posteriormente
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en todo el territorio por un valor no superior a 100.000 pesos. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándoselo a los soldados o distribuidos entre los allegados</b>	7.- Los socorros son repartidos entre sus allegados, según Campofrío, el único salario justo es el del maestre de campo Alonso García Ramón, por su

<sup>791</sup> Ibídem, p. 49.

<b>del gobernador</b>	desempeño en la guerra
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Las derramas son repartidas entre los capitanes, entregando a los soldados una pequeña parte del montante
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, puesto que siempre ha cobrado su salario, además de tener granjerías donde produce “cordobanes” <sup>792</sup>

**Tabla 32. Testimonio dado por Alonso de Campofrío Carvajal a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

El 22 de febrero de 1590 fue el turno de Gaspar de la Barrera, vecino de Santiago, presente en el Reino de Chile por más de treinta y tres años.

<b>Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Gaspar de la Barrera (22 de febrero de 1590)<sup>793</sup></b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Arauco, Concepción, Tirúa, La Imperial, Angol, Purén y Mareguano
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén.</b>	2.- 10.000 indios en armas entre el rio Biobío y Purén.
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- Barrera realiza un recorrido por los sucesos más reseñables desde su llegada al Reino de Chile sin dar una causa justificable
<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- El gobernador acude frecuentemente a la guerra, pero inverna siempre en Santiago, siendo esto un problema por el coste de movilizar a todos los soldados cada año, en lugar de permanecer en las

<sup>792</sup> Cordobanes: piel curtida de ternero o becerro, muy empleada en la elaboración de calzados. Ver en Diccionario de Autoridades, “La piel del macho de cabrío adobada, y aderezada. Es de sentir Covarr. Carolo Bobilio y otros, que se le dio este nombre, porque en Córdoba se aderezaba maravillosamente este género de cueros. Latín. Hircinum *corium*. *Caprina aluta*. RECOP. lib. 9. tit. 22. l. 2. Iten, de cordobanes curtidos ha de pagar qualquier persona que los traxere a la dicha Ciudad de entrada a razón de cinco por ciento al dicho Almoxarifazgo. PRAGM. DE TASS. año 1680. fol. 40. Cada docena de cordobanes de machos, surtidos como vienen, grandes con medianos, a diez y ocho ducados. ACOST. Hist. Ind. lib. 4. cap. 33. Tambien para el calzado aderezan los cordobanes; mas no pienso que son tan buenos como los que llevan de Castilla”, tomo II (1729).

<sup>793</sup> AGI, Patronato, 191. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 52.

	ciudades del sur
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- La Serena, Valdivia, Osorno, Villarrica, La Imperial y Chiloé. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Los socorros son repartidos entre los soldados por su pobreza, pero que entiende que el maestro de campo y el coronel se han cobrado alguna vez su sueldo de los socorros
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Derramas anuales de 4.000 o 5.000 pesos, para sacar a los soldados y vestirlos
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, pero desconoce que tenga ningún negocio de mercaderías

**Tabla 33. Testimonio dado por Gaspar de la Barrera a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

Hernando de Aguirre<sup>794</sup>, hijo de Francisco de Aguirre, compañero de Pedro de Valdivia en su momento, también fue entrevistado por Juan Delgadillo, concretamente el 4 de marzo de 1590 en la ciudad de La Serena.

<b>Respuestas a la cuestiones planteadas por el Virrey a Juan Delgadillo por Hernando de Aguirre (3 de marzo de 1590)<sup>795</sup></b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1.- Que territorios están en guerra</b>	1.- Desde Chillán hacia el sur todo está en guerra
<b>2.- Número de indios en guerra desde el rio Biobío hasta Purén.</b>	2.- Desconoce el número de indios en armas
<b>3.- Cual es la causa para que la guerra continúe después de tantos años</b>	3.- Treinta o más hombres viven y comen del mantenimiento de la guerra, y es por éstos que el conflicto no se termina

<sup>794</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 30.

<sup>795</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 54.

<b>4.- Durante cuánto tiempo reside el gobernador en Santiago</b>	4.- Se mantiene constantemente en Santiago
<b>5.- Numero de indios que tiene encomendados el gobernador para sí mismo o para terceras personas</b>	5.- Se saca oro en Santiago y Valdivia. Los mismos repartimientos que hace referencia el padre Martín de Caz.
<b>6.- Que salario tiene adjudicado el gobernador</b>	6.- 10.000 pesos de salarios, repartidos entre 5.000 de la Caja Real y 5.000 en indios vacos
<b>7.- En qué modo se han empleado los socorros enviados, entregándose a los soldados o distribuidos entre los allegados del gobernador</b>	7.- Los socorros son vendidos por el maestre de campo y el coronel en las ciudades de Valdivia y Santiago.
<b>8.- Número de derramas realizadas sobre los vecinos de las diferentes ciudades del Reino de Chile</b>	8.- Se realizan derramas forzosas, las cuales no son repuestas posteriormente
<b>9.- Cuantificar la riqueza que tiene el gobernador y si tiene negocios de mercaderías o encomiendas</b>	9.- El gobernador es rico, con más de 70.000 pesos en Chile y otros tantos en España. Además ha comprado heredades en Santiago, concretamente la de Vitacura, las que ha vuelto a revender

**Tabla 34. Testimonio dado por Hernando de Aguirre a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.**

A modo de resumen sobre el amplio documento generado por Juan Delgadillo a petición del Virrey García Hurtado de Mendoza, comentaremos las declaraciones de los ocho testigos. Los interrogados coinciden en la mala praxis realizada por Sotomayor en todas las materias, salvo Gaspar de la Barrera, que justifica algunas de estas actuaciones.

A la primera cuestión, sobre qué zonas se encuentran en situación de guerra, todos los testigos coinciden en que la mayoría de las demarcaciones entre el río Biobío y el río Imperial se encuentran alzadas en armas. A la segunda pregunta, sobre cuántos mapuche se encuentran alzados, las cifras varían entre los 20.000 dada por Alonso de Campofrío Carvajal y la de 8.000 aportada por Alonso de Pereda Rivera. Lo cierto es que todos coinciden en el gran número de personas rebeladas. La pregunta de por qué no se termina la guerra, es crucial el testimonio dado por Hernando de Aguirre para entender la dinámica del conflicto, quien expresa concretamente lo siguiente.

“...dijo que por las maldades que en ella se han usado y usan, porque hay treinta o más hombres que comen y se sustentan honrosamente de solo apercibir y echar derramas y estos en cesando la guerra, digo el apercibimiento, no son nada, ni tiene que gastar ni de que vivir, ni son tenidos en tanto y estos no quieren que se acabe la guerra, demás que los gobernadores en cejando esto no tienen tanto señorío ni mando, porque con achaque de la guerra y de apercibir son señores de las vidas y las honras y haciendas de todos.”<sup>796</sup>

Es obvio que la resolución del conflicto era más compleja que lo que seguramente podían suponer los españoles de la época. En este contexto, el argumento esgrimido por Aguirre no era diferente, pero lo que sí que es novedoso es que señala directamente a cierto grupo de poder con el hecho de impedir la resolución del conflicto. Sin duda, existían múltiples intereses puestos en la continuación de la guerra, ya que muchas personas se aprovechaban de la compra y venta de socorros y el conflicto era el indudable motor económico del Reino de Chile. Aguirre indica la influencia que ejercían estas personas importantes en los gobernadores, seguramente haciendo partícipes a éstos del beneficio que obtenían de manera fraudulenta. Es difícil identificar a los miembros de este grupo de poder, pero gracias a otra de las declaraciones, podemos señalar a dos de ellos, concretamente a los tasadores, Antonio de Azpetia y Domingo de Susa. Según Melchor Calderón, éstos elevaban los precios de los socorros pagando con ellos a los soldados, los cuales recibían mercancías sobrevaloradas. Según todos los testigos, las derramas realizadas en la ciudad de La Serena y Santiago, tampoco eran empleadas para pagar a los soldados, sino que eran destinadas a pagar los sueldos de los altos mandos y allegados de Sotomayor.

Con respecto a los repartimientos realizados por el gobernador, todos los anteriormente mencionados, coinciden en que Sotomayor se apropió de todas las encomiendas que quedaban vacías, con el argumento de compensar su salario de 5.000 pesos. La riqueza de Sotomayor era conocida en todo el Reino de Chile, ya que además contaba con 10.000 pesos anuales (entre salario de la Caja Real y encomiendas), y con granjerías que le aumentaban los beneficios con la venta de los productos, especialmente el de la piel curtida.

Sobre la participación del gobernador en las campañas anuales, coinciden en que éste se mantenía gran parte del tiempo en Santiago, atendiendo sus negocios personales.

---

<sup>796</sup> *Ibíd.*

Solo Gaspar de la Berrera contradice los demás testimonios, comentando que Sotomayor sí que acudía recurrentemente al frente de las fuerzas españolas en las campañas anuales. No entendemos el motivo de este sujeto para justificar o defender a Sotomayor, puesto que, gracias a la documentación, sabemos que el gobernador permanecía la mayor parte del tiempo en Santiago, delegando el mando del ejército a su hermano Luis de Sotomayor.

Sea como fuere, el 30 de marzo de 1590, el oidor de la Real Audiencia de los Reyes (Lima), Alonso Maldonado de Torres, a petición del Virrey abrió un proceso con la toma de declaraciones y recepción de las informaciones obtenidas por Juan Delgadillos, contra Alonso de Sotomayor<sup>797</sup>.

En este punto es pertinente preguntarnos ¿Por qué los mapuche se rebelan justo en este momento? Para encontrar respuesta a este interrogante tenemos que tener en cuenta varias circunstancias; los soldados no recibían sus salarios, además de ver limitados sus ascensos por méritos de guerra, por estar copados todos los mandos del ejército por los allegados del gobernador; todo esto sumía en la mayor pobreza a la soldadesca española. La reacción de éstos era de esperar, el saqueo de las “haciendillas” de los naturales de paz. Sobre este tema, hace referencia Juan Fernández, piloto mayor de la flota de Chile, y que posteriormente sería conocido por el descubrimiento del archipiélago bautizado con su nombre:

“... dijo que la causa que este testigo entiende que ha habido para esto de no haberse reducido los dichos indios de guerra o mucha parte dellos en tiempo del dicho don Alonso ha sido no haber entrado en el estado de Arauco y poblándose allí y puesto campo formado, porque allí hubiera conservado su gente y estando allí pudiera correr la tierra como se ha hecho en tiempo de otros gobernadores y pudiera necesitar los indios que dieran la paz y que habiendo de hacer esto el dicho gobernador no lo ha hecho y se ha andado por las cabezadas de la sierra desde Santiago a Angol y a La Imperial y a volverse a Santiago y que lo que principalmente entiende ser causa de no venir de paz los dichos indios es los malos tratamientos que reciben los de paz y que los soldados destruyen e les toman sus haciendillas y todo lo que tienen y les hacen ir personalmente a servir en la guerra y que por esta causa los que están de paz se rebelan y los que están de guerra no se reducen ni dan paz, porque saben y entienden lo que se hace con los indios de paz y que no se guarda con ellos cosa alguna que se haya puesto en ellos sino

---

<sup>797</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 58.

antes los destruyen y esto entiende de lo que se le ha preguntado por la noticia que tiene de aquella tierra”<sup>798</sup>.

La situación dentro del Reino de Chile durante el gobierno de Alonso de Sotomayor se volvía un círculo vicioso, en el que el gobernador no prestaba la atención necesaria a sus competencias; también desatendía las reclamaciones de los soldados, quienes agravaban el conflicto cometiendo excesos sobre los mapuche que habían dado la paz.

Mientras tanto, el teniente López de Azoca abandonaba el Reino de Chile en 1590<sup>799</sup> como consecuencia de la pérdida de poder que había experimentado durante el gobierno de Alonso de Sotomayor. Su sustituto fue el licenciado Vizcarra, quien notifica su llegada al Reino de Chile el 12 de marzo de 1591<sup>800</sup>; a su arribo al territorio y con más poderes que su predecesor intenta hacer cumplir su cometido a Alonso de Sotomayor, que no era más que centrarse en el fin de la guerra:

“...En cumplimiento de la merced que V.A. me hizo de este oficio de teniente de gobernación y capitán general de estas provincias de Chile, partí a él cuando pude y la audiencia y virrey me dio licencia y llegue a este reino seis de octubre próximo pasado y comunicado con el gobernador don Alonso de Sotomayor, que me esperaba, lo que convenía, otro día partió con su campo al gobierno de los estados de Arauco que V.A. le nombrara y el virrey del Perú, a quien vino subordinado su gobierno, le ordeno, dejando a mi cargo el gobierno y por enero de este año entro en el valle de Arauco...”<sup>801</sup>

Con la presencia del licenciado Vizcarra, la administración real buscaba controlar de algún modo las acciones tan criticadas de Alonso de Sotomayor. El 13 de marzo de 1591 el cabildo de Santiago notificó al Consejo de Indias la llegada del citado licenciado, y suponemos que aparentemente fue bien recibido. La misiva continúa relatando la gran pobreza en la que estaba sumida la región y la necesidad de socorro que esta tenía. Es una carta más, pero nos hemos detenido en ella por las personas que la firmaron. Los miembros del cabildo eran; Gregorio Sánchez, Gaspar de la Barrera, el licenciado Francisco de Escobar, Bernardino Morales de Albornoz, Ramiriáñez de Saravia, Juan de Barona, Diego Vázquez de Padilla, Cristóbal Luis y Juan Ortiz de

---

<sup>798</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>799</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 472.

<sup>800</sup> AGI, Chile, 18. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 144.

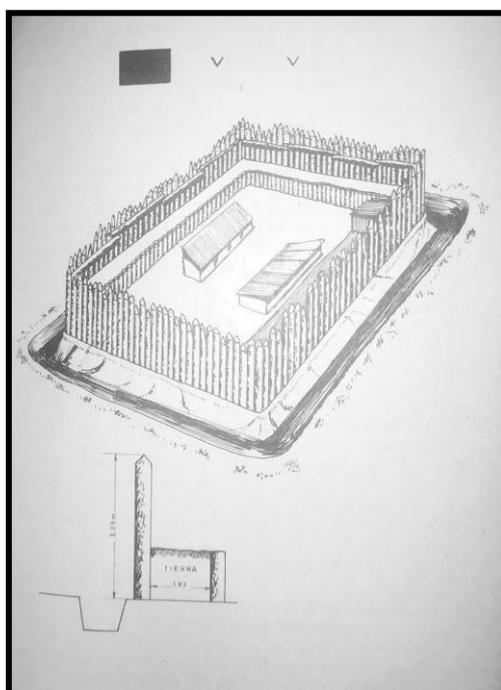
<sup>801</sup> *Ibidem*.

Cárdenas<sup>802</sup>. Teniendo en cuenta dichos a estas personas es normal que Vizcarra fuera bien recibido, puesto que al menos tres de ellos eran allegados y leales a Alonso de Sotomayor. Concretamente nos referimos a Bernardino Morales de Albornoz, muy crítico con la tasa de Gamboa y defensor de las acciones del gobernador<sup>803</sup>; por su parte, Ramiriáñez de Saravia, era íntimo amigo suyo; y por último Gaspar de la Barrera, fue el único testigo en la información creada por Juan Delgadillo, que justificó las decisiones de Sotomayor. Una vez más vemos un claro ejemplo de cómo los miembros de los cabildos, en este caso también encomenderos, apoyaban al gobernador que era más favorables a sus intereses personales.

---

<sup>802</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 147.

<sup>803</sup> AGI, Chile, 31. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 258.



**Ilustración 11. Recreación de un fuerte español del siglo XVI en plena Araucanía. Idealización realizada a partir del dibujo realizado por Álvaro Jara<sup>804</sup>. Elaboración propia.**

Retomando la línea sobre las últimas acciones en su gobierno, observamos que, con el nombramiento de Vizcarra como teniente de gobernación y capitán general, el futuro del gobernador estaba decidido. A la vista de los acontecimientos, Sotomayor y su hermano, conocedores de los cargos que se estaban inquiriendo sobre sus personas,

---

<sup>804</sup> Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad...* Op. Cit., p. 81.

trataron de defenderse de las acusaciones; de este modo, el 23 de agosto de 1591, Luis de Sotomayor defiende a su hermano de las críticas:

“Bien sabe V.M. con la diligencia y cuidado que don Alonso de Sotomayor, mi hermano, siempre le ha servido, con la misma ha hecho esto en Chile y con mucho más trabajo que en ninguna otra parte. Por un memorial que don Antonio de Quiroga dio a V.M. el virrey del Pirú hizo información contra él, cargándole no haber salido a la guerra y otras cosas de gobierno. Advierta V.M. que los que allí están de Chile son fugitivos o castigados por delitos que han hecho, que vienen de seguimiento de su justicia a su parecer agraviados y a todos los demás se tiene cerrada la puerta para poder salir. De los que están en Lima el émulo más declarado es el bachiller Baltasar Sánchez, a quien Alonso echo de aquel reino por inquieto y revoltoso; este presento todos los testigos y dijo en la información y de los que están en Chile el más apasionado es Martín Ruiz de Gamboa, a quien mi hermano hallo gobernando por nombramiento de Rodrigo de Quiroga (...) Aquí hay personas de aquel reino y cartas de las ciudades y otras particulares de quien poderse informar de la manera que mi hermano ha procedido...”<sup>805</sup>

Luis de Sotomayor expuso claramente que todas las informaciones contrarias a su hermano se debían a rencillas personales recomendando oír a los representantes de las ciudades, que como ya hemos visto en el caso del cabildo de Santiago, era favorable al gobernador, puesto que beneficiaba los intereses de éstos.

El 18 de octubre de 1591, el Virrey escribió a Alonso de Sotomayor sobre cómo debía proceder en la guerra de Arauco, de este modo, García Hurtado de Mendoza relacionó directamente la falta de socorros con los sucesos que estaban aconteciendo en estos momentos en Europa:

“Su Majestad tiene guerra que Vuestra Merced sabe en Flandes, Inglaterra y ahora de nuevo en Francia y por ayudar con todo su posible a la parte de los católicos y esto le ha obligado a pedir servicio y un partido entre los grandes y chicos de todos sus reinos como lo había comenzado a hacer y se iba continuando y me ha mandado que se varen en tierra las galeras que están en este puerto (...) sin tocar a su Real Hacienda y que los oficios que en este reino Su Merced y sus visorreyes se vendan (como lo voy haciendo) y que los salarios se reformen y que en esta tierra no se gaste un solo real de su hacienda, sino que se le invié sin quedar ninguna y de ese reino no me dice más que tenga cuenta con él y favorecerle y ayudarle y esto con una generalidad, no expresando

---

<sup>805</sup> AGI, Indiferente, 1407. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 151.

que en ellos se gaste cosa de su hacienda y conforme a ello no sé cómo ha de tomar el haber gastado después que vine a este reino más de trescientos mil pesos en los socorros que he enviado...”<sup>806</sup>

La cifra de 300.000 pesos que según el Virrey se han enviado al Reino de Chile en forma de socorro, contradice abiertamente los constantes relatos de la necesidad de auxilio que tenía la región, es decir, los caudales no habían dejado de ser enviados hacia Chile. El problema residía en cómo era empleada esta ingente cantidad de dinero, es decir, el reparto en sueldos de las personas allegadas al gobernador, la venta de bastimentos en lugar de auxiliar a los soldados y por último, la gran cantidad de remanente que se quedaba en manos de los tasadores y el grupo de “treinta personas” al que hace referencia Hernando de Aguirre que se benefician de la continuación del conflicto. Si tenemos en cuenta los testimonios aportados por Juan Delgadillo sobre la cuestión del patrimonio que poseía el gobernador (entre 70.000 y 100.000 pesos), un tercio de los socorros habían ido directamente a manos de Alonso de Sotomayor. En el mismo documento, García Hurtado de Mendoza recomienda un cambio de estrategia militar, favoreciendo el asentamiento de los soldados al sur del Biobío, entregándoles repartimientos. Según el Virrey mediante este sistema los propios soldados se encargarían de cuidar y pacificar la tierra, puesto que de otra forma no sacarían rentas<sup>807</sup>. También aconsejó el traslado tanto del gobernador como del teniente de gobernación a la provincia de Arauco, dejando en Santiago solo a un corregidor, de este modo imitaría el sistema que García Hurtado de Mendoza utilizó cuando fue gobernador del Reino de Chile con la fundación de Cañete de la Frontera<sup>808</sup>. Por último, cabe destacar una dura crítica del Virrey sobre Sotomayor, cuando le señala directamente que no le escriba pidiendo socorros y recomendándole que si tan necesitado estaba de auxilio que aportara su propio patrimonio:

“... no echarse tan de todo punto sobre lo que hay en las cajas reales para socorrer las necesidades de Su Merced y asimismo considere Vuestra Merced la calidad y importancia de esas pacificaciones hasta donde llega y si para el estado en que están las cosas de Su Merced le importará más socorrerle con su hacienda que no escribir el que

---

<sup>806</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 153.

<sup>807</sup> *Ibidem*, p. 154.

<sup>808</sup> *Ibidem*, p. 155.

tiene tres o cuatro mil indios más o menos de paz o de guerra y estas consideraciones y lo que se trata en España...”<sup>809</sup>

La airada contestación del gobernador no tardó en llegar; así el 10 de diciembre de 1591 Sotomayor se justifica ante el Virrey en los siguientes términos:

“Y asimismo que considere la calidad e importancia desta pacificación hasta donde llega y que si para el estado en que están las cosas de S.M. le importa más socorrerle con su hacienda que no escribirle que tiene tres o cuatro mil indios de paz o guerra y que estos discursos y lo que se ha tratado en España y ser el portador el maese de campo, hace hablar a V.E. tan claro conmigo y remata V.E. con decir que pues S.M. me lo tiene todo cometido no tiene V.E. que ordenarme, sino solo ayudar a que se conserve la buena orden que yo pudiere con todo...”<sup>810</sup>

Es la primera vez que documentamos una contestación de tal rotundidad, donde el gobernador del Reino de Chile le expresa directamente al Virrey que no le ordene, que solo le ayude con el envío de socorros. Sotomayor continúa argumentando el exceso de gastos:

“...y si otros gobernadores, como V.E. me ha escrito, han sustentado esto con menos gasto de la hacienda de S.M., era porque había posible en la tierra y mucha riqueza en los vecinos y moradores, los unos tenían caudal para vestir, armar y dar de comer a los soldados, los mercaderes daban cuarenta y cincuenta mil pesos de derrama y muy contentos porque había quintos en las Cajas Reales para pagarlos, los soldados eran menos y andaban muy contentos porque les daban a quinientos y seiscientos pesos de socorro y les sobraba el servicio y todo lo que habían menester...”<sup>811</sup>

Sea como fuere la etapa de Sotomayor como gobernador tornaba a su fin, puesto que el 18 de septiembre de 1591, mientras todo lo anterior sucedía, el Rey nombraba a Martín García Oñez de Loyola como su sucesor en el Reino de Chile<sup>812</sup>. Esta noticia no llegaría a oídos del Virrey hasta el 28 de abril de 1592, momento en que García Hurtado de Mendoza critica dicha designación:

“La de Martín García de Loyola se ha recibido muy mal por todo género de gente, por ser gran mercader, muy mísero y no soldado y menos a propósito de cuantos había en este reino para ello ni tratar con gente de guerra y una cosa que estaba tan a mi cargo

---

<sup>809</sup> *Ibíd.*, p. 153.

<sup>810</sup> AGI, Lima, 272. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 160.

<sup>811</sup> AGI, Lima, 272. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 162.

<sup>812</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 252.

como lo de Chile fuera justo que removiendo el gobierno en persona de acá que se me escribiera primero, porque no siento a mi satisfacción los que acá hallaba consulte a Su Majestad los que más a propósito podían ser y aguardaba con los socorros tan buenos que he enviado a aquel reino el efecto que se hacia este verano y al fin don Alonso de Sotomayor es soldado y tiene en su compañía más de trescientos de los que consigo trajo y entre ellos un maese de campo, coronel y capitanes, que cada uno de ellos era más propósito para aquel gobierno que Martín García de Loyola y en verdad tengo por muy cierto que cuanto hemos hecho ha de volver atrás con esta provisión y despoblarse lo de Arauco...”<sup>813</sup>

García Hurtado de Mendoza se oponía al nombramiento de Loyola, y la explicación a esto la encontramos en la forma en que finalmente y a pesar de las quejas que Sotomayor había realizado, este último, acabó sometiéndose a las pretensiones del Virrey<sup>814</sup>. Fray Francisco Ruiz reconoce esto al Rey en una carta fechada el 3 de mayo de 1592, donde además hace referencia al hecho que el Virrey se negara a entregar socorros al nuevo gobernador del Reino de Chile:

“Después que Vuestra Majestad ha proveído gobernador el virrey dice no socorrerá más a Chile, será imposible sustentarse lo que de presente está, cuanto más sujetar lo de guerra. Convendrá asimismo quel virrey deste reino tenga grata correspondencia con el gobernador de Chile y que entiendan los soldados que habiendo trabajos en Chile se les hará merced en este reino, porque si entienden que no hay correspondencia y trato amigable, no es poderos Chile ni su gobernador a sustentarlo, como se ha visto en el tiempo de don Alonso de Sotomayor, que con haberle enviado y traído mil y doscientos soldados y más de doscientos mil pesos de ropa no ha hecho efecto ninguno, cuando mas no le socorriendo ni ayudando aquella tierra.”<sup>815</sup>

Con este último suceso se ponía punto y final al gobierno de Sotomayor en el Reino de Chile, dando paso al de Martín García Oñez de Loyola, quien inauguró una etapa sin precedentes en su forma de gobernar hasta la fecha en la región.

A modo de conclusión sobre el gobierno de Alonso de Sotomayor, éste contó con el mayor envío de fuerzas al Reino de Chile hasta la fecha, pero como hemos podido atestiguar, desde el primer momento el gobernador pidió ser sustituido ante la realidad que se vivía en la región. Esta desidia es entendible a la luz de su modo de

---

<sup>813</sup> *Ibíd.*, p. 189.

<sup>814</sup> *Ibíd.*, p. 190.

<sup>815</sup> *Ibíd.*

actuar, ya que solo acudió en contadas ocasiones a tratar de apaciguar la guerra de Arauco. Un hecho reseñable es que delegó sus competencias militares en su hermano Luis de Sotomayor, quien estuvo la mayor parte del tiempo al mando del grueso de la tropa española. Este nombramiento también es el ejemplo más plausible del acceso a los cargos más importantes de la gobernación de los allegados al gobernador. Las tramas urdidas por el gobernador se apoyaron de una manera decidida en el grupo de los “encomenderos del norte”, favorables a mantener la guerra, pero mediante los socorros enviados tanto por el Rey como por el Virrey. Sotomayor se ganó el favor de estos eliminando la tasa implantada por Gamboa, restableciendo el servicio personal, institución tan criticada por los estamentos eclesiásticos. La iglesia encabezada por San Miguel y Diego de Medellín como los dos prelados del Reino de Chile, fueron los grandes opositores a las acciones del gobernador, provocando una guerra interna por la posesión de las doctrinas y en torno a las competencias del Patronato Real. El gobernador encontró un aliado dentro de la iglesia, los dominicos, los cuales apoyarán la implantación del Patronato Real y las metas de Sotomayor, con el objetivo de beneficiarse a largo plazo por éste. Las críticas sobre la gestión del gobernador no tardaron en llegar, produciendo un duro enfrentamiento con el Virrey a consecuencia de las deliberaciones realizadas por Juan Delgadillos sobre el modo de actuar de Sotomayor. Este sería el inicio del final de su mandato, puesto que quedaron holgadamente demostradas las prácticas autoritarias/corrupta del gobernador, adjudicándose para sí y sus allegados los mejores repartimientos. La enajenación de los socorros de guerra también fue un gran problema, puesto que estos eran vendidos, a través de una trama, donde los tasadores nombrados por Sotomayor, elevaban artificialmente los precios para obtener una rentabilidad extra. Por último, es preciso comentar el mal inicio que tendría el sucesor de Sotomayor, Martín García Oñez de Loyola, el cual se encontraría con la oposición del propio Virrey, García Hurtado de Mendoza.

### **3.-Resolución de la pregunta planteada en este capítulo ¿Cómo actuaban los grupos de poder del Reino de Chile con los gobernadores y otros altos funcionarios de la Corona?**

En este punto tenemos que remontarnos a la introducción de este capítulo, donde planteábamos el siguiente interrogante ¿Cómo actuaban los grupos de poder del Reino

de Chile con los gobernadores y otros altos funcionarios de la Corona? Antes de contestar a dicha cuestión, plantearemos otra ¿Por qué podemos argumentar en este capítulo la utilización de individuos poderosos por los diferentes grupos de poder? La respuesta la encontramos en tres de las personas que más ampliamente hemos analizado, Melchor Calderón, Luis López de Azoca y Alonso de Sotomayor. Estos tres individuos se identifican claramente con las pretensiones que tenía el grupo que hemos denominado como “encomenderos del norte” es decir, se alinean con los postulados esgrimidos por éstos para alcanzar sus metas personales. Calderón al igual que su sucesor como teniente de gobernación, Luis López de Azoca, aspiraban a conseguir el puesto de gobernador tras la muerte de Rodrigo de Quiroga, pero éste nombró a Martín Ruiz de Gamboa; este último era más próximo a los postulados de los dos preladados del Reino de Chile, fray Antonio de San Miguel (La Imperial) y Diego de Medellín (Santiago), que principalmente defendía la eliminación del sistema del servicio personal y una tasación más justa para los naturales.

Estas dos posiciones eran diametralmente opuestas a los postulados defendidos por los “encomenderos del norte”, por lo que utilizaron a los tenientes de gobernación para hacer oposición a los gobernadores. Calderón y López de Azoca se sentían fuertes con el respaldo de este grupo de poder, y es por ello que es entendible que un simple funcionario se opusiese a las órdenes dictadas por un gobernador. Con la llegada de Sotomayor el apoyo de los “encomenderos del norte”, osciló desde los tenientes de gobernación hasta el propio gobernador, puesto que figuras tan destacables de este grupo como Ramiriáñez de Saravia, había convencido al futuro gobernador del Reino de Chile de apoyar su causa. En este momento tanto Calderón como López de Azoca quedan relegados a un tercer plano, olvidados por los que en su momento les habían prestado su soporte. En el caso de Melchor Calderón, se encontraba desempeñando un puesto en la catedral de Santiago, el de tesorero, muy lejos de las posiciones de poder que en su momento llegó a tener. Luis López de Azoca, volvió al Reino de Chile tras la destitución de Martín Ruiz de Gamboa para continuar como teniente de gobernación, pero tras la remodelación realizada por Sotomayor en lo referente a las competencias de dicho cargo, López de Azoca, criticó las actuaciones de éste, pidiendo ser relevado de su cargo para regresar a España.

Estos son los ejemplos más evidentes que tenemos documentados de la forma en que los grupos de poder prestaron su apoyo a diferentes individuos, a los cuales

alentaban a defender sus postulados dependiendo de la situación que se vivía en cada momento. Cuando el gobernador no les era propicio, buscaban el apoyo de funcionarios de menor rango, pero en el momento en que el gobernador, en este caso Sotomayor les es favorable, las personas que anteriormente habían liderado sus reclamaciones pasaban al olvido.

En este contexto, ¿en qué situación quedaba el grupo denominado como “encomenderos del sur”? Para aproximarnos a dicho grupo, tenemos que tener en cuenta la gran fuerza que adquirieron durante el gobierno de Sotomayor los “encomenderos del norte”; por el contrario, los “encomenderos del sur” habían estado aglutinados en torno a la figura del obispo de La Imperial, fray Antonio de San Miguel. Como ya hemos comentado, Sotomayor, conocedor de la situación, actuó en consecuencia, tratando de limitar el poder del prelado esgrimiendo el cumplimiento del Patronato Real. La pérdida de poder de San Miguel tuvo como consecuencia una atomización del grupo de los “encomenderos del sur”, limitando sus acciones a su representación en los cabildos de las ciudades de las que gran parte de estos era partícipes. Muchos de estos españoles se habían mostrado contrarios a la creación de la tasa de Gamboa, especialmente los miembros del cabildo de Osorno. El camino marcado por esta ciudad, fue seguido por Concepción y Villarrica, que nombrarían a Ramiriáñez de Saravia como procurador en la corte para defender sus intereses. En resumidas cuentas, el grupo de los “encomenderos del sur” quedaba difuminado, ya que cada cabildo actuó de forma independiente, defendiendo sus propios intereses. Esta afirmación se verá reforzada con la argumentación que realizaremos en el siguiente capítulo de esta tesis, donde se analiza el hecho de que los cabildos comenzarán a negarse a enviar personas en socorro del nuevo gobernador, Martín García Oñez de Loyola.

## CAPÍTULO 4. ¿VICTORIA MAPUCHE O TRIUNDO DE LOS INTERESES DE LOS “ENCOMENDEROS DEL NORTE”?

En este capítulo final de esta tesis doctoral nos adentraremos en los sucesos acontecidos a finales del siglo XVI en el Reino de Chile, y la importancia que tuvieron estos en el devenir de la centuria entrante. La primera cuestión que abordaremos será sobre la figura del segundo obispo de La Imperial, Agustín de Cisneros, y el estado en el que encontraba su diócesis cuando éste accedió a su cargo. Junto con el análisis propio de la persona del prelado, debatiremos sobre una de las interrogantes más interesantes sobre el funcionamiento del obispado imperialino, ¿fue viable la puesta en marcha de la universidad de La Imperial?

Tras este epígrafe, que nos ayuda a la contextualizar la situación en la que se encontraba el Reino de Chile a inicios de la década de 1590, analizaremos el gobierno de Martín García Oñez de Loyola. Junto con el estudio biográfico sobre el personaje y como este llegó al gobierno del Reino de Chile, nos adentraremos en el análisis de las medidas tomadas por éste, y la repercusión que estas tuvieron en dicha gobernación.

Antes de ver el final de dicho mandato, y durante el proceso de investigación, detectamos una problemática pocas veces tratada hasta este momento: la ausencia de documentos referentes al gobierno del Reino de Chile en el lapso de tiempo comprendido entre 1594-1598. La importancia de esta etapa reside en los sucesos que acontecerían en la gobernación en 1598; batalla de Curalaba y muerte de Oñez de Loyola en el transcurso de ésta.

Por último y como cierre de la investigación, analizaremos el enfrentamiento que le costó la vida al propio gobernador. La problemática documental ya introducida, nos restringe el estudio a las consecuencias que dicho suceso tuvo en el Reino de Chile. El estudio pormenorizado sobre dichas decisiones, nos llevan a plantearnos la siguiente cuestión, ¿victoria mapuche o triunfo de los intereses de los “encomenderos del norte”?

### **1.-Agustín de Cisneros, segundo obispo de La Imperial**

Para poder analizar la situación en la que quedaba el Reino de Chile tras el gobierno de Alonso de Sotomayor, nos aproximaremos a la realidad que vivía la diócesis de La Imperial tras la marcha de fray Antonio de San Miguel, quedando

Agustín de Cisneros, el deán de la catedral de La Imperial, como su sustituto (1589). Dicho lo cual, creemos que es pertinente realizar un análisis pormenorizado de la figura del segundo obispo de la ciudad imperialina, para interiorizarnos mejor en la realidad de esta capital de la diócesis del sur del Reino de Chile durante el gobierno de Martín García Oñez de Loyola.

El papel jugado por Agustín de Cisneros en el Reino de Chile es poco conocido, aunque trascendental en su medida como veremos a continuación. El citado prelado nació en torno a 1521 en la ciudad de Medina de Rioseco (actual provincia de Valladolid) en el seno de una familia nobiliaria. Hijo de Álvaro de Cisneros y Constanza de Montesa, estudió leyes en la universidad de Salamanca, y ejerció la abogacía en su ciudad natal por un breve tiempo. Con posterioridad fue ordenado como sacerdote, actuando como vicario de Talavera de la Reina (Toledo)<sup>816</sup>. Por una Real Cédula fechada en Valladolid el 24 de julio de 1553 obtuvo la autorización para viajar a Chile<sup>817</sup>; el momento y motivo no fue casual, ya que era cuñado de Francisco de Villagra, gobernador de este territorio en ese instante<sup>818</sup>. Este fue el primer momento en el que Cisneros desempeñó un papel fundamental para el nombramiento de su cuñado como gobernador del Reino de Chile, ya que Villagra había enviado a Gaspar Orense a España para gestionar su promoción para tal cargo, pero el navío en el que viajaba Orense naufragó en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) perdiéndose gran parte de los documentos enviados por Villagra. Ante esta situación, Cisneros recopiló las cartas y probanzas que se salvaron del siniestro y marchó hasta Flandes donde se encontraba Carlos V para que sancionará de forma favorable el nombramiento de Francisco de Villagra como gobernador del Reino de Chile<sup>819</sup>.

Cuatro años después de estos sucesos Agustín de Cisneros llegó a Chile (1561), donde fue nombrado deán de La Imperial, ya que el titular, Tello de Sandoval, tras siete años desde su designación nunca llegó a su destino<sup>820</sup>. Teniendo en cuenta los precedentes y la afiliación que tenía con el gobernador, es lógico entender las razones por las que Cisneros obtuvo el cargo de deán, puesto que desempeñó durante 29 años, como fiel compañero de su amigo el obispo San Miguel.

---

<sup>816</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 205.

<sup>817</sup> *Ibidem*.

<sup>818</sup> *Ibidem*.

<sup>819</sup> *Ibidem*, p. 206.

<sup>820</sup> *Ibidem*.

Como ya hemos analizado en el capítulo anterior, el 4 de diciembre de 1589, llegaban a La Imperial las Reales Cédulas y Bulas Papales, que designaban a Cisneros como obispo de La Imperial y a San Miguel como el de Quito<sup>821</sup>. Cisneros pretendía recibir la consagración de manos de San Miguel, pero la falta de dos sacerdotes que asistieran al prelado saliente en la ceremonia, impidió que se cumpliera su deseo<sup>822</sup>. Finalmente éste sería consagrado en Santiago por Diego de Medellín el 4 de febrero de 1590<sup>823</sup>. Como bien señala Crescente Errazuriz, Cisneros no necesitaba ponerse al día sobre su nueva diócesis, puesto que llevaba más de veinte años sirviendo en ella<sup>824</sup>.

En este punto nos preguntamos, ¿en qué situación se encontraba la diócesis de La Imperial cuando tomó el control de ésta Agustín de Cisneros? Para encontrar respuesta a este interrogante, tenemos que recurrir a la correspondencia personal del prelado con el Rey. El 18 de diciembre de 1589, aun sin consagrar, relataba a Felipe II el estado de su jurisdicción eclesiástica, haciendo hincapié en el número de doctrinas que tenía cada una de las ciudades.

<b>Doctrinas del obispado de La Imperial (18 de diciembre de 1589)<sup>825</sup></b>		
<b>Ciudad</b>	<b>Numero de Doctrinas</b>	<b>Doctrinero</b>
<b>La Imperial</b>	3	Sacerdote secular
<b>Concepción</b>	3	Sacerdote secular
<b>Angol</b>	3	Sacerdote secular
<b>Chillán</b>	3	Sacerdote secular
<b>Villarrica</b>	4	Sacerdote secular
<b>Osorno</b>	10	Sacerdote secular. Un clérigo de prima corona <sup>826</sup>
<b>Valdivia</b>	4	Sacerdote secular
<b>Castro</b>	2	Sacerdote secular

**Tabla 35. Situación de las doctrinas de la diócesis de La Imperial el 18 de diciembre de 1589. Elaboración propia.**

<sup>821</sup> Errázuriz, Crescente. *Los orígenes de la iglesia...* Op. Cit., p. 399.

<sup>822</sup> *Ibíd.*, p. 405.

<sup>823</sup> *Ibíd.*, p. 406.

<sup>824</sup> *Ibíd.*

<sup>825</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 455.

<sup>826</sup> Clérigo nombrado por el obispo que solo ha recibido la primera tonsura, es decir, que aún no ha sido ordenado formalmente.

Como bien describe Cisneros, todas sus doctrinas se regían según lo dispuesto por el Patronato Real, es decir, todas estaban administradas por un sacerdote secular. Solo comenta que dos de las treinta y una, estaban dirigidas por un fraile y un clérigo prima corona, los cuales y según Cisneros, serían sustituidos por sacerdotes seculares cuando dispusiera de ellos en el seminario de La Imperial. Teniendo en cuenta el número de sacerdotes egresados del seminario (entre doctrineros y el chantre de la iglesia, sumaban 30 sacerdotes seculares) es pertinente plantearnos la siguiente cuestión ¿Cómo es posible que tan solo seis años después del III Concilio Limense, donde se ordenaba la creación de seminarios, el obispado de La Imperial tuviera con un número tan significativo de sacerdotes? Para responder a esta pregunta tenemos que tener en cuenta la iniciativa de San Miguel junto con Cisneros de crear una institución educativa en La Imperial que les ayudara en el proceso de evangelización, previa al III Concilio Limense. A continuación, analizaremos el origen de la primera institución académica creada en el Reino de Chile y los frutos que esta dio en La Imperial.

#### 1.1.-Colegio, universidad y seminario de La Imperial

La intención de este epígrafe es arrojar luz sobre los proyectos evangelizadores y académicos realizados por el obispo fray Antonio de San Miguel, primer obispo de La Imperial, y su sucesor y amigo el licenciado Agustín de Cisneros. En concreto nos centraremos en considerar los diferentes planes académicos desarrollados por ambos prelados en la diócesis de La Imperial en el periodo de estudio (segunda mitad del siglo XVI) e indagar sobre la hipótesis de la posible creación de una institución universitaria en la ciudad imperialina. Asimismo, el análisis pormenorizado de esta interrogante, nos ayudará a aproximarnos a la realidad de la vida cotidiana del sur del Reino de Chile, además, de acercarnos a la lógica de la dinámica territorial de la región en el siglo XVI. Por último, analizaremos la importancia que tuvo este tipo de planes en la estrategia de asentamiento de los nuevos pobladores e instituciones en la llamada Araucanía histórica<sup>827</sup>.

---

<sup>827</sup> La denominación Araucanía histórica, hace referencia a los territorios entre el río Biobío y el canal de Chacao.



**Ilustración 12. Idealización de la plaza de armas de La Imperial en el siglo XVI.  
Elaboración propia.**

La importancia de este estudio, reside en identificar la labor que realizaron los dos obispos antes señalados, con el fin de dotar a su capital diocesana, La Imperial, de las estructuras y construcciones para el desarrollo de la docencia entre los naturales y los hijos de los españoles. El interés en la creación de órganos académicos en la ciudad austral del Reino de Chile, viene a dar respuesta a los tres problemas principales que detectó San Miguel a la hora de evangelizar en estas nuevas tierras. La primera de ellas fue la falta de religiosos en su diócesis; según San Miguel, y como relata en sus cartas<sup>828</sup>, la necesidad de misioneros en el sur del Reino de Chile era acuciante, contando solo con siete religiosos para su amplia jurisdicción eclesiástica; la segunda cuestión, era la necesidad de instrucción de los ya existentes en la región y de los futuros curas que tendrían que apoyar la evangelización, teniendo en cuenta las peculiaridades de la diócesis, principalmente la enseñanza del catecismo en la lengua araucana (mapudungun). Y por último y no menos importante, para la educación y formación de la población, en aumento considerable, tanto de La Imperial como de las otras siete ciudades de su diócesis. Esta intención también respondía, desde nuestro punto de vista, a tratar de arraigar, a los jóvenes que reclamaban un centro de estudios y que, al no existir, se marchaban del Reino de Chile en busca de saciar sus necesidades intelectuales.

---

<sup>828</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo I, Segunda Serie, p. 304.

Tras lo expuesto, y con el fin de introducir al lector en el contexto en que se produjeron las peticiones para la creación de una universidad en la ciudad de La Imperial, hay que recordar que éstas se produjeron en 1568, momento en el cual, solo estaban establecidas tres instituciones similares en toda la América española. Igualmente tenemos que precisar en la etapa en la que se encontraba el Reino de Chile. Políticamente, este territorio había vivido el cambio de estar dirigido por gobernadores militares, a estar regido por la Real Audiencia de Concepción creada en 1565. La Audiencia tuvo un papel fundamental en el futuro de la institución académica de la capital diocesana como se explicará más adelante. Socialmente, la región seguía sufriendo las consecuencias del constante conflicto bélico de Arauco entre españoles y mapuche, que finalmente afectaba a todos los aspectos sociales y económicos, siendo la piedra angular en torno a la cual giraban todas las decisiones que se tomaban desde la Audiencia. Es cierto que, en estos momentos, la guerra se encontraba en un periodo de relativa tranquilidad, tras el gobierno y política de mano dura y pacto llevada a cabo por el gobernador García Hurtado de Mendoza.

Historiográficamente hablando, este asunto ha sido un tema poco tratado, ya que hasta el momento, solo hemos identificado que Reinaldo Muñoz Olave en su obra “*El Seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la independencia (1572-1813)*”<sup>829</sup>, profundiza lo suficiente en el tema como para que sirva de precedente a lo planteado en esta investigación. Otros autores como Leticia Pérez Puente en su obra “*Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares en el siglo XVI*”<sup>830</sup> analiza el papel que desempeñaron los seminarios, colegios y universidades en la América española del siglo XVI. Esta investigadora, trata de desmentir en parte la argumentación esgrimida por Muñoz Olave, respecto a la consecución del proyecto universitario de San Miguel. La investigadora se centra principalmente en la ausencia de sanción favorable por parte de la Real Audiencia de Concepción para la puesta en funcionamiento de la institución académica, sin considerar la eventualidad de que la ausencia del beneplácito para el desarrollo de este proyecto, por parte de los magistrados de la Audiencia, respondía a intereses y luchas personales de los oidores y presidente, con el prelado San Miguel. De igual modo, Pérez Puente

---

<sup>829</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la independencia: 1572-1813*. Concepción: Imprenta San José, 1915.

<sup>830</sup> Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la Iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

argumenta sobre la imposibilidad de dicho proyecto por el constante conflicto de Arauco. Sin embargo, Muñoz Olave en su estudio sobre el seminario de La Imperial, recalca no solo la existencia de una institución académica que funcionaba a pesar de la ausencia de dictamen favorable, sino que además señala que, contaba con residencia para los estudiantes que llegaban de todas las ciudades de la diócesis. Sobre esta afirmación Leticia Pérez Puente, vuelve a poner el condicionante de la guerra como obstáculo insalvable para que esto hubiera existido realmente. En el análisis que desarrollaremos a continuación expondremos todos los argumentos, tanto a favor como en contra que ambos autores puntualizan en sus correspondientes trabajos de investigación, para tratar de llegar a una conclusión próxima a la realidad, junto con aportar más información sobre el primer proyecto académico a gran escala desarrollado en el Reino de Chile.



**Ilustración 13. Idealización del palacio obispal de La Imperial y sus estancias anexas donde se impartiría catedra. Elaboración propia.**

## 1.2.-Orígenes de la institución universitaria y seminarios en América

A modo de contextualización del escenario en el que se desarrolló el ámbito académico en esta etapa (1550-1600), analizaremos brevemente la situación en la que se encontraban los diferentes proyectos universitarios en las tierras americanas. En primer lugar, tenemos que aclarar que el origen de todas las instituciones académicas americanas lo encontramos en las actividades desarrolladas por las órdenes religiosas en

los inicios de la conquista de las nuevas tierras, es decir, la institución eclesiástica, ostentaba el monopolio educativo. La fundación de colegios, universidades o seminarios, va unida a la expansión de la Corona española por los nuevos territorios y la evangelización de éstos. La necesidad de religiosos para esta ardua tarea, que en su esencia era la principal justificación de la Corona para ocupar este suelo, fue el motivo para la expansión de tantas instituciones académicas en tan corto periodo de tiempo. Los dominicos y franciscanos, fueron las órdenes regulares más activas en los inicios de la conquista en materia educativa, sustituidos rápidamente con la entrada en la década de los 70 del siglo XVI, por la Compañía de Jesús, que se extendió hasta los confines y rincones más alejados de los territorios dominados por los españoles.

En la actualidad continúa abierto el debate sobre cuál fue la primera universidad que abrió sus puertas en el Nuevo Mundo. La disputa por este honor se la comparten dos instituciones académicas; la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo (1538-1823) y la Universidad Mayor de San Marcos en Lima (1551-actualidad). La primera de estas dos instituciones académicas, la Santo Tomás de Aquino, fue fundada el 28 de octubre de 1538 mediante la bula papal *In Apostolatus Culmine*, por el papa Paulo III. Lo que *a priori* para esta institución le otorgaría el título de la primera universidad de América (la bula papal), no se vio respaldada por Carlos I, rey de España, hasta dos décadas después mediante la Real Cédula fechada el 23 de febrero de 1558, año en el que fue reconocida oficialmente por la Corona española como universidad. En el caso de la universidad de San Marcos ubicada en la Ciudad de los Reyes (Lima), fue erigida por la Real Provisión del 12 de mayo de 1551. Esta fecha le otorgaría el honor de ser la primera institución universitaria de América, además de haber continuado su actividad ininterrumpidamente desde su fundación hasta la actualidad, ya que, la universidad de Santo Tomás de Aquino, cesó sus actividades en el siglo XIX con la toma de Santo Domingo por las fuerzas haitianas, siendo refundada el 16 de noviembre 1914. A modo de conclusión personal sobre esta controversia y con la idea de posicionarnos en dicho debate, tenemos que decir al respecto, que para nosotros la primera institución educativa de América es la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo, y el honor de la institución educativa más longeva y duradera en el tiempo es la Universidad de San Marcos de Lima.

Otro establecimiento de suma importancia respecto a la labor educativa y académica desarrollada en la América española fueron los seminarios eclesiásticos. Estas instituciones fueron fundadas a partir del Concilio de Trento, en el que se instó a la creación de centros para la regularización y adecuada instrucción de los nuevos sacerdotes seculares. Felipe II secundó esta idea, promoviendo desde la Corona la fundación de estos órganos para facilitar la evangelización y la educación de los hijos de los conquistadores y de los naturales. El número de seminarios sobrepasó rápidamente el de las universidades, básicamente por la mayor facilidad para la creación de éstos, puesto que tanto organizativamente como en lo relativo a la construcción de las infraestructuras necesarias para desarrollar sus actividades, era más sencilla su puesta en funcionamiento. Ejemplo de este interés por establecer nuevos seminarios, lo encontramos en el dato de número de nuevas instituciones creadas en los últimos treinta años del siglo XVI. Así, a inicios del siglo XVII, el 37% de las diócesis americanas contaba con seminarios en; Quito, Guadalajara, Santa Fe, La Plata, Santiago de Chile, La Imperial, Los Reyes, Cuzco, Guatemala y Tucumán<sup>831</sup>. Como podemos advertir, la mayoría de ellos se encontraban en el virreinato del Perú, siendo más tardía la expansión de éstos en el virreinato de Nueva España. Cronológicamente las fechas de fundación de estos seminarios es la siguiente:

<b>Primeros seminarios eclesiásticos de América<sup>832</sup></b>		
<b>Seminario</b>	<b>Fecha de fundación</b>	<b>Fundador</b>
<b>San Luis (Quito)</b>	1569	Pedro de la Peña
<b>S. Luis y S. Bartolomé (Santa Fe)</b>	1581	Luis Zapata
<b>Santo Ángel Custodio (Santiago de Chile)</b>	1584*	Diego de Medellín
<b>La Imperial</b>	1587*	Fray Antonio de San Miguel
<b>Santo Toribio de Astorga (Lima)</b>	1591	Toribio de Mogrovejo

<sup>831</sup>Vergara, Javier. “Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14, Universidad de Navarra, (2005), 239-300. p. 247.

<sup>832</sup> *Ibidem*.

<b>Santa Isabel de Hungría (La Plata)</b>	1595	Juan de Larreategui
<b>Santa Catalina (Santiago del Estero)</b>	1597	Fernando Trejo
<b>Nª Señora de la Asunción (Guatemala)</b>	1597	Gómez Fernández

**Tabla 36. Primeros seminarios eclesiásticos fundados en América<sup>833</sup>. \*Sobre la fecha de la fundación de los seminarios de Santiago de Chile y La Imperial debatiremos a continuación puesto que estamos en desacuerdo con el autor de esta tabla.**

Lo primero y que más destaca de la tabla anterior es la localización de los primeros seminarios eclesiásticos fundados en la América Hispana, la mayoría de ellos están en el virreinato del Perú. En nuestro objeto de estudio en cuestión, el Reino de Chile, sobresale de los demás lugares al contar en la década de los ochenta del siglo XVI con dos seminarios y aún más, si tenemos en cuenta las condiciones de inestabilidad político/social, en las que se encontraba la región austral del virreinato. La gobernación chilena se encontraba envuelta en el interminable conflicto de Arauco, además de los cambios administrativos que había vivido el Reino en este periodo, transición de la Real Audiencia de Concepción suprimida en 1575, a la gobernación de sesgo militar nuevamente. El papel que desempeñó la Audiencia, personificado en sus oidores y presidente fue determinante para entender los proyectos académicos que se trataron de implantar en la gobernación, principalmente en lo referente a la diócesis de La Imperial. Los intereses encontrados entre oidores, en concreto Diego de Peralta y el prelado Antonio de San Miguel, en relación a los pleitos entre las dos demarcaciones obispales afectaron de igual modo a los planes académicos que el obispo de La Imperial trataba de poner en marcha en su diócesis. Nos referimos a la idea de San Miguel de crear una universidad de la capital de su obispado. Más adelante entraremos a analizar la interrogante principal; ¿fue posible la creación y puesta en funcionamiento de una universidad en La Imperial? y si fue así, ¿se puede demostrar que a pesar de no contar con el beneplácito real esta institución comenzó a funcionar al margen de los designios reales?

---

<sup>833</sup> *Ibíd.*

La primera incógnita a la que tenemos que hacer frente a la hora de analizar el desarrollo de los acontecimientos relativos al origen de las instituciones académicas en el Reino de Chile, es el referente a las fechas en la que estas instituciones comenzaron su funcionamiento. Como podemos observar en la tabla sobre la cronología de las fundaciones de los seminarios eclesiásticos en América, las fechas que Vergara señala como apertura de estos centros difiere de la que plantean otros autores como el mencionado anteriormente Olave o Pérez. En el caso de la investigación sobre los seminarios realizada por Vergara<sup>834</sup>, éste señala que la primera institución académica creada en el Reino de Chile fue la de Santiago en 1584 por Diego de Medellín, postergando al seminario de La Imperial al año 1587. En este punto nosotros diferimos en cuanto a este orden cronológico, es decir, según las fuentes consultadas el primero en abrir sus puertas fue el de La Imperial, en una fecha anterior a 1585. Respecto al de Santiago planteamos que su puesta en marcha es posterior a 1585, esto lo podemos afirmar, por la ausencia de referencias a los seminaristas salidos de la institución santiaguina, dato que sí tenemos sobre el seminario de La Imperial. Muñoz Olave confirma estos datos ya que, en su investigación sobre el origen del seminario de Concepción, puntualiza la existencia de un colegio anterior a 1585<sup>835</sup>, además del dato de que la propuesta para crear una universidad en La Imperial está fechada en 1568<sup>836</sup>. Esta iniciativa no tuvo respuesta, pero teniendo en cuenta el carácter de fray Antonio de San Miguel, esta negativa no le iba a obligar a abandonar la idea de crear una institución academia en su diócesis. Volviendo al debate sobre el momento de la fundación del seminario de La Imperial, la aproximación más justa que podemos realizar es tomando los datos aportados por Olave, en el que contabiliza los primeros alumnos salidos de la institución eclesiástica de La Imperial a partir 1571, cinco años después de la toma de posesión de San Miguel como obispo:

---

<sup>834</sup> *Ibíd.*

<sup>835</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 20.

<sup>836</sup> Barros Arana, Diego: *Historia General de Chile*, cap. VI, p. 439.

<b>Primeros alumnos salidos del Seminario de La Imperial</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo obtenido</b>	<b>Fecha</b>
<b>Diego de Valdenegro</b>	Subdiácono	1571
<b>Fernando Ortiz de Carabantes</b>	Subdiácono	1571
<b>Alonso Olmos de Aguilera</b>	Diácono	1572
<b>Valdenegro</b>	Presbítero	1572
<b>Ortiz de Carabantes</b>	Presbítero	1573
<b>Marcos A. Salas</b>	Tonsurado	1574
<b>Juan de Encinas</b>	Minorista	1574
<b>Antonio Rodríguez Garzón</b>	Diácono	1574
<b>Pedro Olmos de Aguilera</b>	Presbítero	1574

**Tabla 37. Primeros alumnos salidos del Seminario de La Imperial<sup>837</sup>. Elaboración propia.**

Teniendo en cuenta los datos que aporta el citado Muñoz Olave, el seminario de La Imperial, no solo sería el primero en comenzar a funcionar en el Reino de Chile, también sería el segundo de toda la América española, resaltando aún más la relevancia que se le quería dar a la ciudad sureña chilena y la magna obra que el obispo San Miguel desarrolló durante su mandato; un punto importante que aparece en su investigación y en concreto en una aclaración que realiza a pie de página sobre este debate cronológico, es la referencia que hace sobre las afirmaciones realizadas por el propio José Toribio Medina en su obra “*La instrucción pública en Chile*”<sup>838</sup>, en la que afirma que el colegio se encontraba fundado en 1589, año en la que San Miguel fue promovido a la diócesis de Quito. En este sentido, el autor que estamos analizando insiste en los antecedentes que hemos reflejado en la tabla superior, siendo el argumento principal para situar el origen de la institución en 1571. Nosotros nos decantamos por la fecha de 1571, situando en La Imperial el origen de las instituciones académicas chilenas. San Miguel en otros ámbitos, como en la fundación de los hospitales para pobres en su diócesis, también demostró perseverancia a la hora de conseguir sus objetivos, por ello nos posicionamos en la idea de Muñoz Olave, de que a pesar de no contar con la aprobación real para poner en marcha la universidad, el prelado continuó con sus planes y esta casa de estudios superiores comenzó a funcionar aún sin tener el

<sup>837</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 20.

<sup>838</sup> Medina, José Toribio. *La Instrucción Pública en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1905, p. 284.

permiso y reconocimiento, a la espera de que los frutos obtenidos de su trabajo le valieran para en un futuro conseguir el beneplácito de la Corona.

Esta experiencia piloto emprendida por San Miguel en La Imperial, le sirvió para mejorar la formación de los nuevos encargados de la evangelización americana. Esta afirmación es respaldada por el importante papel que tuvo San Miguel durante el III Concilio Limense en 1583, en el que se establecieron las bases, entre otras cuestiones, de las nuevas pautas para mejorar la predicación de los sacerdotes en sus parroquias y doctrinas. Una de las principales decisiones en las que participó el prelado de La Imperial en la reunión eclesiástica de Lima, fue la realización de la evangelización en las lenguas originarias de los pueblos americanos, gracias a las experiencias adquiridas en su diócesis y a sus prédicas y sermones en mapudungun.

Con todo lo expuesto anteriormente, analizaremos la labor académica desarrollada en La Imperial de la mano de sus dos primeros obispos, San Miguel y Cisneros, centrándonos en la viabilidad de una supuesta universidad y del funcionamiento de ésta como tal, considerando que carecía de la sanción favorable para su funcionamiento. De igual modo nos aproximaremos a la realidad que vivía este centro de estudios superiores a partir de los listados de alumnos recopilados por Muñoz Olave en su obra sobre el seminario de La Imperial (1915)<sup>839</sup>.

### 1.3.- ¿Existió una Universidad, colegio o seminario en La Imperial?

La primera problemática que nos encontramos a la hora del estudio de la realidad académica que vivía la ciudad imperialina en la segunda mitad del siglo XVI es poder determinar si fue posible la creación de una institución de tanta importancia como una universidad. En la carta fechada en 1568, firmada por el obispo San Miguel<sup>840</sup>, este plantea el proyecto de la creación de una universidad en La Imperial, respondiendo según éste, a la necesidad de enseñanza reglada por parte de los hijos de los conquistadores españoles. Por otro lado, el obispo pretendía la formación de nuevos cargos eclesiásticos para poder evangelizar su diócesis, ya que la llegada de nuevos sacerdotes desde Perú o la propia España era muy dificultosa por la falta de atractivo del Reino de Chile y su lejanía de ambos núcleos gubernamentales. Como ya hemos

---

<sup>839</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 24.

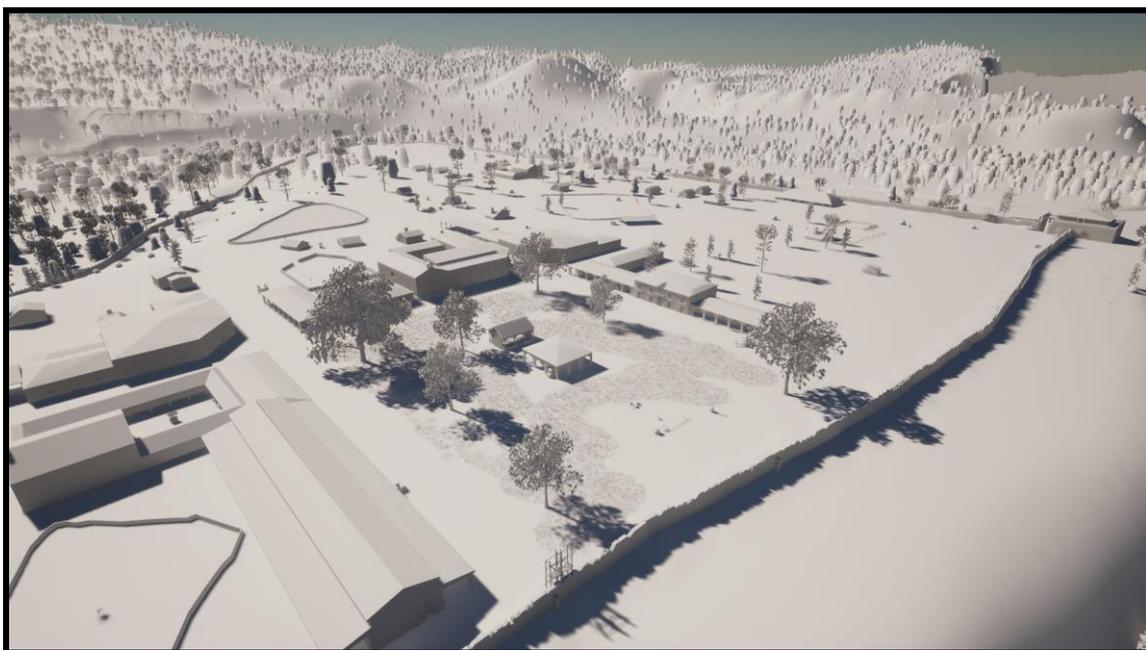
<sup>840</sup> AGI, Chile 170, L. 1, fs. 297v-298.

comentado anteriormente, el proyecto quedó sin contestación desde la Corona, por lo que el título de Universidad nunca llegó para la pequeña institución académica que San Miguel trataba de poner en funcionamiento. En este contexto, es preciso analizar brevemente la figura del primer prelado de La Imperial; Antonio de San Miguel se caracterizó entre otras cosas por su tesón y empeño en poner en marcha sus obras a pesar de las dificultades. Ejemplo de esta condición tenemos varios, desde el desarrollo de su primer cargo eclesiástico en el Perú como guardián de Cuzco, en la que ganándose el beneplácito de los más acaudalados del virreinato puso en funcionamiento varios hospitales de pobres, hasta la réplica de este comportamiento en el Reino de Chile. Dichos modelos de conducta que pueden parecer a primera vista meramente anecdótico, tienen su relación con el proyecto académico desarrollado por San Miguel en La Imperial. Para hacernos una idea del funcionamiento y financiación de esta obra, tenemos que puntualizar que las universidades al igual que los seminarios dependían económicamente de los diezmos que podían recaudar sus diócesis, es decir, el 3% del diezmo iba destinado a sufragar los gastos de la institución académica y del salario de sus catedráticos. Como bien puntualiza Pérez Puente, los diezmos a los que tenía acceso el obispado de La Imperial dependían estrechamente de la situación en la que se encontraba el interminable conflicto de Arauco, donde en los años de mayor intensidad de la guerra, como es evidente, la recaudación caía a mínimos<sup>841</sup>. La citada investigadora sitúa esta caída constante en el diezmo como un obstáculo insalvable para la puesta en funcionamiento de la universidad, pero como argumentaremos a continuación y como ya hemos comentado previamente, el tesón del prelado no entendía de barreras económicas. San Miguel se había ganado en su llegada y visita de su diócesis el favor de los encomenderos viejos de su región, que ayudaron en la creación de “hospitales de pobres” en todas las ciudades de su obispado. La amenaza de excomunión por los excesos cometidos por estos encomenderos, y la personalidad arrolladora que tenía San Miguel, le llevó a estrechar una relación con estos acaudalados vecinos, donde para expiar sus pecados pasados, éstos contribuían con la financiación de muchas de las obras desarrolladas por el obispo, y una de estas sería la universidad de La Imperial. Desde nuestro punto de vista, y teniendo en cuenta todos los expuesto anteriormente, pensamos que la universidad de La Imperial comenzó a funcionar al margen de la legalidad, ya que no contaba con la sanción favorable de la Corona.

---

<sup>841</sup> Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la Iglesia en...* Op. Cit., p. 174.

Seguramente San Miguel esperaba que, viendo el fruto obtenido con la formación de los nuevos sacerdotes, conseguiría con el tiempo la erección formal de su ansiada universidad y más aún, tras el III Concilio Limense, donde desarrolló un importante papel. Junto con la participación de San Miguel en el citado concilio, donde él abrió tres de las cuatro reuniones, la situación política en el Reino de Chile le comenzaba a ser favorable con el gobierno interino de Ruiz de Gamboa, quien se había situado más cercano a las posiciones de los dos obispos de su gobernación, Diego de Medellín en Santiago y el propio San Miguel; tanto fue así que había accedido a la creación de una nueva tasa más favorable para los naturales con la prohibición del servicio personal que sería sustituido por el pago de 9 pesos en el obispado de Santiago y 7 en el de La Imperial<sup>842</sup>. El reemplazo de la criticada Tasa de Santillán por esta conocida como Tasa de Gamboa, fue el fruto de las presiones que realizó San Miguel desde su llegada al Reino de Chile. Teniendo en cuenta todo esto, el prelado tenía la esperanza de que estos cambios favorables hacia sus aspiraciones dieran un impulso a sus proyectos, pero como veremos a continuación, las constantes trabas a los planes del prelado serán una constante.



**Ilustración 14. Idealización de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.**

Tras el concilio provincial desarrollado en Lima en 1583, San Miguel esperaba que fueran atendidas muchas de sus reclamaciones en materia académica, y estas fueron escuchadas, creándose de forma oficial el seminario de La Imperial, que llevaba

<sup>842</sup> Capítulo, 3, 1.4.-El final del gobierno de Martín Ruiz de Gamboa, p. 295.

funcionando aproximadamente desde 1571, fecha en la que según Muñoz Olave, egresaron los primeros curas de él. Esta sería la única buena noticia con la que se encontraría San Miguel ya que, a su llegada al Reino de Chile junto a Diego de Medellín, la situación política favorable que habían dejado en la gobernación a su marcha al concilio había sufrido un brusco cambio; Gamboa había sido sustituido como gobernador por Alonso de Sotomayor (1583)<sup>843</sup>, más afín a las intenciones de los encomenderos del norte, y más teniendo en cuenta que le acompañaba en su llegada al Reino de Chile, Ramirriáñez de Saravia, hijo del gobernador Melchor Bravo de Saravia, quien había acudido a la Península Ibérica, para hacer frente al juicio de residencia de su padre fallecido y para reclamar las encomiendas que éste le había otorgado y que Martín Ruiz de Gamboa le había quitado por las acusaciones de ilegalidad en su nombramiento como encomendero, por parte del obispo San Miguel entre otros. Ramirriáñez convenció al nuevo gobernador, para que eliminara la Tasa de Gamboa, la que, según éste, agravaba profundamente a los encomenderos.

En este ambiente y tras esta breve contextualización sobre la situación en la que se encontraba el Reino de Chile en 1583 a la vuelta del Concilio Limense de San Miguel, continuaremos con el análisis de las evidencias de cómo comenzó a funcionar el citado seminario de La Imperial de manera oficial.

Como ya hemos comentado anteriormente, tenemos constancia de que la escuela, universidad o seminario de La Imperial, estaba funcionando desde 1571, pero ya desde 1583 la ciudad contaba oficialmente con un centro de estudios. Según las fechas oficiales de apertura de estos centros, la academia eclesiástica de La Imperial, sería la tercera de más antigüedad de la América española, solamente por detrás de las instituciones de Quito (1569) y Santa Fe (1581). Esta fecha también es discutida por Gabriel Guarda, quien sitúa el centro de estudios de La Imperial como el primero de América habiendo sido fundado, según él, en 1568<sup>844</sup>. El seminario de La Imperial habría actuado como centralizador de la educación del obispado, atrayendo hacia la sede diocesana a jóvenes de todos los rincones de la amplia región eclesiástica chilena para su formación, y una vez finalizados sus estudios poder ayudar en la evangelización cubriendo los puestos vacantes. Con la oficialización de la institución se reguló el primer plan de estudios a gran escala en el Reino de Chile.

---

<sup>843</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 180.

<sup>844</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana del Reino de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1978, p. 41.

En este punto aparece otra incógnita, si comenzaron a llegar a La Imperial jóvenes de las otras ciudades del obispado para cursar estudios en el seminario, ¿dónde eran hospedados estos alumnos?, ¿existió en La Imperial junto con el seminario una residencia para los estudiantes? Esta cuestión, de ser cierta, nos acercaría a la magnitud del proyecto llevado a cabo por San Miguel en materia educativa, ya que dotar a su seminario de una residencia de estudiantes, nos dejaría entrever que la idea de crear una universidad en La Imperial, continuaba vigente, utilizando el seminario como ejemplo. Según la investigadora Pérez Puente, la consecución y puesta en marcha de una residencia de estudiantes no pudo ser posible por la falta de recaudación del diezmo y la imposibilidad de sostener económicamente tal institución<sup>845</sup>. Por su parte Muñoz Olave se posiciona en la tesis de que el hospedaje de alumnos pudo ser una realidad, por el simple hecho de la llegada y constancia de estudiantes de ciudades tan lejanas como Villarrica, Osorno o Concepción, siendo necesario contar con un sitio de alojamiento para estos jóvenes durante su estancia en la ciudad imperialina. Por nuestra parte, nos situamos más próximos a las tesis de Muñoz Olave, puesto que consideramos verosímil la existencia de una residencia adjunta al seminario, y más si tenemos en cuenta las evidencias aportadas por Muñoz Olave sobre la procedencia de algunos de los egresados al centro de estudios.

#### 1.4.-Funcionamiento del centro académico de La Imperial

Una vez analizadas las interrogantes en torno al proyecto académico desarrollado por San Miguel en La Imperial y la argumentación sobre la viabilidad de los planes del prelado, entraremos a valorar el funcionamiento que tuvo dicha institución. Como se desprende en los anteriores apartados, es difícil encontrar una denominación consensuada de qué tipo de centro académico estaba en funcionamiento en La Imperial, por lo que en esta sección nos referiremos a éste como “el colegio de la catedral”. Parece claro, como ya hemos argumentado, que el colegio estaba funcionando desde 1571 aproximadamente, ya que en esta fecha se tiene constancia de la primera promoción de clérigos salidos de este centro. Un punto fundamental que hay que tener en cuenta para analizar la realidad eclesiástica/académica de La Imperial, es la potestad que tenía San Miguel como obispo para poder nombrar a los nuevos sacerdotes, derecho que fue interpelado en varias ocasiones, principalmente en el pleito con el doctor Luis

---

<sup>845</sup> Pérez Puente, Leticia. *Los cimientos de la Iglesia en...* Op. Cit., p. 179.

López de Azoca, teniente de gobernación, sobre el respeto al Patronato Regio y las actividades que desarrollaba el prelado en su diócesis<sup>846</sup>.



**Ilustración 15. Vista panorámica de la idealización de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.**

La pobreza del colegio de la catedral tuvo que ser acuciante en el tiempo, pero la determinación de San Miguel en crear su propio clero para llevar a cabo la evangelización y tener todas sus doctrinas cubierta era superior a esta situación económica. El primer catedrático en impartir clases en esta institución fue el bachiller Francisco de Zurita, sobre el que se tiene constancia que estuvo en el cargo al menos hasta 1584. Teniendo en cuenta la situación económica del obispado, las materias que se impartían se restringían a gramática y latín, lo justo y necesario para poder ser ordenados como sacerdotes<sup>847</sup>. En este punto, tenemos que hacer referencia a un tema que puntualiza el citado Muñoz Olave y que es de suma importancia para entender el origen del colegio catedralicio de La Imperial. Junto con el seminario, fundado oficialmente en 1584, existía una escuela primaria, donde se enseñaba a los más jóvenes a leer y escribir. Este anexo era el origen de todo, es decir, cuando llegó San Miguel a La Imperial, ya habían nacido los primeros hijos de los conquistadores, los cuales habían aprendido a leer en este centro, Olave consiguió listar a los alumnos más ilustres salidos de esta escuela primaria como Olmos de Aguilera, Valdenegro y Ortiz de Carabantes, entre otros. Estos tres alumnos en cuestión continuarían sus estudios

<sup>846</sup> Capítulo 3, 2.2.-Luis López de Azoca contra el obispado de La Imperial, p. 294.

<sup>847</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 30.

eclesiásticos, como ya hemos visto en la tabla sobre los primeros clérigos salidos del primigenio seminario. Es obvio que, a pesar de ser promocionados por San Miguel, estos ya cursaban sus estudios antes de la llegada del prelado, por lo que aparece la figura del licenciado Agustín de Cisneros, como el instructor de estos primeros eclesiásticos<sup>848</sup>. Otro ejemplo reseñado que se expone para argumentar la existencia de esta escuela primaria en La Imperial, es el testimonio de Pedro de Guevara, quien relata que desde su niñez comenzó a aprender las artes de la lectura y escritura en la ciudad imperialina<sup>849</sup>. Con estos casos aportados por Muñoz Olave sobre la complejidad, estructuración y organización del colegio catedralicio de La Imperial, aún es más entendible la propuesta de San Miguel de formalizarlo con la creación de una universidad con aprobación real.

<b>Listado de estudiantes del seminario/universidad de La Imperial entre los años 1580 y 1585<sup>850</sup></b>		
<b>Nombre</b>	<b>Ciudad de origen<sup>851</sup></b>	<b>Cargo obtenido</b>
<b>Gaspar Figueroa</b>		Presbítero
<b>Miguel Fernández de Córdoba</b>		Subdiácono
<b>Alonso Francisco de Zurita</b>		Subdiácono
<b>Luis Bueno Caro</b>		Subdiácono
<b>Matías Hernández Redondo</b>	Valdivia	Subdiácono
<b>Antonio Núñez</b>		Subdiácono
<b>Diego Rodríguez</b>		Subdiácono
<b>Diego de Salvatierra</b>	Concepción	Subdiácono
<b>Francisco Espinosa Caracol</b>		Subdiácono
<b>Miguel Hernández</b>		Presbítero
<b>García de Alvarado</b>	Osorno	Presbítero

<sup>848</sup> *Ibíd.*, p. 29.

<sup>849</sup> *Ibíd.*

<sup>850</sup> *Ibíd.*, p. 24.

<sup>851</sup> No tenemos constancia sobre su vecindad o nacimientos, y es por ello que indicamos como “ciudad de origen”, al lugar desde donde llegaron los estudiantes a La Imperial.

<b>Diego Pérez de Montiel</b>	Villarrica	Presbítero
<b>Jorge de Aranda Valdivia</b>	Villarrica	Presbítero
<b>Diego Muñoz de Alderete</b>	Osorno	Presbítero
<b>Juan Velázquez de Torquemada</b>		Presbítero
<b>Gaspar Urbano</b>		Presbítero
<b>Pedro Sánchez de la Hoz</b>		Presbítero
<b>Antonio de León</b>	Concepción	Presbítero
<b>Fernando Galindo</b>		Presbítero

**Tabla 38. Primeros alumnos salidos del Seminario de La Imperial. Elaboración propia con datos obtenidos de Reinaldo Muñoz Olave (1915).**

Tras el III Concilio Limense (1582-1583), el seminario de La Imperial contó con la sanción favorable de la Corona para su funcionamiento, nuevamente recurrimos a los datos aportados por Muñoz Olave ya que explica la situación del seminario, señalando cada una de las materias impartidas en dicho centro. Según esta referencia consultada se ofrecían clases de materias tan diversas como, latín, arte o filosofía, teología e idioma Araucano (mapudungun)<sup>852</sup>. Francisco de Zurita sería el encargado del seminario como catedrático, esta información la encontramos respaldada en su informe de méritos, rendida ante el gobernador Oñez de Loyola en Talcamávida el 24 de febrero de 1594, gracias a la cual sería promocionado a capellán militar al lado del gobernador<sup>853</sup>. En cuanto al trabajo desarrollado en el seminario referente al mapudungun, fue de vital importancia para el desarrollo de la labor evangelizadora de los nuevos clérigos. San Miguel desde su primera visita a su diócesis tomó consciencia de la necesidad de predicar el evangelio en la lengua de los naturales, y así lo propuso en el III Concilio Limense, en el que se aprobó la traducción del catecismo al quechua y el aymará. Con este apoyo a las tesis promovidas por la experiencia adquirida por San Miguel en su obispado, este hizo lo propio en su diócesis, traduciendo el catecismo al mapudungun y enseñándolo entre los alumnos de su seminario<sup>854</sup>. Otro de los maestros que impartiría

<sup>852</sup> *Ibíd.*, p. 29.

<sup>853</sup> *Ibíd.*, p. 30.

<sup>854</sup> *Ibíd.*, p. 31.

clases en el seminario sería el propio Agustín de Cisneros, sucesor de San Miguel, quien impartía derecho o cánones<sup>855</sup>.

Por último, tenemos que hacer referencia a cómo se financiaban estos centros educativos considerando que las rentas eran tan exiguas como se intuyen a consecuencia de la inestable situación del obispado. Según el Padre Ramírez, en su obra “*Cronicón Sacro Imperial*”<sup>856</sup>, cuando San Miguel fue promocionado al obispado de Quito en 1589, este dejó bien beneficiado a los maestros del seminario por sus propias rentas. Sobre esta teoría Olave comenta que esta disposición, de sustentar el seminario por las rentas propias del obispo sería una ilegalidad, por lo que descartó esta fórmula para financiar las actividades del centro, además de puntualizar que el Padre Ramírez en su obra no aporta ningún documento que probara esta práctica. Nuevamente y según Olave, la perseverancia y capacidad de convicción de San Miguel fue clave para la puesta en marcha y mantenimiento de su querida institución académica, atrayendo para sus planes los aportes económicos privados de los más acaudalados de su obispado<sup>857</sup>. Bien es cierto que tras el III Concilio Limense se estipuló el modo de sustentar los gastos de estos centros, con el tres por ciento del diezmo, pero teniendo en cuenta que en algunas ocasiones la recaudación proveniente de este impuesto no superaba los 1.000 pesos, y que según Olave, el catedrático suponía solo en sueldo 300 pesos, el principal aporte económico tenía que provenir de fuentes privadas<sup>858</sup>.

Tras la marcha de San Miguel en 1589, Agustín de Cisneros tomó el relevo al frente de la diócesis, dicha situación no supuso una ruptura entre un gobierno y otro, solo era una continuación, ya que Cisneros siempre había actuado conforme a los mandatos de San Miguel, dichas órdenes siempre contaban con su beneplácito. En 1590, con Cisneros al frente de la diócesis, el seminario continuó su funcionamiento y sin evidencia de desgaste, al contrario, la actividad de este centro aumentó dentro de sus posibilidades. Para entonces el sustento económico no suponía un problema, ya que seguía funcionando igual que cuando San Miguel estaba al frente de la catedral. Para 1590 el profesor de latín continuaba manteniendo su salario en 300 pesos<sup>859</sup>. Ejemplo del incremento paulatino de la actividad del seminario lo encontramos en el número de

---

<sup>855</sup> *Ibidem*, p. 32.

<sup>856</sup> Valenzuela Márquez, Jaime. *Cronicón Sacro-Imperial de Chile*, por Ramírez, Francisco Xavier. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1990, p. 240.

<sup>857</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 33.

<sup>858</sup> *Ibidem*.

<sup>859</sup> *Ibidem*, p. 42.

capillas e iglesias ocupadas en el año 1595, las que superaban el número de cincuenta<sup>860</sup>. Este año de 1595, el prelado Agustín de Cisneros presentó su renuncia como obispo, por su avanzada edad e imposibilidad de visitar su diócesis como a él le gustaba. Ese mismo año escribió al rey pidiendo formalmente su renuncia del cargo, la que fue rechazada, pero un año después, 1596, Agustín de Cisneros fallecía dejando vacante la silla obispal de La Imperial por primera vez desde su creación.

A partir de este momento el declive de la diócesis fue meteórico, no por su mala gestión, si no por los avatares de la latente guerra de Arauco y los acontecimientos que se sucederían en los años finales del siglo XVI.

A modo de conclusión, y respondiendo a la cuestión capitular, ¿fue posible la fundación de una universidad en la ciudad de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI?, aportaremos nuestra opinión sobre dicho interrogante.

En primer lugar, tenemos que señalar, que oficialmente este proyecto nunca se llevó a cabo, es decir, no contó con la sanción favorable a los planes de San Miguel por parte de la Corona. A pesar de esto y en la línea del citado autor Muñoz Olave, nos posicionamos en la idea de que una institución académica comenzó a funcionar en La Imperial desde la década de los setenta del siglo XVI aproximadamente. Es conocida la perseverancia del prelado San Miguel a la hora de llevar a cabo sus planes, y este proyecto académico no iba a ser menos. San Miguel, al parecer, interpretaba que la necesidad de nuevos sacerdotes y misioneros para su diócesis no iba a ser respondido como él creía oportuno desde la península Ibérica o el Virreinato del Perú por la falta de atractivo que despertaba el Reino de Chile entre los jóvenes predicadores. Como consecuencia de la lejanía del territorio chileno, San Miguel optó por formar a su propio cuerpo de clérigos para responder a las necesidades de las ciudades de su diócesis y sus parroquias, por lo que, para él, la formación *in situ* era fundamental para continuar con su labor evangelizadora. Podemos interpretar que la decisión de seguir con las actividades académicas eclesíásticas en La Imperial, pese a no conseguir la creación de la universidad, formaba parte de un plan perfectamente ideado por el prelado, en el que a vista de los frutos que daba su labor académica, finalmente sus proyectos encontrarían el premio de la Corona con una sanción favorable para la apertura del centro universitario. Esta idea no es baladí, es decir, con el tiempo San Miguel consiguió la

---

<sup>860</sup> *Ibidem*, p. 45.

apertura oficial del seminario de La Imperial (1584), tras participar en el III Concilio Limense, donde expuso sus experiencias educativas y fundamentando aún más si cabe la idea de desarrollar la evangelización en la lengua de los naturales.

Es evidente históricamente que la institución académica de La Imperial, comenzó a funcionar sin un reconocimiento previo, pero como ya hemos mostrado en las diferentes tablas superiores, los frutos en forma de nuevas promociones de evangelizadores, nos dejan constancia de la importancia que tenía dicho centro en los planes de San Miguel para su obispado. Otro interrogante que hemos planteado, es el de la posible existencia de una residencia para los jóvenes alumnos en La Imperial. Respecto a esta cuestión, de nuevo nos alineamos con las tesis defendidas por Muñoz Olave, basándonos en la argumentación, de que La Imperial actuaría como centro de un amplio plan académico, en el que estaban involucradas todas las ciudades del obispado. Otra explicación a favor de la existencia de tales instancias anexas a la catedral, es la constatación de la presencia de alumnos de diferentes ciudades tan distantes como Concepción, Osorno o Valdivia. El plan educativo no se restringía a la formación de nuevos sacerdotes, ya que junto al seminario existía un colegio de primaria, donde se enseñaban las artes básicas de la lectura y escritura, dándole aún más de solidez a la idea de que la organización y estructuración de los estudios desde una edad muy temprana del alumnado.

Por último, tenemos que decir, que la labor de San Miguel en su obispado y en concreto en La Imperial, fue la primera en la historia del Reino de Chile en desarrollar un plan de estudios completo y que consideraba distintos niveles, es decir, tenía en cuenta desde la más tierna juventud hasta la edad adulta o madura de sus alumnos. La centralización de los estudios en La Imperial, también nos muestra un plan definido respecto a la estrategia de asentamiento de los españoles en el sur del Reino de Chile, ya que con esta actuación y según las palabras del propio San Miguel, evitaba la salida de la región de los hijos de los españoles en busca de saciar sus aspiraciones académicas, arraigando así a las nuevas generaciones a sus ciudades natales.

1.5.- ¿En qué situación se encontraba La Imperial, como ciudad, cuando Agustín de Cisneros accedió al cargo de obispo?

La Imperial ha aparecido recurrentemente a lo largo de esta tesis doctoral, y es por ello que creemos pertinente detenernos a analizar el papel que tuvo, desempeñó, y se le

presupuso desde su fundación en 1552 por Pedro de Valdivia<sup>861</sup>. El 18 de marzo de 1554, Carlos I concedía a la nueva fundación un escudo de armas, mediante una Real Cédula firmada en Valladolid en dicha fecha<sup>862</sup>. La Imperial en su creación contó entre setenta y cinco vecinos, según Andrés de Escobar<sup>863</sup>, y más de setenta según Hernando de Belmonte<sup>864</sup>. Sea como fuere, la situación geoestratégica de la ciudad, favoreció que esta entrara en los planes del propio Valdivia para que en ella residiera la capitalidad del Reino de Chile. Con respecto a esta interesante incógnita el cronista Mariño de Lobera comentó lo siguiente.

“Viendo pues, el gobernador que había jente para todo dejó allí parte della saliendo el mesmo con la gruesa dela jente a fundar poblaciones en los estados, y pasando por todos ellos, llegó a Cauten sin contradicción alguna de los naturales, y hallando ser verdadera la relación que se le había dado de aquella tierra determino de edificar en ella una ciudad que fuese cabeza del reino, con el cual intento le puso por nombre la ciudad Imperial desde que puso en ella la primera piedra.”<sup>865</sup>

Lobera continúa describiendo las bondades de la tierra circundante a la nueva fundación, y según el militar, las ventajas estratégicas de ésta:

“Esta ciudad se fabricó de manera que la loma le sirve de fortaleza, la cual esta hacia el oriente, y fue poca traza para la defensa del pueblo como se ha visto en muchas ocasiones.”<sup>866</sup>

Pedro de Valdivia se mantuvo en la ciudad hasta que esta se pudo sustentar por sí sola, nombrando a Pedro de Villagra como el primer corregidor de dicha fundación<sup>867</sup>. Tras un inicio titubeante, donde se produjeron enfrentamientos, según Lobera, gracias a Pedro de Villagra y sus buenas prácticas, consiguió la paz con los mapuche de la comarca de La Imperial. Respecto a esto, el cronista señaló lo siguiente:

“... y tuvo con ellos tanta mano con platicas discretas, que con mucha gracia les hacía, que en breve tiempo lo pacifico todo. Con esta seguridad concurría innumerable jente de los indios de paz a la ciudad cada día, tanto que los españoles temían ya verse rodeados de tan

---

<sup>861</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 38.

<sup>862</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p.16.

<sup>863</sup> *Ibidem*.

<sup>864</sup> *Ibidem*.

<sup>865</sup> Mariño de Lobera, Pedro. *Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional*. Tomo VI. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1865, p. 126.

<sup>866</sup> *Ibidem*.

<sup>867</sup> *Ibidem*.

gran multitud de barbaros valientes y belicosos, y así estaba siempre a punto con las armas aprestadas, y los caballos ensillados...”<sup>868</sup>

Otro dato aportado en su obra y que nos deja testimonio sobre la importancia que Valdivia quería dar a La Imperial, es el deseo del conquistador de ser nombrado como marqués de dicha ciudad, y es por ello que en un principio decidió no repartir encomiendas, a la espera que el Rey accediera a sus deseos:

“...no quiso hacer encomiendas, poniéndolas en cabeza de diferentes encomenderos, sino dájolo así por entonces pareciéndole que su Majestad le daría a él título de marqués, y habiendo de tenerle eran estos estados lo mejor del reino para ponerlos en su cabeza y fundar en ellos su marquesado.”<sup>869</sup>

Según la cronología y como ya hemos comentado, Valdivia demoró la entrega de encomiendas entre los vecinos de La Imperial, a la espera de ser nombrada como marqués de la nueva fundación. El historiador Mario Orellana lo describe claramente en su obra, donde refleja el desfase de fechas entre la fundación (marzo de 1551) y la conformación del primer cabildo y repartimiento de encomiendas (16 de abril de 1552).<sup>870</sup>



**Ilustración 16. Idealización La Imperial a finales del siglo XVI. Elaboración propia.**

---

<sup>868</sup> *Ibíd.*

<sup>869</sup> *Ibíd.*, p. 127.

<sup>870</sup> Orellana Rodríguez, Mario. *Chile en el siglo XVI: Aborígenes y españoles. El Proceso de Aculturación*. Santiago de Chile: Librotecnia Editores, 2005, p. 84.

Como hemos indicado, los planes para la nueva fundación eran muy ambiciosos, principalmente porque Valdivia quería que fuera la capital del Reino de Chile. Este proyecto consiguió rápidamente la atracción de los españoles y el desarrollo de la urbe fue rápido.

Este plan para que La Imperial fuera la capital del Reino de Chile, nos lleva a plantearnos la siguiente cuestión; ¿fue realmente factible el plan de Pedro de Valdivia de convertir a La Imperial en la capital del Reino de Chile? Sobre la incógnita de la capitalidad de este territorio y cuál iba a ser la ciudad para su asiento definitivo, Gabriel Guarda realiza un debate muy a tener en cuenta para encontrar respuesta a esta hipótesis. Dicho lo cual y antes de entrar a analizar los razonamientos realizados por Guarda, desde nuestro punto de vista y a tenor de los argumentos ya planteados (sede del obispado, primer centro académico del Reino de Chile, deseos de Valdivia, etc.) nos decantamos porque, sí fue un verdadero proyecto la idea de convertir a la ciudad del sur de Chile en la capital de la gobernación. En este sentido como bien analiza Gabriel Guarda, la capitalidad del Reino de Chile, no quedaría definida hasta principios del siglo XVII, momento en el que las ciudades al sur del río Biobío habían sido despobladas y se volvió a instalar la Real Audiencia en la ciudad de Santiago<sup>871</sup>.

Contextualizada la fundación de La Imperial, continuaremos argumentando el trato de favor que recibiría la ciudad para acelerar su desarrollo hasta el momento en el que Agustín de Cisneros tomó posesión de la mitra como prelado. La designación de La Imperial en 1561<sup>872</sup> para ser sede obispal es el primer ejemplo de la importancia que se le quería dar a la urbe, dotándola así de la institución eclesiástica más importante que se podía otorgar hasta el momento a las ciudades americanas. Junto con esto, se dotó al nuevo obispado de 500.000 maravedíes con el objetivo de equipararla con las demás diócesis<sup>873</sup>. San Miguel, primer obispo de La Imperial, también llevaba consigo una Real Cédula, fechada el 25 de enero de 1563<sup>874</sup>, donde se le autorizaba al nombramiento de clérigos, hay que indicar que este permiso era una excepción. Dicho poder fue utilizado por San Miguel para defenderse de las acusaciones que realizó el teniente de gobernación Luis López de Azoca durante el gobierno de Alonso de Sotomayor. El 25 de febrero de 1565, también se entregaba a la institución eclesiástica de La Imperial de

---

<sup>871</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 28.

<sup>872</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 59.

<sup>873</sup> *Ibidem*, p. 84.

<sup>874</sup> *Ibidem*, p. 82.

los dos novenos de los diezmos durante seis años, con el objetivo de edificar la catedral de la ciudad<sup>875</sup>. Esta entrega de los dos novenos sería nuevamente validada el 7 de diciembre de 1574, por seis años más<sup>876</sup>. El 3 de noviembre de 1567, se envió una nueva Real Cédula en favor del desarrollo de La Imperial, en dicha orden, se solicitaba a la recién creada Real Audiencia de Concepción que ayudara con todo lo necesario para la edificación de la catedral imperialina:

“E yo tóvelo por bien; por ende, yo vos mando que veáis lo susodicho, y proveáis y deis orden como la Iglesia Catedral del dicho obispado se haga y que toda la costa que en ello se hiciera se reparta en esta manera: la tercia parte se pague de nuestra real hacienda, y con la otra tercia parte ayuden los indios del dicho obispado, y con la otra tercia parte los vecinos y moradores encomenderos que tienen pueblos encomendados en el...”<sup>877</sup>

El trabajo realizado por San Miguel en La Imperial, ampliamente estudiado y analizado en el capítulo II de esta tesis doctoral, fue recompensado por el Rey con todas estas ayudas a su iglesia, pero el 26 de diciembre de 1574 se produjo un suceso inédito hasta la fecha: el monarca Felipe II dio las gracias a San Miguel por su trabajo.

“El Rey. - Reverendo en Cristo padre Obispo de la Imperial, de las provincias de Chile, de nuestro Consejo. Una carta de siete de diciembre del año pasado de sesenta y dos se ha recibido, y entendido el trabajo que en esa tierra se pasa con la alteración de los indios; y la necesidad que hay de sacerdotes entiendan en su doctrina y prebendados en esa iglesia; y os tengo en servicio el aviso que nos dais de esto; y acá se tiene cuidado de lo que toca a la quietud y sosiego de las provincias y de lo demás que avisáis; y así se proveerá en todo ello lo que conviene, como lo pedís.”<sup>878</sup>

El monarca hace referencia a que tendrá en cuenta el beneficio de las actividades llevadas a cabo en el obispado de La Imperial. La promesa del Rey se haría efectiva el 12 de diciembre de 1575, mediante una Real Cédula, Felipe II, realizó una petición a la orden de San Francisco para que ayudara con misioneros al obispo San Miguel<sup>879</sup>.

Con todo lo expuesto es evidente que La Imperial experimento un gran desarrollo durante las primeras décadas desde su fundación, pese a las vicisitudes propias de la guerra de Arauco y a las consecuencias del terremoto de 1575 que afectó gravemente

---

<sup>875</sup> *Ibíd*em, p. 95.

<sup>876</sup> *Ibíd*em, p. 155.

<sup>877</sup> *Ibíd*em, p. 126.

<sup>878</sup> *Ibíd*em, p. 158.

<sup>879</sup> *Ibíd*em, p. 161.

tanto a la sede de la diócesis como al resto de sus ciudades del sur. Teniendo en cuenta todo lo anteriormente planteado, Agustín de Cisneros recibía un obispado pujante y bien asentado. Como ya hemos dicho contaba en 1592 con 31 doctrinas servidas en su mayoría por clérigos seculares salidos del propio seminario de La Imperial. Como bien describe Gabriel Guarda, la sede obispa contaba con varios conventos, especial mención merece el de la Merced que tenía una gran dimensión. En 1575 se cedió a dicha institución una cuadra completa de la traza de la ciudad, con sus cuatro solares y la calle intermedia, sobre la que tuvo permiso para clausurarla<sup>880</sup>. La Imperial también contaba con los conventos de la orden de San Francisco y San Agustín, ubicadas en el límite exterior de la ciudad<sup>881</sup>. Durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza se fundó el hospital de San Julián, en la fachada del cual lucía el escudo de armas de los Mendoza<sup>882</sup>. Otras edificaciones eclesíásticas fueron, la ermita de Nuestra Señora de la Concepción del Monte Calvario y la de Nuestra Señora de la Antigua, ambas patrocinadas por dos de los vecinos más insignes, Gabriel de Villagra y Pedro Olmos de Aguilera<sup>883</sup>. Nuevamente tenemos que destacar la creación del seminario en 1568, fecha que le situaría como el más antiguo de América, en palabras del propio Gabriel Guarda<sup>884</sup>. En 1568 también se fundaría un beaterio para las religiosas de Santa Clara<sup>885</sup>. Otras construcciones que nos dan testimonio del porte que llegó a adquirir La Imperial en tan solo cincuenta años desde su fundación, es la propia casa del obispo Cisneros quien tuvo que ser de gran tamaño y robustez, puesto que fue el refugio de los últimos moradores de la ciudad durante el asedio mapuche de 1599<sup>886</sup>. Vecinos notables como Pedro Cortés o Gregorio Castañeda, también contaron con grandes residencias, concretamente en la de este último, el marqués de Baidés<sup>887</sup> gobernador de Chile entre 1639 y 1644, celebró una misa en 1641<sup>888</sup>. Por su parte en 1671 Barrenechea describe las ruinas de La Imperial del siguiente modo:

“En el Convento que mi Orden fabrico en la ciudad Imperial desde sus primeros principios y fundación de dicha ciudad, se labraron así iglesia como claustro con suntuosidad bastante

---

<sup>880</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 40.

<sup>881</sup> *Ibidem*.

<sup>882</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>883</sup> *Ibidem*.

<sup>884</sup> *Ibidem*.

<sup>885</sup> *Ibidem*.

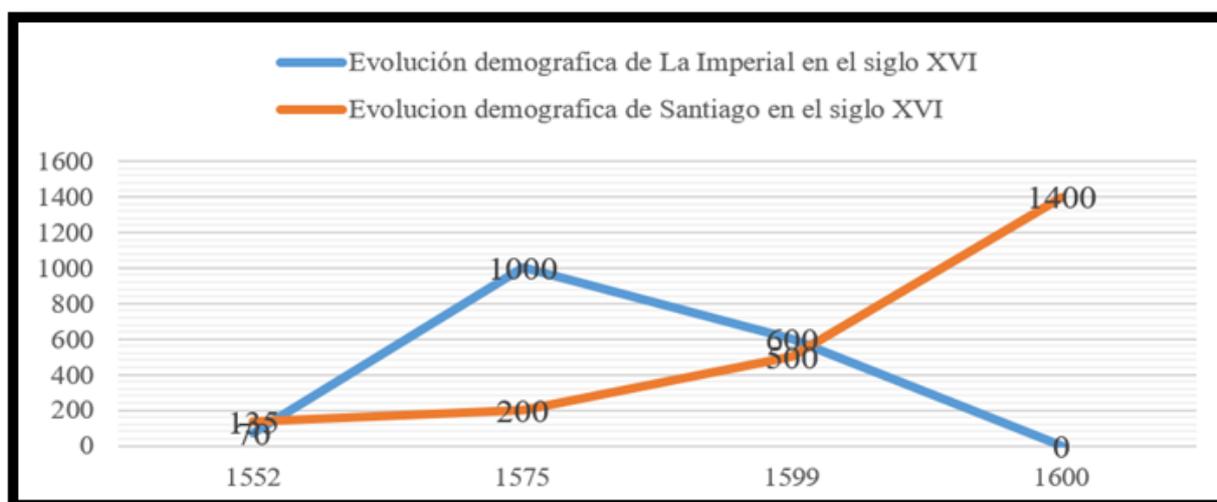
<sup>886</sup> *Ibidem*.

<sup>887</sup> Marqués de Baidés. Francisco López de Zúñiga y Meneses. Gobernador del Reino de Chile entre 1639 y 1644.

<sup>888</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 38.

y la capacidad para número crecido de habitantes. Vieronla mis ojos (a la Imperial) entrando en el campo y real ejército, no sin lágrimas al contemplar en sus ruinas, el año de 1671, cuando ya contaba de su desolación setenta y tres.”<sup>889</sup>

Una vez tomada consciencia sobre la envergadura que pudo tener La Imperial, nos surge el siguiente otra pregunta; teniendo en cuenta las instituciones y magnitud de la sede obispal ¿qué población tuvo La Imperial durante sus cincuenta años de existencia? A la hora de analizar los datos demográficos de las ciudades del siglo XVI en la América española, nos encontramos con el problema de la falta de censos, y que todos los datos que nos han llegado hasta la actualidad son estimaciones. A pesar de este inconveniente, estas cifras nos pueden ayudar a acercarnos a la realidad de dichos asentamientos, y las dinámicas demográficas que se vivían en éstas. A continuación, expondremos un gráfico poblacional, donde gracias a la recopilación de datos realizada por Gabriel Guarda, podremos visualizar gráficamente cómo osciló la población entre La Imperial y Santiago, y que son un reflejo de la realidad que estamos analizando en esta tesis doctoral.



**Esquema/gráfica 14. Comparación entre la evolución demografía de las dos sedes obiscales del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI<sup>890</sup>. Elaboración propia.**

Lo primero destacable de la gráfica superior, es el rápido ascenso demográfico que experimentó La Imperial en tan solo 25 años, pasando de los primeros 70 vecinos en

<sup>889</sup> Anadón, José. *La Restauración de la Imperial de Barrenechea y Albis*. Universidad de California. Los Ángeles. S/f, p. 285.

<sup>890</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 22-42. Las cifras poblacionales reflejadas en el gráfico número 12, son unas estimaciones a la baja de lo que aparece en la documentación.

1552, a aproximadamente 1.000 en 1575. Este rápido crecimiento fue consecuencia de los argumentos anteriormente expuestos, es decir, la fundación de instituciones, como el obispado, y el papel que se le quiso dar desde su fundación por Pedro de Valdivia como cabecera del Reino de Chile. Según Mariño de Lobera con la llegada de la Real Audiencia a Concepción, La Imperial también se vio favorecida, puesto que, según el autor de la crónica, los oidores creían que La Imperial era la cabecera del reino:

“Una de las cosas que los oidores pusieron ante los ojos desde el día que entraron en Chile, fue dar a la ciudad Imperial por haber sido fundada con título cabeza del reino; y conociendo lo más esencial para esto era el poner persona de autoridad, y las demás partes necesarias, que asistiese así a las cosas de justicia, y orden del pueblo, como a las de la guerra, que entonces estaban en un punto, echaron mano del general Hernán Carrillo de Córdoba...”<sup>891</sup>

A partir de 1575 se observa un paulatino descenso poblacional, que terminaría con el abandono de la ciudad en 1600. La caída demográfica vivida por La Imperial en el último cuarto del siglo XVI es explicada por varios factores como el recrudecimiento de la guerra de Arauco por las políticas ampliamente explicadas anteriormente y el surgimiento de Santiago como polo de atracción de población tras conseguir que sus vecinos no tuvieran que acudir a las campañas anuales en el sur del Reino de Chile<sup>892</sup>. En detrimento de La Imperial, Santiago, como vemos en el gráfico, aumentó su población paulatinamente, consolidándose a principios del siglo XVII como la principal ciudad del Reino de Chile.

Una vez expuesto todo lo anterior, el debate en torno a las cifras siempre ha sido un tema muy controvertido. Un ejemplo de esto, es la disparidad sobre los datos poblacionales de Santiago en 1575, en el que existen dos fuentes principalmente. La primera información es la de López de Velasco, encargado en 1575 de contabilizar la población de todas las ciudades del Virreinato del Perú<sup>893</sup>. Según éste, La Imperial contaba en 1575 con 170 vecinos ( $\approx 1.000$  personas) y Santiago con 400 ( $\approx 3.000$  personas)<sup>894</sup>, pero sobre esta última cifra existe cierta controversia. Gabriel Guarda haciendo referencia a una carta de los escribanos de Santiago fechada en febrero de

---

<sup>891</sup> Mariño de Lobera, Pedro. *Colección de Historiadores...* Op. Cit., p. 310.

<sup>892</sup> AGI, Chile, 27. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo III, Segunda Serie, p. 98.

<sup>893</sup> López de Velasco, Juan. *Las Principales Ciudades de América del Sur hacia 1575*.

<sup>894</sup> Las cifras de vecinos se le atribuye el coeficiente 8, para con ello conocer el número de personas aproximado. Este coeficiente es propuesto por Zawisca en su obra *Fundaciones de las Ciudades Hispanoamericanas*, y aceptado por Gabriel Guarda en su obra *Historia Urbana del Reino de Chile*.

1573, sitúa este dato en no más de 184 personas<sup>895</sup>. ¿A qué se debe este desajuste tan grande en los antecedentes poblacionales de Santiago en torno a 1575? Para responder a esta cuestión, tenemos que tener en cuenta varios factores; Santiago era una ciudad de paso, donde transitaban durante ciertas temporadas sujetos como mercaderes, viajeros, o el propio ejército español, que solía invernar en dicha ciudad. Esta es la explicación sobre el desajuste de las cifras dadas por Velasco y las aportadas por Gabriel Guarda. En cambio, La Imperial, al igual que las demás ciudades del sur del Reino de Chile, contaban con una población mucho más estable. Esto se argumenta con la idea de que la mayor parte de los vecinos tenían encomiendas a las que tenían que atender, en la mayoría de los casos, personalmente.

Otra de las causas de la caída demográfica de La Imperial y que hasta ahora no hemos mencionado, es la propia ciudad de Valdivia. Según López de Velasco, esta contaba en 1575 con 230 vecinos ( $\approx 1.800$  habitantes), siendo por tanto la primera ciudad del Reino de Chile en cuanto a población. Valdivia al igual que Santiago, era una localidad de paso, puesto que era el puerto más importante del sur de la región. Posiblemente las cifras oscilarían, pero lo que sí queda claro es la pujanza que comenzó a adquirir dicha fundación en el último cuarto del siglo XVI. Un claro ejemplo de esto, es el traslado de la sede del maestre de campo de La Imperial a Valdivia en 1580<sup>896</sup>. Otra muestra atañe al protagonista de este epígrafe, Agustín de Cisneros quien en 1592 decidió trasladarse a Valdivia, ante la pésima situación en la que se encontraba La Imperial:

“...Ansimismo dijeron los susodichos que en la ciudad Imperial estaba en el dicho tiempo por capitán Pedro Olmos de Aguilera, a la cual servían todos los indios que hay fuera de los fuertes de la ribera de Cautín. Que apacentaban y sembraban de la otra parte del rio de Toltén, que es el fin de la tierra de guerra de la dicha ciudad, la cual estaba tan atribulada, afligida y llena de miedo e recelo por los muchos desgraciados sucesos que tuvo de dos años atrás, que obligaron al obispo a proponer y determinar salir della y pasar a vivir a la de Valdivia, porque dentro de la misma ciudad entraban los enemigos e hacían saltos de noche...”<sup>897</sup>

Cisneros abandonaba para siempre la ciudad de La Imperial en 1592, sobre esta fecha tenemos dudas razonables, puesto que el 24 de noviembre de 1593, lo

---

<sup>895</sup> Guarda, Gabriel. *Historia Urbana...* Op. Cit., p. 31.

<sup>896</sup> *Ibíd.*, p. 32.

<sup>897</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh.* Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 448.

encontramos respondiendo a algunas cuestiones sobre la situación del Reino de Chile ante el gobernador Loyola<sup>898</sup>. En 1595 presentaba su renuncia al obispado por su avanzada edad e imposibilidad de atender a sus tareas<sup>899</sup>. Finalmente, el anciano prelado fallecería en su nueva residencia de Valdivia en 1596, con la muerte del segundo obispo de La Imperial se producía la primera vacante en el cargo desde su creación<sup>900</sup>. El cabildo eclesiástico de la ciudad quedaba a la espera del sucesor de Cisneros, ejerciendo las funciones propias y compuesto por los siguientes religiosos: el deán, Fernando Alonso; maestre escuela, Alonso Olmos de Aguilera; y como tesorero Pedro Olmos de Aguilera<sup>901</sup>. El cargo de vicario titular recaería sobre Alonso Olmos de Aguilera, nacido en La Imperial y formado en el propio seminario de ésta<sup>902</sup>. Alonso sería el principal responsable eclesiástico en el momento en el que se decidió abandonar la sede de la diócesis el 5 de abril de 1600.

A continuación, hemos realizado una comparación entre las ciudades del Reino de Chile y las del resto de América en el siglo XVI y en la actualidad. Dicho ejercicio nos ayudará a entender que podría haber sido de estas fundaciones sin los sucesos que acontecerían en la región a finales del siglo XVI. Los datos fueron tomados de las estimaciones realizadas por López de Velasco en 1575 añadiendo el coeficiente 8 utilizado por Zawisca, y dado por bueno para el caso del Reino de Chile por Gabriel Guarda.

---

<sup>898</sup> AGI, Chile, 40. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 362.

<sup>899</sup> Muñoz Olave, Reinaldo. *El Seminario de Concepción...* Op. Cit., p. 45.

<sup>900</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>901</sup> *Ibíd.*

<sup>902</sup> *Ibíd.*

<b>Comparación de las ciudades del Reino de Chile con las del resto de América (siglo XVI<sup>903</sup> y actualidad)</b>				
<b>Siglo XVI</b>			<b>Actualidad (2020/21)</b>	
<b>Santiago (4.000 hab.)</b>	Oaxaca (Virreinato de Nueva España)		Santiago de Chile (5.600.000 hab.)	Oaxaca (300.000 hab.)
<b>Valdivia (1.840 hab.)</b>	San Juan (capital de Puerto Rico)		Valdivia (143.000 hab.)	San Juan de Puerto Rico (335.000 hab.)
<b>La Imperial (1.370 hab.)</b>	Guadalajara (Virreinato de Nueva España)		Carahue <sup>904</sup> (23.300 hab.)	Guadalajara (1.430.000 hab.)

**Tabla 39. Comparación entre las ciudades del Reino de Chile, con las similares del resto de América, en el siglo XVI y en la actualidad. Elaboración propia.**

A modo de conclusión sobre en qué estado recibía Agustín de Cisneros el obispado de La Imperial, hemos podido atestiguar la relevancia urbanística y densidad de población de la ciudad. Para 1590 el desarrollo de La Imperial se había visto interrumpido, acelerando un proceso de declive paulatino en favor de las otras dos fundaciones españolas más importantes del Reino de Chile, Santiago y Valdivia. La diócesis imperialina abarcaba ocho de las diez ciudades de la región; Chillán, Concepción, Angol, La Imperial, Villarrica, Osorno, Valdivia y Castro, siendo por lo tanto ésta la principal demarcación eclesiástica del Reino de Chile.

Respecto al interrogante sobre la capitalidad de la gobernación, partimos planteando la posibilidad de que La Imperial, como reconoció el propio Pedro de Valdivia, era el lugar más idóneo para asentar la cabecera del reino<sup>905</sup>. Tanto las instituciones eclesiásticas como civiles fundadas en La Imperial (seminario, sede obispal, maestre de campo, etc.), junto con las constantes ayudas económicas por parte de la Corona para favorecer el desarrollo de la diócesis, hacen que nos decantemos por la idea de que La Imperial era un proyecto consolidado para ser la capital del Reino de Chile. Otro ejemplo que analizaremos más adelante y que nos ayuda a argumentar la idea de la

<sup>903</sup> Estimación realizada por López de Velasco en 1575.

<sup>904</sup> Carahue se fundó en 1882 en el mismo lugar donde se emplazó La Imperial, es por ello que la consideramos como la heredera de la fundación española.

<sup>905</sup> Cardoso Carvajal, Carlos. "La Imperial y el proyecto para convertirse en la capital del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI en la crónica de Mariño de Lobera". *Revista, Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*. Universidad de León, Área de Publicaciones, (2019), 497-514.

verdadera importancia que tenía la ciudad fue el proceso mediante el cual se evacuó el 5 de abril de 1600. Momento en el cual, Francisco de Quiñones tendría el discutible honor de tomar esta decisión final, pero a tenor de lo complejo del proceso, no repetido en ninguna otra ciudad chilena, el gobernador trató de protegerse ante un futuro juicio de residencia que se centraría en una decisión tan trascendental.

Agustín de Cisneros tuvo que gobernar, además de las ocho ciudades, sobre más de treinta doctrinas, otra muestra del desarrollo organizativo y estructural que había alcanzado el obispado de La Imperial durante el gobierno eclesiástico de fray Antonio de San Miguel y el propio Agustín de Cisneros como deán. La mala situación de la guerra de Arauco, consecuencia directa de la inacción de Alonso de Sotomayor, provocó que, a inicios de la década de 1590, La Imperial pasara por horas bajas, momento en el que Cisneros decidió trasladar su residencia a Valdivia. A pesar de esta etapa de dificultades, con el gobierno de Martín Oñez de Loyola, La Imperial atravesó entre 1595 y 1598 por una nueva etapa dorada, la cual, y en vista de los sucesos que se desencadenarían a final del siglo, podemos catalogar como el “canto del cisne” de la ciudad imperialina.

## **2.-Gobierno de Martín García Oñez de Loyola**

La figura del gobernador Martín Oñez de Loyola con el paso de los siglos ha sido acotada a los sucesos acontecidos en la batalla de Curalaba en 1598, donde los mapuche bajo el mando de Pelantaru dieron muerte al gobernador. Pero más allá de dicho acontecimiento, que analizaremos en profundidad más adelante, nos preguntamos ¿Cómo fue el gobierno de Martín Oñez de Loyola? Cuando nos adentramos en el estudio de las fuentes documentales, y teniendo en cuenta cómo se reflejan en éstas los gobiernos de sus antecesores, lo primero que es destacable es la falta de crítica sobre su gestión. Esto puede tener varias explicaciones; ¿fue un buen gobernador?, ¿impidió el envío de cartas denunciando la mala praxis del gobernador?... Es difícil saber cuál es la razón, pero lo que sí es cierto es la ausencia de denuncias sobre actuaciones que hasta entonces se habían repetido entre todos los gobernadores; redes clientelares, enajenación de socorros, entrega de encomiendas entre sus allegados, o venta de mapuche tomados durante el transcurso de las campañas anuales como esclavos.

Antes de entrar en el análisis de las medidas tomadas por Martín Oñez de Loyola durante su gobierno, realizaremos una reseña biográfica sobre su vida hasta el momento en el que fue nombrado como gobernador del Reino de Chile. Loyola nació en Azpetia (provincia de Guipúzcoa) en torno al año 1547<sup>906</sup>; la primera controversia en la que se vio envuelto Loyola sería en lo referente al casamiento con su mujer, Beatriz Clara Sapay Coya, hija de Diego Sayri Topa Inca y de María Coya. Dicha mujer descendía directamente de la nobleza inca, por lo que era considerada como una princesa; por esta razón es que fue pretendida por muchos españoles, consiguiendo casarse con ella Cristóbal Maldonado en 1565. Loyola que también era uno de los pretendiente consiguió la cancelación de las primeras nupcias de la que sería su futura esposa, gracias a su buena relación con el Virrey Toledo, casándose con ella tan solo 24 horas después de dicha nulidad<sup>907</sup>. Maldonado y Loyola continuarían con un pleito que se extendió a lo largo de los años, que finalmente favorecería a este último. La buena relación con el Virrey Francisco de Toledo la podemos enraizar en el momento en el que Loyola fue el encargado de tomar por prisionero al Inca Túpac Amaru (Vilcabamba, 1572). Gracias a su desempeño en esta campaña militar el propio Virrey aconsejó que fuera recompensado<sup>908</sup> y es por esto que en 1574 le entregó una encomienda:

“...Su Majestad tengo que por su notoriedad no van aquí insertos, de le encomendar como por la presente le encomiendo los primeros indios que en estas provincias y reinos del Perú vacasen, por dos vidas, según y cómo su Majestad lo tiene permitido, con mil quinientos pesos de plata ensayada y marcada de renta en cada un año por las dichas dos vidas, libres de diezmo y doctrina...”<sup>909</sup>

La segunda polémica en la que se vería envuelto Loyola, fue la relacionada con el periodo (3 años) en el que ocupó el cargo de corregidor de la provincia de Charcas. Según el licenciado Diego López de Zúñiga, en una carta fechada el 7 de febrero de 1582, Loyola debía ser sometido a un juicio de residencia por los siguientes motivos:

“...corregidor que había sido tres años en la provincia de Charcas, porque la provincia estaba muy descontenta con la poca justicia administrada y muchas granjerías que tenía, que esto era de manera que tenía tan oprimidas las voluntades que aun los Cabildos no lo tenían, ni el Audiencia había más de lo que él quería. Tuvo cargos graves y entre ellos, fe uno que

---

<sup>906</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 610.

<sup>907</sup> *Ibidem*.

<sup>908</sup> AGI, Lima, 28B. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 204.

<sup>909</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 209.

intitulaba reina desta tierra a doña Beatriz, su mujer, y haber dado ocasión a ciertos alborotos por la defender que un juez apostólico no la depositase como se mandaba, cerca del matrimonio que pretende Cristóbal Maldonado haber contraído con ella. Remitió estos cargos a vuestro Visorrey y escribole que me parecía que convenía sacar desta tierra a este hombre y mujer.”<sup>910</sup>

El 13 de noviembre de 1581 Felipe II le nombró adelantado de las provincias del Río de la Plata, proposición desestimada por Loyola, que viajó a España para pedir que si se confirmaba su nombramiento se le entregaran ciertas mercedes<sup>911</sup>. Loyola alargaría su llegada al Río de la Plata, puesto que en mayo de 1591 aún se encontraba en Lima, donde recibió la noticia de su designación para gobernador del Reino de Chile, a pesar de que también era el elegido para gobernar la provincia de Paraguay<sup>912</sup>. Finalmente, llegaría a Santiago el 6 de octubre de 1592 donde fue recibido por los miembros del cabildo<sup>913</sup>. Como ya vimos en el capítulo anterior, el Virrey García Hurtado de Mendoza se opuso a su nombramiento como gobernador de Chile, la consecuencia directa de este descontento, fue la nula ayuda prestada por Hurtado de Mendoza a Loyola.

La situación en el Reino de Chile tras el gobierno de Alonso de Sotomayor no era fácil, y más teniendo en cuenta la información que nos aporta una carta fechada el 5 de mayo de 1592, donde el Virrey escribe al Rey describiendo el motín e intento de asesinato del gobernador por parte de un grupo de soldados descontentos con su gobierno.

“...esta tierra está ahora más llena que nunca de gente perdida y vagabunda y así en las provincias de Chile han acometido en este año dos motines, uno a los ojos del gobernador don Alonso de Sotomayor alzándose con un barco con que se proveía el campo de bastimentos y se metieron en él algunos soldados y se vinieron a esta costa, donde los cogieron en Arequipa y los seis envió ahora a Chile con el gobernador Martín García de Loyola para que allá se haga justicia.”<sup>914</sup>

El intento de asesinato del gobernador, se refiere en los siguientes términos:

---

<sup>910</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 611.

<sup>911</sup> *Ibidem*.

<sup>912</sup> *Ibidem*.

<sup>913</sup> *Ibidem*.

<sup>914</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 192.

“Otros doce soldados del dicho campo trataron una noche de dar sobre las tiendas del gobernador y maese de campo y matarlos y apellidar libertad y hecho esto venirse a alborotar estas provincias y habiéndose descubierto aquella misma noche el motín, otro día se hizo justicia de los seis que se pudieron haber y estas reliquias y otras se conservan en este reino que obligan a ir en todo con mucho tiento y consideración.”<sup>915</sup>

En estos dos extractos de la carta del Virrey García Hurtado de Mendoza, antiguo gobernador de estas tierras y conecedor de ellas, al Rey, la situación en el Reino de Chile no era fácil, con gran parte del ejército confabulando en contra del gobernador de entonces (Alonso de Sotomayor) y tramando motines de diferente índole. Otro testimonio de importancia que se recoge en dicha misiva en la relación que se da sobre los caciques amigos de los españoles:

“Los caciques principales y segundas personas que Vuestra Majestad reserva son los que están más descansados y con caudal y estos aprietan y roban a los indios a ellos sujetos, así en la cobranza de los tributos como en derramas particulares que les echan para sus borracheras, en que lo gastan todo y así tuviera por muy acertado que también ellos pagaran a Vuestra Majestad este servicio y aun doblado que los demás indios particulares, pero guardaré la orden que Vuestra Majestad entretanto que no se me diere otra.”<sup>916</sup>

Estas dos cuestiones parecen ser los motivos principales para que los mapuche estuvieran rebelados en su mayoría contra los españoles; los abusos cometidos por los soldados faltos de recompensa sobre las “haciendillas”, ya descrito, sumado a los abusos cometidos por sus propios caciques, provocaban que estos se revolviesen contra el sistema impuesto por los españoles. A esta situación hay que añadir que en los años antes de que Loyola llegara a Chile, la región se había visto assolada por una de las mayores epidemias de viruela vistas hasta ese momento, afectando principalmente a los mestizos y a los mapuche<sup>917</sup>.

Contextualizada la vida de Loyola y la situación en la que éste se encuentra el Reino de Chile en su llegada (1592), pasaremos a analizar las medidas que este tomará durante su gobierno y las consecuencias que estas tendrán.

---

<sup>915</sup> *Ibíd.*

<sup>916</sup> *Ibíd.*, p. 193.

<sup>917</sup> *Ibíd.*, p. 194.

## 2.1.-Medidas tomadas por Martín Oñez de Loyola durante su gobierno y las consecuencias de éstas

La primera medida implementada por Loyola sería referente a la tasación y ordenanzas sobre el trabajo de los naturales. El tema de las tasaciones había sido un asunto muy controvertido desde la primera realizada por Hernando de Santillán. Martín Ruiz de Gamboa la modificaría, con el objetivo de proteger a los naturales, suprimiendo el sistema del servicio personal por el pago de tributos<sup>918</sup>. La fuerte oposición mostrada por los encomenderos a esta ordenanza obtuvo sus frutos con el nombramiento de Alonso de Sotomayor como gobernador, quien la modificó, volviendo a implantar el servicio personal. Respecto al estado de la cuestión, nos llama mucho la atención la falta de estudios sobre la ordenanza creada por Loyola, siendo solo estudiada y analizada por Julio Heise en su tesis titulada, *Las tasas y ordenanzas sobre el trabajo de los indios en Chile*<sup>919</sup>. La ordenanza en cuestión, cuenta con 74 capítulos, donde se regula el régimen laboral y la protección para con los naturales. El 4 de febrero de 1593, Martín Oñez de Loyola firmó en Santiago las ordenanzas con aplicación inmediata en todo el Reino de Chile.

<b>Ordenanza de Martín Oñez de Loyola (4 de febrero de 1593)<sup>920</sup></b>
<b>1. Paga real y verdadera de los bienes de los naturales a cargo del protector, dando cuenta de ella a final de cada año</b>
<b>2. Que los domingos y fiestas de guardar, el protector se encargue de que todos los naturales a su cargo acudan a misa. Miércoles y viernes digan doctrina antes de comenzar a trabajar</b>
<b>3. Que haya iglesia en cada uno de los pueblos de indios</b>
<b>4. Que la iglesia este bien adecentada, de no ser así, los protectores están obligados a comunicárselo al encomenderos en cuestión para que provea lo necesario</b>
<b>5. Que haya casa hospital en todos los pueblos para el buen cuidado de los enfermos</b>

<sup>918</sup> Silva Vargas, Fernando. *Tierras y pueblos de indios en el Reino de Chile. Esquema histórico-jurídico*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1962, pp. 85-92.

<sup>919</sup> Heise González, Julio. "Las tasas y ordenanzas sobre el trabajo de los indios en Chile". *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile (1929), 387-434.

<sup>920</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 259.

<b>6. Que los enfermos sean atendidos por los sacerdotes para administrar los sacramentos</b>
<b>7. Que se cuiden los hospitales, tambos, casas de la comunidad, molinos y huertas</b>
<b>8. Que se tenga especial cuidado con los hechiceros, y que de haberlos, sean encarcelados y sometidos a juicio justo</b>
<b>9. Prohibición de las borracheras</b>
<b>10. Mantener libros de cuentas donde se registren todos los gastos con cada día, mes y año</b>
<b>11. Señalar al ganado con hierro de cada particular</b>
<b>12. Prohibición de tomar un cuarto del ganado y que lo que se tome sea con conocimiento del protector y del cacique, teniendo un registro de esto</b>
<b>13. Que el administrador del ganado sea obligado a contabilizar el múltiplo que se puede tomar de dicho ganado</b>
<b>14. Que el administrador no venda ganado sin permiso del protector</b>
<b>15. Que no se venda el ganado de la comunidad por suyo (administrador)</b>
<b>16. Trasquilar el ganado cuando toca, repartiendo la lana, teniendo especial consideración con las viudas y huérfanos</b>
<b>17. Respetar las épocas de cría</b>
<b>18. Que se capen a los becerros, cabritos y corderos en el momento adecuado</b>
<b>19. Que se haga queso sin dañar a las crías</b>
<b>20. Que se visite el ganado cada semana, y que el pastor asista a los partos</b>
<b>21. Que el ganado tenga buenos pastos y aguas, y que se tenga cuidado en hacer manteca y tocino, todo esto contabilizado por el protector</b>
<b>22. Que no se hagan matanzas sin el consentimiento del protector, y cuando se realicen sean registradas, repartiendo los pellejos de los carneros entre los indios más pobres</b>
<b>23. Mantener una contabilidad sobre lo destinado al sustento de los tambos</b>
<b>24. Que el administrador de un día de fiesta al mes, donde se le entrega a cada indio un cuarto de carne</b>
<b>25. Que los viajeros no pasen más de un día en los tambos, y que el encargado del tambo lleve una contabilidad</b>
<b>26. Prohibición de mezclar el ganado antes de repartirlo con el de la</b>

<b>comunidad</b>
<b>27. Que los jornales de cada indio sean contabilizados</b>
<b>28. Prohibición a cultivar más de los que los propios indios pueden sustentar</b>
<b>29. Contabilizar la cosecha obtenida cada año, y las necesidades que tiene cada comunidad de éstos</b>
<b>30. Que se hagan las chacaras de las viudas con especial cuidado</b>
<b>31. Que se siembren legumbres como garbanzos o lentejas</b>
<b>32. Prohibición a cultivar para personas ajenas a los pueblos de indios</b>
<b>33. Que no se quiten las semillas a los indios</b>
<b>34. Que se realice un granero comunal, donde se recoja y se reparta la cosecha</b>
<b>35. El protector es el responsable de la enajenación de la cosecha</b>
<b>36. En el caso de exceso de producción el protector puede vender el excedente</b>
<b>37. Que el protector no saque su cuarto de semillas hasta que se acabe la cosecha y se pague el diezmo</b>
<b>38. Que se tenga cuidado cuando se saca el diezmo</b>
<b>39. Que se maten a los perros cimarrones, gatos y leones, dejando solo un perro por persona</b>
<b>40. Los protectores no pueden tener ninguna granjería con ningún indio</b>
<b>41. Prohibición de los regalos de animales, ni vivos ni cazados. Solo se pueden vender (limitación de los tratos de favor mediante regalos)</b>
<b>42. Prohibición de regalos a costa de los indios, ni el envío de estos si no es pagándoles</b>
<b>43. Si el protector tiene a su cargo dos o más pueblos, tiene que ser equitativo con el gasto entre todos, teniendo registro en cuentas independientes</b>
<b>44. Los beneficios obtenidos de la recogida de miel no tienen que ser repartidos con el resto de la comunidad, solo con los recogedores</b>
<b>45. Que se críen gallinas y la venta de esta sea para los criadores</b>
<b>46. Que el pescado sea vendido para pagar a los pescadores</b>
<b>47. Que se recoja la sal en su momento, siendo repartida entre la comunidad y los excedentes vendidos para pagar a los salineros</b>
<b>48. Los protectores solo pueden tener un caballo y este no puede ser mantenido por los indios, sino por su propietario</b>

<b>49. Que se exploten los cultivos de las vides, vendiendo el vino para beneficio de la comunidad. Llevar una contabilidad tanto el protector como el cacique</b>
<b>50. Que terceras personas no puedan vender vino</b>
<b>51. Prohibición de enviar indias casadas a criar y las solteras serán alquiladas para tal efecto, con permiso del protector</b>
<b>52. Que se recojan los indios e indias que anduviesen ausentes</b>
<b>53. Prohibición de la venta de indios ni trueques con soldados, bajo pena de 100 pesos la primera vez y 200 si se repite dicha conducta</b>
<b>54. Obligación de pagar el alquiler de caballos o mulas por los pasajeros a los indios propietarios</b>
<b>55. Libertad de casamientos para los indios, prohibiendo el casamiento forzoso</b>
<b>56. Que los lavadores que huyesen sean castigados públicamente con moderación, y sean enviados de nuevo a las minas</b>
<b>57. Prohibición de enviar más de la tercera parte de los indios a las minas</b>
<b>58. Que los indios en reserva (mujeres y jóvenes) no sean empleados en el trabajo, y en dicho caso se le pague</b>
<b>59. Prohibición de sacar indios en reserva para el servicio personal</b>
<b>60. Prohibición de alquilar el trabajo de los indios fuera de los pueblos de indios</b>
<b>61. Tener comida en reserva para ayudar a la comunidad</b>
<b>62. Que los indios carpinteros de carretas las hagan para sí y para la comunidad, pagando tributo a su encomendero</b>
<b>63. Domar un novillo todos los años para beneficio de la comunidad</b>
<b>64. Que las indias que sirven en los tambos sean solteras de más de cuarenta años, y que llegada la noche duerman en sus casas</b>
<b>65. Que se detenga a los cimarrones y vagabundos que estuviesen huidos en cada pueblo</b>
<b>66. Que cuiden de que no se produzcan incendios forestales, y si es posible que se detenga a los autores de dichos actos</b>
<b>67. Que cada pueblo tenga una muchacha al servicio del doctrinero, de más de cincuenta años; un muchacho para sacristán y un fiscal para juntar la</b>

<b>doctrina. Prohibición de trasladar a dichas personas cuando el doctrinero sirva en más de un pueblo</b>
<b>68. Que los pueblos entre Chillan y La Serena del camino real, tengan un indio con caballo para atender el servicio de correo, además de servir de guías para los viajeros</b>
<b>69. Que los indios no consientan que los protectores acudan a los pueblos con ningún tipo de armas</b>
<b>70. Que las cosas vendidas por los protectores de indios, a solicitud de los propios interesados sean registradas por los primeros en el libro de cuentas</b>
<b>71. Prohibición de que vivan en los pueblos de indios, mestizos, negros ni mulatos</b>
<b>72. Que cada pueblo se encargue de cuidar los caminos, puentes y balsas</b>
<b>73. Que las cuadrillas que sacasen oro en los diferentes distritos paguen el salario de los alcaldes de minas</b>
<b>74. Todas las personas empleadas en la laboreo de las minas no sean de fuera de la región designada para el protector de indios</b>

**Tabla 40. Ordenanzas referentes a la protección de los naturales, dictadas por el gobernador Martín Oñez de Loyola (4 de febrero de 1593). Elaboración propia.**

Como podemos observar, las ordenanzas dictadas por Loyola no tienen precedentes en el Reino de Chile, tanto por su extensión como por su profundidad en las diferentes materias. El análisis de cada uno de los puntos sería demasiado extenso y es por ello que dejaremos abierto este campo de investigación para futuros estudios. Lo que sí que tenemos que destacar es el intento de Loyola de prohibir la compra y venta de naturales encomendados, como podemos ver en el punto número 53. ¿En qué estado quedaba el sistema del servicio personal? Loyola no lo prohibió, pero lo reguló de forma que se limitaran las personas que tuvieran que servir en dicho sistema, prohibiendo que los denominados “indios en reserva”, es decir, mujeres y jóvenes, fueran empleados sin recibir retribuciones por el trabajo desempeñado para el encomendero de turno. En resumidas cuentas, el principal objetivo de las ordenanzas de Loyola era el control de los abusos cometidos por los protectores de indios, mediante una estricta contabilidad de las cuentas que estos estaban obligados a llevar, con el objetivo de evitar robos:

“...Por cuanto por las cuentas que luego que llegué a este reino mande tomar al protector de los naturales desta ciudad (Santiago) e su distrito y por los libros e recaudos que para ello se presentaron y el estilo general que en la administración de las dichas proteturías ha habido, veo la confusión y mala forma de cuentas que en ello se ha tenido, que es en gran daño de los dichos naturales, por lo que es justo remediallo y en todo haya el buen recaudo que conviene a su doctrina y beneficio...”<sup>921</sup>

Continuando con el análisis de las medidas tomadas por Loyola en el Reino de Chile, en el mismo año que dictó las ordenanzas para el trabajo de los naturales y el buen gobierno de los protectores de indios, el 20 de junio de 1593 continuó con una provisión sobre el buen tratamiento que se ha de dar a los naturales:

“... y en cumplimiento de lo mucho que Su Majestad manda acerca del buen tratamiento en conservación de los dichos naturales e del cuidado particular que en ello manda se tenga y porque Nuestro Señor, mediante la recta justicia que se les hace, tenga por bien de traer a los dichos naturales alzados el verdadero conocimiento de su santa fe católica e la obediencia de Su Majestad, mando a vos las dichas justicias e demás personas e cada uno de vos que luego que esta provisión veáis e del sepáis en cualquier manera entendáis con particular cuidado en el buen tratamiento, en conservación de los dichos naturales, de tal manera que la justicia que se les guarde a los de paz e buena obra que reciben e quietud que en sus casos tienen, a los de guerra se les obligue, incite e les dé voluntad de venir a la obediencia de Su Majestad y para que todo ello tenga efecto que se pretende y en cumplimiento de lo que Su Majestad manda, mando a vos las dichas justicias e personas que en ninguna manera consintáis que por ninguna persona sean agraviados los dichos naturales ni se les toma contra su voluntad, ni en daño en sus haciendas (...) entendiendo en su hacienda e menester para pagar los tributos que deben a sus encomenderos e acudid a las demás cosas que el servicio de Su Majestad...”<sup>922</sup>

El 23 de octubre de 1593 se genera a petición de la Real Audiencia de Lima una información que será clave para entender la situación que se vivía en el Reino de Chile<sup>923</sup>. En dicho documento queda ampliamente demostrada la polarización que existía entre los intereses de los encomenderos de Santiago y los miembros del poder eclesiástico de La Imperial. El documento en cuestión es una consulta sobre si se debe prohibir o no las derramas de bastimentos sobre los naturales de Santiago. Por parte de la ciudad de Santiago rinden testimonio a petición del factor, veedor y proveedor

---

<sup>921</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 268.

<sup>922</sup> *Ibíd*em, p. 335.

<sup>923</sup> AGI, Chile, 40. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 337.

general Bernardino Morales de Albornoz, las siguientes personas; Pedro de Vizcarra, teniente de gobernación; Gaspar de la Barrera, encomendero en Santiago; Martín Ruiz de Gamboa, antiguo gobernador; Jerónimo de Benavides, corregidor de Santiago; Juan Hurtado, contador de la Real Hacienda; y Nicolás de Quiroga, y Alonso Miranda, ambos encomenderos en Santiago.

Por parte de La Imperial los testigos serán presentados por Tomás Núñez de Salazar, factor de la Real Hacienda en dicha ciudad<sup>924</sup>, de una manera un tanto singular, no vista hasta el momento en un funcionario de la Corona española:

“...como criado suyo e por lo que a su real servicio y bien de los españoles y naturales vasallos de Su Majestad en este reino...”<sup>925</sup>

Núñez continúa argumentando que los testimonios de Santiago estaban influenciados por la enemistad que tenía el Virrey con Loyola:

“...Real Audiencia de los Reyes con acuerdo de don García Hurtado de Mendoza, marques de Cañete, Visorrey y gobernador e capitán general del Perú y presidente de la dicha Real Audiencia, por la cual prohíbe y manda a v. señoría y a su teniente general y a las demás justicias deste reino e provincias del y a los dichos oficiales de la Real Hacienda y al maestre de campo y demás ministros y oficiales de los presidios y gente de guerra y a los demás oficiales y personas a cuyo cargo estuvieron los ministerios de justicia y guerra, que en ninguna manera no se eche ni se permita echar derramas algunas entre ningunos vecinos estantes y habitantes en estas dichas provincias sin expresa licencia que para ello se tenga...”<sup>926</sup>

Teniendo en cuenta los precedentes en la relación entre García Hurtado de Mendoza y Martín García Oñez de Loyola, esta provisión no era más que un movimiento del Virrey para dejar sin apoyos dentro del Reino de Chile al gobernador. Los testigos que rindieron cuentas en La Imperial fueron los siguientes: Agustín de Cisneros, obispo de La Imperial; Hernando de Aguilera, deán de la catedral; y Andrés Valiente, capitán del ejército.

Como podemos prever los testimonios prestados en la ciudad de Santiago iban en contraposición de los rendidos en La Imperial, concretamente a lo referido a la posibilidad de realizar derramas o no en la primera ciudad. Otro detalle a tener en

---

<sup>924</sup> *Ibíd.*, p. 358.

<sup>925</sup> *Ibíd.*

<sup>926</sup> *Ibíd.*

cuenta, que veremos a continuación, es la ausencia de testimonios de los miembros del cabildo de La Imperial, que posteriormente también se opondrán a enviar socorros al gobernador<sup>927</sup>. Tomás Núñez de Salazar comentó lo siguiente ante la táctica empleada por Loyola en lo referente a la guerra de Arauco, y que a pesar de no contar con el apoyo ni del Virrey ni de los encomenderos que formaban gran parte de los cabildos de las ciudades del Reino de Chile, comienza a surtir efecto en 1593:

“Especial sería de notable inconveniente y caso indigno de ministro de rey tan cristiano como el nuestro y que tanto, con tantas veras y tan a costa de su Real Hacienda y la de sus vasallos ha deseado y procurado la paz deste reino, pues nuestro señor es servido que con los medios de buen tratamiento y justicia que vuestra señoría va poniendo, comienzan a venir a dar la dicha paz y obediencia a Su Majestad, como han dado los indios de todas las cuatro reguas e parcialidades las cabezadas de Mairegua, términos della y han comenzado a tratar de dar la paz las provisiones de Decaduca y Torva, términos asimismo desta dicha ciudad, adonde es notorio la gran suma de oro que hay en sus términos y se ha sacado por los indios desta La Imperial un poco tiempo que estuvieron de paz. Y la que asimismo ha dado Colo-Colo, cacique principal de Angol el Viejo<sup>928</sup>, y todos los indios que hay desde el nacimiento del Biobío hasta las barcas de Talcahuano, las cuales como es público, han pedido a vuestra señoría les dé guarnición de españoles para poder defender de los indios enemigos y circunvecinos y enemigos con la nueva paz que han dado y reducción que han hecho. Con los cuales presidios y guarniciones es verosímil que asentaran la dicha paz y no la desampararan y de lo contrario es cierto que se tornaran a concordar con los dichos rebeldes y enemigos, (...) Todo lo cual es y sería daño irreparable y que Su Majestad sería muy deservicio y este reino correría cierto riesgo si la dicha real provisión se guardase y cumpliese como quieren darle el sentido las partes que inconsideradamente piden que no se echen derramas ni pertrechos ni se tomen para la dicha guerra, lo cual no prohíbe su alteza, pues dice que se les devuelvan los dichos pertrechos a su justo valor y allende de las razones que en esta razón el fator Bernandino Morales alega...”<sup>929</sup>

Núñez describe claramente los inconvenientes que supondría que las ciudades no acudiesen a la ayuda del gobernador, el cual con medios muy limitados a conseguido mediante el parlamento, firmar la paz o una tregua con la mayoría de las parcialidades o reguas de los mapuche.

---

<sup>927</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 371.

<sup>928</sup> Este Colocolo, no es el mismo que ayudo a Lautaro y Caupolicán, es otro posterior cronológicamente hablando.

<sup>929</sup> AGI, Chile, 40. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 360.

Los parlamentos en cuestión convocados por Loyola en 1593 fueron cuatro; Quilacoya, Rere, Tarudima e Imperial<sup>930</sup>. A continuación, veremos cuáles fueron los participantes en las dichas reuniones, en las que, a *grosso modo*, Loyola perdonaba todos los delitos que los mapuche habían cometidos, según el gobernador, a cambio de que éstos se sometieran como vasallos del Rey de España.

<b>Parlamentos realizados por Loyola en 1593 con los mapuches<sup>931</sup></b>	
<b>Localización</b>	<b>Firmantes mapuches</b>
<b>Quilacoya (26 de septiembre de 1593)</b>	Regua de Curinechico; Cateande, Lienande, Igueyande, Camguan, Toroande, y Lisgumga. Regua de Cungluregue; Panguipillan, Manquetar, Animangue, Mareande, y Quintacanco. Regua de Muniqintue; Panguianga, Cayupillan, y Chuyguigueno. Termoin cacique del levo de Gualqui. Manquetur del levo de Tomuo. Payledeco del levo de Quinel.
<b>Rere (29 de septiembre de 1593)</b>	Rere Mutumpillán, Guayquintaro, Calbulican, Guedopichun, y Tipayueno. Pocoyan Enoraque y Antepangui. Ayancura. Guiltlanquen. Meliquen. Teneande. Huydisbilo
<b>Tarudima (30 de septiembre de 1593)</b>	Regua de Quilpoco; Taruchima, Onogualan, Llacarelmo, Chenquelican, Aluipillan. Regua de Pealmo; Guenovelmo, Maquicave, Guinoaguarglen, y Guamymilla. Regua de Conilevo; Navalican, Epunave, Mancupillan, Manquechuyll, y Guaquipangui.
<b>Imperial (22 de noviembre de 1593)</b>	Guanchupillan, Monculef, Guenchunere, Aucananco, Vilamanqui, Cauquenande, Cheongoala, Guaquichenque, Melirebue, Manquitigay, y Tarcomanqui.

**Tabla 41. Participantes en los parlamentos propuestos por Loyola en 1593. Elaboración propia.**

Parece ser que existió buena relación entre Loyola y los principales caciques mapuche si consideramos la realización de estos cuatro parlamentos; sin embargo, al ser estos actos protocolarios no podemos asegurarlo. El gobernador junto con todas las medidas que había tomado para proteger a la población de los naturales, sumaba un compromiso de paz con gran parte del pueblo mapuche. Junto con todo esto, Loyola

<sup>930</sup> Zavala Cepeda, José Manuel. *Los Parlamentos Hispano-Mapuches, 1593-1803: Textos Fundamentales*. Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco, 2015.

<sup>931</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 376.

continuaría legislando en este sentido. El 17 de noviembre de 1593 en La Imperial, entre el parlamento de Tarudima y el de La Imperial, mediante una provisión, el gobernador, decretaba la libertad de los naturales, con el objetivo de prohibir los trasvases poblacionales desde las ciudades del sur de la región a las del norte. Esta práctica había estado vigente desde el gobierno de Bravo de Saravia, donde ante la caída demográfica de las encomiendas de Santiago y La Serena, se comienza a tomar a individuos del sur del Reino de Chile para mantener la población en los repartimientos de las citadas ciudades. En dicho documento, Loyola comenzó relatando la situación en la que se encontraba Chile a su llegada, donde describe claramente las experiencias desarrolladas por los “encomenderos del norte”:

“Por cuanto la majestad del rey nuestro señor por muchas cédulas y provisiones reales y ordenanzas fechas en diversos tiempos me tiene ordenado y mandado el buen tratamientos de los indios naturales y manda que sean gobernados como vasallos libres de su real corona y al tiempo que entre a gobernar este reino en su real nombre hallé que muchos dellos estaban opresos a título de ciertos mandamientos de amparo, que con falsas relaciones e importunidades alcanzaban de los gobernadores y justicias y habiéndolos dado por ningunos, como asimismo al presente los doy, han cesado los dichos mandamientos y agora visitando estas ciudades (ciudades al sur del rio Biobío) he entendido y ha venido a mí noticia que muchas personas de todo género de estados acostumbran cambiar y conchabar y por precios indios libres cristianos y que sacan de paz y en servicio del rey nuestro señor y que engañando algunos y robando a otros y hurtando los llevan de unas ciudades, en otras lo conchaban, cambian y tácticamente los venden, desnaturalizando de sus naturales, oprimiéndoles su libertad y contratando con ellos como si fuesen esclavos.”<sup>932</sup>

Loyola es el primer gobernador en denunciar abiertamente la compra venta de naturales, haciendo una relación directa entre los gobernadores que lo permitían y los “encomenderos del norte”. El citado gobernador, continúa su provisión en los siguientes términos:

“Y que algunas personas tienen por costumbre y casi oficio de llevar los indios e indias destas ciudades a la de Santiago y de unas en otras y los truecan y cambian y suplen sus necesidades con el precio dellas y asimismo los vecinos encomenderos de los indios de sus repartimientos y de otros los envían a sus amigos y conocidos y cuando bajan a negocios e a la guerra los dan a quien quieren y reciben precios por ellos y lo que es peor es, muchos sacerdotes y religioso que están doctrinando entre los indios hacen los dichos conchabos y

---

<sup>932</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 369.

cambios, todo lo cual es tan grande ofensa de Dios Nuestro Señor y contra la voluntad y mandamiento de Su Majestad y en menosprecio de sus leyes y provisiones, daño y perjuicio y notable escándalo de los naturales como algunos dellos me lo han referido y para que cese un caso tan malsonante y escandaloso y los naturales vivan en la libertad que el rey nuestro señor quiere y manda e mando que de aquí adelante ninguna persona, de cualquier calidad, estado y condición que sea, no oprima su libertad a los dichos indios ni a ningunos dellos...”<sup>933</sup>

En este extracto se describe uno de los motivos por los que ciertos grupos de poder no querían finalizar la guerra, el tráfico de esclavos y naturales encomendados. Loyola decretó en su provisión que no se podría tomar a ningún natural ya fuera cristiano o no, al igual que prohibió el destierro de cualquier individuo. El lucrativo negocio encontraba un firme opositor en la persona más poderosa del Reino de Chile, el gobernador, suceso hasta el momento, salvo raras excepciones, que nadie denunció. Las condenas para los que siguieran con estas prácticas variarían desde la merma de los naturales encomendados durante tres años, a la pérdida total de la posesión y destierro a los fuertes sin salario para servir en el ejército<sup>934</sup>.

Continuando con esta línea Loyola el 5 de marzo de 1594 decretó la prohibición de desterrar a los naturales capturados durante la guerra. En dicha provisión se relatan los actos cometidos por el corregidor de Villarrica Francisco Galdames de la Vega, el cual y sin notificar nada al gobernador, toma y vende a los naturales capturados en la jurisdicción de dicha ciudad:

“Por cuanto por una de las cosas de mayor consideración y seguridad que se conoce de experiencia para aficionar y reducir a la amistad cristiana a los indios rebeldes deste dicho reino es el buen tratamiento que se hace a los que dan la paz (...) como quiera que es mayor terror y sentimiento para ellos sea el destierro de ajenas tierras, desnaturalizándolos de la suya por lo que recelándose de ellos y de hallar ningún tolerable acogimiento los españoles huyen y se retiran del trato y comunicación dellos, sustentando perpetua guerra y enemistad...”<sup>935</sup>

El gobernador continúa argumentando su tesis del buen trato para con los mapuche para conseguir la paz, y concretamente el daño que supone el traslado forzoso de

---

<sup>933</sup> *Ibíd.*, p. 370.

<sup>934</sup> *Ibíd.*

<sup>935</sup> *Ibíd.*, p. 431.

personas capturadas durante el transcurso del conflicto. La provisión continua con la denuncia ya mencionada sobre Francisco Galdames de la Vega:

“Y a mí noticia ha venido que cierta cantidad de piezas que Juan Beltrán, caudillo de uno de los fuertes de los términos de la Ciudad Rica, prendió los días pasados en maloca el capitán Francisco Galdames de la Vega, corregidor della, las ha desterrado sin darme noticia ni tener orden ni comisión mía para ello, lo cual y otros semejantes destierros, demás de los inconvenientes referidos y peligros de alteración y alzamiento que dello podría resultar entre los indios nuevamente reducidos en la comarca de la dicha ciudad La Imperial y otras (...) mando que el dicho capitán Francisco de Galdames ni otro capitán ni corregidor ni justicia de ninguna de las ciudades, frontera y fortaleza deste dicho reino, en ningún tiempo ni por causa alguna, sin particular y expresa orden ellos ni otros subcesores suyos sean osados ni puedan desterrar ni enajenar destos reinos, en cualquier manera que sea, ningún indio de el de guerra o paz o de otra ciudad que sea y los que así hubiere desterrado el dicho Francisco de Galdames, de cualquier parte y lugar sea, los vuelva a la Ciudad Rica y los tenga en ella hasta que yo provea lo que se debe hacer...”<sup>936</sup>

La provisión sería pregonada en todas las plazas de las ciudades, para el conocimiento de todos los españoles, prohibiendo las prácticas llevadas a cabo por el corregidor de Villarrica. El 15 de junio de ese mismo año, Loyola decreta la prohibición de sacar del Reino de Chile a cualquier natural, sea de paz o de guerra:

“...En consecuencia de la cual provisión despacho otra el reverendísimo de La Imperial (Agustín de Cisneros) con censuras, por el gran exceso que había en este reino. E Ahora a mi notica ha venido que las personas que más obligación tienen a guardar lo susodicho y a que los dichos indios no sean enajenados, los enajenan y embarcan con mucha cantidad y el que más ha enajenado e dado licencias para otros (...) es el licenciado Pedro de Vizcarra, mi teniente general (...) doy por ninguna e de ningún color ni efecto todas e cualesquier licencia que el dicho teniente general hubiere dado o diese e mando a todas e cualquier justicia, oficiales reales, capitanes de guerra, que de aquí en adelante no cumplan ni guarden ninguna destas licencias, ni por ellas consientan que ningún indio de paz ni de guerra, aunque sea desterrado, se embarque en ninguno de los puertos de mar ni tierra deste reino...”<sup>937</sup>

Como queda claro en la provisión contra el embarque de naturales desterrados, el teniente de gobernación, Pedro de Vizcarra, también estaba involucrado en este tráfico

---

<sup>936</sup> *Ibíd.*, p. 432.

<sup>937</sup> *Ibíd.*, p. 435.

de personas, concediendo licencias a su parecer. Gracias a este documento podemos entender como un sistema tan al margen de la ley de la época, continuaba en funcionamiento, y no es más que con la participación de altos cargos de la gobernación, en este caso el licenciado Vizcarra.

Analizadas todas las medidas tomadas por Loyola encaminadas a encontrar la paz con los mapuches mediante el diálogo, nos preguntamos ¿Qué consecuencias tuvo esto dentro de una sociedad tan acostumbrada a las prácticas denunciadas por el gobernador? Con el conjunto de provisiones, anteriormente relatadas, Loyola había conseguido establecer una paz entre españoles y mapuches, débil, pero, al fin y al cabo, paz. Junto con esto había llevado al quiebre del sistema de la venta de esclavos, tomados en la guerra. La mano de obra era un bien muy cotizado, y es por ello como ya adelanto Francisco de Aguirre, existía un grupo muy interesados en continuar con el conflicto, pero ¿Qué relación tiene la continuidad del conflicto con la trata de personas dentro del Reino de Chile? En resumidas cuentas, que la guerra continuase latente, justificaba en cierto modo las prácticas del destierro, de la que se beneficiaban gran cantidad de personas, junto con los encomenderos, tan necesitados de mano de obra para sus encomiendas ante del declive demográfico que estaba viviendo la región. Dicho lo cual, nos planteamos otro interrogante, ¿Cómo afectaron estas medidas a la sociedad mapuche? El resultado más notable de las medidas implantadas por Loyola, fueron los cuatro parlamentos ya referidos, gracias a los cuales la mayoría de los caciques se habían comprometido a mantener la paz a cambio de ser protegidos por el gobernador y las instituciones españolas ante los abusos que hasta ese momento se habían cometido. Como es obvio esta visión no era monolítica dentro del conjunto del pueblo mapuche, donde había un grupo más beligerante que atacaría a los propios caciques que habían participado en los parlamentos con los españoles<sup>938</sup>. Esta problemática será ampliamente analizada más adelante.

Volviendo al posicionamiento que tomaron los encomenderos, tenemos que señalar, que las críticas y denuncias que se habían producido en gobiernos como el de Martín Ruiz de Gamboa, no aparecen registrados en la documentación de esta etapa, ¿Por qué no se anotaron esas demandas? Desde nuestro punto de vista la explicación puede ser que Loyola solo estaba cumpliendo con los mandatos de la Corona de proteger a los naturales. En este caso el gobernador no había nombrado a sus allegados para cargos de

---

<sup>938</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 387.

relevancia, ni entregado encomiendas a sus deudores, principales acusaciones realizadas a sus predecesores, por lo que denunciar lo que en principio era el plan de la Corona no tendría mucho sentido. A pesar de esto, los encomenderos utilizaran los medios a su disposición para tratar de boicotear los planes de Loyola. Las directrices para socavar el poder del gobernador estuvieron marcadas por el Virrey García Hurtado de Mendoza, junto con el cabildo de Santiago<sup>939</sup>, los cuales reclamaron no recibir ni derramas ni estar obligados a acudir a las campañas anuales promovidas por Loyola. Es en este momento cuando podemos identificar sintonía entre los cabildos del sur del Reino de Chile y los del norte, es decir, ambos grupos tratan de retirar las ayudas reclamadas por el gobernador. Como ya hemos visto anteriormente cuando hemos analizado la solicitud de información de la Real Audiencia de Lima y el Virrey para ver que legitimidad tenía el gobernador en realizar derramas en la ciudad de Santiago, los testimonios aportados por individuos de la ciudad santiaguina fueron en su mayoría tomados a encomenderos, por lo que estos eran parte y causa en dicha relación de la situación. En el caso de La Imperial, solo testificaron eclesiásticos y el capitán Andrés Valiente. Es por esto que podemos entender como el 18 de noviembre de 1593, el cabildo de La Imperial solicitó que los vecinos no tuvieran que acudir a la guerra:

“Porque pedimos y suplicamos a vuestra señoría en nombre desta dicha ciudad, sea servido dejar guarnición competente para su defensa y para ofender los enemigos y reparo de los fuertes, porque apartándose della haciendo la guerra a los estados y su contorno, ellos propios han de acudir como siempre lo han hecho a esta ciudad, porque no pierden ocasión y conocer la flaqueza que en ella hay porque es el sitio más peligroso que hay en este reino, el remedio de lo cual incumbe a vuestra señoría, a quien suplicamos lo remedie porque dello redundara gran servicio...”<sup>940</sup>

En esta línea ya se había pronunciado el cabildo de la ciudad de Villarrica el 27 de octubre de 1593:

“Que por cuanto Vuestra Señoría ha mandado apercibir catorce vecinos y soldados desta ciudad para que vayan a la guerra del estado, vuestra señoría mande revocar el dicho apercibimiento, mandando no salga vecino ni soldado ninguno, atento a que la gente que hay en esta ciudad y sus términos por estar los enemigos tan cercanos...”<sup>941</sup>

---

<sup>939</sup> AGI, Chile, 40. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 337.

<sup>940</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 373.

<sup>941</sup> *Ibíd*em, p. 335.

Un detalle no menos importante lo encontramos en la misiva del cabildo de La Imperial, donde se hace referencia a Francisco Galdames de la Vega, el cual como ya hemos visto sería acusado de tráfico de esclavos. El capitán también había actuado en La Imperial, socorriendo un supuesto alzamiento que se produjo en los términos de la ciudad. Teniendo en cuenta las acusaciones que se realizaran sobre Galdames el 5 de marzo de 1594, creemos que actuaría como capitán de La Imperial, al igual que posteriormente como corregidor de Villarrica, es decir, aprovechando el conflicto para tomar personas y venderlas como esclavos o naturales encomendados.

## 2.2.-Comparación entre la situación en la que se encontraba el Reino de Chile entre 1592 y 1594

Una vez analizadas tanto las medidas implantadas por Loyola para la conservación de los naturales y la respuesta que éstas tuvieron tanto por parte de los mapuches como por parte de los encomenderos representados por los cabildos, creemos que es pertinente cuestionarnos ¿en qué situación se encontraban las ciudades del Reino de Chile a la altura de 1594? Para responder a esta pregunta tenemos que dirigirnos a un documento fechado el 29 de diciembre de 1594<sup>942</sup>, momento en el que Loyola encargó un retrato de la situación en la que estaba la gobernación cuando tomó el mando y el estado en el que se encontraba tras las medidas adoptadas por éste.

A la primera ciudad que se hace referencia es a la de San Bartolomé de Chillán, el testimonio sobre dicha fundación es prestado por fray Alonso de Triana. Según éste, en 1592 la situación que se vivía en Chillán no era buena, especialmente entre los repartimientos que se encontraban desde Guachimávida hasta Muyqueten, a donde los encomenderos no se atrevían a ir. El camino entre Chillán y Angol en palabras del religioso, se caminaba con dificultad y siempre con escolta. Situación similar a la que estaba la ruta hacia Concepción, con especial mención a paraje denominado como Quebrada Honda<sup>943</sup>. En 1594 y tras los parlamentos desarrollados en Concepción la situación había mejorado sustancialmente, encontrándose toda la comarca pacificada, al igual que el tránsito por los caminos hacia Angol y Concepción<sup>944</sup>.

---

<sup>942</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 442.

<sup>943</sup> *Ibidem*, p. 444.

<sup>944</sup> *Ibidem*, p. 445.

Con respecto a Concepción, en 1592 solo servían a los vecinos de la ciudad los naturales encomendados del río Itata (300 aproximadamente). De dicha ciudad eran conocidos las explotaciones auríferas como el de Quilacoya, que en este momento no se estaban explotando por la inseguridad que se vivía en su distrito. Tras los acuerdos alcanzados con los caciques mapuches en 1593, la seguridad había vuelto a la fundación española, siendo puesto en marcha las explotaciones agropecuarias de toda la comarca, que hasta ese momento habían estado en barbecho. Respecto a los lavaderos de oro de Quilacoya, la actividad había vuelto al lugar, acudiendo los mitimaes regularmente sin necesidad de protección de ejército<sup>945</sup>.

En 1592 el fuerte Arauco se encontraba acaudillado por el maestro de campo Alonso García Ramón, el cual contaba con cuatro compañías formadas por ciento treinta soldados. La guerra era una constante en ese territorio, a excepción de los levos de Millarapue, Lavapíe y Quiapo, los cuales ayudaban humildemente al destacamento español<sup>946</sup>. A García Ramón lo sustituía en 1594 el capitán Miguel de Silva, contando con tan solo setenta soldados. La población local de dicha comarca volvieron a cultivar a los pies del fuerte, además se restableció la seguridad en el camino entre el dicho lugar y la ciudad de Concepción<sup>947</sup>.

Angol en 1592 había vivido altibajos, encontrándose en una relativa calma gracias al trabajo desempeñado por el capitán Andrés Valiente. Dicho trabajo dio como fruto que los naturales comenzasen a cultivar en las cercanías de la ciudad, pero la situación distaba mucho de estar controlada, puesto que había dos mulatos que acaudillaban a las fuerzas mapuche acuarteladas en las fortificaciones de Longotoro y Molchén<sup>948</sup>. En 1594 se había logrado pacificar los naturales de la isla de Diego Diaz, Mayoren, Geterena y Tancheuque. Gracias a esto volvió a florecer las explotaciones agropecuarias, típicas de Angol hasta nuestros días<sup>949</sup>.

La Imperial por su parte no había variado mucho su estado entre 1592 y 1594, encontrándose en una mala situación, lo cual, y como ya hemos mencionado, hizo sopesar la idea a Agustín de Cisneros de abandonarla ante los constantes riesgos a la que esta estaba sometida. Loyola tras el parlamento y con el objetivo de defender la

---

<sup>945</sup> *Ibíd*em, p. 446.

<sup>946</sup> *Ibíd*em.

<sup>947</sup> *Ibíd*em, p. 447.

<sup>948</sup> *Ibíd*em.

<sup>949</sup> *Ibíd*em, 448.

ciudad, mando fundar un fuerte denominado Pailachaca, situado a menos de una legua<sup>950</sup>.

En 1592 se encontraba al mando de Villarrica el capitán Francisco Hernández Redondo, el cual tenía toda su comarca en pie de guerra, imposibilitando, entre otras cosas la comunicación fluida con la vecina La Imperial. En 1594 la ciudad y su comarca se encontraban pacificadas, incluso permitiéndose el lujo de reducir su guarnición para acudir a la ayuda de La Imperial<sup>951</sup>.

Ante estos testimonios sobre la situación en la que se encontraban las ciudades del Reino de Chile, reconocen la mejora de la situación, pero también el precario estado en la que se encontraban las fuerzas de los españoles, esencial para poder sustentar lo ganado mediante el parlamento y las medidas favorables para la conservación de los mapuche. Como también se reconoce en la misiva sobre el estado del reino, la necesidad de gente de socorro era para proteger a los caciques que habían dado la paz a los españoles, puesto que los que continuaban en pie de guerra, atacarían a estos naturales de paz para provocar que estos se volviesen a alzar contra los españoles<sup>952</sup>.

### 2.3.-Situación en la que se encontraban las instituciones eclesiásticas y órdenes religiosas durante el gobierno de Oñez de Loyola

A la altura de 1593 la posición de fuerza de los dos obispados del Reino de Chile se había visto disminuida, principalmente por dos causas; la muerte del prelado de Santiago, Diego de Medellín, y la avanzada edad de Agustín de Cisneros y las dificultades por las que pasaba la sede obispal de La Imperial. Medellín fallecería en 1593, provocando la vacante en la diócesis de Santiago. A la espera de la llegada de un nuevo prelado, el clero de la catedral de Santiago, nombraba a Melchor Calderón como vicario y encargado de dirigir la diócesis<sup>953</sup>. La figura del nuevo encargado del futuro de la iglesia santiaguina ha sido ampliamente analizada anteriormente, retratando a una persona de mucha ambición, el cual primero trato de ser designado como sucesor de González de Marmolejos, y posteriormente ostentando el cargo de teniente de gobernación durante el gobierno de Rodrigo de Quiroga y Martín Ruiz de Gamboa, ser

---

<sup>950</sup> *Ibíd.* 1 legua castellana es igual a 4.190 metros.

<sup>951</sup> *Ibíd.*, p. 449.

<sup>952</sup> *Ibíd.*, p. 451.

<sup>953</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 154.

nombrado como gobernador del Reino de Chile. El posicionamiento de Calderón dentro de nuestra tesis quedo ampliamente demostrado, situándose como defensor de los postulados de los “encomenderos del norte”.

Respecto a Agustín de Cisneros, nos encontramos ante un anciano obispo en 1593, que había visto como su poder y capacidad de aglutinar los intereses de los “encomenderos del sur” había disminuido gradualmente, lejos de la influencia y poder que tuvo fray Antonio de San Miguel en su momento. Cisneros como ya hemos visto, en 1593 se estaba planteando abandonar su sede obispal para trasladarse a Valdivia. Tan solo dos años después, en 1595, propone ser sustituido de su cargo, por no poder atender las necesidades propias de su diócesis por su avanzada edad. Finalmente fallecería un año después dejando sede vacante en el obispado de La Imperial por primera vez desde su creación. Las doctrinas del Reino de Chile, objetivo de las principales órdenes religiosas, se encontraban en manos de sacerdotes seculares, como se disponía en el Patronato Real.

Una vez contextualizada la situación del Reino de Chile durante los primeros años del gobierno del gobernador García Oñez de Loyola, analizaremos la llegada de la Compañía de Jesús, punto clave para entender las decisiones que se tomarían después de 1598. El 28 de enero de 1593 se realizaba la presentación de la orden en la ciudad de Santiago:

“Juan Sebastián, prepósito provincial de la Compañía de Jesús, en estos reinos del Perú. A todos los que la presente vieses, salud sempiterna en el Señor Nuestro. Porque es uso y costumbre en esta mínima Compañía de Jesús que todos los de ella que son enviados a alguna parte lleven testimonio de su obediencia, por tanto digo que los padres Baltasar Piñas y Luis de Estella y Luis de Valdivia y Hernando de Aguilera y Gabriel de Vega y los hermanos Miguel Teleña y Fabián Martínez, de la Compañía de Jesús, son enviados por orden de la misma obediencia al reino de Chile a ayudar a los prójimos con los ministerios que la Compañía acostumbra y va por superior de todos el padre Baltasar Piña. Rogamos al Señor cumplan su obediencia a mayor gloria divina y edificación de los prójimos. Dada en los Reyes a veinte y ocho de eneros de mil quinientos noventa y tres.”<sup>954</sup>

Un detalle no menos curioso que puede explicar la llegada de esta orden a Chile es la relación que existía entre el gobernador y el fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola. Tanto el gobernador como el fundador además de compartir

---

<sup>954</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 258.

apellido, compartían filiación familiar, San Ignacio era tío de García de Loyola<sup>955</sup>. Entre los siete primeros jesuitas que llegaron a Chile se encontraba el célebre Luis de Valdivia, que pasaría a la historia por la gramática hispano-mapuche<sup>956</sup>. Otro de los componentes del grupo y que en general ha pasado desapercibido para la historiografía es Hernando de Aguilera. Este había nacido en La Imperial en 1561, hijo del conquistador Pedro Olmos de Aguilera y María Zurita. Aguilera cursó estudios en el colegio fundado por San Miguel en su ciudad natal, marchando a Lima en 1579 para ingresar en la orden de los jesuitas. El imperialino conocía a la perfección la lengua de los mapuche, por lo que, tras su vuelta a Chile en 1593, fue el encargado de impartir cátedra en el colegio que su orden fundó en Santiago. Posteriormente regresaría a Perú como rector del Colegio de la Paz<sup>957</sup>. El papel jugado por el jesuita chileno seguramente quedó eclipsado por la figura de Luis de Valdivia, pero con total seguridad podemos afirmar que Aguilera fue participe en gran medida en la elaboración de la gramática hispano-mapuche por sus amplios conocimientos del mapudungun.

Teniendo en cuenta el contexto del Reino de Chile en 1593, el territorio estaba completamente copado por doctrinas regidas por sacerdotes diocesanos, lo cual impedía en gran medida la expansión de la nueva orden por la región. El desempeño de los jesuitas en América es ampliamente conocido, los cuales acudían a los lugares más remotos y aislados donde fundaban misiones y trataban de evangelizar a la población local. En el caso del Reino de Chile esto no sucedía, puesto que a pesar de que algunas zonas eran de difícil acceso para los doctrineros, la mayor parte de la región ya estaba en proceso de evangelización en mayor o menor medida. Los jesuitas necesitaban un marco geográfico libre de conflicto donde desempeñar su trabajo, y es por ello que a tenor de los documentos que veremos a continuación, los miembros de la Compañía compartían intereses con los “encomenderos del norte”, es decir, abogaron por el abandono de las ciudades del sur.

El primer documento que nos ayuda a argumentar esta controvertida hipótesis es el referente a las donaciones que recibieron para fundar casa propia en Santiago. El 19 de abril de 1593 se generó una memoria sobre las donaciones que recibieron los jesuitas.

---

<sup>955</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 611.

<sup>956</sup> Valdivia, Luis de. *Arte y Gramática General de la Legua que corre en todo el Reyno de Chile, con vocabulario, y Confessionario: Compuestos por el Padre Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, en la Provincia del Perú.* Por Tomás López de Haro. Sevilla, 1684.

<sup>957</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 17.

**Donaciones realizadas en Santiago para el establecimiento de la Compañía de Jesús en el Reino de Chile (19 de abril de 1593)<sup>958</sup>**

Benefactor	Donación
<b>Melchor Calderón</b>	50 pesos de oro
<b>Pedro de Vizcarra</b>	150 pesos de oro
Luis Jufré	150 pesos de oro
El canónigo Figueroa	25 pesos de oro
El canónigo Francisco de Ochandiano	50 pesos de oro
Tomás Pastene	100 botijas de vino
Juan de Morales	20 pesos de oro
<b>Bernardino Morales de Albornoz</b>	20 pesos de oro
Alonso del Campo	50 pesos, dividido en 25 en oro y 25 en ropa
<b>Alonso de Miranda</b>	10 pesos de oro
Gonzalo de Toledo	60 pesos, dividido en 30 en oro y 30 en ropa
Melchor Jufré	40 pesos de oro
Pedro Gómez	50 botijas de vino
Santiago de Urbina	37 pesos, dividido en 12 en oro y 25 en botijas de vino
<b>Juan Hurtado</b>	20 pesos de oro
<b>Jerónimo de Molina</b>	800 pesos, dividido en 200 pesos en ropa, y 600 para la compra de una casa.
Luis de Toledo	20 pesos en ropa
Pedro Jijón	10 pesos de oro
Juan Venegas	10 pesos en ropa
Gaspar Jorge	20 pesos de oro
Ginés de Toro	20 pesos de oro
Benito Gómez	10 pesos de oro
<b>Jerónimo de Benavides</b>	50 pesos en ropa
Campofrío de Carvajal	25 pesos, dividido en 12 pesos en oro y

<sup>958</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo IV, Segunda Serie, p. 323.

	50 carneros
<b>Alonso de Córdoba</b>	200 pesos en ropa
<b>Agustín Briceño</b>	60 pesos de oro
<b>Juan de Córdoba</b>	80 pesos, dividido en treinta varas de paño pardo
<b>Gregorio Fernández</b>	30 pesos de oro
<b>Francisco Pastén</b>	30 pesos de oro
<b>Alonso Álvarez Berrio</b>	40 pesos de oro
<b>Luis de las Cuevas</b>	50 pesos de oro
<b>Juan de Barros</b>	20 pesos de oro
<b>Ramiríñez de Saravia</b>	100 pesos de oro
<b>Gaspar de la Barrera</b>	50 botijas de vino
<b>Juan Godínez</b>	25 pesos de oro
<b>Francisco de Escobar</b>	10 pesos de oro
<b>Pedro de Miranda</b>	20 pesos de oro
<b>Juan de Rivadeneira</b>	40 pesos de oro
<b>Francisco de Toledo</b>	16 pesos equivalentes a 2.000 tejas
<b>Luis Monte</b>	30 pesos de oro
<b>Gonzalo de los Ríos</b>	80 pesos equivalentes a diez arrobas de azúcar (110 kilos)
<b>Jerónimo Zapata</b>	30 pesos, divididos en 10 pesos de oro y diez novillos
<b>Polillo Flores</b>	30 pesos, equivalentes a 25 botijas de vino y mil tejas
<b>Diego Fernández Miraval</b>	10 pesos de oro
<b>Andrés de Torquemada</b>	50 botijas de vino
<b>Sebastián Cortes</b>	32 pesos, divididos en 20 pesos en oro y cincuenta carneros
<b>Gregorio Serrano</b>	25 botijas de vino
<b>Alonso de Toledo</b>	20 pesos equivalentes a 10 novillos
<b>Francisco de Tapia</b>	6 pesos de oro
<b>Marcos Guijo</b>	8 pesos de ropa para el pulpito
<b>Beltrán de Acedo</b>	

<b>Juan Muñoz</b>	100 pesos de oro
<b>Diego Serrano</b>	10 pesos de oro
<b>Martín de Zamora</b>	20 pesos de oro
<b>Francisco Páez de la Serna</b>	4 pesos de oro
<b>Andrés Hernández</b>	50 pesos en oro y ropa
<b>Lázaro Aránguiz</b>	10 pesos de oro
<b>Francisco Peña</b>	10 pesos de oro
<b>Alonso Pérez</b>	4 pesos de oro
<b>Francisco de Urbina</b>	2 pesos de oro
<b>Rodrigo de Vera</b>	10 pesos de oro
<b>Pedro Bustamante</b>	4 pesos de oro
<b>Andrés Lázaro</b>	10 pesos de oro
<b>Ascencio Miraval</b>	2 pesos de oro
<b>Antonio de Escobar</b>	50 pesos de oro, 25 el primer año y 25 el segundo
<b>Baltasar Castro</b>	30 pesos en oro y comidas
<b>Pedro Ramírez de Alarcón</b>	12 pesos equivalentes a cincuenta carneros
<b>Francisco Hipólito</b>	10 pesos equivalentes a comida
<b>Pedro Ramírez de Alarcón</b>	21 pesos equivalentes a cincuenta carneros
<b>Cristóbal Luis</b>	9 pesos equivalentes a 12 botijas de vino en caldo
<b>Lorenzo Pérez</b>	30 pesos en oro y ropa
<b>Baltasar Herrera</b>	20 pesos en oro y ropa
<b>Juan Pérez de Urasandi</b>	1 peso de oro
<b>Jusepe Gómez</b>	4 pesos de oro
<b>Juan de Zepeda</b>	15 pesos en ganado
<b>Santiago</b>	
<b>Francisco Sáez de Menda</b>	
<b>Rui Díaz de Vargas</b>	4 pesos en ropa
<b>Alonso de Riberos</b>	50 pesos en oro
<b>Jerónima Justiniano</b>	100 pesos en ropa

<b>Juan Ambrosio de Calafarma</b>	10 pesos de oro
<b>Sebastián Núñez</b>	4 pesos de oro
<b>Ginebra</b>	30 peso, 10 en oro y 20 en comida
<b>Alonso de Sotomayor</b>	100 pesos de oro
<b>Cristóbal de Tobar</b>	50 pesos en comida, carreta, leña y jornales de indios
<b>Juan de Aloscega</b>	10 pesos de oro
<b>Luis Merlo de la Fuente</b>	40 pesos de oro
<b>Francisco Hernández Jirón</b>	6 pesos de oro
<b>Bartolomé de Escobar</b>	20 pesos en azúcar
<b>Lucas García</b>	20 pesos de oro
<b>Monjaraz</b>	20 pesos de oro
<b>Andrés Henríquez</b>	10 pesos de oro
<b>Rodrigo Jufré</b>	20 pesos de oro
<b>Diego de Barona</b>	4 pesos de oro
<b>Lope de la Peña</b>	50 pesos de ocho quilates de cobre
<b>Nicolás de Quiroga</b>	50 pesos de oro
<b>Juan Guerra</b>	12 pesos en ropa
<b>Francisco de Escalante</b>	2 pesos de oro
<b>Alonso Bullo</b>	2 pesos de oro
<b>Alonso de Quiroz</b>	4 pesos de oro
<b>Bautista Ceris</b>	6 pesos de oro
<b>Gaspar Moreno de Zúñiga</b>	2 pesos de oro
<b>Catalina Hurtado</b>	4 pesos de oro
<b>Sebastián de Espinoza</b>	
<b>Isabel Núñez de Herrera</b>	50 pesos de oro
<b>Águeda de Flores (abuela de Catalina de los Ríos y Lisperguer “La Quintrala”)</b>	50 pesos de oro
<b>Mari Sánchez</b>	2 pesos de oro
<b>Beatriz Soto</b>	2 pesos de oro
<b>María de Mendoza</b>	12 botijas de vino
<b>Inés</b>	2 indios por 2 meses

<b>Mariana Osorio</b>	25 pesos equivalentes a 20 botijas de vino puestas en el mar
<b>Andrés de Morales</b>	4 pesos de oro
<b>Juan de Azócar</b>	40 botijas de vino
<b>Juan de Arvea</b>	30 carneros
<b>Lesmes de Agosto</b>	30 pesos en clavazón
<b>Francisco Pérez</b>	5 pesos equivalentes a 20 carneros
<b>Alonso del Castillo</b>	20 pesos, 12 en oro y 8 en carneros
<b>Juan de la Cueva</b>	8 pesos equivalentes a dos botijas de manteca
<b>Juan de Córdoba</b>	4 pesos de oro
<b>Luis Poblete</b>	20 pesos en obras
<b>Alonso López de Larreiga</b>	50 pesos si compran la casa de don Antonio
<b>Total 120</b>	3.289 pesos

**Tabla 42. Donaciones realizadas en Santiago para asentar la orden de la Compañía de Jesús. Elaboración propia.**

Antes de analizar los nombres más reseñables que aparecen en la lista de benefactores de la Compañía de Jesús, comentaremos brevemente las cifras. Las donaciones fueron en su mayoría en pesos de oro, pero también en entregaron desde botijas de vino hasta carneros, todo ello para que la orden se pudiese instalar en Santiago. El total cuantificado, asciende a 3.289 en pesos de oro, los cuales y teniendo en cuenta las equivalencias plantea por Raúl Concha Monardes en su trabajo “*El Reino de Chile realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*”, estaríamos hablando de 1.397.825 maravedíes<sup>959</sup>. Para tomar consciencia de lo que suponía tan elevada cifra, el 14 de enero de 1565, el Rey decretaba la entrega de 500.000 maravedíes para la fundación de la sede del obispado de La Imperial<sup>960</sup>, es decir, menos de la mitad de lo conseguido mediante donaciones en 1593 para el establecimiento de una casa para los jesuitas.

Después de lo expresado, y para poder ver el verdadero valor de este documento, haremos una correlación entre las personas que realizaron donaciones (resaltadas en

<sup>959</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., 1 peso ensayado de tributo (creado en 1592) = 12.5 reales = 425 maravedíes.

<sup>960</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 92.

amarillo en la tabla superior) y los intereses que estos tenían, con el objetivo de argumentar nuestra hipótesis sobre cómo el grupo de poder de los “encomenderos del norte” trataron de ganarse el favor y ayuda de la Compañía para alcanzar sus metas. El primero que aparece en la lista, es el omnipresente Melchor Calderón (50 pesos de oro), el que cabe recordar que en este preciso instante se encontraba a cargo del obispado de Santiago, y del que sabemos su alineamiento con la postura de los “encomenderos del norte”. En segundo lugar, aparece el teniente de gobernación Pedro de Vizcarra (150 pesos de oro), que para entonces ya había sido acusado por Loyola como parte fundamental en el entramado de personas vinculadas en el tráfico de esclavos mapuches, otorgando licencias para sacarlos del Reino de Chile a su antojo. Otro conocido que aparece en la lista, es Ramiriáñez de Saravia (100 pesos de oro), cabeza más visible de los denominados como “encomenderos del norte”, además de ser una de las personas más poderosas e influyentes de la región. Entre los benefactores también aparece Alonso de Sotomayor (100 pesos de oro), exgobernador del Reino de Chile; o encomenderos como Nicolás de Quiroga (50 pesos de oro), Gaspar de la Barrera (50 botijas de vino) y Alonso Miranda (10 pesos de oro). Otras autoridades civiles como el corregidor de Santiago, Jerónimo de Benavides (50 pesos de oro); el factor Bernardino Morales de Albornoz (20 pesos de oro); y el contador de la Real Hacienda, Juan Hurtado (20 pesos de oro). Todos éstos, curiosamente son también a los que Bernardino Morales de Albornoz tomó testimonio a petición de la Real Audiencia de Lima y del Virrey García Hurtado de Mendoza, con respecto al hecho de si se prohibían o no las derramas para la guerra en la ciudad de Santiago. Todos los referidos, en dicha información, coinciden en la gran pobreza en la que estaban sumidos por tantos años de guerra, pero según las donaciones (tomadas en su conjunto, 350 pesos = 148.750 maravedíes), distaba mucho de la realidad que vivían a la que reflejaron en sus declaraciones. Otros que merecen ser mencionados, son los que donaron más de 100 pesos, como, por ejemplo, Jerónimo de Molina (800 pesos, dividido en 200 pesos en ropa, y 600 para la compra de una casa). Molina nos ayudara a entender claramente cómo funcionaban las redes familiares, puesto que éste era hermano de Antonio de Molina, el propietario de la casa que se ofreció a los jesuitas, y para la compra de esta, el propio Jerónimo destinaria 600 pesos. No sería el único en destinar su donación a la compra de dicha residencia, puesto que Alonso López de Larreiga también condiciona su aportación (50 pesos de oro) a la compra de la propiedad de Antonio de Molina. Otro gran donativo (200 pesos en ropa) se produjo por parte de Alonso de Córdoba (hijo de

Alonso de Córdoba el Viejo<sup>961</sup>), el cual había heredado una tienda de mercaderías en Valparaíso<sup>962</sup> y por ello se entiende dicha donación. Nuevamente a la luz de los datos, vemos como los hechos y las cifras van en contraposición de los testimonios y cartas del cabildo de Santiago, donde reiteradamente declaran la pobreza de mercaderes y encomenderos. Gonzalo de los Ríos fue otro de los benefactores de los jesuitas, entregando 80 pesos equivalentes a diez arrobas de azúcar (110 kilos). Este era el propietario del primer ingenio azucarero creado en el Reino de Chile y una de las personas más acaudalas de la región<sup>963</sup>. Era padre del también Gonzalo de los Ríos que, junto con su esposa, Catalina Lisperguer y Flores fueron los progenitores de Catalina de los Ríos Lisperguer conocida en la historia de Chile como “La Quintrala”<sup>964</sup>, la cual tuvo mucho poder e influencia en el territorio de estudio en el siglo XVII. En relación directa con esta mujer, también aparece Águeda Flores (50 pesos en oro) que sería la abuela de “La Quintrala”. Estas dos correlaciones nos retratan una imagen de como las familias encomenderas del norte perpetuaran su poder más allá del siglo XVI. Por último, se destaca otra figura femenina, Jerónima Justiniano (100 pesos en ropa), hija de Juan Ambrosio Justiniano y de Juana Gutiérrez de Torquemada, la cual y gracias a la labor desempeñada por su padre como maestro del navío San Jerónimo, encargado de llevar bastimentos al Reino de Chile<sup>965</sup>, consiguió tener una gran fortuna como mercader a la altura de 1593.

A modo de conclusión, y como ya hemos comentado, las cuantías donadas para el establecimiento de la Compañía de Jesús en el Reino de Chile, iban en directa contradicción con los constantes relatos sobre la pobreza absoluta en la que se encontraban los encomenderos, mercaderes y personas potentadas. La cuantía de 1.397.825 maravedíes<sup>966</sup> era muy superior a cualquier ayuda prestada antes para cualquier causa en el Reino de Chile, por lo que podemos concluir que la situación económica de los “encomenderos del norte” distaba mucho de ser precaria. De igual modo podemos interpretar la benevolencia de los benefactores como una forma de ganarse el favor de los miembros de la Compañía de Jesús, que como veremos más adelante es lo que sucederá. Por último, nos planteamos la siguiente hipótesis, ¿si

---

<sup>961</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 209.

<sup>962</sup> *Ibíd.*, p. 210.

<sup>963</sup> *Ibíd.*, p. 748.

<sup>964</sup> *Ibíd.*

<sup>965</sup> *Ibíd.*, p. 438.

<sup>966</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., 1 peso ensayado de tributo (creado en 1592) = 12.5 reales = 425 maravedíes.

económicamente la situación en el norte del Reino de Chile (Santiago y La Serena) no era tan calamitosa como se describía en las constantes misivas, que objetivo tenían entonces este grupo de poder? Desde nuestro punto de vista y a tenor de las evidencias recogidas a lo largo de este capítulo, el objetivo era desvincular el norte de la guerra de Arauco, es decir, desprenderse de esa región que tantos gastos había producido, con la subyacente consecuencia de restablecer la trata de personas que Loyola con sus provisiones había interrumpido. Una vez planteada esta cuestión, nos preguntamos ¿cómo se defendería la región si se abandonaba el sur del Reino de Chile a su suerte? Para responder a este asunto esencial, emplazamos al lector de esta tesis doctoral, al punto 3.1., titulado “Consecuencias de la derrota en Curalaba para los españoles” de este capítulo, donde analizaremos ampliamente dicha interrogante.

### **3.-Problemática documental entre el año 1594 y 1599**

Antes de entrar en la problemática documental que existe durante el gobierno de García Oñez de Loyola entre los años 1594 y 1599, nos detendremos a analizar un documento que desde nuestro punto de vista es uno de los más importantes que se realizaron durante el siglo XVI en el Reino de Chile. La relevancia de éste, reside en la amplitud de detalles que nos relata acerca de la realidad que se vivía en la región en 1593.

El 27 de diciembre de 1593, en la ciudad de Concepción, se tomó declaración a dos mulatos capturados por el ejército español, ambos habían formado parte las fuerzas mapuches durante tres años, por lo que conocían muy bien los entresijos de todo lo referente a la guerra del lado de los mapuche. La primera curiosidad que nos surge, es que ambos eran hermanos y mulatos, es decir, fruto de la relación entre un español y una esclava negra. Los dos individuos en cuestión eran Dionisio del Castillo y Sebastián, hijos de un tal Castillo y de la esclava negra, Elena, que pertenecía a Martín de Algarayu<sup>967</sup>. El primero de éstos, era un individuo libre, el cual se encontraba al mando de las fuerzas españolas del fuerte de Longotoro por orden del gobernador Alonso de Sotomayor. Encontrándose en dicho lugar, decidió empeñar su arcabuz a Juan de León, vecino de Angol, por dos botijas de vino (dos pesos). Cuando Dionisio fue llamado por el corregidor de Angol, Andrés Valiente, para realizar una maloca, éste

---

<sup>967</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 382.

al tratar de recuperar su arcabuz, Juan de León, le dijo que lo había deshecho para hacer clavos<sup>968</sup>. Andrés Valiente tuvo noticias de esto, y dispuso que se le quitara a Dionisio una india que tenía a su servicio, perteneciente al repartimiento de Gregorio de Oña. Casi con total seguridad era su mujer, y es por ello que decidió en ese momento pasarse al lado de las fuerzas mapuche junto con Elvira<sup>969</sup>. En el caso de su hermano, Sebastián, era esclavo de Hernando Ortiz de Algarayu, quien lo llevó a Santiago para venderlo. Sebastián huyó tras su antiguo amo, solicitando quedarse con él, pero la muerte sorprendió a Hernando, falleciendo de viruela<sup>970</sup>. En su testamento ordenó que se entregara su esclavo a la persona que se lo había comprado en Santiago; es en este momento en el que Sebastián tras recibir una carta de su hermano, Dionisio, decidió marcharse buscando el amparo de los mapuche<sup>971</sup>.

Preguntados sobre qué llevaron con ellos cuando decidieron cambiarse de bando, Dionisio señala que solo llevaba consigo a la india Elvira, su hermano por su parte, marchó con dos caballos, una cota de malla y una espada, que habían pertenecido a su amo, Hernando Ortiz<sup>972</sup>. Siguiendo con el interrogatorio se les pregunto por cómo había sido el trato recibido por los mapuche que los ampararon, ambos coinciden en que fueron recibidos de muy buen grado, Dionisio en Malloco y Sebastián en el levo de Petereve<sup>973</sup>. Este es un claro ejemplo de la importancia que los mapuche sabían que tenían estos huidos de las filas españolas, concretamente por los conocimientos sobre la guerra y la situación en la que se encontraban los españoles. Volviendo al decenio entre 1574 y 1584, en el que Alonso Díaz “Paynenancu” fue toqui de todas las fuerzas mapuche, comprendemos como dicha experiencia fue clave para entender porque estos desertores eran bien recibidos. Dionisio relata que el cacique de Malloco, Curninongo, lo acogió muy bien e hizo llamar al cacique de Cabullanga, Puyllanga, que también dio el beneplácito para que se quedase entre los mapuche. Ambos decretaron que nadie les hiciera daño, y el propio Curninongo lo tomó como su propio hijo<sup>974</sup>; Sebastián fue recibido por Angamilla, cacique de Petereve, el cual hizo una junta de caciques de su

---

<sup>968</sup> *Ibidem*, p. 383.

<sup>969</sup> *Ibidem*.

<sup>970</sup> *Ibidem*.

<sup>971</sup> *Ibidem*.

<sup>972</sup> *Ibidem*.

<sup>973</sup> *Ibidem*.

<sup>974</sup> *Ibidem*, p. 384.

comarca donde parlamentaron y decidieron que lo trataran como su hijo<sup>975</sup>. Sobre el papel que ambos tuvieron en las juntas mapuche declararon lo siguiente:

“Fuéles preguntado si luego que llegaron a los dichos indios de guerra trataron con ellos algunas cosas tocantes a ella, dijo que sí, pero que hasta que se juntaron ambos en Petereve y con ellos Diego Núñez, mestizo que está entre los dichos indios, no hicieron ningún efecto y luego que se juntaron todos tres con cincuenta de a caballo acometieron una mañana al fuerte de Longotoro y los que en él estaba se les defendieron y aun les mataron algunos indios y con esto se retiraron.”<sup>976</sup>

Dionisio y Sebastián reconocen a otro mestizo entre los naturales, Diego Núñez, ejemplo de que no era extraño encontrar a mestizos, mulatos o españoles entre los mapuche. Otro ejemplo de la importancia que tuvieron los mulatos, se recoge cuando son preguntados si trataron alguna vez de atacar Angol, donde reconocen que sí, pero que gracias a su consejo desistieron de la idea.<sup>977</sup> Sobre los acontecimientos que vivieron en el tiempo que estuvieron entre los mapuches los testigos declaran lo siguiente:

“Fuéles preguntado: digan y declaren que efectos de guerra han hecho en el tiempo que han estado entre los dichos indios de guerra con su parecer y ayuda, dijeron que el dicho Dionisio habrá dos años, poco más o menos, fue con Puaylangay, con Cononabal, cacique de Guanquegua, en las cabezas de Maquegua con dos cientos soldados, los ciento y diez de a caballo y los demás a pie al fuerte de Juan Beltrán, con el cual encontraron y pelearon y les hizo huir y cierta cantidad de ellos, que serían hasta doce o quince indios se hicieron fuertes en un paso y en el pelearon con el capitán Maluenda que iba al socorro del dicho Juan Beltrán y le degollaron con otros dos soldados y les hicieron a otros. Y esta junta hizo el Cononabal y después el dicho Sebastián y su hermano y Bernal, otro mulato a Molchén y dieron sobre el fuerte e mataron veinte indios e tomaron algunos caballos y los llevaron y esta junta hizo Payllacanco, indio natural de Molchén que está retirado en Coyuncavi. Y asimismo se hallaron en la junta que fue sobre el fuerte de Arauco, en que habría dos mil indios, la cual junta hizo Pillunguete, toqui de Chichirinebo y asimismo se hallaron en otra correría en Quilacura e mataron unas ovejas de la tierra y en otra correría sobre Longotoro e no hicieron nada. Y últimamente en otra que se hizo a los Maques y tampoco hicieron nada y habrá quince días en la ciénaga de Purén pelearon con su señor el gobernador, donde fueron desbaratados con muerte de algunos indios y habrá seis días que

---

<sup>975</sup> *Ibíd.*

<sup>976</sup> *Ibíd.*

<sup>977</sup> *Ibíd.*

fueron convocados para ir a la venganza de la muerte de Puyllango e por ello determinaron de salir con Ranguer, toqui de Pidoco, que fue a Molchén con otros confesantes y Tanamar, toqui destos coyuncos y Anteman, llamado Alonso y Praylingo y Longorunay, que fueron presos con ellos, que iban a la dicha venganza y hurtar caballos donde fueron presos.”<sup>978</sup>

La declaración continúa haciendo referencia a los diferentes ataques realizados por los mapuches y si los hermanos participaron en ellos. Una de las cuestiones siguientes se centra en la derrota sufrida por el coronel Francisco del Campo y el cerco sobre el fuerte de Maquegua, donde aparece por primera vez en la documentación española Anganamón, figura principal del levantamiento general de 1598:

“Fuéles preguntado quienes fueron los que desbarataron al coronel Francisco del Campo y ordeno el cerco de Maquegua, dijeron que Puyllanga, a quien su señoría corto la cabeza habrá diez días y Cononabal, a quien su señoría ha traído de paz y la junta hizo Guariqueupo, a quien su señoría corto la cabeza habrá ocho días y Anganamón, cacique de Pallaguen.”<sup>979</sup>

Una de las cuestiones que más atormentaban a los españoles era la referente a los mapuches que habiendo dado la paz al gobernador, que actuaban pasando información a los que estaban de guerra, este es el caso de Colo-Colo, sobre el que se expresa lo siguiente:

“Fuéles preguntado si hay algunos indios que están de paz entre nosotros que den avisos a los de guerra de nuestros designios, dijeron que el que más avisos da a los indios de guerra de lo que pasa entre españoles es Colo-Colo, cacique de Angol el Viejo, debajo de la paz que tiene dada que es fingida a lo que se dice.”<sup>980</sup>

Dionisio y Sebastián continúan su declaración en los siguientes términos:

“Fuéles preguntado como saben que la dicha paz del dicho Colo-Colo es fingida y que avisos saben ha dado en particular, dijeron que ser fingida la dicha paz es cosa cierta, porque el dicho Colo-Colo les decía a estos confesantes como el capitán Andrés Valiente, corregidor que fue de Angol, le hacía pagas porque les cortase las cabezas y así sus designios eran luego descubiertos y si el dicho Colo-Colo quisiera les pudiera cortar fácilmente las cabezas, porque dormían muchas veces en sus casas, el cual tomo de Rapiqueno y Curitipay y Guentilican, caciques de Purén, en presencia del dicho Dionisio un bocado para darlo a Nantoque, amigo de los españoles, el cual han

---

<sup>978</sup> *Ibíd.*, p. 385.

<sup>979</sup> *Ibíd.*

<sup>980</sup> *Ibíd.*, p. 386.

entendido murió hasta ocho días y puedese presumir haberle muerto el dicho Colo-Colo con el dicho bocado, porque han sabido que en el rio de Angol andando el dicho Nantoque con su señoría comieron juntos y todos los indios de guerra le deseaban matar por los daños que les hacía y saben que los dichos indios tienen bocado que mata a media hora y a dos días y a cuatro y como ellos quieren y tienen para sí le mato el dicho Colo-Colo con el dicho bocado. El cual saben que provee de pólvora y pelotas a Chenquenete, arcabucero de Guadaba, lo cual Resgata e Pencheo padre del dicho Colo-Colo, que está preso en Angol y dio el dicho Colo-Colo aviso de una trasnochada que el capitán Andrés Valiente hizo a Coyuncavi a prender a estos confesantes, el cual aviso llevo tres horas antes que su señoría llegara, por medio del dicho Chenquenete, por cuya causa no fueron presos. Y asimismo dio aviso a Purén de como su señoría había de volver de vuelta a Purén e los demás avisos necesarios e importantes los da siempre y el propio dice tiene dada la dicha paz hasta ver si puede sacar a su padre de la prisión y que luego se tornara a alzar, haciendo todo el daño que pudiere y entienden lo hará porque es el indio más belicoso e valiente que hay en la illaregua de Purén y Tucapel y en la de Catiray, solo se halla a su igual un indio llamado Longopuydo, el cual asido a la clin de un caballo corre y escaramuza muchas horas como estos declarantes lo han visto y es tenido por su igual...”<sup>981</sup>

Con este testimonio queda claro como algunos de los mapuche que habían dado la paz a Loyola confabulaban a sus espaldas, entregando bastimentos de guerra a los que estaban alzados. El caso que más nos llama la atención es el referente a Guadava, en el que Colo-Colo entregaba pólvora y munición a Chenquenete, reconocido por ser un hábil arcabucero. En este sentido destaca el lugar, Guadava, próximo a donde tan solo cinco años más tarde, Loyola sería emboscado resultando muerto en dicha confrontación (Curalaba 1598).

Tras esta confesión aparecen más cuestiones sobre la situación en la que se encontraba la zona en torno a la ciénaga de Purén, enclave estratégico para la comunicación entre Angol y La Imperial, y que el gobernador tenía especial intención de traer a la paz como había conseguido con otros territorios:

“Fuéles preguntado, digan, pues dicen que defienden su libertad y la de sus mujeres e hijos y su señoría, en la ciénaga de Purén cuando por allí pasó, les prometió de les dar libertad a ellos y a sus mujeres e hijos, que es lo que éntrelos caciques e indios de la dicha ciénaga se trató, dijeron que algunos caciques de la dicha ciénaga de Purén les pareció bien la

---

<sup>981</sup> *Ibíd.*

proposición de su señoría e riñeron a Guanquepichon porque había muerto a Legueno, indio amigo de su señoría y a la vuelta que su señoría volvió a la dicha ciénaga, queriendo Igopillan cacique della tratar a su señoría de tratos de paces, dicho Dionisio le persuadió que no lo hiciese porque temió dándola le habían de entregar a su señoría”<sup>982</sup>

Dionisio reconoce su intermediación para evitar que el cacique de la ciénaga de Purén, Igopillan, diese la paz al gobernador por miedo a que éste lo entregase. Es curioso cuanto menos como en este punto pudo haber cambiado la historia para siempre si no llega a ser por el mulato Dionisio, el cual actuó movido por intereses personales, para que el dicho cacique no firmara la paz con los españoles. ¿Qué hubiera sucedido si el cacique Igopillan, cacique de la ciénaga de Purén, hubiera acordado la paz con Loyola tan solo cinco años antes de que este último muriera en sus términos? Es una cuestión que jamás sabremos, lo que sí queda claro es que la actuación de Dionisio fue clave para entender lo que sucedería años después.

Loyola pregunta a los dos mulatos que, si les ofrece la paz, ¿Por qué no vienen a aceptarla? Los testificantes señalan lo siguiente:

“...dijeron que entienden que no porque están resueltos en defender su libertad por armas y sin esto tienen en la memoria muchos malos tratamientos que los primeros gobernadores les hicieron y el poco conceto que tienen después acá por la guerra continua que se les ha hecho e muerte y menoscabo que cada reciben e para darles a entender que al presente serán bien tratados tienen por cosa dificultosa de hacerles creer, porque como gente que no tiene cabeza cada uno o cada cacique quiere sustentar su voto y de tratar de paz entre ellos es traición y si segunda vez la tratan le matan e no se quieren persuadir a que se les guardaran las capitulaciones de paz que se les concediere.”<sup>983</sup>

Según Dionisio y Sebastián los abusos cometidos a lo largo del siglo XVI continuaron estando presentes dentro de la sociedad mapuche, pero también tenemos que destacar las discordancias entre los propios caciques, es decir, el hacer prevalecer el voto de cada uno de ellos por encima del resto. Este es el motivo por el que resultó tan complicado a Loyola firmar una paz con todos los caciques, ya que las luchas internas de la sociedad mapuche impedían tal acuerdo.

El gobernador consulta a los declarantes cuál es el tipo de guerra que más daño hace a los mapuche, a lo que los testigos comentan lo siguiente:

---

<sup>982</sup> *Ibíd.*, p. 388.

<sup>983</sup> *Ibíd.*

“...dijeron que la guerra e remedio más conveniente para los conquistadores es poblaciones de españoles, porque dende muchos pueblos hacen la guerra muy ordinaria y los obligan a dar la paz o a irse a vivir a tierra ajenas, donde padecen notables trabajos por los malos tratamientos que los naturales de la tierra donde viven les hacen en sus personas y tomándoles sus mujeres e hijos y haciendas y sus personas son sujetos para todo los llamamientos de guerra que hacen, así contra españoles como contra naturales y los pueblan siempre en frontera donde el enemigo siempre hace suerte y siempre los ponen en los mayores riesgos y en las contribuciones siempre les hacen contribuir con chaquira, ganado y chicha y siempre son muy mal tratados porque es gente sin caridad y ansi es lo más dañoso a ellos el poblar.”<sup>984</sup>

Este testimonio nos pone ante una realidad pocas veces tratada con acierto, y no es más que una aproximación a la vida de la sociedad mapuche en la segunda mitad del siglo XVI. Según Dionisio y Sebastián, el poblar obligaba a los naturales a dar la paz a los españoles, como consecuencia de los malos tratamientos a los que eran sometidos en los nuevos territorios a los que se desplazaban, de la mano de los propios caciques mapuche. En sus nuevos asentamientos pasaban a servir en un régimen de semi-esclavitud, siendo las personas que más tributaban, además de perder todas sus pertenencias, mujeres e hijos. También supuestamente, eran obligados a formar parte de las malocas, siendo los que más se exponían durante el conflicto. Dicho lo cual, tenemos ante nosotros un retrato de una sociedad alejada de la imagen mitificada que ha aparecido en las últimas décadas, donde se presenta fuertemente jerarquizada, y los individuos que se desplazaban a vivir a otros territorios sufrían grandes penalidades debido al desarraigo, además que pasaban a formar parte del escalafón más bajo de su nueva comunidad. Teniendo en cuenta todo esto, es más entendible el porqué de la cantidad de caciques que dieron la paz a Loyola, es decir, entre la opción de trasladarse a vivir a una tierra ajena donde podían ser objetos de abusos por parte de los propios mapuche, o firmar una paz con los españoles llenas de promesas que no tenían la certeza de que se fuesen a cumplir, muchos optaron por esta segunda opción. Continuando con esta aproximación a los entresijos de la sociedad mapuche, las cuestiones formuladas a los dos mulatos se centran en cómo se organizan las juntas para acudir a la guerra, concretamente las dos siguientes:

“Fuéles preguntado si para hacer una junta para hacer algún daño e para dar alguna batalla la hacen con facilidad o les cuesta su hacienda, dijeron que hasta juntarla la hacen con

---

<sup>984</sup> *Ibidem*, p. 389.

facilidad y a muy poca costa y después de junta les cuesta mucha comida, ganado y chicha y para el camino adónde van a hacer algún efecto no se les da comida, sino cada uno lleva si casa para el tiempo que han de estar fuera.

Fuéles preguntado si a las gentes de estas juntas les pagan algunas pagar por los días o por los meses que han de estar en la guerra o como se entiende esta junta o quien la paga, dijeron que la costumbre que tienen es que si una ayllaregua o parcialidad llama a indios de otra ayllaregua por los que mueren en la guerra paga el toqui del ayllaregua que hizo llamamiento por cada cacique o hijo de cacique que muere en la guerra cuatro sartas de chaquira o tres carneros de la tierra y por cada indio particular que muere dos sartas de chaquira o dos carneros de la tierra y si no cumplen estas pagas el toqui, le matan los parientes de los muertos si pueden y sobre esto suelen haber otras muertes y pesadumbre entre ellos e no hay otra paga ni costa más que ésta.”<sup>985</sup>

Las indemnizaciones por muerte era una práctica común dentro de la sociedad mapuche, según este documento, al igual que las venganzas si dichas retribuciones no se hacían efectivas. El que cada guerrero acudiera a la llamada para ir a la guerra con sus propios bastimentos también nos llama la atención, y es por ello que se puede explicar porque dichas actuaciones, salvo contadas excepciones, duraban tan poco temporalmente hablando. Según los testigos el tiempo medio que se podía sostener el ejército lejos de su territorio eran ocho días.<sup>986</sup> Por último, cabe destacar de este amplio documento, la cuestión sobre que ayllarehue<sup>987</sup> es la preponderante de todas las existentes, a la que los declarantes aseguran que es la de Catiray, seguida de la de Purén.<sup>988</sup> Dionisio y Sebastián son preguntados sobre cuál de los ayllarehue es necesaria pacificar para que las demás sigan su camino.

“Fuéles preguntado si saben o entienden que si se conquistase o diese la paz la ayllaregua de Catiray, la de Purén y Tucapel darían la paz, dijeron que han oído tratar y platicar a caciques de Purén y Tucapel que faltándoles Catiray y su ayuda no se podrían sustentar.”<sup>989</sup>

Gracias a este último testimonio, pensamos que este sería el siguiente paso del gobernador, tratar de alcanzar la paz con el ayllarehue de Catiray, pero por desgracia a

---

<sup>985</sup> *Ibíd.*

<sup>986</sup> *Ibíd.*

<sup>987</sup> Ayllarehue: confederación de los diferentes clanes o familias (Lof), conformado en ocasiones excepcionales, por ejemplo, para la guerra.

<sup>988</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 389.

<sup>989</sup> *Ibíd.*

partir de este momento la documentación referente al Reino de Chile “desaparece”, por lo que no sabemos que sucedió en el intervalo de tiempo entre el año 1594 y 1598.

### 3.1.- ¿Por qué no hay documentos relativos al gobierno de Martín García Oñez de Loyola entre los años 1594-1598?

A lo primero que tenemos que hacer referencia es al estado de la cuestión; pocos investigadores reseñan o buscan una explicación a la ausencia de documentación en el intervalo temporal citado. Toribio Medina, por ejemplo, en sus dos tomos de documentación inédita para el estudio de la historia de Chile, que tratan dicha cronología, no hace ninguna referencia a los motivos de la inexistencia de la documentación durante esta etapa del gobierno de Loyola<sup>990</sup>. Por su parte, Crescente Errazuriz, al igual que Medina, tampoco destaca nada sobre dicho interrogante<sup>991</sup>. Barros Arana hará lo propio en su obra *Historia General de Chile*, concretamente en el tomo tres, correspondiente a la fecha en cuestión<sup>992</sup>, donde hace un repaso rápido sobre algunas decisiones tomadas por Loyola, pero donde no destaca las actuaciones que aquí hemos analizado; parlamentos, decreto de la libertad de los naturales, o la prohibición de desterrar población. El caso de Medina nos llama poderosamente la atención, puesto que no entendemos como el autor de tan magna recopilación documental no percibe la ausencia de material de escritos en los años referidos.

Investigadores contemporáneos como Mario Orellana<sup>993</sup>, José Bengoa<sup>994</sup>, Gabriel Guarda<sup>995</sup>, Sergio Villalobos<sup>996</sup>, Álvaro Jara<sup>997</sup>, o Raúl Concha Monardes<sup>998</sup>, tampoco hacen reseña alguna sobre el interrogante que nosotros planteamos, ¿Por qué existe un vacío documental entre 1594 y 1598? Lo primero que tenemos que señalar al respecto y teniendo en cuenta la minuciosidad de las cartas enviadas por Loyola en su primera etapa de gobierno (1593-1594), nos extraña tremendamente que a partir de dicha fecha este dejase de informar de sus actuaciones a los diferentes órganos de gobierno. La primera explicación que podemos plantear está relacionada con la muerte

---

<sup>990</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV-VI, Segunda Serie.

<sup>991</sup> Errazuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*. Op. Cit.

<sup>992</sup> Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*, Tomo 3.

<sup>993</sup> Orellana Rodríguez, Mario. *Chile en el siglo XVI...* Op. Cit.

<sup>994</sup> Bengoa, José. *Conquista y Barbarie*. Op. Cit.

<sup>995</sup> Guarda, Gabriel. *Historia urbana del Reino de Chile...* Op. Cit.

<sup>996</sup> Villalobos Rivera, Sergio. *Historia del Pueblo Chileno...* Op. Cit.

<sup>997</sup> Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad en Chile...* Op. Cit.

<sup>998</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit.

del gobernador, en la que posiblemente se incautaron los documentos que portaba, impidiendo que llegaran a sus destinatarios y por lo tanto a la actualidad. Pero esta hipótesis, que en un principio se puede dar por acertada, falla cuando tenemos en cuenta que las misivas referentes al gobierno y otras materias eran enviadas anualmente. Para argumentar esto tan solo tenemos que acudir a la documentación que se conserva emitida entre 1595 y 1598, como, por ejemplo, la referente al socorro entregado por el Virrey Luis de Velasco en 1596 y de la que tenemos constancia gracias al detallado informe que este envía al rey el 23 de abril de 1597<sup>999</sup>. Teniendo en cuenta esto la documentación tuvo que existir, pero por desgracia no se ha conservado o permanece perdida. Este vacío documental no solo afecta a las decisiones de gobierno de Loyola, puesto que tampoco se conservan las actas del cabildo de Santiago de esta fecha. Cuanto menos nos llama la atención de la relación de Santiago con dicho interrogante, puesto que es en este momento, como ya hemos visto, cuando la ciudad santiaguina se opone a la entrega de derramas para el gobernador.

Es difícil encontrar explicación para dicha problemática, pero ésta puede estar dentro de la propia Corte Real del Rey de España. El 3 de mayo de 1607, Felipe III designaba como cronista general de Indias a Pedro de Valencia, haciendo hincapié en realizar una “historia de aquellos reinos con toda la claridad e información e inteligencia necesaria para difundir la verdad que lo que estaba pasando allí”.<sup>1000</sup> El 7 de mayo de ese mismo año, Valencia aceptaba el cargo. Uno de los primeros problemas a los que se tuvo que enfrentar nuestro protagonista era a la censura respecto a los manuscritos remitidos al Consejo Real de Castilla<sup>1001</sup>, sobre la que éste era responsable. Antes del nombramiento de Valencia como cronista, había ocupado el cargo Antonio de Herrera y Tordesillas, quien por su enemistad con el duque de Lerma fue sustituido del cargo.<sup>1002</sup> Como reconoce Kagan, y como hemos venido analizando a lo largo de esta tesis doctoral, la historia de la conquista del Reino de Chile había estado envuelta en polémica desde su inicio, y esto era conocido en la Corte. Es por ello del esfuerzo desde la Corona en maquillar dicho proceso, con obras como *La Araucana* de Ercilla (1569-

---

<sup>999</sup> Levillier, Roberto. *Gobernadores del Perú. Cartas y Papeles del siglo XVI*. Tomo XIV. El Virrey Luis de Velasco 1596-1600. Madrid. 1926, p. 57.

<sup>1000</sup> Kagan, Richard. *Ante todo, nunca te mientas a ti mismo: Pedro de Valencia, la Historia de Chile y la autocensura*. Baltimore: Universidad Johns Hopkins, 2017, p. 86.

<sup>1001</sup> Kagan, Richard. *Ante todo, nunca te mientas a ti mismo...* Op. Cit., p. 88.

<sup>1002</sup> *Ibidem*, p. 91.

1589) o *Arauco Domado* de Pedro de Oña (1596).<sup>1003</sup> Valencia comenzó a indagar sobre la situación en la que se encontraba el Reino de Chile para elaborar su crónica, entrevistándose con García de Nájera, Luis de Valdivia, Pedro Cortés de Monroy, su hijo Juan y otros veteranos de la guerra de Arauco<sup>1004</sup>. Una vez tomada consciencia sobre a que se enfrentaba, en 1610, Pedro de Valencia, solicitó y recibió permiso para consultar los documentos referentes a Chile que se encontraban en el archivo de Simancas<sup>1005</sup>. También consultó el fondo llamado “archivillo” del Consejo de Indias<sup>1006</sup>. En 1615 el cronista explica lo siguiente:

“...se me han entregado por vro mandado muchos papeles relaciones i cartas de los virreyes del Perú i de los gobernadores de Chile, de que he copiado i sacado en relación todo lo perteneciente a la parte de la historia q me está encargada particularmente desde el año de 1598 i desde el muerte de don García de Loyola.”<sup>1007</sup>

Como bien relata Kagan en su investigación, Valencia tras recabar toda la información disponible sobre el final del siglo XVI del Reino de Chile, comenzó a redactar, pero dichos documentos no han llegado a nosotros<sup>1008</sup>. Luis Tribaldos de Toledo, sustituiría a Valencia años después, apropiándose de todo el trabajo de éste.<sup>1009</sup>

El principal dilema al que tuvo que enfrentarse Valencia fue, según Kagan, el ser una cronista real, que relatara una historia feliz, o ejercer como historiador comprometido con la verdad<sup>1010</sup>; Valencia lo explica así al Consejo de Indias:

“...muy grande actividad y diligencia para informarse de muchas personas i buscar papeles dentro i fuera del reino, y porque aviendose de tratar la historia con la verdad i entereza que se debe, es forzoso muchas veces censurar las acciones i vida de los príncipes y ministros i otras personas grandes, reprehender i aun causar infamia a capitanes i soldados i a familias nobles, para en los siglos venidores.”<sup>1011</sup>

---

<sup>1003</sup> *Ibíd.*

<sup>1004</sup> *Ibíd.*, p. 93.

<sup>1005</sup> *Ibíd.*

<sup>1006</sup> *Ibíd.*

<sup>1007</sup> *Ibíd.*

<sup>1008</sup> *Ibíd.*

<sup>1009</sup> *Ibíd.*

<sup>1010</sup> *Ibíd.*, p. 95.

<sup>1011</sup> AGI IG: leg. 752, «Memorial de Pedro de Valencia». Kagan, Richard. *Ante todo, nunca te mientas a ti mismo...* Op. Cit., p. 95. AGI IG: leg. 752, «Memorial de Pedro de Valencia»

Kagan continúa realizando una reflexión sobre porque Valencia optó por no continuar con su obra, sobre la cual estamos completamente de acuerdo y que plasmaremos de forma literal:

“Entendió que la historia, como disciplina, le obligaba a narrar todo lo que había ocurrido en la guerra, ya fuese bueno o malo. Al mismo tiempo, entendió que el cargo de cronista oficial requería que escribiese otra clase de narración, un relato que defendiese el honor de la monarquía junto con el de los ministros responsables de la política de la corona en Chile. Este fue su dilema: ser cronista o historiador. La primera opción le obligaba a incorporar una cierta dosis de disimulación a su relato de lo ocurrido en Chile. La segunda opción le obligaba a confeccionar una narración fiel a la verdad, un compromiso que implicaba ciertos riesgos, entre ellos, y como él mismo reconoció en una carta, el peligro de «ofender a personas de calidad» y, aún peor, el de «infamar a la nación española de injusticias, avaricia i crueldades que gustarán mucho de saber los extranjeros, hereges, y enemigos de esta Monarquía»<sup>1012</sup>

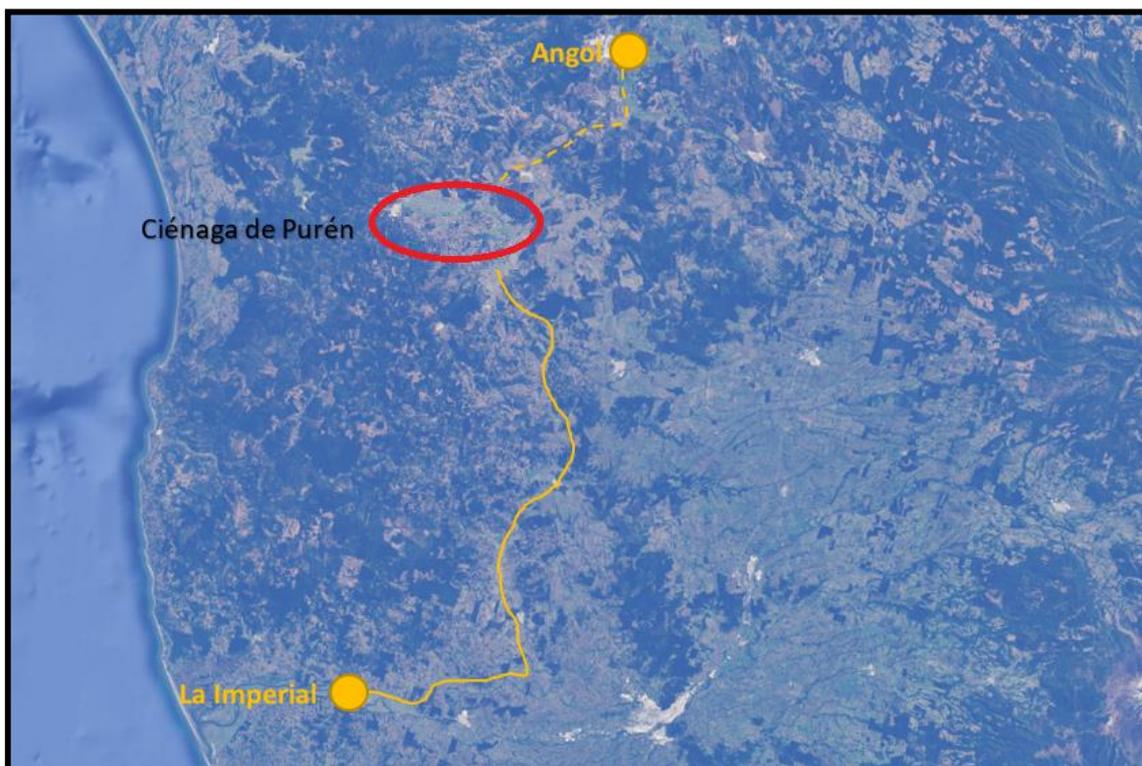
A modo de conclusión sobre la figura de Valencia nos encontramos ante un cronista que decidió abandonar su cargo, por temor a redactar una historia del Reino de Chile que molestara a las personas más poderosas, tanto de la región americana como de la propia península Ibérica. Todo lo expuesto nos ayuda a argumentar la idea de que la ausencia de documentos entre 1594 y 1598 no fue casual, es decir, se ocultaron y perdieron con el beneplácito de la Corona y del Consejo de Indias. El porqué de esta decisión, lo desconocemos, pero lo podemos intuir a lo largo de toda esta investigación doctoral; las tramas, corruptelas, redes clientelares, abusos sobre los naturales y por último las conspiraciones propias de los grupos de poder aquí descritos, involucraron a personas de mucho poder. La relación del cabildo de Santiago con toda esta trama es capital, puesto que no es casual que las actas de dicha institución se perdieron en ese preciso momento, cuando por el contrario se conservan todas las demás. Estamos ante un proceso de ocultación documental promovido, primero por el Consejo de Indias y en segundo lugar con el beneplácito de la Corona, esto no viene más que arrojar aún más oscuridad sobre los sucesos que acontecieron en el Reino de Chile a finales del siglo XVI.

---

<sup>1012</sup> Kagan, Richard. *Ante todo, nunca te mientas a ti mismo...* Op. Cit., p. 95.

#### **4.-Batalla de Curalaba (1598) y el alzamiento general consiguiente**

La batalla, victoria o desastre de Curalaba marcó el final e inicio de dos etapas claramente delimitadas, el asentamiento de los españoles al sur del río Biobío, y el paso a la denominada como “guerra defensiva”. El primer debate que plantearemos es sobre la terminología dada a dicho acontecimiento, es decir, ¿qué término es el correcto, batalla, victoria o desastre? Desde nuestro punto de vista los tres son erróneos, puesto que no describen con exactitud en que consistió dicho encuentro que daría como resultado la muerte del gobernador Oñez de Loyola. La definición que sería acertada es la de “emboscada de Curalaba”. Es posible que se pueda entender dicho término como peyorativo o en desmérito hacia las fuerzas mapuche, pero nada más lejos de la realidad, es decir, la preparación, planeamiento y ejecución de una emboscada con un resultado tan exitoso, es el reflejo de un desarrollo trascendental en la estrategia militar de las fuerzas mapuche. El contacto con los españoles durante la segunda mitad del siglo XVI, modificó forzosamente los planteamientos militares, de las batallas campales a ejecutar planes bien organizados para infligir el mayor daño a los españoles que técnicamente eran superiores en el momento del primer contacto. Es por todo esto, por lo que nos referiremos a la “emboscada de Curalaba”, ejemplo claro del desarrollo estratégico-militar vivido por la sociedad mapuche. Una vez esclarecido el debate en torno a la terminología, analizaremos el marco geográfico donde se produjo el enfrentamiento, la ciénaga de Purén.



**Ilustración 17. Situación de la Ciénaga de Purén respecto a las ciudades de Angol y La Imperial. En amarillo, camino aproximado seguido por el gobernador Martín García Oñez de Loyola en 1598. Elaboración propia.**

La ciénaga de Purén era muy conocida por los españoles, puesto que era de paso obligatorio para ir de la ciudad de Angol a la de La Imperial y viceversa. La “emboscada de Curalaba” no sería ni el primer ni último encuentro violento entre españoles y mapuche en dicho lugar. En una carta de Rodrigo de Quiroga, el 12 de enero de 1578, se relata el que consideramos el primer enfrentamiento en dicho lugar:

“...yo le dí sesenta hombres y con ellos se volvió a pacificar a los nuevamente rebelados y proseguí en hacer la guerra a los indios y habiendo entrado en Guadaba me acometieron una noche al cuarto del albo muy gran cantidad de indios y entraron en el real con tan gran ímpetu que tuvieron ganados muchos soldados, contra los cuales se opusieron don Antonio de Quiroga y Rodrigo de Quiroga mis sobrinos y otros soldados que los detuvieron, yo hice luego juntar la gente del ejército y sin dificultad fueron los indios desbaratados y se retiraron con pérdida de muchos indios que murieron y en este rebato murió Rodrigo de Quiroga, mi sobrino, de un arcabuzazo de los nuestros, averiguóse haberse conjurado dos soldados para matarle por enemistad que le tenían y que ambos dispararon a un tiempo sus

arcabuces contra el siendo su capitán y el uno le acertó a dar en la cabeza por detrás, de que cayó luego muerto y de ellos se hizo luego justicia...<sup>1013</sup>

El *modus operandis* de este primer enfrentamiento es el mismo que el que se produciría en 1598, aprovechando el conocimiento del terreno, los mapuche se benefician para moverse en la oscuridad de la noche para así emboscar a los españoles.

Como ya hemos analizado anteriormente, la importancia de dicho enclave era ampliamente conocido, y es por ello que Loyola tratase de parlamentar con el cacique Igopillán, cacique principal de la ciénaga de Purén en el año 1594. A continuación, realizaremos una contextualización de la situación en la que se encontraban los diferentes caciques mapuche, respecto a los que estaban de paz o de guerra.

<b>Caciques que dieron la paz a Loyola y los que continuaban en pie de guerra (1594)</b>	
<b>Caciques de paz</b>	<b>Caciques de guerra</b>
<b>Regua de Curinechico; Cateande, Lienande, Igueyande, Camguan, Toroande, y Lisgunga. Regua de Cungluregue; Panguipillan, Manquetar, Animangué, Mareande, y Quintacanco. Regua de Muniquintue; Panguiangá, Cayupillan, y Chuyguigueno. Termoin cacique del levo de Gualqui. Manquetur del levo de Tomuo. Payledeco del levo de Quinel. Rere Mutumpillán, Guayquintaro, Calbulican, Guedopichun, y Tipayueno. Pocoyan, Enoraque y Antepangui. Ayancura. Guiltlanquen. Meliquen. Teneande. Huydisbilo. Regua de Quilpoco; Taruchima,</b>	Curninongo, cacique de Molloco; Puyllanga, cacique de Cabullanga (muerto en 1594); Angamilla, cacique de Peterve; Cononabal, cacique de Guanquegua (dio la paz a Loyola en 1594); Payllacanco, cacique de Coyuncavi; Pillunguete, toqui de Chichirinebo; Caulepichon, cacique de los coyuncos; Payllaguala, cacique de los coyuncos; Panteul, toqui de los coyuncos; Pulpellan, indio de Molchén retirado en Guadaba; Maniaguala, Rapiqueno, Curitipay y Guentilican, caciques de Purén; Chidegueno, cacique de Quillaco; Payllachenque, cacique de Molchén; Igopillan, cacique de Purén. <sup>1014</sup>

<sup>1013</sup> AGI, Chile, 314. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo II, Segunda Serie, p. 380.

<sup>1014</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, pp. 382-390.

<b>Onogualan, Llacarelmo, Chenquelican, Aluipillan. Regua de Pealmo; Guenovelmo, Maquicave, Guinoaguarglen, y Guamymilla. Regua de Conilevo; Navalican, Epunave, Mancupillan, Manquechuyll, y Guaquipangui; Colo-Colo, cacique de Angol el Viejo; Guanchupillan, Monculef, Guenchunere, Aucananco, Vilamanqui, Cauquenande, Cheongoala, Guaquichenque, Melirebue, Manquitigay, y Tarcomanqui.</b>	
<b>Total: 55 caciques</b>	<b>Total: 17 caciques</b>

**Tabla 43. Recuento de los caciques de paz y de guerra durante el gobierno de Loyola 1594. Elaboración propia.**

Antes de entrar en el análisis de las cifras expuestas en la tabla superior, tenemos que matizar algunas cosas; la primera es que estos datos pertenecen al año 1594, es decir, 4 años antes del evento que estamos analizando, por lo que las cifras pueden variar sustancialmente para un lado u otro; en segundo lugar, tenemos que tener en cuenta lo débil que eran las paces firmadas por los caciques con Loyola, ejemplo de esto, lo encarna Colo-Colo cacique de Angol el Viejo, el cual dio la paz al gobernador porque su padre estaba en la cárcel de Angol<sup>1015</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que la mayoría de los caciques mapuche habían optado por firmar la paz con Loyola, esto suponía un importante problema para los que querían mantener el conflicto contra los españoles, puesto que tenían que dividir sus fuerzas en atacar a estos últimos, y mediante la violencia, atraer a su causa a los que se encontraban pacificados. Ejemplo de lo mencionado fue lo que ocurrió entre Colo-Colo y Nantoque, en el que el primero asesino de un bocado al segundo por ser amigo de los españoles. La figura de Colo-Colo es el ejemplo perfecto de cómo actuaban algunos caciques con los españoles

<sup>1015</sup> *Ibíd*em, p. 386.

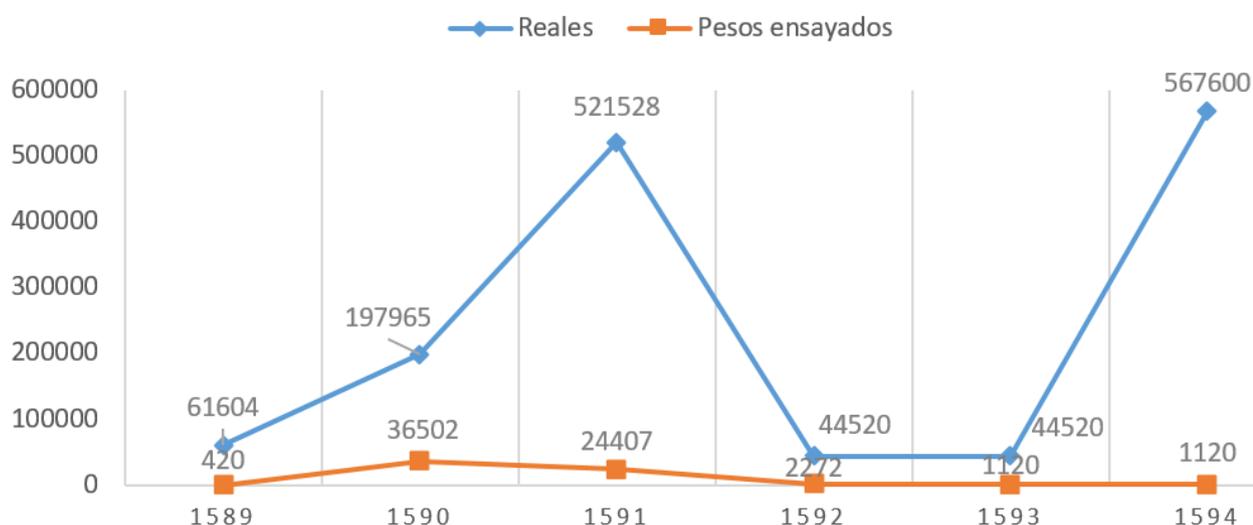
durante el gobierno de Loyola, al cual, habían dado la paz, pero actuaban a sus espaldas socavando esa débil paz alcanzada. El cacique de Angol el Viejo, pasaba constantemente información a los que estaban en guerra, con lo que estos se adelantaban a los movimientos de los españoles. El tráfico de información era clave, pero no menos importante era la entrega de bastimentos de los españoles a los mapuche por parte de estos individuos. Colo-Colo además de informante, entregaba pólvora y munición a un famoso arcabucero mapuche de Guadaba (ciénaga de Purén) Chenquenete<sup>1016</sup>. La relación entre este aprovisionamiento y la posterior “emboscada de Curalaba” es clara y manifiesta, es decir, tanto los españoles como mapuche, sabían de la importancia de controlar la ciénaga de Purén, y es por ello que se ayudaba a los caciques de dicho lugar, en este caso por parte de Colo-Colo.

Obviamente continuamos teniendo la problemática de la ausencia documental en los cuatro años anteriores a dicho acontecimiento, por lo que nos ceñimos a los documentos que conocemos. Como bien hemos relatado la situación en el año 1594 era muy compleja, por una parte, Loyola se encontraba con un contexto políticamente débil pero estable con la mayoría de los caciques mapuche, siendo los que estaban en pie de guerra la minoría. Dentro de la propia sociedad españoles del Reino de Chile la división era clara, es decir, las decisiones tomadas por el gobernador habían acrecentado esta fractura. Los cabildos de las ciudades con el beneplácito del Virrey García Hurtado de Mendoza, se oponían a Loyola, y para argumentar esta idea nos detendremos a analizar las cifras de los socorros enviados antes y después de la llegada de dicho gobernador a Chile.

---

<sup>1016</sup> *Ibíd.*

## SOCORROS ENVIADOS A CHILE DURANTE EL GOBIERNO DEL VIRREY HURTADO DE MENDOZA



**Esquema/Gráfica 15. Socorros enviados por el Virrey García Hurtado de Mendoza al Reino de Chile<sup>1017</sup>. Elaboración propia.**

García Hurtado de Mendoza asumió como Virrey el 6 de enero de 1589, siendo sustituido por Luis de Velasco en 1595, cuando este último fue nombrado. Cuando llegó al Perú en el Reino de Chile se encontraba Alonso de Sotomayor como gobernador. Tras la designación de Loyola en 1592, éste se opuso a su nombramiento por no haber sido consultado por el Rey. La política de Hurtado de Mendoza para con el Reino de Chile cambió radicalmente; tras una pequeña confrontación con Sotomayor, aceptó la sumisión al poder del Virrey y los socorros comenzaron a llegar. Con el fin del gobierno de Sotomayor y la llegada de Loyola, con el condicionante ya mencionado, Hurtado de Mendoza, abandonó la política de envío de socorros, con el objetivo de socavar el poder del gobernador del Reino de Chile. Todo esto quedó plasmado en la cuantía de los bastimentos entregados a los gobernadores de Chile; 781.097 pesos reales entre 1589 y 1592 (última etapa del gobierno de Sotomayor), frente a los 89.040 pesos reales enviados durante 1592 y 1593, primeros años de Loyola. En 1594 los bastimentos aumentaron a 567.600 pesos, lo que supone una vuelta a las cantidades de los socorros

<sup>1017</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, pp. 452-459.

previos, también posiblemente motivado por las buenas noticias que llegaban del Reino de Chile a la Corona sobre la gestión de Loyola.

Este es el principal argumento, junto con la consulta a los cabildos para no prestar derramas al gobernador, para decir que García Hurtado de Mendoza boicoteó desde la sede virreinal el gobierno de Loyola. El restablecimiento de los socorros también se lo tenemos que atribuir directamente al gobernador, el que en vista de la ausencia de apoyos por parte del Virrey, envió directamente a su secretario, Domingo de Erazo a gestionar los socorros ante la Corona<sup>1018</sup>. Sería muy aventurado por nuestra parte decir que esta falta de ayudas fue el motivo para la destitución como Virrey de García Hurtado de Mendoza, pero seguramente fue una razón de peso más para tomar esta decisión.

Domingo de Erazo, secretario y fiel amigo de Loyola fue el encargado de marchar a la Corte en busca de socorros en el año 1594. Durante dicho viaje, a la altura de las costas brasileñas fue capturado por un pirata francés y encarcelado en La Rochelle<sup>1019</sup>. Tras departir con el Rey, éste decidió enviar un socorro de 700 soldados al Reino de Chile<sup>1020</sup>. Este apoyo logístico nos deja entrever la buena situación en la que se encontraba el Reino de Chile en torno al año 1597, es decir, Loyola decide enviar a más de la mitad de los 700 soldados, a poblar la ciudad de San Luis de Loyola (San Luis, actual ciudad Argentina) al otro lado de los Andes<sup>1021</sup>.

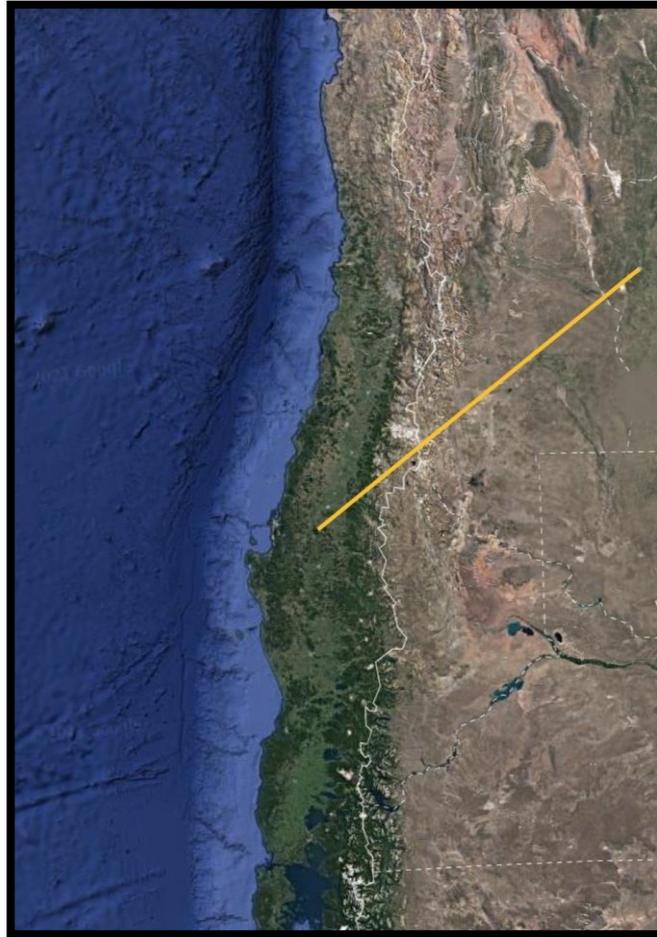
---

<sup>1018</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 2.

<sup>1019</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 252.

<sup>1020</sup> Errazuriz, Crescente. *Los Orígenes de la Iglesia...* Op. Cit., p. 447.

<sup>1021</sup> *Ibíd.*



**Ilustración 18. Distancia entre San Luis y la Araucanía (678 km). Elaboración propia.**

En el memorial que se conserva enviado al Rey por Loyola con Domingo de Erazo (sin fecha) podemos atestiguar que la situación de la guerra de Arauco era favorable al gobernador, ejemplo de ello, es la petición de los mapuche pacificados, de la denominada por los españoles como provincia de Arauco, para ser defendidos frente a los de Tucapel<sup>1022</sup>:

“...y la industria y fuerza con que el dicho gobernador sustenta al presente la dicha nueva ciudad y el fuerte de Arauco y amistad de los dichos indios reducidos es con la misma ayuda dellos, empeñándolos con interés y pagas en la enemistad de los que están rebeldes, para que unos a otros hagan cruda guerra en venganza de las muertes, daños y agravios que se reciben y resultan de la dicha discordia y sobre todo por la envidia y descanso sus tierras, casas, haciendas y familias y de nuestro amparo y se conjuren y vuelvan las armas contra ellos habiendo sido hermanos y compañeros en ellas y así de Tucapel comenzaron hacer malocas y daño en los de Arauco, en cuya venganza pidieron favor y ayuda al dicho gobernador y se dio en persona y hizo gran castigo en ellos...”<sup>1023</sup>

---

<sup>1022</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 9.

<sup>1023</sup> *Ibíd.*

Erazo relató la connivencia de los encomenderos con el virrey García Hurtado de Mendoza y sus motivos, que básicamente se resumirían en mantener los repartimientos realizados por Alonso de Sotomayor:

“...asimismo todas las personas a quien don Alonso de Sotomayor repartió y señaló tierras en virtud de una cedula real condicional de que dentro de tres años llevasen confirmación de V.A. y por no haberla llevado están todas vacas y otros muchos que las tienen por costumbre y títulos sin fuerza ni valor ternán por bien de componerse con el dicho gobernador y ayudar cada uno conforme a su disposición con los materiales que se concertasen para la fábrica de las dichas fortalezas, como lo harán todos con buena voluntad porque se les confirmen dichas tierras, de manera que con estas y otras juntas conveniencias se pondrán en ejecución y efecto las dichas fortalezas en muy breve tiempo, como lo intento el dicho gobernador y estuvieran hechas si el virrey del Perú no lo mandara suspender pareciéndole que faltaba en Chile fuerza para ello y sería de impedimento para las cosas de la guerra, siendo el reparto de los dichos puertos de mucha consideración y necesidad.”<sup>1024</sup>

La sociedad chilena y concretamente los “encomenderos del norte”, estaban muy en desacuerdo con las provisiones dictadas por Loyola, y el principal órgano de representación de éstos, los cabildos de las ciudades, actuaron en consecuencia, es decir, oponiéndose a prestar ayuda al gobernador. La acción de desmontar el tráfico de esclavos y naturales encomendados, afectó a personas de tanta importancia como el teniente de gobernación, el licenciado Vizcarra, por lo que la trama tenía que ser de muy profundas raíces. Grupos de poder, como los “encomenderos del norte” y sus subyacentes apoyos en las diferentes redes clientelares que gobernaban en la sombra el Reino de Chile, se posicionaron claramente en contra del gobernador. La enemistad entre Vizcarra y Loyola era patente, a pesar de no contar con documentos que lo demuestren de forma explícita; tras la muerte de Loyola, fray Antonio de Vitoria (orden de los Predicadores o dominicos) en una carta al Rey fechada el 12 de marzo de 1599 señala lo siguiente:

“Llegada la nueva desastrada a la ciudad de Santiago, cabeza de esta gobernación, el licenciado Pedro de Vizcarra, teniente de gobernador, se hizo recibir por gobernador y capitán general sin tener poder ni facultad para ello, el cual por ser viejo y poco soldado y no amigo del gobernador muerto, por haberle reprendido su más proceder en su oficio, solo se ha ocupado en hacer informaciones contra el muerto gobernador, con testigos buscados

---

<sup>1024</sup> *Ibíd.*, p. 20.

para este propósito, cosa bien escusada, pues en ello no se sirve a vuestra real persona ni trae provecho a este afligido reino con la muerte del gobernador Loyola...”<sup>1025</sup>

Este es otro testimonio que evidencia que la documentación no localizada, existió, y en ella aparecerían los nombres de todas las personas contrarias al gobernador y que reflejaría muy claramente los intereses de éstos en la muerte de Loyola.

Por último, para esclarecer el contexto que se vivía en el Reino de Chile entre el año 1594-1598, nos preguntamos, ¿Qué estrategia siguió Loyola durante estos años para tratar de concluir con la pacificación de la guerra de Arauco? Es posible que su plan se pudo apoyar en los testimonios prestados por los dos mulatos, anteriormente analizado, es decir, la fundación de asentamientos. ¿Por qué decimos que esta puede estar relacionada con los dos mulatos capturados? Pues porque Loyola siguió firmemente lo que éstos le habían indicado como lo necesario para concluir con el conflicto, pacificar el Ayllaregue de Catiray. Es este motivo fundó en dicho lugar la ciudad de Santa Cruz de Loyola, estrategia que según los mulatos era la más efectiva<sup>1026</sup>.

Contextualizada la situación político-social de la gobernación chilena y los antecedentes vividos en la ciénaga de Purén, llegamos al estudio del suceso que hemos denominado como “emboscada de Curalaba”. El 21 de diciembre de 1598, García Oñez de Loyola se encontraba en la ciudad de La Imperial, lugar en el cual se dio aviso de que la ciudad de Angol se encontraba sitiada<sup>1027</sup>. Tras salir el gobernador de La Imperial para socorrer a la citada ciudad, a la altura de la ciénaga de Purén, decidió hacer noche en las proximidades de la Quebrada Honda a orillas del río Curalaba. Cuando despuntaba el alba del día 23 de diciembre de 1598, los españoles fueron sorprendidos por las fuerzas mapuches (se estima que unos 300 guerreros) encabezadas por Pelantaru<sup>1028</sup>, que mataron a casi todos los hispanos incluido el gobernador Martín García Oñez de Loyola<sup>1029</sup>, dando inicio al levantamiento general. El 30 de abril de 1599, el cabildo de Santiago daba la noticia al Rey señalando lo siguiente:

“Antes que sucediese la muerte del gobernador Martín García de Oñez de Loyola dimos aviso a Vuestra Majestad del estado de este reino y guerra y daño que evidentemente se esperaba recibir de enemigos que había seis años que debajo de nombre de amigos estaban

---

<sup>1025</sup> *Ibíd.*, p. 89.

<sup>1026</sup> AGI, Patronato, 227. Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo IV, Segunda Serie, p. 382.

<sup>1027</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 69.

<sup>1028</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 658.

<sup>1029</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 88.

tan bastecidos de armas, caballos, ganados y otros pertrechos de guerra que en la simulada paz con gran cuidado habían procurado y adquirido. Fecho su intento por esto y otras premisas no ignorado de todos los que son soldados, aunque el gobernador no admitía la que en esto se le decía y en algunas ocasiones entendió la determinación que tenían de matarlo yendo por amigos en el campo y aunque convencidos de esto no los castigo, hasta que sucedió matarle y a todos los que con él estaban...”<sup>1030</sup>

Los miembros del cabildo de Santiago culparon de la muerte del gobernador al propio Loyola, porque según ellos se tenía que hacer la guerra a los mapuche a pesar de que habían dado la paz. La carta continúa relatando los acontecimientos posteriores a la “emboscada de Curalaba”:

“Últimamente acometieron la Imperial y mataron al capitán de aquella frontera y casi a toda la gente que salió con él y una compañía que venía de Valdivia a su socorro...”<sup>1031</sup>

El capitán al que se hace referencia en este extracto es Pedro Olmos de Aguilera, corregidor de La Imperial. El 30 de enero de 1599, Olmos fue sorprendido y asesinado por guerreros mapuche que iban junto con seis españoles. ¿Qué podían tener, los propios españoles, en contra de Pedro Olmos de Aguilera? Para encontrar respuesta a esta cuestión, nos tenemos que remontar al gobierno de Francisco de Villagra, durante el cual, se produjo el motín, ya analizado, encabezado por Martín de Peñalosa, encomendero descontento por las medidas tomadas por el gobernador. Como bien reconoció el propio Gamboa en 1582, el papel desempeñado por Olmos de Aguilera fue fundamental para terminar con dicha conjura, y en este sentido se indicó:

“...y además desto, sirvió a V.M. contra cierto motín que causo e hizo un capitán llamado Peñalosa, que este había convocado junta de gente contra vuestro real servicio, y el dicho capitán Pedro Olmos, por más os servir, acudió contra el con junta de gente española, y lo prendió y se hizo de él justicia...”<sup>1032</sup>

Es obvio que estas acciones pasadas del corregidor de La Imperial le hicieron tener enemigos, los que pudieron estar detrás de su muerte. Olmos de Aguilera era amigo de Loyola, lo que le valió para ser nombrado capitán y corregidor de la citada ciudad, por lo que seguramente también compartía antipatías con el gobernador. Los indicios nos hacen pensar que Olmos fue víctima de una conjura de los propios españoles, como

---

<sup>1030</sup> *Ibíd.*, p. 91.

<sup>1031</sup> *Ibíd.*

<sup>1032</sup> Medina, José Toribio. *Diccionario Biográfico...* Op. Cit., p. 604.

había sucedido con el sobrino de Rodrigo de Quiroga años antes. Estos sucesos nos llevan a realizar una pregunta fundamental ¿pudo ser la “emboscada de Curalaba” una conjura entre ciertos grupos de poder español y los propios mapuches para acabar con el gobernador Loyola? La respuesta a esta incógnita es complicada, puesto que no existe, hasta la fecha ningún documento que así lo atestigüe, pero teniendo en cuenta los indicios ya planteados como la enemistad entre el teniente de gobernación Pedro de Vizcarra y Loyola, la oposición de los cabildos a entregar derramas al gobernador, prohibición de la venta de esclavos y naturales encomendados, y otras conjuras previas entre los españoles, la idea planteada no es tan descabellada. Otro argumento que nos lleva a pensar que la muerte del gobernador fue el resultado de una conspiración, es el ocultamiento o desaparición de los documentos relativos tanto al gobierno, como el cabildo de Santiago y demás materias entre 1594 y 1598. Otra evidencia, son las decisiones que se tomaron tras la muerte de Loyola, como por ejemplo el nombramiento de su mayor enemigo como gobernador, el licenciado Pedro de Vizcarra, cabeza más visible de los intereses de los “encomenderos del norte”. De ser cierta la hipótesis planteada, nos surge otro interrogante para entender por qué nos planteamos dicha idea ¿Qué beneficio sacaban los “encomenderos del norte” y demás personas interesadas en la muerte de Loyola? La respuesta a esta cuestión será el eje angular en la que se centrará el siguiente epígrafe.

#### 4.1.-Consecuencias de la emboscada de Curalaba para los españoles

Una vez analizado los precedentes y los sucesos en torno a la que hemos denominado como “emboscada de Curalaba”, pasaremos a considerar las repercusiones que dicho acontecimiento tuvo en el Reino de Chile, y la posible vinculación de los “encomenderos del norte” con la muerte de Loyola. Las consecuencias principales fueron tres; el respaldo a la legalidad de la esclavitud de los naturales; abandono de las ciudades al sur del Biobío, abriendo un nuevo marco para continuar la guerra de Arauco; y, por último, el establecimiento en el Reino de Chile del Real Situado, que será la forma de financiar por parte de la Corona el primer ejército profesional de la América española.

#### 4.1.1.-Esclavitud de los naturales

Tras el éxito para las fuerzas mapuches en la “emboscada de Curalaba” las medidas adoptadas por los dirigentes españoles de la gobernación del Reino de Chile distaron mucho de lo que hasta el momento había sucedido en situaciones similares. El sentido común no lleva a pensar que la primera reacción hubiera llevado a los españoles a intentar sofocar la revuelta general que estaba en proceso en los territorios al sur del Biobío, pero nada más lejos de la realidad. No sabemos si fue por desconocimiento de la magnitud de los sucesos acontecidos en 1598 y como se estaban desarrollando las acciones, o por intereses personales del grupo de los “encomenderos del norte”. Una vez conocida la noticia de la muerte de Loyola en Curalaba, la primera medida fue nombrar al licenciado Pedro de Vizcarra como gobernador interino<sup>1033</sup>, sobre el que tenemos que recordar que estaba estrechamente relacionado con el tráfico de esclavos y naturales encomendados. Junto con este nombramiento, los oficiales reales residentes en la ciudad de Santiago el 9 de enero de 1599 en una carta al Rey recomiendan a Melchor Calderón para ocupar la plaza vacante de obispo de la citada ciudad:

“El obispado de esta ciudad esta vaco un año ha, como tenemos dado aviso a Vuestra Majestad, el cual valdrá de renta así de la gruesa y distribución como pie de altar tres mil ducados. Sirve el oficio de provisor y vicario general y comisario del Santo Oficio el licenciado don Melchor Calderón, tesorero de esta catedral, persona de mucha cristiandad, letras y virtud y en quien concurren partes y calidad para una gran prelación. Suplicamos a Vuestra Majestad se digne de hacerle merced de este obispado por haber casi cincuenta años que gasta en él administración de sacramentos y conversión de naturales, que sería muy conforme a lo que toda esta república desea.”<sup>1034</sup>

El nuevo gobernador Pedro de Vizcarra, como bien reconoce ante su sucesor Francisco de Quiñones, una de las primeras medidas que tomó, fue la entrega de encomiendas, y otros cargos a sus afines:

“Si es verdad que desde luego intitulándose como tal gobernador comenzó desde la dicha ciudad de Santiago a hacer encomiendas reales de indios y proveer todos los oficios de justicia y guerra, dándoles título de teniente y capitán general, maestre de campo, proveedores generales, capitanes, corregidores, administración, protectores y demás oficios y ministros del reino, habiendo acuerdo de hacienda con los oficiales

---

<sup>1033</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 88.

<sup>1034</sup> *Ibidem*, p. 70.

reales para gastar de la guerra y echando derramas y distribuyendo por libranzas suyas la dicha hacienda y la que había en las Cajas de Su Majestad.”<sup>1035</sup>

Nos llama poderosamente la atención la presteza con la que actuó Pedro de Vizcarra para controlar todos los resortes del poder del Reino de Chile, es decir, expandir su red clientelar para limitar las voces discordantes. La idea de que Vizcarra quería que se abandonasen las ciudades del sur no es propia de la inventiva, puesto que el 20 de enero de 1600, en representación del cabildo de Concepción, pidió a su sucesor, Quiñones, que no fuera al socorro de La Imperial<sup>1036</sup>. En torno al abandono de La Imperial abriremos un amplio debate más adelante.

Volviendo a las medidas tomadas durante el breve gobierno de Vizcarra, nos encontramos con una de trascendental calado, la decisión de dar por esclavos a todos los naturales rebelados. El contexto era propicio para que esta medida fuera aceptada por el Consejo de Indias y que no era otra más que la muerte del propio gobernador Loyola a manos de éstos. La propuesta se presentó como estrategia para terminar la guerra de Arauco, pero teniendo en cuenta los precedentes del personaje, dudamos mucho que este fuera el verdadero motivo. Vizcarra había estado involucrado en el tráfico de individuos, expidiendo licencias para sacar naturales del Reino de Chile, denunciado y prohibido por Loyola. Este mercado daba mucho beneficio económico a los involucrados en él, además de ser la base para el sustento de las encomiendas del norte, en constante caída poblacional. El apoyo de las instituciones eclesiásticas del territorio era parte fundamental para dar legitimidad a dicha medida. Melchor Calderón, propuesto para ocupar el cargo de obispo de Santiago, fue el encargado de redactar el compendio para dar por esclavos a todos los naturales rebelados. El licenciado contaría con el apoyo de otra figura eclesiástica de mucha influencia, Luis de Valdivia, encargado de la lectura pública del manifiesto en la catedral de Santiago. Antes de entrar en el análisis del tratado de Calderón, tenemos que tener en cuenta la cronología de los hechos, es decir, tan solo un mes después de la muerte de Loyola en Curalaba, el citado documento estaba listo. Esto nos llama mucho la atención, y más si tenemos en cuenta, que la revuelta aún no se podía considerar como “general”. Es cierto que algunas ciudades, como La Imperial o Angol, se encontraban en una mala situación, pero lejos aún de ser perdidas.

---

<sup>1035</sup> *Ibíd.*, p. 206.

<sup>1036</sup> *Ibíd.*, p. 257.

Las medidas redactadas por Melchor Calderón y leídas por Luis de Valdivia en enero de 1599 en la catedral de Santiago comienzan con lo que denominan como “Punto primero de cuanta importancia sea dar estos naturales por esclavos”<sup>1037</sup>. En el primer punto, se reconoce abiertamente el beneficio económico que supone el comercio de esclavos y las repercusiones de este, no solo para atraer nuevos vecinos, sino también para los “encomenderos del norte”:

“Y es cosa cierta que si a estos indios los diesen por esclavos, acudirían de buena gana los de fuera del reino, por llevar esclavos, y cesaría el tener la gente por fuerza, como en cárcel, y los del reino irían de buena gana por traer servicio para sus chácaras y haciendas y familias, y se ahorraría mucha hacienda real, pues con los esclavos que por Su Majestad se cogiesen, o con la parte que de cada esclavo cupiese a Su Majestad se echasen a las minas, se sacaría oro para ayudar, o al menos, con dos o tres años que se pusiese calor, habiendo este interés para los soldados, se acabaría la guerra, porque los mismos indios rebelados viendo que les sacaban del reino a sus hijos y mujeres, y que esta codicia de llevar esclavos trae tanta gente forastera y que con sus mismas personas se hace la paga de la guerra, más presto se rendirían a dar la paz con las condiciones que Su Majestad mandase.”<sup>1038</sup>

Esta primera argumentación, no es más que la derogación de todas las medidas dictadas por Loyola, utilizando el pretexto de su muerte para legalizar un sistema vigente en el Reino de Chile hasta la llegada del citado gobernador. Calderón no era la primera vez que proponía una medida similar, puesto que como ya hemos visto en el capítulo anterior, cuando ejercía como teniente de gobernación de Rodrigo de Quiroga, abogó por el destierro de los mapuche alzados en armas<sup>1039</sup>.

La segunda justificación esgrimida por Calderón era aliviar a los naturales pacificados del servicio personal<sup>1040</sup>, cuestión muy discutible, puesto que en un contexto donde se promovía el tráfico de esclavos, ¿dónde se marcaba qué naturales estaban de guerra o paz?. Desde nuestro punto de vista, no es más que la justificación propia para conseguir la aprobación de las instancias superiores de la administración, como por ejemplo el Consejo de Indias.

---

<sup>1037</sup> *Ibíd.*, p. 24.

<sup>1038</sup> *Ibíd.*

<sup>1039</sup> AGI, Chile, 8. Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo II, Segunda Serie, p. 332.

<sup>1040</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh. Op. Cit.*, Tomo V, Segunda Serie, p. 25.

El tercer punto, vuelve a hacer referencia sobre los beneficios que sacarían los “encomenderos del norte” con dicha medida, concretamente con la libertad que produciría entre los oficiales en materia como la carpintería, construcción y otras labores, el aumento de mano de obra para el servicio personal:

“... a la republica de los españoles será esto provechoso, porque por ser todos los mas indios de servicio, no hay oficiales que no estén atados a su amo y así los indios no se pueden aplicar con gusto a los oficios; y si hubiese indios libres, que solo pagasen su tributo, abundarían las ciudades de oficiales carpinteros, herreros, sastres, carreteros, etc., de que hay mucha necesidad. (...) habría plaza y gasto común a donde se hallasen las hortalizas, las papas, porotos y garbanzos y otras legumbres necesarias, que por no haber quien se aplique, no las hay, ni los vienes se halla muchas veces que comer, por no haber indios pescadores, y si estuviesen libres los indios se aplicarían a estas cosas por su interés y granjería, en especial si se diese licencia para que corriese moneda de cobre, por no haber en la tierra plata que corra para tratar y contratar dentro del reino.”<sup>1041</sup>

La última justificación va dirigida a la evangelización, es decir, a poder cristianizar a los naturales rebelados:

“Los cuatro, a los indios rebelados accidentalmente se les seguiría su bien espiritual, porque si se juzgase por lícito darlos por esclavos, podría ser enseñados en la fe, y todo la tomarían, como lo muestra la experiencia, cuando hay sobre ellos imperio.”<sup>1042</sup>

Una vez explicados los beneficios de aprobar tal medida, Calderón plantea lo lícito o no de dar por esclavos a los naturales, relatando las diferentes situaciones que él mismo ha vivido en primera persona durante su estancia en el Reino de Chile. Lo que nos llama poderosamente la atención, es cómo utiliza las políticas seguidas por Loyola para argumentar la decisión, alabando la labor del gobernador, las cuales iban en total contraposición con lo que Calderón defendía:

“...en tiempo de Martín García de Loyola no pueden alegar agravios los indios rebelados, pues todo lo que le ofrecían la paz y se tornaron a sujetar experimentaron tanto amor, amparo y ayuda, que una de las cosas que más se murmuraba de él era el grande amor que tenía a los que se reducían: y esto por cinco años los experimentaron, porque los cogía en la guerra los soltaba libres y enviaba a sus tierras, ofreciéndoles que por tantos años no pagasen tributos ni diesen servicio personal, y a ellos repartía el

---

<sup>1041</sup> *Ibíd.*

<sup>1042</sup> *Ibíd.*

herraje de Su Majestad para arar y cavar, y los cuchillos y hachas, vino, vestidos y comida, y con esta confianza y suavidad se le fue rindiendo de paz mucha gente y castigaba grandemente cualquier agravio que al indio se hiciese. En su tiempo envié visitadores a los obrajes, a los administradores de las minas y a las chácaras y a las familias, para visitar el servicio personal como era tratado y pagado; y el teniente general visitó personalmente todos los indios de servicio y penaron a los que excedían; de modo que no hay quien se atreva a hacer ofensa al indio que no tema mucho castigo (...) que su deseo era quitar el servicio personal y moderar el trabajo de las minas, en las cuales veía había injusticia, y ponía todo su conato en acabar la guerra, porque sin esto juzgaba no poderse poner remedio en los demás. Y según esto, el permanecer en esta rebelión no le pueden fundar estos indios en agravio, pues tan desagaviados los tenía ya Su Majestad en este tiempo que ellos han estado tan rebeldes, por medio de su gobernador.”<sup>1043</sup>

El justificar la decisión de dar por esclavos a los naturales rebelados, argumentando que durante el gobierno de Loyola habían sido protegidos y gracias a lo cual, casi se había conseguido la pacificación de la guerra de Arauco, va en total contraposición con los beneficios que según Calderón se obtendrían con dicha medida. Esto nos lleva a plantear la siguiente interrogante, si tan buenas fueron las medidas implantadas por Loyola, ¿por qué no se siguió con dichas políticas? Como bien reconoce Calderón, los beneficios eran muchos, y muchas las personas poderosas que se beneficiarían. La continuación del conflicto y la justificación de éste, favorecía los negocios de los “encomenderos del norte”, siendo, por lo tanto, la pacificación promovida por Loyola una ruptura con las políticas económicas que sustentaban a este grupo de poder desde el último tercio del siglo XVI. Otro ejemplo de las contradicciones reflejadas en el compendio de Calderón lo encontramos en lo relativo al “servicio personal”, sobre el que reconoce que Loyola tenía la idea de suprimirlo, pero sobre el que el licenciado no hace mención alguna de eliminarlo. A estas alturas, el servicio personal, era el sistema por el que los encomenderos obtenían mayores beneficios, es decir, mediante el cultivo y explotación de sus tierras por medio de la mano de obra nativa; este sería el origen de las grandes haciendas que se desarrollarían con posterioridad. El hecho de que Calderón no amparara la eliminación de dicho sistema lo sitúa una vez más, cerca de los postulados defendidos por los “encomenderos del norte”, que siempre había propuesto la abolición de dicha medida y habían

---

<sup>1043</sup> *Ibíd.*, p. 28.

reaccionado enfrentándose al gobernador de turno si no estaba por defender sus propuestas, como hemos venido analizando y exponiendo a lo largo de esta tesis doctoral. Las justificaciones para dar por esclavos a los naturales rebelados continua con multitud de argumentos, tanto de carácter religioso como terrenal<sup>1044</sup>.

Las medidas propuestas por Calderón serían contestadas por el Rey, contra argumentando punto por punto. Felipe III justificó las acciones de los mapuche rebelados, centrandó esta defensa en los excesos cometidos desde la llegada de los españoles al Reino de Chile<sup>1045</sup>. El monarca continúa relatando lo injusto que a su parecer es el servicio personal, señalando lo siguiente:

“En el servicio personal ven que no solo le fuerzan a servir en las familias y chácaras y estancias de ganados, pero raras veces; y lo cierto es que nunca se remudan ni chinas, ni muchachos, ni indios grandes, y no les dejan servir al amo que ellos quisieren, sino que ha de ser al que le dieron, y este amo no se ha de mudar, si es vecino y pertenece el indio a su repartimiento, y por esto están los indios sin casar mucho tiempo (...) Y que, supuesto que su defensa es justa, usaron de su derecho en matar al gobernador, pues iba a juntar gente y venia de juntarla para hacerles guerra a ellos y sujetarlos a yugo tan duro e inhumano, para evitar el cual tienen derecho natural a juntarse con cualquier nación que les quiera ayudar, pues nosotros no ayudamos de indios contra ellos. ¿Qué mucho que ellos se ayuden de otros viracochas ingleses contra nosotros?”<sup>1046</sup>

El segundo argumento dado por el monarca contra la segunda disposición del manifiesto de Calderón, se centraliza en el proceder de los “encomenderos del norte” señalando que ellos eran el motivo para que los naturales al sur del Biobío no dieran la paz a los españoles:

“Y que como a los españoles les es forzoso quedarse en Chile y acabar la guerra, así a ellos les es forzoso defenderse y no sujetarse al modo que están los de Santiago, pues es casi esclavonia, y que ellos son más cuerdos que nosotros, pues vista su justicia en defenderse, ha días que están determinados de matarnos, pudiendo, y que si halláramos tener tanta justicia como ellos para pelear, entonces podríamos hacer lo mismo con ellos, que ellos con nosotros: mas, que no es justa nuestra guerra, mientras que ellos vieran esta sujeción en los de paz, tan inhumana, la cual prudentemente temen ver en sus personas; mas, que si los de paz fuesen tratados como hombres libres y moderados

---

<sup>1044</sup> *Ibíd*em, pp. 27-34.

<sup>1045</sup> *Ibíd*em, p. 35.

<sup>1046</sup> *Ibíd*em, p. 37.

sus trabajos y pagados, entonces será justo pedirles con guerra la paz, y si no la dieren, hacerles esclavos, pero antes de eso no será justo.”<sup>1047</sup>

Por su parte, Felipe III se centra en las malas acciones desarrolladas por los “encomenderos del norte” como motivo por el que continuaba la guerra, esta hipótesis inédita nos lleva a hacer la siguiente reflexión; el servicio personal empleado para el enriquecimiento de los “encomenderos del norte” daba como resultado un régimen de semi-esclavitud de los naturales encomendados, siendo este ejemplo para que los mapuche desconfiaran de las propuestas de paz planteadas por Loyola. Nos llama mucho la atención que sea el propio monarca el que señale a este grupo, como los culpables por los que no se termina la guerra. En la parte final de la justificación del Rey, este recomienda que antes que decretar la esclavitud de los naturales alzados en armas, se debían explorar otras vías, como el buen trato por parte de los “encomenderos del norte”, junto con la defensa y protección, dando ejemplo para que éstos dieran la paz a los españoles.

Contra el tercer punto planteado por Calderón, el Rey, reconoce que, aunque la iglesia tenga derecho a evangelizar a los naturales, no lo tiene para justificar la esclavitud de estos por ser apóstatas, puesto que son personas libres:

“Pueden decir que aunque la iglesia tenga derecho justo contra ellos porque defienden los apóstatas de la fe y estorban la salvación de los bautizados y la predicación a los infieles; mas, que ellos tienen derecho natural a no sujetarse a rey que los agravia y no admitir predicadores, de los cuales, aunque se les seguirá bien espiritual a las almas, pero también se les seguirá de la paz una dura servidumbre en que los tendrán, y que para defensa procuran atraer a los bautizados, y a veces se vienen ellos huyendo su vejación. Pues la misma ley de Dios no permite semejantes vejaciones ni agravios de los príncipes a sus vasallos, como tienen los indios de paz siendo libres.”<sup>1048</sup>

Por último, Felipe III ordenó que los delitos cometidos por los naturales no serán condenados como tal, puesto que ellos solo defienden su patria y libertad:

“Dirán que los suyos no son delictos, sino defensas naturales de su patria y de su libertad y venganza que han hecho de agravios que les hemos hecho.”<sup>1049</sup>

---

<sup>1047</sup> *Ibíd.*, p. 38.

<sup>1048</sup> *Ibíd.*

<sup>1049</sup> *Ibíd.*

La contra réplica a la argumentación contraria a la esclavitud dada por el Rey no tardaría en llegar por parte de Calderón, quien aceptando todo lo dicho por el monarca, continúa defendiendo la esclavitud de los naturales. En la contestación al primer consejo del Rey, Calderón menciona por primera vez la guerra “a fuego y sangre” como única táctica posible para acabar con el conflicto, después de haberles planteado la paz y buen tratamiento:

“Y si con todo eso no nos creen, se les puede decir que la justicia que ellos tienen por no creer que los trataremos mal, para matarnos y ofendernos, esa tenemos nosotros para hacerles guerra, habiéndoles ofrecido de nuestra parte, al modo posible y bastante, según prudencia para ser creído, todos los medios posibles de paz, y pues con todo eso no bastan, siendo más forzoso acabar esta guerra y pacificarlo, es justo tomar el último remedio, que es guerra a fuego y sangre.”<sup>1050</sup>

El argumento de Calderón nos lleva a plantearnos la siguiente cuestión, ¿Cómo es posible que el licenciado dijese que habían intentado dar la paz a los mapuche si él era uno de los que era favorable a los postulados del cabildo de Santiago de no prestar ayudas mediante derramas a Loyola? Obviamente la muerte del gobernador, puso a Calderón y a los “encomenderos del norte” en una posición de fuerza a la hora de realizar dicha petición, ya que debemos tener en cuenta, que Loyola fue enviado por Felipe II, y su muerte supuso el fracaso de la táctica de “mano tendida”. Dicho lo cual, hay que tener mucho cuidado a la hora de interpretar los argumentos de Calderón, los cuales, en un principio nos pueden parecer justos, pero teniendo en cuenta los antecedentes del personaje, toda justificación esgrimida por éste, tiene como objetivo sus intereses personales. Calderón continúa con su alegato, que desde nuestro punto de vista está muy lejos de la realidad que se había vivido en el Reino de Chile, señalando lo siguiente:

“De ambas partes ha habido agravios notables, y cada parte ha excedido, y así a ellos como a nosotros, pero por ventura tienen ellos la culpa de todos sus agravios, porque no hay gobernador que no haya deseado con medios eficaces y suaves ganarlos y traerlos a la razón y ofreciéndole buenos partidos, y no se han fiado, y si han dado la paz, luego la han alzado, y por eso se determinaban de hacer crueldades con ellos, porque al mejor tiempo, cuando se usaba blandura con ellos, usaban ellos una crueldad con nosotros

---

<sup>1050</sup> *Ibíd.*, p. 41.

matando al que topaban nuestro y comiéndoselo, para cuyo castigo se encruelecían los gobernadores.”<sup>1051</sup>

La cantidad de ejemplos que podríamos añadir para argumentar la falsedad del testimonio de Calderón es ingente, muchos de los cuales ya han sido ampliamente analizados en esta tesis doctoral, por lo que sería repetir lo anteriormente reflejado. La razón espiritual será otro de los pilares sobre los que se sustentaría la esclavitud de los mapuche, donde el licenciado y encargado del obispado de Santiago apunta los siguientes motivos:

“A esta razón no tienen que responder los indios, sino confesar que por este título el rey, en nombre de la iglesia, les hace justa guerra, cuando no hubiera posibilidad en lo demás, y si tanto amaban su libertad bestialmente, no se bautizaran ninguno dellos, ni tampoco habían dejar bautizar a los niños; pero pues ya se bautizaron y apostataron, aunque más derecho tengan a no sujetarse al rey, no le tienen bautizados a no sujetarse a la iglesia y entregarle los indios della que lo son más hijos nuestros que suyos, y no se nos han de alzar con ellos. Y pues tenemos este justo título para hacerles la guerra, haremos con ellos lo que hacen con nosotros, que es matarlos y cautivarlos, y esta razón hace más probable, sin duda, esta parte de que es lícito darlos por esclavos si no entregan los apóstatas y los niños bautizados.”<sup>1052</sup>

Finalmente, Calderón contradecirá totalmente lo dicho por el Rey en el argumento de que los naturales no cometen delitos al enfrentarse a los españoles puesto que son libres:

“De esto último consta ser delitos suyos, porque el permanecer en su rebelión después de tantos medios de paz como se les ofrecerán con seguridad, y muestra por obras del buen tratamiento, y haber muerto al gobernador que estos medios les ofreció siempre, claro está que son delitos. Apostatar de la fe los hijos de la iglesia y alzarse con los niños ya bautizados, hijos de la iglesia, y quitárselo a su madre de los pechos, que son los predicadores, que a dar leche a esos niños vinieran para que no mueran eternamente, son delitos. Impedir la entrada a los predicadores para predicar el evangelio entre ellos y estar después a matar a los predicadores, es delito. Por todos los cuales delitos pide la razón sean castigados en servidumbre siquiera por doce años, con las moderaciones que se ponen en el proemio desta segunda parte...”<sup>1053</sup>

---

<sup>1051</sup> *Ibíd.*

<sup>1052</sup> *Ibíd.*, p. 42.

<sup>1053</sup> *Ibíd.*

Con este alegato final concluía la argumentación del licenciado Melchor Calderón para dar por esclavos a todos los naturales alzados en armas. La lectura del extenso documento estuvo a cargo de Luis de Valdivia, rector de la Compañía de Jesús, siendo este firmado por todos los presentes en la catedral de Santiago<sup>1054</sup>.

El 7 de mayo de 1596 Lizárraga fue nombrado como sucesor del obispo Cisneros<sup>1055</sup> y el 7 de mayo de 1597 la decisión era notificada al cabildo de La Imperial<sup>1056</sup>. El nuevo prelado recibiría 500.000 maravedíes, al igual que San Miguel, para dar impulso a la diócesis<sup>1057</sup>. Lizárraga no vio con buenos ojos su designación, puesto que demoró en tomar posesión de su cargo más de nueve años, momento en el cual la sede obispal ya no se encontraba en La Imperial, sino en Concepción. Esta demora en llegar al terreno no le impidió al prelado pronunciarse sobre la propuesta de dar por esclavos a los naturales alzados en armas, puesto que el 16 de julio de 1599 aún se encontraba en Lima. Lizárraga ante dicho interrogante, responde con ambigüedad, es decir, no se pronuncia ni a favor ni en contra de la propuesta. En una carta fechada el 16 de julio de 1599, el obispo se pronunció sobre diferentes materias, y lo que resulta más curioso es que se opuso al abandono de las ciudades del sur y por lo tanto de su diócesis. Lo que más nos llama la atención es que aún no se había propuesto dicha estrategia, ¿Cómo es posible que Reginaldo de Lizárraga se opusiese a una medida que aún no se había ni planteado? El prelado señala lo siguiente:

“La primera, que en aquel reino de Chile, donde agora y antes los indios se han rebelado, hay estos pueblos de españoles: San Bartolomé de Chillán, la Concepción, Angol, La Imperial, Ciudad Rica, Valdivia, Osorno, Chiloé, a las cuales el rey nuestro señor en conciencia está obligado a mantener en justicia y enviar predicadores del evangelio, por lo cual no puede ni debe despoblar por los muchos indios que hay cristianos dentro y fuera de ellas en sus términos donde están pobladas, y en sus pueblos hasta agora han tenido doctrina y curas que les han predicado el evangelio sagrado y administrado los sacramentos, y si estas ciudades despoblasen, los indios volverían a su infidelidad. Luego, no es lícito despoblarlas.”<sup>1058</sup>

Lizárraga era consciente de la situación en la que se encontraba su nueva diócesis gracias a que pudo entrevistarse en Lima con el padre Bartolomé Martínez,

---

<sup>1054</sup> *Ibíd.*, p. 43.

<sup>1055</sup> Lizana, Elías. *Colección de Documentos...* Op. Cit., p. 271.

<sup>1056</sup> *Ibíd.*, p. 275.

<sup>1057</sup> *Ibíd.*, p. 294.

<sup>1058</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V, Segunda Serie, p. 45.

quien le había puesto al tanto de todos los sucesos acontecidos en el Reino de Chile tras la muerte de Loyola. Sobre la propuesta de Calderón, no se atreve a pronunciarse por lo justo o no de ella, apuntando lo siguiente en su argumentación:

“Pero respondiendo a la segunda pregunta, si se deben dar por esclavos los que en la guerra se tomaren por los soldados, a esto digo que como la esclavonia sea una de las cosas más ásperas que le puede venir a un hombre libre, y estos indios y nosotros vivimos en sus tierras, no me atrevo a decir se den por tales esclavos ni con ellos se use del rigor del derecho de la guerra justa ni de lo que de *iure Gentium* en ella se usa entre cristianos y paganos, sino que con el que fuere cristiano, que se pasó a los de guerra (...) Acerca de los indios que agora se han rebelado, sujetos a La Imperial y Ciudad Rica y otros de esta calidad, con ellos se ha de haber piadosamente, por haber sido inducidos de los de Purén, Tucapel o Arauco y consortes, y porque muchos dellos no se han rebelado hasta agora, principalmente los de Toltén y su comarca. A estos, con reducirlos y castigar a los más culpados, a los otros se les deben dejar como antes se estaban, para que entiendan cuanta es la piedad cristiana en los españoles.”<sup>1059</sup>

El prelado se opuso tanto a abandonar las ciudades de su nueva diócesis como dar por esclavos a todos los naturales que han tomado las armas, la posición de Lizárraga es totalmente comprensible, ya que de aceptar ambos planteamientos perdería su jurisdicción antes de llegar a ella, puesto que estas dos medidas suponían *de facto* el abandono del obispado de La Imperial.

A pesar de la oposición de Lizárraga, eran más los favorables a la aprobación de la esclavitud para los naturales rebelados, de hecho, desde el momento en el que se leyó el manifiesto en la catedral de Santiago, la medida entro en vigor, a la espera de la aprobación del Consejo de Indias, trámite que le fue encargado a fray Juan de Vascones, vicario provincial de la orden de San Agustín. En 1600 el cabildo de Santiago le entrego poderes para que tramitase las medidas de Calderón ante el Consejo de Indias<sup>1060</sup>. En la larga exposición de Vascones, éste esgrime en defensa de las provisiones para la esclavitud, una multitud de argumentos legislativos, todos ellos en la línea del manifiesto de Calderón<sup>1061</sup>. Vascones no volvería al Reino de Chile, pero si a América, concretamente a México, desde donde en 1607, escribía al Rey oponiéndose a la fundación de nuevos pueblos en el Reino de Chile. Es obvio que la idea de abandonar

---

<sup>1059</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>1060</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>1061</sup> *Ibíd.*, pp. 49-60.

las ciudades del sur estaba presente en la gobernación chilena, como veremos a continuación. Domingo de Erazo relata cómo se aprobó la provisión para dar por esclavos a los naturales alzados sin esperar la aprobación del Consejo de Indias:

“De manera que con éstas y otras muchas razones advertidas con el estudio y cuidado que requiere tan grave materia, se disputo sobre ella en las religiones de la ciudad de los Reyes y dio su parecer cada una, y después se hizo proceso, criando defensor de los indios ante el gobernador Alonso de Ribera, donde originalmente vienen puestos los pareceres de la Compañía de Jesús, y de la orden de Santo Domingo y San Francisco, y del obispo de La Imperial, y con el del licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general de aquel reino, los declaró por esclavos el gobernador y que se ejecutase la sentencia, hasta que S.M. y el Real Consejo de Indias proveyese otra cosa, y así vino a causa remitida y la tiene el fiscal en su poder, y para poder determinar lo que más convenga en ella es necesario estar enterado del hecho para fundarlo en derecho, y las conveniencias o inconveniencias que se pueden seguir de la esclavitud de los indios de Chile”<sup>1062</sup>

Vizcarra apoyado en Calderón, la Compañía de Jesús, los dominicos y los franciscanos actuó por su cuenta, decretando la esclavitud sin tener legitimidad para ello.

A modo de conclusión, la decisión de dar por esclavos a los naturales alzados en armas del Reino de Chile, no fue en respuesta a la muerte del gobernador, sino en contestación a las provisiones dictadas por dicho gobernador en contra de esta práctica. El argumento, más recurrente, sobre el beneficio económico de dicha medida, nos deja entrever el verdadero motivo de esta decisión: beneficiar a los “encomenderos del norte”. Los antecedentes tanto de Vizcarra como de Calderón, nos llevan a pensar esto, puesto que ambos tenían intereses personales en que la guerra continuara siendo el motor económico del Reino de Chile. El grupo de poder de los “encomenderos del norte” en el que se apoyaban ambos personajes, saldría ampliamente beneficiado con tal decreto, además de las personas que se habían enriquecido del tráfico de esclavos y naturales encomendados hasta la llegada de Loyola. La muerte del gobernador no fue más que el pretexto perfecto para legitimar la legalización de un sistema vigente desde hacía muchos años, y que con Loyola se interrumpió.

---

<sup>1062</sup> *Ibíd.*, p. 61.

#### 4.1.2.-Abandono de las ciudades de sur

Tras decretarse la esclavitud de todos los naturales alzados en armas, el siguiente paso estaba claro, abandonar las ciudades al sur del Biobío. Es por ello que creemos pertinente plantear la siguiente cuestión para el abandono de dichos enclaves ¿fueron abandonadas las ciudades del sur del Reino de Chile para favorecer el tráfico de esclavos y por lo tanto beneficiar a los grupos de poder de Santiago? Para llevar a cabo la estrategia de esclavizar a los naturales, se encontraban con un fuerte impedimento en las ciudades del sur de la región, puesto que estas serían un obstáculo a la hora de tomar esclavos. El grupo de los “encomenderos del sur” no aceptaría que se tomasen los naturales que ellos tenían encomendados a pesar de que estos estuvieran rebelados, por lo que era necesario que las ciudades al sur del Biobío fuesen evacuadas. Lizárraga como ya hemos visto, también se oponía a este plan, puesto que suponía la eliminación de su diócesis.

Tras la muerte del gobernador Loyola, Vizcarra asumía el cargo de gobernador interino a la espera de la llegada del oficial. La primera acción en materia militar tomada por él fue realizar una derrama en Santiago para acudir al socorro de las ciudades del sur, pero este se quedó en la ciudad de Concepción, donde esperó a Quiñones, que iba de camino al Reino de Chile con el título de gobernador y socorros (15 de julio de 1599)<sup>1063</sup>. El 6 de diciembre de 1599, se producía el encuentro entre Vizcarra y Quiñones en Concepción, donde el nuevo gobernador tomó consciencia de la situación en la que se encontraba su nueva gobernación<sup>1064</sup>. El 20 de enero de 1600 el cabildo de Concepción realizó un requerimiento al gobernador de suma importancia; le pedían que no fuera al socorro de la ciudad de La Imperial<sup>1065</sup>. ¿Qué argumentos expuso el cabildo de Concepción para realizar semejante petición, que significaba el abandono de la sede obispal por parte de la administración? El licenciado Vizcarra fue el encargado de entregar la petición del cabildo de Concepción al gobernador, donde argumenta lo siguiente:

“El licenciado Pedro de Vizcarra lugarteniente de gobernador (...) como criado y ministro real y la justicia y regimiento de esta ciudad juntamente por lo que toca al servicio de Su Majestad y reparación de este reino decimos que V. Señoría se ha resulto muchos días ha en salir desta ciudad personalmente con doscientos hombres al socorro

---

<sup>1063</sup> *Ibíd*em, p. 114.

<sup>1064</sup> *Ibíd*em, p. 205.

<sup>1065</sup> *Ibíd*em, p. 256.

de las ciudades y frontera de Angol y la Imperial, dejando de presidio en esta ciudad y la de San Bartolomé doscientos y cincuenta hombres que es todo lo que puede juntarse de número de soldados para ambos efecto y aunque diversas veces se ha advertido a vuestra señoría el notorio y evidente riesgo de total desolación y acabamiento de este reino, partiendo vuestra señoría desta ciudad con tan poco campo y no dejando suficiente para la guarda de esta ciudad...”<sup>1066</sup>

Quiñones finalmente acudió al socorro de Angol y La Imperial a pesar de la oposición de Vizcarra. ¿En qué situación se encontraba La Imperial? La idea del gobernador era socorrerla, pero la petición del propio cabildo de la citada ciudad recomendó el despueble, ante la mala situación en la que se encontraba, donde todos sus pobladores se habían hecho fuertes en la casa del obispo Cisneros, ante las constantes incursiones dentro del asentamiento por parte de las fuerzas mapuche. El documento referente a las diligencias legales realizadas por Quiñones para dicha actuación, señala a los miembros del cabildo y autoridades eclesiásticas que quedaban en La Imperial. Lo que más nos llama la atención es la minuciosidad con la que el gobernador describe las actuaciones, junto con las precauciones que toma, rigiéndose estrechamente a la legalidad vigente de la época. Quiñones no se personó en La Imperial, es decir, acampó a una legua, en un lugar llamado Angadeo<sup>1067</sup>. Desde dicho lugar hizo llamar a las autoridades de la ciudad, para que le informaran de la situación en la que se encontraban, las necesidades que tenían y el plan que proponían; mantener o abandonar La Imperial:

“La ciudad Imperial, reducida en una fortaleza por el alzamiento general de los indios, en dos días del mes de abril e seiscientos años, estando en su cabildo y ayuntamiento según que lo han de uso y costumbre, es a saber el capitán Francisco Galdames de la Vega, capitán, corregidor y justicia mayor y capitán Andrés de Matienzo e capitán Cristóbal Díaz, alcaldes ordinarios, e capitán Tomás Núñez de Salazar y capitán Joan de Godoy e capitán Joan de Montiel e Gabriel Vásquez, regidor e Joan de Esquivel, alguacil mayor con voto en cabildo, estando en él, habiendo llamado e congregándose con el vicario Pedro de Guevara, provisor e vicario general deste obispado de la Imperial y el vicario Alonso Barrales Ponce de León, rector y los reverendos padres fray Joan Barbero, guardián del convento de Señor San Francisco e fray Joan Capinilla su compañero y Gaspar Álvarez, procurador desta ciudad y el capitán Liñán de Vera y capitán Pedro de Escobar Ibacache, vecinos encomenderos y capitán don Fernando de

---

<sup>1066</sup> *Ibíd.*, p. 257.

<sup>1067</sup> *Ibíd.*, p. 303.

Alarcón y Pedro Ramírez, soldados, les propuso el dicho cabildo como ya les consta que el señor gobernador deste reino ha venido a socorrer esta ciudad y les manda por un auto que les ha sido leído que con su parecer le den orden y traza como esta ciudad se podrá sustentar, por el aflicción en que esta reducida en esta fortaleza por el alzamiento general de los indios (...) por esta razón no puede hacer guerra al enemigo e habiendo a la primera hora mejorarse consistió es importante despoblarle por las dificultades de poderse sustentar e que aunque pudiera con mucha gente, no será de efecto en este sitio.”<sup>1068</sup>

La petición del cabildo de La Imperial era clara, abandonar la ciudad, pero hay un dato que nos llama poderosamente la atención; el corregidor y capitán era, Francisco Galdames de la Vega, enemigo de Loyola por haber sido acusado de tráfico de esclavos utilizando de pretexto la guerra de Arauco. El mismo día, dos de abril de 1600, el escribano real que acompañaba a Quiñones, Pedro de Torres Sarmiento relató las disposiciones aprobadas en la reunión entre el cabildo y el gobernador, siendo aceptado el abandono de la ciudad por todos los miembros del cabildo y los soldados que acompañaban al gobernador<sup>1069</sup>.

“En el asiento y tierras nombradas de Angadeo, ribera del rio Cautén, una legua de la ciudad Imperial, en dos días del mes de abril de mil seiscientos años, el muy ilustrísimo señor don Francisco de Quiñones (...) dijo que por cuanto habiendo su señoría provisto el auto atrás contenido para que el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad Imperial con religiosos y otras personas informasen lo que conviniese al servicio de Nuestro Señor y de S.M. amparo y sustentación de la dicha ciudad, según que por el largamente parece, a que han respondido y requerido que será bien despoblarla por el orden que refieren en su respuesta y porque el intento de su señoría solo ha sido desde que entro en este dicho reino el servicio de Dios Nuestro Señor y de S.M. y del bien común, por ser negocio que requiere grande consideración lo que la dicha ciudad pide, envió a ella desde el campo real los oficiales capitanes personas de más consideración, experiencia, fidelidad y confianza para que con los della consintiesen lo que más conviniese y que ocularmente vieses los proes y contras que podían haber para lo referido...”<sup>1070</sup>

Quiñones encargó a 28 de sus soldados que inspeccionaran la ciudad, para ver si lo que habían relatado los miembros del cabildo era real. Entre este grupo se encontraban entre otros el hijo de Ramiriáñez de Saravia, Diego Bravo de Saravia; o

---

<sup>1068</sup> *Ibíd*em, p. 299.

<sup>1069</sup> *Ibíd*em, p. 303.

<sup>1070</sup> *Ibíd*em, p. 304.

Gonzalo de los Ríos, abuelo de “La Quintrala”. Tras cerciorarse que lo transmitido por los miembros del cabildo era verdad, Quiñones dispuso tomar declaración a varios vecinos de la ciudad. El primero en testificar fue el capitán Juan Serrano<sup>1071</sup>; seguido de los capitanes don Francisco Villaseñor y Acuña<sup>1072</sup>, Garci Diez Ortega, Álvaro Núñez de Pineda, Alonso de Córdoba, Rodrigo de Arcaya, Tomás de Olaverría, Gregorio Serrano, Diego Sánchez de la Cerda, Sebastián García Garreto, Juan Rubio de Suaga, Melchor Diez Saravia, y Francisco Fernández. Todos los testigos coinciden en la falta de comida, agua y otros bastimentos necesarios para sustentar la ciudad, por lo que lo más conveniente es abandonarla y repoblarla cuando la situación fuese más favorable<sup>1073</sup>. Finalmente, el 4 de abril de 1600 el gobernador ordeno abandonar la ciudad, con el respaldo del cabildo y de los vecinos.

“...dijo que mandaba y mando que el dicho cabildo, justicia y regimiento, vecinos, estantes y habitantes en el dicho sitio y casa de la Imperial, hombres, mujeres y niños de cualquier calidad y estado que sean salgan luego y se recojan a sus campo, **para los llevar consigo y que el capitán y corregidor esconda y ponga las campanas, artillería y demás cosas que con facilidad y a la ligera no se pudiese cargar, en parte donde los infieles no lo vean ni hallen y puede ser secada por los cristianos**, dado que sea menester, poniendo en ello la diligencia y cuidado y secreto posible y que el escribano de la ciudad lleve los libros e protocolos ordenanzas y demás papeles útiles al común, para que ponga en un archivo del provisor y vicario general y demás eclesiásticos e lleven los ornamentos de la iglesia, corporales, arcas, palio y **demás cosas del servicio de las imágenes manuales y cómodas, poniendo lo que quedare en parte oculta y decente**, porque no lo quemem ni vituperen como han hecho otras, todo lo cual he visto proveer para efecto de volver a reedificar e poblar la dicha ciudad y fuerte del o donde y cuando el servicio de Dios Nuestro Señor convenga con la gente que ansi saca y las demás que fuese menester para aumento y pacificación deste reino...”<sup>1074</sup>

Al día siguiente, el 5 de abril de 1600, todos los vecinos de La Imperial abandonaban junto con sus pocas posesiones la ciudad camino de Concepción. Entre los enseres más destacables se encontraba la imagen de la Virgen de las Nieves, regalada por Carlos V a San Miguel y que se trasladaría junto con la sede obispal a Concepción.

---

<sup>1071</sup> *Ibíd.*, p. 307.

<sup>1072</sup> *Ibíd.*

<sup>1073</sup> *Ibíd.*, pp. 307-312.

<sup>1074</sup> Medina, José Toribio. *CDIHCh*. Op. Cit., Tomo V. Segunda Serie, p. 320.

Dicha imagen se conserva actualmente en la Parroquia del Sagrario. Así se ponía punto y final a la fundación que estaba llamada a ser la capital del Reino de Chile. Había sido sede del primer obispado del Reino de Chile (teniendo en cuenta que San Miguel fue el primer prelado consagrado de la gobernación); Pedro de Valdivia pretendió fundar su marquesado en ella y que así fuese la capital; también conto con el primer seminario, colegio/universidad de la región; y por último como reseñable, además, fue el lugar donde se tradujo el primer catecismo del castellano al mapudungun.

Las otras ciudades pertenecientes a la diócesis de La Imperial corrieron la misma fortuna; Valdivia 26 de noviembre de 1599<sup>1075</sup>, Angol 1599<sup>1076</sup>, Osorno 1602<sup>1077</sup>, Villarrica 7 de febrero de 1602<sup>1078</sup>, quedando solo en pie, Concepción, San Bartolomé de Chillán, y Castro en Chiloé. Con el abandono de las citadas ciudades, el repliegue de los españoles al norte del Biobío se hacía efectivo. La diferencia que más nos llama la atención entre el abandono de todas las ciudades y la de La Imperial, es el procedimiento llevado a cabo por el gobernador Quiñones ya analizado. En ninguna fundación española cuando se abandonaron se tomaron las molestias de realizar el proceso jurídico que se hizo en el caso de La Imperial, lo cual nos pone ante la importancia que tenía dicho asentamiento a pesar de que a finales del siglo XVI su situación era calamitosa.

La categoría de este acontecimiento reside en que marcó el inicio del fin de las ciudades del sur y, por lo tanto, un cambio radical de estrategia por parte de los españoles en cuanto a la ocupación territorial al sur del río Biobío. El repliegue de los vecinos tanto de La Imperial como de Angol hacia la ciudad de Concepción, favorecería enormemente su desarrollo, puesto que no solo aumentaría considerablemente su población, sino que además pasaba a ser la sede del obispado de La Imperial con las subyacentes consecuencias, principalmente ganar un papel aún más relevante dentro de la situación socio-política del Reino de Chile. La diócesis pasó de ser la más importante de la región, contando con ocho centros urbanos antes del traslado de la sede, a tener solo jurisdicción efectiva sobre dos, puesto que Castro, en Chiloé, aunque seguía formando parte de ella, quedaba aislada y prácticamente incomunicada. ¿Qué beneficio obtuvieron las ciudades del norte del Reino de Chile, y más concretamente Santiago?

---

<sup>1075</sup> Riso Patrón, Luis *Diccionario Jeográfico...* Op Cit., p. 916.

<sup>1076</sup> Riso Patrón, Luis *Diccionario Jeográfico...* Op. Cit., p. 34.

<sup>1077</sup> *Ibíd.*, p. 609.

<sup>1078</sup> *Ibíd.*, p. 933.

Geoestratégicamente, la balanza que siempre había oscilado entre norte y sur del Reino de Chile, quedaría inclinada del lado del norte a partir de este momento, monopolizando la ciudad de Santiago toda la actividad económica, social y política de la región. Un ejemplo de esto, es que, a partir de este momento en las misivas enviadas tanto a la Corona como al Virrey, hacen referencia a Santiago como cabecera del reino, denominación que hasta esta fecha aparecía rara vez en la documentación.

#### 4.1.3.-Establecimiento del Real Situado

Como hemos venido analizando en este epígrafe sobre las consecuencias directas tras la muerte de Loyola en la “emboscada de Curalaba”, la tercera sería el establecimiento del Real Situado en el Reino de Chile. Antes de entrar en el estudio de lo que supuso dicho sistema, creemos pertinente definir que era el Real Situado; en resumidas cuentas, consistía en enviar un ejército profesional al Reino de Chile, pagado desde la Real Caja de Potosí (Real Situado), con el objetivo de recuperar el territorio perdido tras el alzamiento general iniciado en Curalaba y salvaguardar las ciudades de posibles ataques de corsarios.

En 1599 en la Junta de Guerra en Madrid se decidía a enviar 1.000 soldados a Chile, con una financiación de 60.000 ducados anuales<sup>1079</sup>. Como bien relata el historiador, Raúl Concha Monardes, en 1600 el virrey Velasco apoyaba dicha decisión<sup>1080</sup>. Finalmente, en 1602 la Junta de Guerra aumentó el número de efectivos a 1.500 soldados, con una financiación de 120.000 ducados por cuatro años<sup>1081</sup>. La aprobación de este plan no sería entendible sin la intercesión del dominico Juan de Vascones, el cual sería enviado por el gobernador Alonso Ribera<sup>1082</sup>. Vascones era el mismo al que le había sido encomendada la defensa del plan para dar por esclavos a los mapuche alzados en armas, por lo que comenzamos a vislumbrar un claro interés entre los grupos de poder de Santiago con el establecimiento del Real Situado. El beneficio para los “encomenderos del norte” era claro, puesto que, con la creación de un ejército profesional en Chile, estos dejarían de tener la obligación de sustentar la guerra como hasta este momento había sucedido.

---

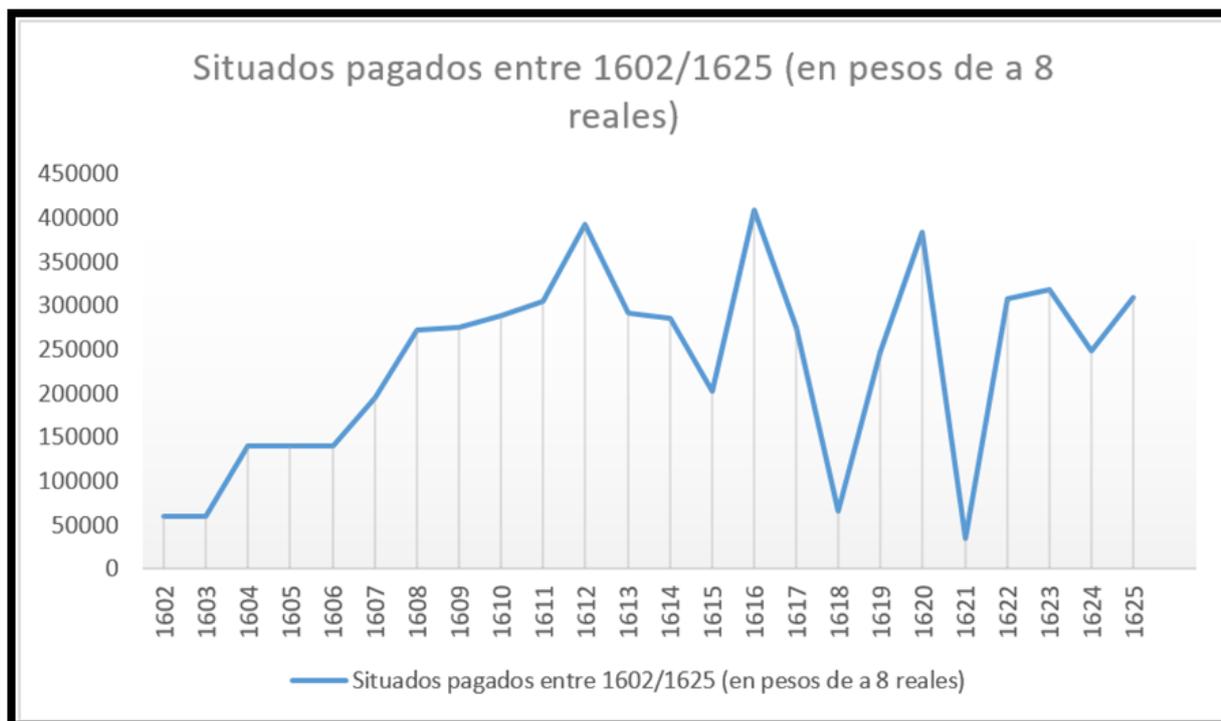
<sup>1079</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., p. 184. AGI, Chile 1, Consulta de la Junta de Guerra, Madrid, 21, julio, 1599.

<sup>1080</sup> *Ibídem*, AGI, Chile 18, Carta del virrey Velasco al rey, Lima, 7, diciembre, 1600.

<sup>1081</sup> *Ibídem*, AGI, Chile 4, Consulta de la Junta de Guerra, Valladolid, 16, marzo, 1602.

<sup>1082</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., p. 185.

Más allá del análisis del número de recursos llegados a Chile o el efecto que estos tuvieron en la guerra de Arauco, nuestro principal objetivo es esclarecer una correlación entre la decisión de implantar el Real Situado y el beneficio que obtendrían los “encomenderos del norte”. ¿Qué suponía económicamente hablando el Real Situado para el Reino de Chile?



**Esquema/Gráfica 16. Situados pagados entre 1602-1625 (en pesos de a 8 reales). Datos extraídos del trabajo de investigación de Raúl Concha Monardes<sup>1083</sup>. Elaboración propia.**

El monto total entre el año de 1602 y 1625 de pesos llegados al Reino de Chile para el sustento del Real Situado, asciende a 5.645.740 pesos de reales de a 8. Las cifras oscilan entre los 34.295 pesos entregados en 1621 a los 408.297 en 1616. No todos los montos correspondían a entregas en dinero efectivo, puesto que en muchas ocasiones este era gastado directamente en Lima para la compra de bastimentos y pertrechos para la guerra. Lo que debemos tener claro es que esta ingente cantidad pecuniaria no tenía parangón hasta la fecha en toda la América española, por lo que las consecuencias para el Reino de Chile fueron directas; la creación de un fuerte mercado interno. Es en este intervalo de tiempo (1602-1625) es cuando podemos situar el despegue económico de la gobernación chilena, puesto que, aunque este dinero no iba directamente a reactivar el comercio interior, si no a los sueldos de los soldados, los cuales, en resumidas cuentas, consumían y gastaban sus pagas en el Reino de Chile. ¿Quiénes fueron los principales

<sup>1083</sup> *Ibíd.*, p. 189.

beneficiados? La respuesta es simple; “encomenderos del norte” y mercaderes afines a estos. Las autoridades españolas también participaron del impulso económico, como por ejemplo el gobernador Francisco de Meneses y Brito, el cual durante su gobierno (1664-1667) se apoderó del Real Situado, siendo posteriormente destituido y encarcelado. Otro ejemplo de cómo una familia perteneciente a los “encomenderos del norte” se vio ampliamente beneficiada es la De los Ríos y Lisperguer. Propietarios del primer ingenio azucarero del Reino de Chile, las siguientes generaciones fueron aumentando su poder, gracias a la dinámica economía sustentada en el Real Situado, el ejemplo más reconocido es Catalina de los Ríos y Lisperguer (La Quintrala). La familia Saravia es otro fiel reflejo de como gracias a la nueva situación en la que se encontraba la gobernación chilena a inicios del siglo XVII, aumento considerablemente su fortuna e influencia.

A modo de conclusión, el establecimiento del Real Situado, produjo un fuerte impulso para la economía del Reino de Chile, especialmente la de los “encomenderos del norte” principales productores agropecuarios. La gobernación pasaba de una economía netamente exportadora de bienes de primera necesidad, a tener que sustentar a un ejército profesional formado por más de 1000 individuos, con el detalle de que estos tenían paga asegurada. Por otro lado, los encomenderos no volverían a tener que sustentar la omnipresente guerra de Arauco, al igual que los mercaderes, los cuales no estarían sometidos a las constantes derramas para el sustento del ejército.

#### 4.1.4.-Triunfo de los intereses de los encomenderos del norte

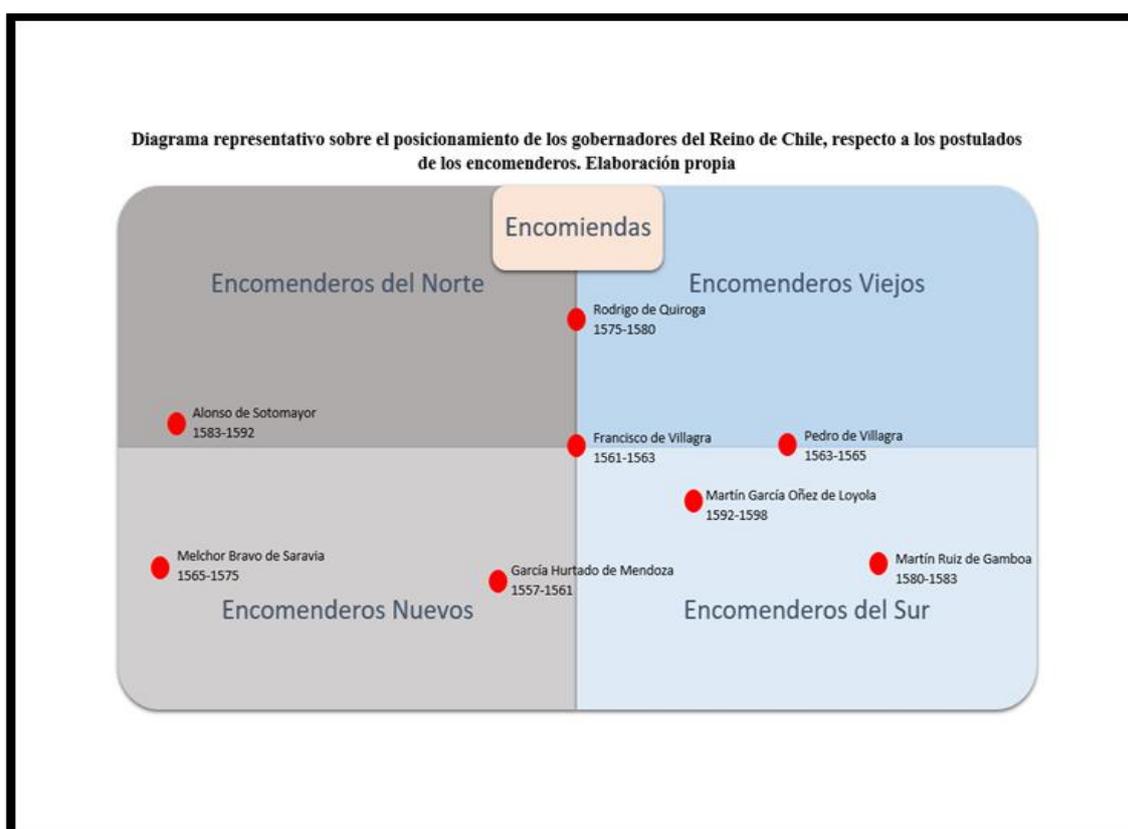
Las medidas implantadas en el Reino de Chile tras la “emboscada de Curalaba” iban en respuesta a todas las reclamaciones que habían realizado los “encomenderos del norte”, es por ello que hablamos de “victoria de los encomenderos del norte”. La provisión para dar por esclavos a los mapuche alzados en armas, tendría la respuesta en el abandono de las ciudades del sur, y el abandono de estas el establecimiento del Real Situado. Las tres trascendentales decisiones son el resultado de un proceso, amplio y lleno de matices, pero en resumidas cuentas los más beneficiados de estas decisiones fueron claramente los “encomenderos del norte”. El tráfico de esclavos y naturales encomendados, disipaban el fantasma de la falta de mano de obra para las encomiendas; esto junto con el abandono de las ciudades del sur, abría un marco territorial sin control,

donde los traficantes eran amparados por el pretexto de terminar con la guerra de Arauco. El tercer elemento, el Real Situado, fue la respuesta necesaria para la salida de la gran cantidad de productos agropecuarios y manufacturados consecuencia del ambiente favorable que impulsaba las explotaciones de los “encomenderos del norte”. La exportación había sido la primera solución a esto, pero las comunicaciones con el Perú no eran todo lo fluida que se necesitaba, por lo que un fortalecimiento del mercado interior era clave. A estas alturas los lectores pueden preguntarse cuál es el nexo de conexión entre, ¿Real situado, la esclavitud y los “encomenderos del norte”? El ejemplo más claro lo encontramos en el dominico Juan de Vascones, encargado de defender tanto la implantación de un ejército profesional, como lo lícito de dar por esclavos a los mapuche alzados en armas del Reino de Chile, ante la Corona y el Consejo de Indias. Ambas tareas fueron encargadas por el cabildo de Santiago, principal órgano representante de los intereses de los “encomenderos del norte” como hemos podido atestiguar a lo largo de esta tesis doctoral.

A tenor de las evidencias planteadas, y desde una óptica más amplia, eran muchos los intereses que había en la muerte de Loyola, principalmente la de los “encomenderos del norte”. Es por ello que nos atrevemos a decir, que la “emboscada de Curalaba” no fue más que el resultado de la desidia de estos con el gobernador, al igual que el abandono de las ciudades del sur. Los dos principales focos de poder, opuestos el uno al otro, eran las ciudades de Santiago y La Imperial, (obispos, encomenderos, estrategia para la guerra de Arauco, etc.), dicha rivalidad desaparecía con el abandono de la segunda, alzando a Santiago como el principal y único centro de poder del Reino de Chile.

## Conclusiones finales

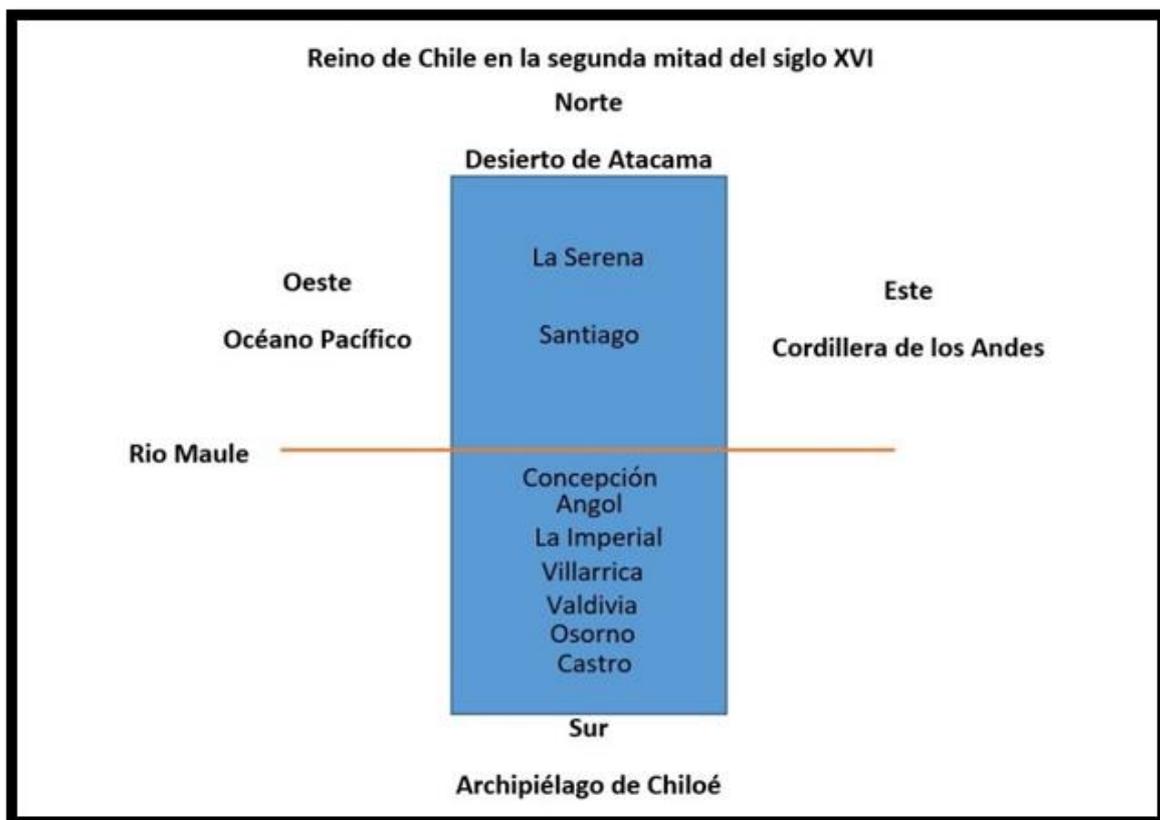
A lo largo de este trabajo de investigación titulado “Historia de las redes clientelares y luchas de poder en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI” se ha analizado la historia del poder en el Reino de Chile y como este osciló a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado, de este modo, hemos venido vislumbrando los mecanismos de control ejercidos por los diferentes grupos de poder e influencias de éstos para con los gobernadores.



**Esquema 17. Posicionamiento de los gobernadores del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, respecto a los postulados de los encomenderos. Elaboración propia.**

El marco geográfico también fue condicionante para entender las dinámicas sociales dentro del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. La división de los grupos de poder estuvo marcada, además de por motivos político, militares y estratégicos, por la peculiaridad propia de la geografía chilena. La primera conclusión que sacamos de este trabajo de investigación, y que responde entre otras cuestiones a la planeada en el marco teórico de esta tesis (Fernand Braudel, “*El mediterráneo y el*

*mundo mediterráneo en la época de Felipe II*<sup>1084</sup>), es la influencia de la geografía en la vida y desarrollo de las cuestiones humanas de nuestro marco de investigación. El Reino de Chile no solo era un territorio periférico por su lejanía con los principales núcleos de poder hispanos (Virreinato o Corona), lo era también por la composición geomorfológica de la región. El Reino de Chile en esencia lo podemos describir del siguiente modo: un rectángulo limitado en sus cuatro caras por barreras geográficas; norte, desierto de Atacama; sur, archipiélago de Chiloé; este, cordillera de los Andes; y oeste, el océano Pacífico.

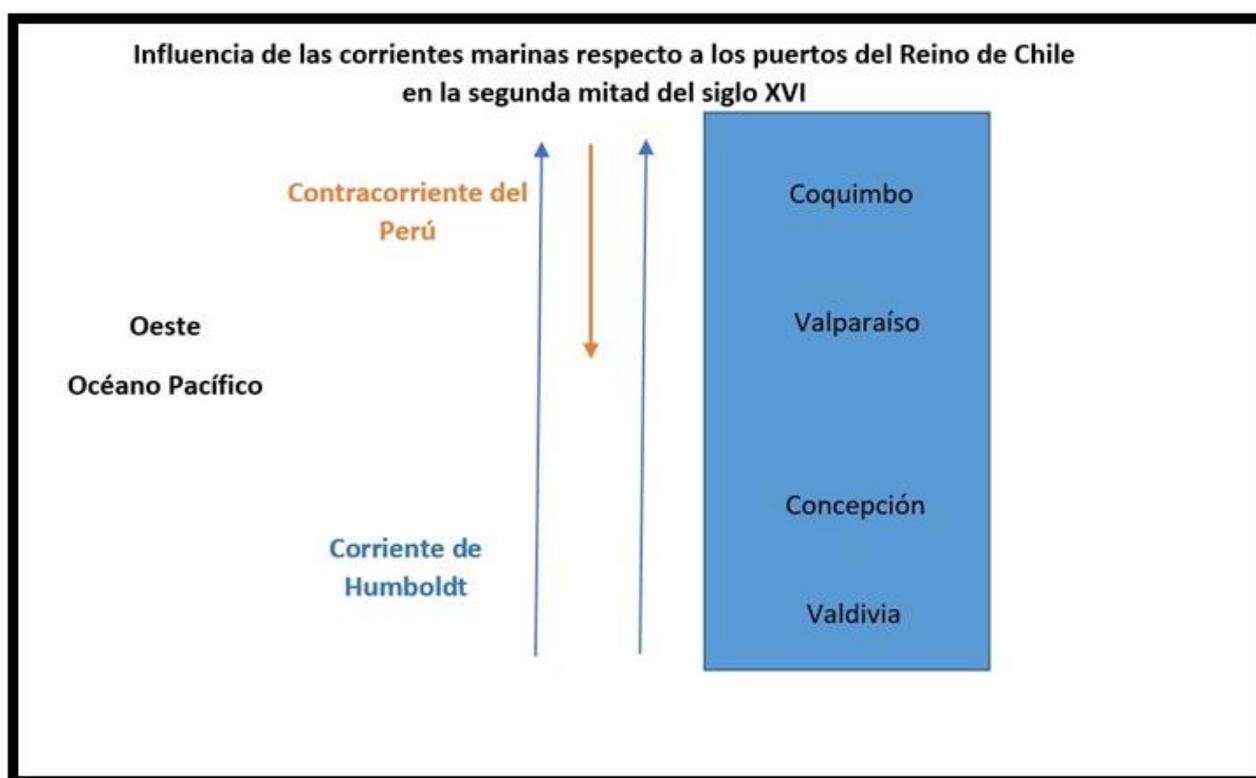


**Esquema 18. Representación esquemática de la geografía del Reino de Chile. Elaboración propia.**

En síntesis, esta sería la composición geográfica chilena en la segunda mitad del siglo XVI. Junto con los factores físicos, también tenemos que destacar cómo la vida social y las decisiones político-militares estuvieron condicionadas por la climatología. La corriente de Humboldt (ya estudiada por Juan Fernández como piloto de la flota del Pacífico sur en el siglo XVI), condiciona la meteorología de la región, hasta tal punto que la diferencia entre la región al norte del Maule y al sur, son antagónicas desde este

<sup>1084</sup> Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid: editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª edición. 2019.

punto de vista. Los territorios dependientes de las ciudades de La Serena y Santiago, tienen un clima similar al mediterráneo, es decir, favorable para la explotación agropecuaria durante todo el año (clima templado). El sur por su parte, goza de un clima denominado como continental; con etapas estivales templadas e inviernos de gran pluviosidad. Estos factores que pueden pasar desapercibidos, condicionaron la vida de los españoles y de los propios mapuche. El ejemplo más claro lo encontramos cuando estudiamos las campañas militares hispanas, las que se restringen a los meses veraniegos, momento en el cual las vías de comunicación se encontraban en mejores condiciones. Esta cuestión caracterizó las estrategias tanto de carácter social, político o militar, limitando las comunicaciones a los meses estivales, además de convertir la guerra de Arauco en un conflicto estacional, es decir, reduciéndolo a unos meses en concreto. Para los dos contendientes la climatología condicionó su vida, puesto que tenían seis meses para recuperar fuerzas y planificar estrategias, antes de emprender seis meses de una actividad frenética, en todos los campos.

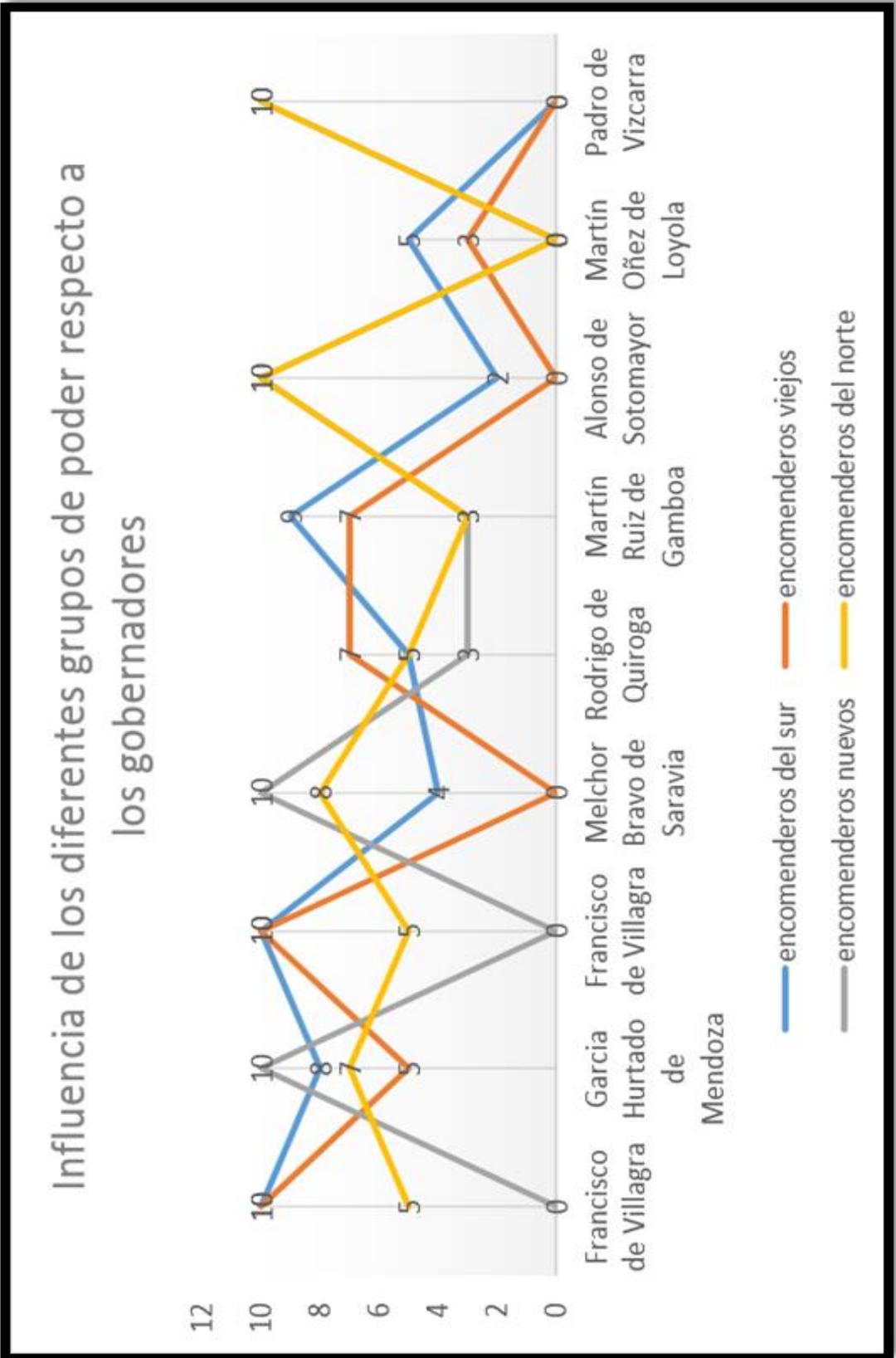


**Esquema 19. Influencia de las corrientes marinas respecto a los puertos del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.**

Las actividades económicas también estuvieron restringidas por estos factores; mientras el norte, mantenía un dinamismo productivo y comercial, de menor o mayor intensidad, durante todo el año, el sur dependía de la llegada de las estaciones de otoño

y primavera, para comenzar el desarrollo de actividades económicas. Las comunicaciones internas en el Reino de Chile fueron en su gran mayoría las terrestres, a pesar de contar con un amplio litoral oceánico. ¿Por qué sucede esto? Nuevamente tenemos que recurrir a la propia naturaleza de la región para encontrar una respuesta. La corriente de Humboldt, además de ser el mayor condicionante climático de Chile, lo es también oceánico, a la hora de entender las comunicaciones marítimas en la segunda mitad del siglo XVI. La corriente discurre paralela al litoral chileno en el eje sur-norte, dificultando en gran medida el viaje norte-sur. Para realizar dicha derrota (norte-sur) los navegantes tenían que adentrarse en el Pacífico, añadiendo tiempo y peligrosidad. La naturaleza en este punto, también benefició el desarrollo de los dos principales puertos del norte del Reino: Coquimbo (La Serena) y Valparaíso. Ambos enclaves marítimos además de contar con la corriente de Humboldt (sur-norte), que facilitaba el viaje hacia el Callao, y por lo tanto las comunicaciones directas con el Virreinato; también se veía favorecida por la denominada como “contracorriente del Perú” (norte-sur), la cual deja notar su fuerza hasta el frente de la costa norte de Chile.

Teniendo en cuanto todo lo planteado anteriormente, y a modo de conclusión, las dinámicas sociales, políticas, económicas y militares, en el Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, estuvieron claramente condicionadas por las características geográficas de la región. A continuación, seguiremos exponiendo las conclusiones que hemos realizado en materia política, y la influencia que tuvieron los grupos de poder (encomenderos) en las decisiones a medio y corto plazo en el marco de estudio.



Esquema/Gráfica 20. Representación gráfica de la influencia de los diferentes grupos de poder durante los diferentes gobiernos del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.

El diagrama superior supone la constatación del posicionamiento de los gobernadores respecto a los diferentes grupos de poder; encomenderos del norte, encomenderos viejos, encomenderos nuevos y encomenderos del sur. Este nuevo planteamiento propuesto en esta tesis doctoral, no ha sido expuesto hasta el momento. La argumentación se ha basado en los diferentes conflictos internos de la sociedad chilena y las repercusiones de estos a la hora de la toma de decisiones por parte de las autoridades españolas. La influencia y poder de los diferentes grupos fue variando dependiendo de si su candidato era el gobernador o no, momento en el cual las disposiciones respondían a las reclamaciones de unos u otros.

El gráfico superior forma parte de las conclusiones obtenidas de la investigación sobre la influencia de estos grupos de poder. Para la realización de ésta, hemos otorgado el valor 10 al grupo más próximo al gobernador y 0 a los principales opositores. Lo primero que destaca en el gráfico es la oscilación constante entre unos y otros, ejemplo de cómo con el nombramiento de cada gobernador los grupos actuaban para influir en este. Las posiciones se fueron radicalizando con el paso del tiempo, es decir, las decisiones y medidas tomadas, serían cada vez más contrapuestas a las implementadas por los predecesores. A continuación, iremos exponiendo las conclusiones sobre cada gobierno, con el objetivo de ir contestando a nuestra hipótesis de trabajo (La historia del poder en el Reino de Chile y como este oscilo a lo largo del siglo XVI entre bandos, agrupados en los partidarios de lo público contra los favorables de lo privado) y como cada individuo se enmarca dentro de ésta. Francisco de Villagra (1553-1557) como uno de los primeros conquistadores, trató de mantener el apoyo de sus compañeros, los “encomenderos del sur”, puesto que fueron éstos mediante los cabildos los que le nombraron como sucesor de Pedro de Valdivia. Con la llegada de García Hurtado de Mendoza (1557-1561) se produce la primera llegada de los que hemos denominado como “encomenderos nuevos”. Con García Hurtado de Mendoza, llegó un número considerable de personas afines a éste, el cual estaba advertido de las tensiones internas del Reino de Chile. Es por ello que optó por la sustitución de los encomenderos (principalmente “encomenderos del sur”) afines a su predecesor para dar solidez a su mandato. Junto con el hijo del Virrey, llegó Santillán, miembro de la audiencia de Lima, que tenía como objetivo la regulación y tasación del trabajo de los naturales. Lo que en un principio se puede interpretar como un avance en la protección de los naturales, desde nuestro punto de vista y a la luz de las evidencias, no fue más que el

reforzamiento del grupo de los “encomenderos del norte” y del sur en menor medida. El que situemos a los “encomenderos del sur” más próximos a la figura del gobernador, no es más que por el proceso de sustitución realizado en torno a la posesión de repartimientos, junto con el impulso que García Hurtado de Mendoza dio a la guerra ofensiva, lo cual benefició a los poseedores de los repartimientos al sur del río Biobío. Con el final del gobierno de Hurtado de Mendoza, propiciado en gran medida por las críticas de los “encomenderos viejos”, los cuales habían visto cómo eran desposeídos de sus repartimientos en favor de los allegados de éste. Con la vuelta al poder de Francisco de Villagra (1561-1563), la situación volvía a cambiar, se restablecían los repartimientos quitados por García Hurtado de Mendoza, granjeándose el apoyo de los “encomenderos viejos” y de los “encomenderos del sur”, lugar donde más sustituciones hubo de encomenderos.

En 1565 se inauguraba una nueva etapa, marcada por la creación de la Real Audiencia en Concepción, y la fundación de la diócesis de La Imperial. Melchor Bravo de Saravia (1567-1575), al igual que había sucedido durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza, entregara las encomiendas y altos cargos administrativos del Reino de Chile a sus allegados. San Miguel, primer prelado de La Imperial, encabezaría las reclamaciones de los “encomenderos del sur”, principales críticos de la gestión del órgano rector del territorio. Hasta este momento, las solicitudes sobre la institución habían sido compartidas por todos los grupos, es decir; mantener el servicio personal, y poder heredar la titularidad sobre los repartimientos. Con la implantación de la Real Audiencia, y el claro posicionamiento de sus miembros en favor de los “encomenderos del norte” y “encomenderos nuevos”, provocó la reacción de los “encomenderos del sur”, los cuales comenzará a solicitar la tasación de los naturales encomendados más verosímil que la que realizó Santillán. ¿Por qué en este momento los “encomenderos del sur” reclaman una tasación más justa? Como bien hemos argumentado a lo largo de esta tesis, la situación era favorable a los grupos de poder del norte, los cuales abogaban con la continuación de la guerra de Arauco, con tres objetivos bien marcados; la guerra como motor económico gracias a la llegada de socorros de la que se beneficiaban los “encomenderos del norte”, los “encomenderos nuevos, y los propios grupos de poder; continuar con la captura de naturales para emplearlos en los repartimientos del norte de la región; y por último, mantener el foco de interés tanto de las autoridades del Virreinato como de la propia península Ibérica. La continuación del conflicto iba en

contra de los intereses de los “encomenderos del sur”, y es por ello que reclamaban una tasación más justa, con el objetivo de evitar los abusos y que durante las “malocas” se tomaran naturales encomendados para trasladarlos al norte con el pretexto de tratar de acabar con el conflicto. Las denuncias del fiscal Álvaro de Navia, el propio San Miguel y otros miembros del grupo denominado como “encomenderos viejos”, propiciaron la eliminación de la Real Audiencia y la sustitución de Melchor Bravo de Saravia (1575).

Rodrigo de Quiroga sería el reemplazo de Saravia (1575-1583), este había sido uno de los primeros conquistadores de Chile, por lo que sus actuaciones fueron encaminadas a tratar de restablecer un equilibrio entre los grupos de poder. Quiroga cuando accedió al cargo era ya un anciano, por lo que fueron muchos los que vieron una oportunidad para acceder al cargo de gobernador. Los contendientes fueron tres principalmente, los que personifican las posiciones de los grupos de poder; Melchor Calderón (encomenderos del norte), Lorenzo Bernal de Mercado (encomenderos viejos) y Martín Ruiz de Gamboa (encomenderos del sur). Finalmente, el sucesor de Quiroga sería su yerno, Martín Ruiz de Gamboa (1580-1583), el que ejercería de gobernador interino a la espera de su ratificación oficial. El citado gobernador era conocedor de la falta de apoyos a su candidatura, por lo que se posicionó del lado de los postulados defendidos por San Miguel. La tasación realizada por Gamboa era la consecuencia de necesitar el apoyo de una de las instituciones más poderosas del Reino de Chile, el obispado de La Imperial. Las ordenanzas promulgadas por el gobernador sustituían a la que hasta ese momento había estado vigente, la de Santillán, estableciendo un tributo para los naturales encomendados en el sur (6 pesos) y otro para los del norte (8 pesos). De igual modo abolía el servicio personal, principal aporte económico para las cuentas individuales de los encomenderos. Estas medidas, fueron el inicio de la unión, en cuanto a las reclamaciones, de los “encomenderos del norte” y “encomenderos nuevos”, que, desde este punto, serán las mismas; restablecer el servicio personal, y contribuir lo menos posible en el sostenimiento de la guerra de Arauco. Gamboa no solo se encontraría con la férrea oposición de los grupos ya citados, puesto que su teniente de gobernación, Luis López de Azoca, personificara dentro del propio gobierno las reclamaciones de los “encomenderos del norte”. Con la llegada del nuevo gobernador, Alonso de Sotomayor (1583-1592), se produjo una nueva llegada de “encomenderos nuevos”, tanto allegados al gobernador, como antiguos encomenderos nombrados por Melchor Bravo de Saravia, como por ejemplo el hijo de este, Ramiriáñez de Saravia. El

que Sotomayor llegase acompañados de estas personas determino su mandato, puesto que la primera medida por ejemplo fue la sustitución de la tasa de Gamboa, por una más próxima a la dictada por Santillán. Esta nueva ordenanza restituía el sistema del servicio personal, principal reclamación de los “encomenderos del norte”. El propio Sotomayor fue asimilado dentro del citado grupo, otorgándose los repartimientos no encomendados. Las actuaciones de éste en la guerra de Arauco se limitarán al último año de su gobierno, hasta ese momento había permanecido en Santiago centrado en la administración de sus negocios personales.

Con la destitución de Sotomayor, se produjo una fractura en cuanto a la estrategia llevada a cabo por los gobernadores. El sustituto sería Martín García Oñez de Loyola (1592-1598), quien será el que actuó con mayor independencia de los grupos de poder. Las decisiones tomadas por éste, afectarían profundamente a la economía interna desarrollada en el Reino de Chile hasta la fecha. Los avances en la pacificación de la guerra de Arauco, repercutían directamente en los beneficios que del conflicto obtenían los grupos de poder de Santiago; encomenderos, mercaderes y traficantes de esclavos. La ordenanza sobre los “protectores de indios” dictada por Loyola; la prohibición de tomar a los naturales alzados en armas para desterrarlos; el decreto de libertad de los naturales de paz o de guerra; y por último la prohibición de sacar naturales del Reino de Chile, afecto gravemente los intereses de los “encomenderos del norte” principalmente. A estas alturas el conflicto se había convertido en el motor económico de la región, concretamente el trato de personas para su empleo en las explotaciones agropecuarias de los “encomenderos del norte”, es decir, la mano de obra. Loyola dejó al aire las tramas desarrolladas en torno al pretexto para concluir la guerra de Arauco mediante el destierro de los naturales, señalando directamente al teniente de gobernación, Pedro de Vizcarra. Este había estado entregando licencias para poder sacar individuos del Reino de Chile en dirección a diferentes partes del Virreinato. Dentro de nuestra hipótesis, Loyola consiguió lo que nadie había logrado hasta el momento, es decir, ponerse en contra de todos los poderosos del Reino de Chile. La principal oposición fue la negativa a la entrega de derramas por parte de todos los cabildos de las ciudades de la región. El Virrey, García Hurtado de Mendoza, ayudó a socavar el poder del gobernador, alentando esta negativa de ayudar a Loyola, mediante una petición para que los miembros de los cabildos le rindiesen cuentas sobre la idoneidad de dicha negativa.

El que los documentos relativos al Reino de Chile y al cabildo de Santiago entre 1595-1598 no estén localizables, nos plantea una problemática insalvable (hasta la localización de estos), puesto que desconocemos que sucedió durante esos años en la gobernación chilena. Sea como fuere lo que si tenemos claro fueron las consecuencias directas que tuvieron las decisiones tanto de los cabildos como del propio Virrey, y no fue más que la muerte del gobernador en la “emboscada de Curalaba”. La fuerza argumental que dicha muerte dio a los “encomenderos del norte” para reclamar y reglar sistemas que hasta ese momento eran considerados ilegales, nos da a entender el interés en un final fatal para el gobierno de Loyola. El que insinuemos que los españoles pudieron estar involucrados directa o indirectamente en la muerte del gobernador, lo argumentamos por los grandes réditos que provocaría para los “encomenderos del norte” y las elites santiaguinas. El sustituto de Loyola fue el propio Vizcarra, acusado de dar licencias para sacar naturales tomados en el transcurso de las “malocas”. Las primeras medidas adoptadas por el gobernador interino, refuerzan la idea de que tras la muerte de Loyola estaban los intereses de los “encomenderos del norte”. Melchor Calderón, persona alineada con los postulados de los “encomenderos del norte” promulgaría los razonamientos para dar por esclavos a todos los naturales alzados en armas, obviamente este contaba con el beneplácito tanto del cabildo de Santiago como el del propio gobernador. La implantación de la medida fue inmediata; el problema al que se tenían que enfrentar era la creación de un marco geográfico sin control, donde los españoles contrarios a estas decisiones, pudiesen denunciar los abusos que dicha medida conllevaría. El despueble de las ciudades del sur, ya con el gobernador Francisco de Quiñones al mando, no fue más que la consecuencia de la primera medida, es decir, generar un espacio sin control de la Corona española, supuestamente en guerra, la cual solo podía sofocarse con la estrategia del destierro y esclavización de los naturales alzados en armas.

Otra de las reclamaciones más antiguas de los “encomenderos del norte” era el no tener que sustentar la guerra con sus medios, realizando la petición de que se enviase un ejército profesional a Chile financiado directamente por la Corona. Esta fue la tercera medida tomada tras la muerte de Loyola, la implantación del sistema denominado como “Real Situado”. Este suponía la llegada de un ejército de entre 1.000 y 1.600 soldados pagados con los fondos de la Caja Real de Potosí. Desde ese momento, los “encomenderos del norte” dejaban de estar obligados de acudir con sus medios al

sostenimiento del conflicto, produciendo para ellos grandes beneficios. La segunda consecuencia sería la generación de un mercado interno, el que estaría sustentado con la producción generada en las explotaciones agropecuarias de los “encomenderos del norte”.

Teniendo en cuenta todo esto es obvio que a finales del siglo XVI e inicios del XVII, los grupos de familias más acaudaladas de Santiago, especialmente los “encomenderos del norte” se habían consolidado como los más poderosos e influyentes de la gobernación. Los “encomenderos del sur” desaparecieron con el abandono de las ciudades del sur, y todos los vértices de poder (eclesiástico, social, económico y militar) quedaban bajo el influjo de este grupo.

El papel de las instituciones eclesiásticas fue igual de importante a la hora de influenciar en los gobernadores de turno, decantándose por unos u por otros dependiendo de las decisiones que estos tomaban.

Los organismos religiosos encabezados por los obispos fueron un pilar fundamental a la hora de sustentar a los diferentes gobernadores. El primer prelado postulado para la diócesis de Santiago fue Rodrigo González de Marmolejos. Sobre este personaje concluimos que no fue el primer prelado del Reino de Chile, como hasta este momento se ha designado como el legítimo por la historiografía tradicional, puesto que no cumplió un paso fundamental para ejercer dicho cargo, la consagración. Su buena relación con Pedro de Valdivia y Francisco de Villagra facilitaron que éste pudiese ejercer como obispo sin tener la consagración correspondiente. Además, Rodrigo González de Marmolejos pertenecía indiscutiblemente al grupo de los “encomenderos del norte”, puesto que gracias a la buena relación entre éste y Valdivia, ostentó encomiendas en las proximidades de Santiago. Esta práctica estaba prohibida desde la promulgación de las Leyes Nuevas (1542), pero era común que las cabezas de las diócesis contasen con repartimientos de indios, como hemos podido ver con el ejemplo de Cuzco. Durante el gobierno de Hurtado de Mendoza, surgirá la figura de un joven Melchor Calderón, el cual abogó por el cambio de la sede obispal a Concepción. Sobre este interrogante, concluimos que el movimiento del letrado, iba encaminado a evitar la creación de una nueva jurisdicción eclesiástica, puesto que ya en ese momento se comenzaba a plantear la instalación de una Real Audiencia en dicha ciudad. La situación geoestratégica de Concepción, en el centro de la gobernación, era ventajosa respecto a las demás, por lo que la centralización de todos los poderes en ella era el

objetivo del licenciado Calderón. Los apoyos con los que este contaban eran principalmente los aportados por los miembros del cabildo de la citada ciudad, y por lo tanto los encomenderos de la jurisdicción de ésta. Finalmente, el plan continuó por lo marcado desde la Corona, es decir, la creación de una segunda diócesis ubicada en La Imperial. Con esta decisión Santiago se mantenía como sede obispal, pero se limitaba su jurisdicción a dos ciudades, la propia sede y La Serena. La Imperial pasaba a ser el principal centro eclesiástico, con poder sobre el resto de ciudades de la gobernación, Concepción, Angol, Villarrica, Osorno, Valdivia y Castro, además de la propia Imperial. El primer prelado de la diócesis meridional, fray Antonio de San Miguel y Avendaño, primer obispo del Reino de Chile, puesto que contó con todos los preceptos para obtener el cargo; nombramiento desde la Corona, aprobación Real, aprobación papal y consagración de las manos del arzobispo de Lima, Loaysa.

El hecho de que los prelados trataran de tener un cierto control sobre los gobernadores no es una conclusión basada en indicios, que los hay de forma abrumadora, es por información aportada por los propios protagonistas, concretamente de San Miguel. El obispo de La Imperial, cuando llegó a Chile, específicamente a Concepción, trató de situar su sede en dicha ciudad, para mantenerse cerca del poder civil y tener influencia en él, pero se le encomendó residir en La Imperial, como bien se especificaba en las bulas tanto Real como papal.

La creación de la diócesis de La Imperial, produjo el primer choque entre los intereses de los “encomenderos del norte” y del sur, canalizados en el poder eclesiástico, es decir, los intereses de estos dos grupos fueron defendidos por los propios obispos. Como ya hemos dicho y analizado, los prelados no fueron impermeables a las tendencias políticas por las que atravesaba el Reino de Chile a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. San Miguel sería amparado por la Corona en detrimento de las pretensiones del cabildo eclesiástico de Santiago, respaldando la legitimidad de la jurisdicción del obispado de La Imperial. Con esta decisión, Concepción quedaría ligada a La Imperial, a pesar de la oposición de Santiago.

San Miguel supuso el fortalecimiento de los cabildos de las ciudades del sur, principalmente en el tema capital para los “encomenderos del sur”, una tasación justa para los naturales repartidos. El prelado fue uno de los principales críticos del presidente de la Real Audiencia, Melchor Bravo de Saravia, denunciando sus redes clientelares y entrega de encomiendas a sus allegados tanto en el sur como en el norte de la

gobernación. La posición de fuerza en la que se encontraba San Miguel había sido propiciada por la propia Corona, que le había otorgado poderes más amplios que los que normalmente se les concedían a los nuevos obispos en América, como por ejemplo la capacidad de nombrar sacerdotes naturales. Este privilegio fue el pretexto para fundar la primera universidad chilena en La Imperial. Respecto al interrogante sobre el centro educativo de la citada ciudad, concluimos que dicho proyecto universitario se llevó a cabo, a pesar de no contar con la aprobación real, y decimos esto a tenor de las argumentaciones expuestas, las cuales se resumen en la lista de sacerdotes egresados de dicho centro y por lo tanto la constatación de que la cátedra en teología estuvo en funcionamiento prácticamente hasta el momento del abandono de la ciudad (1600).

La autoridad de San Miguel en materia política, quedó ampliamente demostrada con la promulgación de las ordenanzas dictadas por Gamboa (1581), quien, ante una posición débil ante los grupos de poder del norte, buscó el amparo del prelado de La Imperial, generando estas ordenanzas que beneficiaban claramente a los “encomenderos del sur”. San Miguel también fue el encargado de la primera consagración de un obispo de Santiago, Diego de Medellín. Este emprendería la organización de la diócesis de dicha ciudad, nombrando doctrineros que defendieran a los naturales encomendados. Hasta ese momento, sus dos predecesores en el cargo, González de Marmolejos y Fernando de Barrionuevo (nombrados obispos, pero sin ser consagrados), habían estado posicionados del lado de los “encomenderos del norte” y con la idea de mantener el sistema del “servicio personal”, puesto que ambos fueron encomenderos.

San Miguel y Medellín acudirían al III Concilio Limense, donde abogarían por una práctica ya puesta a prueba en la diócesis de La Imperial, la enseñanza del catecismo en la lengua de los naturales. Con la aprobación de dicho sistema, San Miguel, junto con sus colaboradores más estrechos; el deán Agustín de Cisneros o Francisco de Zurita, catedrático de la universidad de La Imperial, acometieron la labor de traducir el catecismo del castellano al mapudungun. La autoría de esta obra se ha otorgado tradicionalmente al jesuita Luis de Valdivia, pero teniendo en cuenta los precedentes y las actas del III Concilio Limense, donde se aprobó dicha traducción, lo correcto sería reconocer a San Miguel, como cabeza del obispado de La Imperial, como el autor de dicha obra.

Con la llegada de Alonso de Sotomayor, como sustituto oficial de Rodrigo de Quiroga (Martín Ruiz de Gamboa fue solo gobernador interino), las tornas cambiaron

para los preladados, dando comienzo a una guerra contra ambos obispos, principalmente contra San Miguel. El hecho de que el gobernador y concretamente su teniente de gobernación, Luis López de Azoca, se enfrentara a San Miguel, no es más que la consecuencia directa del apoyo que estos habían mostrado a Gamboa. Sotomayor derogó la tasa de Gamboa, restableciendo el servicio personal, como reclamaban los “encomenderos del norte”, y ajustando los tributos en favor de éstos. El gobernador consciente del poder e influencia que tenía San Miguel trataba de reducirlo, esgrimiendo a su favor las disposiciones recogidas en el Patronato Real. Sotomayor pretendía destituir a todos los doctrineros nombrados tanto por Medellín como por San Miguel, aduciendo que dicho cargo tenía que estar regido por sacerdotes seculares (salidos de los seminarios). Lo curioso es que San Miguel, así lo tenía dispuesto, gracias a los frutos de la universidad/seminario de La Imperial, contando con tan solo dos doctrinas en manos de sacerdotes regulares (pertenecientes a una orden). ¿Por qué el gobernador confronta con los obispos por temas de jurisdicción? Esta cuestión que ya fue planteada en el epígrafe correspondiente, nos sitúa ante una realidad de confrontación, no solo social, sino también dentro de la propia institución eclesiástica, es decir, el tener el respaldo de las dos figuras preeminentes de la iglesia en Reino de Chile, era clave para legitimar las acciones del gobernador de turno, y Sotomayor era muy consciente de ello. La orden de Santo Domingo, que con los dos primeros obispos de Santiago (González de Marmolejo y Barrionuevo) había sido la más poderosa de la gobernación, alineada siempre con los postulados de los “encomenderos del norte”, en este momento se encontraba relegada a un segundo plano, puesto que los titulares de las diócesis pertenecían a la orden de San Francisco. Es por ello que muestran su apoyo a Sotomayor, y es por esto, que ataca directamente a la titularidad de las doctrinas, las cuales pretendían que se asimilaran a las del resto de los territorios españoles de América, es decir, que estuviesen en manos de las órdenes.

La figura de San Miguel saldría debilitada del conflicto, pero aún más deteriorada saldría la de Sotomayor, el cual sería sustituido, entre otras cosas por dicho enfrentamiento. El primer obispo de La Imperial y del Reino de Chile, sería promocionado a la diócesis de Quito, siendo sustituido al frente de dicho obispado por Agustín de Cisneros. Este se tuvo que enfrentar a las consecuencias de la pérdida de poder de la diócesis, junto con un paulatino declive de su sede como consecuencia de la estrategia de dejación de funciones llevada a cabo por los “encomenderos del norte”.

Con la llegada de Loyola, la situación no mejoró, aunque a la luz de la argumentación realizada en el epígrafe sobre las medidas tomadas por el gobernador nos puedan inducir a pensar lo contrario. El crecimiento de poblaciones como Osorno o Valdivia dentro de la propia diócesis de La Imperial, supuso para esta una fuerte pérdida de atractivo para los nuevos pobladores, incluso el propio Cisneros planteo la idea de trasladar su sede a la ciudad valdiviana. Con el nuevo gobernador también llegaba al Reino de Chile un nuevo actor eclesiástico, los jesuitas. La Compañía buscaba al igual que las demás órdenes religiosas presentes en el Reino de Chile, un marco geográfico donde realizar su labor evangelizadora. La Compañía a diferencia de órdenes como los dominicos, agustinos o franciscanos, aspiraban a actuar con total autonomía de las instituciones españolas, es decir, mientras las órdenes ya mencionadas luchaban por obtener la titularidad de las doctrinas, los jesuitas deseaban expandirse mediante misiones evangelizadoras. El ejemplo más claro de esta conclusión, es que cuando se propone a Luis de Valdivia como obispo de La Imperial (en ese momento la sede se encontraba en Concepción), este lo rechaza<sup>1085</sup>.

La relación de la Compañía con los “encomenderos del norte” quedó argumentada con el listado de las donaciones realizadas por los vecinos más notables de la ciudad de Santiago para el asentamiento de ésta. Es por ello que concluimos que los jesuitas, encabezados por el padre Luis de Valdivia, vieron como una oportunidad el abandono de las ciudades del sur de la gobernación, puesto que con ello se abría un nuevo espacio territorial en el que sus miembros podrían actuar con total libertad. El hecho de que el afamado Luis de Valdivia, fuera el encargado de la lectura del edicto por el que se daba por esclavos a los naturales alzados en armas redactado por Melchor Calderón, desde nuestro punto de vista y tras una profunda reflexión, no era más que el paso previo al abandono de las ciudades al sur del Biobío, y es por ello que Valdivia se prestó a ello. Con esta acción el jesuita respondía al apoyo prestado por los “encomenderos del norte” para su asentamiento en el Reino de Chile, además de dar legitimidad a un plan, que en un corto plazo le beneficiaría, y también a su orden.

En las conclusiones referentes al conflicto de Arauco, a pesar de no haber dedicado un epígrafe monográfico sobre el tema son las siguientes. En primer lugar, situamos el final de la guerra de Arauco durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza. Final, teniendo en cuenta la concepción clásica de un conflicto bélico, es

---

<sup>1085</sup> Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile. Tomo II, p. 422.

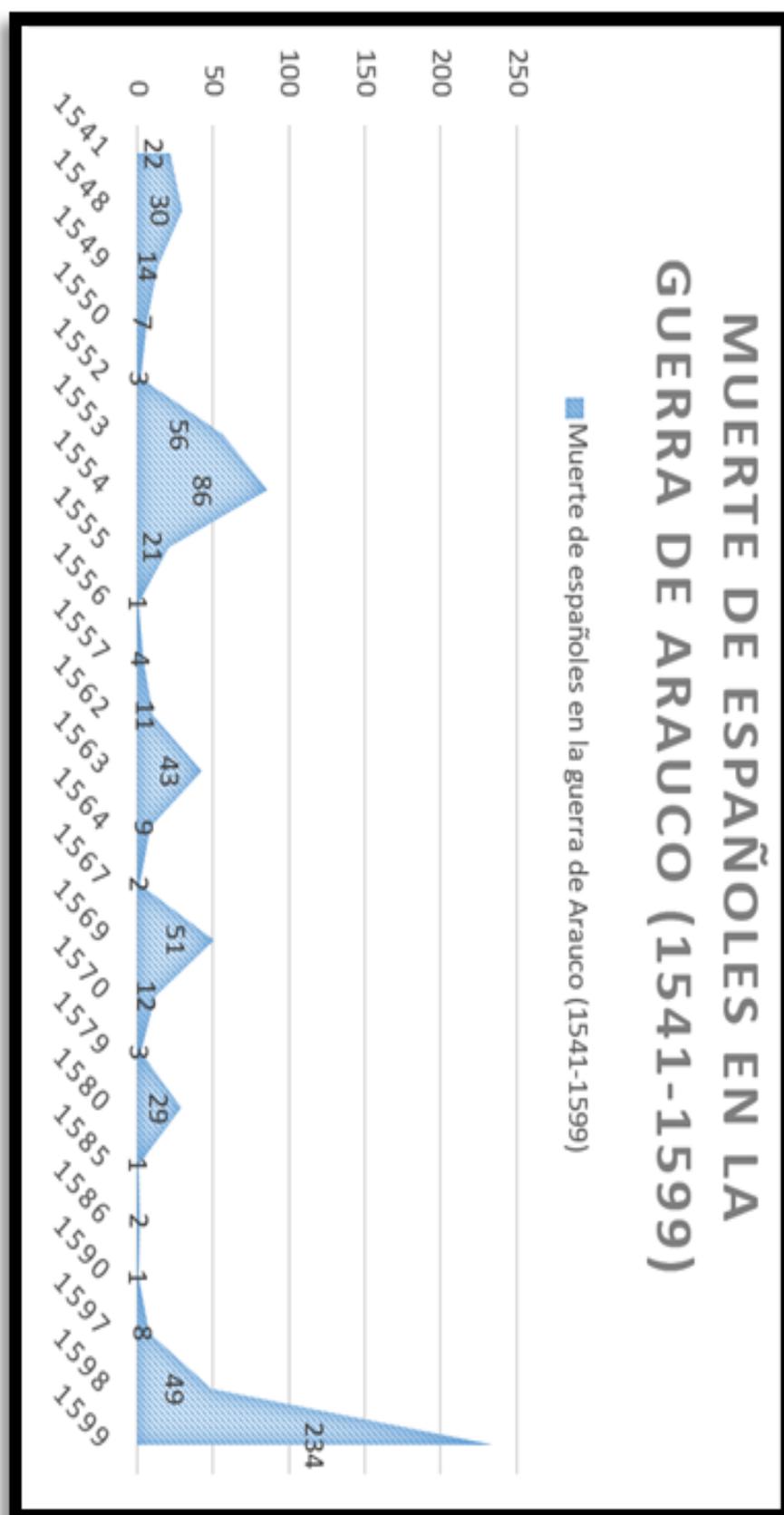
decir, dos grupos armados disputando un territorio. Esta idea es novedosa, pero teniendo en cuenta los derroteros por los que circularan las decisiones gubernamentales en el Reino de Chile así nos hacen concluir. El planteamiento en el que basamos esta idea, es el asentamiento y reforzamiento del pilar fundamental para la estrategia de los conquistadores españoles de la época, y no es más que la estabilización de las ciudades en la región. No indicamos que el conflicto termino entonces, nos referimos al final de una estrategia puramente conquistadora, es decir, los mapuche se repliegan a zonas marginales, propiciado por el impulso militar de dicho gobernador. Ejemplo de esta estabilización es el planteamiento de fundar nuevas instituciones en el Reino de Chile, concretamente la Real Audiencia en Concepción y el obispado de La Imperial. Por otro lado, se instaura la tasación de Santillán, cuerpo legal para el régimen de producción de las encomiendas. La percepción sobre el conflicto inconcluso, se transformará dentro del seno de los dos colectivos; mapuche y españoles. Los naturales optaran por una guerra de guerrillas, hostigando constantemente a las huestes españolas. Por parte de los conquistadores, se verá el conflicto, a tenor de las evidencias planteadas a lo largo de la tesis, como un factor clave para el desarrollo económico de sus propias haciendas. Desde el grupo de los “encomenderos del norte” se buscará la restitución de los naturales encomendados, muertos por los abusos y la explotación a la que estaba sometidos, sin desdeñar los efectos de los factores víricos. Los “encomenderos del sur” por su parte abogaran por continuar con una estrategia basada en la guerra de baja intensidad, es decir, campañas anuales que mantuviesen a sus naturales encomendados bajo el yugo de sus encomenderos.

Como ya hemos mencionado anteriormente, en las conclusiones acerca de la influencia que pudieron ejercer los diferentes grupos de poder sobre los gobernadores, la situación fue cambiante, produciéndose en el seno de la sociedad española del Reino de Chile, opiniones encontradas relacionadas con la estrategia seguir. La principal conclusión que sacamos de este periodo, es que, a partir del gobierno de García Hurtado de Mendoza, la guerra de Arauco, estará condicionada por los intereses tanto de “encomenderos del norte”, favorables a continuar el conflicto por la captura de mano de obra; y los “encomenderos del sur” en seguir con el proceso de cierre del conflicto aun inconcluso. Ambos planteamientos nos pueden parecer que son similares, pero nada más lejos de la realidad, los “encomenderos del norte” veían en la continuación de la guerra una fuente inagotable de mano de obra capturada durante las malocas, por lo que

esta idea iba diametralmente opuesta a la necesidad de los “encomenderos del sur” de tratar de finalizar la contienda.

Durante el gobierno de García Hurtado de Mendoza se produjo otro acontecimiento que marco el ideario generado en torno a la guerra de Arauco que ha llegado hasta nuestros días, la publicación de “La Araucana” de Alonso de Ercilla. La visión que se tiene, entre el público general, sobre los sucesos acontecidos en el Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI, está claramente marcada por esta obra, con tines románticos propios del siglo XIX. El análisis de dicha publicación no es competencia nuestra, pero si tenemos que comentar que este fue aprovechado dentro del propio Reino de Chile, es decir, Ercilla tuvo ya una gran repercusión en su época, mitificando un conflicto que situó a una región periférica de las posesiones españolas en América, en el punto de mira de la Corona. Más allá de la veracidad de los sucesos relatados por Ercilla, lo que sí es irrefutable son las consecuencias directas que tuvo su obra; la utilización de un conflicto mitificado como pretexto para la llegada de constantes socorros al Reino de Chile. Esta práctica la hemos visto claramente reflejada durante el gobierno de la Real Audiencia, momento en el cual se denuncia constantemente la enajenación de los bastimentos para el sustento de la guerra enviados desde la península Ibérica y el Perú. Con la llegada de caudales y equipamiento para la guerra, las redes clientelares se extendieron, favorecidas en este caso por Melchor Bravo de Saravia, el cual obtuvo enormes beneficios al igual que sus allegados.

Esta estrategia de tejer redes clientelares no era nueva en la época del gobierno de Saravia, lo novedoso es el conflicto interno que se produce al intentar superar un grupo a otro con el fin de conseguir más cuotas de poder; oidores versus gobernador. La guerra de Arauco se continuó utilizando como pretexto para el constante envío de bastimentos de guerra, argumentando la mala situación en la que se encontraba el Reino de Chile. En este punto debemos tener en cuenta, que es posible que la situación económica de la sociedad chilena fuese precaria, pero lo que es evidente es que no estaba propiciada por la virulencia de la guerra de Arauco. Esta idea esta argumentada, en parte, en el número de bajas de españoles en conflicto recogido por Raúl Concha Monardes en su obra “El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistema militares y ocupación del territorio (1520-1650)”



Esquema/Gráfica 21. Muertes de españoles en la guerra de Arauco (1541-1599)<sup>1086</sup>.  
Elaboración propia.

<sup>1086</sup> Concha Monardes, Raúl. *El Reino de Chile...* Op. Cit., p. 141.

Como podemos concluir gracias a los datos del gráfico superior, el pretexto de la pobreza de los pobladores del Reino de Chile como consecuencia del latente conflicto de Arauco, no tiene sustento a la luz de estas cifras, es decir, si el enfrentamiento fue tan cruento como relatan las constantes cartas solicitando socorros, el número de bajas entre las huestes españolas forzosamente tendría que ser superior. Estos datos además de las evidencias recogidas a lo largo de esta tesis doctoral, nos permiten concluir, que la guerra de Arauco y su mitificación, fue el pretexto para el envío de socorros que alimentaban directamente la generación de redes clientelares que obtenían un beneficio económico de las personas relacionadas con la repartición de los bastimentos.

En lo referente a las conclusiones sacadas en torno a la guerra de Arauco, tenemos que destacar el proceso en el que se vieron envueltas las estrategias seguidas por los mapuche. El elemento diferenciador y clave en el desarrollo de dicha planificación se vio influido por los individuos que se cambiaban de bando como consecuencia directa de la falta de premio por los esfuerzos de guerra, especialmente los desertores españoles. El ejemplo más significativo es el de Alonso Díaz “Paynenancu”, militar mestizo español, que, ante la imposibilidad de alcanzar el puesto de alférez durante el gobierno de Bravo de Saravia, en un corto periodo de tiempo pasa de acaudillar las fuerzas hispanas a dirigir a las mapuche. Paynenancu sería el toqui que durante más tiempo estuvo a cargo de la estrategia militar mapuche en el siglo XVI, entre 1575 y 1585. Son varios los ejemplos que pueden citarse, pero lo que, si es evidente, es la influencia y cambio de estrategia de las iniciales batallas campales, a enfrentamientos planificados aprovechando las debilidades de los españoles y el experto conocimiento del terreno de los mapuche. En este contexto el mejor ejemplo de este cambio de estrategia lo encontramos en la segunda mitad del siglo XVI en la “emboscada de Curalaba”.

Asimismo, concluimos que, a partir de la década de 1560, la latente guerra de Arauco pasa de ser el eje principal en torno al cual iban encaminadas todas las estrategias españolas, a ser el pretexto para conseguir un beneficio directo por los grupos de poder político-sociales santiaguinos. Dicho lo cual, y como ha quedado demostrado en esta tesis, el conflicto, pasa a ser una consecuencia de los intereses, principalmente, de los “encomenderos del norte”, siendo esta confrontación la excusa para poder conseguir la mano de obra que necesitaban para sustentar sus repartimientos tanto desde el punto de vista demográfico, como económico.

Durante el gobierno de Gamboa y la consiguiente supresión del sistema del “servicio personal” la estrategia frente a la guerra de Arauco cambio sustancialmente. Los “encomenderos del norte” al verse directamente perjudicados por las decisiones del gobernador, aplican una resistencia “pacífica”, negándose a realizar derramas para sustentar al ejército español. Decimos que este momento es un punto de inflexión, puesto que, a partir de ese instante, vemos claramente como las decisiones de los “encomenderos del norte” afectan directamente en la guerra de Arauco. Este grupo de poder aboga claramente por abandonar la región al sur del río Biobío, delegando sus responsabilidades en la Corona y la capacidad de ésta para enviar soldados para el sustento de la guerra. Otro plan que vio la luz durante el gobierno de Gamboa, es la confabulación con los mapuche para debilitar la figura del gobernador. Ejemplo de esta práctica es la denominada “rebelión Huilliche”, la cual se vio favorecida por los encomenderos de Osorno y Valdivia, ante el intento de Gamboa de limitar el poder de los cabildos de ambas ciudades.

El gobierno de Sotomayor cristalizó la influencia de los “encomenderos del norte” y sus intereses, eludiendo sus responsabilidades con la pacificación o derrota de los naturales alzados, con el fin de proteger a las ciudades del sur. Con la llegada de Loyola, la estrategia de oposición de los “encomenderos del norte” llevada a cabo durante el gobierno de Gamboa, se acrecentó, en gran medida por la oposición mostrada abiertamente por el Virrey, García Hurtado de Mendoza, al nombramiento del nuevo gobernador. Las medidas tomadas por Loyola iban encaminadas a la protección de los naturales y por lo tanto en contra de todos los encomenderos. La prohibición del tráfico de personas, sistema vigente y que beneficiaba ampliamente a los “encomenderos del norte”, vio acrecentada las disputas internas y la oposición “pacífica” contra Loyola. Los cabildos de las ciudades, encabezadas por Santiago, se opondrán a la entrega de derramas para el sustento del ejército español, por lo que la situación de Loyola era precaria. Finalmente, el gobernador perecería en la “emboscada de Curalaba”, lugar en el cual no solo confluyeron los postulados de españoles y mapuche, sino que también comparecían los partidarios del poder público (partidarios de la Corona) y los del poder privado (partidarios de una mayor libertad de acción de los encomenderos). Con respecto a esta última reflexión, relacionada sobre el debate de lo público y lo privado, tiene que ser puesta en la perspectiva de la época, es decir, los favorables al poder público son los individuos que defendían el sometimiento de todos a los poderes de la

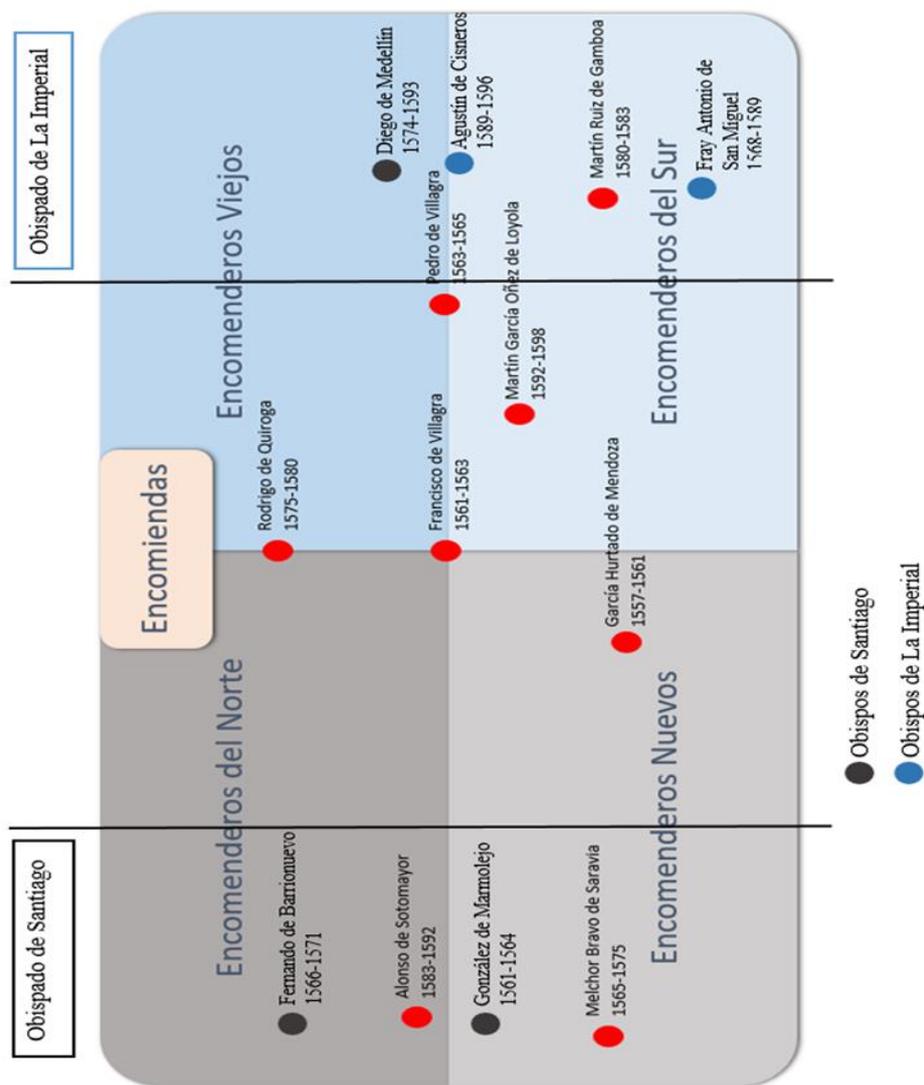
monarquía hispánica, en este caso encabezados por Loyola. El poder privado, personificado en la figura de los “encomenderos del norte”, abogaba por la limitación de la Corona y mayor “libertad” de acción de dicho grupo.

Como hemos reiterado, en Curalaba comparecían ambos modelos, no físicamente, pero sí en esencia, por lo que representaba Loyola (poder público). Con la muerte de éste la victoria de los poderes privados, principalmente de los “encomenderos del norte” fue total. Esta conclusión se asienta y sustenta en las consecuencias que dicho acontecimiento provocó; declaración de la esclavitud de los naturales alzados en armas, abandono de las ciudades del sur, y el establecimiento de un ejército profesional financiado por la Corona mediante el denominado “Real Situado”. Todas estas medidas favorecieron ampliamente a los “encomenderos del norte” que rápidamente legalizaron el tráfico de personas, sustento de la mano de obra de las encomiendas; se aseguraban la continuidad del conflicto con la creación de un marco geográfico libre de españoles donde actuar con total impunidad gracias al abandono de las ciudades del sur; y por último delegaban el sustento de las fuerzas españolas en la Corona, además de generar un fuerte mercado interno donde colocar la producción agropecuaria de sus encomiendas, con el Real Situado.

Por último, en estas conclusiones responderemos a la cuestión propia del marco teórico de esta tesis, es decir, ¿se puede enmarcar la historia del Reino de Chile a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, teniendo en cuenta los preceptos básicos de la teorización realizada por Braudel de la Escuela de los *Annales*? La respuesta a esta cuestión es sí. El primer punto clave es el condicionamiento de todos los factores vitales respecto al marco geográfico. Como ya hemos comentado al inicio de este epígrafe, las características geomorfológicas, convierten al Reino de Chile además de un territorio periférico; respecto a la lejanía propia de los núcleos de poder de la Corona (Virreinato y Castilla) en un lugar aislado. Estos preceptos otorgan a los individuos características propias, es decir, una mayor sensación de libertad, entendida como impunidad y falta de control efectivo de la Corona. Es por ello que podemos entender como individuos que ostentaban cargos, *a priori* representantes del poder Real, actúan mirando sus intereses personales y no los dictados por el monarca español. El ejemplo más claro que tenemos es el de Melchor Calderón, una persona que se desenvuelve con soltura dentro de la administración de la gobernación, ganándose el favor de los diferentes grupos de poder con la meta de alcanzar sus objetivos personales.

Continuando con las conclusiones referentes al marco teórico, planteamos la idea del “Tiempo Histórico” de Braudel para encontrar explicación a los procesos vividos en el seno del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Dicha teoría divide el tiempo en; tiempo corto, tiempo medio y tiempo largo. Las tres periodizaciones temporales, en el caso de la gobernación chilena, responde a tres procesos claramente. El primero (tiempo corto) correspondería a las batallas o decisiones en materias concretas tomadas por el gobernador de turno, como por ejemplo la creación de nuevas tasaciones de naturales, las cuales afecta directamente a los individuos y que asientan las bases de procesos más largos. La segunda (tiempo medio), sería la correspondiente a los mandatos de los diferentes gobernadores, durante dicho periodo se fortalecen las estructuras sociales que apoyan a dicho mandatario, teniendo repercusión a largo plazo. En tercer lugar (tiempo largo) lo enmarcaríamos en todo el periodo analizado durante esta tesis doctoral y más allá de este marco temporal. En dicha etapa se vive un proceso de luchas internas por la influencia de los grupos de poder económicos de la gobernación, las cuales tendrán como consecuencia, el abandono de las ciudades del sur del Reino de Chile, y del empoderamiento de los grupos santiaguinos de cara al siglo XVII, sentando las bases de una economía que perpetuará en el poder a los miembros de dichos grupos, principalmente el que hemos denominado como “encomenderos del norte”.

Diagrama representativo sobre el posicionamiento de los gobernadores del Reino de Chile, respecto a los postulados de los encomenderos. Superposición de las posturas de los diferentes obispos. Elaboración propia



Esquema/Gráfica 22. Posicionamiento de los obispos del Reino de Chile en el siglo XVI respecto a los grupos de poder personificados en los encomenderos. Elaboración propia.

## FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

### **Fuentes documentales.**

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Charcas, 578. Audiencia de Charcas. 1534-1833.

AGI. Chile, 8. Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de Audiencia. 1567-1624

AGI, Chile 8, R. 4, N. 10. Cartas de la Audiencia.

AGI. Chile, 18. Cartas y expedientes de los Gobernadores de Chile. 1548-1612.

AGI, Chile, 27. Cartas y expedientes del Cabildo secular de Santiago. 1547-1701.

AGI. Chile, 28. Cartas y expedientes de Cabildos seculares. 1547-1696.

AGI, Chile 29, Cartas y expedientes de oficiales reales, 1557-1696.

AGI, Chile, 30. Cartas y expedientes de personas seculares. 1547-1576.

AGI Chile, 31. Cartas y expedientes de personas seculares. 1577-1599

AGI, Chile, 40, Informaciones de oficio y parte. 1588-1606.

AGI, Chile, 63. Cartas y expedientes de cabildos eclesiásticos. 1564 -1696

AGI. Chile, 64. Cartas y expedientes de personas eclesiásticas. 1569-1608.

AGI. Chile 314, Cartas y expedientes.

AGI. Chile 314, Cartas y expedientes, legajo 1

AGI Contratación, 5792, L. 2, F.45 V-48.

AGI. Indiferente,737, N.166.

AGI, Indiferente, 1407. Peticiones y Memoriales.

AGI. Indiferente, 2139. Licencias para embarques y sobrecargos. 1804-1809.

AGI, Justicia, 365.

AGI, Justicia, 410, N. 1.

AGI, Justicia,1140, N.1.

AGI, Lima, 28B. Cartas y expedientes de virreyes de Perú. 1572-1573.

AGI, Lima, 29. Cartas y expedientes de virreyes de Perú. 1573-1576.

AGI, Lima, 32. Cartas y expedientes de virreyes de Perú. 1587-1592.

AGI, Lima, 93. Cartas y expedientes: Presidente y Oidores de la Audiencia. 1568-1599.

AGI, Lima 116, lib. 6, f. 246

AGI, Lima, 121.

AGI, Lima, 272. Anejos a cartas del Virrey del Perú, Marqués de Cañete 1590-1594.

AGI, Patronato, 103B, R.15.

AGI Patronato,188, R.11.

AGI, Patronato, 191. Papeles de buen gobierno: Perú. 1585-1604.

AGI, Patronato, 192. Perú. 1522-1624

AGI, Patronato, 227. Guerra, socorro y pacificación del reino de Chile. 1570 – 1599.

### **Fuentes publicadas**

*Actas de las Cortes de Castilla*. Tomo IV. Contiene las celebradas en Madrid en 1573. Madrid: Imprenta Nacional, 1864.

BIBAR, Jerónimo de: *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reinos de Chile* (1558). Transcripción paleográfica del profesor Irving A. Leonard. Tomo II. Santiago de Chile: Edición facsímil. Fondo Histórico y bibliográfico José Toribio Medina, 1966.

CALDERÓN, Melchor. *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados en Chile*. Madrid: 1607, 27 págs.

CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente: *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile (1796)* en Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional, Tomo VIII. Santiago de Chile: Imprenta de la librería El Mercurio de A. y M. Echeverría, 1875.

ERCILLA, Alonso de: *La Araucana*. Salamanca: 1574.

FLETCHER, Francis. *El Mundo recorrido por Sir Francis Drake, siendo su próximo viaje el posterior al de Nombre de Dios, impreso anteriormente: Compilado cuidadosamente de las notas del capitán Francis Fletcher, predicador en este emplazamiento*. Inglaterra: 1628.

GÓNGORA y MARMOLEJO, Alonso de: *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta 1575* en Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo II, Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1862.

GONZÁLEZ de NÁJERA, Alonso: *Desengaño y reparto de la guerra del Reino de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Ercilla, 1889.

HURTADO de MENDOZA, García: *Hechos de don García Hurtado de Mendoza, cuarto marqués de Cañete* en Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo V. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1864.

LIZANA, Elías. *Colección de Documentos Históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile*. Tomo II. Cedula I. 1548-1649. Santiago: Imprenta Chile, 1920.

LIZARRAGA, Reginaldo de. *Descripción Colonial*. Libro Segundo. Buenos Aires: Librería La Facultad, 1916.

MARIÑO de LOBERA, Pedro: *Crónica del Reino de Chile, escrita por el capitán don Pedro Mariño de Lobera* en Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo VI. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1865.

MEDINA, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo XXVIII. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1901.

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo XXIX. Santiago: Imprenta Elzeviriana. 1901,

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo I, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1956.

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo II, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1957.

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo III, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1959.

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo IV, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1960.

MEDINA, José Toribio. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (CDIHCh)*. Tomo V, Segunda Serie. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1961.

MEDINA, José Toribio: *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*. Tomo X, XII, XIV y XVI. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1896.

MURILLO VELARDE, Pedro: *Geografía histórica de la América y las islas adyacentes y de las tierras árticas y antárticas y de los mares del norte y del sur*. Libro IX. Madrid: Imprenta de Don Agustín de Gosdejuela y Sierra, 1752.

OVALLE, Alonso de: *Histórica relación del Reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercían en la compañía de Jesús*. Roma: Francisco Caballo, 1646.

ROSALES, DIEGO de. *Historia general del Reino de Chile, Flandes indiano*. Tomos I y II. Valparaíso: Imprenta del Mercurio, 1878.

TESILLO, Santiago de. *Epitome chileno, ideas Contra la Paz*. Lima: editado por Jorge López de Herrera, 1648.

VALDIVIA, Luis de. *Sermón en lengua de Chile : de los misterios de nuestra santa fe catholica, para predicarla a los indios infieles del reyno de Chile, dividido en nueve partes pequeñas, acomodadas a su capacidad*. Valladolid, 1621, 76 páginas.

VALDIVIA, Luis de. *Arte y Gramática General de la Legua que corre en todo el Reyno de Chile, con vocabulario, y Confessionario: Compuestos por el Padre Luis de*

*Valdivia, de la Compañía de Jesús, en la Provincia del Perú.* Sevilla: editado por Tomás López de Haro, 1684.

VALDIVIA, Pedro de: *Cartas de Pedro de Valdivia al emperador Carlos V en Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional.* Tomo 1. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1861.

VALDIVIA, PEDRO de: *Las cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista de Chile.* Santiago de Chile: fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina, 1953.

### **Cartografía histórica y diccionarios geográficos y toponímicos**

ALCEDO, Antonio de: *Diccionario geográfico-histórico de las indias occidentales o América.* Tomos I al V. Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1786.

ASTABURUAGA SOLANO, Francisco: *Diccionario geográfico de la República de Chile.* Nueva York: D. Appleton & Ca., 1867.

CORONELLI, P. M.: *Mapa de la Patagonia y Tierra del Fuego,* 1688.

LÓPEZ, Tomás: *Mapa de una parte de Chile, que comprende el terreno donde pasaron los famosos hechos entre españoles y araucanos,* 1777.

MEDINA, José Toribio: *Diccionario biográfico colonial de Chile.* Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana, 1906.

MURILLO VELARDE, Pedro. *Geografía Histórica. Libro IX. De la América, y de las islas adyacentes, y de las tierras Árticas, y Antárticas, e islas de los mares del Norte, y Sur.* Madrid: Imprenta de Don Agustín de Gosdejuela y Sierra, 1752.

OVALLE, Alonso de. *Histórica relación del Reyno de Chile.* Roma: editado por Francisco Caballo, 1646.

OVALLE, Alonso de: *Tabla geográfica del reino de Chile,* 1646.

RISO PATRÓN, Luis: *Diccionario geográfico de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1924.

### **Bibliografía consultada**

ACEVEDO, Edberto Óscar; FERNÁNDEZ LARRAÍN, Sergio; *Fundación de ciudades en el Reino de Chile*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 1986.

ACOSTA, Antonio. *Prácticas coloniales de la iglesia del Perú. Siglos XVI-XVII*. Sevilla: Aconcagua libros, 2014.

AGUILERA ROJAS, Javier; *Fundación de ciudades Hispanoamericanas*. Madrid: Mapfre, D.L. 1994.

AMUNATEGUI SOLAR, Domingo. *Un soldado de la Conquista de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1898.

AMUNATEGUI, Miguel Luis. *Descubrimiento i Conquista de Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona, 1913.

ANADÓN, José. *Pineda y Bascañán defensor del Araucano: vida y escritos de un criollo chileno del siglo XVII*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1977.

ARMENGOL VALENZUELA, Pedro. *Los Regulares en la Iglesia y en Chile*. Roma: Imprenta Tiberina de Federico Setth, 1900.

BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*. 2a edición. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999-2005, 16 volúmenes.

BARROS ARANA, Diego: *Historia Jeneral de Chile*. Tomo 2. Santiago de Chile: editor Rafael Jover, 1894.

BENGOA, José. *Haciendas y Campesinos. Historia Social de la Agricultura Chilena*. Tomo II. Santiago de Chile: Editorial del Sur, 1990.

BENGOA, José: *Historia del pueblo mapuche (siglos XIX-XX)*. Santiago de Chile: Editorial LOM, 2000.

BOCCARA, Guillaume. *Los vencedores, historia del pueblo mapuche en la época colonial*. Santiago de Chile: Ocho Libros Editores Ltda., 2009.

BRAUDEL, Fernand. *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*. 3 Volúmenes. Madrid: Alianza editorial, 1984.

BRAUDEL, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid: editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª edición. 2019.

BRISEÑO, Ramón. *Estudios Cronológicos-Históricos sobre Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1884.

CAMPOS HARRIET, Fernando. *Alonso de Ribera gobernador de Chile*. Santiago de Chile: Editora Zig-Zag, 1973.

CAMPOS HARRIET, Fernando. *Historia de Concepción 1550-1970*. Segunda Edición. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1990.

CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente. *Colección de historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional*. Tomo VIII. Santiago de Chile: Imprenta de la librería del Mercurio, 1875.

CONCHA MONARDES, Raúl. *El Reino de Chile. Realidades estratégicas, sistemas militares y ocupación del territorio (1520-1650)*. Santiago de Chile: Editorial CESOC, 2016.

CONTRERAS CRUCES, Hugo Francisco. *Encomienda y servicio personal entre las comunidades indígenas de Chile central, 1541-1580*. Tesis para optar al grado de Doctor en Historia con mención en Historia de Chile. Universidad de Chile, 2009.

CONTRERAS CRUCES, Hugo Francisco. *Oro, tierras, e indios. Encomienda de servicio personal y comunidades indígenas en Chile central, 1541-1580*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Académica de Humanismo Cristiano, 2017.

CRUZ de AMENÁBAR, Isabel. *Arte y sociedad en Chile 1550-1650*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1986.

DÍAZ BLANCO, José Manuel. “Violencia intra-étnica en Chile a comienzos del siglo XVII.” López Guadalupe, Miguel Luis y Iglesias Rodríguez, Juan José (coord.) *Relaciones conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*. Sevilla: Servicio de publicaciones Universidad de Sevilla, 2012, 339-357.

DÍAZ BLANCO, José Manuel. *Razón de Estado y Buen Gobierno. La Guerra Defensiva y el imperialismo español en tiempos de Felipe III*. Sevilla: Servicio de publicaciones Universidad de Sevilla, 2010.

DUSSEL, Enrique. *Los concilios provinciales de América Latina en los siglos XVI y XVII*. México: Centro de Reflexión Teológica, 1979.

ENCINA, Francisco y CASTEDO, Leopoldo: *Historia de Chile*. Santiago de Chile: editorial Zig-Zag, 1954.

ERRÁZURIZ, Crecente. *Los Orígenes de la Iglesia Chilena*. Santiago de Chile: Imprenta del Correo, 1873.

ERRÁZURIZ, Crescente. *Historia de Chile. García Hurtado de Mendoza, 1557-1561*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1914.

ERRÁZURIZ, Crescente. *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1911.

ESQUIVEL SÁNCHEZ, Víctor. *Influencia del pensamiento de Francisco de Vitoria en Fray Gil González de San Nicolás, defensor de los indios*. Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile.

FELANI PINTOS, Alberto Juan. “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: estado de la cuestión”. *Tiempos Modernos* 30 (2019/1) UNED.

FELIÚ CRUZ, Guillermo. *Las Encomiendas según Tasas y Ordenanzas*. Buenos Aires: Talleres S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda, 1941.

FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel. *Obispos de la provincia de Toledo (1500-2000)*. Toledo: I. T. San Ildefonso, 2000.

FOERSTER, Rolf. *Introducción a la Religiosidad Mapuche*. Segunda Edición. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1995.

FOERSTER, Rolf. *Jesuitas y Mapuches 1593-1767*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1996.

GIL PUYOL, Xavier. *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2016.

GÓNGORA ROJAS, Mario. *Encomenderos y estancieros: Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la conquista 1580-1660*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Sede de Valparaíso, 1970.

GÓNGORA ROJAS, Mario. *El estado en el derecho indiano: época de fundación (1492-1570)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1951.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Adolfo. *La encomienda en Tucumán*. Sevilla: Excelentísima Diputación Provincial, 1984.

GUARDA GEYWITZ, Gabriel. *Flandes Indiano. Las fortificaciones del reino de Chile 1541-1826*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1990.

GUARDA GEYWITZ, Gabriel. *Historia de Valdivia: 1552-1952*. Santiago de Chile: 1953.

GUARDA GEYWITZ, Gabriel. *Historia urbana del Reino de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1978.

GUEVARA, Tomás. *Historia de Chile. Chile Prehispano*. Santiago de Chile: Ballcells & Co, 1925.

HUNEUSS PÉREZ, Andrés. *Historia de las Polémicas de Indias en Chile durante el siglo XVI, 1536-1598*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1956.

INOSTROZA CÓRDOVA, Iván. *Historia de Concepción: Organización colonial y economía agraria 1600-1650*. Temuco: Universidad de la Frontera, 1995.

JARA HANKTE, Álvaro, y MELLAFE, Rolando. *Fuentes para el estudio de la Colonia. Protocolos de los escribanos de Santiago. Primeros fragmentos, 1559 y 1564-1566*. Tomo I y II. Santiago de Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1996.

JARA HANKTE, Álvaro. *Guerra y Sociedad en Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1971.

JARA HANKTE, Álvaro. PINTO VALLEJOS, Sonia. *Fuentes para la Historia del Trabajo en el Reino de Chile. Legislación, 1546-1810*. Tomo I y II. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1982-1983.

JARA HANKTE, Álvaro. *Trabajo y salario indígena siglo XVI*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1987.

KAGAN, Richard. *Ante todo, nunca te mientas a ti mismo: Pedro de Valencia, la Historia de Chile y la autocensura*. Baltimore: Universidad Johns Hopkins, 2017.

LAZO GARCIA, Carlos. *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. 3 tomos. Lima: Banco Central de Reserva, 1992.

LEVILLIER, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles siglo XVI*. Tomo III. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1921.

LISI, Francesco Leonardo. *El Tercer Concilio Limense y la aculturación de los indígenas sudamericanos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990.

LIZÁRRAGA, Reginaldo. *Descripción colonial*. Libro II. Buenos Aires: Librería La Facultad, 1916.

MANCHADO LOPEZ, Marta María. *Manila y su Real Audiencia. Convivencia y conflicto (1584-1630)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2019.

MEDINA, José Toribio. *Historia del Santo Tribunal de la Inquisición en Chile*. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952.

MEDINA, José Toribio. *La Instrucción Pública en Chile*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeveriana, 1905.

MEDINA, José Toribio. *Los Aborígenes de Chile*. Segunda Edición. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, 1952.

MEJÍAS-LÓPEZ, William. *La relación ideológica de Alonso de Ercilla con Francisco de Vitoria y fray Bartolomé de las Casas*. Durham: University of New Hampshire, 1990.

MELLAFE ROJAS, Rolando. "Frontera Agraria: el caso del virreinato peruano en el siglo XVI". Jara, Álvaro (edit.) *Tierras Nuevas: Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México: Colegio de México, Segunda edición, 1973. 11-42.

MELLAFE ROJAS, Rolando. *Las Primeras Crisis Coloniales, formas de asentamiento y el origen de la sociedad chilena: siglo XVI-XVII*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1986.

MENA GARCIA, Carmen. *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme*. Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2011.

MENA GARCIA, Carmen. *La Sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla: Editorial diputación provincial de Sevilla, 1984.

MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico - biográfico del Perú*. Tomo I. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1874.

MENDIBURU, Manuel de. *Diccionario histórico - biográfico del Perú*. Tomo II. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, 1876.

MEZA VILLALOBOS, Néstor. *Política Indígena en los orígenes de la sociedad chilena*. Santiago de Chile: Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales, Universidad de Chile, 1951.

MUÑOZ OLAVE, Reinaldo. *El seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la independencia: 1572-1813*. Concepción: Imprenta San José, 1915.

MUÑOZ OLAVE, Reinaldo. *Las monjas Trinitarias de Concepción, 1570-1822: relato histórico*. Santiago de Chile: Imprenta San José, 1926.

MUÑOZ OLAVE, Reinaldo. *Rasgos biográficos de eclesiásticos de Concepción: 1552-1818*. Santiago de Chile: Imprenta San José, 1916.

OPAZO MATURANA, Gustavo. *Familias del antiguo obispado de Concepción: 1551-1900*. Santiago de Chile: Editorial Zamorano y Caperán, 1957.

ORELLANA RODRÍGUEZ, Mario. *Chile en el siglo XVI: Aborígenes y españoles. El Proceso de Aculturación*. Santiago de Chile: Librotecnia Editores, 2005.

PALMA, Ricardo. *Tradiciones peruanas. I. Los tres motivos del oidor*. Biblioteca Virtual Universal. 2003.

PÉREZ PUENTE, Leticia. *Los cimientos de la Iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

PETIT-BREUILH SEPULVEDA, M<sup>a</sup> Eugenia: “La idea de la naturaleza en los araucanos durante la etapa colonial” en Elvás, M<sup>a</sup> Salud y Olivero, Sandra (coord.) *Redescubriendo el Nuevo Mundo*. Sevilla: Servicio de publicaciones Universidad de Sevilla, 2012, 289-305.

PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, M<sup>a</sup> Eugenia: *Desastres naturales y ocupación del territorio en Hispanoamérica*. Huelva: Universidad de Huelva, 2004.

PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, M<sup>a</sup> Eugenia: *Naturaleza y desastres en Hispanoamérica. La visión de los indígenas*. Madrid: Editorial Sílex, 2006.

PINTO RODRIGUEZ, Jorge. *Frontera, misiones y misioneros en la Araucanía, 1600-1900*. Temuco: Universidad de la Frontera, 2015.

PINTO RODRIGUEZ, Jorge. *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Santiago de Chile, 2000.

ROA Y URSÚA, Luis de. *El Reyno de Chile. 1535-1810. Estudio histórico, genealógico y biográfico*. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta, 1945.

RUIZ-ESQUIDE FIGUEROA, Andrea. *Los Indios Amigos en la Frontera Araucana*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1993.

SANCHEZ AGUILERA, Víctor. *Angol, La Ciudad de los Confines*. Santiago de Chile: Imprenta Atenea, 1953.

SILVA COTAPOS, Carlos. *Fray Antonio de San Miguel: primer obispo de la imperial*. Santiago de Chile: Archivo Franciscano, Publicaciones del Archivo Franciscano, 1990.

SILVA VARGAS, Fernando. *Tierras y pueblos de indios en el Reino de Chile. Esquema histórico-jurídico*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1962,

SILVA, Osvaldo: *Atlas de historia de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2005.

THAYER OJEDA, Luís. *Formación de la sociedad chilena y censo de la población de Chile en los años de 1540 a 1565: con datos estadísticos, biográficos, étnicos y demográficos: parte biográfica*. 3 vols. Santiago de Chile: Prensas de la Universidad de Chile, 1939-1941.

URBINA CARRASCO, María Ximena. *La frontera de arriba en Chile colonial: interacción hispano-indígena en el territorio entre Valdivia y Chiloé e imaginario de sus bordes geográficos, 1600-1800*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2009.

VALDES BUNSTER, Gustavo. *El poder económico de los Jesuitas en Chile 1593-1767*. Santiago de Chile: Imprenta Pucará, 1980.

VALENZUELA MÁRQUEZ, Jaime. *Cronicón Sacro-Imperial de Chile*, por Ramírez, Francisco Xavier. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. 1990.

VALENZUELA, Jaime y ARAYA, Alejandra (edits.): *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia / Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades / RIL Editores, 2010.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *Historia Crítica y Social de la ciudad de Santiago. Desde su fundación hasta nuestros días 1541-1868*. Santiago de Chile: Imprenta del Mercurio, 1869.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *La Conquista de Arauco*. Santiago de Chile: Imprenta del Ferrocarril, 1868.

VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *Lautaro y sus tres campañas contra Santiago. 1553-1557*. Santiago de Chile: Imprenta de la librería del Mercurio, 1876.

VILLALOBOS RIVERA, Sergio. *Guerra y paz en la Araucanía: periodificación. en Araucanía, temas de historia fronteriza*. Temuco: Ediciones Universidad de la Frontera, 1989.

VILLALOBOS RIVERA, Sergio. *Historia del pueblo chileno*. Tomo III. Santiago de Chile: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1986.

VILLALOBOS RIVERA, Sergio. *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1995.

VILLALOBOS RIVERA, Sergio; CASANOVA, Holdenis; ZAPATER, Horacio; CARREÑO, Luis y PINTO, Jorge: *Araucanía. Temas de historia fronteriza*. Temuco: Universidad de la Frontera, 1989.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel. *Los Parlamentos Hispano-Mapuches, 1593-1803: Textos Fundamentales*. Temuco: Ediciones Universidad Católica de Temuco. 2015.

### **Artículos consultados**

BARRIENTOS GRANDON, Javier. “La Real Audiencia de Concepción (1565-1575)”, *Revista de Estudios Históricos – Jurídicos*, Universidad de Chile. Valparaíso, (1992-1993), 131-178.

BERTHE, Jean-Pierre. “Juan López de Velasco (1530-1598)”. *Relaciones*, Núm. 75, Vol. XIX, Escuelas de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Paris, (1998), 143-172.

BERENS, Loann. “Cristóbal Vaca de Castro y los dominicos del Perú”. *Estudios Latinoamericanos, Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos*, 36/37 (2016-2017), 73-99.

CARDOSO CARVAJAL, Carlos. “La Imperial y el proyecto para convertirse en la capital del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI en la crónica de Mariño de Lobera. Revista”, *Mundo hispánico: cultura, arte y sociedad*. Universidad de León, Área de Publicaciones, (2019), 497-514.

CARMAGNANI, Marcello. “Formación de un mercado compulsivo y el papel de los mercaderes la región de Santiago de Chile (1559-1600)”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Núm. 12, (1975), 104-133.

FLORES CHÁVEZ, Jaime. “La Araucanía y la construcción del sur de Chile, 1880-1950. Turismo y vías de transporte”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. XVI, Núm. 418 (12), (2012).

GUARDA GEYWITZ, Gabriel. “Influencia militar en las ciudades del reino de Chile”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Núm. 75, Santiago de Chile, (1966), 5-55.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. “La actuación del obispo Valverde en el Perú”. *Historia y Cultura*. Revista del museo nacional de historia. Núm. 13-14. Lima, (1981), 109-153.

HEISE GONZÁLEZ, Julio. “Las tasas y ordenanzas sobre el trabajo de los indios en Chile”. *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, (1929), 387-434.

INOSTROZA CÓRDOVA, Iván. “La colonización minera y agraria en la ciudad Imperial del sur de Chile: 1551-1561”, *Revista Complutense de Historia de América*, Vol. 39, Madrid, (2013), 107-127.

LUQUE AZCONA, Emilio. “Globalización y ciudad: la reinención de espacios urbanos en América Latina”. *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 65 Núm. 2, Sevilla, (2008), 265-287.

OBREGÓN ITURRA, Jimena. “Concepciones hispanas en torno a un territorio disputado en Chile: Araucano-mapuches y españoles durante el siglo XVII”. *Cultura y representaciones sociales*. Vol. 2, Núm. 4, Ciudad de México, (2008), 72-93.

OBREGÓN ITURRA, Jimena y ZAVALA CEPEDA, José Manuel. “Abolición y persistencia de la esclavitud indígena en Chile Colonial: Estrategia esclavistas en la frontera Araucano- Mapuche”. *Memoria Americana Cuadernos de Ethnohistoria*. Núm. 17 (1), Buenos Aires, (2009), 7-31.

OVIEDO CAVADA, Carlos. “Sínodos y Concilios Chilenos: 1584-1961”. *Revista Historia*, 1964: Vol. 1, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile (1964), 7-86.

PALACIOS GÓMEZ, Galvarino. “Secretarios de Gobierno y Secretarios de Cámara en el Reino de Chile durante el siglo XVI”. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Núm. 24 (2013-2014), 431-480.

PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, M<sup>a</sup> Eugenia: “Lavaderos de oro en la Araucanía: un enfoque histórico-geográfico. Siglo XVI hasta principios del siglo XX”. *VIII Congreso Geológico Chileno*, Universidad Católica del Norte, (1997), 1099-1103.

PINTO VALLEJOS, Sonia. “Legislación y trabajo indígena en la minería del siglo XVI chileno.” *Espacios regionales. Revista de Estudios Sociales*. Osorno, (2005), 131-144.

QUINTERO, Gilberto. “Gobernadores y Tenientes de Gobernador en la provincia de Venezuela. De los Welser a Juan de Villegas (1528-1553)”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Vol. 92 Núm. 365, Caracas, (2009), 111-119.

SANCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás. “Gastos y alimentación de un ejército en el siglo XVI según un presupuesto de la época”. *Cuadernos de Historia de España*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, (1950), 150-173.

SILVA COTAPOS, Carlos. “Don Rodrigo González Marmolejos (conclusión)”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Núm. 12, Tomo VIII Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, (1913), 94-132

SILVA COTAPOS, Carlos. “Don Fray Antonio de San Miguel, primer obispo de La Imperial”. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Núm. 14, Vol. 14. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, (1914), 52-85.

THAYER OJEDA, Tomás: “Las antiguas ciudades de Chile”, *Anales de la Universidad de Chile*, Tomo CXXIX, Imprenta Cervantes, Santiago de Chile, (1911). 169-216.

VARGAS CARIOLA, Juan Eduardo. “Los Austrias y el ejército de Chile”. *Revista Chilena de historia del derecho*. Núm. 9, Santiago de Chile, (1983), 355-370.

VAL DE MINGO, Marta Milagros. “La Problemática de la Ordenación Territorial en Indias (ss. XVI-XVIII)”. *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid, (1999). 67-98.

VERGARA, Javier. “Datos y fuentes para el estudio de los seminarios conciliares en Hispanoamérica: 1563-1800”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14. Universidad de Navarra, (2005), 239-300.

VILAR, Pierre. *Croissance économique et analyse historique. Première conférence internationale d'histoire économique*. Stockholm. París/La Haya: Mouton, (1960), 41-85.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel. “Los mapuches del siglo XVIII. Dinámica interétnica y estrategias de resistencia José Manuel Zavala Cepeda”. *Polis (Santiago)*, 7(21), (2008), 403-407.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel. DILLEHAY, Tom. “El “estado de Arauco” frente a la conquista Española: estructura sociopolítica y ritual de los Araucano-Mapuches en los valles Nahuelbutanos durante los siglos XVI y XVII”. *Revista de Antropología Chilena*, Vol. 42, Nº 2, *Chungará* (Arica), (2010), 433-450.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel, DILLEHAY, Tom, y PAYÁS, Gertrudis. “El requerimiento de Martín García Óñez de Loyola a los indios de Quilacoya, Rere, Taruchina y Maquegua de 1593, testimonio oficial de parlamentos Hispano-Mapuches tempranos”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*. Núm. 21 (2), Buenos Aires, (2013), 235-268.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel, MEDIANERO SOTO, Francisco Javier, y ZEBALLOS SAN MIGUEL, Mirentxu. “Maquegua (Maquewe) y sus habitantes en la Araucanía del siglo XVI: geopolítica y economía aurífera en los términos de la Ciudad Imperial de Chile”. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*. Vol. 28, Núm. 1, Sección Etnohistoria, Instituto de Ciencias Antropológicas (ICA), Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), Universidad de Buenos Aires (UBA), (2020), 117-138.

ZAVALA CEPEDA, José Manuel, DILLEHAY, Tom. y MEDIANERO SOTO, Francisco Javier. “Economía aurífera, caminos y fuertes en la Araucanía (Ngülümapu) del siglo XVI: en torno a la información de Martín Ruíz de Gamboa de 1579”. *Diálogo Andino*, nº 61, (2020), 27-39.

## Índice de figuras

### Índice de esquemas/gráficas

Esquema 1. Organización de la red clientelar transoceánica generada desde el Consejo de Indias para el control del Perú. Elaboración propia.....	40
Esquema 2. composición de la primera Real Audiencia situada en Lima (1543-1544). Elaboración propia.....	46
Esquema 3. Composición de la segunda Real Audiencia de Lima (1548-1550). Elaboración propia.....	57
Esquema 4. División interna dentro de la sociedad de los encomenderos en el Reino de Chile, en la segunda mitad del siglo XVI.....	100
Esquema 5. Posicionamiento de los gobernadores dentro de la lógica de los grupos de poder del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia. ....	108
Esquema 6. Posicionamiento de los obispos del Reino de Chile en el siglo XVI respecto a los grupos de poder personificados en los encomenderos. Elaboración propia.....	141
Esquema 7. Red clientelar tejida por el oidor Dr. Juan Torres Vera entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569). *En color diferente, cargo de elección propia y no compartido con el oidor Egas Venegas de Figueroa. ....	187
Esquema 8. Red clientelar tejida por el oidor Licenciado Egas Venegas de Figueroa, entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569). *En color diferente, cargo de elección propia y no compartido con el oidor Dr. Juan Torres Vera. ....	189
Esquema 9. Red clientelar tejida por el presidente de la Real Audiencia, el Dr. Melchor Bravo de Saravia, entre 1568 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569). ....	192
Esquema 10. Red clientelar tejida por el oidor Dr. Diego Martínez de Peralta, entre 1567 y 1569. Elaboración propia. Fuente: Memorial de Núñez de Vargas y Gudiel (22 de mayo de 1569) . ....	194
Esquema 11. Sistema creado por la Real Audiencia en Concepción para el control económico del Reino de Chile. Elaboración propia. ....	195
Esquema 12. Sistema creado por la Real Audiencia en Concepción para el control económico del Reino de Chile. Elaboración propia. ....	198
Esquema 13. Circuito de distribución de los socorros de guerra y comercialización de éstos dentro del Reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia. ....	209
Esquema/gráfica 14. Comparación entre la evolución demografía de las dos sedes obispaes del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI . Elaboración propia. ....	394

Esquema/Gráfica 15. Socorros enviados por el Virrey García Hurtado de Mendoza al Reino de Chile . Elaboración propia.....	446
Esquema/Gráfica 16. Situados pagados entre 1602-1625 (en pesos de a 8 reales). Datos extraídos del trabajo de investigación de Raúl Concha Monardes . Elaboración propia. ....	471
Esquema 17. Posicionamiento de los gobernadores del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI, respecto a los postulados de los encomenderos. Elaboración propia.....	474
Esquema 18. Representación esquemática de la geografía del Reino de Chile. Elaboración propia.....	475
Esquema 19. Influencia de las corrientes marinas respecto a los puertos del Reino de la Chile en la segunda mitad el siglo XVI. Elaboración propia. ....	476
Esquema/Gráfica 20. Representación gráfica de la influencia de los diferentes grupos de poder durante los diferentes gobiernos del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.....	478
Esquema/Gráfica 21. Muertes de españoles en la guerra de Arauco (1541-1599). Elaboración propia.....	491
Esquema/Gráfica 22. Posicionamiento de los obispos del Reino de Chile en el siglo XVI respecto a los grupos de poder personificados en los encomenderos. Elaboración propia. ....	496

### **Índice de tablas**

Tabla 1. Relación completa de los obispos que ejercieron su cargo en el Reino de Chile en el siglo XVI. Elaboración propia. ....	130
Tabla 2. elaborada con los datos que aparecen en la obra, “El origen de la iglesia chilena: 1540-1603” de Crescente Errázuriz, 1873. Elaboración propia. ....	133
Tabla 3. Firmantes de la carta del cabildo de La Imperial acerca del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 8 de enero de 1559. ....	158
Tabla 4. Firmantes de la carta del cabildo de Villarrica acerca del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 15 de enero 1559. ....	158
Tabla 5. Firmantes de la segunda carta del cabildo de La Imperial al Rey dándole cuentas del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 14 de agosto de 1559.....	159
Tabla 6. Firmantes de la carta del cabildo de Cañete de la Frontera al Rey dándole cuentas del gobierno de don García Hurtado de Mendoza 6 de diciembre de 1559. ...	159

Tabla 7. Firmantes de la carta del cabildo de Cañete de la Frontera en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 12 de junio de 1560. ....	160
Tabla 8. Firmantes de la carta del cabildo de Osorno al Consejo de Indias en recomendación de García Hurtado de Mendoza 1° de julio de 1560. ....	160
Tabla 9. Firmantes de la carta del cabildo de Villarrica al Consejo de Indias dando cuenta de los servicios de don García Hurtado de Mendoza 1° de julio de 1560.....	161
Tabla 10. Firmantes de la segunda carta del cabildo de Osorno al Consejo de Indias en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 3 de julio de 1560.....	161
Tabla 11. Firmantes de la carta del cabildo de la ciudad de los Infantes (Angol) al Consejo de Indias en recomendación de don García Hurtado de Mendoza 20 de julio de 1560. ....	161
Tabla 12. Encomenderos nombrados por García Hurtado de Mendoza y sustituidos por Francisco de Villagra. Elaboración propia. ....	167
Tabla 13. Miembros pertenecientes al cabildo de Villarrica y encomenderos nombrados por García Hurtado de Mendoza y Francisco de Villagra. Elaboración propia. ....	170
Tabla 14. Datos sobre cargos, salarios y nombramientos realizada por la Real Audiencia de Concepción. Elaboración propia. Fuente, memorial de Núñez de Vargas y Francisco de Gudiel, 22 de mayo 1569.....	204
Tabla 15. Repartimientos realizados por Melchor Bravo de Saravia. Elaboración propia. ....	232
Tabla 16. Recopilación de todas las cartas enviadas a los diferentes órganos gubernamentales, que precipitaron la eliminación de la Real Audiencia de Concepción . Elaboración propia.....	238
Tabla 17. fundaciones creadas durante el gobierno eclesiástico de Antonio de San Miguel en su diócesis de La Imperial, basada en Crescente Errázuriz y otros documentos. Elaboración propia. ....	254
Tabla 18. bandos, líderes, motivaciones y objetivos de los diferentes grupos de poder dentro del Reino de Chile en 1580. Elaboración propia.....	291

Tabla 19. Tasa u ordenanza dictada por el gobernador Martín Ruiz de Gamboa el 7 de mayo de 1580. ....	300
Tabla 20. Encomiendas repartidas durante el final del gobierno de Quiroga y el inicio de Martín Ruiz de Gamboa. Elaboración propia. ....	308
Tabla 21. Gobernadores y los salarios que estos percibieron según Alonso de Sotomayor . Elaboración propia. ....	312
Tabla 22. Memorial del cabildo eclesiástico de Santiago sobre las necesidades del Reino de Chile. Elaboración propia. ....	316
Tabla 23. Medidas tomadas por Luis López de Azoca para limitar el poder del obispado de La Imperial. Elaboración propia. ....	322
Tabla 24. Repartimientos entregados por Alonso de Sotomayor . Elaboración propia.	326
Tabla 25. Número de muertos en batalla de españoles durante el gobierno de Alonso de Sotomayor. ....	342
Tabla 26. Encargo realizado por el Virrey a Juan Delgadillos para investigar sobre el gobierno de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia. ....	344
Tabla 27. Testimonio dado por el padre Martín de Caz a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia. ....	345
Tabla 28. Testimonio dado por Ramón de Vega a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia. ....	346
Tabla 29. Testimonio dado por Alonso de Pereda Rivera a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia. ....	347
Tabla 30. Testimonio dado por Diego Díaz a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia. ....	348

Tabla 31. Testimonio dado por Melchor Calderón a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.....	350
Tabla 32. Testimonio dado por Alonso de Campofrío Carvajal a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.....	351
Tabla 33. Testimonio dado por Gaspar de la Barrera a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.....	352
Tabla 34. Testimonio dado por Hernando de Aguirre a Juan Delgadillo sobre los interrogantes planteados por el Virrey sobre la gestión de Alonso de Sotomayor. Elaboración propia.....	353
Tabla 35. Situación de las doctrinas de la diócesis de La Imperial el 18 de diciembre de 1589. Elaboración propia.....	368
Tabla 36. Primeros seminarios eclesiásticos fundados en América . *Sobre la fecha de la fundación de los seminarios de Santiago de Chile y La Imperial debatiremos a continuación puesto que estamos en desacuerdo con el autor de esta tabla. ....	375
Tabla 37. Primeros alumnos salidos del Seminario de La Imperial . Elaboración propia. ....	377
Tabla 38. Primeros alumnos salidos del Seminario de La Imperial. Elaboración propia. ....	385
Tabla 39. Comparación entre las ciudades del Reino de Chile, con las similares del resto de América, en el siglo XVI y en la actualidad. Elaboración propia. ....	398
Tabla 40. Ordenanzas referentes a la protección de los naturales, dictadas por el gobernador Martín Oñez de Loyola (4 de febrero de 1593). Elaboración propia. ....	407
Tabla 41. Participantes en los parlamentos propuestos por Loyola en 1593. Elaboración propia.....	411
Tabla 42. Donaciones realizadas en Santiago para asentar la orden de la Compañía de Jesús. Elaboración propia. ....	426

Tabla 43. Recuento de los caciques de paz y de guerra durante el gobierno de Loyola 1594. Elaboración propia.....	444
---	-----

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Retrato de García de Loaysa y Mendoza, con el hábito cardenalicio. ....	27
Ilustración 2. Estructura de la red clientelar generada en la gobernación del Perú entre los años 1534 y 1546. Elaboración propia.....	33
Ilustración 3. Muerte del Factor Illán Suárez de Carvajal en "Historia de la Conquista del Perú y de Pizarro" de Henri Lebrún, autor de la obra; anónimo . ....	45
Ilustración 4. Pedro de la Gasca “El Pacificador”, presidente de la Real Audiencia de Lima entre el 9 de abril de 1548 y el 6 de enero de 1550.....	55
Ilustración 5. Isla de Maquewe.....	104
Ilustración 6. Situación y ciudades que conformaron los dos obispados del Reino de Chile en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia. ....	131
Ilustración 7. Representación del mapa del Reino de Chile a finales del siglo XVI. Destacadas las ciudades de La Serena, Santiago, Concepción y Valdivia. Elaboración propia.....	196
Ilustración 8. Recto número uno de la carta del Licenciado Álvaro García de Navia denunciando las prácticas de la Real Audiencia , 4 de enero de 1570 . ....	211
Ilustración 9. Sello conmemorativo del nombramiento de fray Antonio de San Miguel como obispo de Quito.....	240
Ilustración 10. Impresión realizada por Luis de Valdivia en 1621 con la aprobación del obispo de Valladolid, don Enrique. Catecismo castellano mapudungun. ....	336
Ilustración 11. Recreación de un fuerte español del siglo XVI en plena Araucanía. Idealización realizada a partir del dibujo realizado por Álvaro Jara. Elaboración propia. ....	358
Ilustración 12. Idealización de la plaza de armas de La Imperial en el siglo XVI. Elaboración propia.....	370
Ilustración 13. Idealización del palacio obispal de La Imperial y sus estancias anexas donde se impartiría catedra. Elaboración propia. ....	372
Ilustración 14. Idealización de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.....	380
Ilustración 15. Vista panorámica de la idealización de La Imperial en la segunda mitad del siglo XVI. Elaboración propia.....	383
Ilustración 16. Idealización La Imperial a finales del siglo XVI. Elaboración propia.	390

Ilustración 17. Situación de la Ciénaga de Purén respecto a las ciudades de Angol y La Imperial. En amarillo, camino aproximado seguido por el gobernador Martín García Oñez de Loyola en 1598. Elaboración propia. .... 442

Ilustración 18. Distancia entre San Luis y la Araucanía (678 km). Elaboración propia. .... 448